

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

ARCHIVO DEL CORONEL
DOCTOR MARCOS PAZ

TOMO I
(1835 - 1854)

PUBLICACIÓN ENCOMENDADA AL INSTITUTO DE HISTORIA ARGENTINA
DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
POR ORDENANZA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, DE 24 DE AGOSTO DE 1956

Con introducción de CARLOS HERAS
DIRECTOR DEL INSTITUTO



LA PLATA
1959

**ARCHIVO DEL CORONEL
DOCTOR MARCOS PAZ**



Marcos Paz

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

ARCHIVO DEL CORONEL DOCTOR MARCOS PAZ

TOMO I
(1835 - 1854)

PUBLICACIÓN ENCOMENDADA AL INSTITUTO DE HISTORIA ARGENTINA
DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
POR ORDENANZA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, DE 24 DE AGOSTO DE 1956

Con introducción de CARLOS HERAS
DIRECTOR DEL INSTITUTO



LA PLATA
1959

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

PRESIDENTE

Dr. DANILO VUCETICH

VICEPRESIDENTE

Dr. CONSTANTINO BRANDARIZ

GUARDASELLOS

Dr. JOSE D. MENDEZ

SECRETARIO GENERAL Y DEL CONSEJO SUPERIOR

Dr. JULIO M. MARTIN

CONSEJO SUPERIOR

DECANOS: Ing. Agr. Edgardo N. Camugli, Ing. Alberto R. Gray, Dr. Enrique M. Barba, Dr. Amílcar A. Mercader, Dr. Constantino Brandariz, Dr. Humberto Giovambattista, Dr. Federico E. B. Christmann, Dr. Simón Jansenson, Dr. Sebastián Guarrera y Dr. Reynaldo P. Cesco. DELEGADOS DE LOS PROFESORES: Ing. Agr. Italo N. Constantino, Ing. Juan Sábato, Prof. José M. Lunazzi, Dr. Raúl E. Dumm, Dr. Edilberto Fernández Ithurrat, Dr. José D. Méndez, Dr. Ricardo R. Rodríguez, Dr. Samsón Leiserson y Dr. Angel L. Cabrera. DELEGADOS DE LOS GRADUADOS: Ing. Agr. Luis G. Cornejo, Ing. Martin Conter, Prof. Juan M. Sadi, Dr. César Ves Losada, Dr. Vicente A. Antonini, Dr. Pedro J. Aymonino, Dr. Néstor O. Ladd, Cont. Angel R. Mugetti y Dr. Constante P. Moneda. DELEGADOS DE LOS ESTUDIANTES: Señores Oscar De Córdoba, Eduardo Medrano, Jorge A. Crespi, Humberto Maxwell, Enzo Roccia, Roberto M. Catávolo, Hugo A. Crego, Heriberto Zardini, Roberto Carpinetti.

FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
DE LA EDUCACION

DECANO

Dr. ENRIQUE M. BARBA

VICEDECANO

Ing. LUIS A. BONET

SECRETARIO

Prof. HECTOR V. CODINO

CONSEJO ACADÉMICO

CONSEJEROS TITULARES: Prof. Ing. Luis A. Bonet, Prof. Ricardo Nassif, Prof. Luis Farré, Prof. Augusto Tapia, Prof. Clemente Hernando Balmori, Prof. Norberto Rodríguez Bustamante. CONSEJEROS REPRESENTANTES DE LOS GRADUADOS: Prof. Zulema Graells Herrera, Prof. Beatriz Chambón. CONSEJEROS ESTUDIANTILES: Alejandro Ferreiroa, Ural A. Pérez, Adolfo J. Tessari, Nilza Spinelli.

INSTITUTO DE HISTORIA ARGENTINA

DIRECTOR

Prof. CARLOS HERAS

AUXILIARES TÉCNICOS

*Dra. Lía E. M. Sanucci, Prof. Olga D. Gamboni
y Prof. Horacio J. Pereyra*

ANTECEDENTES DE ESTA PUBLICACION

En agosto de 1956 el Rector Interventor de la Universidad de La Plata, doctor Benjamín Villegas Basavilbaso, tuvo conocimiento de que el doctor Francisco Costa Paz, en cuyo poder se hallaba el archivo de su abuelo Coronel doctor Marcos Paz, estaba dispuesto a ponerlo a disposición de la Universidad para su ulterior publicación; encomendó entonces al director del Instituto de Historia Argentina de la Facultad de Humanidades profesor Carlos Heras una revisión del archivo con el objeto de valorar la documentación. Cumplido este trámite y elevado un informe en sentido afirmativo, el doctor Costa Paz formalizó su ofrecimiento por escrito.

El doctor Villegas Basavilbaso presentó entonces a consideración del Consejo Universitario el siguiente proyecto de publicación del archivo, el que fue aprobado.

VISTO: La nota que antecede por la cual el señor doctor Francisco Costa Paz pone a disposición de esta Universidad para su ulterior publicación el archivo de documentos que posee de su ilustre abuelo el coronel doctor Marcos Paz que tuviera eminente actuación pública en el período de la Organización Nacional y que fuera Vicepresidente de la República unificada, falleciendo en el ejercicio del Poder Ejecutivo de la Nación, y —

CONSIDERANDO: Que según consta del informe producido por el señor Profesor de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación don Carlos Heras, miembro de número de la Academia Nacional de la Historia que ha examinado dicho Archivo, esa documentación es de una importancia singular y valiosa para el estudio de esa época de la historia argentina. Que es función de la Universidad promover por los medios a su alcance el mejor conocimiento del pretérito inmediato de la Nación por la investigación crítico-constructiva de la vida y obra de los hombres más representativos que contribuyeron a su formación política. EL CONSEJO DE LA UNIVERSIDAD RESUELVE:

Art. 1º Aceptar el valioso ofrecimiento formulado por el doctor Francisco Costa Paz y darle las gracias por su patriótica actitud.

Art. 2º Encomendar al Instituto de Historia Argentina de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, la publicación del acervo documental del Coronel doctor Marcos Paz, a cuyo efecto su Director elevará para su aprobación al Rectorado, un informe circunstanciado de los volúmenes que comprenderá la edición. El primero de éstos será precedido de un estudio preliminar sobre la personalidad del Coronel doctor Marcos Paz.

Art. 3º Reservar para la publicación del primer volumen la suma de ochenta mil pesos moneda nacional (\$ 80.000 $\frac{m}{n}$), que se tomará de la correspondiente partida del Presupuesto del año en curso del Rectorado, en cuyo monto estarán incluidos los gastos de impresión, adquisición de papel, fotocopias, retribución de copistas y correctores.

Art. 4º Fijar en 1.000 ejemplares el total de la edición, cuya distribución se hará en la forma siguiente: a) 100 ejemplares quedarán reservados y en depósito, con la leyenda "fuera de comercio"; b) 100 ejemplares serán puestos a disposición del señor doctor Francisco Costa Paz; c) 300 ejemplares serán distribuidos sin cargo a las Instituciones Públicas, incluidos los correspondientes a "depósito Legal"; d) 500 ejemplares quedarán en venta al precio de costo. Su producido ingresará al fondo de publicaciones de la Universidad.

Art. 5º Comuníquese a sus efectos a la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación; tome conocimiento Contaduría, publíquese y archívese".

BENJAMIN VILLEGAS BASAVILBASO

ARNALDO L. GUEZAMBURU

Secretario

Posteriormente la Universidad gestionó ante la intervención nacional en la provincia de Buenos Aires la edición de los tomos del archivo por la Dirección de Impresiones Oficiales de la Provincia, dictándose con tal motivo el siguiente decreto-ley:

DECRETO Nº 16.927. La Plata, 25 de setiembre de 1957. — Visto el expediente 2.200 - 17.378, por el que la Universidad Nacional de La Plata solicita la impresión por intermedio de la Dirección de Impresiones Oficiales, del Archivo Histórico Documental del Coronel Doctor Marcos Paz, haciéndose cargo de los gastos que se ocasionen, y CONSIDERANDO: Que la documentación que se propone difundir, implica una seria colaboración para el conocimiento de la época en que le tocó actuar en el país al doctor Marcos Paz, contribuyéndose con la publicidad de sus escritos al mayor esclarecimiento del pasado de nuestra organización nacional.

Por ello y atento lo manifestado por la Dirección de Impresiones Oficiales, lo informado por la Contaduría de la Provincia, lo dictaminado por los señores Asesores Legales y la vista conferida al señor Fiscal de Estado, EL INTERVENTOR FEDERAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO, DECRETA CON FUERZA DE LEY:

Art. 1º Autorízase a la Dirección de Impresiones Oficiales para imprimir la Colección Histórico - Documental del Coronel doctor Marcos Paz, la que será suministrada por la Universidad Nacional de La Plata, debiéndose confeccionar un (1) tomo por año, tomándose las providencias necesarias para poder hacer un tomo (1) más dentro del mismo plazo, siempre que lo permitan los trabajos de imprenta solicitados por las distintas reparticiones de la Administra-

ción y municipalidades de la Provincia, con una composición tipográfica en la que se utilizará cuerpo 9 sobre 12, medida 24 ciceros, notas en cuerpo 8, tamaño del libro 0,17 x 0,25 cts., con un justiprecio aproximado para mil (1.000) ejemplares de cada tomo de veintisiete mil trescientos cincuenta y tres pesos moneda nacional (\$ 27.353 $\frac{3}{4}$).

Art. 2º Déjase establecido que la Universidad Nacional de La Plata, deberá depositar en forma previa, la cantidad mencionada en el artículo anterior, a la orden de la Dirección General de Administración, del Ministerio de Gobierno, para la cuenta "Dirección de Impresiones Oficiales — Trabajos por cuenta de Terceros - Ley 4.629".

Art. 3º El presente decreto-ley será refrendado por todos los señores Ministros en Acuerdo General.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al REGISTRO y BOLETIN OFICIAL y, a sus efectos, remítase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, cumplido a la Dirección de Impresiones Oficiales, oportunamente hágase saber a la Honorable Legislatura.

Fdo.: BONNECARRERE.
JUAN B. AGUIRRE LANARI,
EUSEBIO CORTÉS,
JAIME EDUARDO RUIZ,
RODOLFO EYHERABIDE,
ELENA ZARA de DECURGEZ,
ADALBERTO RAÚL REYNAL O'CONNOR.

MARCOS PAZ

1. ESTUDIOS. ACTUACION PUBLICA EN TUCUMAN Y SALTA

Marcos Paz fué "uno de los hombres mas puros y bondadosos que han nacido en suelo argentino" (1); cuya brillante actuación en los primeros planos de la política nacional, desde 1852 hasta su muerte, ocurrida el 2 de enero de 1868, lo colocan dentro de la pléyade de las figuras eminentes del período de la organización nacional.

No se puede estudiar a Paz a través de sus escritos; no fué publicista, como su comprovinciano Alberdi. Para trazar su perfil, hay que seguirlo en su obra de legislador y gobernante frente a los problemas básicos planteados al iniciarse nuestra vida constitucional.

De temperamento constructivo, sobrio en la expresión de su pensamiento en forma hablada o escrita, su paso por el escenario de nuestra política nacional lo ha consagrado como el prototipo del hombre representativo del interior, aporteñado en apariencia, pero de un acrisolado nacionalismo provinciano, que volcó su influencia y su prestigio en la noble causa de la pacificación nacional, basada en el justo equilibrio y mutua interdependencia de las aspiraciones regionales e intereses nacionales.

Los pocos que han trazado escuetas biografías de Paz, lo dan como nacido en Tucumán en 1813, sin precisar mes ni día; fecha errónea cuyo origen no hemos podido puntualizar. Nació en dicha ciudad el 7 de octubre de 1811 y fué bautizado en la Iglesia Matriz el 9 del mismo mes. Así consta en la información sumaria levantada a su pedido en Buenos Aires con motivo de tramitar en 1839 el diploma de abogado (2); fecha corroborada por la anotación de

(1) MIGUEL CANÉ, *Juvenilla*, edición crítica, por Américo Castro, Buenos Aires, 1952, pág. 47.

(2) ARCHIVO HISTÓRICO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, *Sección Real Audiencia y Cámara de Apelaciones de Buenos Aires. Superintendencia Provincial, Ley N° 124 N° 27, año 1839, Expediente caratulado: El Dr Dⁿ Marcos Paz pa que se le señale día p^a rendir examen de abogado.*

Los autos correspondientes a la información sumaria se tramitaron ante el Juez de Primera Instancia, Cayetano Campana, Secretaría Castellote. Los testigos propuestos por Marcos Paz: don Tomás Ugarte, don Lorenzo Alvarez y don Fernando Arias, en audiencia realizada el 22 de abril de 1839, respondieron afirmativamente a las siguientes preguntas propuestas por el causante:

"1° Si conocen a mis padres y si les corresponde las generales de la ley".

"2° Si me conocen y les consta que tengo veintisiete años de edad".

"3° Si saben q° nací el 7 de Oct° de 1811 y fuí bautizado el 9 del mismo mes en la S^{ta} Iglesia Matriz de Tucumán".

un padrón existente en el ARCHIVO HISTÓRICO DE TUCUMÁN levantado el 25 de julio de 1812, en el cual se registra la familia de Juan Bautista Paz, su padre, entre cuyos hijos se anota a Marcos, de 9 meses de edad (3). Confirma este dato la declaración de Paz cuando contrajo enlace en 1841 con Doña Micaela Cascallares. Declaró entonces tener 30 años (4).

Su niñez transcurrió en Tucumán, y es probable que, como Alberdi, un año mayor que él, concurriese a la escuela de primeras letras fundada con la donación hecha por Belgrano de la suma de treinta mil pesos acordada por la Asamblea del año XIII, en mérito a sus victorias de Tucumán y Salta. Está documentado que entre los años 1828 y 1834, Marcos Paz cursó estudios en Buenos Aires, primero en el Departamento de Estudios Preparatorios dependiente de la Universidad y luego en el de Jurisprudencia, graduándose de Doctor en julio de 1834.

Como su padre, el Dr Juan Bautista Paz, representó a la Provincia de Tucumán en el Congreso Constituyente desde noviembre de 1826 hasta julio de 1827; es presumible que Marcos, joven ya de 16 años, estuviese radicado en Buenos Aires, aun cuando no consta su inscripción como alumno.

Mientras cursaba en el Departamento de Estudios Preparatorios, se alojaba como pensionado en el Colegio de Ciencias Morales, que como se sabe era un internado, donde además a los alumnos, la gran mayoría becados de las provincias del interior, se les enseñaba música y practicaban gimnasia.

Por primera vez el nombre de Paz figura en una nómina de alumnos provincianos elevada por el Rector Don Manuel de Irigoyen al Gobierno, pidiendo para cada uno de ellos una chaqueta, dos chalecos y dos pantalones "con arreglo a lo dispuesto por el Gobierno". La mencionada lista contiene también el nombre de Antonino Aberastain, a raíz de cuya trágica muerte en 1861, Marcos Paz se lanzó a la lucha contra el gobierno de Santiago Derqui.

(3) ARCHIVO HISTÓRICO DE TUCUMÁN, *Sección Administrativa, Volumen 22, año 1812, folio 388, Padrón General del cuartel del comisionado Don Francisco Sosa*. Debo el conocimiento de este importante dato al doctor Manuel Lizondo Borda, ilustrado historiador tucumano, profesor de la Universidad y mi colega en la Academia Nacional de la Historia, quien a mi requerimiento, investigó en Tucumán acerca de la fecha del nacimiento de Marcos Paz. Según sus informaciones, la partida de bautismo no existe, pues los libros parroquiales correspondientes a esos años no están en la Iglesia Matriz, habiéndose extraviado o destruido. De acuerdo con los datos contenidos en el Padrón, su madre, doña Plácida Mariño, había nacido en Buenos Aires. Marcos era entonces el hijo menor de la numerosa familia de Juan Bautista Paz; sus hermanos eran: Mariano, de 12 años; Gregorio, de 11; Luciano, de 9; Felipa, de 7; Exequiel, de 5; Juliana, de 4 y Agustina, de 3.

(4) ARCHIVO DE LOS TRIBUNALES DE BUENOS AIRES —año 1868— *Expediente caratulado: Paz Dr Dn Marcos - Testamentaria*, tramitada ante el Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr Jorge Echeverría. El testimonio de la partida de matrimonio corre a fojas 86 y, textualmente, dice en la parte que nos interesa: "en veinticinco de Octubre de mil ochocientos cuarenta y uno . . . : que libremente intentaba contraer enlace el Dr D^a Marcos Paz, natural de la Provincia de Tucumán, de treinta años de edad, hijo legítimo de D^a Juan Bautista Paz y D^a Plácida Mariño. . . ."

En noviembre de 1829, a raíz de haberse transformado el Colegio de Ciencias Morales en Colegio de la Provincia, les fueron suprimidas a los internos: "las asistencias que se les suministraban para el vestido y demás necesidades"... Los perjudicados por tal medida, entre ellos Paz y 17 compañeros, elevaron una petición al gobierno pidiendo que la medida no se hiciera efectiva hasta informar a sus respectivas familias y recibir de ellas los medios para subsistir; en caso contrario solicitaban auxilios para regresar a sus provincias.

Pese a estos inconvenientes el joven Paz continuó sus estudios; en marzo de 1830 su nombre está incluido en una lista de alumnos del 2º curso de Matemáticas y en noviembre en otra relativa a las ausencias correspondientes al aula de Física Experimental. Prueba de su contracción al estudio en esta etapa de su vida de estudiante, está contenida en el acta del 17 de julio de 1831, donde consta haber obtenido la calificación de sobresaliente con opción a premio en Físico-Matemática y Física Experimental (5).

No hay duda que la severa disciplina interna, imperante en el Colegio de Ciencias Morales, influyó notablemente en la modelación de su carácter, afecto al orden y al respeto a las jerarquías. Esta formación espiritual debe también recordarse; por cuanto las circunstancias lo exigieron, actuó como militar llegando al grado de Coronel, cuyo tratamiento le dieron sus contemporáneos conjuntamente con el de doctor (6).

Terminados los estudios preparatorios Paz cursó regularmente los de Jurisprudencia desde 1832 hasta 1834, año en que se graduó de doctor. Fué un estudiante pobre; en marzo de 1832 pide y se le concede matricularse en segundo año..., "obligándose a dar examen del primero de este estudio que perdió, a causa de haber tenido que abandonar el estudio para procurarse medios de subsistencia" (7). Más adelante se le dispensará de la cuota reglamentaria para graduarse de doctor, beneficios ambos que le fueron otorgados sin duda teniendo presente sus excelente clasificaciones, como documenta un *Comunicado* aparecido en la GACETA MERCANTIL del 14 de diciembre de 1833 que nos informa de su clasificación de sobresaliente en tercer año, conjuntamente con su comprovinciano Marco Avellaneda.

Rindió examen general de Jurisprudencia el 22 de mayo de 1834 ante un tribunal presidido por el Rector de la Universidad D. Paulino Gari, e integrado por los catedráticos: Valentín Alsina, José

(5) Todas estas referencias constan en: ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. *Colegio de Ciencias Morales*; 1823 - 1830, S. 5, C. 7, A. 1.

(6) El reglamento del Colegio, título 8º reglamentaba con minucias los castigos, que podían llegar hasta la prisión dentro del Colegio, en piezas especiales... "consultando el que el colegial arrestado estuviese siempre solo" (art. 109). En un inventario de las pertenencias del Colegio figura entre los enseres, un cepo. ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, *Leg. cit.* El reglamento del Colegio, en: ANTONINO SALVADORES, *La Universidad de Buenos Aires desde su fundación hasta la caída de Rosas*, Tomo XX, de la *Biblioteca Humanidades*, La Plata, 1937, pág. 157 - 170.

(7) ARCHIVO DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES. Libro titulado: *Extracto del Archivo, 1821 - 1850.*

León Benegas, Mauricio Herrera y Lucas González Peña. Según consta en el acta, obtuvo por unanimidad la calificación de bueno. El mismo día y ante el mismo tribunal rindieron examen sus discípulos Juan María Gutiérrez y Juan Thompson; días antes lo había hecho Marco Avellaneda (8).

El 3 de julio del mismo año dió examen de tesis, la que versó sobre un tema que apasionaba a los estudiantes de la época: *La pena de muerte* (9). Paz sostuvo que: "la pena de muerte sólo puede ser autorizada por la necesidad absoluta o el derecho de propia conservación. En las circunstancias actuales de nuestro país debe extenderse a los incorregibles solamente; pero si se aplica del modo que hoy se acostumbra es insuficiente y perjudicial". Las proposiciones accesorias que sostuvo fueron las siguientes:

"1ª El derecho de suceder para los colaterales en las sucesiones intestadas no debiera pasar de tercer grado".

"2ª La buena fe continuada es un requisito indispensable para la prescripción".

"3ª Los Ministros extranjeros son útiles y necesarios a las naciones" (10).

Veinticinco años más tarde, siendo Gobernador de su provincia natal, debía volver sobre el pensamiento expuesto en su tesis y presentar a la Legislatura un proyecto de ley sobre represión del robo, en él se castigaba con la pena de muerte a los reincidentes, si bien declaraba el carácter provisorio de la ley, hasta que el Congreso Nacional dictase el Código Penal.

En solemne ceremonia realizada el 13 de julio de 1834, Marcos Paz recibió el título de Doctor en Jurisprudencia; lo asistió como padrino de grado el doctor Florentino Castellanos, quien de acuerdo con el ceremonial, lo saludó con un breve discurso aparecido en LA GACETA MERCANTIL del día 15, donde se publicó también una crónica de la ceremonia de la colación, que contrariando la costumbre ese año no se cumplió el 9 de julio (11).

(8) Id. Id. Libro titulado: *Exámenes Generales de Jurisprudencia, Cánones y Teología - 1830 - 1864*.

(9) En el acta original está en blanco el espacio destinado al nombre del protector o padrino. Copia manuscrita de la tesis existe en la BIBLIOTECA NACIONAL - *Colección Candiotti*, registrada bajo el número 249.706. En ella consta que fué copiada del original perteneciente a Marcos Paz hijo en 1893. Marco Avellaneda también se graduó con el mismo tema, sostuvo que: "Tiene la humanidad el derecho de infligir la pena de muerte; pero la justicia de acuerdo con la humanidad reclama su prescripción". MARCIAL R. CANDIOTTI - *Bibliografía doctoral de la Universidad*.

(10) Recordamos que su coterráneo Angel López había sostenido en 1831 la propósición contraria, y según el testimonio de Terán, le costó el título y varios meses de prisión en el pontón *Cacique*.

(11) La Universidad lo eximió, a su pedido, de abonar el arancel correspondiente al título doctoral. En la presentación, que, sin proponérselo, es un interesante documento autobiográfico, Paz recuerda que la Provincia costó sus estudios en el extinguido Colegio de Ciencias Morales, que desde sus "tiernos años se había dedicado a la carrera de las letras..." y aunque no puede lisonjearse de haber hecho los progresos de un talento distinguido" ha llenado sus deberes con la aprobación de sus profesores". Por último, dice que el momento de "recoger el fruto de sus tareas, siente que se aleja, sino contara con la protección de V. E.". ARCHIVO DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES. Cit.

Llegaba así Paz a la consagración doctoral lograda en medio de la pobreza y sacrificios de toda índole. Ese día memorable, lejos de los suyos, al prestar juramento, colocar el Rector sobre su cabeza el bonete doctoral, recibir del padrino los guantes blancos, el anillo y el abrazo consagratorio, para ocupar por último el lugar asignado en las bancas doctorales (12), debió sentir el joven provinciano la ausencia del afecto familiar, compensado en parte por la cordialidad fraterna de sus condiscípulos, amigos que lo fueron de toda su vida y hacer allí, en la intimidad de su conciencia, voto de devolver en servicios de su país todo el tesoro de sabiduría y amistad acrisolado en su paso por las aulas, en las que para no recordar sino las cumbres de una generación excepcional, compartió tareas y esperanzas con Marco Avellaneda, Antonino Aberastain, Juan B. Alberdi, Juan María Gutiérrez y Juan Thompson.

De acuerdo con las normas entonces existentes, una vez graduado en Jurisprudencia, para obtener el título de abogado se debía ingresar a la Academia de Jurisprudencia y realizar prácticas bajo la inspección de ésta en los estrados de la justicia. Paz presentó su título el 22 de julio; el Presidente de la Academia doctor Ocampo, designó a los académicos Manuel Mansilla y Prudencio José Zorrilla para que informasen reservadamente de acuerdo con el Reglamento acerca de la conducta y costumbres del suplicante. Mansilla dijo conocer a Paz “desde hacía mucho tiempo y en todo él ha notado una continua contracción al estudio, bastante capacidad y buenas costumbres, como reglados por una distinguida educación”, y Zorrilla informó haber tenido trato familiar con él y “no ha encontrado motivo alguno en las costumbres que lo hagan indigno de ingresar a la Academia: “que mui lejos de esto el Doctor Paz es reputado por el informante como uno de los jóvenes mas aprovechados y contraído al penoso estudio de nuestra jurisprudencia”. Visto los informes favorables, se lo admitió a examen de ingreso. En la *picata* reglamentaria verificada el 1º de agosto sacó a la suerte los títulos 12 y 13 del libro 4, y 13 y 16 del libro 2 de la *Instituta de Justiniano*; eligió el tercero de dichos títulos que trata *De extraredactione liberorum* tema sobre el que disertó al día siguiente y respondió también a las preguntas que le fueron formuladas sobre la teoría del derecho; aprobado por unanimidad, se incorporó a la Academia en calidad de socio practicante. Al cabo de un mes y cumplidos los trámites de rigor, la Cámara de Justicia lo admitió a oír práctica... “en estos Supremos Estrados” (13).

(12) Los detalles de la ceremonia en la que se consagraban los doctores, fórmula de juramento y frases en latín que pronunciaban en distintos momentos de la misma, el Rector y el Padrino, en: ANALES DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES. Tomo I, año 1877.

(13) Tomo todos estos antecedentes del Expediente citado en nota (2). La historia, organización y funcionamiento de la Academia ha sido tratada por RICARDO LEVENE, *La Academia de Jurisprudencia y la vida de su fundador Manuel Antonio Castro*, Buenos Aires, 1941. En la página 111 de esta obra se reproduce el acta correspondiente al 9 de enero de 1835; en ella figura Paz entre la nómina de los ausentes, anotados al margen.

A fines de 1834, Paz interrumpió sus prácticas con el objeto de realizar un viaje a Tucumán y no las reanudó hasta su regreso al terminar el año 1838.

Llegó a la tierra natal en momentos de extrema gravedad para la provincia y el país, y perteneciente como era a una generación que advino con vocación para la actuación política, abrió un paréntesis a su estudios y entró de lleno en la vida pública, como su condicípulo Marco M. Avellaneda, que le había precedido.

Cuando Paz abandonó a Buenos Aires ⁽¹⁴⁾, la ciudad comenzaba a vestirse de rojo, color de un partido y pregón de una amenaza. Durante sus años de estudiante había sido testigo del gran cambio operado entre los años 1828 a 1834. La revolución del 1º de diciembre de 1828, el fusilamiento de Dorrego, el fracaso de la restauración unitaria, el ensayo rosista de 1829 a 1832, la derrota de los federales constitucionales y el afianzamiento del federalismo rosista, como una lección de cosas, dejaron huellas imborrables en su espíritu. Una vez en Tucumán, la posición espectable de su padre, Juan B. Paz, hombre de confianza del gobernador Alejandro Heredia, Ministro de la provincia y varias veces Gobernador delegado; la actuación de sus hermanos mayores, Mariano y Gregorio, miembros de la Sala de Representantes, el afecto casi paternal que le profesó Heredia, la circunstancia de que su compañero de promoción Avellaneda tuviese actuación descollante en la Legislatura, de la que llegó ese año de 1835 a ser Presidente, todo se juntó para influir en el cambio de sus planes, tanto por sus vinculaciones como por sus méritos propios. Pese a su juventud, se convirtió en un personaje importante y de porvenir político asegurado.

Alejandro Heredia, personaje central del federalismo norteco de la época, aparte de sus "pecados" políticos explicables por la realidad política y social del momento en que le tocó actuar, tuvo —y esto lo reconocen todos los historiadores regionales— preocupación por el fomento de la cultura y singular simpatía por los jóvenes ilustrados; aparte de un temperamento capaz de las reacciones violentas y del castigo ejemplar, no fué nunca insensible al perdón y al olvido.

(14) Paz no partió de Buenos Aires el 1º de marzo de 1835, como afirmó en nota de fecha 30 de noviembre de 1836, que figura en el Expediente citado; pues en *Documentos Tucumanos, Actas de la Sala de Representantes*, volumen I, 1828-1835, publicadas por el INSTITUTO DE HISTORIA, LINGÜÍSTICA Y FOLKLORE DE LA UNIVERSIDAD DE TUCUMÁN, consta en la pág. 662, sesión del 11 de febrero de 1835, que prestó juramento como Secretario Interino de la Sala en reemplazo de Pio J. Tedin, a quien se le había concedido licencia. Paz, de acuerdo con lo consignado en las Actas, continuó actuando hasta la terminación del período.

Terán afirma que “amaba los discursos y las personas capaces de hacerlos” (15); valoraba el talento y ejerció un mecenato fructífero como no lo hicieron sus colegas provincianos y mucho menos Rosas.

El año 1835, crucial en la Historia Argentina, dió pábulo a Heredia para agrandar su personalidad, convertirse en una figura de gravitación en la política nacional y fundar en el norte una verdadera federación, de la que llegó a ser Protector, la que bien pudo desviar la línea del proceso histórico que desembocó en la tiranía.

Sin impaciencia pero con perseverancia, Heredia asentó su hegemonía en el norte con una acción “imperialista” (16) cuya necesidad obedeció a dos imperativos esenciales: imponer el federalismo y evitar la segregación territorial en beneficio de Bolivia, idea sustentada, no podemos afirmar si con sinceridad o como maniobra política, por algunos unitarios refugiados en dicho país (17). Lo primero lo conseguiría mediante acción directa sobre las provincias vecinas, lo segundo predicando y preparando el ambiente para la guerra contra Santa Cruz, que al fin declaró Rosas, no muy convencido de su necesidad, en mayo de 1837.

A esta política sirvió Marcos Paz, afín en apariencia con la de Rosas, pero tan solo paralela en sus objetivos fundamentales. El imprevisto asesinato de Heredia, ocurrido en noviembre de 1838, dió por tierra con el impuso federal del norte, retomado más tarde con otro sentido por uno de los que se habían formado en sus principios, Marco M. Avellaneda, condiscípulo de Paz y, como éste, protegido por Alejandro Heredia.

Marcos Paz fué, pues, federal pero no rosista, pese a cierta vinculación documentada en algunas cartas que demuestran solamente vinculación oficial pero no obsecuencia partidaria y esto solamente en los primeros años del gobierno de Rosas.

Conviene recordar aquí, para establecer con exactitud la posición de Paz, que muchos jóvenes intelectuales de la generación

(15) *Reflejos autobiográficos de Marco M. Avellaneda (1813 - 1841)*. Prólogo de JUAN B. TERÁN. Buenos Aires, 1922, pág. XIV. Heredia fué además un gobernante que se preocupó por la Instrucción Primaria; así lo ha documentado ORLANDO LÁZARO, *Alejandro Heredia y la Educación Primaria en Tucumán (1832 - 1838)*, en HUMANITAS, *Revista de la Facultad de Filosofía y Letras*, Tucumán, 1953, Nº 1, pág. 143 - 151. El mismo autor ha publicado *Alejandro Heredia, Patriarca Federal del Norte*. Tucumán, 1951, monografía en la que sintetiza la actuación del caudillo en los acontecimientos políticos del norte argentino. Los jóvenes tucumanos residentes en Buenos Aires, a quienes ayudó y alentó en la prosecución de sus estudios, encabezados por Alberdi y Paz, publicaron en 1833 una *Corona Lírica* que ofrecieron a Heredia... “animados de la gratitud que ha excitado en ellos los relevantes servicios que ha prestado a su patria” LA GACETA MERCANTIL del 22 y 25 de julio de 1833.

(16) La palabra la usa Terán en *op. cit.*

(17) Para todo este momento de la política interna y de la guerra contra la Confederación Perú - Boliviana, conf. ENRIQUE M. BARBA, *Formación de la tiranía. Las relaciones con los países americanos y Las Reacciones contra Rosas*, en *Historia de la Nación Argentina*, publicada por la ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA, Tomo VII, Buenos Aires, 1950, capítulos II, IV y IX, respectivamente.

romántica, durante los primeros años de la formación de la tiranía, no la combatieron por la prensa y menos por las armas. Mientras les fué permitido, se limitaron a propagar ideas y bases acerca de la organización constitucional del país; la acción netamente revolucionaria vendría después cuando los jóvenes de la Asociación de Mayo participaron en las primeras reacciones contra Rosas y comenzaron a ser perseguidos. No olvidemos para aclarar bien esta posición que Alberdi elogió a Rosas en el *Fragmento Preliminar*, publicado en 1837, dedicado a Alejandro Heredia, que Vicente F. López era Secretario de la Academia de Jurisprudencia y que el propio Echeverría no emigró hasta 1840.

Colaborar con Heredia o combatir a Santa Cruz, no significaba servir a la tiranía que se estaba incubando en las márgenes del Plata, sino apoyar un intento de formar un bloque federalista regional y defender la integridad del territorio nacional.

El equilibrio de las provincias del norte se rompió a partir del 17 de noviembre de 1834, fecha de la autonomía jujeña. Heredia advirtió la trascendencia de este acontecimiento y lo apoyó en principio, mientras Rosas no ocultó su desagrado, no tanto por el hecho en sí, como por el marcado tinte unitario del Gobernador Fascio, de Jujuy, jefe del movimiento liberador y de su nuevo colega de Salta, José A. Fernández Cornejo. El ambiente adquirió contornos de tragedia cuando de la Torre, el Gobernador depuesto de Salta, a raíz de un motín, cayó ultimado por la guardia que lo custodiaba el 24 de diciembre de 1834 (18).

Heredia que había reclamado la persona de la Torre y enviado a su hermano Felipe con el fin de rescatarlo, se dispuso a obrar; con el pretexto de pacificar el norte, defender la integridad del territorio de la Confederación amagado por las ofertas de los emigrados en Bolivia, se adueñó de Salta y entregó el gobierno a su hermano Felipe, asentando así su hegemonía en el norte, que Rosas hubo de consentir.

Los sucesos del Norte alarmaron al Gobierno de Buenos Aires, ejercido provisoriamente por el Presidente de la Sala, Manuel V. Maza, quien de acuerdo con Rosas decidió enviar en Misión mediadora a Facundo Quiroga, quien partió de Buenos Aires el 17 de diciembre. A su llegada a Santiago; en los primeros días de 1835, se enteró de la muerte de la Torre. Su viaje carecía ya de objetivo. No obstante, bajo su inspiración, Tucumán, Salta y Santiago firman el 6 de febrero de 1835 un Pacto por el que las provincias signatarias se comprometían a perseguir a muerte toda idea relativa a la desmembración de cualquier parte del territorio de la República, y formar una especie de alianza a tales fines sin mencionar para nada el Pacto Federal de 1831. El Gobierno de Tucumán, es decir, Heredia, quedaba encargado de pedir la adhesión de las restantes

(18) La crónica detallada del surgimiento de Jujuy como provincia federal, así como la guerra contra Santa Cruz, en MIGUEL ANGEL VERGARA, *Jujuy bajo el signo federal*, Jujuy, 1938.

provincias. Rosas, flamante Gobernador con la Suma del Poder Público, en carta a Ibarra del 31 de marzo, desaprobó el tratado "que abre la más espantosa brecha a la causa nacional de la federación".

Sin duda, Quiroga, desconforme con el criterio de Rosas frente a la organización del país, expuesto en la carta de la Hacienda de Figueroa, proyectaba sustraer a su esfera de influencia el norte argentino, uniendo a su prestigio el de Heredia. Su asesinato en el viaje de regreso a Buenos Aires, ocurrido en Barranca Yaco el 16 de febrero de 1835, cambió de golpe el panorama de la política interna y vigorizó el poderío de Rosas, quien, no obstante, se vió obligado a contemporizar con Heredia y aun, como veremos, a prestarle ayuda.

Mientras se desenvolvían estos acontecimientos, Marcos Paz llegó a Tucumán. El 10 de febrero de 1835 se lo nombró Secretario de la Sala de Representantes, cargo que desempeñó hasta la última sesión del período el 28 de agosto. Pasó de inmediato a actuar con el grado de Capitán, como Secretario de Heredia, en la campaña contra Catamarca y también desempeñó, como consta en el *Expediente* citado, el cargo de Defensor de Pobres y Menores.

Desde años atrás, Angel López, graduado también en Buenos Aires en 1831, cuya tesis *La República Argentina no debe ni puede aceptar Ministros residentes extranjeros*, le costó arresto en el pontón Cacique y el retiro del título cuyo nombre está citado en la carta de la Hacienda de Figueroa, se había empeñado en derribar a Heredia (19). Descubierta una conspiración encabezada por López, éste cayó prisionero con muchos de sus correligionarios; previo proceso, se los condenó a la pena de muerte, salvándose por la intervención de Alberdi, quien hallándose de paso en Tucumán y con motivo de una visita a la casa histórica, pidió y obtuvo el indulto de los condenados. Dos días más tarde, Mariano Fraguero, también de paso por Tucumán, obtuvo su libertad y según LA GACETA MERCANTIL del 11 de agosto de 1835, días después los liberados participaron con Heredia en una misma contradanza, episodio interesante para formarse juicio acerca de la singular psicología del prestigioso caudillo tucumano.

Pero los López, una vez en libertad, continuaron conspirando. Como el Gobierno de Catamarca los amparase, Heredia rompió hostilidades, incorporó a Tucumán los Departamentos de Andalgalá y Santa María e invadió luego la provincia. En esta campaña actuó Marcos Paz como Secretario del General invasor e inició su carrera militar con el grado de Capitán.

Los catamarqueños, mandados por Figueroa, cayeron vencidos en el Chiflón de Paclin el 13 de setiembre de 1835; los vencedores entraron a la capital, abandonándola luego de sustituir al Gober-

(19) Las andanzas de López, en JUAN B. TERÁN, *El estudiante López: Su vida y lucha contra la tiranía*, en *Boletín de la Junta de Historia y Numismática*, tomo V, Buenos Aires, 1928, págs. 32 a 47.

nador Herrera por Juan Nicolás Gómez, Con motivo de la victoria, Heredia lanzó una proclama redactada por Marcos Paz, transcrita en LA GACETA MERCANTIL del 7 de diciembre de 1835, lo cual como recuerda Zinny, no contiene una sola frase denigrante para los vencidos.

Al finalizar el año 1835, Heredia se propone unificar el norte, alegando por un lado las actividades subversivas de López y por otro la necesidad de defender la frontera de los avances de Santa Cruz. Hombre precavido y estando ya Rosas en el poder, decide enviar ante éste, en misión especial, con el objeto de enterarlo de los entretelonas de la complicada situación del norte y también para obtener recursos, a Marcos Paz, quien también en su tránsito debía cumplir idéntica misión ante el Gobernador de Santa Fe, Estanislao López. No conocemos los pormenores de la delicada gestión confiada a la inteligencia y habilidad del joven comisionado. Por los detalles contenidos en la correspondencia de Rosas con López, Ibarra y Heredia, se deduce que tuvo completo éxito; afianzó el predominio de Heredia en el norte y le dió a su figura relieve nacional. De buen grado o por la fuerza de los acontecimientos, el astuto Gobernador de Buenos Aires hubo de ayudarle y dejarlo en libertad de acción.

En tanto que Paz cumplía su misión, otra vez Francisco Javier López, organizado en Bolivia y con el beneplácito del Gobierno de Salta, invadió a Tucumán; vencido en Montegrande, en enero de 1836, cayó prisionero junto con su sobrino Angel y otros cabecillas, entre ellos, el Coronel Segundo Roca, padre del futuro Presidente de la República, quien salvó la vida por la intersección de Juan Bautista Paz, con cuya hija Agustina estaba aquél a punto de contraer matrimonio.

Los dos López fueron fusilados el 21 de enero de 1836. Al comunicarle las novedades a Paz, en carta del 25, Heredia le decía: "Acabo de fusilar al G^{ral} López y a su sobrino el D^r D^a Angel porque no he encontrado un punto seguro en la tierra [(sin)] (p^a.) que en lo sucesivo(no) continuen haciendo [(mal)] males. Al efecto he formado en este mom^{to} mi alma con otro temple para posponer los sentim^{tos}. de humanidad y lenidad q^e me caracterizan. Con dos victimas se han evitado innumerables, y la Prov^a. se ha puesto a salvo de las aceradas garras de una horrible fiera y de un haspirador revolvoto" (20).

Después de este triunfo, Heredia, enterado del éxito de la misión de Paz, invadió a Salta, donde se eligió Gobernador el 5 de marzo a su hermano Felipe. La caída de Salta arrastró la de Jujuy, cuyo gobierno entró a desempeñar Pablo Alemán. Así quedó todo el norte uniformado bajo la hegemonía de Heredia.

(20) Esta transcripción y todas las que se hagan sin citar la ubicación del documento respectivo, pertenecen al ARCHIVO DE MARCOS PAZ.

Marcos Paz, cuyo prestigio aumentó con el resultado satisfactorio de su misión, de regreso de Buenos Aires, actuó nuevamente en esta campaña como Secretario de Alejandro Heredia y luego se vió obligado el 1º de mayo de 1836... "a admitir el Ministº. G^{ral}. del Exmo. Gobierno de Salta a pesar de mis reiteradas renunciaciones p^r. la justa desconfianza q^e. tenía de mi capacidad" (21).

La particular estima que Alejandro Heredia tuvo por Paz está documentada en diversas cartas correspondientes a este período. El 10 de mayo de 1836, el Gobernador de Tucumán le da al joven Ministro una serie de consejos paternales...: "me limito a recordarte la prudencia q^e. es la base de la fortuna especialmente al principio de la carrera pública; mucha contracción al trabajo, nada de convites y bailes, con q^e. a la vez los malintencionados suelen procurar distraer hasta de sus primitivos deberes; mucha circunspección y una moral a toda prueba hasta formarse crédito en el público, después de estos son permitidas algunas distracciones p^r. q^e. ya hay con q^e conestarlas o equilibrarlas".

La persistencia de los consejos, con citas de frases de Napoleón, de Machiavelo o de dichos de la sabiduría popular y la ironía dominante en muchas cartas, evidencian la preocupación de Heredia por el éxito de las tareas de su protegido y nos muestran a su vez una faceta poco conocida de la complicada psicología del notable gobernante tucumano.

El norte era entonces una mina cargada pronta a explotar; las disidencias internas, las actividades subversivas de los emigrados refugiados en Bolivia protegidos por Santa Cruz, embarcado éste en una política intervencionista preludio de la desmembración territorial, todo se sincronizaba para provocar la crisis del "sistema" impuesto por Tucumán. No obstante, Heredia a todo hizo frente con éxito, manejando desde Tucumán los hilos de una enmarañada política que tuvo en Salta un eficaz colaborador en la persona del Ministro General Marcos Paz.

Estas preocupaciones relacionadas con la política regional no absorbieron todas las actividades del Ministro, quien tuvo ocasión de tomar algunas medidas que definen su personalidad.

Fundó en Salta la Sociedad de Beneficencia, institución semejante a la de Buenos Aires, creada por Rivadavia, cuyas principales funciones eran las de correr con lo referente a la instrucción primaria femenina, asistencia social y premios a la virtud. La primera presidenta de la sociedad, cuya sesión inaugural tuvo lugar el 20 de junio de 1837, fué doña Juana Manuela Cornejo de Heredia. Paz asignó tanta importancia a esta creación, que conservó en su archivo las notas de aceptación del cargo por las damas salteñas distinguidas con la designación. Restableció la Sociedad Protectora de la Educación Pública existente en 1837, creó escuelas en departamentos del interior de la provincia, la legislatura dictó una

(21) ARCHIVO HISTÓRICO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. Nota de Paz. Expediente citado, en nota 2.

ley de tierras y promovió la fundación de tres poblaciones con los nombres de Rosas, Heredia y López (22).

Alejandro Heredia manifestaba su agrado por... "los efectos de la reforma", y en sus continuas cartas entre consejos o velados reproches y críticas formula una serie de principios, fruto de sus lecturas, de su empirismo gubernativo y de su apreciación de la realidad circundante dignos de recordarse. Aconseja no perderse en lucubraciones teóricas... "p' q' esto guele a un charlatanismo parecido al de D. Bernardino q' pretendia formar siete provincias de Buenos Ayres, y un canal de los Andes" y oscilando en sus citas entre Sancho Panza y Napoleón acuña frases que debieron dejar alguna huella en el espíritu del ocasional destinatario. "No haga U^d. caso de los publicistas teóricos, q' arrebatados de un optimismo ideal, q' siempre fue enemigo de lo bueno, pretenden q' las cosas sean como ecsisten en sus cabezas, o en el libro donde leyeron, sin medir el tiempo y las circunstancias q' les dieron ecsistencia" (23).

Paz, sociable y hombre de gusto, contribuyó en un medio retraído por los horrores de la guerra civil, a estimular la sociabilidad salteña. En su casa se realizaron amenas tertulias; algunas amenizadas por el violoncello del pintor Amadeo Gras, de paso entonces por Salta, según anotación de la agenda de éste, gastó cuatro reales "por conducir violoncello a la casa del ministro Paz" (24). También Paz, a pedido de Alberdi, quien le remitió el proyecto del *Fragmento Preliminar*, hizo suscriptores en Salta así como Avellaneda los había hecho en Tucumán (25).

Entre tanto, del otro lado de la frontera, Santa Cruz formaba la Confederación Perú-boliviana; con lo cual, la situación de las provincias argentinas limítrofes tornábase crítica en extremo, pues se esperaba en cualquier momento una invasión de Santa Cruz, con el propósito de consumir sus proyectos anexionistas.

La provincia de Salta, en previsión de un ataque, realizó intensos preparativos militares. El 13 de octubre de 1836, Felipe Heredia informaba a Rosas haber militarizado toda la provincia, por lo que solicitaba ayuda pecuniaria, y el 22 del mismo mes pedía instruc-

(22) ATILIO CORNEJO, *Salta (1821 - 1862)* en *Historia de la Nación Argentina*, op. cit., tomo X, pág. 586.

(23) Carta del 3 de enero de 1837, todo cuyo texto es igualmente interesante. El 28 del mismo mes Heredia insiste en sus apreciaciones acerca del valor de los principios teóricos aplicados a la obra de gobierno y al mismo tiempo le recomienda que en la distribución de las tierras sigan el ejemplo de Buenos Aires, es decir, la enfiteusis, cuyo sistema conocí, por cuanto fué diputado al Congreso Constituyente, siendo uno de los firmantes de la Constitución de 1826.

(24) MARIO CÉSAR GRAS. *El pintor Gras y la iconografía histórica sud-americana*. Buenos Aires, 1946. Gras ejecutó entonces un retrato de Paz. Op. cit., pág. 19. El carácter jovial de Paz está recordado por M. Avellaneda, quien en carta a Juan Bautista Alberdi, fechada en Tucumán el 30 de junio de 1836, escribía: "Lo espero a Aguirre dentro de poco; con él y Marcos [Paz] formaremos un triunvirato para restituir a este pueblo de alegría". *Escritos Póstumos*, Buenos Aires, 1900, Tomo XV, pág. 669.

(25) Carta de Paz a Alberdi del 20 de abril de 1837 en *Escritos Póstumos*, tomo XV, Buenos Aires, 1900, pág. 225.

ciones que reglasen su conducta, pues prácticamente habían comenzado ya las hostilidades.

Rosas, encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederación, procedió con suma cautela; previas negociaciones con Chile realizadas por intermedio de José Joaquín Pérez, acreditado en Buenos Aires, y fijada su política en lo que respecta a la Banda Oriental, de todo lo cual informó a F. Heredia, el 16 de enero de 1837 se decidió a dar el primer paso, cerrando la frontera con Bolivia; el 16 de mayo nombró General en Jefe del Ejército a Alejandro Heredia y el 19 declaró la guerra, explicando las causas en un largo Manifiesto.

Escapa a nuestro propósito resumir las alternativas de esta guerra tan poco conocidas, (26) sólo nos interesa reseñar la participación que en ella tuvo Marcos Paz, quien por otra parte había sido el colaborador eficaz e indispensable en todas las medidas de previsión y sin duda el redactor de la abundante correspondencia del Gobernador durante ese período.

Antes de declararse la guerra, Paz manifestó a Heredia su propósito de abandonar el Ministerio y partir a campaña, idea combatida por éste en una interesante carta del 20 de abril de 1837. Heredia aconseja a Paz no abandonar el Ministerio, puede retenerlo y salir a campaña, pues la guerra no ha de ser eterna y no debe despreciar la envidiable posición alcanzada, y agrega: . . . "lea algunos publicistas, y talbes allí encontrará, q^e siempre es mas honroso al hombre el trabajo en obsequio de sus conciudadanos, y de la humanidad, q^e todo el brillo q^e. presenta la carrera militar, p^r q^e esta siempre ha de ir salpicada con alguna sangre, y aunq^e esta sirva p^a aumentar la vanidad de los militares, la sana filosofía no la mira con muy buena cara"; y luego de aludir a la necesidad de la espada y la lanza impuesta por la necesidad del momento le dice que como vendrá el triunfo y una "paz octaviana" la lanza "no da de comer a los militares y debe recordar el dicho de Dⁿ Bernardino q^a *un rasgo de pluma basta p^a todo* aunq^e los q^e el echo le salieron mal, p^o era p^r q^e no sabia manejar la lanza"

Como se desprende de la carta del 7 de julio, Paz mantuvo con firmeza su decisión, terminando Heredia por designarlo Secretario General y Edecán en campaña, cargo que no desempeñó, como se desprende de las cartas de Heredia. Paz comandó con el grado de Teniente Coronel el cuerpo de Granaderos de Santa Bárbara, y cuando su hermano Gregorio, Jefe del Ejército de Vanguardia, invadió a Tarija, marchó con su regimiento desempeñando la Jefatura del Estado Mayor de la división invasora. La campaña sobre Tarija, iniciada con los mejores auspicios, terminó cuando se hallan a la vista de la ciudad, con una retirada estratégica emprendida por

(26) Sobre la misma se han ocupado especialmente CLEMENTE BASILE, *Una guerra poco conocida*, Buenos Aires, 1943; MIGUEL ANGEL VEGARA, *op. cit.* y FRANCISCO PADILLA, *La guerra de la Confederación Argentina con Bolivia*, en *Trabajos del Instituto de Estudios Históricos de Tucumán*, Volumen I, Tucumán, 1936, pág. 53 - 117.

Gregorio Paz al tener noticia del contraste de Iruya, perseguidos por el ejército boliviano, libraron durante la retirada la acción de Cuyambuyo, el 24 de junio de 1838, descripta minuciosamente en el parte de Paz y en la cual su hermano Marcos, a quien cita con elogio, tuvo valerosa actuación al proteger con un pequeño contingente la retirada del grueso de las tropas. Con el asesinato de Alejandro Heredia, ocurrido el 12 de noviembre de 1838, cambió totalmente el panorama político del norte. Felipe Heredia delegó el Gobierno de Salta el 17 en una comisión. Paz a esta altura, en fecha que no hemos podido determinar, había regresado a Buenos Aires, decidido a reanudar la interrumpida práctica en la Academia de Jurisprudencia y graduarse de Abogado. El 30 de noviembre de 1838 pide se le informe acerca del tiempo que aun debe permanecer en la Academia para concluir el trienio práctico. Previa constancia del Secretario acerca de su asistencia anterior de 7 meses, se resuelve reincorporarlo desde la fecha de su nota.

Urgido por la necesidad de abreviar el término reglamentario de la práctica, el 25 de enero de 1839 Paz pide se le declare en condiciones de egresar en el mes de abril de dicho año. Basa el pedido de excepción tanto en los servicios que ha prestado al país, entre 1835 y 1839, como en la circunstancia de haber ejercido en Tucumán el cargo de Defensor de Pobres y Ausentes hasta fines del año 1835, antecedente que la Academia ha valorado con frecuencia. Aclara que sólo pide reducción de la asistencia temporal, pues está dispuesto a rendir las pruebas exigidas por la reglamentación con el objeto de acreditar su idoneidad.

Rosas resolvió favorablemente la solicitud. El Director de la Academia fijó el 13 de mayo para que Paz rindiese el "primero de teoría". El 12, ante Vicente Fidel López, Secretario de la Academia, realizó las tres picatas sobre el *Libro de las Leyes de Toro*, eligiendo la número 50, rindiendo la prueba al día siguiente, cuya clasificación, como era de práctica, se reservó hasta el próximo examen práctico, rendido el 17 de junio, teniendo a la vista los autos que en el año 1790 y siguientes instauró el *Presbítero D. Manuel Echeverría Sacristán de Montevideo con el Licenciado Secular por data de unos documentos*. Además se le hicieron preguntas, según consta en el acta, sobre la práctica del derecho, y se lo aprobó por unanimidad. Luego, en cumplimiento de la rigurosa reglamentación, el 2 de julio rindió ante la Cámara de Justicia el examen de egreso sobre el expediente de *D^a Dorotea Nuñez con el apoderado de su marido D^r Miguel Cajaraville, sobre alimentos*; los camaristas López, Lahitte, Medrano, Sáenz Peña y Esquerrenea lo aprobaron por unanimidad.

Acreditada su adhesión a la causa federal, con el despacho de Teniente Coronel de Caballería, y previo informe de los catedráticos Alejo Outes y Rafael Casagemas, que durante el curso de sus estudios fué obediente y sumiso a sus superiores, prestó juramento y tomó posesión de los estrados, en audiencia pública el 6 de julio.

anotándosele en el libro de matrículas. El título lo retiró al año siguiente, el 7 de abril de 1840 (27).

En ese año de 1840, Paz actuó en virtud del grado de Teniente Coronel, que se le había reconocido el 2 de abril de 1839 (28) como Ayudante del Inspector y Comandante General de Armas General Lucio Mansilla hasta que por Orden General comunicada a los cuerpos de ejército de la Capital el 29 de setiembre se dispuso el cese de sus funciones "y se retirase a descansar". Significativa la fecha de este cese, pues coincide precisamente con la crisis del norte contra Rosas, por cuya circunstancia, lógicamente, se deduce que eran necesarios los servicios de todos los militares con aptitud de prestarlos. Por esta misma fecha, Agustín Rivero Astengo, sin precisar la referencia, afirma que Paz desempeñaba el cargo de Defensor de Pobres y Ausentes en la Capital y recuerda la decidida actuación que le cupo en el caso del súbdito francés Chevalier, a quien la firmeza del Defensor le salvó la vida (29).

El 5 de octubre de 1841 Marcos Paz contrajo matrimonio con doña Micaela Cascallares Chaves, perteneciente a una distinguida familia porteña con intereses rurales en el partido de Lobos (30). A partir de esta fecha, se dedicó a las tareas y negocios del campo, residiendo la mayor parte del tiempo fuera de la ciudad, tal como se documenta con su correspondencia privada y familiar, especialmente con Justo Villegas, apoderado o intermediario en muchos de sus negocios y con el Coronel Segundo Roca, su hermano político, radicado en Tucumán, con quien lo unió hasta la muerte una entrañable amistad. Como resultado de estas actividades agropecuarias, logró un regular bienestar económico, que le permitió hacer frente a los gastos de su numerosa familia y dedicarse luego de lleno a las actividades políticas.

2. DESPUES DE CASEROS. SITIO DE LAGOS. PRIMERA MISION A LAS PROVINCIAS DEL NORTE (1853-1854)

Producida la batalla de Caseros, los indios del sud de la provincia de Buenos Aires adoptaron una actitud hostil que motivó las actividades militares del coronel Lagos primero y de Ramón Bustos después. Marcos Paz, radicado en Lobos, y como jefe del 8º Regimiento de Guardias Nacionales, colaboró con ellos y en estos momentos de intimidad, derivados de la vida en la campaña, al juzgar los graves acontecimientos producidos en la Capital, convinieron en

(27) Todos estos antecedentes figuran en el *Expediente* citado en nota 2.

(28) JACINTO R. YABEN, *Biografías Históricas Sudamericanas*, Tomo IV, Buenos Aires, 1938, pág. 502.

(29) AGUSTÍN RIVERO ASTENGO, *Hombres de la Organización Nacional*, Segunda Serie, Buenos Aires, 1937, pág. 146.

(30) Copia de la partida de matrimonio otorgada por el párroco de Nuestra Señora de la Piedad, en el Expediente de la testamentaría de Marcos Paz citado en nota 4.

la necesidad de apoyar a Urquiza, como lo hicieron después del 1º de diciembre al adherir al levantamiento del coronel Lagos.

De esta época data la reanudación de relaciones con Juan María Gutiérrez, compañero fraternal de los días de estudiante. Este le repetía en junio de 1852 palabras de una carta de Paz: "no recuerdo circunstancia alguna que hubiese roto los lazos de nuestra desinteresada amistad"... y concluía: "...cuenta con mi cariño, y quíereme, ahora qe estamos maduros por los años, como manifestabas quererme cuando éramos condiscípulos y jóvenes". El ideal de una época nueva los unía ahora y ambos bregarían por la Constitución: Gutiérrez desde el Congreso Constituyente, Paz como Secretario de Hilario Lagos y miembro de la Convención Provincial examinadora de la Constitución del 53 reunida en San José de Flores.

El 1º de diciembre de 1852, el Coronel Hilario Lagos, Comandante Militar del Departamento del Centro, se pronunció contra el gobierno provincial por estar desconforme con los planes de nacionalizar la revolución del 11 de setiembre, mediante el envío de un ejército de invasión a Santa Fe. Marcos Paz, entonces Teniente Coronel del Departamento del Centro, adhirió al movimiento y actuó activamente en él como Secretario de Lagos. Una carta de Urquiza a su Ministro Luis J. de la Peña nos informa que Paz, desde el primer momento tuvo una actuación directiva, inclinándose por hacer triunfar el movimiento pacíficamente, criterio según la mencionada carta, compartido ampliamente por Urquiza. "Lo qe conviene mi querido amigo", escribía Urquiza a De la Peña "es evitar qe la anarquía asome en la República, qe no se derrame una sola gota de sangre, y qe la paz sea el sentimiento qe predomine en todos los argentinos. Como las ideas qe en su carta le ha manifestado el teniente coronel Paz, estan en conformidad con mis sentimientos, aplaudo qe le haya V. escrito y ofresco mi apoyo"

En virtud de estos sentimientos pacíficos, Lagos inició negociaciones con el gobierno de la ciudad, ejercido, por renuncia del gobernador Alsina, por el brigadier Manuel Guillermo Pinto, presidente de la Sala de Representantes. Rechazadas las condiciones de entendimiento firmadas por todos los jefes rebeldes que el propio Paz llevó a las autoridades de la plaza, éstos firmaron un acta en la chacra de Olivera el 24 de diciembre de 1852, comprometiéndose a obedecer las órdenes de Lagos hasta obtener el triunfo del movimiento. Encabeza las firmas el general Gregorio Paz, hermano mayor de Marcos, éste firma el último por ser sin duda en su carácter de Secretario del General, el redactor del documento.

Transcurridos los primeros meses de 1853 sin que el sitio se definiese, fracasando la tentativa de pacificación que dió lugar al tratado del 9 de marzo rechazado por Urquiza, y aprobada la Constitución el 1º de mayo, empezó a desenvolverse un plan de más alcances, cual era el de la aprobación de la Carta Magna por parte de la campaña rebelada y las cinco parroquias de la ciudad que

apoyaban el levantamiento de Lagos. De lograr éxito, la resistencia porteña quedaría reducida a siete parroquias.

El Congreso había dispuesto presentar la Constitución y leyes complementarias al libre examen a las autoridades existentes en Buenos Aires, "o de las juntas o convenciones q^e se formen al efecto". En tal virtud, cuando los comisionados del Congreso, después de presentar la Constitución a Urquiza hicieron lo propio con Lagos, éste manifestó que convocaría a elecciones con el objeto de reunir una convención representativa de la soberanía.

La convocatoria se hizo el 25 de mayo, y ese mismo día Lagos nombró un consejo de administración integrado por Francisco Pico, Vicente Fidel López, Adolfo Insiarte, Ezequiel Ramos Mejía y Marcos Paz, con asiento en el pueblo de San José de Flores, convertido en la verdadera capital de la campaña sobre las armas. Realizadas las elecciones de convencionales, Marcos Paz resultó electo por la 9^a sección de la campaña.

La convención se reunió en sesiones preparatorias el 25 de junio. Inició sus tareas en un ambiente de escepticismo y de sospechas. Días antes, la escuadrilla bloqueadora mandada por Coe se había entregado a los bloqueados mediante una crecida suma de dinero. La desmoralización y la desconfianza reinaban en todos los espíritus, mucho más cuando se tenían pruebas evidentes del soborno de algunos jefes de los cuerpos.

Instalada solemnemente la Convención, se abocó al objeto fundamental de la convocatoria y designó una comisión de cinco miembros, que fueron Paz, De la Barra, Quesada, Rojo y Peralta, encargada de producir dictámenes sobre la Constitución y leyes complementarias.

El abandono del sitio, provocado por el desbande del ejército sitiador, ganados muchos jefes por el papel moneda porteño y desconformes otros con la capitalización de la ciudad capital, hizo que la Convención se disolviera sin terminar sus tareas. No obstante, la comisión, en medio de un clima adverso, trabajó intensamente y dió término a un informe conocido por haberse publicado después en los periódicos.

El informe, en cuya redacción debió tener marcada influencia Paz, puesto que era la figura de más relieve entre los cinco miembros de la comisión, tiene particular interés histórico, porque documenta la opinión que a los federales porteños o aporteñados les mereció la Constitución de 1853. Después de un detenido examen de la misma, aconseja la aprobación porque "La Constitución examinada, según las facultades y la conciencia de la comisión es consecuente a los principios federativos, por q^e la Confederación quiere regirse". También se pronunció favorablemente sobre las leyes de aduana y organización municipal del territorio federalizado y en

cuanto a la capitalización no abre juicio, remitiéndose al informe verbal que se daría sobre los distintos proyectos presentados (31).

Marcos Paz fué autor de un proyecto de resolución declarando constituida la Provincia, reconociendo a la ciudad el libre examen de la Carta Magna y ofreciendo la ciudad de San Nicolás, a la Confederación para residencia de las autoridades nacionales, en caso de que la ciudad rechazara la Constitución (32).

Fracasado el sitio, Marcos Paz, como todos los jefes que habían acompañado a Lagos, hubo de refugiarse en territorio de la Confederación; desde ese momento se inicia sin pausas una brillante carrera política que debía culminar en su carácter de vicepresidente de la República, con el ejercicio del Poder Ejecutivo nacional.

Después del sitio de Buenos Aires, mientras se realizaban las primeras elecciones de presidente, Urquiza delegó el gobierno en sus tres ministros, Zuviría, Fraguero y Del Carril, quienes instalaron la sede del gobierno en Paraná con fecha 29 de agosto de 1853.

Por aquellos meses el norte del país atravesada por un período de intranquilidad cuyo principal causante era Celedonio Gutiérrez, gobernador rosista signatario del Acuerdo de San Nicolás, depuesto y repuesto en el cargo desde el cual cometía los mismos excesos de la época de la dictadura. De él dice Zinny: "Arbitrario desde el año 1840 y acostumbrado a mandar sin sujeción a la ley, después de haber jurado la Constitución sancionada en la ciudad de Santa Fe, el 1º de mayo de 1853, en que miraba su mayor obstáculo, Gutiérrez rompió a sablazos el pabellón nacional; hizo atropellar en sus casas por medio de liberticidas a vecinos de primera importancia: hizo castigar a las señoras; mandó aprisionar a innumerables vecinos de ambos sexos y poner grillos hasta a señoras: mandó plantar cuatro banquillos en la plaza y tenerlos en exhibición por más de ocho días" (33).

Tucumán y Santiago del Estero entraron en conflicto que por momentos parecía extenderse a Salta y Catamarca. El hecho era grave, pues se corría el riesgo de que todo el norte no participara en la elección presidencial. Gutiérrez invadió a Santiago, provincia que hubo de abandonar después de la derrota de Tacañitas, el 21 de octubre de 1853, no sin antes asolar todo el territorio cruzado por sus tropas.

En su carácter de Director Provisorio de la Confederación, Urquiza designó como mediador al general Rudecindo Alvarado, cuya misión no tuvo éxito. Ante la posibilidad de que la guerra civil anarquizara todo el norte, el Gobierno Delegado decidió enviar una

(31) Hemos resumido todos los antecedentes y documentos que nos ha sido posible reunir acerca de esta olvidada Convención Provincial, en nuestra monografía: *La Convención de San José de Flores que examinó la Constitución de 1853, aparecida en TRABAJOS Y COMUNICACIONES Nº 6, La Plata, 1956, pág. 81-96.*

(32) Borrador manuscrito de puño y letra de Paz, en este tomo.

(33) ANTONIO ZINNY, *Historia de los Gobernadores de las provincias argentinas*. Volumen III, Buenos Aires, 1920, pág. 327.

Comisión Pacificadora, pues ya el gobernador de Santiago del Estero invadía con sus tropas la vecina provincia de Tucumán. Por decreto del Gobierno Delegado de fecha 11 de noviembre se nombraron al Presbítero doctor Benjamín Lavaysse, diputado al Congreso Constituyente, y al coronel Marcos Paz, investidos de amplias facultades para obrar a nombre del Gobierno nacional, "empleando medidas de conciliación y de represión prontas y enérgicas según los casos" (34), pudiendo combinar con los gobernadores de las provincias limítrofes los medios de acción.

Las detalladas instrucciones ratificaban la extensión de las facultades acordes con la importancia atribuída a la misión en aquel difícil momento y la confianza depositada por el Gobierno en los designados para cumplirla. Amplias y flexibles dejaban amplio margen a los comisionados para proceder de acuerdo con las circunstancias, inspirados en el criterio dominante de pacificar las provincias en lucha sobre la base del respeto a la ley fundamental, no intervenir en las provincias vecinas y garantizar las personas y bienes de las comprometidas en la guerra. El artículo 10 sintetizaba el pensamiento del Gobierno Delegado: "No más guerras intestinas, plaga hedionda y vergonzosa para los pueblos argentinos, no más partidos, no más venganzas: fusión, paz, concordia entre todos, obediencia a la ley y respeto religioso a la Constitución jurada" (35).

Como lo establecía el decreto de nombramiento, los comisionados partieron de inmediato, pues se tenían noticias de la invasión a Tucumán por tropas de Santiago del Estero a las órdenes de Manuel Taboada y de la inminencia del choque con el ejército de Gutiérrez. La situación se había complicado además por la designación hecha en Tucumán el 23 de octubre, mediante acta popular del clérigo José M. del Campo como Gobernador Provisorio, desconociéndose así la legitimidad del gobierno de Gutiérrez.

El 21 de noviembre los comisionados arribaron a Córdoba, el gobierno de cuya provincia los reconoció de inmediato y les facilitó toda clase de elementos para cumplir la misión. Desde Córdoba oficiaron a los gobiernos de Salta, Jujuy y Catamarca, anunciando su próxima presencia en el teatro de los acontecimientos, al mismo tiempo que enviaban en copia los documentos relacionados con el objetivo de la comisión. Luego marcharon directamente a Santiago del Estero; desde Atamisqui, el 28 de noviembre, intimaron a los

(34) Comunicación del Ministro del Interior Salvador María del Carril al Congreso Constituyente, fechada el 16 de noviembre de 1853. En *Documentos relativos a la organización constitucional de la República Argentina*, publicados por la SECCION HISTORIA DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS DE BUENOS AIRES, Tomo III, Buenos Aires, 1912, pág. 297. En el seno del Congreso Constituyente se debatió la grave situación del norte en sesiones del 19 y 23 de noviembre de 1853. ASAMBLEAS CONSTITUYENTES ARGENTINAS. Edición del *Instituto de Investigaciones Históricas de la Facultad de Filosofía y Letras de Buenos Aires*, dirigida por Emilio Ravignani. Buenos Aires, 1937. T. IV, pág. 670 y siguientes.

(35) *Registro Oficial de la República Argentina*, Tomo III, años 1852 a 1856, Buenos Aires, 1882, pág. 80.

gobiernos de las provincias en lucha la suspensión de toda hostilidad y el retroceso de las tropas a las respectivas provincias, intimación reiterada el 5 de diciembre en nota datada en Monteros, y como medida de previsión de acuerdo con las plenas facultades delegadas en ellos; los comisionados pidieron al día siguiente a los gobiernos de Salta, Jujuy y Catamarca, la reunión de fuerzas destinadas a marchar contra cualquiera de los beligerantes que desconociera las órdenes de la autoridad nacional. De acuerdo con el propósito fundamental de la misión, cual era el de pacificar, pero también ante el peligro que significaba la permanencia de Gutiérrez en el gobierno, la comisión reconoció el 6, la legitimidad del gobierno de del Campo, por su origen "elevación de miras nacionales... y como muy conforme con los dictados que guían la conducta de la Comisión".

Luego, el día 10 de diciembre, reiteraron a los beligerantes la cesación de la lucha, estableciendo en forma precisa y con fecha improrrogable el retiro de las tropas hasta la línea fijada a cada uno de los contendientes; licenciamiento de las mismas, libertad de todos los presos proclamando una total amnistía, que el 18 depositasen en el ciudadano Ezequiel Molina la autoridad hasta la reunión de la Sala de Representantes y nombramiento de nuevo gobernador, mediante una libre y pacífica elección. En cuanto a Gutiérrez, se agregó que el día 20 debía estar fuera del territorio de Tucumán en marcha hacia el lugar de residencia del Gobierno nacional. Campos y Taboada aceptaron de inmediato; en cuanto a Gutiérrez, poco dispuesto a obedecer, pidió algunas aclaraciones. La Comisión le pasó entonces una enérgica nota. "La Comisión, decía, "se haya en el deber de recordar a V. E. q^e la contestación debe ser categórica, pues desde q^e aparezcan condiciones se tendrá como una negativa".

Gutiérrez, habituado a no respetar más ley que su conveniencia, no se intimidó y aun intentó proceder de hecho contra los comisionados. El 12 circularon rumores en Tucumán, que jefes del ejército de Gutiérrez pedían la cabeza de los comisionados, quienes no tenían para su custodia otra fuerza que la moral derivada de su alta investidura. Muy luego fueron entrevistados pidiéndoles el retiro de las notas conminatorias por contener condiciones "muy duras" y casi al mismo tiempo individuos de tropa cometían toda clase de atropellos contando con la pasividad de sus jefes. Los comisionados, según lo documentaron en notas a los gobiernos de las provincias limítrofes y al Ministro del Interior del Gobierno nacional don Salvador María del Carril, temieron ser también atropellados y salieron disimuladamente de Tucumán en dirección a Salta.

Sin amparo, espiados por patrullas de Gutiérrez, a cuya merced estaban, no dejaron de tomar disposiciones tendientes al cumplimiento de su misión. Por nota relevaron al Gobernador Provisorio de Tucumán y al de Santiago del Estero del compromiso de suspender las hostilidades, intimaron a los jefes adictos a Gutiérrez bajo

pena de aplicarles todo el rigor de la ley, abandonar el ejército, circularon nota a los gobiernos de Salta, Catamarca y Jujuy imponiéndolos de lo sucedido y declararon intruso y rebelde al gobierno de Gutiérrez, ordenándoles al mismo tiempo que le intimen a abandonar el cargo y avancen fuerzas sobre Tucumán. Desde Tafí, el día 18 enviaron un detallado informe al Ministro del Interior sobre todo lo actuado, puntualizando también el malestar general existente en Tucumán, el odio desatado y el deseo de venganza “q^e no se pueden explicar”, decían, “sino por la repulsiva y odiosa administración del Gral Gutierrez”, en tanto que la mayoría de la población desea paz y armonía y expresa un profundo respeto al Gobierno nacional y adhesión a los principios de la Constitución jurada el 9 de julio.

Los comisionados llegaron a Salta el 25 de diciembre, donde se les recibió y agasajó por las autoridades y la población, el mismo día Gutiérrez era completamente derrotado en el combate de Los Laureles, que puso término a sus ambiciones de dominar las provincias del norte.

Gutiérrez, vencido, halló refugio en Catamarca, lo que motivó una conminatoria nota de Paz ordenando su aprehensión, con el objeto de enviarlo al lugar de residencia del Gobierno nacional, con una escolta como garantía de su persona; el rebelde pudo huir hacia Bolivia, donde publicó una vindicación de su conducta (36).

La eliminación de Celedonio Gutiérrez como gobernador de Tucumán se anticipó así al pedido de abandono del cargo hecho por Urquiza en carta del 11 de enero de 1854, cuando aun no había llegado a San José la noticia de su derrota. El Director Provisorio de la Confederación le exigió la separación por considerarlo un factor de perturbación para la normalidad del país, a la vez que reconocía sus méritos, su abnegación y patriotismo; en nombre de la amistad le pedía, y como mandatario le ordenaba, dejar el mando, “en obsequio de la tranquilidad y ventura de nuestra Patria”.

La muerte de Lavaysse, ocurrida en forma imprevista el 7 de enero de 1854, cuando ambos comisionados emprendían viaje en dirección a Jujuy, hizo recaer sólo sobre Marcos Paz la responsabilidad de las actividades finales de la comisión, destinadas a restablecer las autoridades legales en Tucumán, acelerar la elección

(36) CELEDONIO GUTIÉRREZ, *Mi Vindicación*, Sucre, 1854. Por supuesto que el autor, en este escrito destinado a justificarse, narró los acontecimientos en forma totalmente distinta a la que surge de los documentos que publicamos. ALBERTO PADILLA, en *El General Celedonio Gutiérrez y la política en la Confederación*, Buenos Aires, 1946; basado en cartas del archivo de Gutiérrez, consigna interesantes pormenores sobre la vida de éste mientras estuvo exilado de Tucumán, primero en Entre Ríos y luego en Salta. De la lectura de su correspondencia se deduce que, pese a su desplazamiento, los “federales” siempre consideraron a Gutiérrez como un personaje de indudable gravitación, no sólo en Tucumán, sino en todo el norte, y por tal motivo estuvieron en continua comunicación con él. Sabido es que cuando se produjo la crisis de Pavón, Gutiérrez, fiel a sus antecedentes y a su tendencia partidaria, jugó un importante papel en los acontecimientos de envueltos en aquella región del país, antes y después de la campaña militar.

de electores de presidente y vice y por sobre todo tutelar las vidas e intereses de los vencidos que empezaron a peligrar al día siguiente de la derrota.

Cuando llegó el caso, Paz hubo de imponerse con energía y trató de infundir en todos los espíritus la necesidad, si no de la amnistía, por lo menos del cese de la persecución y muy especialmente, llevar al ánimo de las gentes, la idea de que el vencedor no tenía derecho a disponer de la vida de los vencidos.

A los pocos días de la victoria, el gobernador de Santiago del Estero reclamó al de Salta la entrega de un núcleo de refugiados y aun hizo avanzar tropas hasta la frontera a las órdenes del general Rojo con el objeto de apoyar la demanda. El gobernador salteño se negó a cumplir tal exigencia y la comisión, en forma perentoria, ordenó el retiro de las tropas, en términos categóricos dijo al gobernador de Santiago que los prófugos estaban a las órdenes de los comisionados y que su conducta sería juzgada de acuerdo con las prescripciones de la Constitución.

Más adelante, por nota del 19 de enero, ordenó al gobernador de Salta la libertad de los detenidos contra los que no hubiese reclamado especial y a los restantes bajo fianza.

Las tropas de Taboada retardaban el retorno a su provincia; Paz tuvo que ordenarle el retiro, pues de lo contrario, "se diría con razón que de libertador se convertía en opresor". Le recordó que en Tucumán pronto habría elecciones de electores, "lo que no podrá hacerse con la debida libertad mientras un ejercito vencedor ocupe su territorio". Lo que en el fondo retardaba el regreso de Taboada, era la disputa surgida a raíz del reparto de armamento tomado a los vencidos, cuestión por último entregada a la decisión de Paz, además hubo de convenirse el pago de las tropas, la vestimenta de las mismas y entrega de hacienda, todo con cargo de forzosos impuestos a los vencidos.

Tucumán atravesó un breve período de intranquilidad ocasionado por la elección de gobernador, cuyo cargo se disputaban Del Campo y de la Vega. El comisionado nacional mantuvo la más estricta prescindencia y proclamó que como representante del Gobierno nacional sostendría la autoridad surgida de la mayoría de la Sala. Triunfó la candidatura de Agustín de la Vega, y una vez elegidos los electores de presidente ⁽³⁷⁾ Paz desde Tucumán, con fecha 8 de mayo, avisó a los gobiernos provinciales, el término de su misión. Dijo sin jactancia que dejaba en paz y al amparo de la Constitución, territorios antes asolados por la guerra civil, y agregaba que, por primera vez desde el 25 de mayo de 1810, se podría hablar de República Argentina regida por una ley acatada por todos y con plena paz interior y exterior. Como recompensa y reconocimiento,

(37) Debido a la perturbación provocada por este conflicto interprovincial, las provincias de Santiago del Estero y Tucumán no llegaron a participar en la elección del primer Presidente Constitucional.

el pueblo de Tucumán lo eligió diputado al Congreso Constituyente en elecciones aprobadas el 1º de marzo de 1854, cargo que no alcanzó a desempeñar, pues el Congreso se disolvió el 7 de marzo, después de haber tomado juramento al primer presidente constitucional el día 5.

El 29 de marzo Marcos Paz estaba de regreso en Córdoba. Allí se encontró con Urquiza, ya en ejercicio del poder, quien acompañado de una numerosa comitiva recibió agasajos y grandes demostraciones de simpatía. El presidente lo distinguió, invitándolo a retrasar su partida y marchar juntos hasta Rosario. En carta al gobernador del Campo, expresaba Paz su alegría por la entusiasta recepción hecha por el pueblo cordobés al primer magistrado, “a pesar de estar en cuaresma y de ser las gentes tan devotas en esta ciudad, no se piensa mas qº en bailes, convites y serenatas”. No olvidó tampoco mencionar un hecho auspicioso, síntoma del predominio de los sentimientos nacionales dominantes y del que convenía formar conciencia en los gobiernos provinciales. Al respecto, le comunicaba: “El papel moneda corre ya con la misma estimación qº el metálico en la provincia de Entre Rios, Santa Fe, Rosario y Cordoba. Desde qº esto es un hecho no debemos dudar un instante, qº la Republica Argentina se constituye a despecho de sus enemigos” (38).

El contacto directo con el medio provinciano enriqueció la experiencia política de Paz, dándole un sentido de colocación en la realidad ambiental del país y la convicción de que aun era necesario luchar mucho, antes de ver arraigados en la masa popular y en el espíritu de los dirigentes, el respeto a los principios de garantía personal y de ordenamiento jurídico, creados por la Constitución, a ello tendió su actuación parlamentaria en el Senado nacional como representante de su provincia natal, que premió así sus desvelos de cuatro meses, durante los cuales, aun a riesgo de su vida en un medio hostil trabajado por odios implacables, impuso el respeto a los individuos y el primado de la ley y de las instituciones.

(38) La actuación de los comisionados en que basamos esta reseña consta en los Cuadernos borradores de la Misión y demás documentos que publicamos. Además, en *Documentos Relativos a la Organización Constitucional...* op. cit. Tomo III, pág. 285-326 se publicaron los originales de las notas enviadas por los Comisionados al Gobierno Nacional, como así también algunas comunicaciones complementarias.

De la abundante correspondencia de Paz, la carta más notable es la dirigida a Del Carril el 12 de febrero de 1854. Trasunta de su lectura una verdadera diagnosis de cómo los minúsculos problemas de la política lugareña pueden convertirse en cuestiones de orden nacional. Pero no se limita a señalar las causas del mal; anota también, remedios eficaces, como es el de garantizar el orden y hacer respetar la autoridad nacional con tropa de línea bien disciplinada, en sustitución de las corrompidas milicias provinciales y establecer también municipalidades con el objeto de contener la tendencia absolutista de los gobernantes y habituar a los ciudadanos a la práctica de las instituciones democráticas.

3. SENADOR NACIONAL (1854-1858)

Paz fué elegido senador nacional por su provincia natal en cinco oportunidades.

La primera vez, la Sala de Representantes lo designó senador suplente, el 14 de junio de 1854. Por ausencia del titular, ocupó el cargo durante el primer período extraordinario de sesiones, iniciado el 23 de octubre de 1854. Al año siguiente, vacando un cargo de senador por Tucumán por fallecimiento del titular, Miguel Díaz Peña. La Sala lo eligió reemplazante el 23 de marzo; como de acuerdo con el sorteo realizado con el objeto de determinar la duración del mandato, le correspondió cesar en el primer trienio, se lo reeligió el 30 de setiembre de 1856 para un período completo de nueve años, interrumpido en marzo de 1858 por habersele elegido gobernador de Tucumán.

Terminado en 1860 su fecundo período gubernativo, volvió al Senado nacional, caracterizándose por su actuación porteñista, la que debía acarrearle la prisión y vejámenes subsiguientes, ocurrida en Córdoba en julio de 1861. Después de Pavón, disueltos los poderes nacionales, cesó en su cargo de senador, al que volvió elegido por un nuevo período, una vez reinstalado el Congreso en Buenos Aires; se lo eligió vicepresidente del Cuerpo, al que debía presidir desde octubre de 1862 en su carácter de vicepresidente de la República.

En períodos caracterizados por la laboriosidad, Paz fué uno de los senadores más laboriosos. El Cuerpo se reunía asiduamente; en el primer período legislativo, iniciado el 23 de octubre de 1854 y terminado el 3 de diciembre, celebró 3 sesiones preparatorias, 25 reuniones ordinarias y 2 de asamblea; en 1855 realizó 70 sesiones, 67 en 1856 y 80 en 1857; en muchas ocasiones sesionó diariamente; en otras hubo reuniones diurnas y nocturnas.

No tuvo temperamento oratorio; se caracterizó por la claridad de sus exposiciones, cierta facilidad dialéctica y serena resolución en los debates; discutió con altura y en forma impersonal, no ahorrando el calificativo duro cuando consideró necesario definir posiciones; nunca abusó de la palabra, ni practicó la esgrima parlamentaria de las interrupciones o de las réplicas vivaces.

Vicente G. Quesada, testigo de su actuación en el Congreso de Paraná, lo recuerda como muy elegante en el vestir, de mirada autoritaria y con respecto a su oratoria, agrega: "Su palabra tenía algo que la asemejaba a las órdenes militares; era como si se tratase de mandatos que estaban fuera de toda controversia" (39).

Intervino en los debates cuando estimó necesario precisar conceptos de alcance doctrinario; no lo caracterizó el mariposeo de quien gusta exhibirse con fines de notoriedad; habló siempre en defensa de principios, en momentos solemnes de la transformación

(39) VÍCTOR GALVEZ [Vicente G. Quesada]. *Memorias de un Viejo*, Cap. *Silustas políticas. Los hombres de Paraná*, Buenos Aires, 1942, pág. 225.

política de la República. Tuvo conciencia de la proyección histórica de la labor del más alto Cuerpo legislativo; era necesario sentar jurisprudencia sobre la recta interpretación de los preceptos constitucionales, trabajar desbrozando el camino a recorrerse en el porvenir y colaboró en la obra colectiva, con claro sentido político a cuyo servicio puso su sobria oratoria. Se batió con firmeza por la instauración de un estilo federal, tal como lo había vivido y practicado en los fecundos años de su actuación juvenil en Tucumán y Salta, arraigado luego profundamente en su espíritu a lo largo de los tres lustros de alejamiento de la vida pública vividos en Buenos Aires. Habló o dictaminó en las grandes cuestiones promovidas y resueltas por el Senado federal, en los primeros cinco años de su funcionamiento, contribuyendo a poner en marcha la Constitución de 1853, sin desvirtuar su esencia resultante del proceso histórico que le dió origen. En todo momento actuó como un celoso defensor del federalismo histórico en su más pura proyección doctrinaria, bregando sin desmayo por el más amplio respeto de las autonomías provinciales y el ejercicio en toda su plenitud de las funciones privativas del Poder Legislativo.

Paz fué uno de los miembros fundadores del Senado nacional; participó de las sesiones preparatorias previas a la instalación del Cuerpo en Paraná, realizadas del 17 al 21 de octubre de 1854 y asistió a la solemne instalación del Primer Congreso Legislativo Federal, el 23 del mismo mes. Habló por primera vez en la sesión preparatoria del día 19, coincidiendo con Leiva en que las autoridades de la Cámara, hasta tanto se dictase el Reglamento, debían ser provisoriaš. De aquí en adelante, durante este breve período inaugural del Senado, participó activamente en los debates de las 21 leyes dictadas (40).

Tuvo de inmediato brillante participación en el debate sobre la primera ley dictada por el Congreso relativa a la desmonetización del papel emitido por la Confederación, en virtud del fracasado Estatuto de Fragueiro. Se discutió el alcance de la prescripción constitucional que da a la Cámara de Diputados el privilegio de la iniciativa en las leyes referentes a contribuciones y se sostuvo la nulidad del proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo aprobado ya por la Cámara de Diputados. Paz centró el debate dentro del terreno constitucional y con motivo de una supérflua discusión acerca del significado de la palabra iniciativa, expresó su disgusto por haberse lesionado la majestad del Cuerpo, al descender sus miembros a darse lecciones de gramática unos a otros; afirmó que el

(40) En virtud de su grado de Coronel integró la Comisión de Guerra y Marina, conjuntamente con los Generales Espejo y Galán.

La provincia de Buenos Aires había reconocido a Paz el grado de Teniente Coronel; durante el Sitio de Lagos, figura como Coronel, y este grado se le da en el decreto de nombramiento de la Comisión Pacificadora del Norte, con fecha 11 de noviembre de 1853. Revistó con sueldo hasta que por economía se suprimieron numerosos grados militares, entre ellos el de Paz.

Senado, por su origen y por ser el más alto Cuerpo legislativo, debía obrar con dignidad, moderación y sabiduría, desdeñando ocuparse de cuestiones pequeñas. En cuanto al problema en sí, sostuvo la verdadera doctrina: por iniciativa debía entenderse dentro del mecanismo de la Constitución, primera discusión, pues no era posible cercenar al Poder Ejecutivo el derecho de proponer leyes cualquiera fuese su naturaleza. El punto se aclaró de acuerdo con la tesis sostenida por Paz (41).

Como hemos dicho, sus intervenciones no fueron circunstanciales, sino en cuestiones de fondo vinculadas a la recta interpretación del articulado constitucional. En sesión del 29 de junio de 1855, al tratarse la ley referente a las bases de concesión para el ferrocarril de un punto del Paraná a Córdoba, se opuso al artículo 3º del proyecto, por el que se autorizaba al Poder Ejecutivo a federalizar todo el trayecto, más una legua de tierra a cada costado de la vía. Sostuvo Paz la imposibilidad sin violar la Constitución, de federalizar territorios pertenecientes a las provincias sin obtener previamente el consentimiento de éstas. La objeción hizo titubear al Senado; el proyecto tenía despacho favorable de comisión. No obstante la importancia del punto planteado, dió origen a un sostenido debate, continuado en segunda hora y aun al día siguiente. Paz obtuvo una resonante victoria parlamentaria, estableciéndose la federalización de las tierras "por medios constitucionales".

La cuestión Obispado de Cuyo ocupó al Senado cuatro sesiones. En ella Paz tuvo una actuación principal; sus colegas de comisión, de la Vega, Leiva, Delgado y Alvarado, delegaron en él la exposición y defensa de un meduloso dictamen donde se abordaba la delicada materia del ejercicio del Patronato y deslinde de las facultades propias del Poder Ejecutivo y del Congreso para crear nueve diócesis. Afirmó el derecho anexo a la soberanía de la Nación de suceder a España en todos los negocios referentes al patronato. La legislación positiva era un firme apoyo de esta doctrina fortificada por la obligación de sostener el culto católico, dándose por sentado definitivamente que no se podía negar a la Confederación un derecho ya ejercido. El dilatado debate en el cual chocaron diversas interpretaciones, dió lugar a que Paz fijase en forma definitiva la facultad privativa del Congreso para crear nuevos obispados y la negación a las provincias de ejercer el derecho de patronato, el cual por su esencia y origen, pertenecía indivisible a las autoridades nacionales (42).

De acuerdo con la Constitución de 1853, las constituciones provinciales, antes de entrar en vigencia debían ser revisadas por el Congreso. Paz intervino activamente en el examen de las mismas y contribuyó a establecer el deslinde de las atribuciones del Poder Central y de los gobiernos de provincia. Así, al aprobarse las cons-

(41) CONGRESO NACIONAL - CÁMARA DE SENADORES - *Actas de las Sesiones del Paraná correspondientes al año 1854*, Buenos Aires, sesión del 2 de noviembre.

(42) *Id - Id*, año 1855, Sesiones del 10 al 17 de julio.

tituciones de Catamarca, Mendoza, Córdoba, San Luis, Salta, Jujuy y Tucumán, Paz, ya sea individualmente o como miembro de las comisiones que las examinaron, observó artículos en contradicción con el espíritu o disposiciones expresas de la Constitución de 1853; la mención de estos puntos es interesante para fijar el sentido de nuestro federalismo, pues nos demuestra cómo aun persistía en la mayoría de las provincias la tendencia a conservar facultades cuyo ejercicio se explicaba bajo el régimen de inconstitución vivido durante 40 años, y cuántos obstáculos hubo necesidad de allanar para uniformar en todo el país, la aplicación de los principios constitucionales en un punto tan delicado, como el de las atribuciones inalienables del Poder Central. En las sesiones del año 1855 y 1856, al tratar las constituciones provinciales, quedó establecido que las provincias no podían decretar estado de sitio, ni fijar los efectivos de su fuerza militar, ni dar al gobernador el título de capitán general, ni limitar directa o indirectamente el ejercicio del derecho de sufragio, ni fijar por sí solas los límites provinciales, etc.

La discusión de la ley relativa a la división del país en cinco circunscripciones militares, dió oportunidad a Paz para fijar su concepción federalista de acuerdo con el espíritu de la Constitución. La provincia de Córdoba, al notificarse del respectivo decreto del Poder Ejecutivo enviado luego al Congreso a fin de convertirlo en ley, contestó que aplazaría su cumplimiento hasta tanto tuviese sanción de la legislatura provincial, de lo cual se deducía el derecho de someter a discusión o vetar disposiciones del gobierno central en materia de su exclusiva competencia. Paz consideró entonces propicia la ocasión para exponer su concepto acerca de nuestro federalismo. “El sistema federal que hemos adoptado, dijo, es a veces mal comprendido. Acostumbrados a dar este nombre a la dislocación en que hemos vivido por tantos años, se cree que debemos continuar en ese desorden, arrogándose los poderes provinciales una autoridad sin límites que conduce a la disolución de la nación”.

“Si no se admite que hay un poder general al cual se subordinan los particulares de provincia, en alguna rama de la administración al menos, no hay federación posible. No puede haber nacionalidad argentina, habrá, cuando más, una federación de naciones independientes que siendo tan pequeñas en población como son nuestras provincias y sin puertos muchas de ellas, no podrían vivir sino en perpetua guerra...”

“Nuestra carta ha centralizado el poder militar en manos de las autoridades federales, como también la administración de sus propias rentas.

“En estos dos ramos tenemos que ser unitarios: de otro modo no podríamos decir jamás: hay una sola nación argentina...” (43).

No había en este caso, como en ninguno de los que Paz intervino, exhibición de erudición libresca; la doctrina surgía de la ex-

(43) *Id - Id*, año 1855, Sesión del 20 de agosto.

perencia vivida en Tucumán y en Buenos Aires, empapado en el sentimiento federal del norte y del litoral y de su certera intuición política, rasgo específico de su personalidad.

Volvió a exponer su doctrina federal; pero esta vez en defensa de las prerrogativas provinciales, al debatirse la Constitución de la provincia de San Juan, en la que se había establecido el régimen de elección indirecta, observado por la comisión de la Cámara. Afirmó entonces que la Constitución en lo general era federal, pero mixta en muchas de sus disposiciones, y precisando más su pensamiento, aclaró: federal por regla general, unitaria en sus excepciones, y aun agregó la imposibilidad de constituir un cuerpo de nación "con la federación pura"; podría ser una alianza de naciones, pero nunca una nación, "como todos los argentinos y en todo tiempo habrán anhelado hacer con la Confederación". Y en el caso concreto sostuvo la recta aplicación del artículo 101; valla opuesta por la Constitución al avance del poder central en todo lo referente al régimen interno, cuando éste no estuviese en pugna con las normas básicas de la Constitución nacional. El caso en discusión se reducía a una cuestión de procedimiento sin lesionar el principio básico, cual era el del sufragio, acordado a todos los ciudadanos (44).

En otras ocasiones se opuso a la absorción de facultades por el Poder Ejecutivo; convenía sin duda en aquel instante inicial defender celosamente las prerrogativas propias del Poder Legislativo, y más de una vez lo hizo, especialmente en lo relacionado a la creación de empleos. Así se opuso a la aprobación del decreto de creación del Archivo, pues ello implicaba dar el visto bueno a actos del Poder Ejecutivo en pugna con la Constitución. Era necesario evitar la desaparición "del equilibrio de los poderes en que estriba la base del sistema representativo" (45). En vez de aprobar el decreto, apoyó el proyecto de ley del senador Zapata, disponiendo la creación del Archivo. Igual criterio había expuesto días antes al considerarse el decreto de nacionalización de la Universidad de Córdoba y Colegio Monserrat. Paz votó a favor, pero aclaró que lo hacía por haberse dictado dicho decreto cuando aun no estaba instalado el Poder Legislativo y esperaba que no se repitiese. También se opuso a la creación de cargos en la ley de presupuesto; los empleos, a su juicio, debían ser creados por ley especial (46).

La discusión de la ley nacional de elecciones en 1857, cuyo proyecto primitivo había presentado Paz, le dió oportunidad para fijar normas acerca del acto primario del régimen democrático. El proyecto presentado en 1856 establecía por primera vez en el país el padrón levantado por la municipalidad o en su defecto por el juez de Paz. Las autoridades de la mesa serían las del municipio o de-

(44) *Id - Id*, año 1856, Sesión del 18 de agosto.

(45) *Id - Id*, año 1856, Sesión del 11 de setiembre.

(46) *Id - Id*, año 1856, Sesión del 22 de setiembre, en ocasión de discutirse el Presupuesto, en el que se creaba el cargo de Interventor del Correo en el distrito de la Capital Provisoria.

signadas por los electores, con amplias facultades para garantir el orden y el desarrollo del acto comicial. Prohibió expresamente integrarlas a los empleados, militares y jueces de Paz. No podía haber ostentación de fuerza dentro del radio de una legua del funcionamiento del comicio. El primer día festivo después de la elección, los electos, autoridades y pueblo concurrirían a un te-déum oficiado en la iglesia principal... "con lo que quedaria terminado el acto de la soberania popular". Esta última ceremonia, de profundo significado, nos muestra la preocupación de Paz por asociar, como un resguardo moral, la religión al acto de delegar la soberanía, sin cuyo recto ejercicio no podrían funcionar las instituciones republicanas.

La comisión modificó sustancialmente el proyecto presentado por Paz, alterándolo en su esencia; de él surgió la intervención del Poder Ejecutivo en la formación del padrón y la designación de las autoridades del comicio por los electores, como así la papeleta de inscripción, todo ello vehículo del fraude durante más de medio siglo. Previó con agudeza las burias a la ley y, sobre todo, sostuvo la primacia de la intervención del municipio, "porque en estos actos que son puramente del pueblo debía procurarse separar lo mas que fuera posible, toda accion del poder".

Durante el debate, su colega Zavallia abogó por la exclusión del derecho de sufragio a "los peones y jornaleros y los criados y sirvientes", lo que dió lugar a una vehemente réplica de Paz en defensa de los derechos de la mayoría de los ciudadanos y del principio de la igualdad ante la ley. El sufragio universal a su juicio nacía de la esencia y el espíritu de la Constitución; no se podía despojar de un derecho primordial a una crecida parte de la población; era injusto y cruel negar un derecho básico de la democracia a los jornaleros que lo habían conquistado en las luchas por la independencia.

Y agregó con sorna: "la naturaleza nunca ha distinguido las clases de la sociedad para distribuir la inteligencia"; el genio y la estupidez se dan lo mismo "en las primeras como en las últimas familias".

Agregó que los jornaleros forman casi exclusivamente el ejército, y se preguntaba, cómo se los podía obligar a sostener con las armas un gobierno en cuya formación no habían tenido parte. El mejor gobierno no era el más sabio, sino el que representaba mejor la opinión pública; quienes no pueden votar se convierten en perturbadores del orden y recordó que "la civilización había progresado en la misma proporción en que los pueblos habían conseguido con sus esfuerzos contra el despotismo, extender los derechos políticos al mayor número posible".

La proposición del sufragio restringido se rechazó por todos los presentes, menos el voto del autor de la iniciativa. En el debate quedó documentado el ideario democrático de Paz, expuesto un tanto en forma aforística y que contenía los dogmas cívicos a que

ajustó su labor de legislador y gobernante, alejado por igual de la demagogia populachera y del enclaustramiento oligárquico (47).

El Poder Ejecutivo vetó el artículo de ley que excluía del derecho de votar a los soldados de línea; Paz se manifestó contrario al mismo. El privarlos del voto, dijo, no constituye un vejamen, pues la ley concedía el voto no sólo a los que tenían razón suficiente, sino también libertad suficiente, y el soldado sometido a la disciplina militar no tiene más voluntad que la de sus jefes. No dejó pasar la oportunidad de expresar su disgusto por haber ejercido el Poder Ejecutivo el derecho del veto. A su juicio, era ésta una facultad de carácter excepcional, cuyo ejercicio era sólo aconsejable cuando estaban en juego grandes intereses de la República; “entiendo —dijo— que esa facultad no es para prodigarse” (48).

Por iniciativa de Paz, en sesión del 1º de setiembre de 1857, al río Salado del Norte se le denominó Juramento. En breve e inspirado discurso, fundó el proyecto en la necesidad de recordar los hechos memorables vinculados a los orígenes de la nacionalidad; no se podían echar al olvido los sacrificios y patriotismo de quienes lucharon por la independencia; la posteridad debía hacer justicia y conservar frescos los “laureles obtenidos por nuestros padres”. La generación a que pertenecía tenía una misión histórica: organizar la Nación y reavivar la tradición del pasado para dotar de un alma nacional al país en trance de estabilización constitucional.

No se singularizó la actuación parlamentaria de Paz por su intervención en los debates con marcada orientación política. Sin embargo, en una ocasión, como miembro de la Comisión de Hacienda, promovió una interpelación al Ministro de Hacienda Juan del Campillo, con la que obtuvo un sonado triunfo, del que resultó la

(47) Es interesante anotar la existencia en este período de una fuerte corriente partidaria de la restricción del derecho de sufragio; no lo fué por convicciones basadas en el predominio de clase, sino en el temor ante la desoladora realidad nacional, de que tal derecho, otorgado sin limitaciones, sirviese, como ocurrió, para el entronizamiento del fraude. ALBERDI lo prescribió en el proyecto de Constitución para la Provincia de Mendoza. El artículo 16 del mismo establecía: “Nadie puede ser elector sin el goce de una propiedad o profesión que de una renta anual de 200 pesos”. Su pensamiento influyó en la incorporación de medidas restrictivas del derecho de sufragio en las Constituciones de San Luis, Salta, La Rioja, Córdoba, Tucumán, Jujuy y Mendoza. Paz, como Senador Nacional, al examinar las constituciones provinciales, observó tales restricciones. Los respectivos artículos de las constituciones provinciales no fueron aprobados por el Senado.

ECHEVERRÍA, en el *Dogma Socialista* se pronunció también por el sufragio calificado, sostuvo que quien no tiene industria no puede ejercer la soberanía. *Obras*, tomo IV, Buenos Aires, 18, pág. 31 a 32 y 173.

FACUNDO ZUVIRÍA, presidente del Congreso Constituyente, estuvo en la misma corriente. En el proyecto de ley de elecciones para la Provincia de Salta, presentado a la Sala el año 1852, establecía limitaciones que para él, según lo afirmaba en las consideraciones previas al proyecto, eran fundamentales. EL NACIONAL de Buenos Aires del 11 de octubre de 1852 transcribió el proyecto de ley precedido de un breve pero elogioso suelto.

(48) CONGRESO NACIONAL - CÁMARA DE SENADORES, op. cit., Sesión del 27 de setiembre de 1857.

renuncia del ministro. Criticó crudamente la tarea ministerial, sin plan alguno, marchando a la deriva, elevando al Congreso memorias carentes de datos fundamentales, que impedían a los legisladores conocer las cuentas del año anterior y el proyecto de gastos para el siguiente. Fijó su posición personal coincidente con la mayoría de sus colegas, quienes habían sacrificado todos sus intereses para tomar parte activa en la vida política con la esperanza de contribuir al afianzamiento de una era de libertad, de la cual resultaría la "formación de un cuerpo político con instituciones liberales" (49).

Uno de los asuntos de mayor trascendencia política y económica tratado por el Congreso de Paraná fué el de los derechos diferenciales, medida de coerción económica con la cual equivocadamente se pretendió dominar a Buenos Aires. La Confederación no tenía casi comercio de ultramar; las mercaderías entraban por el puerto de Buenos Aires, donde pagaban derecho aduanero, y allí eran adquiridas por los comerciantes del interior, debiendo abonar un nuevo derecho al entrar al territorio confederado. En suma, Buenos Aires usufructuaba en su exclusivo beneficio, el privilegio de su posición geográfica que le otorgaba el disfrute de la renta aduanera producida por los consumos de mercaderías extranjeras correspondientes a todo el país. Los círculos más apasionados contra Buenos Aires, creyeron, apoyados por el ministro Derqui, que se podía arrebatar el monopolio a la capital histórica, mediante leyes coercitivas y salir así de la angustia económica en que se debatía la Confederación, sin moneda, sin rentas y sin crédito exterior. El histórico debate constituyó la piedra de toque para determinar las dos tendencias o círculos ya existentes en Paraná y en el interior del país: los liberales, contrarios a los derechos y partidarios de una política de acercamiento con Buenos Aires, cuya cabeza visible era el vicepresidente del Carril, y los federales, partidarios de los derechos y de someter a Buenos Aires, si era necesario, por la violencia; el ministro del Interior, Santiago Derqui, era, sin disputa, el jefe de este círculo.

Paz, ya embanderado dentro de la tendencia liberal, concurrió enfermo a la Cámara (50), donde expuso su pensamiento contrario al proyecto. Dejó de lado el aspecto político del mismo, y con toda sensatez y buen sentido, basado en la historia y en los lazos indestructibles que económicamente ligaban a los pueblos, abogó por un liberalismo económico; la protección excesiva "nos pondría cincuenta años atrás de la civilización presente"; la mejor protección al desarrollo de la riqueza y la producción consistía en quitar estorbos, dejar plena libertad a la iniciativa privada; el medio propuesto era contrario a los principios de la ciencia económica. Deseaba para la

(49) *Id - Id*, Sesión del 23 de mayo de 1856.

(50) Recuerda esta circunstancia Carlos M. Saravia, quien desempeñaba entonces la Secretaría del Senado, en unos apuntes biográficos sobre Paz, escritos a pedido de Mariano Varela y publicados en LA TRIBUNA del día siguiente del fallecimiento.

Confederación un mercado propio, cuyo centro inevitablemente sería Rosario; pero jamás el país podría desvincularse de Buenos Aires, pues a medida que la República progresara, la interdependencia económica iría fatalmente en aumento (51). La mayoría se impuso por un voto; no triunfó en el debate sino en la votación. Los hechos subsiguientes dieron la razón a los opositores; el comercio siguió afluyendo a Buenos Aires; las rentas de la Confederación no acrecieron en la medida deseada, y ante el fracaso, la política ministerial triunfante, con el ministro Derqui a la cabeza, echó a andar por los caminos de la paz armada precursores de la campaña de Cepeda.

Paz quedó desde este momento incorporado al movimiento liberal iniciado en las provincias del interior, que contó con figuras tan representativas como Salvador M. del Carril, Mariano Fraguero, Guillermo Rawson, Martín Zapata, etc. Como representante de ese movimiento, sería gobernador de Tucumán y candidato a la vicepresidencia de la República en 1859.

Elegido gobernador de Tucumán por el período 1858-1860, renunció al cargo de senador. La comisión encargada de dictaminar sobre la renuncia le hizo un caluroso elogio: "Hubiera deseado aconsejaros, decía el despacho, la no aceptación de la renuncia del Honorable Senador Paz, porque estima demasiado los servicios que ha prestado en esta corporación, y en el deseo también de utilizar los que en adelante podría rendir al país".

Paz abandonó el Senado convertido en un personaje de gravitación nacional. Su línea de conducta, serena en la apreciación de la política nacional y altiva en la salvaguardia de los fueros personales, le rodearon de singular prestigio ante correligionarios y adversarios; y desde entonces hasta su muerte, diez años más tarde, nada ocurriría en el agitado proceso que vivió el país, sin verlo actuar en los primeros planos del escenario político nacional.

4. GOBERNADOR DE TUCUMAN. CANDIDATO A LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA (1858-1860)

La Legislatura de Tucumán eligió gobernador a Marcos Paz, el 16 de marzo de 1858. El mismo día, su amigo Uladislao Frías le escribió anunciándole la designación, hecha por unanimidad..., "en una asamblea que cuenta en su seno individuos de todos los partidos políticos; prueba bien clara de que debe estar seguro del apoyo de todos". Y el vicepresidente del Carril, al tener noticia del nombramiento le pedía, en carta del 8 de abril..., "qº. en lugar marchar vuele a Tucuman a ponerse a la cabeza del Gobº. por qº entiendo qº su presencia allí inmediatamº. librara a esa Provª. del desorden", y que "La Patria, la Constitucion el orn. y la Libertad le imponen el sacrificio".

(51) CONGRESO NACIONAL - CÁMARA DE SENADORES, *op. cit.*, Sesión del 18 de julio de 1856.

Desde Buenos Aires, el 8 de abril envió nota de aceptación del cargo en la que promete “trabajar por que se hagan efectivos los beneficios que resultan de las sabias y liberales instituciones que hemos jurado” (52). En su discurso programa, anticipó el espíritu que había de inspirar su labor gubernativa: hacer cumplir en el orden provincial las leyes provinciales y resoluciones de la Honorable Sala, en el orden nacional la Constitución y respetar las decisiones del Gobierno Central y del Congreso Federal; trataría de proteger la industria y el comercio, no reconocería influencias de círculo o de familia y pedía a los tucumanos como único premio a sus desvelos el olvido de rencores y de agravios. “El restablecimiento de la paz despedazada, el reconocimiento de la paz y tranquilidad de los espíritus agotados formaran el lauro más precioso para el nuevo Gobierno (53).

Un juez severo como Pablo Groussac ha opinado sin reservar elogios sobre el gobierno de Paz. “Durante su período gubernativo..., el Registro Oficial de la Provincia toma un aspecto extraordinario; no son sino decretos en que se habla de educación, beneficencia pública, industria, comercio; en una palabra, el progreso bajo todos sus aspectos. Creo que no cometo injusticia para con nadie al afirmar que ese ha sido el gobierno histórico de Tucuman” (54).

Otro juez exigente como Sarmiento, después de Pavón, al referirse a Marcos Paz agrega: “la fama adquirida durante su gobierno de Tucumán, el más regular de que haya gozado provincia alguna” (55).

En un ambiente trabajado largos años por rencillas lugareñas y predominio de grupos familiares, inauguró una época de olvido y de progreso, desterró de las resoluciones gubernativas el espíritu de bandería y si bien hizo dictar muchas leyes, más que todo vigorizó el respeta a la ley. Compenetrado de las necesidades palpitantes del medio en lo referente a lo espiritual y a lo material, realizó sobre la base de la conciliación, la obra constructiva más grande presenciada por Tucumán hasta entonces. Cerró un período de frívolas rencillas, llevando la preocupación de las gentes al interés por los grandes problemas de la cultura, del fomento económico y del respeto a las instituciones como bases fundamentales del progreso social. Su obra afirmativa no tuvo por entonces parangón en ninguna provincia argentina; creó un nuevo estado de conciencia colectiva propicio al ejercicio de los preceptos constitucionales al amparo de la tolerancia y del olvido del pasado, y pudo jactarse en recordar, que durante su gobierno ningún habitante sufrió prisión, a no ser por delito debidamente probado y sentencia de juez competente.

(52) EL ECO DEL NORTE de Tucumán, 13 de mayo de 1858.

(53) *Id - Id*, 20 de mayo.

(54) *Memoria Histórica y descriptiva de la provincia de Tucumán*, Buenos Aires, 1882, página 210.

(55) *Itinerario del primer cuerpo de ejército de Buenos Aires a las órdenes del General Wenceslao Paunero*, Obras, t. XIV, pág. 130.

Durante su período, como lo recordó en el mensaje de 1860, además del desarrollo de la enseñanza primaria en la capital, todos los curatos tuvieron escuela gratuita de primeras letras bajo la vigilancia de Juntas Inspectoras locales. El número de escolares llegó en 1859, incluidos los del Colegio y de la Sociedad de Beneficencia, a 1.029, cifra extraordinaria para la época. Tuvo especial preocupación por el Colegio San Miguel, creado por su antecesor bajo la dirección de Labougle, ejercida ahora por Amadeo Jacques, figura eminente a la cual mucho debió Tucumán en este despertar del interés por las cosas del espíritu. Con el propósito de ampliar sus estudios incorporando las ciencias, pidió para el Colegio el apoyo financiero del Gobierno Central. Decía en el pedido que hasta ahora sólo habíamos tenido abogados y médicos, necesitando también el país industriales, científicos, comerciantes y agricultores. Promovió la creación de una Biblioteca Pública, constituyéndose una comisión encabezada por Jacques; él mismo donó los primeros libros e hizo construir a su costa los primeros estantes y aun solicitó a sus amigos del litoral la donación de obras (56).

En los Conventos de San Francisco y Santo Domingo funcionaban aulas de Latín y Teología.

Tucumán fué centro de una intensa actividad intelectual y artística; hubo numerosos conciertos, funciones teatrales en el teatro de la Esperanza, clases de música en el Club 9 de Julio, centro también de una intensa actividad social; la provincia tuvo también banda de música; en el periódico oficial EL ECO DEL NORTE aparecieron noticias y comentarios acerca de las novedades literarias de Francia, en las que se advierte la pluma de Jacques y aun la de Alfredo Cosson, profesor también del Colegio. A figuras tan importantes se sumó la de Germán Burmeister, quien residió en Tucumán durante la segunda mitad del año 1859, y nos ha dejado una minuciosa descripción de la ciudad, como así también del momento cultural y de la vida económica, y recuerda agradecido las atenciones de que fué objeto por parte del Gobernador Marcos Paz (57).

(56) Lucio Mansilla, en carta del 18 de mayo de 1859, le anunciaba el envío con destino a la Biblioteca en formación, la obra *Le livre des peintres*, que había pertenecido a Segurola.

(57) La obra gubernativa de Paz consta en el periódico oficial EL ECO DEL NORTE, y entre otros, además de Groussac, ya citado, se han ocupado de ella ANTONIO ZINNY, *op. cit.*, tomo III, pág. 389 y sig.; MANUEL LIZONDO BORDA, en *Historia de la Nación Argentina*, *op. cit.*, Buenos Aires, 1941, tomo IX y PEDRO ALURRALDE, *El doctor Marcos Paz (Datos para servir a su biografía)* en *Revista de Derecho, Historia y Letras*, Buenos Aires, 1910, tomo XXXV, pág. 418 - 439.

El mismo ALURRALDE en *Amadeo Jacques - Su acción educadora*, publicado en *Revista Atlántida*, marzo de 1911, pág. 853 y siguientes, se ha ocupado de la participación de Jacques en la organización de la Biblioteca y de sus desvelos por dotar al Colegio de un Gabinete de Física, obtenido por mediación de Juan María Gutiérrez, según lo documenta en carta de éste a Paz, de fecha 31 de marzo de 1860.

EL NACIONAL de Buenos Aires, bajo el título *Tucumán* publicó el 17 de mayo de 1860 un entusiasta elogio de la gestión gubernativa de Paz, y afirmó que ninguna provincia había tenido hasta entonces un gobierno tan liberal y progresista.

H. BURMEISTER, *Viaje por los Estados del Plata, 1857 - 1860*, Buenos Aires, 1944, tomo II, pág. 128 y sig.

Con instrumentos enviados desde Buenos Aires, los alumnos del Colegio, dirigidos por Jacques, hicieron observaciones meteorológicas, iniciando el estudio científico del clima regional. Además Jacques proyectó la creación de un Museo Provincial.

Como lo había hecho en Salta en 1836, Paz fundó en Tucumán la Sociedad de Beneficencia, a la que entregó la administración del Hospital, y a cuyo cargo también de acuerdo con la tradición rivadaviana, estuvo la instrucción primaria femenina, y la distribución de premios "a la moral, industria y amor filial, en conmemoración de los dos más grandes acontecimientos de la Nación: la Independencia y la Constitución".

Impulsó el desarrollo de las industrias locales del añil, del algodón y del azúcar; hubo el primer trapiche movido a fuerza hidráulica y para el fomento del intercambio, rebajó los impuestos de alcabala, de tránsito de carretas, y dictó el reglamento de caminos.

Cuidó de la moralidad de las costumbres tradicionales del pueblo, a cuyo efecto reorganizó la policía urbana y rural, reglamentó los bailes y las carreras, prohibió las reuniones en las pulperías, el velorio del angelito, el uso del cuchillo de punta y hasta llegó a proponer la pena de muerte para los ladrones y salteadores reincidentes.

Pese a los escasos recursos, las obras públicas tomaron un impulso extraordinario; fueron terminadas las obras del Cabildo, sede del Gobierno, del Colegio, de las Iglesias Matriz y La Merced. La ciudad, que no tenía sino una sola plaza, la Libertad, tuvo cinco, pues se agregaron las de San Martín, Urquiza, Constitución y Belgrano. En esta última, Edmundo Salvo costeó los gastos de modernización de la histórica pirámide de la Ciudadela. Planeó la construcción de edificios destinados a teatro y penitenciaría, y se construyeron templos en la campaña, etc., iniciándose también la pavimentación de las calles de la ciudad. Todo esto se hizo casi sin recursos; las entradas de 1859 alcanzaron sólo a \$ 94.886. Cuando el Estado no tenía fondos promovió la donación de particulares, dando muchas veces él mismo el ejemplo. Todos los pueblos de la provincia fueron favorecidos por el Gobierno central. Durante su gobierno se creó la oficina topográfica, se dictó la ley de justicia, se levantó un censo que dió 84.044 habitantes, calculándose, según la afirmó Paz, en el Mensaje de 1859, que la población real llegaba a 100.000; dictó la ley general de tierras, etc.

EL ECO DEL NORTE, comentando tanta innovación, lo calificó de "cuadro prodigioso de mejoras".

Paz hizo un balance de sus obras al presentar el 26 de enero de 1860 su segundo y último mensaje; en él pidió: "sumisamente a los delegados de un pueblo libre el fallo sereno de la administración" que terminaba y en la cual garantizó las libertades esenciales de la

democracia, sin que haya "un solo argentino a quien el gobierno le haya negado pisar el suelo tucumano" (58).

Próximo a concluir su mandato, no practicó el inveterado continuismo de círculo, de nefasta memoria en las provincias; no tuvo ingerencia en las elecciones de representantes, ni señaló el sucesor; sofocó afecciones personales e intereses partidarios, en aras de los principios. Era necesario acostumbrar a los togados, comerciantes, artesanos y jornaleros a vivir la vida democrática. Se desligó de todo compromiso y abjuró de un pasado cuyos extravíos y errores gravitaban todavía en buena parte de sus contemporáneos. Proclamó que el mejor candidato sería quien reuniese mayor número de voluntades libremente expresadas y dió al país desde la pequeña Tucumán el ejemplo cívico de un pueblo en ejercicio pleno de la soberanía, eligiendo libre de toda coacción al primer mandatario de la provincia. El sucesor, Salustiano Zavalía, obtuvo solamente un voto de mayoría en una elección reñida sin que ninguna maniobra turbase la majestad del acto electoral.

El mérito de su obra excepcional fué reconocido por la legislatura al otorgarle un voto de gracias y elegirlo después Senador Nacional. Una comisión de la sociedad tucumana, formada por: Manuel Posse, Manuel Zavaleta y Angel C. Padilla organizó una fiesta de despedida; lo mismo hicieron los extranjeros residentes en Tucumán, en cuyo nombre hablaron Edmido Salvigny y Amadeo Jacques; éste, en un sobrio pero justiciero discurso, recordó su obra a base de energía y desinterés, realizando en la pequeña provincia cosas grandes con sencillez, sin orgullo ni vanidad...

Mientras Paz realizaba en Tucumán obra perdurable, en el país se desenvolvía el proceso determinante de la guerra concluída en Cepeda, en cuyo transcurso también se desarrolló la campaña para la elección de la segunda presidencia constitucional, en la que Paz figuró como candidato a Vicepresidente de la República, sostenido por núcleos provincianos de tendencia liberal.

En la política interna de la Confederación se individualizaron dos actitudes o tendencias que sin llegar a ser partidos, tuvieron repercusión nacional y terminaron por enfrentarse en la elección presidencial del sucesor de Urquiza.

Fueron los grupos que respondían respectivamente al Vicepresidente de la República Dr. Salvador María Del Carril y al Ministro del Interior Dr. Santiago Derqui. Los primeros representaban un federalismo doctrinario bien acentuado, un mayor respeto por las autonomías provinciales, una ortodoxia más pronunciada en lo referente a la interpretación de la carta constitucional y con respecto a la candente cuestión de la incorporación de Buenos Aires, un

(58) El propio Celedonio Gutiérrez volvió a radicarse en la provincia, y en nota del 7 de febrero de 1860 expuso su deseo de vivir en paz al lado de su familia: "La ley señor Gobernador, escribió a Paz, será la única regla de mi conducta y las autoridades legítimamente constituidas la sola bandera a cuyo lado me encontraré siempre".

mayor espíritu de olvido y transigencia, sin que por ello en ningún momento se los pudiera señalar como aporteñados.

El círculo que respondía a las directivas de Derqui, estaba integrado por buen número de *alquilones* (59). Practicaron una política más oportunista; subordinaron los principios a las conveniencias políticas pasajeras, siguieron en el orden interno una política de intromisión y de absorción de los fueros provinciales, y en cuanto a la disidencia porteña, fueron partidarios de medidas coercitivas primero, como los derechos diferenciales, y de la guerra después.

La "actitud" liberal quedó definida en el debate sobre los derechos diferenciales en julio de 1856, medida patrocinada por el Ministro Derqui y auspiciada desde Europa por Alberdi. Los liberales, entre los que se contó en primera fila Marcos Paz, combatieron el proyecto desde el punto de vista de la doctrina económica y de la conveniencia política. Desde ese momento quedaron tendidas las líneas y ambos bandos se lanzaron a conquistar provincias y obtener mayoría parlamentaria.

Pero el asunto que originó ya la separación definitiva de las tendencias que empezaron a llamarse liberal y federal (60) fué la cuestión de San Juan, promovida a raíz del asesinato de Nazario Benavidez, ocurrido el 23 de octubre de 1858. Antes de suceder el lamentable episodio y cuando el Gobierno de Paraná tuvo noticia de la prisión del veterano caudillo, despachó una comisión integrada por el Ministro de Guerra General, Galán, y por el doctor B. García, a la que se agregó después el propio Ministro Derqui, con facultades para pacificar las tres provincias de Cuyo y La Rioja. Cuando la comisión llegó a San Juan, Benavidez ya había sido muerto en su prisión. Los Comisionados avasallaron la autonomía provincial, declararon el Estado de Sitio, pusieron presos y engrillados al Gobernador Gómez, liberal, y a su ministro Laspiur, terminando por mandarlos presos a Paraná. Crearon un consejo de guerra permanente con el objeto de juzgar a los culpables, disolvieron la legislatura y atropellaron el Poder Judicial. La obra culminó con la elección de un Gobernador desconocido en la Provincia, Cayetano Virasoro; en suma, San Juan dejó de ser provincia federada para ser tratada como territorio conquistado.

El Vice-Presidente Del Carril, que en ejercicio de la Presidencia había designado la Comisión, salvó su opinión en forma privada en carta a Urquiza del 2 de diciembre. Allí le decía, descargando su conciencia: "Vamos mal"... el país esta alarmado... Ahora se matará a la Prov^a de San Juan, mañana sera preciso matar alguna

(59) *Alquilones* llamaron despectivamente los porteños a los representantes de provincias en que no habían nacido ni tenían vinculación. Justo es consignar que muchos *alquilones* fueron figuras eminentes del Congreso en la época de la Confederación.

(60) El rótulo de federal no tenía significación doctrinaria; pues los liberales lo fueron en mayor grado; se refería más bien al origen histórico de sus componentes, más particularmente en las provincias, y constituían una supervivencia del rosismo, un tanto clarificada por la vigencia de la Constitución. En Córdoba, al grupo derquista lo llamaban los rusos.

otra... tendremos la guerra civil podemos volver atrás y repararlo todo"... La carta, franca en el planteo del problema, respiraba sin embargo, bajo apariencia de abnegación un estado de obsecuencia personal, y casi de conformismo, que caracterizó en todo este proceso, la vacilante conducta del ex-ministro de Rivadavia, quien a no dudarlo careció de resolución en el instante crítico de la lucha y no supo dar dirección y sentido a un estado de opinión formado en su torno, el cual lo reconocía como jefe.

Fragueiro desde Córdoba se dirigió a la Comisión y al propio General Urquiza expresando su alarma por lo que ocurría en San Juan. Una severa reprimenda del propio Urquiza lo obligó a guardar silencio ⁽⁶¹⁾; así se lo comunicó el 13 de diciembre de 1858. "Si no debo arrepentirme de nada de lo que he escrito, me arrepiento sin embargo de q^e mi zelo me llevara a transmitir a V. E. mis observaciones en lo q^e podia afectar al Pais y a la gloria de V. E. Veo q^e hay algo q^e yo no conosco. Me abstendré por lo tanto en lo sucesivo de quitar el tiempo de V. E. á lo q^e no sea oficial y al extricto cumplimiento de los deberes de mi puesto". Evidentemente, Fragueiro como Del Carril no fueron los hombres decididos que se necesitaban.

Los gobiernos liberales de Córdoba, Santiago y Tucumán, así como los núcleos liberales de Paraná, vieron la verdadera proyección nacional del ciclo iniciado en San Juan; no dudaron un instante que Derqui asestaba allí con mano férrea e intención intimidatoria el primer golpe a los liberales, ya en movimiento con motivo de la próxima elección presidencial. Manuel Taboada, en dos enérgicas cartas confidenciales al Vice-Presidente Del Carril, remitidas en copia a Marcos Paz, puntualizó la alarma y el desagrado motivados por los acontecimientos de San Juan, "por que se ve comprometida la paz de la república y desconocidas las inmunidades y derechos provinciales". Y agregaba: en vez de adelantar hemos "abandonado en un solo día el camino que (*creiamos*) haber dejado atrás para encontrarnos cuando menos lo pensabamos en pleno año 1840". Al mismo tiempo, de acuerdo con Paz, iniciaba una campaña defensiva sobre la base segura y el camino conocido de la Constitución. En carta del 7 de enero le proponía una entrevista secreta en algún lugar de la frontera de la provincia para acordar el plan a seguir. En las interlíneas de la expresiva carta se trasluce por una parte el propósito de lanzar la candidatura Del Carril y por otra el temor ante el ejemplo de San Juan de otro *raid* de Derqui a las provincias del Norte.

Paz, entre tanto, en carta a su antiguo condiscípulo J. M. Gutiérrez, en el seno de la intimidad, desahogada su desaliento por el porvenir del país, estado de ánimo no compartido por su amigo, quien consideraba "al país dispuesto a soportar todo asomo y todo genero de desmanes". Se estaba en una etapa de evolución; aun no se habían hecho carne los principios constitucionales; no podrían

(61) La extensa carta de Urquiza es del 29 de enero de 1859.

jamás coexistir los gobiernos personales con la Constitución, “la reaccion, decía, matará a los reaccionarios”, y al referirse a Derqui: su triunfo sería “providencial por q^e nadie mas a propósito q^e ese... “rudo para convertir la luz en noche y el orden en caos”.

A fines de enero, Taboada le anunciaba a Paz la respuesta de Del Carril a su carta; su decepción no podía ser mayor; no veía en la carta “la franqueza del hombre en q^e teníamos fundadas esperanzas para sostener la integridad de los derechos del pueblo argentino, sino la fría indiferencia de un negociante en política” (62). Pese a todo, y de haberse iniciado campaña en favor de la candidatura presidencial de Fraguero, la de Del Carril continuaba en pie, aunque su actitud pública con respecto a los sucesos de San Juan habían causado desilusión en muchos de sus partidarios. Así se lo comunicaba Du Gratty a Paz; era imprudente dividirse; el Vice-Presidente era el único candidato posible, pues cualquier otro no tendría la confianza de Urquiza, y éste se vería en la necesidad de apoyar a Derqui (63).

Entre tanto, las opiniones de Paz sobre la cuestión de San Juan, expuestas en cartas a sus amigos de las provincias, provocaban la reacción de los partidarios de Derqui. Así se lo comunicaba Evaristo Uriburu desde Salta (64). Con el propósito de neutralizar la campaña de Taboada y de Paz, cuya entrevista, de la que no hay documentos, debió cumplirse a fines de febrero, Derqui envió como comisionado a las provincias del Norte y del Oeste a Mateo Luque, de su absoluta confianza. Entre tanto, Urquiza no trepidaba en manifestar en cartas a sus amigos su descontento por la actitud de Paz ante los sucesos de San Juan. Al Coronel Vicente Neyrot, de Santiago del Estero, le escribía el 7 de mayo... “no comprendo como mi amigo Paz no ha sabido asumir en estos momentos una actitud desidida, digna de la causa de la integridad nacional”. Y el 10 de mayo le decía a Salustiano Zavaglia: “El Sor Paz no estuvo a la altura de la situación. En una de sus cartas ha tenido el poco tino de identificar la muerte de la ilustre víctima con la de un pulpero... , no amigo, no se puede aprobar esta conducta”. Desde este momento la candidatura de Paz a la Vice-Presidencia quedaba vetada por el Presidente de la Confederación.

En una reservada del 8 de mayo datada en Rosario, Juan M. Gutiérrez le exponía a Paz, sin ahorrar juicios, su opinión sobre el momento político. Le informaba sobre el resultado de la misión De la Peña al Brasil, y la posible participación del Imperio en la próxima campaña contra Buenos Aires. Con respecto a la misión de San Juan, decía que ya habían dejado todo arreglado en Cuyo y Catamarca para la elección de Derqui y que éste había recibido cartas de Urquiza y Pujol ofreciéndole su apoyo; y comentaba despectivamente: “No hai duda que el famoso borrachón aragan trabaja

(62) Carta del 29 de enero de 1859.

(63) Carta fechada en Santiago el 14 de febrero de 1859.

(64) Carta del 19 de febrero de 1859.

con actividad p^a subir a la presidencia y q. prepara sus andamios con la peor y mas roída madera q produce el pais, a la sombra todo, del Presidente, a quien como han visto le pide q^e la *guarde las espaldas*. Se ocupa luego de la version acerca de la reeleccion de Urquiza como una calamidad, "semilla sembrada para próximos trastornos", con el quebrantamiento de la Constitución y del principio fundamental de la democracia, cual es la remoción de "los primeros empleados de la escala política", achaca toda la crisis a la politica egoista de los porteños, cuyas consecuencias terminaran por destruir el pais a una y otra margen del Arroyo del Medio, el "Rubicon de la Roma Argentina", como lo calificara un gran escritor chileno.

A la vista de estas informaciones epistolares, de las trasmitidas por otros personajes de menor significación, de las llevadas de viva voz por los viajeros y agentes confidenciales, Paz consideró llegado el momento de definirse sin reservas ante el gobierno nacional. En efecto, el 26 de mayo dirigió a Derqui una extensa carta en respuesta a una de éste fechada en San Juan el 13 de enero, que le fué entregada por el agente electoral de Derqui don Mateo Luque. En ella Derqui trataba de explicar su conducta en San Juan inspirada en una "estricta sujeción a nuestras instituciones". Paz contestó, como lo dijo, "diciendo la verdad franca y lealmente". Allí pasó revista con el respectivo comentario a todos los actos arbitrarios cometidos por la comisión y se preguntaba: "¿Que derecho, qe inmunidades, qe privilegios se han reservado las provincias y sus gobiernos, qe la Comision no haya conculcado en San Juan?... ¿en donde esta el principio federal qe hemos jurado?" Analizaba luego el espíritu y la letra de los artículos 101 y 102 de la Constitución violados abiertamente, los cuales garanten a las provincias el ejercicio del poder no delegado y la libre elección de sus autoridades sin intervención del Gobierno Federal, para llegar a la última conclusión... "roto el pacto social por uno de los contratantes los demas quedan desligados". La carta dejaba a salvo la consideración personal que tenía por los miembros de la comisión, escrita sin alusiones personales, en tono enérgico, marcaba una disidencia irreductible, y era el exponente de su ideario federal mantenido en el Senado; revela la intensidad de sus convicciones, la continuidad de su pensamiento con respecto a la base y esencia de nuestro federalismo. Si primara el criterio sustentado por los Comisionados, "no seria el Gobierno federal sino unitario, a menos qe entendamos la federacion a lo Rosas" (65).

Remitió a Urquiza copia de la carta, definiendo de esta manera, sin ambigüedad y sin temor su oposición a la política gubernativa. Había circulado en aquel momento proveniente de círculos allegados a Urquiza, que se proyectaba la reforma constitucional con el objeto

(65) La carta fué reproducida en EL NACIONAL de Buenos Aires del 29 de agosto de 1859, de donde la extractamos.

de hacer posible la reelección del vencedor de Caseros. Paz, con toda sinceridad, aunque sin referirse expresamente a tan delicado asunto, auspiciado por Alberdi, le recuerda la actitud de Wáshington, cuya gloria culminó al retirarse a su residencia de Mont Vernon, después de haber presidido la organización constitucional de los Estados Unidos; le señala los peligros que acechan al país "Si Vd. se separa de ese camino, si pretende romper uno solo de los artículos de la Carta"... Le recuerda que su deber es "sostener las instituciones liberales que ha dado" y afirma que los enemigos de él y de la patria son quienes le aconsejan desprestigiar las instituciones e "inspirar en su corazón generoso la funesta aspiración al mando absoluto" (66).

Taboada, enterado del contenido de tan categórica misiva, le decía el 25 de abril... "que se comprenda allí en el litoral, que aquí tierra adentro hay hombres como ellos y algo más".

Definida su posición, el periódico oficial EL ECO DEL NORTE, al considerar las probables candidaturas, se pronunció contra Derqui y a favor de Del Carril. Este se vio entonces obligado a publicar una manifestación fechada el 24 de abril; documento impreciso, sin afirmaciones categóricas, no acepta ni rechaza la candidatura; pide unión y concordia frente al magno problema de la inminente guerra con Buenos Aires (67). En realidad, la posición de Del Carril era sumamente delicada; no había aprobado desde el comienzo la actuación de los Comisionados en San Juan y así se lo había comunicado a Urquiza el 2 de diciembre de 1858 (68). Luego, en carta privada y confidencial a Paz del 20 de julio de 1859, explicó la conducta que lo había llevado a renunciar su candidatura. Este interesante documento da la clave del singular momento político. Según Del Carril, el Presidente, después de la muerte violenta de Benavídez, se propuso "sublevar el partido retrospectivo federal", idea acariciada desde tiempo atrás. Derqui se le ofreció; desde ese momento Del Carril estaba desplazado y ante la negativa de Urquiza de volver al ejercicio al poder, se vio obligado "a tomar las responsabilidades de lo que con tan poca cordura mandaba ejecutar". Lo acusa a continuación de haber creado una ambición, dividido el país, sacrificado la Constitución, deshecho la administración y dejado operar a Derqui en todas las provincias. "En estas condiciones del Pays podía yo presumir poder gobernarlo? No, mi conciencia me dice a gritos que no". La extraordinaria misiva sigue en el mismo tono, y aunque documento de parte interesada, escrito en el fragor de la lucha, contiene elementos de juicio inapreciables, capaces de guiar en la interpretación del astuto plan político desenvuelto desde San José.

(66) ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, *Archivo General Urquiza*, S. VII.-14-1-1.

(67) EL ECO DEL NORTE, 10 y 19 de abril de 1859. EL NACIONAL de Buenos Aires del 6 de mayo criticó duramente tal *Manifestación*, asignándole el carácter de una maniobra política destinada a asegurar la continuación de Urquiza en el poder.

(68) Carta en EL NACIONAL de Buenos Aires, 29 de agosto de 1859.

Urquiza, aunque públicamente manifestaba su prescindencia, por convenirle a su política conservar la unidad partidaria en el momento de iniciar la guerra contra Buenos Aires, en cartas privadas no dejaba de amonestar a los gobiernos liberales. Fragueiro en Córdoba recibió una tremenda reprimenda por permitir la prédica de EL IMPARCIAL, contrario a la política del Paraná. Urquiza, entre reproches y amenazas, le manifestaba que en caso de no tener medios para reprimir a la prensa, él los tenía muy eficaces. Fragueiro y Del Carril (69) cayeron víctimas de su propia falta de decisión, derivada de una subestimación de las poderosas fuerzas que los hubieran apoyado; no se atrevieron a ponerse al frente de una vigorosa corriente nacional, movimiento de doctrina y de procedimientos nobles, el cual hubiese terminado por imponerse a Urquiza, tan pronto éste se hubiese convencido de la sinceridad de las intenciones, pues como lo demostró después de Cepeda con la firma del Pacto del 11 de noviembre, a esa altura de su carrera política no ambicionaba más que la unidad nacional.

La campaña presidencial se desenvolvía en medio de la intranquilidad general provocada por los preparativos de la guerra contra Buenos Aires.

Con agudeza política, Fragueiro, en medio de su indecisión, aconsejaba certeramente a Paz el 27 de abril no apurarse, pues el resultado de la guerra lo decidiría todo, como efectivamente ocurrió. Derqui, exaltado partidario de la misma, logró como fruto de la victoria, la Presidencia de la República, a la que difícilmente hubiese llegado de otro modo.

Abril y mayo fueron meses de expectativa y de divulgación de toda clase de versiones. Paz en Tucumán, sin más medio de comunicación que las postas, recibía cartas originales y copias de sus amigos, con las más dispares informaciones. De la Vega, Taboada, Frías, Mansilla, Gutiérrez, fueron sus principales corresponsales; unos le comunicaban la persistencia de la candidatura Del Carril, apoyada por Urquiza; otros que Del Carril estaba definitivamente caído; quien anunciaba el mutismo de Urquiza sobre los candidatos; otro el vuelco oficial en favor de Derqui, etc. Todo esto, abundantemente aderezado con la mención de chismes, intrigas, recelos y hasta le anuncian la venta de informaciones contenidas en cartas privadas interceptadas en el correo.

(69) En correspondencia privada ambos fueron juzgados severamente por sus propios partidarios. Lucio V. Mansilla, decidido opositor a Derqui y corresponsal en Paraná de Taboada y Paz, hablaba al primero en carta del 19 de mayo de las "extrañas ilusiones en la cabeza encanecida de D. M. Fragueiro"... y al segundo, el 11 del mismo mes, le decía... "que se inquieta por Fragueiro"... no es prudente decir nada. En cuanto a Del Carril, el mismo Mansilla, en la citada carta a Taboada, lo trataba ya sin ninguna consideración.... "la situación del país, en la que tiene más parte que nadie Carril, con su política de humildades y abyecciones"... "Sin embargo, al oído de todos se quiere hacer la víctima este viejo Tartufo, que pasará odiado, despreciado, de sus enemigos, ante quienes muestra sus miserias y de los que fueron sus amigos, cuyas esperanzas ha traicionado miserablemente".

Entre tanto, en el litoral se producían los pronunciamientos, revivía el cintillo rojo y reaparecían los lemas de triste memoria, atribuyéndose todo a Derqui, embarcado decididamente en la tarea de popularizar su nombre sin reparar en medios.

Como reacción, en Tucumán y Santiago, no hubieron pronunciamientos ni se usó el cintillo. Ambas provincias, de hecho aliadas, aumentaban sus fuerzas, dispuestas, llegado el caso, a no dejarse abatir como San Juan. Hasta este momento, los núcleos liberales no se habían preocupado de la candidatura a Vice-Presidente. El 11 de mayo Mansilla le prevenía a Taboada la necesidad de ponerse de acuerdo, sugiriéndole que escribiesen a Paz, y el 23 de junio Zavalía, desde Paraná, le decía categóricamente: "Para Vice-Presidente queremos absolutamente a D^a Marcos Paz".

Uladislao Frías, entusiasta propagandista y partidario de Paz, miembro del Congreso y al tanto de todos los "trabajos", fué quien con más acierto, a fines de julio desechaba ya la candidatura Del Carril, suministró a Paz una exacta información. Según él, Derqui contaba seguro con Catamarca, La Rioja y Cuyo; Fragueiro, en las 4 provincias del norte y Córdoba, en tanto que en el litoral se dispersarían los votos y lo más probable sería la ausencia de mayoría absoluta y elección por el Congreso (70). A partir de este momento, empezó la propaganda epistolar desde Paraná a las capitales de Provincia. Taboada, al comunicárselo a Paz, aclaraba que aceptaba el primer término "siempre que fuese apoyado por Vd. y que estuviese a su lado, para que no se desviara del buen camino en que precisa entrar el país" (71). Recelaba de la blandura de Fragueiro, de su tendencia contemporalizadora y de su falta de espíritu de lucha; temía, como muchos, su absorción por Urquiza en caso de triunfar. Lo cierto es que el prestigioso gobernador cordobés, con toda calma y cordura, había abarcado el proceso político del país en su origen y en su probable proyección y, a su juicio, no era posible por la tónica del momento, prescindir de Urquiza. Así lo había expuesto en dos cartas a Marcos Paz del 16 y 27 de abril de 1859; no era posible desvincular la campaña presidencial de la lucha con Buenos Aires, y en ésta Urquiza representaba un anelo de unificación de las provincias, no tanto para consumir la unidad política nacional como para conquistar las rentas, necesidad vital sin cuya posesión la Confederación no podría subsistir. Por eso Fragueiro no se había impacientado ni se había lanzado a la lucha como Paz; Urquiza debía decir la última palabra y ésta sería pronunciada de acuerdo con los sucesos a producirse, a los cuales el propio Urquiza tendría que someterse. El panorama político podía cambiar de pronto, ya sea por un entendimiento pacífico con Buenos Aires, o por el desenlace de la contienda, y en cualquiera de los casos, el candidato debía estar a tono con la solución hallada y la tendencia triunfante.

(70) Carta del 20 de julio de 1859.

(71) Id. del 16 de agosto.

En este clima de indecisión, con un candidato a Presidente cuya personalidad intelectual y moral sería inobjetable en momentos de tranquilidad, Paz se avino a integrar la fórmula, no sin antes, como se deduce de su correspondencia con Frías, de haberla declinado, En efecto; éste le escribió desde Paraná el 30 de agosto “en cuanto a su candidatura, ya no es posible cambiarla, ni los amigos quieren hacerlo. Es preciso, pues q^e se resigne U., a pesar de lo q^e le dicta su modestia”.

En los mismos términos se expedía su sobrino Ezequiel N. Paz, ministro de Santiago del Estero, donde había fundado EL GUARDIA NACIONAL, primer periódico de la provincia: “Dejese Vd. de andar renunciandola... Vd. se debe ya al partido liberal, el de la parte decente y es necesario qe no deserte” (72).

Las elecciones de electores tuvieron lugar de acuerdo con la respectiva convocatoria, los días 5, 6 y 7 de setiembre. Estando el país en guerra, el resultado de la misma, tendría influencia decisiva en la fórmula que votasen los colegios electorales de provincia, pues si bien los trabajos por Derqui o por Fragueiro habían comprometido a los principales dirigentes, la ausencia de partidos organizados y aun de compromisos rigurosos, daba a los electores triunfantes la libertad suficiente, como para reservar la decisión de su voto de acuerdo con las conveniencias políticas.

Urquiza, con el triunfo de Cepeda el 23 de octubre y con el Pacto del 11 de noviembre, logró la unidad de la Nación. Derqui resultó el beneficiario inmediato de esta victoria que consolidó su vacilante candidatura. El triunfo justificaba la orientación belicista de su política. Los liberales, a fuer de aporteñados, aparecieron como vencidos y el exitismo desempeñó papel principal en la decisión de los Colegios Electorales, cuyos miembros, en todos los confines del país, recibieron los emisarios de Derqui portadores a mata caballo, de esquelas llenas de promesas y de amenazas. A principios de noviembre, el Gobernador de Santiago del Estero, Juan Francisco Borjes, daba por perdida la elección como consecuencia “de los absurdos cometidos por nuestro amigo el señor Carril, eliminando así muy tarde su candidatura: de manera qe no há habido tiempo suficiente para preparar trabajos”... (73).

La primer noticia acerca del resultado de la reunión de Colegios Electorales, la recibió Paz de Salta. El 6 de noviembre Fernando Arias le comunicó que Derqui había triunfado; Fragueiro no había obtenido un solo voto, cuatro disidentes prefirieron votar por Del Carril. En cuanto a la Vice-Presidencia, Pedernera obtuvo cinco votos, Marcos Paz cuatro. No dejó pasar la oportunidad Arias de desahogar su desencanto por el desenlace del proceso electoral, con alusiones despectivas acerca de Pedernera, “buen sujeto, buen soldado tambien si se quiere, pero tan pobre de espíritu, tan cuitado

(72) Id. del 4 de octubre.

(73) Id. del 4 de noviembre.

« Indigno, lo diré de una vez, de tan alto destino que juzgaremos de los hombres a quienes se fian los asuntos mas graves de la Patria? Pedernera de Presidente nato del Congreso. Oh por Dios estamos locos sin remedio!» (74).

Otras cartas de Borjes, Cáceres, informaron a Paz de la derrota electoral, pero sus amigos no se daban aun por vencidos y confiaban todavía en el Congreso, cuya mayoría, según se desprende de la correspondencia, habían tratado de asegurar desde tiempo atrás. El más exaltado partidario de que el Congreso no sólo fuese escrutador, sino juez de las elecciones, fué Alfredo Du Gratty, quien desde su cargo de Jefe de la frontera del Norte, había mantenido con Paz continua correspondencia sobre la campaña electoral. «Una vez que tengamos mayoría en el Congreso todo esta hecho»; según él, fácil sería eliminar votos y descubrir ilegalidades en las elecciones (75). Afortunadamente la audaz maniobra no llegó a consumarse, y como veremos, el Congreso se limitó a escrutar votos.

El Pacto del 11 de noviembre de 1859, por su artículo 12, había dado a Buenos Aires el derecho de participar en la elección de presidente, siempre que aceptase sin reservas la Constitución de 1853 y los electores estuviesen designados antes del 1º de enero de 1860. Surgió entonces en algunos círculos porteños la idea de aprobar a libro cerrado la Constitución, elegir electores y volcarlos en favor de la candidatura Fraguero, con el objeto de impedir la consagración de Derqui, cuya presencia en el Gobierno nacional consideraban incompatible con la pacificación nacional.

La candidatura de Fraguero había despertado, desde que empezó a circular, muchas simpatías en Buenos Aires. Se habían efectuado reuniones y los diarios se habían ocupado de ella antes del Pacto; ahora volvía a actualizarse. Avellaneda y Sarmiento, en EL NACIONAL del 22 y 23 de noviembre, sostuvieron la necesidad de evitar a toda costa la presidencia Derqui, y pese a todos los reparos que hacían a Fraguero, entre dos males, optaban por el menor. Pero el obstáculo principal radicaba en la condición impuesta por el citado artículo 12 del Pacto: había que aprobar sin enmiendas la Constitución de 1853. Se polemizó en la prensa y en los clubes políticos. La idea de renunciar al derecho de revisar la Constitución y entrar en cambio en una maniobra electoral de éxito dudoso, distaba mucho de centrar la causa de Buenos Aires en el terreno de los principios. Fué entonces abandonada (76).

La Asamblea Legislativa se reunió en Paraná para proceder, por primera vez en nuestra Historia Constitucional, a realizar el escrutinio de las elecciones de Presidente y Vice. Fué muy movida y laboriosa, y dió lugar a agitados debates. Sus comprovincianos de la

(74) Id. del 6 de noviembre.

(75) Id. datada en Fuerte Urquiza el 27 de noviembre.

(76) CARLOS F. GARCÍA, *La candidatura presidencial de Don Mariano Fraguero en Buenos Aires*. En UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA - *Labor de los Centros de Estudio*, La Plata, 1942, pág. 202 - 214.

Vega y Zavallía dieron a Paz, en cartas del 8 y 16 de febrero, interesantes pormenores acerca de los debates e incidencias de la misma. Del escrutinio resultó consagrado Derqui por 72 votos contra 46 de Fraguero. En cuanto a la Vice-Presidencia, Paz obtuvo 49 votos y el General Pedernera 45. Como hubo votos sueltos, ninguno de los dos candidatos alcanzó mayoría absoluta, correspondiéndole elegir a la Asamblea, que se pronunció por Pedernera, quien logró 32 votos contra 22 de Marcos Paz (77).

EL ECO DEL NORTE, dirigido entonces por Ezequiel N. Paz, expuso, después de la derrota electoral, el pensamiento del periódico, que era el gubernativo. Derqui llegaba al poder llevado por la mayoría y por el imperio de la Constitución; ese había sido el programa del partido liberal y aceptaba sus consecuencias. Las minorías en las democracias deben acatar las decisiones de las mayorías. Tucumán colaboraría con el gobierno central sin declinar de su ideal federal; acataría y cumpliría las decisiones del gobierno central "porque así lo manda la Constitución pero no lo acompañará con sus simpatías" (78).

5. SENADOR NACIONAL. CONVENCIONAL. PRISION (1860-61)

Concluido el período gubernativo, la Legislatura eligió a Paz Senador Nacional en reemplazo de Salustiano Zavallía, su sucesor en la gobernación. Se incorporó en la sesión del 9 de agosto de 1860. Nuevamente en la breve actuación, interrumpida por la crisis política precursora de la campaña de Pavón, Paz refirmó su amplio concepto acerca de las autonomías provinciales y división de los poderes. Al plantearse la incompatibilidad del cargo de Senador con el de Ministro, en el caso del Senador Arias, quien nombrado Ministro durante el receso, dejó de serlo al iniciarse el nuevo período, se debatió si había o no cesado en el cargo. Paz, de acuerdo con el prestigio alcanzado por su actuación como gobernante intachable y candidato a Vice-Presidente que aceptaba lealmente la derrota, centró el debate en el terreno constitucional. Sin personalizar ni hacerse cargo de la maniobra política desarrollada en torno a la

(77) CÁMARA DE SENADORES. *Actas de las Sesiones del Paraná correspondientes al año 1860*. Sesión extraordinaria del 6 de febrero de 1860, pág. 5 y siguientes.

(78) EL ECO DEL NORTE, 4 de marzo de 1860, artículo titulado: *El nuevo presidente y el partido liberal de Tucumán*.

Salustiano Zavallía, Presidente de la Asamblea Legislativa, en la citada carta del 16 de febrero, impuso a Paz de la favorable disposición de Derqui, después de electo, hacia Tucumán, antecedente de influencia en la posición adoptada por el gobierno de esta provincia, expuesta también en nota del 14 de marzo al contestar al Ministro del Interior la comunicación oficial relativa a la elección del nuevo Presidente. En la respuesta, Paz, en nota refrendada por el Ministro Próspero García, se felicitaba del estricto cumplimiento de todas las prescripciones constitucionales, y esperaba que todas las provincias apoyasen al nuevo mandatario, ofreciendo la cooperación de Tucumán... "con la mejor voluntad, interpretando la nueva disposición en que se halla esta Provincia". Nota en: DOCUMENTOS RELATIVOS... *op. cit.*, Buenos Aires, 1911, tomo I, pág. 228.

cuestión, sostuvo con altura, fuerte en la jurisprudencia y en el criterio interpretativo del texto constitucional, la cesantía automática del legislador encargado de un ministerio, pues de otra manera resultaría vulnerado el principio básico de la división de poderes. En esa oportunidad, contrariamente a lo resuelto en caso análogos anteriores, el Senado no lo resolvió así.

El proyecto de Intervención a la Provincia de La Rioja, aconsejado por la comisión integrada por Paz, dió nueva ocasión a éste para exponer su concepción federalista e interpretación del artículo 101 de la Constitución; el proyecto presentado disponía la intervención al sólo efecto de restablecer el orden alterado por la sedición. En el transcurso del debate, Paz puntualizó el abuso cometido hasta entonces por los interventores, de asumir el Gobierno de las provincias. Esperaba en el porvenir la corrección de esta corruptela, pues de acuerdo con su criterio, el citado artículo y disposiciones concordantes de la Constitución, en forma clara y terminante no dejaba traslucir la delegación de facultades al Poder Ejecutivo Nacional para asumir el gobierno de las Provincias federadas, por sí o por sus representantes... "y todo cuanto se haga en este sentido, es infringir la Constitución, que en esta parte es clara y terminante" (79).

Reunida a Convención Nacional en Santa Fe, en setiembre de 1860, con el objeto de pronunciarse sobre las enmiendas a la Constitución de 1853, propuestas por Buenos Aires, Marcos Paz representó en ella a su provincia natal. Conocida es la incertidumbre existente en el momento de instalarse la Asamblea, acerca de la suerte de las reformas. Por ello tenía extraordinaria importancia la composición de la Comisión de Poderes, cuyo dictamen, al aconsejar diferir o rechazar diplomas, tendría influencia decisiva en la composición de la Asamblea y aprobación de las reformas proyectadas por la provincia disidente. La actuación de Paz lo había acercado irremisiblemente y por afinidad de principios a los convencionales porteños; por esta circunstancia, la mayoría de la Convención, en trance de dar la provincia disidente una prueba del espíritu de conciliación que la animaba, designó para integrar la comisión de Poderes a 2 representantes porteños, Portela y Castro, y a tres provincianos del grupo liberal, Paz, Posse J. y Cáceres. El más votado, y esto es un índice del prestigio alcanzado, fué Paz: sobre 34 convencionales obtuvo 32 votos (80). La aprobación de las reformas y la no consideración de los diplomas de los convencionales de San Juan, constituyeron una victoria de los liberales derrotados en la elección de Presidente. Paz, que, como ya hemos visto, actuó en la Convención provincial que examinó la Constitución del 53, con todo derecho, inscribió su nombre en la Constitución reformada del 60.

La personalidad de Paz tenía entonces indudable gravitación nacional; el acercamiento entre Buenos Aires y la Confederación

(79) CONGRESO NACIONAL CÁMARA DE SENADORES, *op. cit.*, Buenos Aires, 1887.

(80) *Asambleas Constituyentes Argentinas*, *op. cit.*, tomo IV, pág. 1038 y siguientes.

planteó a Derqui la necesidad de integrar su ministerio con representantes del partido liberal. Con tal motivo, en correspondencia privada con Mitre, Gobernador de Buenos Aires, al citar nombres de los probables ministros, le expresaba, en carta del 17 de octubre de 1860: "Declaro a ud., francamente que en las demas provincias yo no veo hombres que reúnan las condiciones, sino el doctor don Marcos Paz" (81). Desgraciadamente, el proceso político torció de pronto su rumbo, y a raíz de los sucesos de San Juan, de nuevo disputaron el predominio político del país liberales y federales. Buenos Aires, apoyada por fuertes núcleos en las provincias de Córdoba, Tucumán, Santiago, Salta y Jujuy, asumió la tutela de las autonomías provinciales, y Paz, consecuente con su doctrina y su apreciación del momento político, se convirtió en el Senado de la Nación en defensor de la causa porteña.

El rechazo por vicios de forma, de la primera diputación porteña al Congreso Federal, repercutió en el Senado, que había aprobado los diplomas de los dos senadores de Buenos Aires, V. Alsina y R. Elizalde; éstos, por solidaridad con los diputados, comunicaron la imposibilidad de incorporarse hasta resolverse la admisión de los diputados. Con este motivo, Paz, en réplica vehemente a N. Calvo, se opuso a un proyecto de comunicación. "Aquí hemos venido para hacer una gran Nación sin rencores y sin odios", dijo; y luego agregó: "No hemos de poder decir nunca que somos la gran Nación Argentina y que esta unida"... Largo sería seguir el detalle del acalorado debate enturbiado por la pasión política. En él se enfrentaron las dos políticas, actuando como coro una barra inoportuna que le hizo exclamar al Senador por Tucumán: "No me han de acobardar las manifestaciones de la barra, conozco de lo que esta compuesta". El Senado, por mayoría, aprobó la siguiente declaración: "La inasistencia de los Senadores por Buenos Aires se funda en causas que rechaza la Cámara por ilegales". Paz, al votar en contra dijo: "Estoy solo señor; pero no importa, solo he de sostener mi derecho" (82).

Paz, con toda intuición, vaticinó el conflicto armado; los hechos le darían la razón y desde ese día la intransigencia de una política extraviada condujo al país hacia la guerra civil.

Marcos Paz abrazó decididamente la causa porteña, de la cual sería después abanderado en el interior del país. Abandonó el Senado, (83) derrotado en la votación por sus colegas y mortificado por una barra irresponsable, a cuyos excesos el Presidente del cuerpo no quiso poner término, pero volvería al año siguiente, después del triunfo de sus principios, para presidirlo interinamente primero y luego como primer Vice-Presidente de la República unificada.

(81) ARCHIVO DEL GENERAL MITRE, Buenos Aires, 1911, t. VIII, pág. 27.

(82) CONGRESO NACIONAL CÁMARA DE SENADORES, *op. cit.*, sesión del 6 de abril de 1861.

(83) En el resto de las sesiones ordinarias y extraordinarias figura ausente, *op. cit.*, año 1861.

En tanto el Congreso de Paraná rechazaba la diputación porteña, Mitre, con toda previsión, trataba de atraer a la causa de Buenos Aires a las provincias del interior, donde imperaba la tendencia liberal; muy especialmente dirigió sus miras hacia el norte, resurgiendo en él la idea, fracasada en 1852, después del 11 de setiembre de 1852, de formar con dichas provincias una liga destinada a actuar en bloque solidario con Buenos Aires. Por su prestigio en todo el norte, que lo había votado como candidato a la Vice-Presidencia de la República, Marcos Paz era el hombre más indicado para ser el heraldo de la política de Buenos Aires. Los acontecimientos lo llevaron a ser aliado de la causa porteña, por cuanto ésta, en la oportunidad, representaba la defensa de las autonomías provinciales, holladas en el caso de San Juan; a pesar de todo, Paz no perdería nunca su matiz provinciano; comulgó con el nacionalismo de Mitre, paralelo al liberalismo provinciano, coincidente en sus fines, pero conservando cada uno el sello propio impreso por el distinto proceso histórico que le había dado origen.

Ya el 31 de marzo de 1861, Mitre, en carta al Gobernador de Jujuy, Pedro J. Portal, mencionaba el nombre de Marcos Paz entre los amigos liberales partidarios de una acción conjunta de Santiago, Tucumán y Salta (84). La fecha nos indica que a esta altura, Paz estaba ya de acuerdo con Mitre acerca del futuro plan a desenvolverse, si, como parecía, iba a ser necesario nuclear todas las provincias frente a la política intervencionista del Presidente Derqui. Otra misiva, de José Posse a Mitre, lo corrobora. Es de fecha 15 de abril; en ella Posse afirma que la presencia de Paz en el Norte "es necesaria y utilísima en todo y para todo" (85). La futura misión de Paz al norte estaba, pues, en proyecto desde tres meses antes de verificarse.

A fines de mayo, el Presidente Derqui definió su orientación política, hasta ahora oscilante entre Mitre y Urquiza; resolvió develar la situación y consagrar su prestigio con un acto espectacular: la intervención a Córdoba y su viaje precipitado a la misma con el objeto de asumir el Gobierno de la provincia mediterránea. El pretexto que se dió fué el estado de guerra existente entre San Luis y Córdoba a raíz de conflictos suscitados en la frontera del Sud. Mas, en el fondo, Derqui estuvo al tanto de la maniobra porteña de levantar el norte y se interpuso en el camino, aislando a Buenos Aires del interior del país.

Paz estaba en correspondencia con el ministro Cáculos de Córdoba, quien el 19 de mayo le urgía su marcha a la provincia con todos los recursos que pudiese llevar, "en favor de una causa que no es de Córdoba, sino de toda la Nación". Del texto se deduce haber Paz con anterioridad ofrecido su persona, en defensa de los fueros de la

(84) ARCHIVO DEL GENERAL MITRE, op. cit., Buenos Aires, 1912, t. XXII, pág. 101.

(85) Id. Id., pág. 165.

provincia y garantirla contra invasiones “del Paraná por vía de Santa Fe (86).

La marcha de Derqui a Córdoba decidió la actitud de Buenos Aires. Mitre hasta entonces, sin eliminar de sus previsiones la posibilidad de la guerra, había luchado denodadamente por una transacción, cual era la de diferir mediante un nuevo convenio la incorporación de Buenos Aires hasta 1864. Ante la actitud agresiva de Derqui realizó una última tentativa, enviarle a Córdoba como emisario confidencial al propio Marcos Paz, sin perjuicio de que éste, ante el fracaso previsto de su gestión, continuase después hacia el norte como vocero de la causa de Buenos Aires.

Paz, carta viva del pensamiento del gobernador de Buenos Aires, llevaba la misión de convencer al presidente de que continuaría siendo apoyado en tanto fundase su política en el respeto a la ley y en “la influencia salvadora de las ideas liberales”; de lo contrario, vendría la lucha, por “la actitud resuelta y vigorosa que va a asumir Buenos Aires” (87).

El mismo día 1º de junio, en que está fechada la carta a Derqui, Mitre escribía a Manuel Taboada y Pedro Gallo, de Santiago del Estero y a Salustiano Zavalía y José Posse, de Tucumán, cuyas cartas llevaría el propio Marcos Paz, anunciándoles la decisión de Buenos Aires. Esta se lanzaba de nuevo a la lucha, “resuelta al triunfo o al sacrificio”, dispuesta a consolidar por siempre “la paz y las instituciones” (88).

Paz partió a desempeñar su misión desde Rojas, en dirección a Córdoba, el 6 de junio, con una pequeña escolta a las órdenes del capitán Escobar. Habiéndose extraviado por los campos inmediatos a Melincué, regresó a Rojas, partiendo nuevamente varios días después. Derqui, informado por sus espías o corresponsales del viaje “clandestino” de Paz, como lo llamó, ordenó al comandante de las fuerzas de Fraile Muerto, teniente coronel Pedro Rapela, la vigilancia estricta del desierto y prisión de Paz si se internaba en la provincia de Córdoba, “por la vía sospechosa que se anunciaba”. La guardia del Zanjoncito detuvo a Paz, enviándolo a Fraile Muerto; de aquí Rapela lo remitió a Córdoba, donde, por disposición del presidente Derqui, el 20 de junio, atropellando sus fueros de senador, pues sólo existían sospechas acerca del objetivo de su viaje, se lo encerró en un inmundo calabozo, como dijera más tarde el preso, remachándosele una barra de grillos. A posteriori, y para justificar el atropello, se inició un sumario cuyas constancias utilizó luego la comisión del Senado encargada de dictaminar sobre la conducta de Paz.

El brutal procedimiento seguido contra un senador de la Nación, ex gobernador provincial y ex candidato a la vicepresidencia de la República, motivó un petitorio de numerosas damas de la sociedad

(86) ARCHIVO DEL GENERAL MITRE, *op. cit.*, t. X, pág. 161.

(87) Id. Id., t. VII, pág. 103.

(88) Id. Id., t. VII, pág. 167, 143, 147 y 182.

cordobesa al presidente Derqui, interesándose en la disminución de las rigurosas medidas aplicadas a Paz. El presidente accedió; no obstante, no se cumplieron, pues días después, el 9 de julio, se dirigen al ministro de Guerra general Francia, quien actuaba en Córdoba al lado de Derqui, pidiéndole interpusiera su “poderosa influencia” en favor de un “argentino distinguido... enfermo, incomunicado y engrillado en un calabozo húmedo y heladisimo”. No sabemos si la gestión tuvo éxito; lo cierto es que Paz, según certificación médica, padecía de reumatismo articular y de ciática, sino producidos por los grillos, por lo menos, “dañosos para el tratamiento y pueden aumentarle el mal” (89).

Por último, se lo remitió a Paraná. Eudoro y Gabriel Carrasco registran el paso por Rosario el 19 de julio, “introducido en una carretilla con la custodia correspondiente”. Fué alojado en la misma casa que ocuparon Gómez y Laspiur (90). La prisión en Paraná se mantuvo hasta después de Pavón, sin que la Cámara de Senadores, como veremos a continuación, resolviera en definitiva la situación del detenido. Urquiza, en un gesto caballeresco, intervino para la liberación de Paz (91). Este se lo agradeció en breve esquela del 2 de noviembre, fechada en Buenos Aires, y como muestra de gratitud le comunica haber pedido y obtenido del general Mitre la libertad de doce jefes y oficiales tomados prisioneros en Pavón, cuyos nombres le transcribe. El Senado de la Nación tomó intervención en el brutal episodio, aunque con cierta displicencia, movido por la pasión política; pese a obrar en su poder todos los antecedentes y haberse cumplido todos los trámites constitucionales, no tomó la resolución reclamada por el propio decoro del Cuerpo y consideración personal hacia el colega tan brutalmente vejado.

En sesión del 15 de julio, a propuesta del senador Calvo, decidió pedir informes al Poder Ejecutivo acerca de la prisión de Paz y marcha de la causa que se le ha incoado. El 20 tuvo entrada una comunicación datada en Córdoba el 9 de julio firmada por el presidente Derqui y Olegario Andrade como secretario, acompañada del sumario levantado a raíz de la prisión. La Cámara pasó el asunto a dictamen de una comisión especial, integrada por los senadores:

(89) Borrador sin fecha ni firma. El redactor del documento dice haber examinado a Paz con los doctores Donado y González del Solar.

(90) *Anales de la ciudad del Rosario* de Santa Fe, Buenos Aires, 189, pág. 498.

(91) Según la versión de ZINNY, *op. cit.*, t. III, pág. 183; el oficial que custodiaba a Paz, por orden de Urquiza, abrió la puerta del calabozo, acompañándolo unas cuerdas hasta encontrar un hombre a caballo con otro de tiro, que montó Paz, llevándolo hasta Diamante, embarcándose en una ballenera que lo llevó a Rosario. De acuerdo con la versión de este episodio recogida por Ruiz Moreno, Paz salió de la cárcel acompañado por el Coronel Plácido López, hombre de absoluta confianza de Urquiza. Conf. MARTÍN RUIZ MORENO, *La Presidencia del doctor Santiago Derqui y la batalla de Pavón*, t. I, pág. 305, Buenos Aires, 1913.

Calvo, Marín, Arias T., Núñez y Sánchez Bustamante. Quince días después, como la comisión no se expidiese, Paz pidió al Senado tomase “en justa consideración la causa que ha motivado mi prisión y resolver sobre ella, teniendo en cuenta las exigencias de la justicia y la penosa situación personal en que me encuentro colocado”. Calvo, miembro de la comisión, expresó haberse reunido la misma varias veces acordado el dictamen, en el sentido de declararlo culpable y allanar los fueros; pero, en vista de la entrevista de Derqui y Urquiza con Mitre y ulterior negociación, tiene ahora dudas sobre si el gobierno de Buenos Aires es rebelde; por todo lo cual pide se le excuse. Así se hace, nombrando en su reemplazo al general Guido. Transcurrió todo el mes de agosto sin considerarse el punto, y nuevamente Paz, el 3 de setiembre, pide desde la prisión, se contemple la situación en que se halla, por exigirlo “no solo la justicia sino el honor y dignidad del Senado Argentino, del que tenía el honor ser miembro”.

El senador Sánchez de Bustamante informó haberse expedido la comisión hacía 15 días, encargándose el senador Marín de redactar despacho, quien declaró no haberlo hecho por encontrarse enfermo. Por fin, el 23 de setiembre figuró el asunto en el orden del día con un despacho de la mayoría y otro de la minoría de la comisión, pero su consideración fué diferida. Después de la batalla de Pavón, en la sesión del 28 de setiembre el senador del Campillo presentó un proyecto de declaración por el cual, mientras el Senado “se ocupaba de la causa del Senador Coronel Marcos Paz, guardará este por carcel la Capital Provisoria de la Republica”. Luego de un confuso debate y votación en el que se documentó una vez más la decisión de la mayoría de terminar el período legislativo sin pronunciarse, la declaración no se votó. Paz quedó cautivo en la prisión hasta que, como hemos dicho, el general Urquiza, en el período confuso que sobrevino a raíz de la batalla de Pavón, decidió su libertad sin tener jurisdicción para ello. Los dictámenes de la mayoría y de la minoría se basaron con criterios opuestos en las pruebas reunidas en el sumario levantado por orden del presidente Derqui. La mayoría, al aconsejar el desafuero dilucidó con carácter afirmativo los dos puntos siguientes: “1º Si ha habido motivo justificado para la prisión y enjuiciamiento del Senador Paz”. “2º Si resulta del sumario mérito suficiente para suspenderlo en las funciones de Senador y ponerlo a disposición del Juez competente para su juzgamiento”. Basándose en las pruebas del sumario, consistentes en declaraciones del propio Paz, de los oficiales y soldados de su escolta, afirmó ser un hecho comprobado, la misión rebelde confiada a Paz, disimulada con el pretexto de una gestión conciliadora ante el Presidente, aunque como es de suponerse, la prueba aducida, por provenir del mismo sumariado, no es todo lo convincente que la gravedad de las medidas tomadas exigían. En consecuencia, la co-

misión proponía la suspensión del senador Paz en sus funciones a los efectos del artículo 62 de la Constitución.

En cuanto al despacho de la minoría, presentado por los senadores Ferré y Bustamante, se reduce a determinar si la prisión se dispuso, tal como lo prescribe la Constitución, sorprendido infraganti en delito penado por las leyes comunes. Se pronuncia por la negativa, pues de las 120 fojas del proceso y examen de las exposiciones de más de cuarenta declarantes, no surge la evidencia de delito alguno que justificase el arresto como medida precautoria, pues hasta el momento mismo de la prisión, aun cuando estuviese probado que el viaje de Paz obedecía al propósito de encabezar en el interior un pronunciamiento contra el gobierno nacional, el hecho no había tenido siquiera principio de ejecución (92).

6. GOBERNADOR DE CORDOBA. SEGUNDA MISION A LAS PROVINCIAS DEL NORTE (1861-1862)

Cuando Mitre, después de Pavón, puntualizó el plan a seguir con el objeto de llegar a la reorganización nacional, tuvo presente la importante colaboración que Marcos Paz estaba llamado a prestar como exponente, el más calificado del liberalismo del interior, cuyo nombre habíase popularizado a raíz de su arbitraria prisión.

Las autoridades provinciales existentes en el interior del país, como dijo Mitre en el mensaje de instalación del Congreso, el 25 de mayo de 1862, eran inconciliables con el nuevo orden político creado por la victoria de Pavón. Había que uniformar la política del interior sobre la base de los principios triunfantes, representados por Buenos Aires; no se haría la guerra, sino se estimularía la acción de los núcleos liberales existentes en cada provincia con el propósito de dismantelar el "sistema" creado por Derqui y vigorizar así la nueva política, apoyada por los elementos identificados con Buenos Aires.

A Marcos Paz le tocaría desempeñar un brillante rol en el triunfo de este plan, como gobernador de Córdoba, primero, y en su carácter de comisionado a las provincias del Norte, después.

A esta concepción política obedeció la marcha del cuerpo de ejército enviado a Córdoba bajo las órdenes del general Paunero;

(92) DIARIO DE SESIONES DE LA CÁMARA DE SENADORES, año 1861, sesiones de los días 15 y 20 de julio; 7 de agosto y 3, 28 y 28 de setiembre.

Los dictámenes de la Comisión existen en el ARCHIVO DEL SENADO DE LA NACIÓN, año 1861, N° 13; no hallándose los originales del Sumario. El dictamen de la mayoría se publicó en EL URUGUAY del 11 de setiembre de 1861.

CARLOS ALBERTO SILVA en *Historia del Poder Legislativo de la Nación Argentina*, Buenos Aires, 1939, t. II, pág. 1236 y sig. ha publicado un resumen de la tramitación del caso Paz, en la Cámara de Senadores.

en él iban Sarmiento como auditor de Guerra y Paz como jefe del Estado Mayor (93). No queda la menor duda de que la misión de ambos era netamente de carácter político y no debía circunscribirse a Córdoba. El primero debía obrar sobre las provincias de Cuyo, y el segundo, además de Córdoba, sobre las provincias del Norte, con cuyos núcleos liberales estaba estrechamente vinculado; conocía al medio y a los hombres, y no le eran desconocidos los pequeños y grandes problemas de la difícil política provinciana y regional.

La política de remover obstáculos, según Mitre se concretaba en tres palabras: "Nacionalidad, Constitución y Libertad", cuyo imperio se entendería sobre la base de la tolerancia bajo la protección de la ley, y tomar "a la Republica Argentina tal cual la han hecho Dios y los hombres, hasta que los hombres con la ayuda de Dios la vayan mejorando..." (94).

Cuando el ejército de Paunero se movió en dirección a Córdoba, ésta ya se había pronunciado el 12 de noviembre y para el 20 la resistencia intentada en la campaña por el gobernador Allende, estaba vencida.

Alejo San Román ocupó la gobernación provisoriamente, mas la presencia, con pretensiones de rehabilitación, de José Félix Peña, gobernador depuesto por Derqui, complicó la situación y dividió a los liberales. En éste momento llegó a Córdoba el cuerpo de ejército a las órdenes de Paunero, quien de acuerdo con sus instrucciones debía reinstalar las autoridades legales de la provincia (95).

Estando el ejército en Villanueva, Paz recibió una carta colectiva, firmada por los representantes Laspiur, Bouquet, Peñaloza, Zuviría, Moreno, González, Posse, Del Viso, Ferreira, García, Ortiz, Román, Vázquez, Lavaisse e Igarzábal, suplicándole su inmediata presencia en Córdoba con el fin de "armonizar los espíritus" y contribuir con su sacrificio personal, si era necesario, a restablecer la tranquilidad en la provincia. A esta carta siguieron otras individuales no menos expresivas y más categóricas, en las que ya concretamente le anunciaban haberse puesto de acuerdo los distintos

(93) SARMIENTO en *Itinerario*, op. cit., pág. 130, dice al respecto: "El Coronel D. Marcos Paz tucumano es el Jefe de Estado Mayor del Ejército; su nombre figura en esta campaña más bien como bandera política que como reputación militar. Las simpatías que su nombre inspira en las provincias del Norte en las que fué el alma de una resistencia civil a la absorción del poder intentada por Urquiza y Derqui, y su prisión en Córdoba que lo hizo a los ojos de los pueblos la víctima inmolada por la causa de la libertad, dan a su presencia en el ejército un significado provincial que desarma toda predisposición contra la influencia de Buenos Aires".

(94) ARCHIVO DEL GENERAL MITRE, op. cit., t. X, pág. 29. Mitre al Gobierno Delegado-Rosario, 29 de octubre de 1861.

(95) CARLOS R. MELO, *Córdoba durante el gobierno de Mitre*. En ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA. *Homenaje a Mitre en el cincuentenario de su muerte*, Buenos Aires, 1957, pág. 536 y siguientes.

sectores del partido liberal para elegirlo gobernador (96). Tal es el origen de la efímera gobernación de Córdoba, a la que lo llevaron "casi a impulsos" (97), ejercida en medio de dificultades de toda índole, provocadas por suspicacias, rencillas domésticas y persistencia del deseo de revancha, tan en pugna con la elevada política de pacificación preconizada por el vencedor de Pavón, a la cual Paz sirvió con abnegación y lealtad hacia las personas y los principios.

Ante la insistencia de sus correligionarios, Paz se trasladó a Córdoba acompañado de Rafael Pividal, comisionado por el general Paunero a fin de buscar solución a la anárquica situación que agitaba a los liberales cordobeses. Acordaron reponer, como una satisfacción al gobernador Félix de la Peña, comprometiéndose éste a renunciar después de repuesto, como lo hizo, a los seis días, eligiéndose en su reemplazo a Marcos Paz. A los dos días, el 18 de diciembre, comunicaba a Mitre su elección y puntualizaba las graves dificultades políticas que entorpecían su acción. Las disidencias de los liberales no terminaron con la elección de un gobernador ajeno a la provincia, pues continuaron al plantearse el nombramiento de los dos ministros. Paz, decepcionado de lo que por su pequeñez llamó miserias, decía a Mitre: "Si la ley me lo permitiese no tomaría ministros" (98). Pero lo más importante de esta carta es que Paz anticipa a Mitre la resolución que al día siguiente tomaría la Sala de Representantes de Córdoba, reasumiendo la soberanía y delegando en Mitre el despacho de los asuntos urgentes de carácter nacional mientras durase la acefalía del Poder Ejecutivo, y facultándolo para reunir el Congreso en la fecha y lugar que designe, ante el cual sería responsable de sus actos.

Le corresponde, pues, a Paz la iniciativa de la fórmula adoptada para crear una autoridad nacional provisoria, la que una vez aprobada por Córdoba, y a los pocos días por Santiago del Estero, se convirtió en la fórmula nacional adoptada en las provincias con gobiernos liberales, destinada a legalizar el gobierno *de facto* surgido de la victoria de Pavón.

La fórmula lanzada por Paz, con cierto temor, pues como le decía a Mitre: "Lo único que temo es que esta medida pueda contrariar sus ideas", fué favorablemente acogida por éste, quien valoró su indudable influencia en apoyo del plan que venía desarrollando,

(96) Las cartas aparecidas en EL IMPARCIAL de Córdoba del 27 de febrero de 1862 y en EL LIBERAL de Tucumán de la misma fecha.

(97) ARCHIVO DEL GENERAL MITRE, *op. cit.*, t. X, pág. 200. Carta a Mitre, Córdoba, 16 de enero de 1862.

(98) *Id. Id.*, pág. 187.

de llegar a la normalización institucional sin tocar la Constitución reformada (99).

La misión de Paz en Córdoba debía ser necesariamente política. La provincia, por su posición estratégica, era el punto de apoyo obligado para obrar sobre las regiones de Cuyo y del Norte. Sarmiento no halló mayores dificultades en despejar la situación cuyana; el problema del Norte traería complicaciones cuya solución tardaría varios meses, y requirió, como veremos, la intervención directa de Paz investido por el general Mitre con el carácter de comisionado. Santiago del Estero fué la primer provincia del norte que normalizó su situación con la reposición del gobernador Pedro Gallo en noviembre de 1861; desde ese momento, la provincia, merced a la decidida acción de Manuel y Antonio Taboada, se convirtió en la punta de lanza del liberalismo en el norte del país, teniendo a su frente como enemigos el 4º y 5º cuerpos del ejército del centro, organizado por Derqui, mandados respectivamente por el coronel O. Navarro y el general R. Alvarado.

Normalizada Santiago, los Taboada, de inmediato iniciaron hostilidades sobre Tucumán. El 17 de diciembre de 1861 derrotaron en Ceibal a las fuerzas del general Gutiérrez, y mientras durase la ausencia del gobernador Villafañe entró a desempeñar interinamente el cargo José María del Campo. Después de esta primera victoria decidieron operar sobre Catamarca y Salta, tanto para destruir el poder militar del derquismo, aun en pie, como resueltos a

(99) En la citada carta del 18 de diciembre, Paz fundaba la necesidad de una autoridad nacional provisoria en los siguientes términos: "Como la elección de Presidente tiene que retardar a causa de los plazos señalados por la ley y aún por la Constitución, me parece muy conveniente que Ud. asuma ese caracter para que la República no quede acéfala por largo tiempo. Ud. no ignora que hay asuntos que no dan espera. Por ejemplo, el Entre Ríos no tendría derecho para apoderarse de las rentas nacionales, como lo ha hecho, una vez que la mayoría de las provincias nombren una autoridad para todas. Los establecimientos nacionales, como un colegio que hay en ésta, no pueden dejarseles perecer de hambre". "Pienso escribir a Santiago y demas provincias para que hagan lo mismo".

En realidad Mitre, sin estar en comunicación con Paz, había tenido idéntica iniciativa, que la comunicó al General Paunero en carta del 14 de diciembre, aunque restringía el ejercicio de facultades de carácter nacional solamente a las Relaciones Exteriores. Paz conoció el pensamiento de Mitre cuando ya había tomado disposiciones para cumplir su plan. En *post data* a la citada carta del 18 de diciembre y con fecha 19 le escribe: "Después de cerrada, he tenido que abrir la presente para decirle que hoy de madrugada he recibido su apreciable del 14 con otra del General Paunero, en que me adjunta una apuntación precisamente sobre el asunto de que mas me ocupaba. Si la sala no ha despachado anoche espero que se expedirá mas de acuerdo de lo que nos anticipabamos.

Ud. ha mandado sus ideas a otro y no a mí, que por dos veces las he solicitado en el Rosario. Estas son quejas del amigo, y espero que en adelante no tendré razon para repetirlas".

La carta de Mitre a Paunero, original en poder del doctor Mariano Paunero, la ha extractado JAMES R. SCOBIE, *Las derivaciones de Pavón*, publicado en ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA, *Mitre. Homenaje de la Academia Nacional de la Historia en el cincuentenario de su muerte (1906 - 1956)*, Buenos Aires, 1957, p. 199.

tomarse la revancha de la participación de aquellas dos provincias en el avasallamiento de Santiago.

Al comenzar el año 1862, la confusa situación de las provincias del norte hacía presumir la inminencia de una guerra interprovincial en la que Santiago y Tucumán lucharían contra Catamarca y Salta; la primera, gobernada por Samuel Molina y la segunda por J. Todd, pareciendo por la actitud de ambos, sobre todo el segundo, no estar bien informados del desenlace de la guerra en el litoral.

Manuel Taboada obraría sobre Catamarca y su hermano Antoino, apoyado por Tucumán, marcharía en dirección a Salta. Paz, como se deduce de su correspondencia con Mitre, había iniciado negociaciones con el gobernador Molina, en Catamarca (100), y éste no sintiéndose seguro ante la actitud agresiva de Santiago del Estero, pidió la mediación de El Chacho, quien entró con sus fuerzas riojanas a Catamarca, y abrió correspondencia con Manuel Taboada, interponiendo su mediación pacífica, aceptada por éste en una carta llena de amenazas y reticencias, más que inspirado en el propósito de arribar a la paz, en el de engañarlo y ganar tiempo (101).

Marcos Paz, pese a todas las preocupaciones derivadas de la división de los liberales cordobeses que trababan su acción, decidió obrar resueltamente sobre Catamarca, mucho más cuando tuvo noticia de la intervención de El Chacho, cuyo verdadero peligro valoró desde el primer momento. Hizo, pues, como medida preventiva, invadir los Llanos y comenzó preparativos militares con el propósito de abrir campaña regular y evitar así una guerra interminable de pillaje y merodeo, que terminaría de arruinar el norte argentino. Este es el origen de su misión a las provincias del Norte, que él mismo se asignó y confirmó luego Mitre, quien, desde Buenos Aires, con certera visión política, valoró el gran servicio que Paz podría prestar al éxito de la tarea de uniformar si era posible, en forma incruenta, la opinión del norte con la triunfante en el litoral. Así también, Paz encontraba motivo valedero para dejar la imposible gobernación de Córdoba, en cuyo abandono Mitre también estaba de acuerdo. En una magnífica carta el vencedor de Pavón datada el 10 de enero en Santa Fe, aplaudió la conducta de Paz en Córdoba; con frase de Horacio, le decía: "El gobernante no debe intimidarse ni ante el ceño del tirano ni ante la gritería de la plebe". "Gobierne Ud. (como lo dije en mi programa) *con su partido*; pero *para todos*, haciendo justicia *hasta a los enemigos*. Esto es lo único digno del partido de la libertad, y lo único que puede justificar su triunfo y consolidar su influencia. Hace Ud. bien en no hacerse el

(100) ARCHIVO DEL GENERAL MITRE, *op. cit.*, t. X, pág. 194. Cartas de Paz a Mitre. Córdoba, 4 de enero de 1862.

(101) Cartas de Peñaloza a M. Taboada y respuesta de éste de fechas 8 de enero y 17 de febrero de 1862; José Posse a M. Taboada, Tucumán, 12 de enero de 1862 y de Manuel Taboada a Marcos Paz, Santiago, 17 de enero de 1862.

instrumento de odios y venganzas que por muy justificados que sean, no deben ser la norma de la nueva política" (102).

El 16 de enero, Paz, formalmente le anunciaba a Mitre su decisión de marchar a Catamarca, siempre que Paunero le diera fuerzas, y al día siguiente le remitía el texto de la renuncia que pensaba presentar. Con respecto a los liberales de Córdoba, expresaba textualmente: "Me da asco tener que hacer la política con ellos". Por oposición obstinada de Paunero, no presentó la renuncia; era necesario conservar el gobierno de Córdoba para actuar con más eficacia sobre el norte, pero como en publicaciones periodísticas se hubiese afirmado que su gobernación ya venía resuelta desde Rosario, y por influencia de Mitre, publicó en EL IMPARCIAL, como lo hemos visto, las cartas que demostraban lo contrario.

El 24 de enero, ante la actitud hostil de Catamarca y La Rioja, cuyas fuerzas avanzaban sobre Tucumán, Paz recabó autorización a la Legislatura de Córdoba para apoyar con fuerzas de Córdoba a las provincias de Tucumán y Santiago. El 25 pidió la designación de reemplazante provisorio, pues marcharía al frente de las tropas que para conservar la unidad de acción dependerían del jefe del primer cuerpo de ejército, general Paunero, a cargo también, provisoriamente, del gobierno de Córdoba. El 29 Marcos Paz salía ya en dirección a Catamarca.

Entre tanto, Mitre, de regreso en Buenos Aires, al cabo de la peligrosa situación del norte, lo designó mediador en la inminente guerra, "como la persona mas capaz y q. mas confianza puede inspirar a todos llevando a buen término esa importante comisión".

Paz debería evitar la guerra entre Catamarca y Santiago y al mismo tiempo garantizar en la primera la existencia de un gobierno afín con los principios triunfantes en Pavón y extender su acción, si era necesario, a La Rioja y Salta. En la postdata, Mitre se felicitaba de la coincidencia de sus ideas con las expuestas por Paz en la mencionada carta del 16: "Vaya pues como lo desea, a terminar la guerra del Norte, y a reorganizar allí el partido liberal". La misión de Paz era indudablemente pacificadora y unificadora; sólo en último extremo debía combatir la guerra con la guerra. Mitre, al mismo tiempo que instruía a Paz acerca de los objetivos de su misión, escribió a M. Taboada, al gobernador de Santiago, Gallo y al de Catamarca, Molina, anunciándoles que la solución del problema del norte quedaba en manos del Comisionado y esperaba allanar todos los obstáculos en forma pacífica (103).

Con fecha 28 de enero, Paz remitió desde Córdoba circular a los gobiernos de Tucumán, Catamarca, Santiago y Salta, informándoles de su misión, ordenándoles la suspensión de toda hostilidad y su propósito de partir al día siguiente con Saturnino M. Laspiur, a quien había nombrado secretario; agregaba que empeñaría todo su esfuer-

(102) Carta de Mitre a Paz - Buenos Aires, 22 de enero de 1862.

(103) Cartas enviadas desde el Cuartel General en Buenos Aires el 21 y 22 de enero de 1862.

zo para arribar a una solución pacífica, "si con ella puede conciliarse el decoro de los principios que han triunfado en toda la República" (104).

Paz se dirigió primeramente a Catamarca, partiendo desde Quilino, donde había instalado el campamento, al frente de una pequeña división. Ya lo había precedido el coronel Echegaray, quien se había dirigido a La Rioja con el objeto de apoyar un pronunciamiento liberal. La marcha estuvo llena de dificultades por la carencia casi total de cabalgaduras; en la travesía las tropas marcharon a pie, sufriendo los rigores de la estación. El propio Paz, a quien acompañaban sus hijos Marcos y Francisco, enfermó durante la travesía.

Antes de llegar a Catamarca se produjeron en la provincia importantes novedades. El gobernador Molina, quien, en correspondencia con Mitre y con Paz, había expresado su decisión de abandonar el mando, la hizo efectiva, recayendo el gobierno en Francisco R. Galíndez, apresurándose la Sala de Representantes a dictar una ley por la que reasumía la soberanía y autorizaba al vencedor de Pavón para convocar un congreso con el objeto de reinstalar los poderes nacionales. No obstante el comisionado comunicó a Mitre su resolución de no aceptar el cambio, pues imperaban los mismos círculos; iría, pues, a Catamarca a hacer que el pueblo, de acuerdo con la Constitución, eligiese un gobernador propietario conforme con los principios de la revolución triunfante. La decisión de Paz no era consecuencia de la intemperancia, pues en aquellos mismos días El Chacho, que había aparecido el mes anterior como mediador, apoyado ahora por el coronel Navarro, de Catamarca, y el ex gobernador de Tucumán, Celedonio Gutiérrez, se lanzaban sobre esta provincia, siendo detenidos el 10 de febrero por la decisión de las tropas tucumanas mandadas por del Campo, en Río Colorado, a quien los santiagueños dejaron solo en la peligrosa emergencia (105). Tal invasión a Tucumán era una flagrante violación del cese de hostilidades ordenado por el comisionado nacional, y hacía pensar fundadamente que el cambio operado en Catamarca era una maniobra destinada a encubrir las actividades bélicas. Por ello Paz, envió a Gigena y Moreno en calidad de comisionados, quienes le informaron de la falta de autoridad del gobernador para dominar la situación. La repulsa de Paz ocasionó la renuncia del gobernador Galíndez y la elección de José Luis Lobo (106).

(104) DOCUMENTOS RELATIVOS A LA ORGANIZACIÓN... *op. cit.*, t. II, pág. 15.

(105) Sobre la invasión véanse las cartas del Gobernador de Tucumán del Campo y de M. Taboada de 13 y 8 de febrero, como así también los angustiosos llamados dirigidos a Paz por: Posse, Padilla, Frías, Agustín de la Vega, etc.; que como muchos otros, temerosos de las represalias de los invasores, habíanse refugiado en Santiago del Estero.

(106) Cartas de los enviados de Paz; Gigena y Moreno, del 20 y 25 de febrero, las cuales contienen interesantes pormenores acerca de la confusa situación política reinante en la provincia y detallan la entusiasta "serenata" con que se festejó el nombramiento de Lobos, Paz, desde el Cuartel General en Amadores, en nota del 28 de febrero, felicitó a Lobos y le ofreció todo su apoyo "moral y material".

El 3 de marzo Paz entró en Catamarca pacificada, en medio de las demostraciones de simpatía de la población; durante la marcha, y en cumplimiento de su objetivo había invitado a las provincias beligerantes a enviar comisionados con el objeto de formalizar la paz y retirarse de nuevo a Córdoba con sus fuerzas. La provincia de Tucumán designó comisionado a don Agustín de la Vega y la de Catamarca a Isidoro López, quienes, reunidos el 24 de marzo, firmaron un acuerdo de cuatro artículos. Por el primero, Catamarca reconocía a Tucumán el derecho de reclamar ante la justicia federal contra las personas e intereses del ex gobernador Samuel Molina y del general Octaviano Navarro, a quienes esta provincia reconocía como responsables de la invasión armada. Por el segundo, admitían la decisión del comisionado Marcos Paz acerca de la devolución de armamento por parte de Catamarca a Tucumán, que le fuera tomado durante la campaña dirigida por Navarro. El tercero disponía la intimación a Salta de reponer en el cargo de gobernador al general Anselmo Rojo y poner a disposición del comisionado nacional todas las fuerzas provinciales para obrar, si el mandatario de Salta se opusiera a la reposición. El gobierno de Jujuy sería invitado a adherirse a este artículo. El gobernador de Santiago del Estero firmó el acta de adhesión el 28 de marzo, con lo cual quedaba cumplido el objetivo fundamental de la misión confiada a Paz (107) se había evitado la guerra y quedaban en el gobierno hombres de tendencia liberal.

En cuanto a Salta, el comisionado nacional no tuvo necesidad de trasladarse a ella. El gobernador Todd, si bien por su actitud inicial había constituido una preocupación, reconoció al comisionado y ordenó el repliegue de todas sus fuerzas dentro de las fronteras provinciales, terminando por abandonar el poder, dejando expedito el camino para la reposición de Anselmo Rojo, efectuada el 19 de marzo (108).

No podía Paz, en su tarea de pacificación total, prescindir de la paz con El Chacho. En contacto con el medio geográfico y el estado social representado por el indómito caudillo, Paz valoró sus fuerzas: era el exponente de una etapa de la evolución ambiental a la que adaptaba sus "ideales" y sus medios de acción, en un raro mimetismo. Había que considerarlo como una fuerza de la naturaleza y hallar solución al problema que no era personal, como los hechos

(107) Mitre, enterado por Paz de todos los pasos de la Misión, en sucesivas notas del 14, 15 y 17 de febrero y 13 de marzo, aprobó la actuación del Comisionado y lo felicitó por su acertado desempeño "merced al cual comenzaron a disiparse las sombras que oscurecían la situación política en el N. de la República". El acuerdo contó también con la aprobación de Mirte; así lo hizo saber a Paz en nota del 20 de abril. Debe advertirse que Mitre, en carta del 5 de abril, opuso serios reparos a un proyecto de acuerdo remitido por Paz, cuyo texto difiere del que se firmó en definitiva.

(108) Publicamos en el lugar correspondiente las comunicaciones con el Gobierno de Salta y las notas sobre la situación de esta provincia cambiadas con Frías, Uriburu, Rojo y M. Taboada.

posteriores lo demostraron. Por eso aunque con resultado negativo, buscó la solución por el camino de la negociación.

Paunero también fué partidario del entendimiento pacífico. Cuando aún no tenía noticias del fracaso de la negociación intentada por Paz, le escribía: "Yo siempre afirmo que a pesar de sus gauchadas es necesario tratar con Peñaloza; de lo contrario, tendremos en la Rioja una guerra perpetua... basta solo pensar que La Rioja, como S. Luis, como Catamarca, como la Sierra de Cordoba, no han variado de condiciones sociales desde el año 30 y que el fenómeno del Chacho, de Brizuela, de Quiroga se ha de reproducir aun por medio siglo mas en esas comarcas" (109).

Aun antes de iniciar la misión, Edmido Salvigny, amigo de Paz y de El Chacho, ofreció desde Tucumán sus buenos oficios, y remitió a Paz, por si lo consideraba oportuno darle destino, una carta dirigida a El Chacho, donde le recordaba su antigua vinculación en las guerras de la independencia del Perú, al par que le informaba de los cambios operados en el país y le recomendaba escuchar los consejos que le diese Marcos Paz (110).

Por designación de Marcos Paz, el presbítero José Facundo Segura salió de Catamarca en busca de El Chacho para negociar la paz. Las 240 leguas recorridas en su peregrinación por los llanos tras los rastros del caudillo, demuestran que ninguna tropa regular podría triunfar ante aquella extraordinaria movilidad. El 21 de marzo Segura se internó en los llanos; enterado Peñaloza de la misión, se acercó, entrevistándose el 25. El Chacho quedó perplejo, pues al mismo tiempo los coroneles Sandes y Echegaray lo perseguían, y a nombre del general Rivas desconocían al comisionado, estando en ese momento muy cerca de ellos y a punto de librar batalla. Sin embargo, convino en un arreglo, consistente en su salida de la provincia con destino al litoral o al exterior, previa entrega de las armas y renuncia a una mensualidad ofrecida por el mediador. En cambio, Villafañe, enemigo personal de El Chacho, debía dejar el gobierno de La Rioja. Impuesto Rivas de las bases de arreglo, opuso reparos y se avino a tener una entrevista con El Chacho. Cuando Segura volvió del campamento de Rivas, el caudillo, desconfiando, se había alejado cinco leguas; tras él fué el incansable presbítero. Entonces Peñaloza manifestó no tener confianza en Rivas, agregando que sus hombres lo forzaban a la defensa. Negociaría directamente con Paz, de cuya buena fe estaba convencido, y así lo expresaría por escrito. Según lo dijo el comisionado en su informe, como la lucha era inevitable, no tuvo más remedio que regresar a Catamarca. En el camino lo alcanzó un chasque de El Chacho, con el objeto de convenir una nueva entrevista, no habiéndose hecho presente en el lugar de la Ciénaga señalado por Segura (111). La ne-

(109) Paunero a Paz, Córdoba, 8 de abril de 1862.

(110) Tucumán, 6 de enero de 1862.

(111) Extracto del informe elevado por Segura a Marcos Paz, Catamarca, 8 de abril de 1862.

gociación fracasó por la prevención existente acerca de la sinceridad de El Chacho. En efecto, Rivas decía a Paz: "Nada felis fue el Presbitero D. Jose F. Segura en su comisión cerca del Chacho, pues este vandido no ha hecho mas que vurlarse del buen empeño del Señor Segura y a mi entretenerme veinticuatro horas, tiempo en qe descubri sus mañas y mala fe" (112).

Como se lo había prometido a Segura, El Chacho, titulándose general en jefe de la división de la provincia de La Rioja, mandó una extensa carta a Marcos Paz (113). Allí reiteraba su convicción de poder entenderse definitivamente con el comisionado del gobierno nacional y le expresaba el origen de su actitud combativa, deduciéndose, a ser sincera la explicación, que Peñaloza no había entendido bien el por qué de los cambios operados en La Rioja. Documenta su repudio a la invasión extraña; expresa que cuando se decidió a servir al nuevo orden se encontró con que se había dispuesto su persecución. Con lógica jactancia expone el origen de su prestigio y se pone a disposición del general, ofreciendo poner sobre las armas hasta 10.000 hombres, pero reservándose el derecho de permanecer neutral si había lucha con Urquiza, "por qe Ud. sabe muy bien, el es mi amigo particular. Y yo y toda esta Provincia le debemos favores muy señalados qe lo asen acreedor a nuestra eterna gratitud...". Mitre, en un principio poco dispuesto a tratar con El Chacho, terminó por aprobar el procedimiento adoptado por Paz, en virtud de "tener principalmente en vista la paz general de la República y su más pronta reorganización" (114).

La misión pacificadora de Paz motivó repetidas pruebas de asentimiento por parte de Mitre. El 26 de abril, al comunicarle la aprobación del acuerdo firmado entre los gobiernos de Catamarca, Santiago y Tucumán, dejaba constancia de su agradecimiento en nombre del país por la eficacia de su actuación, que impedía una guerra devastadora entre las provincias del norte (115). A los dos días lo felicita, en carta particular, por el término feliz de la delicada comisión y vuelve a agradecerle el señalado servicio prestado a la causa nacional (116), y, por último, en el mensaje dirigido al Congreso, destacó en frases laudatorias la colaboración prestada por Marcos Paz en la tarea de pacificar el país sobre la base de los principios políticos sostenidos por Buenos Aires, haciendo también un cumplido elogio del comisionado, elegido en un momento crítico, "cuyo

(112) Olta, 31 de marzo de 1862.

(113) Cuartel General en marcha, 29 de marzo de 1862.

(114) Comunicación a Paz, Buenos Aires, 10 de abril de 1852. En carta del 10 de enero enviada desde Santa Fe, le había escrito a Paz: "Mejor que entenderse con el animal de Peñaloza, es voltearlo, aunque cueste un poco mas".

(115) Nota oficial en su carácter de Gobernador de Buenos Aires, Encargado del Poder Ejecutivo Nacional, refrendada por el Secretario de asuntos nacionales, José María Gutiérrez.

(116) Carta del 28 de abril.

patriotismo, inteligencia y cordura fueron una garantía suficiente de éxito (117).

La misión a las provincias del Norte cimentó el prestigio nacional de Paz y constituyó el más sólido basamento de su candidatura para la vicepresidencia de la República.

Durante el desempeño de su misión, la Legislatura de Córdoba eligió gobernador titular a Justiniano Posse. Hubo, sin duda, en esta elección manifiesta intención en los círculos liberales cordobeses de terminar con el provisorio impopular de Paunero. De reboté, y aunque cartas particulares expresaran lo contrario, la maniobra afectó también a Paz, aun cuando éste, reiteradamente en todos los tonos, manifestó su decisión de no volver a ocupar la gobernación de Córdoba.

7. VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA. EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL (1862 - marzo 1867)

En los primeros días de abril de 1862, Marcos Paz llegó a Tucumán. EL LIBERAL lo saludó como "hijo predilecto que forma su renombre, su orgullo y su gloria" (118), y recomendaba su nombre a la Legislatura, para el cargo de senador nacional, cuya elección se verificó el 23 de abril, cuando ya Paz se hallaba en viaje a Buenos Aires, habiéndose despedido públicamente por el mismo diario, por no poder hacerlo personalmente, debido a la urgencia de su viaje.

De regreso en Buenos Aires, participó activamente en las tareas preliminares de la reinstalación del Congreso nacional. Al constituirse éste, el Senado, en sesión preparatoria del 25 de mayo, lo designó vicepresidente del Cuerpo, y en tal carácter, tuvo el honor de presidir la primera asamblea legislativa nacional que sesionó en Buenos Aires. Desde este momento y aún antes de hacerse la convocatoria a elecciones, su nombre comenzó a circular como candidato a la vicepresidencia de la República, conjuntamente con los de Sarmiento, V. Alsina, Vélez Sársfield y Manuel Taboada (119), per-

(117) REGISTRO NACIONAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA - Buenos Aires, 1883, pág. 434 - 35.

(118) Número del 3 de abril.

(119) La candidatura de Paz fué resistida en Santiago del Estero, donde se levantó la de Taboada; con tal motivo, los periódicos de ambas provincias entablaron ardorosa polémica y por un momento pareció reverdecer la lucha por la hegemonía regional. Marcos Paz aconsejó a sus amigos apartarse de ese camino peligroso cuyo término todos conocían y les escribió: "No quiero que Uds. tomen con calor mi defensa porque no conviene levantar mas odios que los que existen entre Tucumán y Santiago... Lo que yo deseo por el bien de nuestro Tucumán es que Uds. no busquen camorra con nadie... Es preciso que se contraigan al fomento de la industria y riqueza del país, sin tomar ingerencia activa en el destino de las provincias limítrofes, pues esa ingerencia es un atributo de las autoridades nacionales... Yo no aspiro a la Vice-presidencia, no he movido una paja en favor de mi candidatura ni en contra de la de nadie; no la aceptaría si ella triunfase por medios poco dignos. Pero, tampoco la desearía si los Pueblos la adoptasen usando de la libertad de que gozan. Por Dios, amigo mío, no promueva guerras. Tucumán se ha de elevar con la paz y la libertad. Cuando mas tiempo viva tranquilo mayor ha de ser su poder. De la guerra no ha de sacar mas que ruinas aunque triunfe", ALBERTO PADILLA, *op. cit.* pág. 102 - 103.

filándose como el candidato auspiciado por Mitre, quien, valorando su temple en la lucha, su habilidad política demostrada en la ardua tarea de la reorganización y, sobre todo, la resonancia que tenía su nombre en el interior, no vaciló en prestarle todo su apoyo, frente a nombres "próceres" del nacionalismo porteño, por considerarlo el representante más conspicuo del liberalismo provinciano. Surgió así la fórmula Mitre - Paz como expresión de la nueva política iniciada por Mitre, tantas veces preconizada, cuya realización exigió el sacrificio cruento de Pavón. Buenos Aires entraba en las provincias y éstas empezaban a "aportañarse". El vicepresidente, tucumano de nacimiento, de dilatada actuación en Buenos Aires y Paraná, sería el exponente de la fusión de porteños y provincianos. Al aceptar el cargo de vicepresidente, dijo en nota al Congreso que bregaría por el engrandecimiento de la República, "bajo el amparo de la libertad y del respeto que siempre profesé a sus instituciones", y Mitre hizo el mejor elogio de su compañero de fórmula al recordar el significado de la nueva época que hizo necesario a los pueblos "buscar el vicepresidente de la República en la oscuridad de un calabozo donde gemía por ser fiel a su causa..." (120).

Llegó así Marcos Paz, por méritos propios, a la cumbre de su carrera política. Llegaba como representante de una fuerza histórica y de una región de evidente influencia en el equilibrio de la política nacional. Mitre ponderó con justeza su valer personal y su gravitación provinciana, mucho mayor en aquellas circunstancias que la de Taboada, Vélez Sársfield o Sarmiento, y, por su intermedio, buscó el apoyo de núcleos representativos del norte y de Buenos Aires vinculados a Paz, a quien sabía fuerte en sus convicciones federales y solidario con el programa expuesto después de Pavón.

La hora del triunfo, la más difícil de su vida, no lo envaneció; tenía conciencia del cargo y de la carga que su ejercicio representaba. En su desempeño evidenció sensibilidad política y lealtad partidaria. Su carácter firme, a veces hasta el empecinamiento, no conoció las contradicciones; aferrado a un puñado de principios fundamentales, ajustó a ellos su conducta. No fué arcilla fácilmente modelable por la conveniencia pasajera del trajín político o de la influencia amistosa del correligionario. Sin aislarse en la silla curul, se mantuvo con dignidad republicana, chocando con unos y otros cuando consideró necesario mantener la suprema majestad de su alta investidura. Tenía temperamento para una actuación austera de respetar y exigir respeto, y cuando el país, agotado por la guerra exterior y la anarquía interior, necesitó del sacrificio de sus convicciones personales, lo hizo en aras de la tranquilidad de la República y de la armonía partidaria. En medio de la borrasca, conservó la serenidad; frente a las pasiones desatadas, contuvo las propias en la medida exigida por el decoro de su investidura y los altos inte-

(120) La nota de Paz y el discurso de Mitre ante la Asamblea Legislativa, en *EL NACIONAL* del 12 de octubre de 1862.

reses confiados a su custodia. Mitre no se equivocó al señalar su compañero de fórmula; fué leal y solidario hasta la muerte. El gran presidente tuvo un digno vicepresidente.

Durante los años 1863 y 1864, presidió con ecuanimidad las deliberaciones del alto Cuerpo; alejado de la política militante, cumplió las funciones asignadas por la Constitución al vicepresidente de la República, sin mezclar su nombre ni comprometer la limpieza de su investidura en las apasionadas contiendas electorales de esos dos años, que divorciaron definitivamente a los vencedores de Pavón. No fué *crudo* ni *cociodo*; continuó siendo *liberal* en el sentido que esta denominación política había adquirido en las provincias durante la campaña presidencial de 1859. Por su concepción doctrinaria del federalismo argentino, sin duda, se acercaba más al naciente autonomismo, en lo que éste, aparte del carácter local, representaba un anhelo de máximo respeto a los fueros provinciales.

Su correspondencia de estos dos años está constituida en gran parte por pedidos de toda clase de postulantes y sobre los más diversos asuntos, solicitudes acogidas con benevolencia y todas contestadas, tal como consta en las mismas. Con razón pudo escribirle don Pedro Rueda al pedirle lo patrocinara ante el presidente Mitre para un nombramiento en la justicia federal de Santa Fe: ...“los provincianos y principalmente los del norte, lo consideramos a Ud. como a nuestro protector y bienhechor” (121).

Marcos Paz protegió decididamente a Amadeo Jacques, dándole todo su apoyo moral y material para radicarse en Buenos Aires y lograr después su designación en el flamante Colegio Nacional, donde realizaría su breve e histórica labor docente.

Jacques había realizado en Tucumán, precisamente durante el gobierno de Paz, una fecunda tarea educacional de jerarquía hasta entonces desconocida en las provincias; había despertado inquietud por los problemas del espíritu, estudiado el medio y expuesto en forma sistemática sus ideas en los informes presentados como director del Colegio de San Miguel, y en un extenso estudio titulado *La instrucción pública en las Provincias Unidas del Río de la Plata* (122). No obstante sus desvelos, la baja politiquería se ensañó en 1862 contra él. En larga carta, detalló a Marcos Paz la persecución de que era objeto, creándole una situación imposible, por lo cual pensaba venir a Buenos Aires a buscarse una posición en la enseñanza pública o privada. Huía de Tucumán, como lo dijo, vencido por la indiferencia, la inseguridad política y la pobreza.

Hombre de iniciativa, Jacques, después de desechar la idea de trasladarse a San Juan, donde había proyectado ir para ofrecerse a Sarmiento como químico entendido en cuestiones de minería, vino a Buenos Aires. A los pocos días de ser Paz vicepresidente, le expo-

(121) Rosario abril de 1864.

(122) Publicado por primera vez en EL LIBERAL de Tucumán, números del 4 de mayo de 1862 y siguientes, reproducido después por EL NACIONAL de Buenos Aires.

nia su propósito de crear un Colegio Politécnico, en recuerdo de la escuela más perfecta de Francia y del mundo. Le pedía apoyo para obtener de Mitre la cesión de la casa de Palermo. Entre tanto, daría clases particulares a domicilio para no tener que alquilar casa, pidiéndole le recomendase alumnos. Marcos Paz acogió las demandas del ilustre profesor, y le confió la enseñanza del francés a su hijo Francisco. Tal era la pobreza de Jacques, que hubo de pagarle por adelantado el importe del primer mes de lecciones.

Cartas de Jacques a Paz, escritas “por que me da vergüenza molestarle a Ud. con tantas visitas”, informan de sus andanzas en busca de local aparente en que instalar el proyectado colegio, fijándose por último en la casa de la señora de Mendeville en la calle Florida, entre Cangallo y Cuyo, cuya locación fracasa, porque la “encaprichada obtogenaria”... “quiere morir donde ha nacido”. Nombrado por fin Jacques, por recomendación de Paz, regente de estudios del Colegio Nacional de Buenos Aires, mientras se acumularon meses vencidos de sueldos no pagados, el vicepresidente le presta una modesta suma de dinero y se constituye en fiador de la casa, alquilada por 500 pesos mensuales (123).

Alternó en estos años su función gubernativa, como lo comprueba la correspondencia particular, con el cuidado de sus intereses rurales y el estímulo a los cultivos industriales en su provincia natal. Cartas de José Frías, Ezequiel Molina y José Posse, evidencian su preocupación por el cultivo del algodón, de la caña de azúcar, del tabaco y del añil, al mismo tiempo que se convertía en gestor de su antiguo condiscípulo del Colegio de Ciencias Morales, Antonio T. Caravia, radicado en Montevideo, para la venta en el país de un *Curso de Agricultura* publicado por éste. En este tranquilo quehacer lo sorprendió el año 1865. La Guerra del Paraguay obligó al presidente Mitre a delegar el mando, y marchar, en virtud de las cláusulas del Tratado de la Triple Alianza, a ponerse al frente del Ejército Aliado.

Inició así Marcos Paz, como Vice-Presidente en ejercicio del Poder Ejecutivo, la última etapa de su vida, cargada de sinsabores y responsabilidades de toda índole que someterían el temple de su espíritu a una dura prueba, de la que salió airoso, tanto por su energía e incansable actividad, como por la clara visión de que en la emergencia se jugaba por muchos años la suerte del país. Al servicio de una gran política inspirada por Mitre, sacrificó desde su puesto de lucha, afectos y convicciones, contribuyendo a vencer los factores disolventes que amenazaron al país en aquella tremenda encrucijada de su historia. Obrero solidario de una gran obra, dejó la vida en la lucha, supremo sacrificio no siempre recordado por la posteridad, como se merece.

(123) Cartas desde Tucumán del 22 de junio y 1 de setiembre de 1862 y de Buenos Aires del 13 y 30 de diciembre del mismo año y 28 de abril de 1863.

Mitre delegó el mando el 12 de junio de 1865, trasladándose a Concordia, lugar designado para la concentración del Ejército Aliado. Marcos Paz continuó al frente del Gobierno con el mismo ministerio; todos creían en la pronta terminación de la guerra, por lo que se creyó inconveniente una reorganización ministerial. Paz adoptó la conducta de no innovar; creyó que era un mero depositario a corto plazo de la primera magistratura del país, y con esa creencia comenzó a ejercer el poder. Identificado con Mitre en la apreciación de los grandes problemas económicos e institucionales de la República, no advirtió la necesidad de cambiar el ministerio; poco importaban las personas, cuando en lo fundamental coincidían Presidente, Vice y Ministros.

Por sobre todos los choques e incidencias posteriores, por otra parte inevitables y derivadas más por reacciones temperamentales, que por discrepancias de principios, hubo en el transcurso de aquel gobierno bicéfalo una línea armónica y solidaria.

La mutua comprensión, absoluta confianza, profundo respeto por la opinión ajena, la más alta consideración personal caracterizan la copiosa correspondencia intercambiada entre Mitre y Paz, llena de informes, noticias y sugerencias para el historiador. Nada de alguna importancia hicieron el uno o el otro, en lo político o en lo militar, sin previa comunicación o consulta. Cuando hubo divergencia, fué señalada con sinceridad y respeto; cuando alguno de los dos sintió tocada su investidura, hubo, sin reticencia, el llamado de atención, siempre acogido con el ánimo dispuesto a la explicación capaz de borrar todo vestigio inamistoso.

Tan pronto como Paz se hizo cargo del poder, envió una circular confidencial a los gobernadores de provincia, invitándoles a iniciar correspondencia de ese carácter, como medio de tener informaciones exactas y responsables del estado de la opinión en el interior del país, como así también del cumplimiento de los decretos del 17 y 19 de abril de 1865, relativos a los contingentes de Guardias Nacionales y enganchados para los batallones de línea con que debía contribuir cada una de las provincias (124).

Esta correspondencia documenta el complicado panorama político del interior del país. La herida de Pavón no había aún cicatrizado; la guerra hizo renacer esperanzas en ciertos núcleos federales vencidos. Muchos, en su obcecación, ansiaban la derrota de los aliados, tras la cual vendría el colapso en el orden interno. No hay duda que el enemigo tuvo un eficaz aliado en estos aparaguados, sin conciencia nacional; siempre a la expectativa de reveses que pudieran favorecer sus anhelos de revancha, obligaron a dispersar energías y recursos cuando era más necesario que nunca concentrar todo en la guerra. Entre otros, Julio Campos, Gobernador de La Rioja, sintetizaba sus inquietudes en estos términos: "Mucho temo una reacción si llegamos a tener un contraste en el ejército y si

(124) REGISTRO NACIONAL, *op. cit.*, Buenos Aires, 1884, t. V, pág. 197 y 200.

tal cosa sucediese, en grande apuro nos veríamos porque las Prov^{as} de Int^{or} con rarisimas excepciones son enemigas de la actualidad” (125).

Pese a todos los inconvenientes, venciendo todos los detalles de organización, puntualizados en la copiosa correspondencia, los contingentes fueron llegando a Rosario, lugar de concentración, no sin que fuera necesario custodiarlos en el camino; pese a lo cual, algunos se sublevaron y sus componentes, colocados fuera de la ley, pasaron a integrar las montoneras, cuyas actividades subversivas tornaron casi estériles los sacrificios de varias provincias del interior que concurren puntualmente con su contribución de sangre.

Cuando se estaba dominando el interior, sobrevino el desbande de tropas entrerrianas en Basualdo, que obligó a Urquiza a licenciarlas en su totalidad el 7 de julio. La situación se tornó crítica en extremo, pero el Gobierno, ignorando en el primer momento la magnitud y tendencias de la sublevación, tomó rápidas y enérgicas medidas destinadas a circunscribir el levantamiento a la provincia de Entre Ríos. En acuerdo de Gabinete, se dispuso organizar un ejército en Rosario a las órdenes de E. Mitre, pues se sospechaba que los revoltosos intentasen alterar el orden en Santa Fe. En carta del 11 de julio, Paz detalló a Mitre las medidas de prevención tomadas con toda urgencia. Era necesario evitar una guerra civil; concentrando en Santa Fe un ejército de 8 a 10.000 hombres; nada importaría si Entre Ríos se declarase neutral, pero si se declarase enemiga habría que invadirla. Acongojado, expresaba a Mitre: “La impresión que ha causado esta pérdida es terrible” (126). Los ministros Rawson y Elizalde marcharon al Cuartel General de Concordia con el objeto de tener una impresión más directa de la repercusión del suceso de Basualdo en la marcha de las operaciones y armonizar con Mitre la conducta a seguir. Las noticias que trajeron fueron optimistas. No había que dudar de la lealtad de Urquiza, quien comenzaba, de acuerdo con el General en Jefe, a tomar nuevas providencias para reunir nuevamente las milicias de Entre Ríos. Pese a todo, en el interior se sintió el sacudimiento. Algunos, como Campos, de La Rioja, y Posse, de Tucumán, escribían a Paz poniendo en problema la lealtad del vencedor de Caseros, en tanto que arremedaban las confabulaciones de los derquistas, cuyo cuartel general estaba en Córdoba. Los “rusos” (127) le informaba M. J. Molina, “están de parabienes con el avance de los paraguayos y con la noticia de la dispersión andan de felicitaciones” (128).

Emilio Mitre transmitía a Marcos Paz desde Rosario, el 5 de setiembre, noticias desalentadoras. Anunciaba una invasión general de los ranqueles, la sublevación de los efectivos de la Reducción en Córdoba, un conato de sublevación en el contingente que venía

(125) La Rioja, 17 de agosto de 1865.

(126) ARCHIVO DEL GENERAL MITRE, carta del 11 de julio de 1865, t. V, pág. 239.

(127) Designación popular que se daba en Córdoba a los derquistas.

(128) Carta del 16 de julio de 1865.

de Mendoza, otro en el batallón Córdoba en Río Seco y otras dos sublevaciones en los regimientos 6º y 8º. El 20 de setiembre completaba la "revista" con el informe sobre el desbande de los contingentes de San Luis y San Juan, como así también de la tropa del 4º de caballería, encargada de la escolta del primero y de una parte de la guarnición de la frontera sobre el Río Diamante. Por su parte, el mismo día 20, el Gobernador de Santiago del Estero, Absalón Ibarra, comunicaba la desertión del contingente de 500 hombres correspondientes a dicha provincia en su tránsito por Córdoba (129).

Frente a tan desfavorables circunstancias, el Gobierno nacional obró con energía y resolución, y pronto el triunfo de Yatay, obtenido el 17 de agosto y la capitulación de Uruguayana, el 19 de setiembre, retemplaron los espíritus e hicieron vislumbrar la posibilidad de una rápida y victoriosa terminación de la guerra.

La copiosa correspondencia con Mitre demuestra la participación directa de Paz en la provisión de todo cuanto el improvisado ejército necesitó para entrar en campaña. El Ministro de Guerra y Marina, Gelly y Obes, marchó al teatro de operaciones como Jefe del Estado Mayor; hubo necesidad de nombrar un Ministro interino, que lo fué el General Julián Martínez, designado de acuerdo con Mitre y pese a la oposición del titular. El General en Jefe y el Vice-Presidente, además del trámite oficial, por intermedio del Ministerio, se entendían directamente en la adquisición y provisión de armas, vestuarios, cabalgaduras, medios de transporte, envío de nuevos contingentes, organización de los servicios sanitarios y mil detalles derivados de las necesidades del ejército. Puntualmente satisfacía Paz los pedidos, y con un poco de jactancia escribía el 29 de agosto de 1865: "Por ahora quedan canceladas todas nuestras cuentas de remisión. No le debo nada y quedo acreedor de Ud. por la noticia de la toma de Uruguayana"; tres días mas tarde agregaba: "El pobre Comisario anda al trote con la lengua afuera. El Ministro de Guerra no se queda atras" (130).

Pese a todas las preocupaciones del Gobierno y del General en Jefe, quien en repetidas cartas clamaba por que lo librasen de las preocupaciones y tiempo que le absorbían los proveedores, éstos constituyeron un serio obstáculo para el normal abastecimiento del ejército. Toda clase de dificultades surgían cuando llegaba el momento de cumplir los contratos. Ante la repetida experiencia, el 4 de noviembre Mitre decía en carta a Paz: ... "tengo que confirmarme en mi juicio acerca de todos los proveedores; esto es, que son unos

(129) Iguales y desoladoras informaciones le llegaban a Paz transmitidas por Tomás Santa Ana, de La Rioja, y el Coronel Pedro Días, de Rosario. Para completar el cuadro, M. Etchenique, ministro de Gobierno de Córdoba, en carta muy reservada, le informó sobre la existencia de una conspiración en dicha provincia, y agregaba que todas las sublevaciones de los contingentes se debían a instigaciones de Urquiza, a quien calificaba muy duramente. Cartas del 6-7 y 9 de octubre.

(130) ARCHIVO DEL GENERAL MITRE, *op. cit.*, t. V, pág. 275.

incorregibles embrollones". Pese a la vigilancia sobre el estricto cumplimiento de las obligaciones contraídas, muchas veces el ejército estuvo a media ración y otras veces sin comer o proveyéndose de prestado. Toda la máquina administrativa y la vigilancia directa del Vice-Presidente se estrelló ante la avidez de los abastecedores. Para completar el cuadro, en algún momento surgió la sospecha sobre el infame negocio de algunos jefes gratificados por reses sustraídas al consumo de la tropa. En la última carta del año, Paz estalló fuertemente impresionado contra los capaces de hacer sufrir hambre al ejército, integrado por "lo mas noble del pueblo argentino". "Esto no se puede sufrir", afirmó iracundo, "y yo le aseguro que ayer si hubiese tenido ante quién renunciar, lo hubiese hecho derramando lágrimas de dolor al verme impotente para remediar los sufrimientos del ejército" (131).

A este mal, provocado por negociantes de espíritu cartaginés, se agregó la carencia de recursos. Las rentas ordinarias no alcanzaban a cubrir los gastos normales de la administración y desde el comienzo de la guerra los gastos extraordinarios exigieron medidas de emergencia, incluso préstamos del Brasil. Para agravar la situación, en las Cámaras hubo una fuerte tendencia a suprimir desde 1866 los derechos de exportación, tal como lo disponía la Constitución, reformada en 1860, el monto de tales derechos alcanzaba casi a la tercera parte de la renta nacional (132). Afortunadamente, la oposición fué vencida, y quedó planteada para el año siguiente la reforma constitucional.

Norberto de la Riestra se trasladó a Londres, comisionado para contratar un empréstito con los banqueros ingleses, cuyas tramitaciones se hacían con lentitud. Entre tanto, la casa Baring hizo un anticipo de un millón, que debía pagarse por cuartas partes, a partir de enero de 1866. Cuando por la retirada de los paraguayos a su territorio se tuvo la evidencia de la prolongación de la guerra, Paz se alarmó. El 18 de octubre comunicaba a Mitre sus temores para el futuro. Con el anticipo inglés y las contribuciones del Banco de la Provincia y del Brasil podían financiar los gastos hasta el mes de diciembre, época en que se esperaba la conclusión de la guerra, pero si era necesario invadir el Paraguay, con la consiguiente prolongación de la misma, no sabía de dónde saldrían los recursos. "Los gastos que tiene el Gobierno me asustan sobremanera y la idea de que no se haga el empréstito me aterra", agregaba el 2 de noviembre. Mitre tonificaba el 27 de octubre el atribulado ánimo de su colaborador; comprendía las dificultades, pero, de cualquier

(131) *Id. Id.*, pág. 432. Carta del 30 de diciembre.

(132) Según los datos consignados en LA NACIÓN ARGENTINA del 29 de agosto, sobre una renta total de \$ 8.293.300, correspondían a los derechos de exportación \$ 3.100.000. La supresión de los derechos de exportación se debatió ardorosamente durante todo el mes de agosto, en las cámaras y en los periódicos. En el fondo era éste un episodio marginal de la cuestión Capital, que continuaba enfrentando con todo apasionamiento a nacionalistas y autonomistas.

manera, había que seguir adelante hasta concluir la guerra; de cualquier modo, debía conseguirse dinero, aun en condiciones onerosas; peor era perder todo por falta de recursos. A lo que Paz respondía el 8 de noviembre, que no habría “dificultad que detenga el empuje de nuestras armas, mientras no se salve el honor de la Nación... hemos de seguir la guerra como se hizo para obtener la independencia, sin un real. Nuestros nietos pagaran lo que hoy gastamos para conservar nuestra libertad”. Como el Banco de Londres no pudiese soportar todos los descuentos del Gobierno, se pensó en recurrir hasta la suma de 300.000 pesos fuertes al crédito del Banco de la Provincia, con la garantía de gente de capital. El expediente no obtuvo el éxito esperado; con amargura, consiguió Paz a Mitre el 27 de diciembre: “El recurso de pedir la firma a los ricos *homes*, de nuestra patria fracasó... Muchos son los desengaños cuando se toca el bolsillo individual”.

Así llegó el fin del dramático año 1865, sin lograrse regularizar las finanzas, con una deuda flotante que crecía por momentos, con los sueldos del ejército, tanto en el frente como en la frontera contra los indios, impagos en varios meses, con la desconfianza de proveedores y capitalistas y las exigencias de prestamistas extranjeros rechazadas en Londres por de la Riestra.

A fines de setiembre, LA NACIÓN ARGENTINA anunció que Marcos Paz había presentado la renuncia, retirándola luego ante gestiones hechas por los ministros. Los ministros Rawson y Elizalde informaron a Mitre del desagradable episodio, aunque sin puntualizar las causas (133).

Paz informó a Mitre sobre los motivos de tan imprevista determinación, provocada por desinteligencias de carácter administrativo con el Ministro de Guerra en campaña, General Gelly y Obes. A criterio del Vice-Presidente, se había conducido en forma lesiva para el decoro de su investidura. “Lejos de tener el mas leve motivo de queja de Ud., decía, le soy deudor de muchas demostraciones de aprecio y reconocimiento” y después de manifestar que había dejado a un lado todas sus quejas, continuaba: “Esto solo para Ud. Antes de proceder contra un amigo de Ud., preferi separarme de la vida pública” (134).

Mitre tuvo conocimiento de la renuncia por los periódicos (135). Por causas imprevistas estuvo más de 20 días sin recibir correspondencia de Buenos Aires; perplejo ante la noticia, ignorando las

(133) ARCHIVO DEL GENERAL MITRE, op. cit. t. V, pág. 18 y 90. Cartas del 2 de octubre y 30 de setiembre respectivamente.

(134) *Id. Id.*, Carta del 30 de setiembre.

(135) La primer noticia de la renuncia la tuvo Mitre el 5 de octubre al leer los diarios que le remitían desde Buenos Aires; ese día, en postdata a carta del día anterior, le escribió a Paz:.... “no se desanime Ud. y no abandone su puesto de honor y haciéndose superior a pequeñas y grandes cosas, como debe hacerlo todo corazón patriota y generoso como el suyo, llene Ud. su tarea que es gloriosa y q^e sera memorable. Le hablo como amigo y como argentino”.

causas y molesto por la falta de información cuya carencia no alcanzaba a explicarse, dió cauce a su disgusto en una carta inédita del 10 de octubre cuyos términos dió después por no escritos. El General en Jefe reprochó al Vice-Presidente el olvido en que lo tenían después del triunfo de Uruguayana; aludía a las privaciones de la campaña “que la voy haciendo sin tienda, sin coche y con solo dos camisas q^e llevo a la grupa” y para agravar sus privaciones, sin “los cigarros habanos q^e se me han concluído”. Un tanto ofuscado por el extraño silencio, reprochaba a Paz como “compañero en las difíciles tareas del Gobierno”, la ausencia de una explicación en asunto tan grave que podría obligarlo a dejar el mando del ejército y comprometer el éxito de la campaña. Convencido por las cartas de Rawson y Elizalde, de no haber motivado la renuncia ninguna desinteligencia con ellos, creyóse ser el causante, y repasando la última correspondencia, llegó a la conclusión de que la causa sería la discrepancia con Paz con respecto a la provincia de Santa Fe, a la cual, además de ciertos recursos militares, se le entregaron varias piezas de artillería. Mitre había manifestado su disconformidad y hecho la observación de su puño y letra al final de la carta del 22 de setiembre y sospechó que esta discrepancia era el motivo de la renuncia de Paz, “en uno de esos malos momentos que todos tenemos en la vida”. Convencido por su propio raciocinio, le escribió a Paz juzgando en términos severos, la actitud del Vice-Presidente, pues significaba, a la vez que un desaire, un desconocimiento de la recíproca confianza con que hasta entonces habían dilucidado con toda franqueza en la abundante correspondencia todos los asuntos, tanto referentes a la guerra como a la política interna. En forma categórica escribía Mitre: “Siempre fui p^a Ud. un leal y sincero amigo depositando en Ud. mi mas ilimitada confianza como compañero del Gobierno, procediendo en mis relaciones con Ud. como Gobernante con la mayor moderación y delicadeza, al punto de no querer entender en ninguna materia política ni administrativa q^e no tocase directamente con la guerra, no obstante su empeño en contrario, asi es q^e he tenido derecho p^a esperar de parte de Ud. por lo menos un poco de confianza”. Después de recordar su tolerancia y comprensión a raíz de cierta resolución gubernativa en un expediente sobre abasto del ejército, en el cual ciertamente por inadvertencia se le comunicó oficialmente el cumplimiento de un contrato “con una crudeza con q^e no se escribe a un Sargento”, Mitre agregaba que en su triple carácter de General de los Ejércitos de la Alianza, como Director de la Guerra y como Comandante en Jefe de las fuerzas nacionales se desprendía en lo sucesivo de toda la parte administrativa referente al ejército y concluía pidiéndole a Paz que aceptase sus francas explicaciones como él ya daba por aceptadas las que recibiese (136).

Afortunadamente todo su natural explicación. El vibrante desahogo de Mitre en salvaguardia de su decoro no resultó justificado; la tardanza de la correspondencia explicó todo, y dos días después,

(136) Carta del 10 de octubre de 1865 fechada en Miriñay - Paso de las Yeguas.

avisaba a Paz el recibo de las cartas demoradas, las que recibidas en oportunidad “me habrían ahorrado algunos días de mortificación”; con toda hidalguía pidió a Paz, con respecto a la referida carta, que leyese sólo las expresiones amistosas y “olvide y dé por no escrito” las restantes.

Paz se explicó perfectamente el justo desahogo de Mitre y disimuló con prudencia todo lo que hubiera de mortificante en sus manifestaciones, basadas en hechos no producidos; les restó toda trascendencia y le contestó a Mitre: “En cuanto a la segunda parte, que Ud. me pide la dé por no recibida, no me ha lastimado; al contrario me agrada mucho que Ud. me hable con franqueza pues solo así, haciéndome saber lo que ignoraba, podremos evitar los malos efectos que puedan traer los manejos de algunos malintencionados, o la torpeza cuando menos de otros”. A lo que Mitre respondió: “Casi me hará Ud. conformarme con haberle escrito mi carta del 20, desde que la ha recibido con tan amistosa benevolencia. Le doy mis expresivas gracias por ello y llenaré gustoso sus deseos escribiéndole con toda ingenuidad y franqueza en todos los casos que ocurran, cómo deben hacerlo dos buenos amigos que se aprecian sinceramente” (137). Una atención de Paz selló la incidencia: remitió a Mitre una caja de cigarros habanos, porque “en un desierto y en medio de las penurias y necesidades de un ejército, debe ser muy placentero fumar un cigarro” (138). La confianza y cordialidad del binomio presidencial quedó robustecida. Presidente y Vice, cada cual en su puesto de lucha, continuaron haciendo frente con abnegación a las mil incidencias que a diario dificultaban la marcha de la política interna y la conducción de la guerra. Mitre estimulaba a Paz: “Me da mucho gusto verlo a Ud. lleno de entusiasmo para que completemos la obra que tenemos entre manos, con plata o sin ella” (139); y éste continuó con su habitual laboriosidad cumpliendo puntualmente con el envío de cuanto solicitaba el General en Jefe, al mismo tiempo que hacía frente a los graves problemas internos, derivados de la perpetua rebelión de los montoneros, la complicación internacional derivada de la guerra de Chile con España, la lucha contra los indios, los conflictos provinciales, la falta de dinero y de crédito y, por último, el nuevo desbande de las milicias de Entre Ríos ocurrido en Toledo, que en un principio se creyó respondía a un plan destinado a perturbar el orden, en todo el país. Cada día trajo un problema y a todos se les dió la solución adecuada. Sin duda, Mitre pudo seguir, en medio de las crisis sucesivas, al frente del ejército, merced a la leal e inteligente colaboración de Paz, quien reveló sagacidad política y la ductilidad necesaria para ejercer el poder en circunstancias tan extraordinarias. La identidad de anhelos mancomunó los esfuerzos de ambos y pudieron sortear victoriosos cuanto escollo encontraron en el camino.

(137) Cartas del 20 y 27 de octubre respectivamente.

(138) Carta del 18 de octubre.

(139) Id. del 16 de noviembre.

Los primeros meses del año 1866 fueron de una febril actividad. Retirados los paraguayos a su territorio, fué necesario preparar el ejército de invasión, tarea gigantesca cumplida con precarios recursos materiales, en medio de la actividad recelosa, cuando no francamente hostil, de la mitad del país. Todo hubo que ordenarlo o improvisarlo; la situación continuaba como al comienzo de la campaña, en que, según la afirmación de Elizalde, “cuando vino la guerra no teníamos nada y que era preciso engañarnos a nosotros mismos para engañar a los demás y hacer las cosas” (140).

En medio de penurias y contratiempos, Paz trabajaba esperanzado; tras la invasión esperaba la victoria decisiva y la vuelta del titular, que lo liberaría de un cargo cuyo desempeño se le iba tornando cada día más difícil.

En todo cuanto necesitaba el ejército, continuaba interviniendo directamente el Vice-Presidente. La correspondencia casi diaria con Mitre así lo demuestra; vestuarios, armamentos, sanidad, movimiento de oficiales, la lucha diaria con los abastecedores, la firma y discusión, de cuyos contratos nunca cumplidos fielmente, llevó más tiempo que todo el resto de las tareas de gobierno reunidas; todo esto impuso a Paz una tarea agobiadora, semejante a la del General en Jefe en Corrientes, quien ante la noticia de la enfermedad de los ministros transmitida por Paz, le contestó: “Hagales Ud. presente que por esta vez les deseo un pronto alivio; pero tengan entendido que en adelante no nos es permitido enfermarnos hasta despues de terminada la obra que tenemos entre manos” (141).

No obstante, la invasión no se realizaba en la fecha calculada; las dificultades de las comunicaciones retardaba los envíos, la tardía cooperación de la escuadra brasileña y la organización del abastecimiento una vez que se pisara territorio enemigo, fueron problemas cuya solución llevó muchos días. En Buenos Aires la ansiedad por las futuras operaciones crecía por momentos; el Gobierno sentía la necesidad de una victoria inmediata, pues las finanzas continuaban cada día peor. El 4 de enero Paz comunicaba a Mitre: “Quisiera continuar así hasta su regreso, pero los recursos se van agotando y ya el agua nos llega al pescuezo. No hay de donde sacar dinero para el mes entrante”, y el 20, después de informarle sobre la demora del Brasil en formalizar la prometida ayuda de un millón de pesos, agregaba: “Seguimos con el agua a la boca. Ojala fuésemos tan nadadores como los paraguayos para salvar con vida este mar de deudas”. Las cartas enviadas por de la Riestra con respecto al empréstito proyectado en Londres eran desalentadoras: sólo se conseguiría en condiciones harto onerosas que el Comisionado no se atrevía a aceptar. No obstante, todo lo necesario para el ejército se iba enviando a costa del acrecentamiento de la deuda flotante; “no tema que nos acobarden las dificultades que a cada instante

(140) ARCHIVO DEL GENERAL MITRE, *op. cit.* t. V, pág. 66. Carta a Mitre del 26 de junio de 1865.

(141) Paso de la Patria, 14 de enero de 1866.

tenemos —le escribía a Mitre el 29 de enero—; hemos de trabajar sin tregua, hasta que venzamos todos los inconvenientes”; recordaba otras épocas en que las emisiones hacían todo fácil. “Antes se hacía oro en un rato, hoy no podemos encontrarlo sino a fuerza de sacrificios, súplicas y trabajos”. A pesar de todo, aclaraba a Mitre que tales informes y reflexiones no tenían por objeto inducirlo a precipitar las operaciones, asunto de la exclusiva competencia del General en Jefe. “Esto es exclusivo de Ud., como ha de ser también la responsabilidad y la gloria”.

Los apuros financieros continuaron; nunca fueron superados. En un momento se llegó a temer el protesto de varias letras giradas por el Gobierno Nacional, y a fines de febrero hubo una alarma producida por especuladores sin escrúpulos que derivó en una “corrida” al Banco de la Provincia. Afortunadamente había llegado un anticipo obtenido por de la Riestra en Londres, que permitió al Gobierno Nacional respaldar al Banco y la crisis quedó superada en breves días (142).

Por fin, al año de iniciada la guerra, cuando todo el país en intensa expectativa miraba “con ansiedad hacia el Paso de la Patria” (143), llegó la noticia tan esperada, la invasión se había realizado casi sin inconvenientes; así lo comunicó Mitre el 19 de abril, desde el Cuartel General establecido en las Ruinas de Itapirú, teniendo “la secretaría establecida en el suelo a la sombra de un árbol y escribiendo de barriga echado en el suelo”.

La feliz noticia alivió la tensión de aquellos días cargados de complicaciones. A la preocupación de la guerra, se habían unido el bombardeo de la escuadra española a Valparaíso, ocurrido el 31 de marzo, de indudable repercusión en la política internacional y la elección de Gobernador de Buenos Aires, recaída en Adolfo Alsina, jefe del autonomismo porteño, a cuyo partido se lo tildaba de aparguayado. Sin embargo, el impetuoso caudillo popular, en un gesto patriótico, dirigió nota al Gobierno Nacional ofreciendo toda la cooperación de la provincia en hombres y recursos hasta obtener la victoria (144), promesa cumplida sin regateos y que permitió continuar la guerra, cada vez más costosa. Sin declinar el programa partidista en cuanto a los apremiantes problemas del momento, cuestión capital y derechos de exportación, Alsina, con visión de estadista, prestó en la oportunidad un gran servicio al país, reconocido sin reticencias por Paz, quien el 16 de agosto así se lo informaba a Mitre: “A pesar de los temores que abrigaban algunos sobre el Gobierno que haría el Dr. Alsina nada podemos decir hasta ahora que pueda dañarlo, y sus relaciones con el Gobierno Nacional no pueden ser mas cordiales” (145).

(142) Los detalles en EL NACIONAL, LA TRIBUNA Y LA NACIÓN ARGENTINA.

(143) ARCHIVO DEL GENERAL MITRE, *op. cit.*, t. VI, pág. 63. Carta del 4 de abril de 1866.

(144) Se publicó en LA NACIÓN ARGENTINA del 5 de mayo.

(145) ARCHIVO DEL GENERAL MITRE, *op. cit.*, t. VI, pág. 120.

La apertura del período legislativo, el 6 de mayo, dió ocasión a Paz para detallar en el Mensaje anual la obra de gobierno realizada. En él corresponde recordar especialmente las apreciaciones rotundas sobre la necesidad del limpio ejercicio del derecho de sufragio, como base indestructible de la democracia. En aquel momento, pese a la reforma electoral de 1863, el fraude primaba en las elecciones; el pueblo, como entidad reunida en partidos políticos, no actuaba; los candidatos eran impuestos por las minorías interesadas en las contiendas, y en caso de diversidad de listas, la artimaña fraudulenta suplía la carencia de votos. Las elecciones para la renovación de la representación de Buenos Aires a la Cámara de Diputados habían dado lugar, como la última realizada en 1864, a un escandaloso acto electoral ⁽¹⁴⁶⁾. Justo es consignar que nadie inculpó nada al Poder Ejecutivo Nacional, que mantuvo una prescindencia absoluta; el fraude lo habían consumado las tendencias militantes, y contra esta costumbre, verdadero derecho consuetudinario en materia electoral, es que reaccionó el Vice-Presidente. Recordó en el Mensaje que los gobiernos representativos tienen por única base el pueblo y si la fuente de la autoridad llega a viciarse por la corrupción de las costumbres, la autoridad pierde prestigio y hasta se puede poner en problema su legitimidad. El fraude viola el principio fundamental de la democracia, si el Gobierno para imponer sus candidatos hace de los cuerpos legislativos una dependencia del Poder Ejecutivo, borrando la división de poderes. Con acierto monitor, pidió la pureza en el ejercicio del sufragio para evitar el debilitamiento de la "dignidad republicana". Estas apreciaciones de Paz tenían una finalidad concreta; ya se había abierto el proceso electoral para designar el sucesor de Mitre y quiso, sin duda, anticiparse a fijar su posición prescindente y de repudio al fraude y la violencia.

Además de la información sobre el estado de las Relaciones Exteriores, complicadas por la guerra de España en el Pacífico y los detalles relacionados con la política interna, el Mensaje detalló el formidable esfuerzo hecho por el país con el concurso y sacrificio de todos para organizar y poner en pie de guerra un ejército de 25.000 hombres, que confiados a la pericia del General en Jefe de los Ejércitos Aliados, cuyos méritos recomendaba a la consideración

⁽¹⁴⁶⁾ La anulación de las elecciones estuvo a punto de provocar un grave problema político. En el primer momento pareció que iba a producirse un grave conflicto un tanto semejante al de 1861, cuando el Congreso de la Confederación rechazó los diplomas de la diputación porteña. Algunos autonomistas exaltados declararon que la provincia no haría nuevas elecciones. Felizmente, la intervención decidida del Gobernador Alsina calmó las pasiones; después de varias reuniones habidas en su despacho se convino en remitir una nota de protesta, la que fué respondida con criterio conciliador y escudado en los preceptos constitucionales por el Ministro del Interior, don Guillermo Rawson. DIARIO DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, Sesión del 20 de junio de 1866. LA NACIÓN ARGENTINA, EL NACIONAL Y LA TRIBUNA publicaron abundantes noticias y comentarios sobre este episodio, como así toda la documentación referente al mismo.

del Congreso, pronto pondrían término a la injusta guerra provocada por el Paraguay (147).

Instalado el Congreso, la noticia de la renuncia del Vice-Presidente, fechada el 21 de mayo, sorprendió a los círculos políticos y conmovió la opinión pública. El documento, que tuvo entrada en la sesión del Senado verificada el 22, decía, textualmente: "Cuando mi conciencia me dice que no puedo llenar debidamente los deberes sagrados que la patria me ha impuesto, creo que es deber y patriotismo despojarme de las insignias del poder y devolver al pueblo que me las confió, para dejar el paso libre al ciudadano que el país designe".

"Dominado por estos sentimientos vengo ante los Representantes del pueblo argentino suplicándoles encarecidamente, se dignen aceptar la renuncia que hago del elevado puesto de Vice-Presidente de la República" (148).

En realidad, la decisión de presentar la renuncia no era nueva: la había tomado desde el mes de febrero. Así lo había comunicado a Mitre, y estaba vinculada a una nueva desavenencia con el Ministro de Guerra, General Gelly y Obes. Según Paz puntualizó a Mitre, después de analizar la situación producida en setiembre del año anterior, había quedado convenido con los ministros que, en caso de repetirse, presentaría al gabinete el decreto de destitución del General Gelly y Obes, "sino se enmendaba". Como ésto no ocurrió, llevó al Consejo de Ministros el decreto firmado y los ministros se negaron a confirmar la medida, aun cuando el asunto no requería sino su sola firma; había cedido a las insistencias de los ministros y suspendido la publicación del decreto. "Mi resolución no ha variado —dice— porque creo que es el único medio de vindicar al Gobierno lastimado por un subalterno" (149).

Los Ministros Rawson y Elizalde trataron por todos los medios de buscar solución satisfactoria al incidente, cuya gravedad era notoria. Paz se había retirado a San Fernando y no concurría a su despacho; se sentía ofendido por Gelly. Sin ley de acefalía y hallándose el Congreso en receso, no cabía otra solución que el regreso del Presidente, precisamente en el momento mismo que ultimaba los preparativos de invasión al territorio enemigo. Elizalde, en carta a Mitre del 6 de febrero, lleno de pesimismo, le informaba que Paz no seguiría en el Gobierno sin la separación del General Gelly; la única esperanza de que ceda, agregaba, "es haciendole usted un llamamiento amistoso", y si el Vice-Presidente insistiese no quedaría más remedio que "la venida de usted o solicitar a Gelly que renuncie". Con toda urgencia partió el ministro Rawson a Corrientes para conferenciar con Mitre.

(147) HÉCTOR MABRAGAÑA, *Los Mensajes*, Buenos Aires, 1910, t. III, pág. 235 y siguientes.

(148) CONGRESO NACIONAL - CÁMARA DE SENADORES - SESIONES DE 1866, Buenos Aires, 1867, sesión del 22 de mayo.

(149) ARCHIVO DEL GENERAL MITRE, *op. cit.*, tomo VI. Cartas de Paz a Mitre del 15 de enero y 21 de febrero de 1866, pág. 30 y 48.

Entretanto, el General Gelly había presentado la renuncia al General Mitre, quien haciéndose cargo con su temperamento sereno y reflexivo de que más que un conflicto de Gobierno, había en el fondo una mutua prevención temperamental, se la devolvió, llamándolo sensatamente a la cordura, como también lo haría luego con Paz. Le reiteró a Gelly toda su confianza. “Aceptarle su renuncia sería como cortarme un brazo”, pero también dolorido por el inusitado episodio exclamaba: “¿Sólo yo tengo obligación de tener moderación, prudencia y abnegación?” (150).

Mitre, por intermedio de Rawson envió a Paz una extensa carta de su puño y letra, notable documento por su sinceridad y sensatez. En él, aunque se siente un tanto desairado por el gesto intempestivo de Paz, reacciona con la serenidad característica de su espíritu y sobreponiéndose a lo personal, con prudencia y patriotismo, centra el incidente en su verdadero terreno. No deja de anotar, aunque no usa el término, la falta de consideración al no consultársele, pues comparte la responsabilidad moral de la administración y se siente responsable ante el país de la buena marcha de la misma.

No tiene su opinión adversa carácter conminatorio; no le niega a Paz el derecho de obrar sin conocer su consejo, pues al delegar el mando habíale expresado: . . . “Obre Ud. con entera libertad según lo entienda mejor” . . . sobreentendido que estaban excluidos los asuntos referentes a la guerra.

La prescindencia en asuntos que aun podían comprometer su responsabilidad y aun su decoro, lo dejaba a criterio del Vice-Presidente, quien sabía hasta dónde llegaban sus deberes morales de “consideración o deferencia”.

Llamaba luego a Paz amistosamente, y con todo respeto por su persona, a la reflexión sobre la medida que se disponía tomar, ya que estaba interesado como ninguno en la suerte del país “y en el decoro y brillo de su administración”. Por último, como Paz hubiese planteado la alternativa de él o Gelly, en un párrafo final encendido, le comunicaba su decisión de continuar al frente del ejército hasta concluir la guerra: “puede disolverse el Gobierno Nacional y quedar acefala la Republica, sin que yo me mueva del Ejercito” (151).

La carta era un llamado a la concordia y a la abnegación, que encontró eco sensible en el espíritu de Paz, quien declinó sus “justos resentimientos”, aunque “entiendo hoy como antes que queda no poco comprometida la dignidad del Gobierno”. Expresaba el Vice-Presidente el deseo de no ver repetida la incidencia, pues entonces tomaría en forma inevitable una medida violenta. Y como para que Mitre no dudase de su verdadero estado de ánimo, añadió al final: “Hago votos por que la terminación pronta de la guerra me impida

(150) *Id. Id.*, t. III, pág. 93. Mitre a Gelly y Obes.

(151) Mitre a Paz. Paso de la Patria, 28 de enero y 1 de marzo de 1866.

con su presencia en esta ciudad llevar a ejecución el pensamiento que en este momento abrigo y del que no he de desistir, de presentar mi renuncia tan luego se abra el Congreso" (152).

En cumplimiento de esta resolución es que Paz, que había mantenido en la más absoluta reserva tan inquebrantable decisión, sin comunicarla ni aún a sus ministros, elevó su renuncia el 21 de mayo.

La Cámara pasó el documento a dictamen de una comisión especial, la que el 29 sometió a la decisión del cuerpo la siguiente resolución. "El Senado y Cámara de Diputados de la Nación reunidos en Congreso invitan al Exmo. Señor Coronel D. Marcos Paz, Vice-Presidente actualmente encargado de la Presidencia de la Republica, a continuar desempeñando las funciones del alto puesto que el sufragio popular le ha confiado". El Senado postergó la consideración del dictamen hasta la próxima sesión, realizada el 2 de junio. En la de este día la fundó el Senador F. Frías en un discurso encomiástico para el Vice-Presidente; hubo luego un largo debate sobre el procedimiento más encuadrado dentro de las prescripciones constitucionales; pues la renuncia no podía decidirla sólo el Senado, ni se le podía dar el trámite correspondiente a una ley; por último, no sin antes que algún Senador hiciera las inevitables referencias acerca de las verdaderas causas de la renuncia, se resolvió dirigirse a la Cámara de Diputados, invitándola "a decidir en Asamblea respecto de la renuncia del Vice-Presidente de la Republica".

La Asamblea Legislativa, integrada por 53 miembros, rechazó por unanimidad el 6 de junio la renuncia del Vice-Presidente. Quedaba así por el momento terminado el ingrato episodio.

La República, por intermedio de su órgano más autorizado, al rechazar la renuncia, dió tácitamente a Paz un voto de confianza que fortaleció su autoridad y lo estimuló a seguir imperturbable en la tarea agobiadora, esperanzado siempre en una inminente victoria que con el regreso del Presidente lo librara de un cargo cuyo ejercicio no había deseado.

Las victorias obtenidas contra los paraguayos durante el mes de mayo contribuyeron a disimular un tanto las agitaciones de la política, provocadas por la necesaria reforma constitucional en la parte referente a los derechos de exportación.

(152) ARCHIVO DEL GENERAL MITRE, *op. cit.*, tomo VI, pág. 59. Paz a Mitre, 21 de marzo.

Sobre la renuncia, Elizalde escribió a Mitre el 8, 19, 21 y 24 de febrero y 7 de marzo y Rawson el 1 de febrero y el 8 de marzo de 1866. Conf. ARCHIVO DEL GENERAL MITRE, t. V.

Pese a la reserva guardada en los círculos gubernativos, la noticia del incidente se filtró y llegó a los periódicos. EL NACIONAL del 11 de febrero dió una versión parcial del episodio, comentada por LA NACIÓN ARGENTINA del día siguiente. El primero de los periódicos nombrados, opositor a Mitre, dirigido por Carlos D'Amico, aprovechó la oportunidad para recomendar al Vice-presidente a tomar enérgicas medidas, reorganizando el ministerio.

EL NACIONAL abrió una sistemática campaña contra la reforma y el Club Libertad, presidido por Emilio Castro, órgano tradicional del porteñísimo mas extremista, entró en acción, llevando su campaña fuera de las fronteras de Buenos Aires. Pidió a las provincias la elección de convencionales que salvaran la integridad de la Constitución, y en un extenso manifiesto, con apreciaciones de indudable interés político y económico, sostuvo la necesidad de mantener los derechos de exportación como fuente provincial de recursos, cimentando así el federalismo, mediante la autonomía económica (153). El Gobierno se mantuvo totalmente ajeno a la agitación pública. El mismo órgano oficial LA NACIÓN ARGENTINA hizo frente a la campaña con toda mesura, y por último el Congreso dictó la ley promulgada el 14 de junio ordenando la reunión de la Convención para reformar los artículos 4º y 67º, relativos a los recursos de la Nación y atribuciones del Congreso. La elección de convencionales se realizó el 22 de julio y la Convención sesionó en Santa Fe del 10 al 12 de setiembre. Sin mayores discusiones, con la oposición de los convencionales autonomistas de Buenos Aires y algunos provincianos, se aprobó la reforma (154). En aquel momento ella significó, aparte de su sentido doctrinario en cuanto a la nacionalización de los derechos aduaneros, un gran alivio para el Tesoro Nacional, pues los derechos de exportación alcanzaban a la tercera parte de la renta total de la nación.

La guerra parecía precipitarse a su fin con el éxito de las acciones bélicas del mes de julio. A pesar de ésto, el país había perdido el entusiasmo inicial y en todas partes se sentían síntomas de descontento. "Sensible es decirlo, pero ya no se siente el entusiasmo que había por la guerra y la opinión empieza a abandonarnos", escribía Paz a Mitre el 18 de julio, y los hechos corroboran sus afirmaciones. En Catamarca y Córdoba, movimientos armados depusieron a los Gobernadores Maubecin y Ferreyra, y se temía un levantamiento general en el litoral, apoyado por los desplazados del Uruguay, como se lo comunicó Elizalde a Mitre el 25 del mismo mes, cuyos hilos el Gobierno tenía entre manos, y se le asignaba vastas proyecciones. Eran los primeros síntomas de la gran crisis que se iniciaría en Mendoza con la rebelión del 9 de noviembre. Mitre, al enterarse del sombrío panorama interior, cuyas consecuencias no se le escaparon, escribió: "Esas revoluciones en las provincias son un escándalo en estos momentos, y además del oprobio de que nos cubren pueden ser causa de que el desorden se extienda con el mal ejemplo, hasta la misma base del ejército del que depende el honor nacional" (155).

El Gobierno se vió obligado a tomar severas medidas destinadas a terminar con el uso indebido de la libertad de prensa, mantenida

(153) El manifiesto del *Club Libertad* en EL NACIONAL del 27 de junio de 1866.

(154) La reconstrucción de las sesiones de la Convención, cuyas actas se han perdido, en ASAMBLEAS CONSTITUYENTES, *op. cit.* t. V, pág. 653.

(155) Carta a Paz del 3 de agosto.

hasta entonces sin ninguna restricción, pese a la guerra exterior y la vigencia del Estado de Sitio. El 29 de julio fueron apresados los redactores del diario *LA AMÉRICA*, de Vedia, Guido, Berheim y Soto, defensor de los intereses paraguayos.

Entretanto, los países del Pacífico iniciaban una ofensiva diplomática de gran repercusión, que estimuló a los descontentos del interior. El Tratado de la Triple Alianza, mantenido en secreto, se divulgó debido a una infidencia del diplomático uruguayo Castro. Perú protestó contra los términos del mismo; Bolivia reclamó por las cláusulas referentes a los límites, y Chile, disgustado por no haber adherido nuestro país a la alianza formada contra España, adhería a las manifestaciones de sus vecinos, y no era un misterio que los refugiados del oeste en dicho país, conspiraban y hasta eran ayudados.

La posición del Gobierno Nacional se tornaba cada día más difícil; a la agitación del interior, se agregaba el malestar existente en Buenos Aires con motivo de la anulación de las elecciones de diputados nacionales; no se conseguía dinero para la prosecución de la guerra, era necesario cubrir las bajas del ejército y había serio descontento por la falta de cooperación de la escuadra brasileña en el desenvolvimiento del plan de operaciones proyectado por Mitre.

Paz apreció cabalmente tan difícil momento en el siguiente párrafo de carta a Mitre, escrita cuando ya se había producido el contraste de Curupaytí, pero cuya noticia no había llegado a Buenos Aires: "Nuestros apuros financieros crecen, el orden interno no esta seguro aqui, y en cuanto al externo bien sabe Ud. cuanto tenemos que temer de Chile y de Bolivia; asi es que todo nos augura una tempestad deshecha, si el sol de una victoria no alumbra cuanto antes nuestra situacion cada dia mas tirante y cada vez mas en peligro. Haga pues cuantos esfuerzos esten en sus manos para que salgamos cuanto antes a la orilla" (156).

La toma de Curuzú, ocurrida el 3 de setiembre, se interpretó como el índice anunciador del paso decisivo hacia Humaitá, principal baluarte del enemigo. Pero en lugar de la noticia del esperado triunfo llegó, el 28 de setiembre, el parte de la luctuosa jornada de Curupaytí, ocurrida seis días antes.

Paz enfrentó con entereza las consecuencias del contraste. Sabía muy bien cuál sería la repercusión en las provincias; no ignoraba que vivía sobre un volcán. Dominando su tragedia interior —su hijo Francisco había muerte en el ataque—, hizo frente a la adversidad con rapidez y energía. En un manifiesto al país y en el discurso de clausura de las sesiones del Congreso, con laconismo espartano, incitó a luchar hasta conseguirse la victoria, manteniendo intacta la tradición iniciada en mayo de 1810. Tomó medidas inmediatas para remontar los diezmados regimientos que habían quedado en

(156) ARCHIVO DEL GENERAL MITRE, *op. cit.*, t. VII, pág. 135. Carta del 26 de setiembre de 1866.

esqueleto; envió al Secretario Lafuente, primero a Entre Ríos y luego a Santa Fe y Córdoba, en misión especial con el objeto de comprometer el máximo de cooperación de los gobiernos de dichas provincias; ultimó arreglos con el Banco de la Provincia para obtener fondos (157), gestiones terminadas al mes siguiente con todo éxito, y el 3 de octubre anunciaba a Mitre la reacción general ante el desastre; el espíritu público retemplado y las iniciativas espontáneas para ayudar al Gobierno, todo lo estimulaba (158).

A las complicaciones de toda índole ocasionadas por el contraste de Curupaytí que apuntó el Vice-Presidente, se sumó el dolor ocasionado por la muerte de su hijo Francisco, como consecuencia de las heridas recibidas en dicha acción.

Francisco M. Paz era uno de los jóvenes más destacados de su generación. Discípulo dilecto de Jacques, éste le había enseñado el idioma francés y fué su profesor de matemáticas; al examinarlo, en enero de 1865, había hecho público el elogio del joven Paz, diciendo: "es el mejor estudiante que he visto desde que enseñé matemáticas". Como todos los jóvenes de su época, había participado en las ardientes luchas cívicas de la época, libradas entre *crudos* y *cocidos*, militó en las filas del Club del Pueblo, que respondía a las inspiraciones del popular poeta Juan Chassaing. Su padre, vistas sus excepcionales aptitudes, decidió enviarlo a Inglaterra para estudiar ingeniería. Resuelto el viaje, sobrevino la guerra, y Francisco M. Paz, como muchos otros jóvenes porteños, resolvió incorporarse al ejército. En abril de 1865 transmitía tal decisión a su hermano mayor, Marcos, estudiantes a la sazón en la Universidad de Córdoba. Sentía el despertar de su vocación por la milicia; sería un militar austero y estudioso; le había comunicado a su padre la resolución

(157) El Congreso había aprobado el 3 de setiembre una ley autorizando a emitir billetes de Tesorería por valor de 4 millones de pesos fuertes con el $\frac{3}{4}$ % mensual de interés, amortizables con un adicional del 5 % a los derechos de importación y 3 % a los de exportación. Se habían realizado gestiones ante el Banco de la Provincia para que tomara esos billetes, pero el Directorio entendió no estar autorizado por su carta orgánica. Con la decidida cooperación del Gobernador Alsina y de los ministros provinciales, por ley especial obviaron la dificultad y el 9 de noviembre se firmó el contrato, por el cual el Banco de la Provincia compraba los billetes en las condiciones mencionadas, en cuotas mensuales de \$ 300.000, con los que el gobierno nacional pudo continuar haciendo frente a los gastos de la guerra.

(158) LA NACIÓN ARGENTINA inició una campaña contra el desaliento y la confusión, dirigida particularmente a neutralizar la de EL NACIONAL, que aprovechó del fracaso de Curupaytí para ensañarse con Mitre, y aún contra el ministerio. En el suelto *Un general para el ejército*, trataba de echar sombras sobre la reputación del General en Jefe; el 5 en *La renuncia y no la destitución*, volvía a insistir en la necesidad de separar a Mitre de la jefatura del ejército, y el 8 en *Quién es el jefe*, llegó a sostener la peregrina tesis de que el Vice-presidente, hallándose en ejercicio del poder, de acuerdo con la Constitución era el Jefe Supremo de las fuerzas de mar y tierra, y podía sustituir a Mitre. En su ofuscación, el redactor, que lo era Wilde, elogió en suelto del 2 de octubre al Almirante Tamandaré, a su juicio el único que había cumplido con éxito la misión asignada en el fracasado plan de ataque. La campaña de EL NACIONAL, estaba apoyada por EL PUEBLO.

de no embarcarse y éste la había aprobado, “de lo que me alegro infinito porque mi decisión era irrevocable” (159).

El Vice-Presidente ofreció a Mitre los servicios de su hijo, quien consideraba “poco decoroso” viajar “en momentos que el país recibía un insulto” y deseaba incorporarse al ejército de operaciones; agrega haberle encontrado razón, “pues yo también lo deseo con vehemencia” (160).

Con el grado de Subteniente se incorporó como abanderado de la Legión Militar mandada por el Teniente Coronel Juan B. Charlone; tuvo la gloria de hacer flamear la bandera argentina en el primer encuentro con los paraguayos cuando la vanguardia argentina, a las órdenes del General Paunero, desembarcó en Corrientes, el 25 de mayo de 1865. “No se si me asustaré”, había escrito días antes a su amigo Santiago Medrano; “pero te aseguro que cumpliré con mi deber”. Herido de un balazo en un pie, hubo de entregar la insignia a su íntimo amigo Julián Portela, muerto mas tarde en Tuyutí. A su hermano Marcos le decía por carta que no abandonaría las filas de Charlone, a quien admiraba por su bravura; además sentía “cierto jubilo al oír el silbido de las balas y el ruido atronador de la metralla”.

Durante su convalecencia en Buenos Aires, junto con Nicanor Albarelos, perfeccionó sus estudios de francés y vertió al castellano una novela de Cooper. Vuelto al ejército, en enero de 1866, como ayudante de Charlone, participó en la invasión al Paraguay y en todas las acciones de guerra, hasta Curupaytí, por su bravura, llegó a mandar una compañía de granaderos con el grado de Teniente primero. A su madre, doña Micaela Cascallares, le escribía desde el frente de batalla: “Ningún oficial de mi cuerpo ha de llegar primero al reducto que indiquen tomar a nuestro batallón”, en tanto que su padre, en carta que no llegó a leer por haber troncado su vida la metralla de los paraguayos, le aconsejaba: “porque te veo aficionado a la milicia es necesario que trates de serlo en regla... el tiempo que los militares viciosos pierden en calaveradas, debes emplearlo en leer, y leer sobre todo historia. Con la vida de los grandes Capitanes se aprende a ser verdadero militar”.

A estos meses pertenecen un puñado de cartas escritas desde los campamentos o sobre el campo de batalla a su “Querido tata”. Escudado en el seno de la intimidad y de la comprensión paternal, confía sus impresiones de guerra, al par que trasmite informes

(159) Todas las transcripciones cuya fuente no señalamos están tomadas del libro *UNA LÁGRIMA SOBRE LA TUMBA DE TRES SOLDADOS*, Buenos Aires, 1873, publicado por Marcos Paz, hijo, con el objeto de honrar la memoria de su hermano Francisco y de sus compañeros Julián Portela y Timoteo Caliba, muertos como él en la guerra. Una carta de Leandro N. Alem datada el 7 de julio de 1869 en Río de Janeiro, donde actuaba como Secretario de la Legación Argentina sirve de prólogo al libro, que contiene la biografía de los tres camaradas. Aristóbulo del Valle escribió la de Caliba. A. Pinto la de Portela y Bonifacio Lastra la de Francisco M. Paz.

(160) ARCHIVO DEL GENERAL MITRE, *op. cit.*, tomo V, pág. 299, carta del 20 de abril.

seguros sobre todo lo ocurrido a su alrededor, revelando una madurez mental muy superior a sus veinte años.

En las horas libres del servicio leía continuamente. El 29 de marzo pedía a su padre el envío de varias obras; entre otras, *El Príncipe* de MACHIAVELLO y el *Derecho de Gentes* de VATEL, porque: "Aquí no tengo mas libro que la táctica y bien sabe que no siempre se esta en disposición de tomar narcóticos de esta naturaleza, porque seria asunto de hallarse constantemente entregado a morfeo".

Cayó, al frente de su compañía, el 22 de setiembre de 1866, en el intento desesperado de llegar a las fortificaciones paraguayas; un balazo le atravesó el pecho, otro un brazo. Retirado con vida del campo de batalla, falleció el 26 de setiembre en Corrientes, en la casa del cirujano brasileño Muñiz Barreto. José Ignacio Garmendia recuerda el paso durante la tétrica retirada del casi cadáver de Francisco Paz llevado por sus compañeros, con un hálito de vida escurriéndose por sus labios, simulando una sonrisa, "última expresión de una vida de esperanzas que se evaporaba al momento" (161).

La noticia de la muerte de Francisco Paz llegó a Buenos Aires el 1º de octubre. Su padre, sobreponiéndose a la congoja interior, concurrió a su despacho al día siguiente; el deber del Magistrado se sobrepuso al dolor del padre. Era menester cumplir con premiosas obligaciones derivadas de la crítica situación creada por el desastre... "los deberes y dolores de la patria, estaban por encima de su propio dolor" (162).

Los restos del Teniente Francisco Paz y los del Capitán Domingo Sarmiento, muerto también en Curupaytí, llegaron a Buenos Aires el 7 de octubre. Los estudiantes de la Universidad y del Colegio les tributaron un homenaje común, reuniendo los dos cortejos en las calles Florida y Corrientes, y marchando a pie hasta la Recoleta, donde sus restos fueron depositados el 8 de octubre. Los miembros del Gabinete Nacional, y las autoridades provinciales y una imponente concurrencia acompañaron los despojos de los hijos del Vice-

• (161) *Recuerdos de la Guerra del Paraguay*, Buenos Aires, 1890, pág. 193.

(162) AGUSTÍN RIVERO ASTENGO, *op. cit.*, pág. 155. LA NACIÓN ARGENTINA, del 3 de octubre bajo el título *El Vice-Presidente de la República*, publicó el siguiente suelto: "Ayer asistió a su despacho el Vice-presidente de la República dando así a la Nación una alta prueba del patriotismo. El Dr Paz anteayer recibió la noticia fatal que su hijo había perecido noblemente en defensa de la patria; sin embargo el ciudadano austero, ocultando en el corazón su dolor, concurrió a desempeñar los altos deberes requeridos en las circunstancias actuales, dando la prueba así de que el Vice-presidente de la República es digno padre del que pereciera en las trincheras de Curupaity como soldado de la patria argentina.

Este noble ejemplo, este gran sacrificio servirá de ejemplo a los que desmayan en las circunstancias adversas, olvidando que el honor argentino fué hollado por un déspota cobarde, un día 25 de Mayo (*sic*). El pueblo argentino debe valorar el patriotismo del Vice-presidente de la República".

Presidente y del futuro Presidente, adversarios de luchas cívicas, unidos por comunes inquietudes espirituales; promesas malogradas de una generación dilecta, juntos hallaron la muerte y juntos, cargados de gloria, entraron en la mansión del reposo eterno (163).

Marcos Paz no se dejó dominar por el desaliento, ni la tragedia familiar, ni el contraste sufrido en la guerra y ni las complicaciones de todo orden en la política interna y externa abatieron su espíritu. Su temperamento batallador se fortalecía con la adversidad; en carta del 3 de octubre expresaba a Mitre: ...“pero no crea Ud. que nuestro espíritu ha decaído. Por mi parte puedo asegurarle que este golpe ha venido a dar vigor y fuerza a mi ánimo, que estaba cansado de las fatigas y sinsabores de este puesto que no es para mi carácter. Ahora tengo fuerza y voluntad para seguir adelante en la tarea”(164). Mitre, por su parte, le manifestaba el 4 de octubre: “Sin embargo, con esta nación política y moralmente enferma, cuya constitución militar no es menos enfermiza, tenemos que hacer una gran guerra y consolidar el orden interno... Esto me da la fuerza bastante para sobreponerme a la indignación y a la vergüenza que me causan algunas cosas que suceden en nuestro país ... nuestro deber es perseverar en la tarea para salvarlo de sus propios errores” (165).

Artífices de una misma obra, Mitre y Paz, cada cual en su puesto, fortalecidos por las mutuas confianzas, continuaron imperturbables y solidarios la tarea emprendida tendiente a unificar la Nación y darle un alma que la salvara del desastre.

Tal como estaba previsto, los elementos desplazados en Pavón, que se llamaban a sí mismos, unas veces federales, otras constitucionales, y a quienes en la correspondencia confidencial, casi unánimemente los gobernadores de provincia calificaban de mazorqueros, aprovecharon la onda de desaliento para turbar la paz de la República. En todas las provincias existían fuertes núcleos de descontentos, contenidos hasta ahora por la acción vigilante del gobierno. Sin unificación de planes ni de recursos. Creyeron ante el contraste, llegada la oportunidad de lanzarse a la lucha, contando con el apoyo disimulado de los países limítrofes. Hasta se temió una

(163) Todos los periódicos de Buenos Aires publicaron extensas crónicas del imponente homenaje popular y transcribieron los numerosos discursos pronunciados, unos en el panteón de la familia Cascallares, donde se depositaron los restos de Paz otros en el de Florencio Varela, donde quedaron los de Sarmiento. LA NACIÓN ARGENTINA del 10 de octubre publicó oraciones fúnebres de: Nicolás Avellaneda, José C. Paz, Manuel Gorostiaga, Santiago Estrada y Miguel Nazar.

(164) Y tan absorbido estaba por sus responsabilidades de gobernante, que cerrada la carta, en una post-data agradeció a Mitre las disposiciones tomadas con motivo de la muerte de su hijo; sin embargo el recuerdo rondaba en su espíritu; el 10 de octubre escribía a Mitre:... “sino estoy conforme tengo fuerza bastante para apañarlo”. ARCHIVO DEL GENERAL MITRE, *op. cit.*, tomo VI, p. 139 y 144.

(165) *Ibid. ibid.*, pág. 141.

invasión sorpresiva de Bolivia que obligaría a abrir otro frente de lucha; en previsión Paz armó a las Provincias de Salta y Jujuy (166).

El 9 de noviembre el Coronel Manuel Arias sublevó el contingente que estaba reuniéndose en Mendoza, destinado al ejército del Paraguay, libertó a los presos de la cárcel pública y derrocó al Gobernador, D. Melitón Arroyo, quien al abandonar la ciudad fué sustituido por el rebelde Carlos Luis Rodríguez. Se inició así la gran rebelión del oeste, que habría de conflagrar medio país y poner en peligro la estabilidad del Gobierno Nacional (167). El movimiento no tenía carácter local, ni era improvisado. Ya en setiembre, Tadeo Rojo, hermano del Gobernador de San Juan, informaba a Paz que por noticias recibidas de esta provincia y del Rosario, estaba enterado de una intentona para perturbar el orden, “no por alguna facción puramente local, sino por el interes y la acción de un partido mas extenso cuyos manejos debo suponer Ud. no ignorará”. Después de lo que en apariencia estaba reducido a un motín en Mendoza, el Comandante Irrazábal le comunicaba a Paz: “es necesario q. se convenga q. este movimiento no tiene nada de local sino el norte de ellos es una reacción completa, en tal sentido trabajan” (168). Concordaba esta opinión con la de Elizalde, trasmitida a Mitre el 5 de diciembre: “Me parece que en ocho dias o estaremos tranquilos, o la Republica pasará por una conflagración general” (169).

Para tornar más crítico el momento, nuevamente Paz anunció en el seno del Gabinete su decisión de renunciar tan pronto como se reuniese el Congreso, no por las dificultades por que atravesaba el país, sino por cuestiones derivadas del distinto criterio sustentado por Mitre con respecto a bajas o licencias en el ejército, opinaba que las medidas tomadas por aquél en su carácter de General en Jefe, vulneraban sus facultades propias, las cuales defendió a veces con excesivo celo: “Me recibí del mando con toda la plenitud de las facultades que corresponden al jefe del P. E. y quiero devolverle este deposito sin ningun menoscabo y tal cual Ud. me lo

(166) ARCHIVO DEL GENERAL MITRE *op. cit.*, t. VI, pág. 149 y 152, cartas del 24 y 27 de octubre de 1866; con anterioridad, el 17 (pág. 145) le había informado a Mitre de la dudosa situación de Córdoba, donde el Gobierno toleraba un periódico, LAS PROVINCIAS, que abogaba por la paz y se expresaba en forma inconveniente contra el Gobierno nacional y el General en Jefe.

Los Gobernadores de Salta y Santiago, J. Benjamín Dávalos y Absalon Ibarra, en cartas confidenciales del 28 de setiembre y 4 de octubre, habían solicitado armamentos para sus respectivas provincias, en previsión de un sorpresivo ataque boliviano, semejante al de López contra Corrientes.

(167) Ya el 7 de noviembre Paz había dado cuenta a Mitre de un movimiento abortado en San Juan y Mendoza, al cual no serían ajenas algunas autoridades chilenas; este antecedente, unido a las actividades sincronizadas de los opositores, a la actitud ambigua del Gobierno de Córdoba y al plan que Elizalde había denunciado a Mitre en carta del 25 de julio, justifican las enérgicas medidas tomadas por el Gobernador Nacional ante lo que a primera vista, parecía uno de los tantos motines provinciales producidos por las discordias locales.

(168) Cartas desde Buenos Aires, 14 de setiembre y San Juan, 11 de noviembre.

(169) ARCHIVO DEL GENERAL MITRE, *op. cit.*, t. V, pág. 148.

entrego”, le escribía a Mitre el 28 de noviembre; y éste, dispuesto a cerrar el episodio: “Veo en lo que Ud. me dice errores de concepto y errores de hecho sobre los cuales considero inútil insistir; porque ni lo que Ud. piensa ni lo que yo diga ha de alterar la realidad de las cosas” (170).

Al General W. Paunero se le encomendó, por decreto del 21 de noviembre, la misión de restablecer las autoridades depuestas por el motín de Mendoza, hacia donde marcharía con fuerzas suficientes, al mismo tiempo que se ordenaba la movilización de la Guardia Nacional de las provincias limítrofes (171).

La marcha de Paunero hacia Mendoza fué lenta; obstáculos de organización, retardo en la partida de tropas de línea, falta de caballadas y la desconfianza existente sobre la actitud de la Provincia de Córdoba, hicieron que no se moviese con la celeridad deseada por el Gobierno, trayendo por consecuencia, la mejor organización de los revolucionarios, quienes se envalentonaron por la inactividad de las tropas nacionales, y muy pronto se tuvo la evidencia de la probable caída de San Juan y San Luis (172).

Ante la extensión del movimiento, cobró cuerpo la posibilidad de traer tropas del frente de operaciones en el Paraguay y aun se pensó la necesidad de la presencia del propio General en Jefe del Ejército Aliado.

Al comenzar enero, la situación se complicó. Partidas del cabecilla Felipe Varela, encabezadas por Castro Boedo, invadieron dos departamentos de La Rioja y distribuyeron proclamas incitando a una rebelión general; el caudillo revolucionario acusaba a Mitre de usurpar el poder en beneficio de los porteños, incitaba a ponerse a las órdenes de Urquiza para concluir la obra iniciada en Caseros, y predicaba la paz con el Paraguay y la confraternidad con las demás repúblicas americanas (173).

Los revolucionarios obtuvieron un sonado triunfo el 5 de enero, que significó la pérdida de San Juan. Ese día, Julio Campos, Gobernador de La Rioja, que había acudido en auxilio de San Juan llamado por el Gobernador Rojo, fué derrotado en Caucete. Era

(170) Yataiti, 6 de diciembre de 1866. Elizalde por su parte, el mismo 28 de noviembre le había escrito a Mitre: “La renuncia del Vice-presidente es lo que no tiene remedio. De la manera mas formal nos ha declarado en el acuerdo, y a mi, me lo ha repetido personalmente, que reunido el Congreso presentará su renuncia con caracter indeclinable. ARCHIVO DEL GENERAL MITRE, *op. cit.*, t. VI, pág. 166.

(171) REGISTRO NACIONAL, *op. cit.*, t. 1862-1869, pág. 302.

(172) Paz comunicó a Mitre, en carta del 19 de diciembre, su descontento por la lentitud con que se desarrollaban las operaciones confiadas a Paunero y también se lo hizo saber a éste, quien en la repetida correspondencia con Paz, informó las causas determinantes. Más adelante, cuando agravándose la situación, Mitre venía en dirección a Rosario para dirigir la represión, Paz, con fecha 20 de febrero de 1867, en carta inédita (MUSEO MITRE, 7652;27) volvió a insistir sobre la responsabilidad de Paunero en el retardo de las operaciones, habiendo por tal causa decidido separarlo del cargo de Jefe del Ejército, propósito no cumplido, por el regreso del Presidente.

(173) La proclama fechada el 6 de diciembre, adjunta a la carta de Paz a Mitre del 2 de enero de 1867, en: ARCHIVO DEL GENERAL MITRE, *op. cit.*, t. VI, pág. 179.

la segunda provincia tomada por los rebeldes, cuyo poder aumentaba por momentos. Los Gobernadores del interior, ante la certeza de hallarse ante un movimiento de carácter nacional, pedían armas y ponían en guardia al Gobierno Nacional sobre las intenciones de las autoridades de Córdoba y aun señalaban la complicidad de Urquiza. Justamente alarmado el Gobernador de Santa Fe, Oroño, insistía en la formación de un Ejército de Reserva en dicha provincia, destinado a impedir la reunión de los sediciosos del oeste con los del litoral (174).

Paz, ante la gravedad de la crisis, instó a Mitre el 16 de enero, no sólo a que mandase fuerzas destinadas a sofocar la rebelión, sino a venir a ponerse al frente del Gobierno. Fundaba su opinión en que el Jefe del Estado no puede abandonar el Gobierno por largo tiempo sin exponer el país a la disolución. La anarquía desbordada amenazaba las instituciones y corría por toda la República, “sino viene Ud., con su presencia, vigor, energía y opinión a tomar la dirección de la cosa pública dando con su presencia vigor a esta administración, muy gastada ya por las dificultades que ha tenido que combatir constantemente”. Y ya completamente vencido decía: “En resumen, amigo ya no gobierno; es preciso que venga Ud. ha hacerlo” (175).

La opinión de Paz, no era compartida en un principio por sus ministros Rawson y Elizalde, ni tampoco por el Gobernador Alsina, pero días más tarde, los dos primeros, ante la certeza de la existencia de trabajos sediciosos en la propia ciudad de Buenos Aires, le escribieron a Mitre en el mismo sentido que el Vice-Presidente (176).

Mitre, tocado por las reflexiones de Paz, contestó hábilmente a la carta de éste. En líneas generales, expresaba su conformidad; su puesto, por regla general, era estar al frente del Gobierno, pero también como Jefe Supremo de las fuerzas tenía sus obligaciones: estaba defendiendo la seguridad del país amenazada. Coincidió en las complicaciones provocadas por su larga ausencia; pero las achacaba a la falta de virtudes cívicas y de patriotismo de las masas; conforme con las ideas de Paz y con los deberes de “su función”, agregaba estar dispuesto a “hacer aquello que mejor convenga, sea permaneciendo aquí, sea yendo a ocupar mi puesto o sea adoptando un termino medio que lo concilie todo, éste sería situarse en el Rosario”... Anunciaba el envío de fuerzas a las órdenes del Coronel Arredondo, en número suficiente para reforzar a Paunero y pacificar el interior y prometía, por último, el doble o el triple, y si “fuese necesario iré yo mismo hasta que la rebelión sea sofocada” (177).

La situación tornose más comprometida cuando en los primeros días de febrero se descubrió un complot en Buenos Aires. El 6, a

(174) Cartas de Santa Fe y Rosario del 18 y 25 de enero de 1867.

(175) ARCHIVO DEL GENERAL MITRE, *op. cit.*, carta del 16 de enero de 1867.

(176) *Id. Id.*, t. V, cartas de Rawson a Mitre del 14, 16, 23 y 29 de enero y de Elizalde del 18, 23, 26 y 29 de enero. La carta de Alsina a Paz, 15 de enero de 1867.

(177) ARCHIVO DEL GENERAL MITRE, *op. cit.*, t. VI, pág. 185, Yatayti, 24 enero de 1867.

raíz de haberse sorprendido una reunión de sospechosos, el Gobernador Alsina se quejaba del poco celo de la policía...: "si nos salvamos de ciertos golpes de mano es porque la Providencia intercede no por que tengamos policia q^e nos cuide". "Creyendo como tengo motivos p^a creer que la reunión sorprendida anoche es una de tantas, en este momento resuelvo formar una guardia de policia provincial, de otro modo corro el riesgo de amanecer atado". Tres días después, los diarios daban la noticia de un complot descubierto la noche anterior, el arresto de numerosos complicados y el secuestro de armamento. Los complotados tramaban la muerte de Paz, de sus ministros Rawson y Elizalde y el derrocamiento del Gobierno de la Provincia; el manifiesto impreso hablaba de la restauración de la nacionalidad argentina (178).

Nunca había atravesado el país por una crisis semejante. Paz, Rawson y Elizalde, en distintas cartas, hicieron el balance de la apurada situación; los dos últimos, contrarios al principio del regreso de Mitre, terminaron por pedirle lo hiciera cuanto antes al frente del mayor número posible de tropas. Mendoza, San Juan y San Luis estaban en poder de los rebeldes; la montonera amenazaba La Rioja, y esta provincia y Catamarca, a su vez eran amenazadas por la invasión que Felipe Varela preparaba en Chile: por el norte, Salta y Jujuy estaban a la expectativa de un golpe de mano proveniente de Bolivia. Córdoba, nudo de la reacción, como lo aseveraban todas las correspondencias del interior, esperaba levantarse al primer contraste que sufriera el General Paunero; se sabía positivamente que en Santa Fe y Entre Rios se conspiraba. El complot

(178) Días antes, el Gobierno había tomado algunas medidas de prevención; el 18 de enero se detuvieron y llevaron a un pontón a los redactores de LA PALABRA DE MAYO: Tomás Oliver, Epifanio Martínez y W. Laforest. EL NACIONAL del 19 dió la noticia y Rawson, hallándose enfermo Paz, le comunicó la novedad a Mitre... "los revoltosos de aquí habían tomado una actitud insolente y amenazadora, hasta el punto de que recibimos la denuncia de un golpe de mano que preparaban. Fue preciso mandar algunos alborotadores al Ponton, acuartelar la guardia nacional y dar otras muestras de vigilancia que habrán desbaratado por ahora los propósitos subversivos. Mantendremos esta actitud hasta que la situación de la República se bonifique en algo". ARCHIVO DEL GENERAL MITRE, *op. cit.*, t. V, pág. 36, carta del 23 de enero. El 19, en Acuerdo de Ministros se había dictado un decreto precedido de una enérgica declaración, por el cual se consideraba traidores a la Nación a todos los sublevados en cualquier parte del territorio nacional. Además, por otro decreto del Ministerio de Guerra, se acuartelaba la Guardia Nacional de Buenos Aires y se disponía la realización de ejercicios doctrinales. Ambos decretos fueron circulados en las Provincias conjuntamente con una extensa nota del Ministro del Interior Guillermo Rawson. Los decretos no están recopilados en el REGISTRO OFICIAL. Aparecieron en los periódicos; LA NACIÓN ARGENTINA los publicó en su edición del día 20 de enero de 1867.

LA NACIÓN ARGENTINA, EL NACIONAL y LA TRIBUNA publicaron los detalles del complot, el texto del manifiesto impreso por los complotados y los nombres de los detenidos. En el movimiento, cuya cabeza principal era el Coronel Angel Plaza Montero, estaban además comprometidos, blancos exilados del Uruguay. Según la opinión de Elizalde en carta a Mitre del 16 de febrero, el alma de la conspiración era el General Urquiza, quien proveía de fondos a los revoltosos y alentaba los levantamientos en las provincias.

descubierto en Buenos Aires, demostraba que corría riesgo la vida de los propios miembros del Gobierno. Sólo por el momento, Tucumán y Santiago no corrían peligro, aunque ésta se hallaba a punto de irse a las manos con Córdoba. Como medida de previsión, el General Taboada se había situado en la frontera con una división, listo para intervenir en la provincia mediterránea cuando fuera oportuno. Tal era el sombrío panorama que ofrecía el país a fines de enero de 1867, cuando Mitre decidió hacerse cargo del poder (179). En efecto, en carta del 31 de enero así se lo comunicó a Paz, “cediendo —le explicaba— a sus indicaciones, a la opinión de los ministros y a mis propias convicciones, después de meditarlo maduramente” (180).

El 13 de febrero, Mitre arribó a Rosario; lo habían precedido varios regimientos de línea. Establecido allí su cuartel general, planeó la ofensiva general contra los rebeldes, dando minuciosas instrucciones al General Paunero.

El arribo de Mitre paralizó las actividades sediciosas en Santa Fe, Entre Ríos y Córdoba; pero era necesaria su presencia en Buenos Aires y reasumir el mando, con el objeto de dar forma legal a la dirección de la guerra y de la política en las provincias afectadas por la misma, como se lo había expresado Rawson en carta del 18 y confirmado por el propio Paz. Elizalde consideraba también urgente su presencia en Buenos Aires, porque su opinión era indispensable para resolver graves asuntos de política interna y externa. “Su presencia aquí es urgentísima. Puede Ud. dejar sus ordenes y venirse en el acto” (181).

La total armonía y unidad de acción no se podía lograr con la existencia de un gobierno bicéfalo, con centros de acción en Rosario y Buenos Aires. Por eso Paz urgía la venida de Mitre, como primer paso de su liberación de la pesada carga gubernativa; habían ya renacido en él sus propósitos de renunciar, desilusionado por las continuas incidencias provocadas más que por cuestiones de principio, por factores imponderables vinculados a sus reacciones temperamentales y por las complicaciones de la política nacional relacionadas con las candidaturas para la futura presidencia de la República.

Por último, Mitre vino a Buenos Aires el 26 de febrero y, como le escribió a Gelly y Obes, asumió el mando el 6 de marzo, urgido por “las exigencias de la actualidad y otras razones poderosas” (182).

(179) ARCHIVO DEL GENERAL MITRE, *op. cit.*, t. VI, carta de Paz a Mitre del 26 *Id. Id.*, t. V, pág. 37, 39 y 163, cartas de Rawson y Elizalde a Mitre del 29 de enero y 16 de febrero.

EL NACIONAL del 8 de febrero sintetizó la situación del país en forma semejante y abogaba por el inmediato regreso de Mitre “...sin pérdida de un minuto y trayendo toda la fuerza que pueda”.

(180) ARCHIVO DEL GENERAL MITRE, *op. cit.*, t. VI, pág. 196.

(181) *Id. Id.*, t. V, pág. 163, carta del 16 de febrero.

(182) ARCHIVO DEL GENERAL MITRE, *op. cit.*, t. III, pág. 106, carta del 2 de marzo de 1867.

Terminó así la primera etapa de Paz en el ejercicio del Poder Ejecutivo Nacional; durante 20 meses cumplió dignamente con sus deberes en momentos los más peligrosos por que había atravesado hasta entonces la República (183).

Mientras Paz se retiraba al campo, dispuesto, como los hechos posteriores lo demostraron, a no volver al ejercicio del poder, las fuerzas nacionales al mando de Arredondo y de A. Taboada, derrotaron a las tropas de los cabecillas J. Saa y Felipe Varela en San Ignacio y Pozo de Vargas, el 1º y 10 de abril de 1867 (184).

8. LA RENUNCIA DE 1867. EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO (JULIO 1867 - ENERO 1868)

La rebelión estaba vencida, pero el país no estaba totalmente pacificado. Mitre se propuso regresar al teatro de la guerra, donde su presencia era imperiosa, tanto del punto de vista estrictamente militar, como de las conveniencias de la política internacional argentina. Entonces se planteó de hecho el espinoso problema del retorno de Paz al ejercicio de la Presidencia.

A esta altura había trascendido la decisión de Paz de renunciar al cargo de Vice-Presidente y el hecho tuvo amplia repercusión periodística. LA NACIÓN ARGENTINA y EL NACIONAL polemizaron acerca de los nombres del probable sucesor, cuando aún la renuncia no se había hecho efectiva. Antes de remitirla al Congreso, Paz la remitió en borrador al Presidente Mitre, quien, al devolvérselo el 12 de junio, reiteraba en términos corteses su absoluta disconformidad con los fundamentos. Creía Mitre, en términos generales, y no podía ser de otra manera, que la ausencia indefinida del titular traía serias dificultades al Vice-Presidente, pero la Constitución establecía este cargo para suplir las ausencias del titular y había que cumplirla. En cuanto al caso práctico a plantearse, agregaba que como estaba decidido a retomar el mando del Ejército Aliado, crearía una situación difícil, por cuanto habría necesidad de nombrar un Presidente interino, con todas las contingencias derivadas de una nueva elección. Paz, al responderle, acentuaba su disidencia con el criterio de Mitre, lo que para él no afectaba en nada la mutua

(183) LA NACIÓN ARGENTINA y EL NACIONAL del 16 de marzo publicaron sueltos elogiosos acerca del desempeño de Paz al frente del Poder Ejecutivo; lo mismo hizo el periódico de la colectividad inglesa THE STANDARD.

(184) Un ajustado resumen de la rebelión en LUIS H. SOMMARIVA, *Historia de las Intervenciones Federales en las Provincias*, La Plata, 1929, T. I, pág. 239-289 y en la *Revista de la Junta de Historia y Letras de La Rioja*, año V Nº 1-2; *En torno a la batalla del Pozo de Vargas Antecedentes consecuencias Compilación y notas de* HÉCTOR A. BARRIONUEVO. Prólogo de D. DE LA VEGA DÍAZ.

Los principales documentos oficiales en GUILLERMO RAWSON, *Memoria del Ministerio del Interior*, correspondiente a los años 1867-68, Buenos Aires, 1868 y *Memoria del Comisionado del Gobierno Nacional Brigadier General Wenceslao Paunero sobre la intervención a las Provincias de Cuyo*, Buenos Aires, 1868.

consideración y lealtad que hasta entonces se habían dispensado. No podía retroceder en su decisión y sólo había demorado el hacerla efectiva llevado “por el deseo de que ella fuese con su acuerdo” (185).

El texto de la renuncia, sin fecha, que elevó al Congreso era el siguiente:

“Al Honorable Congreso Argentino:

“Profundas convicciones me obligan a reiterar mi renuncia del elevado puesto de Vice-Presidente de la Republica, con una decision indeclinable y aunque no las manifesté sometiendome en silencio a la resolución del Congreso, necesito hacerlo ahora para que no sea mal interpretada mi insistencia.

“No fui movido por ninguna consideración personal al dirigiros mi renuncia en años anteriores, ni tampoco por el deseo de librarme de la responsabilidad y las molestias consiguientes a aquel puesto. Mi persona nada vale ante las conveniencias del Estado y para mi seria una gloria sacrificar mi existencia, si de ello pudiese resultar algun bien para mi patria. Los motivos que me impulsaron antes como hoy descansan todos en razones de interés público.

“Estoy persuadido de que el primer magistrado de la República no debe abandonar jamás su silla, sino por breves días. La historia nos enseña que siempre que él ha dejado su país por largo tiempo, sea cual fuere la forma de su gobierno, las consecuencias han sido deplorables. Y es natural que en las democracias, donde debe su elevación al voto popular, sea mucho mas peligroso su alejamiento indefinido. Asi es que no ha sido sin poderosos motivos de interés comun que casi todas las naciones civilizadas han prohibido la salida de su territorio al que se halle a la cabeza de su administración.

“Por otra parte estoy convencido de que los gobiernos interinos, provisorios o delegados no son más que una rémora para el adelanto y los progresos de la sociedad que dirigen. No seran poco dichosos los que puedan conservar el orden interno; pero no puede exigirsele que emprendan innovaciones ni mejoras fundamentales, pues la incertidumbre de la duracion de su poder cuyo término se espera por momentos, los imposibilita para adoptar ninguna medida de importancia.

“Es pues inevitable que los gobiernos de esta clase, cuando menos mal hagan, detengan la marcha del país y el desenvolvimiento de una buena administración, que solo puede ser fruto de una voluntad permanente en sus principios y propósitos.

“Tales son señores Senadores y Diputados, las razones que me obligan a molestar vuestra atención, y a ocupar un tiempo precioso, bien a pesar mio; pero no juzgo decoroso continuar en un cargo que pudiese obligarme nuevamente a ocupar una posición mas elevada en la que mi conciencia diariamente me diria que no lleno mis de-

(185) ARCHIVO DEL GENERAL MITRE, *op. cit.*, T. VI, pág. 212-213, Cartas entre Paz y Mitre del 12 de junio de 1867.

beres para con el mismo pueblo, que sin merecerlo, me elevó a tan alto rango. La gratitud que le profeso y que es profunda, me fuerza a dar este paso con la confianza de que el Congreso accederá a mi deseo y hará justicia a las intenciones que lo dictan”.

“Dios guarde a V. H.

MARCOS PAZ.

La Cámara de Senadores tomó conocimiento de la renuncia en sesión del 13 de junio. El Presidente, V. Alsina, informó haberla recibido el día anterior en su domicilio y propuso, de acuerdo el precedente del año anterior, convenir con el Presidente de la Cámara de Diputados la citación de la Asamblea Legislativa. No obstante, se decidió pasarla a Comisión. Este presentó dictamen en sesión del 22 opinando por el rechazo. Luego de un largo debate, se decidió reunir la Asamblea, que se verificó el 27 de junio. La renuncia se rechazó por 39 votos contra 7. (186). Según el cronista de LA NACIÓN ARGENTINA, la decisión se tomó previa consulta con Paz. El diario se felicitaba de que así hubiese ocurrido, porque significaba la aprobación por parte del Congreso de la política del Vice-Presidente en acuerdo con Mitre, y la necesidad de continuarla mientras éste abandone el poder para dirigir los Ejércitos Aliados. (187). Esta opinión del vocero autorizado del mitrismo tenía gran significación, mucho más cuando el periódico había hecho campaña por la aprobación y hasta sostenido la candidatura del ministro Elizalde para sustituirle. En oposición, EL NACIONAL, se había pronunciado por el rechazo, y, en caso contrario, por la designación de Obligado, Tejedor, Frías, de las Carreras o Alsina: en el fondo la prensa militante, desde su particular punto de vista partidario, consideraban la renuncia en función del influjo que la continuación o alejamiento de Marcos Paz pudiese tener en la elección del futuro presidente, dando por descontado que debido a la prolongación de la guerra más allá de lo previsto, no le tocaría a Mitre presidir el país durante el desarrollo del proceso electoral (188).

El 19 de julio, Paz, por delegación de Mitre, se hizo cargo nuevamente de la Presidencia de la República. Lo hacía a desgano, pero dispuesto otra vez al sacrificio de sus convicciones con la sincera decisión de colaborar dentro de sus posibilidades a salvar la crisis que agobiaba al país. La prosecución de la guerra inacabable, el plan-

(186) CONGRESO NACIONAL. CÁMARA DE SENADORES. *Sesión de 1867*. Buenos Aires, 1867.

(187) *Cuestión resuelta*, 28 de junio.

(188) LA NACIÓN ARGENTINA, 14, 18, 20, 23 y 27 de junio, sueltos titulados respectivamente: *La renuncia del Vice-Presidente*; *La Vice-Presidencia*; *La renuncia del Vice-Presidente*; *La Vice-Presidencia*. EL NACIONAL, 13, 14, 25, 27 y 28 de junio: *Una pieza nueva*; *La renuncia del Vice-Presidente*; *La presidencia provisoria de la República*; *Otra derrota*.

teu angustioso de la cuestión capital por vencimiento de la ley de coexistencia, la lucha interminable con la montonera vencida; pero no extirpada, la angustia económica y la agitación política provocada por la campaña de renovación presidencial y la lucha de banderías dentro del propio partido, no presentaban, sin duda, un panorama promisor para una autoridad interina, que pese a la confianza del Congreso al rechazar su renuncia, reiterada por el Presidente titular al ponerlo en posesión del cargo, disminuía su fuerza moral, sabiendo todos que sobre él existía otra instancia a la cual podía recurrirse en último término. Por eso Paz cuidó, a veces con excesivo celo, el respeto de su investidura y reaccionó con inusitada violencia, cuando alguna vez la sintiera menoscabada, con o sin intención, por militares indisciplinados o políticos ventajeros.

Aunque todo pareció conjugarse para hacer imposible el gobierno de Paz, éste, en los seis meses escasos que lo ejerció, supo vencer todas las fuerzas que se oponían a su éxito; alcanzó a dominar la montonera; encontró recursos para proseguir la guerra; con absoluta prescindencia, orientó el proceso electoral hacia el triunfo de una rama del partido liberal, e impuso con energía el prestigio de su investidura. Sólo quedó pendiente la cuestión Capital, la que tampoco alcanzaron a resolver ni Mitre ni Sarmiento. Como lo sintetizara Rawson, Ministro del Interior, en su Memoria al Congreso, "el honor de nuestras armas, el principio de la Autoridad Nacional, el vigor de las instituciones han salido triunfantes de esta triple prueba de las dificultades de una colosal guerra exterior, de una formidable conmoción interior y de las mas difícil situación financiera" (189).

Cuando Paz se hizo cargo del Gobierno, el Congreso estaba discutiendo el proyecto del Diputado Quintana relativo a la capitalización de Rosario. Aprobado en esta Cámara. pasó al Senado, resolviendo el cuerpo recabar la opinión del Poder Ejecutivo. El Minisrto Rawson, en sesión del 20 de agosto, informó que el Vice-Presidente había pensado siempre que la Capital definitiva debía establecerse en Buenos Aires, pero que la Provincia tenía derecho, por la Constitución, a rehusar tal designación. Como la provincia reiteraba su oposición, no podía pensarse por el momento en declarar a Buenos Aires Capital de la República. En consecuencia, se inclinaba por la capitalización de Rosario, aun cuando las circunstancias no eran favorables; la prosecución de la guerra, las agitaciones del interior y la crisis electoral eran factores que gravitaban en favor de la postergación de una solución definitiva (190).

Como es sabido, el Senado, por un voto de diferencia, rechazó el proyecto de Quintana, y vencidos los cinco años de la ley de coexistencia, el 8 de octubre se devolvió a la Provincia la jurisdicción sobre la ciudad de Buenos Aires. Envióse el mismo día una

(189) GUILLERMO RAWSON, *Memoria del Ministerio del Interior correspondiente a los años 1867-1868*, Buenos Aires, 1868, pág. III.

(190) ASAMBLEAS CONSTITUYENTES... *op. cit.*, T. V., pág. 976.

circular a los Gobernadores de Provincia, explicando que el Poder Ejecutivo continuaría en Buenos Aires sin jurisdicción sobre el Municipio, pero "con la plenitud de las facultades que la Constitución le confiere en todo lo relativo del servicio Nacional, dentro y fuera del lugar de su residencia" (191).

La gravedad de un inusitado episodio ocurrido en Córdoba, corroboró con la evidencia de los hechos, la afirmación de Rawson en el Senado, acerca de la inoportunidad de complicar el panorama político del país con el traslado de la Capital. El 16 de agosto, hallándose en viaje a Buenos Aires el Gobernador Luque, se produjo una revolución encabezada por Simón Luengo. El Ministro de Guerra, General Martínez, accidentalmente en Córdoba, el Juez Federal Saturnino Laspiur, el diputado tucumano Padilla y otras personalidades fueron apresados y puestos en la cárcel con una barra de grillos. De inmediato, fuerzas nacionales a las órdenes del General Conesa, marcharon sobre Córdoba en apoyo del Gobernador Luque, quien, secundado por el de Santa Fe, Nicasio Oroño, ya había retornado a la provincia con el objeto de combatir a los sediciosos. Estos, rodeados por todas partes, y sin apoyo popular, se dieron a la fuga; apresados, fueron sometidos a la acción de la Justicia Federal.

Merece recordarse esta "revolucion", porque sus autores aparecieron como defensores de la autonomía provincial, pues el Juez Federal Laspiur, ante la negativa del Gobierno provincial, solicitó tropas nacionales para hacer cumplir sus sentencias contra algunos de los rebeldes de Cuyo, y el Ministro de Guerra, accidentalmente en la frontera del Sud de Córdoba, se había trasladado a la Capital con tal motivo. El pretexto de la revuelta, la prisión del Ministro de Guerra y del Juez Federal, son un índice de cómo entendían el federalismo ciertos núcleos del interior del país y explican la desazón del Vice-Presidente ante un estado general de insurrección que continuamente amenazaba la paz interna e impedía concentrar los recursos en la prosecución de la guerra exterior (192).

Al mes de ejercer el Gobierno, se había producido entre Paz y los círculos del mitrismo, partidarios de la candidatura presidencial del Ministro de Relaciones Exteriores, Rufino de Elizalde, un distanciamiento, provocado, sobre todo, por las cordiales relaciones existentes entre el Vice-Presidente y el Gobernador de Buenos Aires, Adolfo Alsina, también candidato. No hay documentación que per-

(191) REGISTRO NACIONAL, *op. cit.*, T. I. pág. 285.

(192) LUIS H. SOMMARIVA, *op. cit.*, T. I, pág. 285. CARLOS R. MELO, *Córdoba durante el gobierno de Mitre*, en *Mitre. Homenaje de la Academia Nacional de la Historia en el cincuentenario de su muerte*, Buenos Aires 1957 pág. 569. Paz informó, detenidamente a Mitre en carta del 21 de agosto, sobre los detalles de la rebelión de Luengo. El Gobernador Luque era ajeno a la misma, y su viaje a Buenos Aires, obedecía al propósito de enterar personalmente al Vice-presidente del cambio de rumbo operado en la política interna de Córdoba, a raíz de la fusión de los distintos grupos liberales. Sobre ese punto, José M. Cullen, acompañante de Luque, había escrito a Paz los días 12 y 14 de agosto y acompañado copia del convenio a firmarse por los delegados de los grupos antagónicos.

mita afirmarlo, pero entre Alsina y Paz existió afinidad doctrinaria, en cuanto a la concepción del federalismo; concebían ambos un autonomismo nacionalista expresado por el momento en la apasionada defensa de la capital hecha por el autonomismo porteño. Además, en la emergencia, la Provincia prodigaba sin medida todos sus recursos a la Nación. El Banco de la Provincia la proveía de fondos y la ciudad y campaña de soldados para el ejército. El autonomismo había resultado el más firme sostén del orden, y Alsina, aunque distanciado de Mitre, respaldaba como ninguno la paz interior y apoyaba la guerra. Lógica era, pues, la actitud de Paz, derivada de la afinidad doctrinaria y de la conveniencia política. El choque entre Paz y los partidarios de Elizalde era inevitable y la primer manifestación de la tirantez de relaciones se produjo a raíz de un suelto de LA NACIÓN ARGENTINA, titulado *La ley de residencia*, en el cual se atribuyó erróneamente a Paz haber dicho que el Poder Ejecutivo no podía quedarse en Buenos Aires sin jurisdicción sobre el municipio. En nombre del Vice-Presidente, el Secretario José M. La Fuente publicó una carta, rectificando tales apreciaciones. En ella expresó que el Poder Ejecutivo no tenía dificultad en residir en Buenos Aires hasta que se resolviera definitivamente la cuestión capital, “y tanto mas lo cree así el Sr Vice-Presidente cuanto que preside la administración de esta Provincia un patriota tan ilustrado como el Dr Adolfo Alsina que tantas pruebas de deferencia y consideración ha dado al Gobierno Nacional, es de esperar que por parte de la Provincia se le ofrezcan toda clase de facilidades llegado el caso” (193).

A partir de esta rectificación y del elogio de Alsina, LA NACIÓN ARGENTINA se manifestó abiertamente contraria a la administración de éste, por lo que el Vice-Presidente dispuso retirarle la suscripción de 200 ejemplares que tenía el diario a cambio de la publicación de los documentos oficiales, y publicar en su reemplazo un BOLETÍN OFICIAL, como lo dispuso por decreto del 27 de agosto (194). Antes de dictarse el decreto respectivo, el redactor de LA NACIÓN ARGENTINA, José María Gutiérrez se enteró, por una indiscreción del Subsecretario del interior, José María Cantilo, y el mismo día 27 publicó en letra negrita, precediendo al editorial con el título *Al Público*, un suelto calumnioso para el Vice-Presidente, que decía, textualmente: “Habiendo llegado a conocimiento de la dirección de LA NACIÓN ARGENTINA que el Sr Vice-Presidente de la Republica Dr Don Marcos Paz ha negociado terrenos en el Rosario por valor de 100.000 \$, mientras hacia pesar en la deliberacion del Congreso su opinion sobre la cuestion capital, ha resuelto que desde hoy dejen de enviarse al Gobierno Nacional los 200 números por que estaba suscripto a este diario. La Direccion”.

(193) LA TRIBUNA, 24 de agosto de 1867.

(194) REGISTRO NACIONAL, *op. cit.*, pág. 334.

La opinión pública recibió con estupor el escandaloso comunicado, mucho más que provenía de un periódico de tendencia oficialista. Jamás el primer magistrado de la República había sido objeto de un ataque semejante. La reacción no se hizo esperar. Ese mismo día, a la tarde, EL NACIONAL dijo que tal suelto constituía el más grande atentado que en la prensa argentina se había cometido y que “el país entero, los hombres honrados se van a sentir avergonzados, humillados con esas líneas que atentan contra el honor del D^r Don Marcos Paz”. El articulista, indignado, afirmó, con respecto a LA NACIÓN ARGENTINA, que ningún hombre honrado podría leerla en adelante (195).

Paz recibió el golpe con serenidad y procedió con prudencia. Publicó en los diarios una carta, sereno documento, a tono con la jerarquía de su cargo. Allí aclaró que, efectivamente, poseía terrenos en Rosario desde 13 años atrás, los que había ido vendiendo siempre que se le presentaba la ocasión. En cuanto a su intervención en la capitalización de Rosario, se remitía a la opinión llevada en su nombre por el Ministro Rawson en la sesión del 20 de agosto. Desafiaba al acusador, miembro del Congreso, a citar nombres de legisladores entre los pocos que lo visitaban, sobre los que habría intentado ejercer influencia en la decisión de su voto. Atribuía todo a una insensata venganza por la decisión tomada de terminar con la suscripción oficial.

Mitre, con toda nobleza, hizo justicia al leal Vice-Presidente, y su actitud tuvo para éste el valor de una reparación moral, por cuanto era sabida la íntima vinculación que lo unía a Gutiérrez. Sin ninguna reticencia, respondió a la información transmitida por Paz, como debía hacerlo: “No necesito decirle cuanto me ha afectado el intempestivo e injusto ataque que le fue dirigido por la prensa. Los hombres públicos que nos consagramos al servicio del pueblo estamos expuestos a estas pruebas, y se necesita serenidad y fuerza de alma para soportarlas, esperando que nuestros ciuda-

(195) Al día siguiente en *El Vice-presidente de la República*, dijo el mismo diario: “Hemos perdido un colega sin derecho desde hoy a ser creído, en cambio hemos ganado una víbora henchida de veneno”. LA TRIBUNA del 28 de agosto en *Un escándalo sin ejemplo* transcribió el “cartel” de LA NACIÓN ARGENTINA, detalló el origen interesado del mismo y al sumar su protesta a la pública y espontánea reprobación del escandaloso procedimiento dijo: “Sirvan estas palabras de protesta a nombre de la prensa argentina que no puede aceptar el rol indigno que ha asumido el diario LA NACIÓN ARGENTINA en venganza de la irreprochable rectitud que el doctor Paz ha opuesto siempre a sus tendencias anárquicas y desahogos de mezquinos intereses pecuniarios”. Otros periódicos como EL PUEBLO, EL PORVENIR ARGENTINO, THE STANDARD y LE COURRIER DE LA PLATA condenaron igualmente la reprobable actitud asumida por Gutiérrez, tanto más criticable que siendo como era miembro de la Cámara de Diputados, pudo acusar al presidente asumiendo la responsabilidad legal y no escudarse en el ejercicio de la libertad de prensa.

Octavio Pico, del cuerpo de redactores de LA NACIÓN ARGENTINA, como acto de protesta se separó de la redacción; hizo pública su actitud en una carta aparecida en LA TRIBUNA del 1 de setiembre que Gutiérrez se negó a publicar en LA NACIÓN ARGENTINA.

danos nos hagan en todo caso la debida justicia. No deben mirarse con indiferencia por el propio decoro y por el respeto que se debe al pueblo, pero tampoco deben convertirse en cuestiones de Estado, que afecten mas los espíritus y hagan mas hondas y rencorosas las decisiones, sobre todo en epocas como la presente en que todos tenemos que dar pruebas de abnegacion y prudencia, en honor y en bien de los altos intereses que nos están confiados. Por lo mismo que el ataque ha sido brutal, su actitud debe ser noble, y digna como corresponde al alto puesto que ocupa” (196).

Pero el incidente no terminó ahí. Paz informó a sus ministros que plantearía el asunto ante el Congreso, único juez de su conducta, para promover, si era necesario, el juicio político. Costa y Elizalde estuvieron en disidencia y presentaron sus renunciaciones el 3 de setiembre, las que fueron aceptadas, después de haber agotado Paz todos los medios para obtener su retiro, con la promesa de dar por terminado el incidente y desistir de su presentación al Congreso, tal como se deduce del ofrecimiento hecho en conferencia privada con Elizalde y por intermedio de Rawson y González ante Costa (197).

Se producía, con el alejamiento de ambos ministros, un cisma peligroso. Paz afrontó la crisis de gabinete con entera independencia de círculos y aunque LA NACIÓN ARGENTINA, convertida en vocero del núcleo opositor, decía que el Vice-Presidente había “desertado de la bandera del Gobierno en las cuestiones políticas en cuya solución esta llamado a pesar” y que no podría resolverla sino dentro de 15 ó 20 días, necesarios para consultar con Mitre, procedió de inmediato a nombrar nuevos ministros. No hubo en la solución dada, transacción ni sometimiento con el autonomismo; hubo una apreciación serena del juego de las fuerzas políticas y una valoración de las condiciones personales de los llamados a ocupar las carteras vacantes en circunstancias tan extraordinarias. El desarrollo del proceso político lo llevó a apoyarse en la situación imperante en la Provincia de Buenos Aires, por un lado, y en los núcleos provincianos del norte, donde su prestigio se conservaba intacto, por el otro. Designó así, Ministro de Culto e Instrucción Pública a José Evaristo Uriburu, salteño, Presidente de la Cámara de Diputados, más tarde Vice-Presidente de la República, y a Marcelino Ugarte, porteño, diputado nacional de gran prestigio, como jurisconsulto,

(196) ARCHIVO DEL GENERAL MITRE, *op. cit.*, Tomo VI, pág. 243.

(197) La reunión de Gabinete en que Paz planteó su decisión de llevar el asunto al Congreso debió ser borrasca, tal se deduce de la carta de Costa al Vice-presidente, acompañando su renuncia de fecha 3 de setiembre. Allí dice: “La frecuencia con que ud. repite que el Presidente es el que manda y que el Ministro que no esté conforme debe separarse, me induce a pensar que ud. entiende la posición de los ministros como poco mas que meros encargados de cumplir las ordenes que reciban; y yo estoy muy distante de aceptar semejante posición, pues creo que si el Ministro tiene responsabilidad ante el país y ante la ley, su opinión también debe pesar en las deliberaciones del Gobierno”. Elizalde también acompañó a su renuncia una carta particular breve y expresiva: “A pesar de esto —decía— debe ud. contar con mis servicios particulares en lo que crea útil y con la amistad sincera de su siempre amigo”.

a quien no podríamos calificar estrictamente de autonomista, como Ministro de Relaciones Exteriores (198). Eran, sin duda, dentro del ambiente, dos figuras descollantes, propias para actuar con limpieza en un momento político escabroso, perturbado por influencia de las ambiciones personales y los estrechos intereses de círculo, que Paz se negó a servir. Si aparentemente las dos designaciones presagiaban un vuelco dentro de la orientación política, éste no se produjo en los hechos, y el Poder Ejecutivo Nacional no patrocinó candidaturas. En las continuas convulsiones provinciales trató de ajustar su conducta al cumplimiento estricto de los preceptos constitucionales, resolviendo los casos planteados con transparente imparcialidad.

Al comunicar a Mitre la reorganización ministerial, Paz dejó constancia que con ella mantenía la homogeneidad del Ministerio, pues Ugarte y Uriburu le habían sido propuestos por los ministros González y Rawson. No habría cambio alguno, ni en la política interior ni en la exterior, con cuya marcha estaban identificados los nuevos Secretarios de Estado (199).

El orden en el interior del país distaba mucho de estar afianzado. Cuando Mitre regresó al Paraguay dejó la gran rebelión del oeste dominada y a sus caudillos en fuga; pero persistió el espíritu de resistencia y a poco comenzó nuevamente a sentirse la acción de la montonera, cuya combatividad no tenía instante de reposo. Los ejércitos, vencedores en San Ignacio y Pozo de Vargas, no pudieron ser licenciados; al contrario: hubo necesidad de movilizar otras fuerzas en el norte, puesto que los montoneros de Felipe Varela dominaban la región de los Valles Calchaquíes y amagaban el resto de las provincias de Salta y Jujuy. Era ésta una guerra interminable, a la que no se le veía fin; todos los ejércitos y los mejores generales fracasaban ante la prodigiosa movilidad del imbatible enemigo..., "montonero que se escapa del medio de los ejércitos como una sombra impalpable" (200).

La abundante correspondencia de los gobernadores de provincia y de los generales Paunero, Taboada, Navarro y Arredondo, ilustran sobre aquel panorama sombrío de siete provincias metódicamente arruinadas en su economía, sufriendo los estragos causados por la montonera y los guardias nacionales libertadores (201).

(198) RICARDO ZORRAQUÍN BECU, en *Marcelino Ugarte. Un jurista en la época de la organización nacional*, Buenos Aires, 1954, pág. 137 y sig., se ha ocupado de la actuación ministerial de Ugarte.

Previamente a la designación de Uriburu, Paz ofreció la cartera a Nicolás Avellaneda, ministro de Gobierno de la provincia de Buenos Aires, quien por intermedio del Gobernador Alsina declinó el ofrecimiento, por el alto honor que implicaba, por no creer que su designación significaría un apreciable aporte capaz de fortificar al Gobierno ante la opinión pública.

(199) ARCHIVO DE GENERAL MITRE, *op. cit.*, T. VI, pág. 244. Carta del 7 de setiembre.

(200) José Posse a Paz. Córdoba, 10 de setiembre de 1867.

(201) *Id.*, *Id.*

Paz no ocultó en su correspondencia con Mitre su desagrado por la continuación de esta lucha que esterilizaba todos sus esfuerzos para, sino reforzar, devolver por lo menos al ejército del Paraguay las tropas sacadas en enero y febrero para restablecer el orden. Las grandes distancias impedían la vigilancia y rápida destrucción de la montonera, mucho más, como decía Paz, que en los “últimos tiempos los jefes no han respondido a las esperanzas del Gobierno”; había rivalidad y falta de coordinación y quizá... demasiados Generales para tan poco montoneros” (202). Tampoco era ajena a este continuo resurgimiento de las montoneras la ayuda prodigada a través de la cordillera, tal como lo demuestran reiteradamente desde Chile las cartas de Mariano de Sarratea y de Gregorio Beeche, confirmadas por los jefes militares y Gobernadores de Provincia. Después de dos meses de victoriosas correrías, las huestes de Felipe Varela, con toda audacia, se adueñaron de la ciudad de Salta el 10 de octubre. Sólo estuvieron una hora en posesión de la ciudad, heroicamente defendida por el Gobernador Ovejero, con los escasos recursos a su alcance. Las tropas del General Navarro llegaron a tiempo para evitar el saqueo general, y los defensores fueron salvados de una muerte segura (203). El episodio de Salta podía repetirse en cualquier momento en otra provincia; por esto es que los gobernadores, como si hubieran estado plenamente de acuerdo, clamaban contra la resolución comunicada el 20 de octubre, relativa al regreso de la tropa de línea con el objeto de restituirla al ejército de operaciones. Nicolás Villanueva, de Mendoza, el 2 de noviembre sintetizaba así la situación en que quedaron las provincias de Cuyo:... “amenazadas de serios peligros por la triple alianza de traidores, indios y rotos, alianza de bárbaros y ladrones, que a no dudarlo encuentra ardientes simpatías y protección material de parte del pueblo chileno y de gran número de sus autoridades”. Los gobernadores de Catamarca y San Juan, Recalde y Zavalla, se expresaban en cartas a Paz en términos parecidos.

No era ajena a la actividad de la montonera la agitación política provocada por la campaña electoral. Ya se habían definido las candidaturas de Urquiza, Alsina, Sarmiento y Elizalde. Las banderías políticas, infiltradas en el ejército, provocaban rivalidades y recelos entre los jefes encargados de asegurar el imperio de la paz y de las instituciones en las provincias asoladas por aquel verdadero flagelo. “La montonera toma aliento y no ha sido exterminada o arrojada del territorio de la República, opinaba Ovejero en

(202) ARCHIVO DEL GENERAL MITRE, *op. cit.*, T. VI, pág. 256. Carta del 25 de setiembre. Pe e a la delicada situación ella no era tan grave como para justificar la frase de Sarmiento en carta a Posse fechada en Nueva York el 21 de marzo de 1867: “Nuestro país es una casa en quiebra con los acreedores a la puerta”. *Epistolario entre Sarmiento y Posse*. T. I. Buenos Aires, 1946, pág. 166.

(203) El Gobernador Ovejero narró detalladamente a Paz en carta del 15 de octubre la heroica resistencia de la ciudad y el General Navarro en carta del día siguiente apuntaba: “Espanta ver los estragos que estos vandidos han causado en una hora que han estado en posesión de la ciudad”.

carta a Paz del 31 de octubre, porque algunos Jefes se ocupan de hacer política y la disidencia que reina ya a cara descubierta, no permite un Plan fijo de operaciones”.

Una sonada incidencia con el General Arredondo dió a Paz la oportunidad de afirmar su prescindencia en materia electoral. Este general, después de haber provocado escándalos en Córdoba por su intromisión descarada en la política local, hizo lo mismo en La Rioja, donde alentó un cambio de gobierno. Ya antes de partir de Buenos Aires había roto lanzas con Taboada, y como éste controlaba por el momento la situación en el norte, era hasta probable una guerra interprovincial. Paz ordenó primero el regreso del General a Buenos Aires, y ante una carta insolente de éste, hubo de dictarse en Acuerdo de Ministros, un decreto destituyéndolo del cargo y ordenando su comparencia a un Consejo de Guerra para responder de su conducta (204). Como se atribuyese que la intromisión de Arredondo respondía a las conveniencias de los partidarios de Sarmiento, el Vice-Presidente, dispuesto a mantenerse equidistante de la pugna política, designó Comisionado Nacional a José M. Lafuente, acto de Gobierno que mereció elogio de Mitre, de quien aquél era Secretario (205).

Paz enfrentó con libertad de acción el complicado proceso electoral; la reorganización del ministerio eliminó suspicacias, y si bien es cierto que le creó problemas y enemigos, estuvo en condiciones de proceder con mayor independencia. Era visible que la candidatura Sarmiento ganaba terreno; las mismas cartas de Elizalde a Mitre, instándole reiteradamente al regreso y cargando las tintas al describirle el panorama político, demuestran cuán poco seguro estaba el ex ministro de triunfar sin el decisivo apoyo oficial (206).

LA NACIÓN ARGENTINA, ahora en la oposición, sistemáticamente atacaba la orientación política del Gobierno, y hasta llegó a sostener que nada se hacía sin la consulta o el consentimiento del Gobernador de Buenos Aires, Adolfo Alsina (207).

Llegado el mes de diciembre, Paz consideró necesario despejar el ambiente de intriga y desconfianza creado a su alrededor, con la publicación de un manifiesto fechado el día 9 y publicado al día siguiente por los diarios (208).

Sería éste el último documento político que saldría de su pluma. Pieza breve y categórica, prometió la más amplia libertad electoral, siendo su único anhelo presidir una elección libre y espontánea, sin coacciones de ningún género. “Mientras ocupe el puesto de Jefe de Estado pueden estar seguros que no haré trabajo el mas leve en

(204) REGISTRO OFICIAL, *op. cit.*, pág. 351. Decreto del 27 de diciembre.

(205) Carta del 12 de noviembre.

(206) ARCHIVO DEL GENERAL MITRE, *op. cit.*, T. V. Cartas de Elizalde a Mitre del 2, 3, 5, 23 de octubre y 27 de noviembre.

(207) LA NACIÓN ARGENTINA, 16, 17, 18 de octubre, sueltos titulados: *Provincialización - Alsina es quien gobierna y El autonomismo nacionalista*.

(208) Circuló también en hoja suelta.

favor de ninguno y recibiré con los brazos abiertos á aquel que sea levantado por la voluntad del pueblo...”, y añadía: “los esfuerzos de todos deben concentrarse en “la mas grande de las victorias de la democracia, de la libertad de sufragio”, y concluía con la afirmación de que su más grande recompensa y la más alta gloria para él sería que la elección del Jefe de Estado se haga en orden y libertad, sin fraudes ni mancha alguna que la presente dudosa.

Este manifiesto, poco menos que desconocido, circuló cuando ya Mitre había remitido a José María Gutiérrez la célebre carta sobre su actitud ante la elección presidencial, divulgada después con el nombre de *Testamento Político* (209), y es interesante señalar la coincidencia de ambos en cuanto a la neutralidad del Jefe de Estado se refiere, frente a la contienda electoral, y resalta tanto más esta coincidencia si se advierte que hasta ahora no se conoce correspondencia édita o inédita entre ambos, relativa a una cuestión de tanta trascendencia política, de lo cual puede conjeturarse un entendimiento anterior como base convenida entre Mitre y Paz, al regresar el primero al Paraguay y hacerse cargo del Gobierno el segundo.

Con la publicación de la carta de Tuyu-Cué y el Manifiesto de Paz sobre prescindencia electoral, el panorama político pareció aclararse. Había ahora en el Gobierno una clara línea de conducta compartida por el Presidente en campaña y el Vice en ejercicio. Los candidatos a la futura Presidencia no contarían con el auspicio ni el apoyo oficial. Paz, optimista, comunicaba a Mitre el 24 de diciembre que, excepto el malestar existente en La Rioja, todo el país estaba tranquilo, por cuyo motivo, y aproximándose la elección de Presidente, iba a levantar el Estado de Sitio. Poco duraría el optimismo: al día siguiente rectificaba la información. Se había producido un levantamiento en San Fe contra el Gobernador Oroño, y se temía la cooperación de Entre Ríos con los revolucionarios, todo ello con vistas a la futura elección presidencial; en este caso anticipaba ya la necesidad de que Mitre regresara con fuerzas del ejército para restablecer el orden. El 27 le escribió la última carta a Mitre; en ella informaba acerca de las medidas militares tomadas con el objeto de sofocar la revolución santafecina y la probable designación de Don Francisco Pico como Comisionado Nacional en la provincia convulsionada (210). El 28 firmó el último decreto, re-

(209) *El testamento político* está fechado en Tuyu Cué el 28 de noviembre de 1867 y su contenido era conocido en líneas generales antes de que Gutiérrez lo diese a publicidad. El día 20, el Coronel Lucio Mansilla había comunicado a sus amigos políticos de Buenos Aires los conceptos fundamentales, pues sin duda había escuchado la lectura que Mitre hizo en su campamento ante un grupo de Jefes del Ejército. De ahí que EL NACIONAL instase a Gutiérrez a publicar el documento cuyo contenido había dejado de ser reservado.

(210) ARCHIVO DEL GENERAL MITRE, *op. cit.*, T. VI, pág. 348 a 351.

frendado por el Ministro de Hacienda, Lucas González, publicado en LA TRIBUNA del 3 de enero, el cual no figura en el Registro Oficial. Se refería a la forma de pago de los derechos de exportación, materia que reglamentaba minuciosamente en 10 artículos.

Ese mismo día cayó víctima de la epidemia de cólera que azotaba a Buenos Aires. No obstante, aun se preocupó por mantener al día la correspondencia con Mitre. En efecto, Rawson, al informar a éste acerca de la enfermedad del Vice-Presidente, le avisaba también por encargo de Paz, haber recibido las últimas cartas del 24 y 26 de diciembre, las que ya no serían contestadas. El 1º de enero, Rawson, que había comunicado a Mitre noticias optimistas sobre la marcha de la enfermedad, las rectificó angustiado:... “apenas tengo esperanzas de salvarle la vida”. “Casi a todas horas estoy a su lado y continuaré así hasta que se decida la suerte de este amigo”, y le advertía ya la necesidad de prepararse para regresar inmediatamente. El 2, a las 7 de la mañana, volvió a escribirle: “Sigue gravísimo el estado del Coronel Paz. Creo que no pasará el día de hoy” (211). Al medio día Paz expiraba en su residencia de San José de Flores. La fatalidad puso así un doloroso epílogo a su trabajosa Vice-Presidencia. Esclavo del deber y de la lealtad, sólo la muerte pudo apartarle del sacrificio de sus conveniencias y de sus convicciones, última ofrenda hecha a la República, cuando un viento de tragedia parecía torcer el rumbo de su venturoso destino.

El 3 de enero, un tren enlutado trajo de San José de Flores a la estación del Parque los restos del Vice-Presidente, acompañados por numerosa comitiva oficial, integrada por los ministros nacionales, jefes del Ejército, altos funcionarios; Gobernador de la Provincia, don Adolfo Alsina, y sus ministros M. Varela y Avellaneda. A pesar de la epidemia que había despoblado la ciudad, un imponente cortejo se desplazó silenciosa y lentamente hacia la Recoleta, mientras las tropas de la guarnición rendían los honores de ordenanza y los cañones de la batería 11 de setiembre despedían con voz de bronce al magistrado caído en el puesto de lucha.

Sólo dos discursos se pronunciaron: Héctor F. Varela, en representación del Gobierno uruguayo y Guillermo Rawson, Ministro del Interior, en nombre del Gobierno y pueblo argentinos. La palabra armoniosa y conmovida del ilustre sanjuanino evocó la vida de Paz y el difícil momento en que se producía su muerte. “También él ha caído...; al cúmulo de desventuras que afligen en este momento de dolores el triste y extraordinario acontecimiento que deploramos. Amaba la libertad con entusiasmo; pero nunca pudo comprender que la libertad, que la consagración de los principios,

(211) *Id. Id.* T. V., pág. 53 a 56.

que la prosperidad de la patria, que era el objeto de su culto, podrian afianzarse entre nosotros sino con la base inconmovible de la unidad nacional". Así despidió la República a tan abnegado servidor, recordando en el momento de entrar en la historia, su vocación por la democracia y la nacionalidad (212).

CARLOS HERAS.

(212) Los diarios y periódicos de Buenos Aires EL NACIONAL, LA TRIBUNA, LA NACIÓN ARGENTINA, LA REPÚBLICA, EL INVÁLIDO ARGENTINO, EL PUEBLO, EL POBVENIE ARGENTINO, THE STANDARD, LE COURRIER DE LA PLATA, etc., casi todos con las columnas enlutadas transcribieron el decreto de honores, recordaron la actuación pública de Paz y publicaron crónicas detalladas de la gran manifestación de duelo ciudadano provocada por su muerte. En el Campamento de Tuyú Cué, Mitre como homenaje a su memoria hizo oficiar una misa de campaña. En el campo brasilero el Jefe del Ejército Marqués de Caxias se asoció al duelo, lo mismo que el Gobierno del Uruguay. Gelly y Obes, en carta a su esposa fechada en Tuyu-Cué el 11 de enero de 1868, escribió: "He visto lo que se ha dho y echo para conmemorar la memoria del vice-Presidente. Por aqui tambien se hace lo que se puede. Hoi se disparan cañonazos de media en media hora, se lleva el arma a la funerals y mañana oiremos misa de entierro. Los Brasileros nos acompañan en las demostraciones de pesar". REVISTA DE LA BIBLIOTECA NACIONAL, T. XXII, Nº 5, Buenos Aires, 1953, pág. 276.

El 6 de febrero se ofició en la Catedral un solemne funeral, Mitre asistió de uniforme de gala, "pálido el semblante, angustiada la palabra. ¡Se honraba al más fiel de sus colaboradores!". AGUSTÍN RIVERO ASTENGO, op. cit., pág. 164.

ARCHIVO DEL CORONEL DOCTOR MARCOS PAZ

CORRESPONDENCIA ORIGINAL Y COPIAS
DE ALEJANDRO HEREDIA CON GOBERNADORES
DE PROVINCIAS Y OTROS; Y DE MARCOS PAZ CON VARIOS.
1835 - 1840. (1)

[1. El gobernador de San Juan, José Martín Yanzón, informa al de Tucumán Alejandro Heredia sobre sus miras políticas concordes con las de Quiroga, le previene el cambio operado después de la muerte de éste por la presión del gobernador de Buenos Aires, le informa de los intentos que se han hecho para derrocarlo y del plan de Rosas para someter a las provincias; expresa además que San Juan sostendrá el decoro de la Provincia.]

¡Viva la Federación!

San Juan Octubre 15 de 1835.
Año 26 de la Libertad 20 de la Indep^a
y 6 de la Confederacion Argentina.

Al Ecsmo. Señor Gobernador y capitán Jeneral de la Provincia de Tucuman.

El Gobierno de San Juan tiene el honor de dirigir la presente comunicacion al Exmo. Señor Gobernador y capitán Jeneral de la Provincia de Tucuman Coronel Don Alejandro Heredia, con el objeto de llamar su atención sobre la política que de algunos meses á esta parte se ha adoptado por algunas de las autoridades de las provincias hermanas respecto de las demas de la Confederacion. El Gobierno de San Juan espera que S.E. se servirá conciderarla, y correspondiendo á la leal confianza con que se le hace esta manifestacion, tendrá á bien significar con igual claridad hasta que punto están uniformes, en su modo de ver, ese y este Gobierno.

(1) La transcripción de los documentos se ha ajustado a las siguientes normas: Todo agregado hecho al documento se publica entre corchetes []. Lo destruído en el original va entre corchetes y puntos suspensivos [...]. Lo enmendado o intercalado, entre paréntesis y letra bastardilla. Lo tachado legible entre paréntesis y corchetes ([]) y lo ilegible entre paréntesis, corchetes y puntos suspensivos ([...]). Cuando se quiere llamar la atención sobre un error u omisión del texto [sic]. Cuando no se tiene seguridad de la versión del texto [?]. El cambio de foja con barra entre dos corchetes [/].

Salvo indicación en contrario los documentos están en buen estado de conservación. Se ha respetado la ortografía del original; como así también las faltas o repetición de letras, sílabas y aún de palabras, lo mismo que las abreviaturas.

Cuando se consideró bastante afianzado el triunfo de la causa Federal, el Exmo. Señor Jeneral Don Juan Facundo Quiroga, incitó á los Gobiernos de aquellas Provincias en que gozaba de mas credito, á que deponiendo las animosidades de partido, permitiesen regresar á ellas á los emigrados, con solo aquellas excepciones que la moralidad aprovase, sin fijarse en sus opiniones de política: La copia autorizada nº 1º lo justifica. El Gobierno de San Juan que está persuadido que esto es lo justo, y lo que requiere el interes de su Provincia, y aun de la República, acojió gratamente esta insinuación. La Junta de Representantes espidió en consecuencia la ley que [/] que en copia lleva el numero 2, y se hicieron efectivas estas disposiciones. Por entonces esta conducta no fué mirada como irregular por nadie, y podria comprobarse que algunos Gobiernos que hoi obran en plena oposicion á estas ideas, las admitian como principios de su politica. Hasta esta epoca no daban signos de desconfiar del Gobierno de esta Provincia. Pero al advenimiento al mando del actual Señor Gobernador de Buenos Aires, documentos solemnes emanados de él, anunciaron que su política seria diametralmente opuesta; y procurando arrojar sobre los Unitarios el barbaro asecinato del Jeneral Quiroga, cuyo verdadero orijen está aun misterioso y obscuro, quiso empezar de nuevo las persecuciones, alhagando con la venganza de aquel tremendo atentado. Para que entrase en esta nueva carrera se hicieron sujestiones al Gobierno de San Juan, y aunque este redobló su vijilancia sobre los Unitarios desde que pereció el desafortunado Jeneral, se abstubo de perseguir ciega é indistintamente. El Gobierno de San Juan creya que si se prestaba á tales insinuaciones, quebrantaba las mas solemnes promesas, violentaba la opinion jeneral de esta Provincia, aniquilaba sus elementos de mejora, y renunciaba al honor y á la reputación. No queriendo, sin embargo convatir abiertamente el vicioso sistema á que se le queria inducir por que lo consideraba infructuoso é imprudente, tomó una actitud que le permitiese conservar la confianza de los que disentan sin separarse de su política. Resolvió cumplir todos los deberes que reconocia para con las demas Provincias estipuladas, principalmente en el tratado de Santa Fé, firmado el 1º [sic] de Enero de 1831 y á que se adhirió esta Provincia en 25 de Febrero de 1833, de que consta del documento número [/] número 3, y consultar á su modo los intereses de su Provincia, en todo lo que no quebrantase obligaciones. Muy luego se intentó desde aquí conspiracion contra las Autoridades de Mendoza. Reclamado por ellas (invocando el tratado) el autor fué puesto á la disposicion del Gobierno de Mendoza. Mas, esperando salvarse, acusó al Ministro de Gobierno de entonces de una basta maniobra para anarquizar la mitad de la Republica. El Ministro dimitió, y fué puesto en juicio conforme á las leyes para satisfacer con su resultado. Pero para esta epoca se hacian fuertes instancias al Gobierno de San Juan á fin de que adoptase el sistema de persecucion sin ecsamen, que tan opuesto es á la justicia y á la conveniencia bien entendida, por que no se creyó que el reo había sido

entregado en fuerza de las obligaciones que impone aquel tratado, sino por efecto de debilidad. Su resistencia á estas nuevas tentativas y, el no haber castigado con las penas mas fuertes al ex-Ministro fuese inocente ó culpable parece que se tomó como una prueba de defección del sistema Federal, y se emplearon maniobras subterranas para concitar contra esta varias Provincias, y para subvertir el orden aquí.

Por este mismo tiempo los habitantes de los Llanos de la Provincia de la Rioja tomaron las armas contra las autoridades de ella. El Gobierno de San Juan envió una Comision para que interponiendose entre los contendentes se cortase aquel disturbio sin derramamiento de sangre. La Comision fué acojida friamente y descubrió las intenciones mas hostiles contra San Juan sugeridas al parecer por los agentes del Gobierno de Mendoza y Jeneral Aldao, que habian sido dirigidos allí por caminos estraviados.

Para confirmar la fuerza de estos datos estalló en la Guarnicion de esta Ciudad una tentativa de sedicion intentada [/] intentada por el Mayor de esta Plaza, sofocada en el momento que empesaba á ponerse por obra: él para arrastrar la tropa y oficiales á cometer este crimen leyó á los últimos cartas que dijo ser de los Señores Aldao y Brizuela en que se le ofrecía apoyo. Malograda su tentativa fugó á Mendoza en donde permaneció oculto, y cuando á su turno el Gobierno de San Juan reclamó el cumplimiento del articulo 7 ° del tratado litoral se ha reusado con pretextos frívolos y engaños.

Al mismo tiempo recoge el Gobierno datos de que los preparativos que se hacen por sus vecinos se destinan á una guerra contra esta Provincia, y que la causa consiste en no haberse resignado ciegamente á cumplir las ordenes que se le impartiesen por aquellas Autoridades de las Provincias Interiores que se han mancomunado con el Señor Gobernador de Buenos Aires, sean aquellas ordenes de la naturaleza que fueren, y sin respetar el interes de esta Provincia, su libertad, y el honor de sus resoluciones.

Refleccionando sobre todos estos antecedentes, trayendo á la memoria el lenguaje que el Señor Gobernador de Buenos Aires ha empleado en la invitacion á las Provincias para intimar su cese al ex-Gobernador Reinafé de Cordoba y sus hermanos, por cuanto lejos de acordar con las Provincias, como lo estipula el tratado de Santa Fé la conducta que debe observarse en tales casos se les prescribe lo que ha resuelto el Señor Gobernador que ellas hagan: teniendo presente la naturaleza de las relaciones que cultiva con los Gobiernos vecinos de San Juan, y la influencia que sobre algunos ejerce, el Gobierno de San Juan ha venido á convencerse que ecsiste un plan para someternos contra nuestra voluntad, y por un tiempo indeterminado [/] nado á un poder sin litimites [sic], empleando al afecto el soborno para dividirnos y oponernos los unos á los otros, y llevando la opresion hasta tal punto que satisfaga el deseo y la ambicion de quien lo ha concebido, y de los agentes que él emplea.

En tales circunstancias el Gobierno de San Juan ha tomado su partido, y dirige á aquellos Gobiernos que concidera fuera de esa conspiracion, y que por la posicion de sus Provincias pueden impedir por esta parte la prosecucion de tal empresa, como son los de Catamarca y Tucuman, una noticia de tales maquinaciones y hechos, haciendoles saber que seguro de ser al cabo atacados, sostendrá su puesto, el decoro y la independenciam de su provincia hasta donde llegue su capacidad. El Gobierno de San Juan protesta que la Federacion es, ha sido y será la causa que sostendrá siempre, pero que reusa enmascarar bajo este titulo intereses y pretensiones de ambicion, ni menos dará su manos á tales combinaciones criminales sea quien fuere el autor de ellas. Y si tiene la fortuna, como debe esperar de la integridad del Exmo. Señor Gobernador á quien se dirige, de que considerando todo bajo el mismo punto de vista que el infraescrito, adopte igual resolucion, tiene el honor de proponerle que se digne emplear su influencia á impedir que la Provincia de la Rioja tome activamente parte en la invacion que ha intentado ya poner en práctica contra San Juan, en el concepto de que, San Juan creé podrá por sí solo hacerse respetar del Gobierno de Mendoza y San Luis, si están extraviados, lo suficiente para que queden salvos los santos intereses de su independenciam y dignidad, que están hoi amagados, dejando sí es posible un ejemplo que imitar, y una leccion á los ambiciosos para que no confundan la justicia y la moderacion con la debilidad y la cobardía.

Despues de haberse tan ámpliamente esplanado el Gobierno [/] erno de San Juan solo le resta pedir á S.E. la contestación mas pronta que le sea posible en los terminos mas francos y fraternales. Con estos sentimientos saluda cordialmente á S.E. deseandole toda suerte de prosperidades.

Dios guarde á S.E. muchos años.

José Martín Yanzon
J.V. Ortega

[2. Tomás Brizuela a Alejandro Heredia informándole sobre la situación provocada en La Rioja por los levantamientos de unitarios.]

Sor Dr D Alejandro Heredia.

Rioja Nob° 13 de 1835.

Paisano, amigo y comp°

Son en mis manos quatro de V. fechadas el 17 y 31 de octubre ultimo, y dos de 2 del precente, á que contesto gustoso diciendo q° haré una relación del estado de la Provª de Sª Juan. El estado actual [sic] de aquella Provª es en combinacion con el ex Gobª D. Pedro

Nolasco Rodríguez, han intentado imbadir esta Prov^a, aun persisten en ello; prueba de ello es q^e el Gob^{no} de S^a Juan tiene apostada en la Villa del Vallefértil Debisorio de esta, una partida respetable al mando de los perfidos Unitarios. I. Aguilar, y D. Juan Crisostomo Quiroga. Todos los Unitarios del Departamento de Famatina de esta Prov^a q^e tubieron parte en el mobim^{to} de los Llanos, se hallan hoy replegados en S^a Juan, segun noticias fidedignas y ciertas q^e tenemos en esta. Todos aquellos q^e tubieron parte y encabesaron las fuerzas del mobim^{to} de los Llanos se hallan replegados en la Prov^a de Cordova, y protejimos por el ex Gob^r intruso D. Pedro Nolasco Rodriguez, lo mismo q^e algunos de S^a Juan, como son dos Pastorisas, un Castro, y un Garcia; este ultimo es de la Republica de Chile, y los q^e encabesaron los oficiales de Cordova, el ex Ministro q^e fue de esta D. Pedro [/] Jose Funes, los dos Echagarayes, otro funes hem^o del primero, y otros varios, entre ellos el Gob^r q^e fue D. Ipolito Tello. En dias pasados el Comand^{te} D. Lucas Llanos, uno de los q^e encabesó el mobim^{to} de los Llanos q^a se hallaba en el Pueblo de Cordova, cruso sin ser sentido p^r los campos p^a la de S^a Juan, en donde tan luego q^e llegó hisieron el aparato de ponerlo preso, este fue mandado p^r el intruso ex Gob^r Rodriguez, p^a la combinación con S^a Juan, prueba de esto es que habiendolo largado de dha. pricion a dho Llanos, hacen cuatro días ha crusado por la costa vaja de los Llanos, q^a en el punto de olpas siendo sentido fue perseguido y pudo escapar á favor del caballo, habiendo quedado el asistente, y el caballo q^e llevaba el dho. Llanos, el q^e se cré replegado con ellos. El dia 10 del precente abansaron las partidas de los Cordoveces a la dibisoria de esta Prov^a, estos me han tomado dos bonberos que tenia internados en aquella Prov^a, y en seguida me tomaron otro (*el qual venía á dár parte*) del suceso, y felism^{te} en la noche se escapó, q^a ayer doce del corriente ha llegado aquí q^a trae la noticia indibidual de las fuersas que se mueben de la Prov^a de Cordova, contra esta en combinación con la de S^a Juan: estas solo son de tres Curatos, q^e es la Higuera, Pocho, y San Xabier, encabesada por el Comand^{te} Moreno del Curato de la Higuera, D. Juan Mateo Medina Comand^{te} del Curato de Pocho, y por el Curato de S^a Xabier se ignora su nombre, y de todos los de mas de nuestra Prov^a, que fugaron á aquella Prov^a, y entre ellos nuestro imbencible D. Felipe Figueroa, y me aseguran q^e este ha con [/] tribuido con algun numerario p^a el enganche de los soldados, pero apesar de dha combinacion estoy dispuesto ha recibirlos, pues sabe V. muy bien q^e tengo muy muchas onsas p^a hacerles el pagamento, y de su resultado le abisaré á V. oportunamente.

Le hecho precente á nuestro Gob^r Villafañe las copias que me adjunta del Gob^{no} de Santafeé al intruso Rodriguez que muchos días há largo el baston, y dice el Gob^r que hará lo mismo q^e V. encarga hta. concluir con esa maldita raza de Unitarios.

Con respecto a Catamarca, siento en el alma los nuevos sucesos, apesar de sus buenos deseos por la tranquilidad de la Prov^a y en particular la de aquella, y q^o no hayan querido todo el exito q^o merecían sus tareas y sacrificios.

En orden al liberto q^o V. me encarga habiendo hecho las mas dilig^{as} en esta ciudad, no se le encontró, por hallarse en el Departamento de Arauco, al lado de Da Lorenza Gordillo, por q^a tengo inpartida ord^a p^a que me lo traigan, y en primera oportunidad remitirselo a V.

Por ahora no hay mas q^o decir a V. sino darle a V. las mas esprecibas gracias por el deseo q^o tiene de mi restablecim^{to} cuya salud de de dia, en dia bá en mejoría, y q^o disponga de la imvariable voluntad de su af^{mo} Paisano, amigo, y comp^o q.s.m.b.

Thomas Brizuela

[3. Copia. Matías Aldao al Gobernador de Catamarca Juan Nicolás Gómez, exponiendo como causa de la separación de Santa María y Andalgalá de Catamarca, una reacción contra la influencia de los señores Acuña, Mauricio Herrera, Martín Molina y otros.]

Exmo Sor Gobernador Dⁿ Juan Nicolas Gomes= Andalgalá (No^{bre}) 25 de 1835 = Muy Sor mio, y de todo mi respeto = Persuadido de que á una comunicaⁿ oficial no es posible dar la estension, que á mi juicio debe tener mi contesto á la respetable nota de V. E. fha 22, del corriente, que he tenido el honor de recibir; deseando ademas usar de la familiaridad, y franqueza, que es compatible solam^{te} con una carta particular, he preferido este medio para dirigirme á V. E. a fin de poder hacer las observaciones siguientes.

V. E. en su cita (*da*) comunicⁿ despues de indicarme sus paternales deseos que le animan en favor de este departamento, y el de S^{ta} Maria, me ordena, que en el termino de 24 horas de recibida dha comunicⁿ me ponga en marcha para esa capital, á exponer los motibos que haya tenido para reunir la gente de mi regim^{to} y separarme de las autoridades á que pertenesco; protestandome, que en caso de no berificarlo, ó no contestar en el mismo termino se dará orden para que sea cargado y perseguido como rebelde : ante todo deseo que V. E. salga de su equivocⁿ en que parece estar, cuando asegura, que yo me he separado de las autoridades á que pertenesco; por que realmente visto el tenor literal de la acta, y de mas diligencias practicadas en este departam^{to}, se manifiesta de una manera inequivoca, que no yo, sino el vesindario fue quien adoptó esta medida, considerandola como unico medio para evitar los males que

amenazaban; sin que por esto deba entendersse [sic], que yo fuese de opinión contraria.

Mucho tiempo ha que el vesindario de este departam^{to}, el de S^{ta} Maria y por fin de todos los que (com.) [/] componen la prov^a de catam^a estan convensidos de q^e la interminable serie de males de todas clases, que ha experimentado este desgraciado Pais, es debida esclusivam^{te} á la funesta influencia de unos cuantos hombres hijos desnaturalizados de catamarca, que bajo el especioso pretesto de sostener el sagrado sistema federal, y tomando todas las formas que convienen á sus iniquas miras, han desgarrado el corazon de esta infeliz Patria, conduciendola al borde de su ultima ruina. Desgraciadam^{te} y con la mayor sorpresa de todos los verdaderos patriotas se vieron aparecer á estos fatales personajes en la eccena politica formando el circulo del Gobierno de V. E. y desidiendo sobre los destinos de la Prov^a; y desde entonces todos los habitantes de ella debieron esperar como indudable un nuevo periodo de infortunios y desastres: natural fue entonces el buscar los medios de evitarlos, y en consecuencia este departamento, y el de S^{ta} Maria adoptaron la resolución unica, que les quedaba, qual fue la de separarse de la Prov^a de catamarca y agregarse á la de Tucuman; puesto que no les era dado intentar un cambio en la administracion de la Prov^a. Dado este paso les restaba aun el temor de que esos mismos hombres aquien tanto odiaban, y temian influyese en el Gob^o, para que con la fuerza sofocase la voluntad soberana de que habian usado al sancionar las actas sobre la materia y consideraban por lo mismo ponerse en estado de respetabilidad reuniendo fuerzas al efecto: este es el unico motibo que he tenido para reunir la gente de mi regim^{to}, pero supuesto, que como se asegura de cierto, y ha debido esperarse de la penetracion de V. E., al fin se ha hecho manifiesto el perberso empeño de esos malvados, y [/] y por lo mismo han sido condenados al retiro y obscuridad que les corresponde, y en que siempre debieron permanecer: digo pues, que dado el el caso que esto sea asi me atrevo ha asegurar á V. E. que todo podria allanarse, poniendonos de acuerdo con el Exmo Gobierno de Tucuman, bajo cuya proteccion y ordenes se hallan este departam^{to} y el de S^{ta} Maria. En caso contrario, es decir (hablaré con la franqueza necesaria) mientras tengan ingerencia en los negocios políticos de la provincia de Catamarca los S.S. Acuña, Dⁿ Mauricio Herrera, Dⁿ Martin Molina, y otros del circulo de estos, que son bien conosidos; estos departam^{tos} no se separaran un punto de la resolución que tienen tomada de agregarse á la prov^a de Tucuman; resolucion que sostendran á todo trance, contando, como cuentan con fuerzas bastantes para el efecto, y con los recursos necesarios. Sin embargo no debe temerse de que llegue este desgraciado caso; por que hay motivos para esperar, que V. E. no hechará mano del recurso de la fuerza, con preferencia á los de la razon y el convencim^{to} y que podran mas en su animo los estímulos de la humanidad, que las sugerencias de hombres perbersos, cuyas inicuas intensiones son ya

demasiado conosidas. Me lisongea la esperanza de que la franca expresion que hago á V. E. servirá para que se persuada, de que este vesindario y el de S^{ta} María al intentar separarse de la Prov^a de Catamarca no ha sido movidos p^r un particular desafecto á la persona de V. E. á q^a (mi) [/] miran con la estimasion y aprecio que merece; y si solam^{te} por huir ([*por*]) de las orrorosas intrigas de los hombres arriba indicados: por lo mismo V.E. debe contar siempre con el particular cariño y respetuosa ([*mente*]) consideración con que tiene el honor de decirse de V.E. atento Ser^r Q.S.M.B. Matías Aldao.

Es copia: Paz [J. B]

[4. Copia. Decreto estableciendo protección de la provincia de Tucumán a los departamentos del Fuerte Andalgala y Santa María, emancipados de Catamarca por voluntad de sus autoridades y pueblo.]

En circunstancias de ocurrir nuevos riesgos contra la venemrita Prov^a de Tucuman, que el que firma tiene el honor de precidir, y que por un necesario consiguiente deben ser trasendentales á toda la Republica, ó al menos á muchas provinc^{as} del interior, parece ser del deber de la autoridad constituida á prevenir estos males, y conservar la integridad, orden y reposo publico de la provincia que manda y de las demas hermanas, el tomar medidas, que aunque al primer golpe de vista se presenten como extraordinarias, ecsaminadas en su fondo aparecen con el caracter de indispensables, para obtener tan laudable objeto, y hallandose nuevam^{te} la Prov^a de Tucuman en un inminente riesgo, el Gobernador de ella ha acordado lo siguiente.

- Ar^o 1^o Desde esta fha quedan bajo la inmediata protección del Gobierno de Tucuman los departamentos del Fuerte de Andalgala y S^{ta} Maria, que para ponerse á salvo de los indicados resultados con una firme y decidida resolución, se han emancipado de la Capital de Catamarca, agregandose á la de Tucuman, segun consta de las solemnes actas celebradas por todas las autoridades, y vecinos sensatos de dhos departamentos.
- Ar^o 2^o Queda el Gobierno de Tucuman en (*el*) deber de poner un fuerte destacam^{to} en el punto, que se crea mas conveniente de los indicados departamentos, para evitar los alevosos asaltos de la nueva reaccion de malvados, y sostener de este modo la tranquilidad y felicidad de la Republica.
- Ar^o 3^o Siendo el cañon de ([*San Carlos*]) S^{ta} Maria y el Fuerte el unico punto, que parece haber destinado la naturaleza para una sorpresa y alevosa incursion, los Gefes de dhos departamentos redoblarán su vigilancia, procediendo inmediatamente á la captura y prisió n de toda persona que se presente con

un caracter sospechoso; el que (ó) [/] ó los que seran remitidos con la competente seguridad á disposicion de este Gobierno.

Arº 4º Se comunicará esta resolución en copia legalizada al Exmo Sor Gobernador de Catamarca; y al Sor D^a Matias Aldao coronel de los citados departam^{tos}, para que lo mande publicar en las Parroquias y Vice-Parroquias de cada departamento, y comunicando á los Gefes limitrofes que tenga por conveniente.

Arº 5º Apesar de que el Gobierno de Tucuman se habia substraído hasta aqui á la aceptación de la resolución indicada en el arº 1º, hoy se vé precisado de tomar esta medida provisoria mientras dure el conflicto y apuro en que nuebamente han puesto á la Prov^a y republica, las incidiosas miras de los malvados. Es dado en Tucuman á 5 de Diciembre de 1835.

Alejandro Heredia. Juan B^{ta} Paz, Secretº.

Es copia: Paz [J. B.]

15. Copia. Declaración de Manuel Bedoya, llegado de Bolivia, quien manifestó que el Pte. Santa Cruz había recibido una carta de Rudecindo Alvarado reclamándole los auxilios que le tenía prometido.]

En la Ciudad de San Mig^l de Tucum^a Cap^l de su Prov^a a diez y seis de Dizº de mil ochocientos treinta y cinco S.E. el Sor. Gobº de la Prov^a, mando comparecer a D^a Manuel Bedoya recientem^{te} benido de la Paz, a quien S.E. recibido juram^{to} qº lo hizo segun dro., bajo del qual prometio decir verdad de lo qº supiera y fuere preguntado; y siendolo por las ocurrencias noticias y proyectos acaesidos en Bolibia, con respecto á estas Prov^{as} de la Repub^{ca} Argentina Dijo: haber sabido en Bolibia qº el Sor. D^a Rudesindo Albarado escribio una carta al Sor. Presid^{te} Santa Cruz, qº la recibio el diez y ocho del pasado Octº por el correo, en la qº decia el Sor. Gral Albarado qº ya era tiempo de pensar sobre la Repub^{ca} Argentina, y qº al efecto esperaba los auxilios qº le tenia prometido; Que dha. carta recibio el Sor. Santa Cruz estando en la Paz; la qº se divulgó hasta hacerse pub^{co} su contenido: Que el exponente se cercioró de ello por conductos mas seguros: Que la contestac^a de Santa Cruz á esta carta la ignora; pero cree no haber tenido mayor aceptación por el conflicto en qº se hallaba el Presid^{te} con la guerra del Perú, quien al tpo. de arrancar sus marchas se dejo decir qº hiba á pasificar el bajo Perú, y qº a su regreso haria otro tanto con la Repub^{ca} Argentina; y siendole leida esta su declaración dijo ser la misma qº tiene echa, en la qº se ratifica; su edad mayor de veinte y cinco

años y lo firmó con S.E. por ante mi de q° doy fe. Alexandro Heredia. Man' Bedoya. Ante mi Avelino Roman Esc^{no} Pub^{oo} de Gob^{no}.

Es copia: Paz [J. B.]

[**È. Copia. Tomás Brizuela a Alejandro Heredia, le informa sobre la actitud belicosa de Yanzón gobernador de San Juan. Le asegura estar dispuesto a luchar por la causa de la Federación y le informa sobre la llegada de 400 bolivianos a Antofagasta.**]

Sor Dⁿ Alejandro Heredia Rioja Diciembre 22 de 1835 Paisano amigo y compañero amado: celoso de la amistad q° le profeso me dirijo por cuarta vez, por que de tres anteriores á esta no he tenido contesto: yo creo firmemente no hallarse la falta en V., sino que hayan padecido estrabio en el trancito, y me persuado sea en la prov^a de Catamarca por los acontecim^{tos} que hasta la fha han acahecido; pero sea como fuere, V. sabe que soy amigo de los míos y principalmente de V., y bajo de este supuesto no omite escribirme aunque sea haciendo un sacrificio.

Dentros de pocos días remitiré á V. los marcos de piña que me pide. En días pasados remiti á V. el joben liberto que me pidió, y no tengo noticia si llegó á su poder ó no, pues fué conducido por el Sor Agote.

De las cosas políticas solo diré por ahora, que el Sor Yanson esta firme en sus ideas, pues no quiere desbiarse de esos malbados unitarios: el esta con sus fuerzas en la punta del monte sinco leguas del Pueblo p^a acá, y su partida abansada en la villa del Vallefertil confines de esta Prov^a y segun noticias es con dirección á cargar á esta, aquí se le aguarda con ansia haber si le quito el orgullo: en fin de su resultado dará á V. oportuno aviso.

En una de mis anteriores remití á V. copia (*de la*) invitación que se le hizo segun la formula q° V., y el Gobierno de BuenosAyres me habían prevenido, y hasta ahora de ello no ha contestado dho Yanson: asi mismo dige también á V. se le había remitido la que V. de esa le hacia, de todo esto no hay noticia alguna.

Remito á V. copia autorizada de la que en Sⁿ Luis se le ha hecho á este respecto, que tampoco ha tenido el comedim^{to} de contestar, pues esto seguram^{te} se halla muy duro; p° ([yo]) le aseguro á V. que yo lo he de ablandar. Ultimam^{te} (Vd.) [/] Vd sabe que tiene un paisano y amigo que sabra defender con decoro los dros de la sagrada causa de la Federación, y que primero seré yo victima que no Vd, y viva bajo de esta inteligencia.

No omite V. avisarme de los negocios de Salta, pues esto, sabe Vd muy bien, que me hace mucha falta, esto es de los negocios políticos para seguir mis marchas.

En una de mis anteriores puse en su noticia que habian arribado á Antofagasta cuatro-sientos Bolivianos, y tan luego que llegaron acesinaron al com^{te} Ribero; esta noticia la tube por uno que llegó de aquel punto, mas no se si permanecieran hasta la fha: no se descuide por esa parte; tome las medidas mas acertadas á fin de su salvacion, no sea que los corten por el valle de S^a Carlos, ó por S^a Maria.

Nada mas dice por ahora su af^{mo} paisano é invariable amigo Q.S.M.B. Tomas Brisuela.

Es copia: Paz [J. B.]

[7. Copia. Declaración de José D. Ontidoro sobre un combate ocurrido en Bolivia entre tropas del General O'Connor y Salaverry.]

En la ciudad de S^a Miguel de Tucuman Cap^l de su Prov^a á veinte y seis de Diciembre de mil ochocientos treinta y cinco: S.E. el Sor Gobernador y Capⁿ Gral de la Provincia mandó comparecer á un hombre que dijo llamarse Jose Domingo Ontidoro, á q^a po (*sic*) ante mi el Esc^{no} le recibió juramento, que lo hizo segun dro; bajo del cual prometio decir berdad de (*lo*) que supiere y le fuese preguntado; y siendolo de donde es natural, y el lugar de donde ha venido Dijo: que era de la Candelaria jurisdiccⁿ de Salta; que habiendo ido á Tupiza conchabado lo engancharon allí y lo llebaron á Bolivia y lo enrrolaron en el Reg^{to} nu 3 de lanzeros al mando del Sor Coronel Abiles.

Preguntado que con que motibo se ha venido á este destino Dijo: que ha venido derrotado desde un lugar que llaman Ayona en los campos de Toledo donde hubo un encuentro con las tropas de Zalaberri, y que fueron completamente derrotados, el Reg^{to} á que él pertenecia al mando del Coronel Abiles, el del Coro^l Rodriguez, y el batallon del Coronel Dⁿ Bernardo Trigo; que los mandaba en Gefe el Sor Gral Oconor: que el exponente y otros mas de sus compañeros tomaron el rumbo asi á S^{ta} Cruz, y luego se vinieron por entre los chiriguanos caminando dia y noche, y aunque se dio p^l punto de reunion la ciudad de chuquisaca, cree el exponente que todos los derrotados se dispersaron y tomaron por diversos puntos.

Preguntado si sabia el obgeto que llebaba esa division al mando del Gral Oconor Dijo: que del Desaguadero tomaron el rumbo así á la costa, sin saber el exponente ni los de mas soldados de esa direccion, aunque se [/] se decia que iban á ocupar esos puntos: que desde Tarija se le separaron los compañeros con quienes salió de la derrota, y solo le siguió uno llamado Celedonio Juarez, el cual se quedó en la candelaria jurisdicción de Salta: que el depo- nente ha venido hasta aqui con el obgeto de llebar un medico para hacer curar una Tia q^e tiene enferma en dho lugar de la Can-

delaria preguntado á que hora fue el encuentro y que fuerza tenia el enemigo, si tubieron artilleria, y si la accion fue sangrienta Dijo: que las fuerzas de Zalaberri se habian desembarcado en esos Puertos de la costa y se venian así á la division que mandaba el Sor Gral Oconor, y se encontraron como á las siete de la mañana, y como á las diez principio la accion; que no tiene presente el tiempo que duro; pero que fue muy sangrienta, por que de su division murieron muchos soldados y oficiales: que hubo cañones de una y otra parte; y que la fuerza enemiga se componia de cuatro mil hombres segun se decia; y que en el camino oyó decir que la fuerza restante de Zalaberri se desembarcó en el Puerto de Cobijas; y responde, que es cuanto sabe y la berdad en que se afirma y ratifica. Su edad mayor de veinti-cinco años; y no firmó por no saber, puso una cruz firmando S.E. por ante mi de que doy fé. Alejandro Heredia. Ante mi — Avelino Roman. Escrib^{no} pub^{co} de Gobierno.

Es copia: Paz [J. B.]

[8. Pasaporte a favor de Marcos Paz, otorgado por el Gobernador de Santa Fe, Estanislao López.]

El Gobernador y Capitan general de la Provincia Brid^{er} gral D^o Estanislao Lopez.

Por quanto parte a la Capital del Tucuman el Señor D.D. Marcos Paz, Comisionado del Exmo Gobierno de aquella provincia, cerca del de esta y Buenos Aires.

Por tanto, ordeno y mando a las autoridades civiles y militares, maestros de postas y demas empleados publicos, le faciliten, de cuenta del estado, todos los auxilios q^e pueda necesitar p^a su transporte; y á los de agena provincia ruego y encargo así lo ejecuten.

Dado en la Sala de Gobierno de Santa Fé á 15 de febrero de 1836.

Estan^o Lopez

[9. Felipe Ibarra a Marcos Paz comunicándole que el caballo solicitado le será remitido en cuanto se reponga.]

Sor D^r D^a Marcos Paz.

Sant^o Marzo 25 de 1836.

Mi distinguido am^o en el mom^{to} que resiví su apreciable encargo con el mayor encarecim^{to} el caballo de que me habla; y puedo asegurar á V^d que se quedo en [.....] en poder de D^a Tomas

Ibarra esta lo mismo que en mis manos, de consiguiente si lo deajo en la posta del predicho lugar.

Puede V^a perder cuidado que lo que me lo traigan y se reponga se lo remitire con seguridad; en esta virtud ocupeme sin reserva seguro de mi amistad y aprecio. Soy su aff^{mo}

Q.B.S.M.
Felipe Ibarra

[10. Estanislao López a Marcos Paz, lo saluda por su designación de Ministro de Salta y expresa su sincera amistad para el Gobernador de esa provincia.]

S^{or} D^a Marcos Paz

Santa Fé Julio 1^o de 1836.

Mi estimado compatriota:

He recibido con agrado su muy apreciable carta fha 3 de Mayo ultimo, y he celebrado que Vd. despues de las fatigas é incomodidades de un viaje largo, y molestias de la indisposicion que lo acompañó en todo el camino, y libre ya de las caricias con que Salta recibe á sus huespedes, gose del descanso, y haya recibido el premio de sus afanes y patriotismo.

Me ha sido complaciente el nombramiento hecho en la persona de V. de Ministro Secret^o de esa provincia, pues en los pocos días que tuve el gusto de tratarlo, encontré calidades q^e lo recomiendan.

Agradezco á V. las demostraciones de amistad y gratitud que me manifiesta, así como lo estoy á los deseos de estrechar conmigo sus relaciones ese Señor Gobernador á quien puede V. asegurarle de mi sincera y franca amistad de la que puede disponer de la manera q^e sea de su agrado, pues no puedo ser indiferente al merito que lo distingue.

Es quanto tengo que decirle, y que ocupe á su aff^{mo} compatriota.

Estan^o Lopez

[11. Felipe Ibarra a Marcos Paz, le anuncia el envío de papeles remitidos desde Santa Fe por Urbano de Iriondo.]

Sor D^r D^a Marcos Paz
Salta

Sant^o Ag^{to} 1^o de 1836.

Mi digno amigo: mi amigo D^a Urbano Iriondo de Santafe me remite los adjuntos papeles con el R^{do} Padre Prov^l de Santo Domingo Fulano Chorroarin, encargandome la seguridad de su remi-

cion á V^d; con este motivo logrando la oportunidad del dador lo hago, seguro de quedar lleno el objeto del encargo que se me hace.

A mi tocayo el Sor Gob^{or} de esa, apesar de que tengo asunto sobre que escribirle, digamelé que no lo hago por estar en el dia sumam^{te} ocupado; mas que estando un poco mas descansado lo hare usando de la amistad que ha mucho tiempo nos liga.

Quiera V^d persuadirse de mi verdadero cariño, y mande á este su aff^{mo} serv^{or}

Q.S.M.B.

Felipe Ibarra

[12. Copia. El Ministro de Relaciones Exteriores de Buenos Aires al Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Chile reiterará la buena disposición del Gobierno Argentino para propiciar y fomentar las buenas relaciones entre ambos países. Censura la actuación de Santa Cruz.]

Copia.

El Ministro de R.E. del
Gobierno de B^a Ay^a, Encar-
gado de las de la Confe-
deración Argentina.

¡Viva la Federación!

Buenos Ayres Octubre 13 de 1836
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia
y 7^o de la Confederación Argentina

Al Exmo Señor Ministro de Relaciones Esteriores de la Republica de Chile.

El infrascripto Ministro de R. E. del Gobierno de B^a Ay^a ha recibido la apreciable nota de 7 de Agosto ultimo, que se ha servido dirigirle el Exmo Señor Ministro de igual Departamento de la Republica de Chile, en que con el noble objeto de preparar relaciones intimas entre ambos Estados dirigidas a afianzar la seguridad gral, acredita cerca de este Gobierno, con el caracter de Agente Confidencial, al Sor D. Francisco Xavier Rosales, quien debe transitar por esta capital en su viaje a Europa, á donde va encargado de una Comisión de ese Exmo Gobierno, habiendole ordenado hacer al infrascripto explicaciones importantes sobre materia de comun interes, lisongeadó justamente S.E. el Sor Ministro, de que dispensandosele al Sor Rosales una acogida benevola aunque privada, obtendra una plena confianza en todo cuanto tenga que comunicar á nombre de ese Exmo Gobierno.

Elevada al conocimiento de S.E. el Señor Gobernador y Capitan Gral de la Provincia la precitada nota, se ha ocupado de ella con el mas noble interes, pues que le presta ocasion [/] de acreditar al

Exmo Gobierno de Chile, por medio de su Agente Confidencial, las amigables disposiciones de que se halla animado; y habiendo reconocido al Señor D. Francisco Xavier Rosales en su indicado caracter, en el mismo dia en que lo anuncio oficialmente, y recibido el infrascripto las importantes explicaciones á que se refiere S.E. el Sor Ministro, elevadas al conocimiento del Exmo Sor Gobernador de la Provincia, le ha ordenado exprese á S.E., para que lo transmita al Exmo Sor Presidente de esa Republica, que desde que S.E. el espresado actual Sor Gobern^r y Capitan Gral de esta Provincia tomó sobre si en fines de 1829 el grave y penoso cargo de dirigir las relaciones de la Republica con las Naciones Extranjeras, tubo motivos de percibir con toda evidencia los perfidos manejos, de que se valia esa execrable facción conocida con el nombre de Unitarios, para poner en conflagración á toda la Republica, y debilitar el poder de esta tierra cuna de la independendia y de la libertad Sud Americana, y que posteriormente no ha cesado S.E. de recibir nuevas pruebas de su feroz obstinacion en los repetidos y constantes atentados, con que esos famosos criminales ponían á los Gobiernos de todas las Provincias Confederadas en la necesidad forzosa de estar en una perpetua y sistemada alarma, para impedir la egecución de planes tanto mas funestos, quanto que acompañados de alevosos asesinatos, traian en pos de sí el sello de la desolación gral. Las sangrientas exenas en algunas de las Provincias de la Confederación, y los pasados y recientes sucesos del Estado Oriental del Uruguay, unidos á otros de no menos trascendencia, que trahian su origen de la perversidad con que han [/] horrorizado á los Pueblos, son un comprovante de esta verdad. Y si el Gobierno de B^s Ay^s, lo mismo que todos los Confederados, pueden lisongearse de que sus esfuerzos y sacrificios lejos de haber sido infructuosos, han correspondido felizmente al interesante fin que se propusieron, de salvar la Republica de los males y calamidades de todo genero que intentaban envolverla aquellos execrables parricidas, deben congratularse igualmente de que en estas mismas circunstancias, la nota de S.E. el Sor Ministro, á quien el infrascripto tiene el honor de contestar, facilite al Gobierno de B^s Ay^s la favorable oportunidad de espresar al del Estado de Chile, que el y los demas de la Confederación, consecuentes á los públicos y solemnes testimonios que ha dado siempre la Republica Argentina en favor de su libertad é independendia y la de todos los nuevos Estados de Sud America, no solo se hallan animados de la mejor disposicion para avivar sus amistosas relaciones con la Republica de Chile en todo quanto concierna á los intereses comunes de ambos Estados, sino tambien á entrar en una firme y bien convinada oposicion á las emprezas hostiles y perfidas maniobras del Gral D. Andres Santa Cruz contra la independendia, libertad y tranquilidad de ambas Republicas, poniendo en acción sus recursos segun el aspecto que presenten los sucesos y demas necesidades á que deba atender.

Pero para que S.E. el Sor Presidente de esa Republica, pueda mas facilmente persuadirse que el Gob^{no} de B^a Ay^a, como todos los de la Confederacion, han marchado siempre en este concepto, sin perder de vista maniobras tan malignas; y en comprobación de que el Gral Don Andres Santa Cruz, antes de ahora, ha hecho causa [/] comun con los perfidos Unitarios, á fin de conseguir los depravados designios que abrigo contra las demas Republicas hermanas, el infrascripto considera oportuno participar á S.E. el Sor Ministro de Rel^a Est^a, que en estos archivos conserva el Gobierno documentos irrefragables que justifican á toda luz los escandalosos atentados, que el Exmo Gobierno de Chile ha comunicado por medio de su Agente; y que por ellos, los Pueblos todos de la Confederación, convencidos que aquellos famosos criminales, con una perfidia y bageza sin egemplo, se han sometido vilmente á un americano desnaturalizado, que peleando contra nuestra independendia fue prisionero de guerra del egercito Argentino libertador del Peru, y lo sirven con criminal abyeccion en sus avanzadas é inicuas maquinaciones, han tenido sobrada razon para prevenir, por el desenlace que van presentando los acontecimientos, el peligro que correria la causa de la libertad, si por falta de esfuerzos y sacrificios bastantes, tubiesen las Republicas hermanas de la America, la desgracia de ver en su mismo seno entronizarse un tirano, a merced de traiciones y alevosias cometidas por Americanos corrompidos y degradados, sin titulos ningunos á la consideración de hombres de honor y menos para influir en los altos destinos del ultimo de los Estados.

La Divina Providencia se ha dignado dirigir con admirable acierto á los Gobiernos Confederados, y el resultado que han tenido por esta parte los primeros ensayos de los planes desorganizadores de aquellos malvados, en los prosperos acontecimientos del Estado Oriental del Uruguay, hace justamente esperar que en lo sucesivo tendrán el mismo [/] favorable desenlace acia la causa de la justicia, del orden y de la libertad.

Con esta grata confianza, el infrascripto ha franqueado, de orden de S.E., al Agente de ese Gobierno varios de los documentos que quedan mencionados; pues que transmitidos en oportunidad a S.E. el Sor Ministro, é instruido por ellos el Exmo Gobierno de esa Republica de la inmoralidad y perfidia, con que por medio de la seducción, y sin respetar medios por horrendos que sean, subvierten el orden mejor establecido de los Estados. en donde son admitidos, no perdera de vista á los traidores Unitarios que procurando evadir el justo castigo que merecen por sus repetidos crímenes han emigrado á ese Estado, dispuestos á convulsionarlo y anarquizarlo, como que son unos verdaderos Agentes del Presidente Santa Cruz, y estan conuinados con el para desorganizar los Estados Americanos y hacer mas accesible por su negra cooperacion el lugubre triunfo de la tirania contra la santa causa de la libertad.

Para dejar el infrascripto cumplida la orden que ha recibido de su Gobierno, cerrara esta contestacion espresando á S.E. el Sor Mi-

nistro á quien tiene la satisfaccion de dirigirse, que este Gobierno se promete que el Exmo de la Republica, de Chile, animado de los mismos sentimientos y poseido del noble interes con que los de la Confederacion miran todo cuanto conduce al bien comun de los Estados vecinos y amigos, y á prosperidad y gloria de ese Pais, acogera con agrado las esplicaciones que se hacen en esta nota, y la seguridad que le dan en ella, de uniformar siempre sus resoluciones y esfuerzos, con los [/] q^e el Exmo Gobierno de la Republica de Chile esté dispuesto á emplear para la consecucion de objetos tan importantes.

Dios gue á S.E. m^o a^o

Felipe Arana-

Esta conforme

El Oficial Mayor de Rel^s Est^s

Manuel de Irigoyen

[13. Estanislao López a Marcos Paz refiriéndose a las actividades de Santa Cruz y a sus relaciones con los sucesos de Chile y Banda Oriental.]

Sor Dⁿ Marcos Paz

Santa Fé Dic^o 24 de 1836

Amigo y compatriota.

Por su apreciable carta de 22 de Octubre ultimo y por la copia que se sirve incluirme,observo que aun persiste el imbecil Presid^{to} de Bolivia en su torpe proposito de hostilizar nuestra Republica.Yo me inclino á creer que esa revolucion se apoya en lo que espera de los sucesos que han preparado los rebeldes en el Estado Oriental del Uruguay,y en la expedición de Freyre sobre las Costas de Chile.

Destruidos totalmente esos elementos;lo está tambien en mi opinion la convinacion del Cholo Santa Cruz;y aun creo mas que desde que sepa el funesto desenlaze de sus protexidos empezará á temerlo todo;por que ha de temer la justa indignacion de los Gobiernos á quienes ha ofendido,y porque no puede ocultarsele p^r mas q^e le siegue su orgullo y ambicion,que en la altura en que se ha colocado,no puede conservarse todo aquel, q^e como el se ha concitado el odio en la misma tierra que regentea y constituidose torpem^{to} enemigo de sus vecinos.

Me inclino pues a creer que ese pretendido imperio sufra á esta fha. grandes baivenes,y que al primer sacudim^{to} desaparecera del todo;pero sea de ello lo que fuese,nada absolutam^{to} recelo de las incidiosas maniobras del Colla desde q^e a la Cabeza de las provincias de Tucuman,Salta y Jujui beo colocados a tan esforzados pa-

triotas, y que sus heroicos esfuerzos [/] esfuerzos son ayudados por personas de la clase de Vd.

Deceó á Vd. buena salud y acierto y q^e disponga de la amistad con que soy

Su obsequente Compatriota y Amigo

Estan^o Lopez

P. D.

Recomiendo á V.la adjunta carta que es de un vecino á hijo de esta Prov^a y se me ha empeñado para que por mi conducto llegue á manos de su titulo, y le ruego que al contestarme me diga algo del tal arias para satisfacer á este hombre biejo.

[rúbrica de Estanislao López]

[14. Felipe Ibarra a Marcos Paz comunicándole el envío de una carta de Urbano de Iriondo.]

Sor- Dr D^a Marcos Paz

Sant^o Febrero (7) de 1837.

Mi apreciado am^o: con el presente Correo he recibido la adjunta del am^o D^a Urbano Iriondo y me apresuró á remitirsela á V^a

Siempre persuadido de mi verdadero cariño, ocupe sin reserva á este su aff^{mo} Serv^r y am^o Q.S.M.B.

Felipe Ibarra

[15. Lucio Mansilla lo saluda en testimonio de amistad, se ofrece como amigo confidencial y le encarga saludos para el gobernador Felipe Heredia.]

¡Viva la Federacion!

¿Sor D. Marcos Paz.

Buenos ay^s, Junio 13 de 1837.

Mi apreciado amigo: sin embargo que el Sor D. Gregorio es el conductor de esta no he querido librar el saludar á V. á la vez y manfiestarle mi complacencia al verlo figurando en el alto rango que lo ha conducido su capacidad y patriotismo federal. Muchos ratos buenos he tenido con este amigo al saber sus ezfuerzos por la Federacion y su contraccion á la Milicia; y aunque nada me ha sorprendido despues de haberle tratado en su primera edad, a pesar de esto he querido llenar un deseo de amistad, ofreciendome su

amigo confidencial. Quiera V.pues en este concepto ocuparme sin reserva seguro de mi disposición. Aunque no tengo el honor de conocer al Sor Gobernador á cuya administracion pertenece V. espero tenga V.la dignacion de saludarlo a mi nombre y persuadirlo de que sus ordenes puede impartirlas á un federal sincero que admira el mérito donde lo encuentra como está patente en el General Heredia.

Reciba expresiones de Agustinita y mande á su ap^{do} SS.Q.B.S.M.

Lucio Mancilla

[16. Lucio Mansilla le comunica que pronto lo saludará personalmente por habersele designado General del Ejército de Reserva.]

Sor D.Marcos Paz

Buenos ay^o Octubre 3 de 1837.

Mi estimado Compatriota y amigo

He recibido su apreciable de V.á la que no he contextado por que quiero hacerlo personalmente con un abrazo que daré á V.muy presto en esa,con motivo de tener que marchar en virtud de haber sido nombrado General del Egercito de Reserva

Intertanto saludo a V.afectuosamente

Lucio Mancilla

[17. Impreso con el parte del Comandante General en Jefe de la División del Norte Gregorio Paz, sobre las acciones desarrolladas en Tarija.]

¡VIV V [sic] LA FEDERACION!

Poso del Candado Junio 25 de 1838.

El Gral. y Comandante Gral. Gefe de la Division del Norte.

Al Exmo. Sor Brigadier Gral. Dr. D. Alejandro Heredia en Gefe del Exto. de operaciones de la Confederacion Argentina

El Jeneral que Suscribe da parte a V. E. que posecionado de toda la Frontera Oriental de Tarija, protegido con entuciasmo por la opinion de sus habitantes, bien montados los cuerpos de Caballeria, y sin poder recibir órdenes de V. E. por la inmensa distancia que nos separaba, me sugete al consejo de todos los Gefes de la

Division, por que el terreno no era á proposito para estacionarse con una maza de Caballeria como la nuestra, y la buena razon aconsejaba ó marchar de frente ó retirase [sic]. Los Gefes unanimes opinaron la marcha hasta Tarija.

El 17 del corriente á las ocho de la mañana rompi la marcha del Valle de San Luis, y el 18 á la tarde campe en Narbaes; supe esa noche, que el Gral. Braun se movia con el objeto de sorprenderme en los Valles, y que el dia siguiente debia ser ocupada la Cuesta vieja por el enemigo, por lo que en el instante despaché dos compañías de Infanteria en proteccion del Coronel D. Mateo Rios, que con el escuadron de milicias de su mando habia marchado tarde antes, con órden de posecionarse de la citada Cuesta. Efectivamente al venir el dia las avanzadas del Coronel Rios rechazaron las del enemigo, que se hallaban en posesion de la cumbre, tomándoles 5 prisioneros. Todo el diez y nueve permanecio á la vista de nuestra banguardia una linea de Caballeria como de 300 hombres á distancia de una legua. A la tarde se reunio toda la Division de mi mando en la Cumbre de la Cuesta, y al siguiente dia que aparecio la misma linea de Caballeria enemiga decendi dispuesto á batirme. Pero despues de algunos tiroteos de las abanzadas emprendió su fuga sin habersele podido dar alcance á pesar de haber marchado á paso de trote por mas de ocho leguas el Coronel graduado D. Manuel de la Barcena con el Escuadron de su mando.

Los Jenerales Braun y Oconor, con una fuerte columna de mas de mil infantes habian marchado el dia antes acia los valles por el camino de Papa chacra; de modo que si no retrose dió á salirnos al encuentro fue por que quiso evadir el combate, pues tiempo tubo suficiente. A las once de la noche detubimos la marcha á las tres leguas de la Capital de de [sic] Tarija; comió la tropa, y á la ora continuamos al Valle de la Concepcion donde encontré algun forrage, y una planisie suficiente para desplegar la Caballeria. Alli esperé todo el dia, al Gral. Braun en disposicion de batirme con todas sus fuerzas, pues tenia tiempo para reunirse con su Caballeria, que en la persecucion que sufrio tomo la direccion de la Cuesta del Inca. Sin duda escusó el combate, por que conocio la decision de nuestros valientes soldados, que á pesar de no ser mas que docientos infantes, trecientos de Caballeria de linea, y docientos de milicias de la misma arma estaban resueltos á pereser antes que ser vencidos, por todo el Exto. enemigo. Cerciorado ya, que habiamos su [/] frido algun contraste en Iruya, convencido que nada podria hacer nuestra corta Division en terreno en que no podia maniobrar la Caballeria, que estaba rodeada de fuerzas mui superiores, y aparentes al local, y perdida la esperanza de recibir proteccion alguna de nuestro Exto. por hallarse á gran distancia, me decidi y emprendi la retirada el dia veinte y uno al ponerse el sol, tomando la ruta del bermejo. El enemigo seguia mis pasos sin ponerse á la vista, ní era prudente esperarlo en donde el terreno no admitia mas convatientes que los infantes. En las marchas forzadas, que haciamos de noche los hijos

de la Puna que en su mayor parte componian nuestra Infanteria empezaron á pasarse con escandalo; asi fue que me desidi á forsar las marchas de dia, y detenerlas de noche, muy particularmente en la Cuesta de Cuyambuyo como lo hise la noche del veinte y tres, porque de alli se separaba el camino para Iruya por donde les era mui facil irse ó al enemigo, ó a sus casas. Estas consideraciones, y la de que decendiendo la sitada Cuesta de Cuyambuyo me creia seguro por que ya el enemigo no podia cortarme saliendo de Iruya, y por que tambien alli debía hacer alto, y esperar órdenes, y proteccion de V. E. me decidieron á campar al empezar la subida de la Cuesta donde me tomo la noche.

Despues de la diana del veinte y cuatro, y en los momentos en que continuabamos nuestra marcha, distingui una columna enemiga de mas de mil quinientos infantes y como cuatro cientos de Caballeria, que á gran priesa se asercaba al pie de la Cuesta. En esos momentos se conoció el deseo que nuestros soldados tenian de medir sus armas; pero era esto absolutamente imposible, primero por que no había tiempo para decender á una pequeña planicie en que el dia antes habiamos campado. Segundo por que aun cuando lo hubiese estaba convencido con la practica, que el Gral. Braun á pesar de la inmensa superioridad númerica de sus fuerzas no se resolbia á presentar accion en los lugares que nuestra Caballeria pudiese formar siquiera. Tercero por que la citada Cuesta no tiene un solo lugar á donde poder formar una mitad de Caballeria.

Mandé pues desfilas la Caballeria, hasta bajar al plano de Cuyambuyo en donde debia formar y entrar en combate, quedando los docientos infantes, con su Gefe el Teniente Coronel D. Manuel Ubierna, una mitad de tiradores del Escuadron Corazeros, y quince hombres del de Rifles, los que consideraba mui suficientes, para sostener la retirada sin perdida alguna. Los tiradores de Caballeria empezaron el fuego con el mejor éxito, y al poco rato de haber subido á protegerse de la Infanteria, y despues de haber empezado esta á batirse, se vieron solos, por que los hijos de la Puna, que no fugaron á mi propia vista se dieron vuelta y nos hicieron tanto fuego como el enemigo: perdida pues la Infanteria, mandé hacer alto, y echar pie á tierra al Escuadron Rifles. Con estos ochenta valientes, su Comandante D. Salvador Maria Gonsales, y una mitad de tiradores del Escuadron Corazeros el Teniente Coronel D. Marcos Paz y el Capitan D. Bernardo Lagos, como con unos cuarenta ó cincuenta infantes que quedaron naturales de la Ciudad de Jujui, sostube el fuego en retirada por mas de cinco oras, conteniendo al numeroso enemigo, que trepaba por derecha é izquierda. Suficiente habria sido este puñado de valiente para salvarlo todo pero al concluir el decenso de la Cuesta que tiene mas de cuatro leguas, y cuando ya creiamos habernos salvado fueron cortados como sesenta del Escuadron Rifles, quedando su intrepido Gefe y demas oficia [/] les y veinte tiradores del Escuadron Corazeros. Es mui provable, que ni la mitad de estos hayan caido en manos del ene-

migo, por que donde esto sucedió, el bosque era muy espeso, y el camino lleno de despeñaderos, y segun se me asegura por algunos que posteriormente han salido los mas de ellos prefirieron despeñarse antes que rendirse. Tenemos que llorar Exmo. Sor. la perdida de estos Compañeros [sic]; pero también tenemos que emularles la gloria de haber salvado los demas cuerpos de caballeria de la Division combatiendo contra todo el Ejército enemigo; cuando circunstancias funestas nos pusieron en la posicion de creernos presa segura de un enemigo menos cobarde. Ellos han conseguido esta ventaja sin habernos vencido, y era sensible ver el furor que se apoderó de nuestros soldados de caballeria al verse perseguidos por el enemigo, y sin poder dar vuelta á medir sus lanzas, pues el descenso de la Cuesta, es tan inclinado, y tan lleno de despeñaderos que ni a pie podian formar dos hombres.

Mientras esto sucedia en la cuesta, como treinta hombres del Escuadron de milicias del número once que al mando del Coronel Rios venian de banguardia, y que tomaron un camino de nuestra izquierda que viene por entre el Rio á unirse con el descenso de la cuesta, fueron cortados por el enemigo y provablemente tomados despues de una bigorosa resistencia. Dios guarde á V. E. muchos años.

Gregorio Paz.

Nota. Despues de haber pasado el anterior parte se nos ha reunido el Comandante de Rifles D. Salvador Maria Gonsales con tres Oficiales, y treinta y seis soldados diez flanqueadores del Escuadron Corazeros, y el Capitan Obiedo del Regimiento número once con catorce individuos, y nos aseguran que deben haber salvado muchos mas, asi es que se considera la pérdida muy poca.

Paz.

[18. Lucio Mansilla a Marcos Paz le transmite la Orden General por la cual se le da de baja en el ejército de la Provincia.]

Viva la Federacion!

El Inspector y Com^e
gen^l de Armas inter^o

Buen^s Ayr^s Sep^{re} 29 de 1840-
Año 31,, de la Liv^a 25,, de la Ind^a
y 11,, de la Confed^{on} Argentina-

Al Teniente Coron^l D. Marcos Paz -

Con fha. de hoy se há comunicado á los cuerpos del Exto. de la Capital la orden general siguiente.

“Habiendo cesado las circunstancias p^o que fueron admitidos los
“serv^o que voluntariam^o ofrecieron los patriotas Federales Ten^o Co-

“ron¹ D. Marcos Paz y Alferes D. Man¹ Cayetano Rodrig^s y que los
 “hán prestado como Ayudante d¹ Inspector y Com^{te} general de
 “Armas int^o, hé dispuesto cesen en sus funciones y se retiren a
 “descansar, mientras otro caso no los llama al servicio. Danseles
 “las gracias á nombre de la Patria, y hagase saber al Exto. en la
 “orden del dia p^a su conocim^{to} y satisfaccion delos interesados =
 “Manzilla.”

I se comunica á V^d p^a su intelig^a y fines consiguientes -

Dios gue á V^d m^s años -

Lucio Mansilla

CORRESPONDENCIA ORIGINAL Y COPIAS
 ENTRE ROSAS; ALEJANDRO HEREDIA; FELIPE HEREDIA
 Y MARCOS PAZ. 1835 - 1839.

[19. Borrador. Alejandro Heredia a Rosas, alude a los ataques que desde San Juan se le hacen y le anuncia que ha destacado en misión ante él, al Dr. Marcos Paz con el objeto de que le informe sobre la situación. Alude a la intervención de Bolivia en Salta y Jujuy y solicita ayuda económica para solventar los gastos de esta campaña.]

Sor D^{na} Juan Manuel de Rosas.

No^{bre} (8) de 1835.

Mi digno compatriota y amigo de todo mi aprecio. El estado beligerante de la Prov^a de S^{na} Juan, que manifiesta la carta del Sor Brisuela, la animosidad é insolencia con que se expresa el (*su Gobierno*) [(*dor S^{na} Juan*)] en la nota, que segun calculo, ha sido dirigida también á Salta y Jujuy, para donde ha pasado un chasque, mientras me hallaba en la campaña, y las cartas de individuos, que fugaron a Bolivia cuando mande ocupar los puntos del Poniente de la Prov^a de Catamarca, y que de regreso de aquella Republica se hallan hoy en la prov^a de Salta [(*en*)] tocando la raya de esta [(*Prov^a*)]: la simultaneidad de estos acontecim^{tos} y las ideas que se vierten en los referidos documentos, me hacen ver el plan de una nueva tentativa sobre el actual orden de cosas: No pretendo formar merito especial de que los enemigos dirijan contra mi sus principales tiros; pero si puedo jactarme de que siempre encontraran en mi una resistencia obstinada, y una gran vigilancia para no ser sorprendidos; al efecto he principiado á tomar providencias

de seguridad en los puntos á donde dirigen sus amenazas, que hoy no ecsistieran, si la falta de recursos no hubiese paralizado las operaciones, que justam^{te} meditaba sobre el Norte inmediatam^{te} despues de mi regreso de la campaña del Sud, pues habiendo hecho recorrer todo esta prov^a por cabalgaduras, no encontré veinte que pudiesen hacer el servicio de cuatro días por la flacura, esto y la total escases de recursos en todos ramos me impidieron la egecucion de un proyecto que concevia como indispensablem^{te} necesario para la completa seguridad de la Republica y de la gran causa de la Federⁿ; así es que temiendo que la carencia de medios de acción me impida obrar, y de mi inaccⁿ resulten males de diverso genero á nuestra República, me he decidido mandar cerca de V. al D^r Dⁿ Marcos Paz, no solo para que le presente los docum^{tos} originales q^e conduce, sino tambien para que le instruya detalladamente de muchos incidentes y circunstan^s, que no es facil dar á la pluma y solo es posible indicarla en una conferen^a: mi objeto es, que bien orientado V. de todo, no solo me facilite los recursos que me tiene prometidos, sino también, para que me haga las indicaciones que crea conveniente relativam^{te} á mis futuras operaciones, y creo tener dro á estar persuadido, de que todo cuanto V. me ha indicado se ha puesto en egecucion del mejor modo posible: esta demas indicar á V los ausilios que necesito, pues no puede ignorar los escacisimos fondos de esta prov^a, y nadie mejor que V. sabe los gastos de una espedision, y la necesidad de mantener fuerzas en puntos distantes, espías y agentes en los destinos que me han parecido convenientes. A favor de esta medida es que han venido á mis manos de mas de 100, leguas las cartas de los perversos unitarios: el caso es q^e por fortuna los malvados encomendaron dhas comunicaciones á un capⁿ de la prov^a de Salta, que esta(*ba*) en inteligencia co(*n*)migo, y se brindo, no solo á llebar la correspondencia sino también servir de baquia [*sic*] á Lopez, siendo su designio remontarse hasta los despoblados de la Prov^a de Jujui, y de alli contra-marchar á esta (*prov^a*) por caminos estraviados, como lo verifico. El referido capⁿ me da tambien aviso, de que un encargado mio de regreso de Bolivia se halla en la prov^a de Salta en (*la*) (*el*) punto de (*Salta*) Cachi, y le ha dho, que pronto pasaría á esta á comunicarme noticias importantes,: Si estas mereciesen el conocim^{to} de V. se las trasmitiré inmediatamente [/] como todo lo de mas que ocurra digno de su noticia.

Parece fuera de toda duda que el Gobierno de Bolivia secretamente, y aun con descaró influye en estos acontecim^{tos}, pues lejos de haber tomado alguna medida con Lopez y con los que (*ful*) por (*cuyo*) (*Julio*) fugaron de la Prov^a de catamarca; ha dejado regresar á estos francamente, y q^e el primero (*eger*) ejerza las maniobras que se le (*s*) antoje (*n*) es también visto, que los de Salta y Jujui, lejos de procurar la mejora de (*sus*) negocios por medio de una satisfacⁿ á los de más Gob^o, solo se emplean en el

acopio de elementos de guerra para una defensa que dicen la haran valiendose de la guerra de recursos; mas este plan para mi es insignificante, por que conosco tan bien, como ellos, el local de aquella prov^a, pero temo, que bajo ([de]) mano sean ausiliados por el Gobio de la vecina Republica; pues el ([mi]) Ministro de Salta no ha tenido embarazo en decir, que si llega el caso de ser invadidos, hara venir de Bolivia todos los emigrados y proscriptos, para que tomen parte en la guerra. Esto no me da mayor cuidado desde que cuento con el apoyo de ese Gob^o, y de los de mas confederados: mas me parece indispensable el que aceleremos nuestras operaciones sobre Salta ante que suceda el desenlace de S^{ta} Cruz con Zalaberri, y las circunstan^s sean favorables á los malvados, pues hoy su causa es desesperada; asi es que desearia, que á la mayor posible brevedad se realizase la remesa de todos los articulos que se han de necesitar en la campaña, entre tanto yo voy haciendo acopios de alg^s cabalgaduras, para imbernarlas en buenos pisos, y disminuir de algun modo el gasto de las herraduras.

[/] Desde que entré al mando de esta prov^a he resistido constantemente prestarme á la solicitud de los departam^{to} de S^{ta} María y Fuerte de Andargalá [sic] pertenecientes á la prov^a de catamarca, esperando que esto se hiziera en un Congreso gral: la pretension de los referidos departam^{tos} es desde tiempo inmemorial: fundados en las razones que aducen en su acta, y en que; por Cedula de creación del pueblo de Catamarca, y por la linea de demarcación practicada en aq^l tiempo, los referidos departam^{tos} pertenecen a esta prov^a, y nada de esto me ha movido á espedir el decreto que en copia legalizada le acompaño; por que lejos de ser util á Tucuman su agregⁿ, le es hasta cierto punto perjudicial. Me he desidido por la sola razon, de que, perseguidos por su Gobierno, y negandoles yo la protección que solicitan tomen el partido de la desesperⁿ, y se pleguen á los enemigos con quienes estan en contacto. Han pedido nuebam^{te} auxilio para evitar un golpe de mano de los que les amenazan állandose á dos jornadas; y yo para impedir este mal he puesto un escuadron en su ([ausilio]) (proteccion), y he dirigido al compañero Ibarra una comunicⁿ para que salga así á las fronteras de catam^a, llame á su Gobernador. ([Al]) a donde yo me conduciré, para que de acuerdo los tres, dando á los mencionados departam^{tos} las suficientes garantías, vuelban las cosas á su antiguo ser; pues yo nada menos quiero, que el que se inutilizen los unicos hombres que pueden servirnos en la proxima campaña, y que en la pasada han prestado distinguidos servicios; pues para dirigir una columna sobre los valles de Salta, en donde mas han maniobrado los enemigos, y en donde existen los principales malvados, son absolutam^{te} necesarios los ac [/] tuales Gefes oficiales y tropa, por su desicion, por sus compromisos, por su pericia militar, y sobre todo por estar en contacto con los valles de Salta, y tener un conocim^{to} esacto de los caminos del despoblado por donde deben marchar, ([y m]) Yo no dudo que esto tenga la terminación

pasifica que deseo sacando ventaja de estas mismas desavenencias, haciendo que catamarca (que segun se me ha informado ha abierto comu^a con Salta) juegue á esta algun chasco; Aci es que de (e)sto no debe tener V. cuidado alguno.

Mi amigo; me tomo la confianza de decir á V. que si amas de los auxilios que me ha de remitir, ([el]) es posible á ese Gob^o hacer al de Tucuman un enprestito (*de alguna suma de dinero*) ([*de doce ó quince mil pesos plata*]), no solo para pagar los compromisos que ha contrahido en la ([*presente*]) (*pasada*) campaña sino también para subvenir a los gastos que corresponden á esta prov^a en la proxima que se va a abrir (*estimare a Vd este servicio*) pues aqui se han agotado los recursos, y bacilará el credito del Gobierno desde que se le vea emprender nuevas operaciones dispendiosas sin haber realizado los pagos á que esta comprometido. Yo desearia saber privadamente si esta mi solicitud es accequible para entablarla en forma autorizado para este caso por la H. S. de R. R. dando las suficientes garantias.

Hago á V. esta indicacion, por que indudablem^{te} me veré en los mayores apuros, y tal vez imposibilitado para mober dos mil hombres, que juzgo necesarios, para que operando (*con rapidez*) simultaneam^{te} en difentes [*sic*] puntos, no solo impidan la reconstituaⁿ de fuerzas que puedan hacer, sino tambien neutralizen la guerra de recursos, en que se estan fijando los salteños: de este modo no solo se evi [/] tará la efucion de sangre, sino tambien será pronta la terminacion de la campaña.

Los Salteños han podido alucinar, y han alucinado á los Jujeños, con que la guerra se dirige tambien contra ellos y su independenciam, por no haber esta sido reconocida por los demas Gob^s: Así es que parece indudable que van á hacer causa comun; y en este caso podran reunir cuatro ó cinco mil hombres, que serian disipados como el umo con cuatro ó sinco cañonazos.

Tambien deseo saber con la mayor posible brevedad los auxilios con que debo contar, para calcular y convinar el plan de campaña con los medios de su egecuⁿ; pues si aquel es basto, y estos (*son*) escasos el resultado no corresponderá á las esperanzas; ([*así*]) (*por*) lo que espero, que V. me avise con prontitud todo aquello con q^o puedo contar, para ir tomando las medidas que correspondan.

Mi Enviado hará á V. indicaciones de lo que indispensablem^{te} se necesita; y como estos asuntos tienen complicaciones con (*lo*) exterior, V. como encargado de la R.E., parece que esta en el caso de indicar á los de mas Gob^s la cooperⁿ en una causa que es nacional. Al efecto va encargado mi Enviado de manifestar á los Gob^s del trancito y al de S^{ta} Fé los docum^{tos} originales que conduce, para que esten avisados, y no se dejen sorprender.

Reitera á V. los mejores sentim^{tos} de amistad y aprecio su sienpre af^{mo} compatriota y amigo Q.S.M.B.

[Alejandro Heredia]

[20. Rosas felicita a Marcos Paz por su designación de Ministro Secretario de Felipe Heredia, Gobernador de Salta.]

Señor D Marcos Paz

Salta

Buenos Ay^s Junio 10 de 1836.

Mi apreciado Compatriota.

He recibido con sumo gusto su estimada de tres de Mayo ultimo en que se sirve instruirme de su nombramiento, y aceptación del honroso cargo de Ministro Secretario de S.E. el Señor Gobernador de esa Provincia de Salta. Felicito á V. sinceramente por haber merecido tan distinguida confianza del Señor Gen^l Dⁿ Felipe Heredia. Esta acertada elección en la recomendable persona de V. es muy grata á mi consideracion. La Santa causa de la Federacion continuará por parte de ese digno Gobierno recibiendo el rapido impulso que es tan necesario para la dicha y prosperidad de la tierra.

Deseo á V. la mejor salud y acierto en el honorifico [/] destino que ocupa, y que sirviendosé incluirme en el numero de sus buenos amigos mande en la sincera amistad con que se le ofrece su atento Compatriota.

Juan M. de Rosas

[21. Copia. Manuel Oribe a Rosas sobre el levantamiento de Rivera, Lavalle y Espinosa. Le solicita ayuda bélica que puede hacerse efectiva por Entre Ríos.]

Sor. Gobernador Dⁿ Juan Manu^l de Rosas.

Montevideo Julio 25 de 1836.

Mi distinguido amigo y Sor.

El General Rivera acaba de enarbolar el estandarte de la rebellion, y le siguen los Generales emigrados Lavalle y Espinosa con un tal Prudencio Torres, á los q^o perseguia el Gefe politico de la Colonia, segun sus avisos oficiales.

Una persona del circulo de los unitarios ha revelado q^o este movimiento tiene por objeto la destitucion del Gob^{no} y sucesivam^{te} emprender hostilidades contra Buenos Ay^s. para derrocar á su primer Magistrado, lo q^o no es dudoso, viendo las personas q^o se han puesto á la Cabeza de la sediccion, despues de recibir en este Pais la mas favorable acogida.

Si V. considera necesario auxiliarme con alguna fuerza por el Entre Rios, sera bien mantenida y paga por este Gov^{no}, pues no deve desconocer, cuando importa anonadar y extinguir de raiz unos hombres cuyas aspiraciones tendran siempre á los pueblos en continuada zozobra. Si V. accede á esta [/] á esta justa invitacion, sirvase participarla al Coronel Soria, persona de mi mayor confianza, y encargada de poner esta en mano de V. para q^e por una ballenera me trasmita su resolucion sin demora alguna.

Excuso hacerle a V. mi profesion de fe politica, por q^e estoy bien persuadido de q^e V. la conoce perfectam^{te}, asegurandole q^e en cualesquiera ocasiones q^e de esta Republica para afianzar el orden en la Argentina, se hayaran prontos los Orientales q^e tanto le deven.

Queda de V. obsecuente servidor y verdadero amigo, Q.B.S.M.

Manuel Oribe

Es copia: [Rubrica de Juan Manuel de Rosas]

[22. **Copia. Constestación de Rosas a Oribe relativa a auxilios para luchar contra los unitarios, los que no podrá hacer efectivos hasta contar con la autorización de las demás provincias confederadas. Le expresa su apoyo moral y le desea éxito en la campaña.**]

Sor D^a Manuel Oribe.

Montevideo

Buenos Ay^s Agosto 2 de 1836.

Muy Señor mio y distinguido amigo.

Contesto á su apreciable de 25 del pp^{do} y poseido del mas vivo deseo q^e salga V. con felis exito, y logre un completo triunfo contra los rebeldes q^e hasiendo causa comun con los perfidos unitarios emigrados de esta á esa Republica, se han propuesto derrocar á la autoridad legitima p^a disponer á su antojo de ese precioso Pais; y hacerse arbitros absolutos de las vidas y fortunas de sus havitantes, debo decirle con franqueza q^e estoy dispuesto á prestar á V toda clase de cooperacion q^e sea compatible con la dignidad y posicion q^e corresponda á esta Republica guardar en clase de amiga, y con la mia particular en clase de Gob^{or} de esta Provincia encargado de dirigir las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina; y como el remitir de esta Republica á ese Estado una fuerza por el Entre Rios importa la creacion de un compromiso extensivo á toda la Republica, no puedo hacerlo sin expresa autorizacion á el [/] efecto de las Provincias Confederadas mientras no se presente un caso tan grave y urgente q^e me exonere por sí mismo de aquel pre-

rrequisito, por deberlo entonces suponer en el momento, aun cuando no lo haya solicitado, como lo hare sin demora.

Es verdad q° si yo dispusiese remitir la espresada fuerza por solo mi juicio y opinion, no dudo q° todos los Gobiernos aprobarían la medida; pero fuera de q° no quiero abrir un exemplar q° pueda alguna vez perjudicar al orden constitucional en q° esta montada esta Republica, me parece tambien q° no es conveniente por ahaora [sic] tal remision supuesta la decision general de los havitantes de ese Estado en favor de la autoridad legal, pues aquel paso obscurería algun tanto esta gloria, y minoraria la gran satisfaccion de q° es justo gozen V. y los fieles Orientales apareciendo por si solos victoriosos contra los anarquistas.

A q° se agrega q° esta clase de cooperacion solo es de adoptarse en casos muy apurados, por q° no hay en lo humano poder para evitar las molestias q° siempre sufren los vecinos por donde transita gente armada, ni para contener las demasias q° jamas dejan de cometer los soldados y algunos oficiales de todo exercito auxiliar, como tampoco para impedir las emulaciones de rivalidad entre la tropa de un Estado con la del otro, [/] y creo q° seria una imprudencia exponernos á las falales [sic] consecuencias de estos males, cuando no hay un peligro tan inminente q° nos obligue á ello, supuesto q° V. cuenta dentro del Estado con sobrada fuerza para destruir y anonadar á los rebeldes.

Ultimamente, aun cuando yo no encontrase inconveniente alguno para remitir el espresado auxilio, no lo haria con la prontitud q° V. me ha insinuado, pues exigiria q° para su remision procediese un tratado ó estipulacion formal, por la q° se me asegurase de una marcha firme, rapida y decisiva, y de q° logrado el triunfo contra los rebeldes, ese Gobierno extinguiria en todo el territorio del Estado hasta las mas pequeñas raices de la presente rebelion p° no vernos despues en la penosa situacion de estar temiendo todos los dias el q° se repitiese; por q° á la verdad me recelo mucho q° á la sombra de eso q° llaman algunos formas constitucionales, y q° en (la) realidad solo tienden á debilitar la fuerza de las Leyes y dar ensanche al crimen y á (la) anarquia suceda q° se vea V. muy enbarrizado para contener á los rebeldes, y q° despues de haber batido, en el Campo de batalla á los de egecucion y armas llevar, tenga V. q° sufrir en la ciudad á los promotores, sugestores, instigadores y (*y proyectistas en secreto, q° son los principales y verdaderos*) verdaderos autores de estos males, y con cuya permanencia en ese Estado no es posible q° sus havitantes ni lo de esta Republica gozen jamas de tranquilidad.

Por lo demas las providencias q° por la Gazeta de esta ciudad vera V. ha dictado este Gobierno contra los reveldes, y todos los buenos oficios á q° se ha prestado en honor de la autoridad legitima, de q° instruire á V. detalladamente el Comisionado D^a Manuel Soria, le haran conocer de un modo positivo q° deseo logre V. cuanto antes el mas completo triunfo contra esos malvados, y q° bajo de este

concepto debe V. relativam^{te} á este grave negocio hablarme siempre con toda franqueza seguro de q^e por mi parte lo hare del mismo modo, y q^e como he dicho á V. antes, estoy dispuesto á hacer en obsequio suyo y de la autoridad de q^e esta encargado, cuanto sea compatible con la dignidad y posicion de esta Provincia y Republica y la mia en particular bajo el doble caracter que invisto.

Saluda á V. con el mas distinguido afecto su atento Servidor y amigo.

Juan Manuel de Rosas

Es copia: [Rúbrica de Juan Manuel de Rosas]

[23. Rosas a Marcos Paz aludiendo a un libelo distribuido en las Provincias de la Confederación y asegurándole que sus autores son Domingo de Oro y el Canónigo Vidal.]

Señor Dⁿ Marcos Paz

Salta

Buenos Ay^s Setiembre 30 de 1836.

Mi apreciado Compatriota

Son, en mi poder sus estimadas fhas. á 25 de Julio, y 30 de Agosto ultimos q^e tengo el gusto de contestar

Efectivamente el asqueroso libelo remitido por el Correo á las Provincias de la Confederacion, es obra del infame Dⁿ Domingo Oro. En medio de esta persuacion tambien alcanzo q. el dho. Oros para la publicacion de este folleto se ha puesto de acuerdo con el ex Canónigo Vidal.

Tambien lo mandaron por el Correo de Cuyo, lo q. indica q. no en Lima sino en Chile en donde reside Oros se ha impreso Pero cualquiera q. sea la convinacion con que este preparada aquella circulacion, y los fines q. se haya propuesto su autor y los q. lo segundan, desde q. la marcha de los Gobiernos Confederados es tan uniforme é identicos los sentimientos q. profesan hácia el bien estar de la Repu[]blica, debemos fundadamente esperar se estrellen contra nuestra union y constancia todos los esfuerzos q. por sí y con extraña cooperacion pongan en exercicio los feroces Unitarios con la idea de envolver en desgracias á los Pueblos Confederados

Por la correspondencia oficial, para ese Gov^{no}, y la privada para el Sor. Gen^l Heredia se impondrá (U.) de lo q. ocurre por acá. El Agente de Chile es buen sugeto, y pertenece al circulo de los mejores Federales de este Pueblo

Con los sentimientos de mi sincera amistad, me ofresco á V. nuevamente por su atento Servidor, y amigo.

Juan M. de Rosas

[24. Borrador. Felipe Heredia Gobernador de Salta a Juan Manuel de Rosas le informa sobre la situación con Bolivia y medidas militares de previsión que ha tomado.]

Sor. D. Juan Man^l de Rosas

Bue^a Ayres.

Salta Octubre 13 de 1836.

Estimado compatriota y am^o de mi respeto.

En este momen^{to} en que deben salir algunos pasajeros para esa, he recibido su apreciable fha. 31 de Agosto, y que contesto lleno del placer q^e me inspira un Patriota y benemérito Argentino.

Amigo: las ocurrencias de Bolivia y los justos recelos que tengo de su Gefe, me han puesto en un estado muy apurado, trayéndome á la imaginacion por momentos, la idea de alejarme de los negocios públicos, y retirarme á buscar la tranquilidad y sosiego en el retiro de la vida privada.

Con el objeto de resistir cualesquiera invasion extranjera he militarizado toda la Provincia, y la he puesto en el estado de reunir un considerable número de fuerzas de un mom^{to} á otro; para lo que he hecho limpiar perfectam^{te} todos los caminos [/] de la Provincia, abriendo algunos nuevos, en todo lo que ha sido preciso hacer considerables gastos. Me he visto igualmente en la precision, de levantar muchos Gefes y Oficiales, que aunque no gozan de sueldo, ha sido indispensable vestirlos, en proporcion al rango de su grado, y aliviarlos en sus primeras necesidades: en la de mantener hombres en diferentes lugares fuera de la Provincia y en la raya de la Repúb^a para que observen los movimientos de la de Bolivia; en la de hacer aparecer que la Prov^a se prepara para resistir, ostentando poder en vez de escasez y debilidad: y finalm^{te} he sido obligado á hacer otras mil erogaciones de consideracion, con el objeto de preparar la Prov^a á una fuerte resistencia, ó al menos con el de diferir el golpe que deben dar los Bolivianos de acuerdo con los pérfidos unitarios de la Banda Oriental; consumando un plan que tienen convinado tiempo há, y cuya ecsistencia ya es indudable. A todos estos gastos considerables hechos por el Erario de una Prov^a esqueletada, me ha obligado la amenaza que desde Bolivia se hace á toda la Repúb^a Argent^a, [/] dejando en completa exhaustez la caja de la Provincia. Sin embargo de ello, habia destinado alguna pequeña cantidad de dinero para emplearlo en las armas que pedí á mi apoderado; pero urgencias mayores me obligaron á gastarlo, creido que no costarian tanto, ni se me avisaria ya al tiempo de concluirse el plazo. Pero en este mom^{to} en que he recibido la cuenta de mi apoderado, que asciende á la cantidad de cuatro mil ciento noventa y tres pesos fuertes, y con un plazo tan corto, que el 24 del mes entrante debe cumplirse, me encuentro materialm^{te} imposibilitado pa cubrir ese crédito. En un

tiempo tan corto es imposible reunir esta cantidad en las actuales circunstancias, y aun cuando la hubiese, no habria como conducirla p^a el plazo indicado. Todas estas circunstancias que se han agolpado p^r motivos extraordinarios, me han colocado en la dura necesidad de dirigirme á V., para que, si le es posible á ese Gobno, haga la entrega de dha. cantidad (*a mi apoderado Dⁿ Eseq¹ Paz al plazo citado*) quedando este comprometido á su pago y réditos; lo que se ejecutará por [/] partes, segun lo permitan las circunstancias de esta Provincia.

Tengo noticias que en todas las Prov^s de Bolivia se han formado cuadros de tropa veterana, y que se está reclutando á toda priesa con el objeto de levantar un Ejército de cuatro mil hombres, lo que causa mayores sospechas, desde q^o se sabe q^e hasta el mismo Lima se ha sometido al poder del Presid^{te} de Bolivia, como se habrá impuesto por los últimos diarios q^e condujo el correo. La amenaza que hace la República vecina es de mucha consideracion; y en esta virtud es preciso que V. dirija su vista á estos lugares: son pobres y de pocos recursos, al paso q^e Santa Cruz se ha elevado sobre tres Repúblicas, contando con elementos considerables, y tropas regladas.

Si los collas se atreven á internarse á nro. territorio, morderán la tierra indudablemente; pero, p^a evitar mayores males, es preciso precaverse con anticipacion, tomando todas las medidas para que no nos sorprendan. La vigilancia se hace mucho más precisa, desde que los infames unitarios trabajan con [/] ellos, siendo su principal corifeo el Gral Alvarado.

Le remito copia de una nota de un Gefe de Bolivia, y de su contestación por el Teniente Gob^r de la Puna, como tambien una carta orijinal del Gobern^{or} de Jujuy. Posteriormente he tenido avisos del citado Ten^{te} Gobernador, q^e algunas partidas Bolivianas han pisado nuestro territorio en busca del Coron¹ Raya, mas este nada vale.

Aprovecho esta oportunidad p^a reiterarme su mas aff^{mo} amigo y servidor

[Felipe Heredia]

[25. Borrador. Felipe Heredia Gobernador de Salta a Juan Manuel de Rosas. Informa sobre las relaciones con Bolivia y pide instrucciones.]

Sor.D.Jⁿ Man¹ Rosas.

Bue^s Ayres.

Salta octubre 22 de 1836

Mi querido compatriota y buen amigo. Al objeto de instruirle de cuanto ocurre con respecto á los negocios de Bolivia, le incluyo, y lo he de hacer siempre, las correspondencias orijinales que (*he*

obtenido); pues creo q^e V^d es qⁿ debe ventilar este asunto, tanto por su grande influencia, como por estar á la cabeza de los negocios esteriores de la República.

La circular q^e remito á V^d es como una especie de parte que doi á todos los Gobnos de la Repúb^a, para q^e se pronuncien cual lo espero, como verdaderos Argentinos y buenos federales: esto no lo he hecho con el objeto de saber cual será la marcha que adopten, pues estoi seguro de ella, sino con el de hacer saber á los Unitarios, q^e la Repúb^a está perfectam^{te} unida, y que cooperará toda elia en defensa de su libertad.

De los males q^e puedé acarrearos esta guerra, serán responsables los traidores Unitarios; pues ellos, y nadie [/] mas son los promotores: su ambicion y su maldad nos harán derramar la sangre americana; y ante el justo Tribunal de Dios serán acusados de cuantos exsesos se cometan en este rompim^{to}.

He recibido por el correo del Perú un solo ejemplar del Periódico Boliviano N^o 79; por cuya razon lo dirijo á mi hermano Alejandro, p^a que impuesto de su contenido se lo remita inmediatamente. Por los partes del Comand^{te} del Callao, que en él se encuentran, verá V^d que el Bergantin *Aguiles* Chileno abordó en la noche del 21 de Agosto en el mismo puerto del Callao, la Corveta *Santa Cruz*, el Bergantin *Arequipeño* y la Goleta *Peruviana*, reteniendolas en los términos q^e se espresa en su nota tambien impresa en el mismo Periódico.

En el estado en que se encuentran nuestras relaciones con la Repúb^a de Bolivia, con q^m casi podemos decir que se han empezado las hostilidades, no tengo una regla fija p^a dirigir los pasos de mi marcha, á lo que se agrega q^e las enormes distancias q^e separan á todas las Provincias, no nos permiten convenir (*en las*) respecto á las medidas q^e deben adoptarse p^a un caso de apuro. Pueden variar de un mom^{to} á otro las circunstancias, ya invadiéndose nuestra República, ya sublevándose alguna parte de los esclavos de Santa Cruz, ó presentándose alguna buena oportuni[/]dad, p^a dar el primer golpe con provecho. Tengo muchas relaciones en algunos Departam^{tos} de Bolivia, y valiéndome de ellas, no me seria muy dificil introducir la discordia y la sublevación. Mas, dudoso de la conducta que (*[deb adop]*) debo seguir p^a no separarme del sentir de los demás Gobnos, no he dado paso alguno á este respecto. Por todas estas razones conviene q^e V^d me dé algunas luces sobre este asunto, para q^e en vista de ellas, y de lo que ecsijan las circunstancias, pueda dirigir mi marcha, procurando al mismo tiempo, tomar ([...]) con (*[tiempo]*) (*anticipⁿ*) las (*medidas q^e exige la Política*).

Temiendo alguno estravio de las comunicac^s que le he dirigido con fha. 13 del corriente, le incluyo copia de una carta de la citada fha.

[Felipe Heredia]

[26. Borrador. Felipe Heredia a Rosas con informaciones sobre incidencias suscitadas en el Marquesado de Yavi. Noticias sobre fuerzas en la frontera con Bolivia y paradero de Unitarios.]

Al Sr. Rosas. Db° 22 de 1836.

Mi distinguido compatriota: he recibido á un tiempo sus apreciables del 6,18,20 y 28 de Nbre: las mismas q° tengo el singular placer de contestar.

El atentado cometido p^r el Marques de Llavi, es de mayor trascendencia ([q° lo q° lo han informado á V]), y p^r consig^{to} la violacion es más degradante (q°) lo que V. calcula. El despojo se hizo no al particular Uriondo sino al Gbno dirijido p^r la H° L. de esta Prov°. El litis q° V. indica (*entre D^a Fernando Campero pretendido hijo del Marquez de Yavi y el sobrino de este D^a N. Uriondo*) es efectivo y aun no se ha terminado: ([*como estaba*]) ([.....]) (*mientras se disputaba*) ante la justicia ordinaria de esta Prov^a p^r los dos litigantes ([q° menciona]) no ya (*sobre*) la propiedad sino sobre la posesion interina del Marquesado (*de*) Llavi (ó valle de Tojo) debian ([.....]) permanecer en depósito los arriendos q° se recojian cada año hasta q° ([*declarada la posesion en fa*]) se declarase la posesion en favor de algunos de los litigantes q° aun no se ha hecho p^r estar suspenso el litis. Con este motivo y con el de hallarse ([.....]) en apuros el año 34 la Prov^a p^a oblar al Gral Quiroga las cantidades q° se le debian p^r los tratados q° habia hecho el año 31 con la Sala de R.R.; esta expidió la Ley q° bajo el num° 1° se acompañó en copia, autorizando al Ejecutivo p^r el art° 3° p^a q° pusiese en Arcas en clase de depósito el producto de los arriendos del Ex-Marquesado, con calidad de devolberse aq^u del litis pendiente resultase con dro, En virtud de dha Ley y de orn del Gob^r de la Prov^a D^a Pablo de la Torre, el Ten^{te} Gob^r de la Puna Cirilo Alvarado, recojió la cantidad de cinco mil p^s ([*para remitirla a las Cajas de la Prov^a*]) arriendos de Llavi territorio todo de la [/] Prov^a de Salta. En esas circunstancias se apareció el herm° uterino de D^a Fernando Campero D^a Mar^{no} Basques Com^{te} de un Escuad^a de Tarija, acompañado de D^a Manuel Molina Cap^a del mismo Tarija D^a Manuel Anzoategui, D^a Dionisio Errera, Fran^{co} Pedroso (un mulato) Enriq^e Sal (*vador mulato y algunos otros mas, ([arm]) todos armados;*) y prendio y amarro (*al*) Comand^{te} Militar ([y á un Juez civil]) de esta Prov^a D^a J° Gabriel Ontiberos, al J^s territorial de la misma D^r Luis Paredes. Hecho esto atropellaron la Casa del Ten^{te} Gob^r de la Puna, extrajeron el dinero y se lo llevaron á Bolivia dejando en-serrado al Ten^{te} Gob^r y amarrados á los otros dos.

El Min° Secret° del tiempo del Dr. Latorre, (D^a J° Benito Graña) me asegura q° se pasaron dos fuertes oficios al Gbno de Bolivia reclamando tal violencia (*de*) las q° no se obtuvo contestacion alguna, pues era voz pública confirmada p^r el mismo Sr Graña en

su último viaje á Bolivia, q^e el Gral Sta Cruz habia repetido varias veces q^e no quería entrar en relaciones con ninguna de las Prov^a Arg^{nas} y q^e se degradaba en ello. A pesar de los disturbios q^e tuvieron lugar en la época del Sr Latorre se cometió indudablem^{te} la falta de no haber dado cuenta al Gobno de B^a A^s p^a q^e este como encargado de las Relacion^s exterior^s hiciese los reclamos correspond^{tes}.

Estos son los conocim^{tos} q^e he podido adquirir p^r relaciones de algunos particulares ([.....]) suceptibles p^r consig^{te} de algunas equivocaciones: mas ya me hé dirijido al Gobno de Jujuy p^a q^e de oficio tome los conocim^{tos} necesarios pues en esa Prov^a ecsiste D^a Cirilo Alvarado q^e fué el Ten^{te} Gob^r de la Puna en tpo del Sr. Latorre. No es este el único abance: el Gral Latorre habia mandado tomar preso (*no se p^r q^e motivo*) en la jurisdiccion de esta Prov^a (*y a*) inmediacion^s [/]de la raya al Coron^l D. Pedro Arraya y en el camino custodiado p^r unos pocos soldados los alcansó una partida Boliviana y lo quitó p^r la fuerza de las armas.

Por la copia n² verá U. otro atentado = En tiempo del mismo Gral Latorre se dirijió segun me lo asegura el Sr. Graña, el Gobno de esta Prov^a al de Buen^s A^s p^a q^e reclamase del de Bolivia la tropelia q^e habia cometido el Gral Oconor despojando de las tierras q^e tiempo atras habia dado este Gobno de merced á varios individuos de Oran al Norte; este asunto no tuvo resultado alguno y hasta hoi se hallan en posesion de las mencionadas tierras los (*vecinos de Bolivia*) q^e quizo beneficiar el Gral O Conor quedando despojados los de esta Rep^{ca}. De todo lo q^e llevo espuesto trataré de documentarme y (*ponerlo*) en manos de V. pues el tiempo corto no me permite p^r ahora hacer mas q^e esta breve relacion

Las invaciones q^e sufrió el Gral La Torre p^r los emigrados unitarios, durante su administrac^{on}, fueron indudablem^{te} promovidas p^r el Gobno de Bolivia; de las hechas p^r los Lopez á la Prov^a de Tucumⁿ, de lo q^e está V. bien instruido, (*[nada debo]*) creo inútil decirle cualq^r cosa a este respecto.

La premura del tiempo no me permite dar una noticia ecsacta cual debe ser de los limites divisorios del territorio de nuestra Rep^{ca} con la de Bolivia, esta operacion y la de señalarle la linea divisoria entre este Obispado y el Arzobispado de Charcas, me ocuparan en adelante y todo lo remitiré apenas se halle concluido.

Pensaba dirigirme de oficio, (*mas, he considerado ser lo mismo poner*) en conocim^{to} de V. (*por medio de esta*) q^e el (*Batallon*) de (*Infant^a*) acantonado en Sant^o de Cotagai [/]ta se compone hoi de mil homb^s: q^e en la linea divisoria de esta Rep^{ca} en el Pueblo de Mojo ecsiste un Rejim^{to} de caballer^a de linea de 200 homb^s (*á los*) q^e el Gral Medinaceli ha llegado, recientem^{te} (*á*) ([.....]) la Prov^a de Chichas veni (*do del Perú, é investido*) con el caracter de Gral de Banguardia, empleo q^e no lo ha habido hasta hoi: (*[dejo á la penetración de V. la trascendencia q^e]*) que la recluta ha empezado con mayor fuerza desde la venida del dho Gra^l y no con el objeto de marchar p^a arriba sino con el objeto de acantonarse en la linea.

Dejo á la penetracion de V. el valorar la trascendencia de esta alarma en la Rep^{ca} vecina, y á tanta inmediac^{on}; en circunstancias q^e no hai (*sobre las armas*) un solo hombre veterano en todas las Prov^s de Jujuy, Salta, Tucumⁿ, Catamarca y Santiago.

Supongo q^e no habrá recibido la q^e le dirijí con fha 13 de Oct^e p^r conducto de Dⁿ José Felix Arias, pues no he tenido contestacion de ella

Creo q^e p^r conducto de mi herm^o habrá sido V. impuesto de los partes q^e hemos recibido de hallarse en el punto de Antofagasta q^e viene á quedar casi al mismo (*Pon^{to}*) de Tucumⁿ y mui inmediato á la Prov^s de Catamarca, los unitar^s Plaza, Cordoba, Figueroa Santos, y otros varios con gente armada. Para prevenir cualesq^r abance de ellos, he tomado ya todas las medidas de precaucion en los Valles de Calchaqui y he mandado (*á*) Antofagasta dos hombres p^a q^e se impongan de todo y den aviso

Por las copias q^e V^d ha tenido la vondad de mandarme quedo impuesto de todo lo ocurrido en el estado oriental.

[*Felipe Heredia*]

[*Borde inferior izquierdo f. 1, destruido*].

[27. Contestación de Rosas a Felipe Heredia sobre la recomendación que éste le hiciera de Don José Félix Arias.]

Señor Dⁿ Felipe Heredia

Salta.

Buenos Ayres Dic^{re} 28 de 1836.

Mi apreciado amigo

Tengo á la vista su muy estimada de 6 del pasado Octubre en que se sirve recomendarme al Sor Dⁿ José Félix Arias decidido federal, y digno por éste título de su particular aprecio.

Correspondiendo con el mayor placer á los deseos de V., y no haviendome sido posible por mis muchas atenciones veer hta. hoy á su recomendado, lo ha hecho de mi orden el Ministro de R.E., y por su conducto he mandado expresarle mi amistosa disposicion para servirlo en cuanto se le ofrezca, y el particular aprecio que me merece la recomendacion de V., como tambien su acreditada decision por la causa de la Federacion. Asi que pueda tendré el gusto de hablarle y repetirle estos mismos sentimientos. Entretanto es visita de las señoras de mi fami[]lia, que tienen el mayor gusto en tratarlo.

Saludo a V. cordialmente, y le reitero los amistosos sentimientos de la particular consideracion con que soy su afmo. Compatriota y amigo.

Juan M. de Rosas

[28. Rosas a Felipe Heredia comunicándole la designación y reconocimiento del Encargado de Negocios de Chile, y las propuestas chilenas para hostilizar al Gobierno de Santa Cruz.]

Señor D. Felipe Heredia.

Salta

Buen^s Ay^s Enero 16. de 1837.

Mi apreciado amigo.

Con su apreciable de 20. de Noviembre ultimo á que contexto, he recibido los ejemplares que se sirve adjuntarme llegados á esa por el Correo de Chile del asqueroso livelo publicado por el perfido Oros con el depravado decignio de introducir la tea de la discordia entre los Gobiernos de la Confederacion. Aprecio cuanto devo el noble y amistoso interes que V. en esto ha demostrado.

Todo ello inspira la satisfactoria confianza de que será inper- turbable la confraternidad con que marchan á hacer el bien de los Pueblos de que estan encargados.

Por la correspondencia que conduce este Correo instruyo á V. detalladamente del modo con que veo los sucesos del Peru y Bolivia, y de la marcha que á mi juicio debe adoptarse.

Despues de haber escrito mi anterior en que le manifiesto mi duda respecto del verdadero rumbo que adoptase en ultimo resultado el Gob^{no} de Chile, tengo la satisfaccion de decir á V. que dho. Gob^{no} ha acreditado serca del encargado de las [/] R. E. de la confederacion al Señor D. José Joaquin Peres en el caracter de Encargado de Negocios de aquel estado, que ha sido reconocido inmediatamente que se presento en esta segun lo veerá V. en los papeles publicos que le remito. Por los mismos se instruire del regreso del Peru del Ministro Plenipotenciario Chileno, correspond^a de este con el Ministro de Santa Cruz, guerra expresada, y de todo lo demás, que es conducente. Todos esos acontecimientos simpatizan con la idea detallada de que me ocupe en la anterior indicada que marcha en este mismo Correo y anuncian la indudable caida ó fin del tirano Santa Cruz, enemigo jurado de la Livertad de nuestra (*tierra*) y azote cruel de los infelices Bolivianos y Peruanos.

El Gobierno de Chile se propone (*[a preparar]*) por conducto del Señor Peres obtener que el de la Confederacion Argentina constituya otro igual cerca de el, que se promueva toda clase de hostilidad contra Santa Cruz por la parte de Bolivia, y la celebracion de un tratado de amistad, que consultando los intereses comunes de los Estados Chileno y Argentino, los ponga tambien á cubierto de las perfidas maniobras de aquel desnaturalizado por medio de estipulaciones reciprocas, sobre todo lo cual pienso expedirme con la exigencia conveniente al credito y dignidad de los Gobiernos confederados.

En cuanto á la Republica Oriental, el mensaje que le remito, las copias de los partes que adjunto, y los papeles publicos que recibirá, lo pondran al corriente de todo, escusando en esta reproducirle lo que ya le indico en la [/] correspondencia de este correo. Eso, pues, sigue malo, y enredado con el Imperio, por que el Señor Oribe sin duda no ha querido creer de las redes en que lo embuelven los unitarios logistas.

Reitero á V. la sincera amistad y particular aprecio con que soy su atento compatriota y amigo.

Juan M. de Rosas

[29. Rosas a Marcos Paz Ministro de Salta, agradeciéndole el homenaje del Gobierno salteño, que ha dictado un decreto dándole su nombre a un pueblo de aquella Provincia.]

Señor D. Marcos Paz

Salta

Buenos Ayres Febrero 26 de 1837.

Mi apreciado Compatriota.

Contexto su muy apreciable de 23 de Diciembre ultimo á que se sirve adjuntarme el decreto publicado en esa por el que se ordena lleve mi nombre el nuevo Pueblo que ha mandado ese Gobierno formar al Norte de Oran, expresandome con este motivo los distinguidos sentimientos de su amistad, y las causas que han influido para no pedir mi conformidad.

Obligado de la manera mas viva por el honroso recuerdo que ese Gobierno ha hecho de mi persona, y apreciando cuanto debo este nuevo testimonio que me ha dado de su distinguida adhesión acia mi, no puedo ser indiferente á las bondades con que me recomienda para el concepto del digno Pueblo Salteño, y de los habitantes que formarán la nueva poblacion que se ordena por el citado decreto, y [/] al aceptar por tales motivos el homenaje de distinción y aprecio que he merecido de la generosidad de ese Gobierno no puedo excusarme de expresar en contextacion á su estimada, que el estrecha muy especialmente los vinculos que me unen con la benemerita Provincia de Salta y aviva el noble interes que he demostrado acia ella.

Deseo á V. la mas completa salud y prosperidad, quedando de V. atento servidor y amigo.

Juan M. de Rosas

[30. Rosas a Marcos Paz agradeciéndole atenciones.]Señor Dⁿ Marcos Paz.Buen^s Ay^s Agosto 31. de 1839.

Mi apreciado Compatriota.

Consecuente á su estimada fha. 22. del corriente és íntimo mi reconocimiento por sus felicitaciones; por la parte tan interesada que la finura de su amistad benevola toma en mis circunstancias doloridas, reagravadas con la perdida de mi muy amado Padre.

Agradesco á V. sinceramente sus ofrecimientos en su nueva carrera de Abogado, y le deseo en ella toda salud, y prosperidad.

Tiene V. la licencia que solicita para ir al Campo las veces que guste, y respecto del liberto puede V. entenderse con el Gefe del Cuerpo

Deseo á V. la mejor salud, y ventura, como su aff^{mo} General y Compatriota.

Juan M. de Rosas.

CORRESPONDENCIA.

DE FELIPE HEREDIA A MARCOS PAZ, (1835 - 1838).

[31. Felipe Heredia expresa a Marcos Paz su ansiedad por conocer el resultado de la misión a Buenos Aires y le encarga la compra de un par de charreteras de oro.]Sor Dr Dⁿ Marcos Paz.tucumⁿ 17 de D^o de 1835.Mi Distinguido Am^o y Paysano.

Por la noticia q^o dio el correo Silveyra del punto abansado, en q^o se hallaba Vd. en sus marchas creo aya arribado a su destino sin nobedad aunq^o con el pesar de la partida de Dⁿ Luciano su herm^o del q^o e ayudado a Vd. en el sentim^{to} lo mismo, q^o al rresto de familia quienes disfrutan todos de completa salud

Mi am^o se me olvido prevenir a Vd.q^o si tenia efecto su micion y abiendo pocibilidad me comprase un par de charreteras de oro de la mejor calidad, siendo el bordao de las palas de Coron¹ Mor q^o con su cuenta del Inporte se me pasara encargo: Nos hallamos ansiosos de saber el rresultado p^r lo q^o tendra Vd la vondad de comunicarnos oportunamen^{te} despues de la entrevista con el Sor G^r de esa Prov^a

Entre tanto y siempre mande con la franquesa q^o debe á este su Invariable Paysano y S.S.

Felipe Heredia

[32. Felipe Heredia solicita a Marcos Paz aprisione a Fuen Salida, lo engrillé y tome declaración, haciendo lo mismo con las personas que citare el detenido.]

Sor D.D. Marcos Paz.

Rosario 19 de Junio de 1836.

Estimado Am^o Hes en mi poder su apreciable, p^r la q^e quedo enterado de la relacⁿ de Otaro. Este Fuen Salida a quien se refiere estubo precisam^{te} commigo el dia de su marcha y me ablo. Confidencialm^{te} sobre un asunto particular del, y de mas becinos de la Quevrada de Humag^{ca} adonde se dirige el, p^r ser el punto de su rrecid^a de conciguiente no podran alcansarlo. en territorio de esta Prov^a solo q^e aya parado en el campo S^{to} de lo q^e se Inpondra p^r Otaro, si estuvo detenido allí Fuen Salida mandelo traer sin demora se le pone incomunicado con una barra de Grillos é inmediatam^{te} se prosede a tomarle a tomarle declaracⁿ y en caso haya pasado p^a Humaguaca, como es de creer, tomele una declaracion Jurada á Otaro y aqⁿ este se refiere, de Moxotoro, rremitiendole las dos declaraciones al Gov^r de Jujuy p^a q^e p^r ellas proseda a la captura de Fuen Salida, y se le tome. declaracⁿ rrelatibo al asunto. yo conbengo con. su opinion p^o en estos tiempos no se debe despreciar el mas pequeño incid^{te} p^a prevenir mas bien el mal, y cortar en su cuna, esta campaña no la muebe ni Sⁿ Pedro.

Mas si rresultase algunas sitas p^r Fuen Salida con rreferencia á algunas personas, sean quienes fuere se les pone en el citio rrespectibo de prensa asta su esclarecim^{to} Despache el Correo y Escribales, A. Alexdro y a su Padre, diciendoles q^e yo no lo ago [/] p^r allarme en Campaña, y q^e no hay nobedad en cosa alguna.

Salude a Pio, y a la Paysanita D^a Genobeva. q^e selevrare se haya mejorado de la Yndisposicion q^e havia sido atacada ayer.

Su afmo

Felipe Heredia

[33. Informa sobre la marcha de los aprestos militares y le previene que reservadamente haga investigaciones sobre la propagación de rumores tendientes a alterar el orden.]

Sor D. D^a Marcos Pas.

Pucara... de Junio de 1836

Estimado am^o Quedo enterado de su apreciable. tambien son en mi poder las Comunic^{es} q^e me á rremitido

E arribado al total arreglo del 2^{do} Rexim^{to} Sⁿ Martin, 3 del Brig^r rrosas. terminando con dos vayles, y consiliada la Paz del Departam^{to}

En este mom^{to} me allo tambien en el arreglo del 2º Esqⁿ de Alavarderos de la Guardia, en este punto. y terminara con una parranda q^e esta preparada esta noche. a la q^e es de las primeras asistentas Madama dolorsitas p^r ser en su casa qⁿ dise tambien q^e Vd a faltado a lo q^e prometio en venir Pero yo lo e disculpado

Mañana en todo el día espero al 2º Esqⁿ Rosas, q^e viene en marcha de la Quevrada del toro, siempre q^e pueda despacharme de su arreglo, marchare a ésa aunq^e sea en la noche.

Reserbado Entre tanto prebengale a Cabrera q^e confidencialm^{te} y bajo de la mor rreserba aga sus indag. entre los Sarg^{tos} de su mayor confianza-tanto de su cuerpo como [/] de casadores sin aserles entender rreselos sino q^e p^r medidas ulteriores, les encarga, q^e cualesq^a vos u esprecion q^e tenga tend^a á alterar el orn o q^e particularm^{te} sea dirigida a la administracion la pongan en conocim^{to} del, sin la menor demora, p^a proseder a los fines consig^{tes}

Saludos al Cusquito [?] Ugarte, y q^e estoy desioso de verlo.

Su afmo.

Felipe Heredia

[34. Le comunica la devolución de las comunicaciones que le remitiera y que dirige al Gobierno de Tucumán y de su detención en Campo Santo a la espera del Tratado ratificado.]

Sr. D. Marcos Paz

([*Pasage Sep* 2])

Cobos Sep^e 23 de 1836.

Estimado Compadre y Amigo: he resivido su apreciable juntam^{te} con las comunicaciones, las q^e regresan para esa con el rotulo para el Administrador de Tucuman, p^r si se encontraba al Correo en el camino, si este há salido y no lo hayga encontrado el Cabo Novillo p^r haber todo [*sic*] otro camino les quitara V el sobre y les pondrá otro p^a el Gob^{no} de Tucⁿ y mandará este pliego por la Posta Militar de la ruta del Bañado y Cuestas, cosa q^e baya á recalar a Sebollar, recomendando particularm^{te} en el pasaporte en aquel punto á Pedro Rodas para q^e este la haga pasar sin de [/] mora á su Título p^r conducto del Coronel Perez.

En caso el Correo no hubiese salido de esa p^r esperar la ratific^{on} del Tratado, y en caso este despachado este puede el Correo traerlo en mano viniendo por el Campo Santo donde me detendre yó hta el Lunes ó Martes.

Si no le há mandado V. á Alejandro copia de la Carta de Salaberri, hagalo igualm^{te} q^e la q^e remitimos al Sr. Rosas, y aberigue del Administrador de Correos sobre la comunicacion q^e mi comp^e Aleman

le dio á este antes de nuestra salida para Tucuman dirigida á aquel Gob^{no} y en la que ha ido inclusa la carta orig^l segun me dice mi Comp^e Aleman en carta que ha resivido hayer.

A mi Compadre Sola que no [/] le escribo p^r falta de papel,pero que el Lunes ó Martes tendre el gusto de estar con el.

Entre tanto y Siempre mande á su afmo Compadre y S.S.

Felipe Heredia

[35. Comunica que ha recibido carta y documentos sobre maquinaciones para alterar el orden y le instruye sobre las medidas a tomar.]

Sor D^r Dⁿ Marcos Paz

Bañado 3 de D^o de 1836

Mi distinguido comp^e y Am^o

Hes en mi poder su apreciable de hoy y p^r ella quedo enterado de las inclusas de Matute,yVuierna [?] del mismo modo,con la prudencia q^e a obrado vd,rrespecto al contenido de estas comunicacion^{es} y siendo del mismo dictamen de vd es inperiosam^{te} necesario,q^e Greg^o Marche sin perdida de instantes a la frontera,se inponga por Matute de los,autores de esa enpresa los ponga en segura Pricion,y Sirbiendo de Cabeza de Proseso la adjunta nota de Matute levante Un proseso p^r medio [/] del Com^o Gral,o p^r quien a lle bien, rremitiendo en segura custodia á los complises sin distinción de persona y sin consideracⁿ p^a aserles sentir el peso de la Justicia,Para el efecto ordene al delegado.le aga auxiliar a Greg^o con cincuenta pesos.

Mi Estado (*en*) el campo a conbenido p^r aora mas q^e nunca,p^a se divisan ya algunas indicac^{es} tanto rrespecto de DⁿPablo p^r los hombres q^e dise se an internado de Bolivia aun q^e insignificante p^{ro} no debem^{os} despreciarlas cuanto p^r la internacion clandestina de Plasa, y las miras q^e se manifiestan en la frontera todo lo dejaremos benir situado yo, en (*este*) punto sentrico de la Prov^a y en q^e en 24 oras.o antes puedo poner en accion toda la prov^a [/] y a todas direccio^{es} al mismo tipo [*sic*] q^e con mi separacion de la capital manifiesto dormida la vijilancia aber si se manifiestan en algo, en ocacion q^e ud y Cabrera no deben omitir medio de descubrir algo en rreserba,p^a esto mismo le havia prevenido antes á Greg^o y mi Comp^e Sola,rrespecto a la Captura de plasa-mañana y pasado debo tener en asamblea el Rexim^{to} 4^o á Greg^o q^e dando cuenta al Protector de todo lo q^e descubra q^e inparta aqui tambien sin demora. q^e p^a su marcha Rompa en cavallos del Estado, asta la sienaga.y desde allí q^e tome la posta.aciando su salida de noche,sin indicar a nadie p^a donde sea. q^e lleve un hombre asta la sienaga p^a q^e rregresen los

cavallos del estado sin q° quede uno y q° desde el rrosario o el tala q° de [/] be encarar. si arriba mi familia me aga un chasque directo abisandome. Entre tanto rretornaran sus afectos todos los de esta casa.

Disponiendo vd. entre tanto del,Invariable afecto de su comp°

Felipe Heredia

[36. Le adjunta carta del Ministro Pino y le pide organice con éste alguna demostración al Cónsul Brasileño. Le recomienda convenga la pronta asignación del pueblo para la obra del Río.]

Sor D^a Marcos Paz

Bañado 9 de D° de 1836

Estimado Comp° p^r la Adjunta de Pino bera vd q° me abisa del arribo del consul Brasileroy aun q° abia pensado, obrar en el sentido de esa carta desde antes,p^r livertarnos de compromisos Pero Anoche soy informado,p^r un mensaje de Gurruchaga haver salido ya mi familia de Tucum^a en dos carruajes.si esto es asi es muy probable benga su padre tambien

Para lo q° prevengo con esta fha al ministro Pino disponga un Ramillete cosa q° se pueda consiliar todo rrespecto alguna demostracⁿ al consul y el arribo de la familia (*y su S^r Padre*) q° es muy rregular p^r unos y otros en esta virtud bease vd inmediateam^{te} con Gurruchaga aber si es sierta la noticia p^a segun ella arreglar todo,q° lo acordara vd con Pino y Cabrera.en lo Pribado y en el sentido q° estan indicados los dos p^a los diferentes casos de pronto arribo ó demora de la familia bealo inmediateam^{te} a Gurruchaga Preguntele lo sierto,y abiseme sin demora. con el portador.p^a segun eso llevar cavallos, p^a salir asta la lagunilla, en carruaje o como se pueda

Su af^{mo} Comp°

Felipe

P D^a combengan con mi comp° Sola p^r la pronta execucion de la Asignacⁿ al Pueblo rrespecto de la obra del rrio p^r q° sino,emos de bernos en compromiso con la Jente y tener talve q° (*Grabitar*) sobre el erario publico.

[37. Le comunica las demostraciones dispuestas en homenaje del señor Duarte. Cónsul Brasileño.]

Sor D^a D^a Marcos Paz.

Bañado 10 de Dic^o de 1836.

Estimado compadre: quedo enterado de su apreciable del 9 y conforme a hacer algunas demostraciones al sor Duarte por su inbestidura pública y proseder de una nacion amiga, y antes de recibir las comunicaciones del sor Rosas, y Alejandro es q^o les había prevenido la preparacion para este caso, con concepto á personarme en esa el lunes, pero siendo la marcha precipitada de este sor dispondremos precisam^{te} el obsequio para el lunes con un medio día en casa, y un baile en la misma noche en la de D^r Guillermo, y á efecto de q^o todo este dispuesto para el sitado dia, pongase de acuerdo con mi comp^o D^a Victorino a quien le prevengo lo mismo porseda [sic] de concierto con Vd. el Ministro Pino y mi comp^o Cabrera respecto de las prevenciones q^o estos tengan adelantadas se completen las q^o falten del modo mejor. Yo partire esta tarde con consepto á llegar en la no[/]che y solo si algun incidente lo entorpeciere estare por la mañana.

Entre tanto hagale Vd. una bisita en mi nombre al sor Duarte, asegurándole los vibos de ceos q^o tengo de conoserlo estrechando nuestras relaciones con un dia de satisfacion q^o podremos tener en esa por q^o las reccmendaciones del sor Rosas y de mi hermano me inpelen este dese [sic] entre tanto y siempre mande á su af^o comp^o y S.S.

Felipe Heredia

[38. Trasmite instrucciones para el cuidado de las cabaliadas y conservación de los alfalfares.]

Huacalera 8 de En^o de 1837.

Sor D^a Marcos Paz.

Mi estimado compa^o y am^o

Inpuesto de su apreciable de hoy, en q^o me impone del estado de la cavallada q^o se echo a la quevrada de Cuellar me rratifico, a la q^o diriji a vd esta mañana con el Granadero yañes y demas q^o fueron con este, y es q^o separando el n^o de plateados y tordillos de los mas nuevos. y mejor calidad aciendolos rreconoser aun q^o esten maltratados con consepto. a la Comp^a de flanqueadores, a efecto q^o los dias de formacⁿ y Parada del Esqⁿ se presente con la unifor-

midad respectiva ponga precisam^{te} ese n° p^r separado y a cargo del Sarg^{to} grandon, tanto p^a q^e se curen como p^a q^e se tengan en los mejores alfares [sic] y sienegos q^e no aya de ocupar la cavallada del Esqⁿ y toda la rrestante, se le entrega al Capⁿ Acosta p^a q^e la aga tener en los sienegos asta q^e aya alf^a o rrastrajos de las q^e sieguen sus trigos desocupados. q^e p^a lo q^e es conserbarse es bastante, asta q^e desocupemos la quebrada q^e entonses ya quedaran dueños de todos los alfares. Pero entre tanto, es preciso q^e Vd se contraiga a la rreopocion de los cavallos montados y la rrefac[/]cion de los 50. siendo en este n° el mor n° de Plateados y tordillos, p^a cuando sea presiso montar uniforme el Esqⁿ y de este modo queda todo conciliado

Cuide mucho. q^e aciendo el entre saque indicado la Cavallada rrestante se le entregue p^r cuenta y rrason, al Capⁿ Acosta bajo de Recibo con espreción de Pelo, tambien cuidara Vd. q^e todos los alfales. se rrieguen, en el acto mismo q^e se ayan acabado de talar, y q^e se rrepita la operacion cada cuatro dias, pues de este modo no faltara alfa Por q^e q^e cuando unos se ayan talado los otros ya estan creciendo

Entre tanto y siempre mande a su afmo Comp^o y S.S.

Felipe Heredia

Nota Greg^o se halla ya muy mejorado de un rresfriado q^e tubo con costipacⁿ lo mismo q^e yo

[39. Le indica la forma en que debe realizarse la distribución de tabaco en el escuadrón, se reserve caballada blanca para el escuadrón de Flanqueadores y la instrucción que debe impartirse al mismo.]

Sor D^o Marcos Paz

Huacalera 8 de En° de 1837

. Estimado Comp^o cuando Aya de dar el tavaco al Esqdⁿ no de sinos [sic] de un tercio rreserbando el otro p^a el tiempo de la marcha, p^r q^e es un articulo q^e precisam^{te} nos ba á faltar sin tener de donde conseguirlo y cuando, abra el primer tercio mandeme, unos veinte masos del mejor q^e haya. pues puedo asegurar a vd q^e era quisas el unico tavaco q^e havia en Salta. a un precio subido, de tucumⁿ ya be Vd la distancia el de tarija ya q^e aun q^e lo lleguemos a consumir es diavolico p^a los q^e no estamos acostumbrados en este concepto es preciso q^e ese poco q^e hay se trate con la economia q^e

le digo asegurandose Vd tambien p^a su uso. con el mejor q^o pueda con concepto a la Campañita

Su afmo Comp^o y S.S.

Felipe Heredia

Nota ban dos Granaderos y cuatro Mulas p^a q^o se Mesclen con la Cavallada de Granaderos Mandandome [/] Vd. una Yegua luvona. bien sea q^o este en el Esqⁿ o en la cavalladas, y cuando no exista yegua de ese color cualesq^a otra. siendo nueva, o de rregular edad. p^r esta es una yegua q^o alexandro (*avia*) abonado p^r un cavallo q^o sele perdio a lagos y con cualesq^a de esa clase, cera rremplada— el mor Eredia me a propuesto camvio de una yegua q^o deve dar este un cavallo. blanco ó tordillo segun le digo a dho, y q^o se lo debe dar a vd. p^a q^o lo distribuya a la compañia baya vd fixandose en los dias mas desocupados en aser. rreconoser. los vlancos de Mejor calidad y (*de*) edad, nueva p^a completar de este pelo a la compañia de flanqueadores. q^o aora esten en los. gateados q^o al tiempo de Marchar servbiran como de rreserba los vuenos los dhos blancos nuevos. y de buena calidad q^o puedan serbir p^a la comp^a de flanqueadores aun q^o esten Maltratados como sean buenos, agalos pone^r por separado en el cuidado y en el mejor forraje tanto p^a q^o estos se rrepongan, cuanto p^a q^o sanen. pronto asistiendose bien en corto n^o cosa q^o cuando el Esqⁿ haya de formar de Parada sea con completa uniformidad, ocupese tambien en el camvio de paso de la tropa, empezando individualm^{te} [/] y despues. p^r hileras; de a cuatro, Mitades, y marcha de flanco D^a pes siendo este unos de los Ayres principales de una tropa en q^o manifiesta su. diciplina en las marchas, y q^o en Salta principia q^o se trabaje en ese Movim^{to} no se en (*el*) dia si se continuara. lo mismo q^o lo movim^{tos} del manejo de todas las armas rrepetidas p^r toda la tropa. y despues las dibiciones a la muda, es preciso no olvidar esto. sobre todo lo de mas rrelatibo, a instruccion y mecanismo. su afmo Comp^o

[rúbrica de Felipe Heredia]

[40. Informa que marcha sin novedad y le indica que hable con C... tratando de inspirarle confianza.]

Bañado 26 de Junio de 1837.

Sor D^r D^{na} Marcos Paz.

Estimado am^o

Bease vd con el consabido C... y digale en mi nombre q^o tiene orn de berle sobre el asunto q^o me significo, y q^o si huviese algun rresultado le abise a vd q^o yo p^r mis muchas ocupac^o no tube lugar

de ablarle despues q° salio de su P.. y p° imspirarle mas confiansa digale tambien q° si nesecitase algo, q° con su abiso sera asistido con oportunidad. a mi Comp° Dⁿ Victorino le escribi ayer diciendole q° quedaba vd instruido p° prevenirle todo lo q° abia q° aser rrespecto al apresto del Equipo de la columna espedicionaria, yo marcho sin nobedad.

Entre tanto y siempre mande a su af^{mo} Comp° y S.S.

Felipe Heredia

[41. Le da instrucciones sobre la compra de la capellania de su madre política y le informa que marcha sin novedad.]

Sr D. Dⁿ Marcos Paz.

Caraguasi 28 de Junio de 1837.

Estimado am°

Si Vd. echa de ber q° la accion de la S° mi suegra, rrespecto a la Capellania del Rio del Valle, deba de pagarse esta todo el principal en q° se fundo la Capellania no baliendo en el dia sinos la cuarta parte p° su estado de dereriro [sic] como apareceria precisam^{te} en rigurosa tasacion de imparciales, y en ese caso me parese mejor. proseder a la compra directam^{te} p° mi parte al precio de tasacion mediante aq^l a la Patrona se le debe exigir el principal del fundo de la capellania eso consultenlo con Pino y aganlo del mejor modo pocible nombrando, p° mi parte a cualesq° de apoderado p° q° rrepresente mi accion

Por q° consitiendo el balor de mis villetes al de 1900 y tantos pesos los Inbertiria en un balor imaginario desde q° se tenga q° estar al Abono del fundo de la Capellania y no q° en rremate o compra directa por mi se estaria a la presente tasasacion [sic] [/] del valor rreal, en q° quisas con la mitad del Inporte de mis villetes o mi acreencia tendria p° rrealisar. la compra quedandome, algun rreciduo de ellos p° otros objetos.

En fin todo lo dejo a su penetracion y enpeño, en la actualidad se alla en esa ciudad el Jues del partido del rrio del Balle a que es Dⁿ Rafael Usandibaras a quien se le puede cometer la comicion p° la tasasacion [sic], con mas Dⁿ venito Mendibil

En este mom^{to} marcho y no tengo mas tiempo q° p° asegurarle q° bamos sin Nobedad y q° hoy precisam^{te} estara en la linia de la Prova su af^{mo} C° y S.S.

Felipe Heredia

[42. Comunica que ha recibido dos filiaciones de desertores y que ha dado órdenes para su captura.]

Salta 27 de Julio de 1837.

Se a rresivido la Nota del S^r Ministro Sec^o y Auditor de Guerra del Exercito Confederado con inclusion de las dos filiac^o de Granad^o de la Libertad q^o an desertado de la columna, y al acusarle rrecibo puede asegurarle el Infrascripto q^o se an livrado las provid^o rrespec^o tivas p^a su captura: D^s Gue a v m^s a^s

Felipe Heredia

Sor D^r D^o Marcos Paz.

[Documento deteriorado en bordes margen derecho de las fs. 1 y 2.]

[43. Ordena se remita al General en Jefe residente en Tucumán la información enviada desde San Carlos por el señor Morales y la presentación dentro de los tres días ante esa autoridad del señor Luis Carrillo. Dispone la conmutación de la pena de muerte por la de azotes de los sentenciados por el Consejo de Guerra.]

Sr. D. Marcos Paz.

Caldera Ag^o 23. de 1837.

Estimado amigo. Tan luego como llegue la informacion mandada: pⁿ Morales de Sⁿ Carlos la remitirán, á Tucuman al General en Gefe; de igual modo le notificarán tan luego como llegue á esa. D. Luis Carrillo, se persone dentro de (*cuatro*) ([*tres*]) dias en Tucuman al Gral. en Gefe.

Es de V. su mas af^{mo}

Felipe Heredia

PD^a A los desertores á q^{nes} se les a echo hoy el consejo de Guerra: aun q^o p^r el salgan algunos sentenciados a muerte se les conmutara a la de Asotes y a los de mor [/] delito más n^o y depocicion de escuadra aun cabo q^o debe aber entre ellos. y no sera malo q^o al estarlos castigando de cuando en cuando se les pregunte si an sido inducidos p^r alguno otro mas q^o Luis Gonzales. vale

[Rúbrica de Felipe Heredia]

[44. Le indica se quede en la Comandancia General de Armas por ser más necesarios sus servicios que en la zona sediciosa hacia la que él se dirige.]

Sor D.D.Marcos Paz —

Salta

Jujui 4 de Setiembre del 1837.

Compadre y amigo: por la suya veo el sentimiento q° le ha causado la separacion del ([*cuerp*o]) del cuerpo de Cristinos (?), queriendo acompañarlo p° participar de sus glorias; este mismo sentimiento, me asistió a mí cuando me desprendí de esa provincia dejando una hija querida en los ultimos momentos de su devil vida.

Ciertamente para mí sería una satisfaccion tenerlo á mi lado, pero las circunstancias me lo prohiben absolutam^{te}; considerando, q° allí hace V. mas falta por el peso enorme q° ha recaido sobre la Comandancia Gral de armas, y tanto mas cuanto q° a los puntos donde voy, no encontraré ninguna clase de peligros. Mi obgeto, en estos destinos, no es otro sino arreglar la vanguardia, averiguar de los sediciosos [/] de q° esta inundado nuestro suelo, y castigarlos p° siempre de su temerario empeño.

Indicandome Gregorio q° allí mismo esta todo el germen de los males q° hoy se han sentido, se hace tanto mas necesaria la recidencia, p° velar sobre el pueblo insesantemente. Sobre notros [*sic*] gravita una inmensa responsabilidad, y cualquiera omisión, quiza se reputaria una falta en el cumplimiento de nuestro deber. De conciguiente, espero, que no perdera medio alguno, para conservar lo q° se ha hecho hasta el presente: hoy cuentan ya con recursos p° ir marchando hasta q° lleguen los q° remite el Gral en Gefe; debiendo ocuparse muy particularm^{te} de completar el numero de monturas p° el equipo del cuerpo de Corazeros y Rifles, comprando las suelas necesarias.

Por ahora no ocurre mas; muy [*sic*] regresare á esa, y en nuestras vistas hablaremos sobre lo q° haya q° hacer en favor de la Republica.

Deseo lo [/] pase V. bien y mande a su compadre y mejor amigo.

Felipe Heredia

A la madre del D^r Cuesta q° esta muy bueno y a mi lado.

[45. Indica la distribución de artículos de consumo y la forma en que debe tratarse a la tropa y caballada.]

Sor D^a Marcos Paz —

Guacalera 27 de D^o de 1837.

Estimado Am^o se le rremite con el Granadero Aliaga un poco de yerba,y Asucar. tambien a cargo del espresado Granadero y a la inmediac^a de Vd. a game cuidar los cavallos bayo y rrosado q^e quedaron Ayer Aga abrir nada mas q^e una carga 'de mais p^a nuestros cavallos un tercio q^e mesclado con Afrecho hay p^a una porcion de dias lo mismo q^e el saco q^e se rreparta p^a los oficiales, una carga de Arina mande Aser con el Mor Ramon Heredia q^a Ayer se estaba Moliendo el mais, luego q^e esté agala traer y tengala Juntam^{te} con las cargas de mais la q^e serbira uncam^{te} p^a rrepartirla cuando se Aya de Romper la marcha. Si asta la fha no huviese mudado el campo de donde estubo Ayer puede vd inmediateam^{te} mudarlo al pueblito de tilcara poniendo toda la tropa bajo de techo ya en la Capilla y casitas q^e se puedan disponer de dia cuando apure el sol, ponga los cavallos en el sienego menos umedo. Despues de harlos [sic] bañar, p^a de noche se [/] forrajera y se pondran los cavallos montados á Piquete cerca de las cuadras de las companias [sic] con sus Imaginarias respectibas a fin de ebitar se enrreden en la noche ó se suelte alguno p^r la mañana. en la rrevista se comprendera la de erraduras y lo mas de cavallos p^a rremediarse lo q^e meresca atencion las Avitaciones q^e ocupen procure vd sean las mas secas pues la bes pasada q^e estube aqui, la parada de la tropa en los sienegos y q^e era solo en las noches p^r la nesecidad de forraje me enfermo mucha tropa y ora. [sic] q^e es tiempo de Aguas es preciso precaberse mientras hay proporcion p^a ello en este mom^{te} paso a ber el local de los de mas cuerpos y ber de rremediar este mal entre las cargas de mais debe estar un barrilito chico de Ag^{te} de caña, saqué vd. un poco p^a q^e tome un caliente con los de mas oficiales ([.....]) sin excederse. a la orn gral, y Con lo rrestante despachemelo.

Al Miliciano Baldivieso destínelo a la compañía de Menor fuerza de Granaderos y se le da lansa por lo pronto y aga Pedir Morrion p^a este. Al mor Heredia rreunidos los Granaderos q^e ban con Aliaga, paseme en el dia un estado de fuerza Su af^{mo}

Felipe Heredia

[46. Hace referencia a la derrota de los enemigos, suponiendo que ha sido muerto el Jefe Raña o el segundo Comandante Vásquez.]

Sor D^a Marcos Paz.

Huacalera 7 de En° de 1838.

Mi estimado amigo: no hay cosa de particular que comunicarle. El Medico Raven va para esa con el obgeto de curar los enfermos de granaderos y rifles. Al soldado q^e está con sintomas de tisis q^e marcha del hospital, hara q^e tome leche de burra.

Con respecto al suceso de los enemigos en la noche del trece, hemos adelantado á saber, por el Sirujano Granados, q^e ha venido ayer de Humaguaca, la espresion q^e los enemigos se han *demorado*, y que hasta Yasetallos ya llevaban enterrados tres, y q^e en una angarilla conducian muer[/]to un Gefey, y puede ser muy bien q^e sea Raña ó su segundo el Com^{te} Vasquez.

Deseo lo pase V. bien y mande a su affmo amigo y compadre.

Felipe Heredia

[47. Le hace indicaciones sobre la tropa enferma y forrajes para la caballada.]

Sor. D. Marcos Paz.

Huacalera 9 de En° de 1838.

Mi estimado compadre: he recibido la apreciada fha de hoy, y en su concepto, puede V. mudar el campo al punto donde me dice, recibisando [sic] entre tanto los de mas rastros q^e haya para el forrage, y calculando los dias que pueden tenerlo.

El granadero Yañes puede tenerlo en el mismo escuadron.

Se han recibido los veinte masos de tabaco. Me parece muy bien el cuidado de los caballos.

Los enfermos q^e tenga mantengalos en el pueblito, procurando una muger inteligente p^a q^e este al [/] cuidado de ellos: por lo q^e respecta á los de gravedad irá el medico á verlos y dejarles el metodo curativo.

Deseo lo pase V. bien y mande á su affmo compadre.

Felipe Heredia

Haciendo reconocer los Alfalfares de Maimara, puede V. mandar allí los caballos q^e tenga de repuesto al cargo del Sargento Grandon y dos milicianos q^e pedirá al Ten^{te} Cor^l Ximenes, q^e debera darlos del mismo Maimara. Los caballos q^e tenga al cargo del Capⁿ Acosta, pueda hacerlos cuidar en Tilcara esto es en los Sienegos.

[Rúbrica de Felipe Heredia]

[48. Le comunica el envío de cartas de Rosas y Arias referentes a Zavalia y de una comunicación al General en Jefe ordenando su inmediata entrega.]

Sor D^a Marcos Paz

Molino Mzo 3 de 1838.

Mi estimado compadre. Le acompaño una carta del Sor Rosas y copia de otra del hijo de D^a Jose Felix Arias en la q^o impone del hecho de Zavalia q^{do} paso á Bolivia, la primera contestaremos despues con datos mas pocihibos sobre la complicidad del Biejo Arias; haga vd.saber á esos SS. la conducta del malbado Zabalia en todas partes donde pisa, pues no respetó ese canalla ni la cria del Sor Rosas, puede vd.mostrar la carta á algunos amigos.

Es de vd.su afmo

compadre

Felipe Heredia

Nota

La adjunta comunicacion p^a el gral en Gefe haga vd.q^o salga sin perdida de momentos con la celeridad del rayo sin respetar la tenebrosidad de la noche, prebiniendo al postillon haga [/] igual advertencia en la cabaña

Otra

Recien se q^o estas en Jujuy, te suponía en los baños pues esta fue la noticia q^o me dieron tu comadre esta buna [sic] y á tu ahijado me lo pintan un angel de hermoso y vivo, estoy loco p^r conocerlo

tu hermano

Roca

CORRESPONDENCIA

DE ALEJANDRO HEREDIA A MARCOS PAZ (1835 - 1838)

[49. Le comunica que ha comenzado la movilización de las fuerzas de Tucumán, y que según noticias, se aproximan 400 bolivianos.]

Sor D^a Marcos Paz.

Tucuman Diciembre 29 de/835

Mi estimado amigo.

Aprovecho la oportunidad que me presenta (un) pasajero para contestar á tu apreciable datada en Cordoba; pero mis atenciones y

y una fuerte fluccion no me permiten escribirte con la estencion que deseo, y me limito á incluirte tres documentos, que te instruiran de las actuales ocurrencias por esta parte; al mismo tiempo que te servirán al intento de tu comision: yo ya he principiado á mover fuerzas, y es preciso que de esa nos impulsen, porque de lo contrario, nos veremos precisados á hacer alto en la mitad del camino.

En toda nuestra Prov^a no hay nobedad alguna sino la del mayor entusiasmo á consecuencia de la noticia que asegura la aproximacion de Bolivianos; cuatro-cientos coyas es muy poca gente p^a Tucuman en caso sea efectiba la referida noticia.

Pasalo bien y manda á tu siempre af^{mo} amigo Q S M B

Alex^{dro} Heredia

[50. Le informa sobre el encuentro sostenido por las fuerzas tucumanas con las de Javier López; de las declaraciones hechas por los jefes prisioneros sobre posibles invasiones organizadas en Bolivia y el fusilamiento del General López y su sobrino Angel.]

Sor Dor D^{na} Marcos Paz.

Tucum^{na} En^o 25 de 1835 (*sic*) [1836]

Mi querido Marcos.

Anteayer en el punto del Montegrande, que tu conoces, entre su estrechura y oscuridad, hemos tenido un fuego bonito de alegria, como dice Alberdi, con el desnaturalizado Javier Lopez, que con mas de 100 hombres tubo la osadia de lanzarse sobre las goteras de Monteros, de donde consigno la mitad de su fuerza al mando de los coroneles Roca, Juan Balmaseda y el Com^{te} Echegaray.

Esta fraccion llegó hasta el puente del Manantial de donde se bolvieron los cobardes, que si avanzan al pueblo esa noche tenemos Toros y cañas; pues á pesar de estar descuidado en menos de un cuarto de hora se hubiesen reunido los valientes Boltigeros y los abrazo en fuego. Cierto es que necesariamen^{te} en la confusion hubieran habido muchas desgracias; pero siempre obtendrian el mismo resultado que detallo en el parte que te adjunto impreso.

Una delicadesa mia mal entendida ha dado entrada á la Prov^a á esa orda de facinerosos; pero un hecho practico les ha dado lecciones, que es dificil triunfar sobre Tucum^{na} aun en la mayor sorpresa.

Tu sabes muy bien, que los puntos del Poniente son destinados por la naturaleza para realizar estas sorpresas es estando [/] de acuerdo con los Gefes de S^{ra} carlos jurisdiccion de Salta. Estos malvados fueron auxiliados con siento y tantos hombres por Ubaldo Plaza com^{te} de los valles; el que tambien auxilió al malvado unitario com^{te} Cordoba con 60 hombres para sorprender á S^{ta} Maria, como lo verificó.

Se han lanzado sobre Tucumán caminando de noche sin comer ni dormir por sendas desusadas de escarpadas y asperas serranías del Poniente. Previendo este suceso puse bajo la inmediata protección del Gobº los departam^{tos} de S^{ta} María y Fuerte de Andargalá (sic) y desde que Dⁿ Fern^{do} Villafañe mi íntimo aliado ocupó dignam^{te} la silla del Gobº de Catam^a por delicadeza le consigne dhos departam^{tos} y aunque dho Gobernador tomó inmediatam^{te} las medidas de seguridad, cuales podía en su actual posición, no fueron, suficientes p^a resistir el empuje de los malditos Unitarios. Hé hay el origen de este suceso, que aunque funesto en sus principios, en sus medios y fines es el mas glorioso que ha podido tener Tucuman.

Se han tomado declaraciones á los prisioneros, y muy particularm^{te} los dos coroneles Balmasedas, aseguran que han sido auxiliados con gente, armas, y todo lo demas por Dⁿ Uvaldo Plaza com^{te} Gral de los valles de Sⁿ Carlos jurisdiccion de Salta de acuerdo y consentim^{to} con su Gobº por disposicion del Gral Albarado, que se halla en Bolivia.

El Cor^l Juan Balmaseda ha expuesto mas á mi presencia q^e no será la ultima invasion que se haga á la Prov^a p^r que se llama insensantem^{te} á Dⁿ Felipe Figueroa para armarlo y auxiliarlo con gente al intento de invadir á [/] Tucuman que es el blanco de las tiros de aquellos hombres, y que auxiliaran tambien á cualquiera otro atrevido que se ofresca para semejante empresa. Esta es la citucion de nuestro desgraciado pais.

Es preciso que hagas presente al Sor Gob^r Rosas, que el foco de estas imbaciones esta en Bolivia, y que en Salta se facilita las expediciones; de modo que á Tucumán no le quedan por ahora mas arvitrios, ó vivir constantem^{te} sobre las armas, ó resolverse á reducir á pabesas al vecino ribal. Asegurando de mi parte al Sor Gober^r Rosas, que mientras yo y mis Boltigeros vivan no debe tener cuidado alguno de estas provincias.

Seria de desear que te hubieses hallado en el punto del combate para que ratificases con mayor razon la idea del intrepido valor, que formastes en el Chiflon de estos muchachos: asi es que voy á ponerlos bajo una rigurosa disciplina en el manejo de las armas haciendo ejercicio de fuego uno ó dos dias al menos á (la) semana; y al efecto es preciso que pidas al Sor Gober^r Rosas cartuchos sin vala en el numº que pueda y tenga por conveniente; pues aunque todos ellos son cazadores es de necesidad instruirlos en el manejo de armas.

Acabo de fucllar al Gral Lopez y á su sobrino el Dor Dⁿ Angel por que no he encontrado un punto seguro en la tierra [(sin)] (p^a) que en lo sucesibo (no) continuen haciendo [(mal)] males. Al efecto he formado en este mom^{to} mi alma con otro temple para posponer los sentim^{tos} de humanidad y lenidad que me caracterizan. Con dos victimas se han evitado innumerables, y la Prov^a se ha puesto á salvo de las [/] las aceradas garras de una horrible fiera, y de un haspirador reboltoso.

Puesto Lopez en Monteros la medida primera que tomó fue principiar á destruir mi estancia; pero esto importa poco; por que se ha salvado la Provª y la Republica, y esta vivo tu siempre af^{mo} amigo.

Q T M B
Alex^{dro} Heredia

P. D. Despues de escrita esta carta he recibido la que te adjunto original del Sor Gober^r de Catamª. Por ellas veras que mis cuidados y atenciones se prolongan á cada paso con mas extension; pero en ella se indica las fuerzas que se reunen en Tinogasta por el Coronel Vega y el tal Felipe Figueroa: harás presente este nuevo incidente al Sor Rosas asegurandole, que habiendose egecutado en Lopez la sentencia que mucho antes de ahora pronunció contra el la Provª. No debe tener cuidado alguno.

[*Rúbrica de Alejandro Heredia*]

[51. Le pide el envío de copias de dos comunicaciones traspapeladas.]

Sor Dª Marcos Paz.

Tucumª Mayo 7 1836

Mi querido Marcos.

Se me han traspapelado los borradores de la nota que pasé á ese Gobº cuando por su conducto vino a mis manos la acignación que la Junta hizo de 600 pª anuales a favor de Macsimio, y la otra que voz hiziste y se pasó directam^{te} a la Junta, de cuyas dos comunicas hasme el gusto de sacar copias y remitirmelas en primª oportunidad por que me hacen notable falta pª cordinar todas las comunicaciones á este respecto

Es preciso te cuides mucho pª que no se arraige el chucho, por que de otro modo no te dejará en todo el (*im*) bierno.

Pasalo bien y manda á tu af^{mo} amigo Q.T.M.B.

A. Heredia

P. D. Haras presente mis particulares afectos á Dª Santiago, Genobeba Dª Isabel y á todos los de casa

[*Rúbrica de Alejandro Heredia*]

[52. Aconseja a Paz sobre las normas a que debe ajustar su conducta en las funciones públicas.]

Sor D^{na} Marcos Paz

Tucumⁿ Mayo 10 de/1836

Estimado Marcos: es en mi poder tu apreciable carta fha 3 del presente á q^o tengo el placer de contestar, felicitandote p^r el pronto restablecim^{to} de tu salud, y p^ocion de tu empleo.

Atareado con las atenciones del Correo, y otras muchas para los pueblos de Cuyo, Catam^{ca} y la Rioja, no tengo lugar p^a escribirte con estenten [sic] y me limito á reencargarte la prudencia q^o es la base de la fortuna,especialmente al principio de la carrera publica: mucha contraccion al trabajo,nada de convites y bailes, con q^o á la vez los malintencionados suelen procurar distraher un hombre hasta de sus primitivos deberes;mucha circunspeccion,y una moral a toda prueba hasta formarse credito en el publico,despues de esto,son permitidas algunas distracciones, p^r q^o ya hay con q^o conestarlas ó equilibrarlas.

He escrito al Gral Lopez sobre tu enfermedad,y le [/] digo que no estrañe sino le escribes en este Correo, anunciándole q^o lo haras en los siguientes.

Comunica mis particulares afectos á Genoveva,Pio y demas familia de fuente seca, y manda cuanto gustes á tu siempre afmo amigo Q. T. M. B.

A. Heredia

[53. Le hace observaciones sobre la demora del correo de Salta y sobre los inconvenientes que la misma pueda acarrear.]

Sor D^{na} Marcos Paz

Tucumⁿ Junio 4 de/836

Estimado amigo: doy principio á esta comunicacion con un adagio español al primer tapon [.....]:el primer correo q^o ha debido despachar ese Gobierno,aun no parese y mañana despacho el de Buen^a Ay^a q^o ha esperado quince dias al de Salta;parece q^o Ustedes no se han echo cargo de los males q^o puede causar una demora semejante,no solo en los negocios mercantiles,sino tambien en los asuntos politicos p^r q^o la actual crisis, los pueblos estan á la expectativa,y de un atraso semejante se alarman, el comercio vacila en sus especulacion^{es} y los discolos toman materia p^a difundir especies contra el orden publico; que tal vez puede llegarse á trastornar en alg^o

pueblo, seg^a en las circunstancias en q^o halle, p^r estas razones en lo sucesivo no ([demo]) esperaré al Correo de Salta mas de tres días.

Sin duda q^o la fiesta de Sumalao, habrá echo cometer á Us[//]tedes esta falta, p^r q^o el no haber llegado el correo de Arriba no es un motivo p^a tanta demora.

Yo ignoro el destino en q^o se halle el Gob^r por lo mismo incluyo á V. copia de una carta del Gob^r Villafañe q^o he recibido ayer; doy este paso p^a q^o se la dirija al Gob^r, se haga cargo del estado del pais, á fin de q^o los negocios de esa prov^a no bayan con tanto atraso como el correo. Tambien le incluyo copia de otra carta muy celebre, de la q^o tenia conocim^{to} el Gob^r p^o veo que no se ha fijado en todas las personas, q^o tienen parte en el asunto, ni [de] [en] otras, q^o p^r un orden natural y p^r su caracter, han debido tener parte en lo mismo: es preciso abrir los ojos, y tender la vista á todas partes, mirando los objetos p^r cuantos lados tengan p^a seguir la máxima política del florentinito, q^o siempre q^o se obre ó se hable, se quede en un punto donde no pueda ser ofendido. Ustedes me dirán q^o son soberanos independientes, facultados para obrar, segun crean convenir, mas yo tambien estoy autorizado, p^a hacer á V. ustedes indicaciones, cuando obserbo q^o pueden comprometer mi Protectorado. Con esta mis[//]ma fha escribo á Exequiel, p^a q^o ponga á disposicion de V. lo q^o le tengo dho.

Paselo bien y mande á Su Afmo amigo Q.S.M.B.

Alex^{dro} Heredia

[54. Le manifiesta sus deseos de que logre acierto en sus funciones y su conformidad con los decretos que ha dictado el Gobierno de Salta.]

Sor D^a Marcos Paz

Tucuman Julio 4 de 1836.

My estimado amigo: Son en mi poder sus dos apreciables á las q^o tengo el plaser de contestar, q^o el ablar de amistad entre nosotros parese q^o esta de mas, V. debe estar satisfecho de la mia, como yo otro objeto, q^o manifestar á V. el deseo del acierto en sus operaciones, y el mas vivo interes, p^r q^o los negocios de esa Provincia presenten el mejor aspecto p^r los menos en su estado naciente p^r q^o causando la primera impresion favorable, despues se disimula qualesquier falta; así es q^o la demora del Correo en los momentos en q^o todas las Provincias estaban á la expectativa del estado de cosas en esa, era bastante notable: en lo sucesivo despues que se ha generalizado el orden y tranquilidad de esa Prov^a, podrá demorarse el Correo sin producir la mas pequeña alarma.

Me han regalado un caballo, con el título de Chileno, los q° lo han montado, entre ellos Goyo, me dicen q° es mas q° regular, y p° esto se lo remito p° q° en el proximo verano acompañe en sus paseos á las damas Salteñas.

Me han agradado los ([d]) efectos de reforma, y arreglo, que ha espedido ese Gob° y corren impresos yo tambien he espedido en esta algunos bien fuertes, persuadido, y convencido de q° la corrupcion, y males q° ha dejado una mala administracion, y de mucho tiempo no se curan, sino con decretos esenciales, y ordenansas severas; tengo [/] fundamento p° esperar los mejores resultados p° si esto no sucede tendré p° lo menos la satisfaccion de haber puesto en practica cuanto me ha paresido conveniente á los intereses de esta Prov°.

Deseo á V. la mayor felicidad, ([y]) el mejor acierto en la direccion de los negocios, y q° mande en cuanto guste á Su Siempre affmo amigo Q. B. S. M.

A. Heredia

[55. Le contesta accediendo a una solicitud formulada por Paz, por considerarla justa y necesaria para los intereses del país; le anuncia el recibo de comunicaciones de Buenos Aires y Santa Fe y le hace reflexiones sobre la línea de conducta que debe seguir.]

Sor. D° Marcos Paz.

Tucuman Ag° 1° de 1836.

Amigo de mi distinguido aprecio.

Es en mi poder su apreciable fha. 20 del proximo pasado, á q° tengo el placer de contestar, q° hasta la Iglesia ha participado de los beneficios de nuestra campaña al Norte pues se hallaba en anarquía, y hoy gosa de la unidad q° le corresponde.

Celebro mucho q° haiga llegado á V. el caballo, y q° este sirva p° llenar algunos compromisos de paseos p° la tarde, p° no pierda de vista lo q° dise el gran Bonaparte, q° *las mugeres son el entretenimiento del hombre osioso, la distraccion del guerrero y el escollo del soberano.*

No nesositaba de muchas reflexiones, ni egemplos p° acceder á su solicitud, la considero justa, y politica atendiendo al por venir, no de los collas, pues solo q° hayan perdido el juicio, pueden atentar contra los Argentinos q° han acreditado ser valientes en todas partes, sino al de nuestra República, q° todavia se halla en una crisis espuesta á la anarquía, ó despotismo, y p° encadenar estos monstruos, se necesita mas de la espada, q° de la pluma, seg° la esperiencia de todos los tiempos, y todas las naciones.

[/] Mi amigo: va á emprender V. una nueva Carrera pº le encargo no la principie con pantalones de pana mordore, pues tengo noticia, qº los hombres con cuyas familias esta Vª en contacto hacen uso de este genero, y no se á que se deje Vª arrastrar del dicho de un filosofo, qº *las acciones de los mayores, sirven de exemplo á los menores*, pº si el egemplo es mas poderoso, qº mi indicacion, y quiere Vª haser uso de la pana mordore, todas sus ermanas estan dispuestas á bordarle el pantalon, qº no dudo saldria ecselente pº qº todas han aprendido a bordar, y disen qº pª qº pueda armonisar mejor como el Exmo. de Jujuy, le van á mandar un despacho de igual graduacion, mas estas jocosidades qº no pasen de nosotros pº qº temo mucho á la qº bordo el pantalon de pana, y si Vª ignora estas cosas, preguntele á Goyo, el sabe quienes son las señoras qº han bordado pantalones de pana.

Estoy lleno de plaser pº las comunicaciones qº han recibido de Buenos Ayres, y Sª Fé, de qº ya tenía anuncios, y pº las qº dirigen al primero, pues á mí juicio estan consebidas con esactitud, y no necesitan de reforma, y deben ir tales como se han redactado en esa.

Con esto contesto á su segunda carta deseando mande en cuanto guste a su siempre Affmo. amigo. Q. B. S. M.

A. Heredia

[56. Le pide haga confeccionar por su hermana Genoveva un par de pantalones de pana mordore.]

S. Dª Marcos Paz.

Tucuman Agosto 4 de 1836.

Estimado amigo. Me ha paresido conveniente espedir á Vª dos despachos con fhas. atrasadas, ó del tiempo en qº Vª libraba la espada, y me intereso en qº Vª se empeñe con Dª Genoveva pª qº me borde unos pantalones de pana mordore pº qº un sugeto respetable me ha asegurado qº en este genero borda muy bien; tambien digame con franquesa, si yo puedo usar pana, o si los qº la usan componen alguna logia, yo ignoro esto, y quiero ser instruido pª solisitar se me admita en la nueva sociedad imbentora de pantalones de pana, tambien se me asegura qº Dª Genobeba, hase de Secretaria en dha logia, si esto es así, no será muy difícil, qº yo aunque profano sea admitido á tener parte en los grandes bienes qº resultan de la pana mordore.

Deso (*sic*) qº Vª lo pase bien y mande á su siempre affmo amigo. Q. B. S. M.

A. Heredia

[57. Manifiesta haber recibido los obsequios remitidos.]

Sor D.D. Marcos Paz

Tucuman Oct° 8 de 1836.

Querido Marcos.

Estando en Santiago recibí tus apreciables, y con la primera las granadas y cuello bordado q° me remitistes, q° han sido muy de mi agrado p° q° justamente traen el fondo mordore, q° era el color, q° yo deseaba, p° no esta demas me mandes las otras q° has encargado cuando te las remitan.

No es suficiente la estencion de una carta para manifestarte los singulares obsequios q° han recibido mi familia la de Felipe, la de tu Padre de Ibarra sin escluir á la demas comitiva bastante numerosa q° me acompañaba, y he sentido infinito el q° vos y Felipe, no hayan disfrutado de tan singulares obsequios. Yo estoy empeñado en haser otro tanto ó mas p° Mayo en q° se ase la colocacion de la Iglesia de Monteros á cuya funcion queda Ibarra comprometido á asistir Ibarra con su comitiva y de consiguiente, creo se reuniran los cinco Soberanos de estas Provincias.

Pasalo bien y manda á tu affmo. am° Q. B. T. M.

Alex^{dr°} Heredia

[58. Opina con respecto al uniforme militar de Paz y le avisa el envío de documentos referentes a la situación en Chile y Banda Oriental.]

Sor. D. Marcos Paz

Tucuman Nov° 3 de 1836.

Querido amigo. Sin ninguna de V^d me apresuro á prevenirle, q° á mi juicio se aserca el tiempo de q° V^d haga uso de la pana mordore para haser lucir su grado militar; al indicarle el uniforme he preferido la pana p° q° se q° la usan en esas Provincias los Gefes de mas alta categoría, y p° q° V^d tiene la facilidad de haserla bordar con d^a Genobeba q° como ha trabajado en estas obras debe ya estar muy impuesta.

Por las cartas originales p° las copias, y papeles publicos q° adjunto á ese Gob° se impondrá V^d de lo ocurrido en el Estado Oriental, y en Chile, y de lo q° actualmente se ocupa en B. Ayres el Sor. Rosas, a consecuencia de la llegada del Sor. Rosales, enviado chileno.

Comunique mis particulares recuerdos á madama Genobeba al viudo, cuya vida guarde Dios p^a consuelo de biejas, y V^d mande como debe á su siempre affmo.amigo Q,B.S.M.

Alex^{do} Heredia

[59. Anunciándole que debe postergar su viaje a Monteros hasta julio. Le expresa además la prudencia con que deben actuar en Jujuy.]

Sor. D^{na} Marcos Paz.

Tucum^a Dic^o 6 de 1836.

Estimado amigo. Contesto á sus dos apreciables datadas en el proximo mes ant^{or}, y principio p^r la primera, q^o no me es posible anticipar la funcion de Monteros, y talbes tendré q^o postergarla hasta Julio, y en este caso iría á esa con otros objetos no de ber la fiesta de Sumalao p^r q^o yo no sé jugar, no se enamorar, bailar muy poco, y siendo estos los esclusivos objetos de aquella fiesta tiene p^a mi muy pocos atractivos.

Lea la carta q^o dirijo á Felipe, medítela bien, y talbes se decidirá V^d á q^o se debe obrar en el sentido q^o le digo, p^r q^o lo é aprendido p^r la esperiencia mas es preciso observar bien las circunstancias, q^o muchas veces hasen variar las reglas mas generales en política.

En su segunda y ultima me habla de las grandesas de Jujuy, y yo infiero q^o allí se á enpesado p^r donde se debía acabar, y temo no tengan estabilidad las cosas como susede cuando se hase un trancito violento, y es preciso q^o V^d trabaje en contener tanto entusiasmo en esas Provincias p^a q^o no llegue tan pronto á su ultima perfeccion p^r q^o es condicion de las cosas umanas en pesar á descender desde q^o han tocado el ultimo punto de elevacion: el entusiasmo, el Patriotismo suelen muchas veses evaporarse cuando se apuran mucho, y V^d q^o es militar sabe, q^o no se tomó Samora en una hora.

Mucho deseo dar un paseo p^r esos Pueblos y ablar con V^{des} p^o no me es posible[/] p^r mil razones q^o no se pueden á V^d ocultar: tengo entre manos la obra de la Iglesia de Monteros, la observación sobre Catam^{ca} p^a conservar su tranquilidad, y la contraccion á esta Provincia p^a consolidar el estado de sosiego y paz q^o á enpesado á gosar.

Comunique mis afectos al novio en cuyo casamiento é conve- nido tambien temeroso de q^o se baya á casar con otra mas bieja; lo espero pronto segun escribí á su Padre, mas entre tanto el y V^o pueden mandar cuanto guste á su siempre affmo.amigo.

A. Heredia.

[60. Contesta a dos cartas de Paz, aconsejándole sobre la oportunidad con que deben dictarse decretos, y también sobre la inconveniencia de adoptar medidas que determinen cambios inmediatos en un gobierno.]

Sor D^a Marcos Paz.

Tucuman En^o 3 de 1837.

My distinguido amigo: Son en mí poder sus dos apreciables del mes ant^{or} á q^e tengo el placer de contestar, y contrayendome á la primera, digo á V^d q^e a mi juicio es esacta la redacción de los decretos sobre donaciones de terrenos en el Chaco, y fundaciones de Pueblos, p^o hablando con la franqueza de amigo; y en contestacion á su consulta debo desirle, q^e en lo sucesivo se abstenga en cuanto puedan de emitir decretos sobre meras posivilidades, p^r q^e esto guele á un charlatanismo paresido al de D. Bernardino q^e pretendía formar siete provincias de Buenos ayres, y un Canal de los Andes: todas las cosas tienen su tiempo, y este lo indican las circunstancias: los decretos se emiten, ó p^a reformar abusos de ecsistencias perjudiciales, ó p^a remover inconvenientes, q^e paralisa la realización de alguna cosa util, p^r esto es, q^e cuando se bersan cerca de puras posivilidades, cuya realidad, es físicamente imposible p^r las circunstancias suelen llamarse charlatanismo p^r q^e aunque en ellos se espresen los mejores deseos, é intenciones, se cometen algunos abanses inpropios á la dignidad: esto mi amigo es no con el objeto de reprobar lo echo sino p^a precarberlo en lo sucesivo á caso de un trabajo inutil: puede ser q^e yo este equivocado en mis ideas, p^o como buen amigo soy obligado á manifestar á V^d mi opinion, si [/] V^d no está conforme con ella, me quedará p^r lo menos la satisfaccion de haber llenado sinceramente los deberes de la amistad, q^e sin duda le a impulsado aquel tercer Pueblo de la Esquina grande llebe mi nombre, y quedo muy agradesido de este recuerdo amistoso, y paso á contestar la segunda.

Principiaré con Sanchopansa p^a concluir con el hombre mas grande q^e á conocido el Uniberso: jamás é dudado del recargo de esa ofisina, ni de la ecesiva contraccion q^e se debe tener p^a haser el bien de esa Provincia, p^o no hay q^e afligirse mucho p^r q^e *no se tomo Samora en una hora*, no es soplar, y haser botellas, p^o dejemos á Sancho, y escuchemos á Bonaparte, este dise en una parte q^e *el pretender formar en un momento un estado nuevo con elementos de otro biejo es un acto de demencia, y en otra q^e los males q^e á causado una mala administracion de mucho tiempo, no se curan en un dia*; hago á V^d estos recuerdos con el fin de tranquilizarlo, y p^a q^e no desmaye p^r no poder haser simultaneamente lo que desea.

Un Gobierno tiene dos objetos, el primero es evitar el mal, el segund^o haser el bien, contentensé V^{des} y llenense de satisfaccion con q^e en tan corto tiempo, han evitado los males q^e hasian la desgrasia, y

degradacion de esa benemerita Provincia,si no hay recursos,ni elementos p^a lo segundo ¿Por q^e afligirse? ¿Son p^r bentura alguna deidad p^a haser todo lo q^e quieren? No haga V^d caso de los publisistas teóricos,q^e arrebatados de un optimismo ideal, q^e siempre fue enemigo de lo bueno. pretenden q^e las cosas sean como ecsisten en sus cabezas,ó en el libro donde leyeron,sin medir el tiempo y las circunstancias q^e les dieron ecsistencia.

[/] Me á peresido muy juisiosa,y esacta la comunicasion q^e dirigen á Ibarra,y hago q^e pase:he visto tambien la nota del tuertito,y cualquiera q^e tenga algun rivete de diplomasia ó política,verá que es un miserable charlatan,q^e intenpestivamente interpreta intenciones debiendo si á sido tan prebisor rescavar todo lo q^e dise p^a dar instrucciones á su diputado q^e debiesen servir de base á su estipulacion:sino me engaño un diplomtico q^e tiene la suerte de penetrar con antisipasion las intenciones de un gabinete oculta su allazgo,y hase esfuerzos posibles p^a asegurarse mejor de las cosas,al efecto dá á su contrario con sagasidad todo el ensanche posible á sus ideas p^a despues rebatirlas á su tiempo con politica,y no intenpestivamente con insultos como se condusen los salvages asiendo su enorme agrabio á la sibilisación del siglo.

Si han tenido la fortuna de evitar á ese Pueblo del riesgo eminente con q^e le amenasaba el rio de la Silleta asiendole variar de curso, lo q^e creían los sabios fisicamente imposible (*despues*) de haber insumido ingentes sumas de miles como lo verá V^d en la obra de d. José Arenales,es preciso descanse algo contrayendose solo á lo muy presiso,,combensidos de q^e todo lo q^e hay q^e haser es obra lenta del tiempo y no de los buenos deseos.

Siertamente q^e p^r un olvido no fue mi carta poder p^a q^e V^d a mi nombre sirviere de Padrino al hijo del amigo Cabrera, y doy á V^d las grasias p^r haber bastado la carta de Cabrera p^a q^e V^d haga mis veses, havisandome de cualesquier gasto q^e hubiese ocasionado mi encargo, p^r q^e en esta parte soy muy adicto al adagio [/]de los Genoveses,*la amistad en su punto,y la chanchita en lo q^e vale*

Deseo á V^d la mayor felisidad,y q^e mande cuanto guste á su sienpre affmo.invariable amigo.

A. Heredia.

[61. Sobre distribución de tierras. Le recomienda tener presente la forma cómo se la ha practicado en la provincia de Buenos Aires.]

Sor D^r D^a Marcos Paz.

Tucuman En° 28 de 1837.

My distinguido amigo.Tengo á la vista su apreciable fha.21 del presente,y aunque actualmente me hallo en la cama bastantem^{te} indispuesto,su contestacion es una de mis mas gratas ocupaciones.

pues me contrahigo nada menos q° á manifestar á Ud. mi complacencia p° q° aun cuando mis pasadas indicaciones hubiesen sido verdaderos errores,U° confiesa q° nacieron de la sinceridad de mi amistad,q° no tubo ni pudo tener otro objeto,q° el deseo de q° U°, atinase con los medios del acierto,y esto basta a mi interior satisfaccion,pues en el ultimo tercio de mi vida,debo aspirar á q° mis amigos reciban un testimonio de mi ingenuidad.

La desconfiansa q° el hombre tiene en sus obras, no nace tanto de la edad juvenil,como del grande deseo de haser el bien,de aqui resulta una espesie de inquietud,q° suele tocar en fastidio;este es preciso diciparlo ecsaminando,si lo echo, tiende al bien de sus con-ciudadanos,y aunque no sea lo mejor,basta q° sea bueno,p° tranquilisarse por la esperanza de q° mejorará,pues solo las obras del criador,salen perfectas de su mano, lo q° no es concedido al hombre, siempre espuesto á errores, q° solo puede enmendar con la contrac-cion y el trabajo.

No desmaye U° mi amigo, siga la empresa,q° á cada paso le presentará montes de dificultades,p° vencidas estas algunas veses,se forma una costumbre de superarlas,y si vuelven a apareser, no ha-sen [/] mas q° irritar el empeño de superarlas:no haga caso de vocingleria de los Teoristas, q° las mas veses gritan no p° el deseo del bien,sino p° ostentar en los estrados una erudicion de q° care-sen;la ciencia de mandar es practica,y de la Teoria solo pueden sacarse reglas generales,cuya aplicacion con fruto,nase inmediata-mente de la meditacion y el tino.

La banda de San Francisco en Oran,contiene los mejores cam-pos,y no estraño q° se agolpen pretendiente p° poblarla,con el objeto de aumentar sus riquezas con el egercicio pastoril:la verdadera edad de nuestros Pueblos es la del pastoreo,y los hombres naturalmente deben aspirar á los entretenimientos lucrativos q° proporciona la edad del estado a q° pertenecen.

En la distribucion de los campos desiertos,observe en lo posible lo q° se á practicado en Buenos ayres,p° q° si todos los terrenos q° se descubren se dan en propiedad,el estado se encontrará sin fon-dos,ó sin fincas q° le reedituen;asi es q° yo soy de opinion q° solo p° Pueblos y sus quintas se den en propiedad y las estancias de pasto-reo en enfiteusis,sin q° valga el pretesto de ser fronteras de salva-ges;en Buenos ayres tambien lo son, y los Salvages,mas temibles, á pesar de esto el Gobierno no á echo una disipacion de sus terrenos. Esta materia es muy fecunda y hay mucho q° hablar en ella, se haran innumerables obgeciones, p° todas pueden contestarse y satisfa-serse,yo me entretendria en esto si el estado de mi salud me lo per-mitiera,así (es) q° concluyo esta protestando á U° q° con el mayor gusto le manifestaré las pocas ideas,q° en el curso de bastantes años á podido á copiar el escaso talento de su sienpre affmo am°.

Alex^{do} Heredia

[62. Hace apreciaciones sobre la próxima partida a campaña de Paz y estado de ánimo con que se despidió en Tucumán.]

Sor D. Marcos Paz

Tucum^a Mzo. 21 de 1837.

My estimado amigo. Mis muchas ocupaciones de todo genero, no me dan mas tiempo q° p° decirle q° ya parece inevitable se cumpla su deseo de salir á Campaña, y q° su familia aun conserva el sentimiento de haberlo visto partir triste; han recordado con frecuencia varias despedidas q° U^d á hecho sin manifestar (*la*) sensibilidad q° se le á visto en la ultima; el echo ha dividido las opiniones unas cren q° su consternacion nacía de q° U^d tenia meditado casarse en [...] esa, y otras, q° tenia su origen en el conocimiento de q° p° la guerra no podrían berse pronto. U^d es el advitro en esta cuestion, y el unico q° la puede decidir.

Comunique mis particulares afectos a mí Palsanita Genobeva, y si vé al Sor. D. Fran^{co} Tejada de le espreciones de parte de sus sienpre affmo amigo

A. Heredia

[63. Opina que Paz no debe renunciar a su cargo de Ministro para salir a campaña porque la guerra no será eterna.]

S. D. Marcos Paz.

Tucuman Abril 20 de 1837.

Querido am°. En mi poder su apreciable á q° contesto, q° es preciso ([*sofocar*]) sofocar un tanto esa hoguera de fuego Patrio, para q° el humo q° naturalmente debe despedir ese gran bolcan, (*no*) impida á U^d ver las cosas bajo el punto de vista q° deben berse: el Destino q° hoy ocupa, es el primer ensayo de su carrera pública, y con el mayor plaser digo á U^d q° lo á desempeñado con honor, y dignidad, la grra, no es un motivo p° abandonarlo pues reteniendolo puede salir á Campaña, tomar la Banguardia, agarrar en una mano la lanza, en la otra una Pistola, sosteniendo con el puño el sable de la dragona, en este estado, puede escaramusear á su gusto, pasar dos, ó tres dias muerto de hambre sofocado p° algunos Bolivianos q° precisamente le han de entrar al cuello de la camisa, y a mi juicio, es mucho mas honroso á U^d q° con retencion de su empleo salga á Campaña, p° q° renunciarlo cuando no hay nesecidad de ello, siempre arguye una especie de ligeresa p° q° terminada la guerra que no debe ser eterna se concluirá también el Egercito, p° q° estos Pueblos no estan p° sostener (*un cuerpo*) [/] un cuerpo de linea; los

militares todos volveremos á nuestros hogares,y no es regular de q° U^d q° á prestado servicios al publico en una carrera q° le proporciona las mejores relaciones, se quede con solo la lanza en la mano, p^r q° no debe ignorar q° hay muchos niños p^a un tronpo, y el q° U^d pretende dejar no es de despreciar,y aun aquellos q° conoscan q° no lo han de poder haser bailar lo han de querer tomar.

Por ultimo lea algunos publicistas,y talbes allí encontrará,q° sienpre es mas honroso al hombre el trabajo en obsequio de sus conciudadanos,y de la humanidad,q° todo el brillo q° presenta la carrera militar,p^r q° esta sienpre ha de ir salpicada con alguna sangre, y aunque esta sirve p^a aumentar la vanidad de los militares, la sana filosofia no la mira con muy buena cara p° me dirá U^d q° p^a haser bien á nuestros semejantes en esta epoca, es necesaria la Espada; Si Sor.y tambien la lanza,p° basta q° se sepa q° se pueden manejar estas armas si llega el caso de contener algun desorden: si tiene buen resultado nuestra campaña como lo espero,creo q° tendremos p^r mucho tiempo una Paz octaviana,y en este caso,la lanza no da de comer á los militares,y debe recordar el dicho de D^o Bernardino q° *un rasgo de pluma basta p^a todo* aunque los q° el echo le salieran mal; p° era p^r q° no sabia manejar la Lanza;de estas cosas ablaremos luego q° reciba la contestacion q° p^r mom^{tos} espero de Buenos ayres;entonses trataremos de organizacion y colocaciones; entre tanto mande cuanto guste á (su) [/] su sienpre affmo amigo.

A. Heredia

[64. Le aconseja que procure sienpre combinar los intereses generales con los propios y que ha conversado de sus asuntos con miembros de su familia.]

Sor D^a Marcos Paz.

Salta.

Tucuman Junio 2/837.

My Distinguido amigo. Es en mi poder su apreciable fha 20 del pp° á que tengo el plaser de contestar q° en ningun sentido me á causado desagrado su determinacion,q° he celebrado y me á hecho reir bastante biendo q° haora U^d. adolese del mismo mal q° yo en mi jubentud,q° creia no rendir servicios á la Patria sino precindiendo de una manera absoluta de todo cuanto dijese relacion al interes de mi persona;yo he conocido y experimentado las funestas consecuencias de este fanatismo,asi es q° mis reflexiones no han tenido otro objeto q° el disiparlo en U^d p^a q° no sufra lo q° yo, atenuan en algun tanto su entusiasmo,y hasen q° en lo posible procure convinar

los intereses generales con el propio; ya veo á U^a de acuerdo con ~~mis~~ ideas, y nada hay q^o hablar sobre el particular.

He manifestado á Roca y á Agustina el capítulo de su carta, el á ocasionado varias combersaciones y conferencias en la familia, y su amenasá á obligado á su madre a desir *casta de Paz casamente-ros ya se ha de handar p^r casar*: p^r haora no puedo á U^a decir el resultado de su inbitacion, este lo proporcionará (el) [/] el tienpo, y entre tanto ordene U^a cuanto guste á su sienpre affmo amigo.

Alex^{do} Heredia

[65. Después de varias reflexiones acerca de la declaración de Paz de marchar a campaña le anuncia haberlo designado Edecán y Secretario General.]

Sor D. Marcos Paz.

Tucumⁿ Julio 7 de 1837.

My distinguido amigo. No puedo ser indiferente a la consternacion de su familia q^o se halla en duelo desde q^o á visto su firme resolucion de pelear entre las filas, á la verdad q^o tiene rason p^r q^o Justina funda en U^a sus esperansas, y yo le repito lo q^o le tengo dicho q^o el mundo no es de seboas y le agrego q^o cuando se frien huebos todos son iguales aunque unos esten arriba y otro abajo: a nuestra vista le contaré varios cuentos y si quiere anticiparse á [saberlo] lea el manual diplomatico de Martens en donde encontrará q^o varios ministros diplomaticos entusiasmados como U^a abandonaron el Puesto q^o se les havia confiado, se metieron en las filas de su nacion, y mordieron la tierra: con esto no pretendo disuadir á U^a de su noble empeño, mi objeto, solam^{te} es haverle q^o llevo de Escolta un Escuadron de Usares con el q^o en caso preciso podrá U^a obrar siendo su principal Empleo el de Secretario General, y mi Edecán en Campaña y rendirá U^a á la Patria mayor servicio q^o el q^o puede hacerlo el primero q^o se arroja sobre las filas enemigas cuya gloria no puede ser sup^{or} á la de U^a.

Paselo bien y mande [/] a su affmo amigo. Q.B.S.M.

A. Heredia.

[66. Llama con urgencia a Paz. Haca elogio de los soldados tucumanos.]

Sor. D Marcos Paz

Tucumⁿ Agosto 1^o de 1837

Querido am^o. Si se realiza la parada del Batallon Socabaya, bengan U^d volando si posible es conduciendo la ratificacion p^a q^o se despida de su familia y regresemos inmediatam^{te}, pues en el indicado caso debo marchar mucho antes de lo q^o pensaba, y cuando benga verá si puede haber (*en*) el mundo mejores Tropas q^o las de Tucuman q^o en desicion y entusiasmo, no ceden á nadie, y cuando vea los Usares q^o debe mandar en un caso presiso le ha de dar ganas de pelear en línea aunque no haiga motivo: puede ser q^o los q^o U^d instruye tengan mejor taya y figura, pero no entusiasmo, y desicion.

Mil afectos á mi haijada Angelita á Goyo y mande á su afimo amigo.

A. Heredia

[67. Se refiere a la muerte de Portales y sus probables consecuencias en la lucha contra Santa Cruz. Le informa sobre preparativos militares.]

Sor. D^a Marcos Paz.

Tucuman Agosto 23 de 1837.

Estimado amigo. Aunque á primera vista parese irreparable la perdida del Sor Portales, y talvez será en la serie de los sucesos, p^r haora parese q^o todo se á remediado supliendo el entusiasmo la falta de un genio.

Cuando declaramos la guerra al tirano Santa Cruz precindimos de la cooperacion de las demas Republicas, y si contamos con ellas fue solam^{te} como una cosa accesoria, y podemos decir con esactitud; q^o los argentinos solos saltamos á la arena á desafiar al Cholo y sus sostenedores, y en la presente lucha tengo sienpre presente lo q^o U^d recuerda sobre las guerras de Italia en donde el Egercito Frances fatigado algunas veses llegó á decir q^o los havian hecho pelear uno contra tres, p^o nosotros podemos desir con noble orgullo q^o bamos dies contra uno, p^r q^o cada arg^{no} vale p^r dies collas, mersenarios de Santa Cruz, asi es q^o el suceso de Chile aunque me a sido sensible p^r la perdida del Sor. Portales no á producido en mi alma alteracion alguna con respecto á la guerra, bamos (*á ella*) [/] y si el Cholo tiene la suerte de triunfar de nuestras filas no tendrá la fortuna de obtener bentajas contra nuestra opinion y honor.

Tengo reunido todo el contingente de Tropas, q° se disciplinan de día y de noche, y lejos de tener un solo desertor cuasi diariamente se presentan voluntarios y el Coronel del Regimiento N° 1° me á asegurado q° muchos individuos de su cuerpo han pedido licencia para incorporarse al Exto. en el acto de su marcha, lo q° no lo verifican haora p° no fatigarse en sus egercicios, y p° darse tiempo á disponer de sus cosas.

Si no es mucha la falta q° haga U^d en ese destino puede venir á recibirse del q° le tengo indicado, al mismo tiempo q° se despida de su familia p° q° no pienso estar aqui en todo el mes entrante segun las reflexiones q° he hecho al Sor. Rosas presisandole á un esfuerzo p° romper el movimiento.

Entre tanto ordene cuanto guste á su sienpre affmo amigo.

A. Heredia

[68. Expresa a Paz sus ideas con respecto a la lucha con Bolivia y le adelanta la noticia del envío de tropas de Tucumán.]

Sor. D^{na} Marcos Paz.

Tucuman Sept° 4 de 1837.

My querido am°. No ectráfico el movimiento del enemigo q° lo á debido haser en la misma semana q° se realiso la intenpestiva declaratoria de guerra, recien le habra dado gana cansado de ver el abandono de Nuestras Fronteras, y el ningun efecto q° han tenido las ordenes prohibitivas de toda comunicacion con Bolivia.

Dejese U^d de cautivos cuyo titulo he mandado borrar p° pertenecer á un partido español ordenando se le substituya otro Nacional analogo á las circunstancias; cuando U^d vea á los Usares, con los q° podrá satisfacer sus deseos, le pareseran pajaros cautivos p° q° estos con su valor suplirán su falta de instruccion, pues son elegidos no solo p° su taya sino p° conosida bravura.

En lar nota q° paso al Gob° de Salta dire al Encargado de Relaciones Exteriores q° á contribuido esa Provincia con cuatro mil p° plata. Nunca mas oportuno p° gastarlos q° haora dejandose de vestuarios de Campaña, q° no demandan una nesecidad tan egecutiva, y como tenemos dicho antes p° una defensa interior se nesecita muy poco numerario ([.....])

Estoy preparando [/] los Coraseros y Granaderos de á caballo p° q° marchen rapidamente en Aucilio de esa Prov° en caso el enemigo siga sus abanses, entonses tambien le despacharé los Usares p° q° se haga cargo de ellos, mientras yo muevo las demas fuerzas p° vernos las caras con el enemigo pues los partes de los Gefes de la Quebrada de Humahuaca son demasiado vagos p° lo q° no se puede

formar concepto de la verdadera intencion del enemigo; si ellos fuesen circunstanciados relativamente al numero de tropas á la clase de fuerzas y armas q^e trahen sera muy facil penetrar su verdadero decignio: careso de antesedentes y nada puedo desir sobre el particular sino q^e mande U^a como guste á su affmo. am^o.

A. Heredia

Nota. Le encargo me salve á Maximio echándolo por delante de un gaucho y nada habrá perdido.

[69. Alude a la falsificación de los partes de Jujuy, hace objeciones sobre el aspecto de los coraceros de Tucumán y los armamentos disponibles. Enjuicia la corrupción que el dinero distribuido por el Cholo (Santa Cruz) ha introducido en las filas del ejército.]

Sor D^r Marcos Paz.

Tucuman Sept^e 6 de 1837.

Estimado am^o Bengase á divertir á Tucuman pues lo supongo muy triste con la falsificacion de los partes de Jujuy, p^r cuyo motivo ya no puede U^a pelear, no hay q^e afligirse, llegará el tiempo en q^e satisfaga sus deseos, haora q^e hay lugar bengase á ver gigantes con cara de gentes, pues hasta yo tengo miedo al aspecto de los coraseros (y) le prevengo p^a q^e no se asuste cuando llegue, pues habiendo estado biendo de continuo peladitos, encontrará aquí hombres cuya barba arranca desde los ojos, y un oficial de Jujuy, q^e se halla en esta sin confesar q^e se á asustado dise q^e le gusa mucho los coraseros, y á la verdad yo estoy biejo de ver soldados p^o le aseguro, q^e jamas he visto hombres de aspecto y sino mas militar é imponente todos voluntarios desididos, y experimentados en la guerra ansian p^r un combate, y saltaban de contentos cuando di la orden de revistarlos para marchar en proteccion de esas Provincias, esto me consuela mucho p^r q^e los demas cuerpos estan tambien poseidos de iguales sentimientos, y no dudo q^e en el campo de Marte se disputaran la gloria de las Tropas de esa Prov^a y de Jujuy he tenido tambien las mas plasenteras notisias de su entuciasmo con el parte de q^e el enemigo cargaba, (con esta clase) [/] de Tropas dá gana de pelear y no extraño q^e U^a las tenga pues sin desdeñar las seguridades de cupido se á dejado dominar de los furores de Marte.

Dentro de cuatro, ó cinco dias debe llegar un comboy de fusiles, municiones y otros articulos de guerra con lo q^e quedaran los parques y almacenes bien provistos de todo; la plata solo hase falta á los Collas y si la necesitamos la buscaremos con nuestras bayonetas y lansas.

El suceso q^o á tenido lugar en Yruya segun lo refiere el Cap^o Dⁿ Fermin Sanches, es el mayor escandalo del Uniberso Dios quiera

q° sea falso,p° q° a ser cierto no me quedará duda q° tambien tenemos Bidaurre,p° tendran la misma suerte de este p° q° no faltaran blancos Encaladas q° castiguen con braso fuerte ecseos de igual naturalesa,p° q° estoy decidido y resuelto á llamar al gran demonio para q° me llebe a mí,ó cargue con todos los malvados q° pretenden traicionar á la República:este debe ser nuestro voto mi amigo p° q° la corrupcion q° á introducido el Cholo con el oro no se puede destruir sino con castigos fuertes aunque rayen en la crueldad,p° q° si nosotros pretendiesemos haser frente con el mismo principio de q° se á valido el Cholo p° la corrupción,no haríamos mas q° fomentar el vicio,y aumentar el mal q° jamas tendríamos seguridad de un corason q° se vendio al extranero,ó esta dispuesto á hacerla,p° q° esta clase de hombres cuando menos harían el egercicio de espias dobles q° jamas inspiraron confianza p° lo q° mi amigo no hay otro remedio q° el de *Bilgaferrea*,ó el q° encontraba p° los ladrones un Legislador de Tucumán,q° rebatiendo un dia á los discursos del D° Laguna dijo q° (*para*) [/] *los Ladrones no havia otro remedio q° el fusil* yo digo otro tanto de los traidores bendidos al hombre mas despreciable q° pretende erigirse en tirano de las Repúblicas q° ha formado el braso de los hombres libres.

Estoy lleno del mas noble orgullo cuando veo en el suelo en q° naci desplegar el mayor amor á la Patria,y el vivo deseo de hacerla respetar hasiendose temer de sus enemigos: en fin cuado U^d benga bera todas estas cosas,y entretanto ordene cuanto gusta á su affmo. amigo.

Alex^{dr}o Heredia

[70. Le pide a Paz que con motivo de su viaje para dictaminar en la causa de Valderrama y Valdivieso, traiga el estado de las fuerzas de granaderos incluyendo las existencias en la quebrada.]

Sor.D.Marcos Paz.

Huacalera 27 de Diciembre de 1837.

Mi estimado amigo: debiendo por decreto de e sta fha dictaminar asociado con el Dⁿ Tedin y Cuesta en la causa de los Balderramas y Valdivieso,se hace necesario q° U. se venga mañana tenprano,trayendo al mismo tiempo un estado de toda la fuerza (*del*) cuerpo de granaderos,con inclusion de la existente en toda la quebrada.

Deseo lo pase U.bien y mande a su affmo amigo y seg° servidor—

A Heredia

[71. Ordena a Paz que conduzca prisionero con toda seguridad a Napoleón Boneti.]

El Gral en Gefe

¡Viva la Federacion!

Cuartel Gral en Jujuy, Ag^{to} 20 de/838.

Al Ten^{te} Coronel D Marcos Paz.

El infrascripto Gral en Gefe previene a V. que si el traidor y criminal Napoleon Boneti no trae investidura militar, lo traiga preso en la mas estricta seguridad.

Dios gue á V. m^a años.

Nota.— Se previene q^o aunque traiga caracter militar, de todos modos lo traiga preso.

Heredia

COMUNICACIONES
RELATIVAS A LA FUNDACION DE LA SOCIEDAD
DE BENEFICENCIA DE SALTA (1837)

[72. Martina Silva de Gurruchaga a Marcos Paz, Ministro de Gobierno de Salta, aceptando integrar la Sociedad de Beneficencia.]

Viva la Federac^{on}

Salta y Mayo 12 de 1837

Al Señor Ministro Secret^o de Gov^{no} Dⁿ Marcos Paz

Ha recibido la q^o subscribe con fha de ayer, la apreciable nota del Sor Mintro Secret^o de Gov^{no}, p^r la q^o le comunica el nombram^{to} q^o se le ha hecho de Socia de uno de los prim^{os} Establesim^{tos} de la Prov^a, y al mismo tpo incluyendole impreso el Reglam^{to} del q^o su Exa el Gob^{or} y Capⁿ Gral Brigadier Dⁿ Felipe Heredia ha tenido a bien aprobar

Nada le es mas satisfactorio á la q^o tiene el honor de contestar, q^o contribuir en esta vez con sus debiles esfuerzos al desempeño de su destino, q^o solo su amor patrio le hace adoptar, confia mas en este q^o en la suficiencia de sus connosim^{tos} hara en favor de aquel cuanto se halle en la esfera de sus facultades.

Quiera el Sor Ministro admitir[/]la espreccion sincera del particular aprecio con el q^o lo saluda

Martina Silva de Gurruchaga

[73. Josefa Arenales de Uriburu comunica a Marcos Paz, Ministro de Gobierno de Salta, que acepta integrar la Sociedad de Beneficencia.]

Salta Mayo 12 de 1837

Al Sor.Ministro Gral.de Gobierno.

La infrascripta al contestar la Circular q^e se le á dirigido,con fha.11.del presente mes,incliyendole el Reglam^{to} de la sociedad de Beneficencia,aprobado p^r S.E. el Sor.Gov^{or} de la Provincia,no puede menos q^e manifestar su gratitur,p^r el honor q^e se le á hecho,en juzgársele digna de tanta honrra,sunoniendola capas de desempeñarse en éste sentido,correspondiendo á las ideas filantrópicas de nuestro Gobierno.

Así mismo queda instruida de q^e , p^r la premura del tiempo,á resuelto S.E.dejar el examen,y premios q^e devian tener lugar en el presente mes,segun los articulos 12,y 13, del citado Reglamento, p^a el de Julio proximo.

Cumpliendo con lo dispuesto p^r S.E.,concurrirá con todas las demas Sosias, el dia 27, del corr^{te} mes,al Colejio de Educandas al nombram^{to} de Presidenta,Vice-Presid^{ta}, y Secretaria.

Al cerrar esta nota la q^e subscribe,le cabe el sentim^{to} de no poseér los talentos necesarios,para cooperar con el mejor exito,en favor de la educasi3n de su sexo,protestando no obstante,prestar sus servicios con la mayor aciduidad,al objeto indicado.

Dios guarde al [/] Sor.Ministro Gral. de Gobierno,muchos años.

Josefa Arenales de Uriburu

[74. Asunci3n Saravia de Sola a Marcos Paz, Ministro de Gobierno de Salta, aceptando integrar la Sociedad de Beneficencia.]

Salta Mayo 12 de1837—

Al Sor Min^o de Gob^{no} D.D.Marcos Paz.

He recibido la nota del Sor Min^o fha de ayer con q^e me acompaña el decreto reglam^o de la *Socied^d de beneficencia* creada p^r el de 18 de Junio de1836.,previniendome;q^e siendo p^r el art. 3^o de aquel nombrada Socia debo personarme el 27 del corriente en el colegio de Educandas como dia y lugar designado p^a la instalacion de dha Sociedad.

Si solo atendiera,Sor.Min^o, á mis aptitudes habria renunciado el honor con q^e me distingue el Gob^{no} p^a ser remplasada p^r q^{na} con mejor capacid^d llenan con suceso las funcions q^e le son propias. Pero al considerar los objetos filantropicos q^e animan al Gob^{no}, y su ar-

diente anelo p^r atender á la educaci3n hasta cierto punto descuidada de nro sexo, la gratitud como Salteña, y madre, me impulsan á sobreponerme á todo inconven^{te} prestando siquiera con mi deferencia y resignacion una muestra de [/] mis deseos positivos de seguridad, tan nobles, y verdaderam^{te} patrioticos sentim^{tos} y cuyas ventajas nosotras somos las especialm^{te} llamadas á disfrutar a parte de las grales q^e resultan á la Prov^a

El Sor. Min^o se dignara hacerlo asi presente a S.E. recibiendo la particular concideracⁿ con q^e le saludo

Asuncion, Saravia de Sola

[75. Isabel Maria de Lezama y Zuviria al Ministro de Gobierno de Salta, le comunica que por su incapacidad no puede integrar la Sociedad de Beneficencia.]

Salta, Mayo 12 de 1837—

Sor Ministro Secret^o de Gob^{no}

Tengo el gusto de contestar á su apreciable nota de ayer, que he recibido con el Reglam^{to} impreso.

Quedo muy reconocida al favor con que me ha honrado el Gobierno, llamándome al seno de la Sociedad de Beneficencia tan respetable por las personas que la componen como por su objeto; mas la convicci3n íntima de mi incapacidad para concurrir á sus trabajos no me permiten aceptar aquel encargo.

Conosco, Sor. Mro, la necesidad de la educacion en un secso, que influye directam^{te} en la dicha de las familias y p^r consiguiente de las sociedades: aplaudo vivam^{te} el paternal esmero de nro Gob^{no} en la educacion de las niñas: deseo con ardor secundario; pero desgraciadam^{te} este deseo es en mi un sentimiento muy estéril, careciendo, como carezco, de las aptitudes que pudieran darle algun efecto: y en verdad, Sor: cuando mas escrupulosam^{te} me ecsamino á mi misma y los deberes de una socia de Beneficencia, tanto mas incapaz me hallo p^a desempeñarlos.

Me tomaré pues la licencia de decir al Sor Mro Secret^o que el Gob^o ha recibido á mi respecto infor[/]mes muy inecsactos, cuando me ha creido capaz de hacer parte de la Sociedad de Beneficencia y le ruego q^e se sirva nombrar en mi lugar una de tantas Soras, q^e hay en esta Ciudad de luces y talento suficientes p^a trabajar con buen suceso en la educacion de las niñas salteñas.

Me complasco en ofrecer al Sor Mro de Gob^{no} mi gratitud unida á la mayor consideraci3n y al mas sincero aprecio.

Isabel M^a de Lez^{ma} y Zuviria

[76. Josefa Chavarria de Solá a Marcos Paz, Ministro de Gobierno de Salta, aceptando integrar la Sociedad de Beneficencia.]

¡Viva la Federacion!

Salta Mayo 12 de 1837

Al Sor. Ministro Gral de Gob^{no} D.D.Marcos Paz

La q^e subscribe,al acusar recibo al Sor Ministro Gral de Gob^{no} de la nota q^e con fha de ayer se sirvió pasarle,se encuentra en el deber de espresar al Gob^{no} su gratitud p^r la honra q^e ha recibido al ser llamada á una tan patriotica como filantropica institucion, tal es la Sociedad de Beneficencia q^e p^a la educacion del bello sexo S.E. se ha servido reglamentar.

Admite pues gustosa,la q^e firma,ser una de las socias y ofrece al Gob^{no} á su Pais y a sus jovenes conciudadanas,cooperar p^r su parte á tan beneficas medidas aunq^e sea con su escasa aptitud p^r el caso, mas si tambien con sus grandes decesos.

Saluda con este motibo al Sor Ministro gral a qⁿ gue Dios muchos años.

Josefa Chavarria de Solá

[77. Isabel María Lezama de Zuviría al Ministro de Gobierno de Salta, aclara que al excusarse de integrar la Sociedad de Beneficencia, lo ha hecho sólo por no sentirse en condiciones para desempeñar el cargo.]

Salta,Mayo 13 de 1837

Sor Ministro Secret^o de Gob^{no}

Su respetable nota de haier que he recibido me proporciona el honor de dirijirme nuevamente a V.S.

No he podido ver sin amargo sentim^{to} q^e al admitir mi renuncia se crea q^e la he hecho por dispensarme de prestar este pequeño servicio á la patria:semejante resolución es ajena de mi carácter,y no ha ecsistido ni ecsistirá jamas en mi corazon q^e se goza en la dicha pública,y se atribula en su desgracia,como en la mía propia. Suplico á V.S. se persuada,que si he renunciado al puesto a q^e el Gobierno se ha dignado llamarse,ha sido p^r q^e he creido traicionar mi conciencia,contrayendo obligaciones que me parecia no podria llenar;p^r q^e he creido traicionar la confianza del Gob^{no} y contrariar sus laudables designios,no desengañandolo del equivocado concepto q^e tenia formado sobre mi capacidad; y finalm^{te} p^r q^e he creido servir mejor a mi pais cediendo un lugar q^e yo ocuparia inutilm^{te} p^r mi ineptitud,á otra persona que trabajaria en él con fruto p^r su prosperidad,aplicando sus conocim^{tos} á la educacion de las niñas.

Espero q^e V.S. recibirá con benignidad esta cin[/]cera exprecion de mis sentimientos,y le ruego se sirva proporcionarme la ocasion de manifestarlos de una manera positiva,seguro de q^e me apresuraré á aprovecharla

Dios gue al Sor Mro Gral m^s a^s

Isabel M^a Lez^{ma} de Zuviria

[78. Rudesinda Saravia de Ormaechea al Ministro de Gobierno de Salta, aceptando integrar la Sociedad de Beneficencia.]

Salta,Mayo 13 de 1837

Sor Mro Jener^l de Gob^{no}

Tengo la satisfaccion de contestar á la apreco nota de U.S. fha de ayer q^e he recibido con el Reglam^{to} impreso p^a la Sociedad de Beneficencia.

Veo con placer el zelo de nro Gob^{no} en la educacion de este pais q^e prospera bajo su liberal administracion.

Soi mas sensible al honor q^e se me hace,asociandome á los importantes trabajos de un respetable cuerpo,i agradezco sobre manera este honor q^e no he merecido.

Ciertamente no puede hallarse en mí ni la instruccion ni el talento necesarios p^a trabajar con buen resultado en la educacion de las niñas;i la conciencia de mi ineptit^d me haria alejar del puesto, a q^e soi llamada p^r el Gob^{no};mas me resuelvo á ocuparlo p^r obedecer á su determinacion, por cooperar con mis débiles esfuerzos al bien de una patria q^e me es tan cara, i finalm^{te} por estar persuadida de la necesidad de la educacⁿ en un secso q^e p^a labrar su felicidad, no posee otros medios q^e la virtud i los agrados de un espiritu cultivado,pues q^e las gracias fisicas á mas de raras,son flores q^e el tiempo marchita luego.

Dios gue á U.S. m^s a^s

Rudesinda Saravia de Ormaechea

[79. Susana Tejada a Marcos Paz, Ministro de Gobierno de Salta, aceptando integrar la Sociedad de Beneficencia.]

Sor Ministro Gen^l de Gov^{no} D. D. Marcos Paz

Salta y Maio 13-837.

Al contestar a la respetable nota de V.de fha 11 del que rije tengo la satisfaccion de decirle que le doy mil agradecimientos p^r la eleccion hecha a mi persona p^a una de las socias que componen el esta-

blecimiento de la Sociedad de beneficencia; cuyo objeto es favorecer la educacion de la juventud de mi sexo; y aunque debia renunciarlo en atención a la falta de mis aptitudes y cortedad absoluta de mi genio; sin embargo hago el sacrificio de admitir gustosa en consideración al objeto tan loable a que se dirige este establecimiento.

Con este motivo saluda a V. con toda la consideracion y respeto.

Susana Tejada

[80. Benjamina Otero de Viola a Marcos Paz, Ministro de Gobierno de Salta, acepta integrar la Sociedad de Beneficencia.]

Salta Mayo 13 de 1837

Sor. Ministro Gral de Gov^{no}

He recibido con placer la respetable nota de V.S. fha 12 del corriente, con el Reglamento q^e se ha servido adjuntarme.

Cuando parece q^e las actuales circunstancias debian atraer acia ellas todas las atenciones del Gov^{no}, me es sumam^{te} agradable verlo estender su solicitud, sobre una edad i un sexo q^e en tiempos mas tranquilos son olvidados comunmente; i agradezco tanto mas cuanto ménos merezco el honor con q^e se me favorece, al designarme p^a cooperar en la educacion de las niñas de mi país.

Padesco Señor Ministro, de una enfermedad q^e no me permite contar con días seguros de salud completa: conosco mi insuficiencia p^a aqⁱ encargo; mas lo acepto, de ceando no contrariar las beneficas disposiciones del Gov^{no} cediendo a mi constante anhelo por la prosperidad de mi patria por q^e estoi persuadida de q^e ha de servirla i honrarla la Sociedad de [/] Beneficencia queriendo no entorpecer su establecimiento con mi renuncia pues aunq^e muy justa, darla quizá lugar á otras menos fundadas q^e retardarian la instalacion ya proxima de dha Sociedad i esperando mejor, oportunidad p^a ceder el puesto a cualquier otra persona que disfruta de buena salud, i posea las luces i los talentos de que yo carezco.

Dios g^{do} a U. S. m^s a^s

Benjamina Otero de Viola

[81. La Superiora del Colegio de Educandos, Dolores del Corazón de Jesús, cede un local del Colegio para la instalación de la Sociedad de Beneficencia.]

Salta Mayo 13 de 1837.

Tengo el honor de satisfacer la respetable Nota de V.S. fecha de haier, á la q^e se digna acompañar el reglam^{to} dado p, la formación de la Sociedad de beneficencia.

Lo tengo igualm^{te} y muy satisfactorio al decir á V.S. q^o (haciendo un parentesis al artículo 2^o del regram^{to}) dispondre en su obsequio como representante del Gobierno, un local para recibir á las dignas Sras,q^{as} van á componer un cuerpo tan respetable,de tanta utilidad al Pais,y de tanto placer,y contento á este Colegio.

Lo tengo p^r ultimo al ofrecer á V.S. los respetos de esta caso.
Dios guarde á V.S. muchos años.

Dolores del Corazon de Jesus

Sor Mntro Secret^o de Gobierno D^f D.Marcos Paz.

[82. María Josefa Usandivaras de Cornejo a Marcos Paz, Ministro de Gobierno de Salta, acepta el nombramiento para integrar la Sociedad de Beneficencia.]

Viva la Federacion

S^a Isidro Mayo 14 de 1837

Al Sor.Ministro Gral de Gov^{no} D.Marcos Paz

Con muy agradable satisfaccion,y aprecio ha recibido la q^o subscribe la estimable nota del Sor.Mtro Gral de Gob^{no} fha 11 del corr^{ta} a q^o tiene el honor de contestar,asegurandole,q^o ha exitado en su corazon los sentim^{tos} de gratitud,y ternura q^o ella inspira, al considerar,q^o la filantropica beneficencia del Gov^{no} tome tan de su cuenta la noble empresa de ilus([tra]) trar la juventud;y en especial un sexo q^o siempre en este ramo á estado en abyeccion y olvido.

Habia de llegar p^r fin un día en q^o tomen las riendas del Gov^{no} hombres q^o piensen en los verdaderos intereses del País.Porq^o a la verdad,ni los preciosos dones de libertad é independendencia,ni la prospera fortuna pueden compararse con la ilustración,y buena educacion,rais y fuente de lo(s) de mas bienes.

Por el Reglam^{to} q^o se á serbido V. S. acompañarme quedo instruída de q^o la Patria me llama á cooperar en un establecim^{to} de la mes interesante trascendencia. Ah! y como en este mismo momento tengo q^o lamentar la falta de luces con q^o querria hallarme prevenida,y de q^o me veo tan exhausta.Pero estando llena de [/] deseos y conbencim^{to} q^o trabajando haora al favor de tan buena influencia podran nuestras hijas disfrutar de los bienes q^o este precioso plantel de luces ofrece,es,q^o olvidada de los habituales males q^o me agobian,y de mi notoria inutilidad,acepto el nombramiento q^o se ha echo en mi,y con el mayor gusto concurriré el día sitado á manisfestar siquiera mis deseos,y mi agradecim^{to} a los protectores de tan laudable intento

Sírvase el Sor Mtro Gral de Gov^{no} aceptar los votos de aprecio con q^o lo saluda,y desea toda prosperidad y bienes.

María Josefa Usandivaras de Cornejo

[83. La Vice Presidenta de la Sociedad de Beneficencia pide al Ministro de Gobierno de Salta Marcos Paz, informes para proceder al examen de las escuelas.]

Salta Junio 20. de 1837.

En la primera cecion de la sociedad de beneficencia celebrada hoy 20 de junio de 1837 q^o he tenido el honor de precidir p^r impedimento de la Sra Precidenta D^a Juana Manuela Cornejo de Heredia, se ha acordado lo siguiente.

Para proceder al exsamen de las escuelas hemos creido de primera necesidad pedir á V md noticia exsacta del fondo,y objetos destinados p^r el gobierno á los jovenes q^o la comicion ya nombrada p^a este objto,considere dignas del premio p^a con él espedirse del mejor modo posible.

Saluda á Vmd muy particularm^{te} deceandole la mas completa felicidad.

Josefa Arenales de Uriburu
Vice Presi^{da} de la Sociedad
María de la Paz Ugarteche
Secretaria interina

Sor Ministro Secretario
de Gobierno D^r Dⁿ Marcos Paz

[84. La Vice-Presidenta de la Sociedad de Beneficencia informa a Marcos Paz, Ministro de Gobierno de Salta el nombramiento de Consejero.]

Colejio de Educand^s en Salta Jun^o 21.de 1837.

Al Sor. Mntro. Gral.en el Despacho de Gov^o.
Sor Mntro.

La Sosiedad de Beneficencia,en Secion del dia 20. del corriente més,á nombrado p^r Consejeros de ella,al Sor.Capellan del Colejio de Educandas,D^r Dⁿ Manuel Ant^o Marina,y al Sor Dⁿ Victorino Solá.

Sin embargo q^o el Decreto erecsional,no determina esta atribucion á la Sociedad, ella lo á creido indispensable,muy particularm^{te} al principio de sus trabajos.

La Sociedad se promete muy fundamen^{te},q^o el Sor.Mntro.á quien se dirige,elebará esta determinacion al conosim^{to} de S.E.,el Sor. Gov^o

de la Prov^a, para su aprobacion,y q^e verificada esta,se ponga en cono^sim^{to} de los Señores nombrados,para q^e en la Seccion del Domg^o proximo,25.del corr^{te},concurran á posecionarse de sus destino.

Todo lo q^e, á nombre de la Sociedad,tiene la infrascripta Vice Presid^a,el gusto de anunciar al Sor.Mntro.,á quien gue.Dios muchos años.

Josefa Arenales de Uriburu
María de la Paz Ugarteche
Secretaria interina

DOCUMENTOS ANÓNIMOS O TRUNCOS
CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 1835 y 1836

[85. Relación anónima, sin fecha, sobre la invasión a Tucumán del General López en 1835 y la guerra que terminó en el combate del Chiflon.]

El 23 de julio de 1835, el Gob^o de Tucuman recibió notas oficiales de los Gob^{os} de Salta y Jujui,participandole el movimiento del Gen^{al} Lopez,que con dirección a esta Provincia,y con el objeto de derrocar su administracion, habia salido con 30 hombres bien armados desde Tupiza. Posteriormente se supo,con seguridad,por correspondencia, y avisos particulares,que se recibieron de varios puntos que tocó en su ruta que traia diez cargas de armas en burros,y que se dirigía á ocupar el lugar de Santa Maria,y fuerte de Andalgala,jurisdicción de Catamarca,para desde alli poder llevar á efecto con mas seguridad,y recursos su atrevida empresa. Parece de mas detallar otras ocurrencias q^e [/] hacian indudable estos asertos.Poco despues llegó el colombiano Gregorio Perez que se habia costeado desde Potosí,sin otro objeto que,el de declarar(como lo hizo bajo de el mas solemne juramento)haber sido pagado para acomodar las armas, (*que en Potosi el Cor^{le} Vera al servicio del Gob^o de Bolivia entregó á un amigo del Gen^{al} Lopez.Vió tambien marchar esas armas y le dijeron cual era el objeto*).

Este movimiento unido á las fundadas sospechas, (*[de el gobierno]*) que de tiempo atras habian inspirado el gobierno de Catam^{ca} y sus demas gefes, hacian esperar una tempestad de funestos resultados.Se habian hecho publicar las aspiraciones,y miras hostiles que manifestaron los Balmacedas comandantes del Fuerte de Andalgala,y comandante cordova de S^{ta} María;llegando uno de ellos al extremo de amenasar al gobierno de Tucuman anunciando en un brindis,el dia en que habia de hacerle sentir el peso de su lanza.

El jefe inmediato de estos oficiales, el comandante general de campaña Dⁿ Felipe Figueroa, se hallaba en correspondencia abier[ta] con ciertos hombres que trabajaban por [la] agregación de algunos de los pueblos Argentinos á la republica vecina. Idea que poco ha, juraron los Gobiernos de algunas provin(cias perseguir) [/] provincias perseguir á muerte ([a]) El mismo Gobierno de Catam^{ca} se hizo sospechoso, cometiendo la inpolitica de no contestar al de Tucuman á los reiterados reclamos, que (*habia*) hecho á nombre de los de Santiago, y la Rioja, para que (*se parase*) de las armas á los gefes de S^{ta} Maria, y fuerte de Andalgalá, que por su imprudente conducta, llenaban de sospechas á sus vecinos.

Apesar de todo el gobierno de Tucuman en obsequio de la paz, toleró estos desaires, y aun hizo mas. Se balió para con el gobierno de la Rioja de su amistad, é influencia, afin de ([*tener*]) (*impedir*) un golpe, que este amenasaba dar al de Catam^{ca} ([Y]) Con el objeto de abenir á ambas provincias citó al comandante gral de (*Catamarca*), a una entrevista, (y) tuvo la insensatez de corresponder con el silencio.

El Gobierno de Tucuman semejante á aquellas enormes moles, que solo grandes, y poderosas causas pueden hacerlas desprender de la ([s]) cumbre ([s]) de los montes, pero que una vez movidas, no hay fuerza humana que las deten(*ga hubiera*) [/] hubiera permanecido inalterable despreciando tamañas injurias. Pero la noticia de la expedicion que salia desde el territorio de Bolivia al parecer protegida por su gobierno, fue el clarin de la g^{rra}. El movimiento de las armas rompió el apacible velo de la paz, que llenaba las aspiraciones de un pueblo, que de nadie nesecita para nadar en la abundancia. (*Aparte*) El pueblo Tucumano tan prudente como entuciasta, levantó un grito unisono de ecsecracion y odio contra el traidor que despues de haberlo bendido el año 31 en los campos de la ciudadela y de haber sido frio espectador de la mortandad de sus paisanos, comprometidos por el mismo tenia la audacia de benir á pretender el gobierno por medio de una invacion extranjera.

La Honorable Junta le proscrvio poniendole fuera de la ley é invis [*tir*] también al poder ejecutivo con fac [*ul*] tades extraordinarias por el presen [*te*] termino de 3 meses, para que tomase todas las medidas que la salud publica exigiese.

El gobierno se hallaba en circunstancias muy dificiles. Para impedir los ma (*les con que*) [/] con que una imbacion extranjera, amenasaba á toda la republica, tenia q^e empezar por derramar la sangre de algunos ilusos que oprimian al pueblo de Catamarca. Pero que le hera sumamen^{te} doloroso y que lo habia postergado cuanto le fué posible, á pesar de haber estado bien inpuesto un mes antes de los preparativos que se tomaban para ostilizarlo. Nada habria hecho con dirigir reclamos á un gobierno mudo. Por otra parte aun y cuando este hubiese querido no hubiera podido impedir la inbacion, por que la capital de la provincia de Catamarca se halla á grandes distancias de los puntos amenazados, al paso que entre estos y Tu-

cuman, hay un corto camino. El peligro estaba inmediatamente sobre Tucuman. Los anuncios de el consul de Buenos Ayres cerca de el gobierno de Bolivia (*fortificaban esta idea. Tucuman*) era el principal escollo, era el blanco á donde debian dirigirse, los primeros tiros. Vióse pues este, en la dura necesidad (*de*) abrir el templo de

El 5 de Agº una divicion Tucumana, al mando de el coronel mor y Comº gral de campaña Dº Felipe Heredia ocupó el punto de Sª Maria (*tomando*) [/] tomando pricionero á su gefe. (*El gral. Heredia tiene tantos años de cervicio militar, cuantos son los que han corrido desde que empezo la grra de la yndependencia. Al correr su hermano Alejandro á ponerse bajo las banderas de los patriotas, lo sacó del seno de su familia de edad de 12 años. Desde el principio de su carrera, se distinguió pr su valor. Era el compañero favorito de el gral Madrid: (...)*) todos sus procesos militares, que tanta fama (*le*) dieron de valiente las hizo ayudado [...] del joven Heredia. Su caracter firme y afable unido á una conducta intachable (*el*) le ([*atra*]) atraen el respeto y aprecio de sus paisanos) El mismo día otra divicion á las inmediatas ordenes del corº Dº Gregorio paz se posesionó de el fuerte de Andalgala, que sus gefes lo habian abandonado pocos dias antes, llebandose las armas en busca de las que se desprendieron desde Bolivia.

El corº Paz de edad de 12 años se alistó en las vanderas de los patriotas el año 14. [...] (*Experimº*) en esta temprana edad, las penurias que sufrió el exercito derrotado en al mando de el gral Rondeau.

Desde esta epoca siguió la suerte ([*del*]) del exercito. (*Aparte*) Pocos dias despues salio el gobernador de Tucuman, á la cabeza de otra divicion con el objeto de ocupar el pueblo de Catamarca. Entre tanto el gobernador de Catamª intimidado por estos movimientos, y ostigado por las aspiraciones de su nuevo (s)ecretario, el mismo que (*le*) habia ar(ra)strado hasta el precipicio en que se hallaba, dexó el mando. Su secretario Dº Mauricio Herrera se elevó sobre sus ruinas.

([*El*]) Este nuevo gobernador despues [...] de haber comprometido su provincia y haber usado de la mor ingratitud (*con su* [/]) predecesor, habia estado recervada para mayores males. (*Dº Manuel Navarro el ex gobernador lo costeo desde Buenos Ayres. Su conduccion le hizo desembolsar 200 duros. (Yn)mediatamente que llegó le puso de Ministro secretario Para corresponder á tantos (ben)eficio (s) luego que subió al mando, empezo por poner preso á su protector y pariente obligandolo á que pague una (con) contribucion de 3000 duros*)

Su caracter duro, su genio ambicioso sin reparar en medios, su capacidad reducida y escasos conocimientos le hicieron obrar del modo mas dessacertado.

Al llegar el gobernador de Tucuman (*al*) á la posta de [...] se (*ano*) anoticio de el cambio que tuvo lugar en la administracion de Catamª

Y con el objeto de terminar una guerra facil si,pero que le era muy (c)encible desde que se dirigia contra sus compatriotas le llamó á una entrevista q^e se verificó el 18 de Agosto en el pasaje de Sⁿ Fran^{co}

No pasaremos en olvido algunas circunstancias notables que manifiesta claramente la diferencia entre estos dos hombres. (S)e nos presentó el gobernador novel de Catam^a proclamando la muerte y el esterminio. (*Esta sed de sangre y de sangre q^e al fin es hermana disgustó tanto al humano Xefe de los Tuc^s q^e no t(r)epido en afearzelo*)

Se advertía entre ambos gobernadores el contraste mas digno de notarse. Por una parte se presentaba un joven que [...] hacia pocos dias que le habian elevado á la cilla del (el) gobierno de Catamarca, las turbulencias y el furor de las pasiones desatadas ([...]]) Vemos del (el) [/] del (el) mismo modo q^e un rio enfurecido arrastrar al fondo las materias que segun el orden de la naturaleza, deben ocupar la superficie de el agua, mientras que las últimas heces del lodo las eleva á la parte superior. Este (es) el caos: todas las cosas siguen un orden contrario al natural y se pierden en el (desor) desorden. Un joven desconocido sin cervicios y lleno de ambicion: un gobernador padre de el pueblo respirando sangre, y dando las voces de mueran! ¡Ha! bárbara ignorancia, odioso fanatismo, (*cruel intolerancia*) á vosotros os debe el genero humano todas sus calamidades, vosotros sois los berdugos del desdichado, obra de vuestras manos son los rios de sangre que en todos los siglos se han visto correr.

Por otra parte se notaba que el gobernador de Tucuman lleno de servicios de sacrificios y de patriotismo, no respiraba mas que paz, tranquilidad, y armonia, (*y tolerancia*). Circunstancia tanto mas notable (c) cuanto que debia esperarse que el orgullo fuese inseparable de un hombre acostumbrado desde su temprana edad á recibir los honores, y distinciones que, en todas partes se tributan al talento unido al (v) alor. El año 10 al nombre de patria y de libertad q^e hasta entonces no habia llegado á sus oidos (*sino como*) [/] sino como un ente idial, abandonó la cathedra de Teologia que como el premio de sus marcados progresos le habian ([...]) dado, inmediatamente que dexó de ser dicipulo. Despreció bentajosicimas propuestas echas por el obispo para que siguiese la carrera eclesiastica. Abandonó su(s)/intereses, y hasta su misma familia, que biendo su tenacidad le negó todo auxilio. Desde este mom^{to} la historia de Heredia se encontrará en las campañas, victorias, derrotas, peligros y contrastes q^e han sufrido los patriotas en la larga y temeraria guerra que se há sostenido contra el poderoso estado de la España.

Este soldado viejo lleno de esperiencia y educado entre los nobles guerreros de la yndependencia, abrió su sincero corazon para con el gobernador de Catam^a y le dixo: la administración de esa provincia no tiene la mas pequeña bislumbre de esperanza. Los pueblos de el poniente se hallan ocupados por (una) fuerte divicion tucumana, suficiente para destruir todas las fuerzas de Catam^a: 400 Riojanos

pisando dicha provincia han ocupado los puntos de los Sauces y Campañas (*los que*) a las ordenes de mi hermano obran de concierto. Tengo a mi disposicion (*y que solo esperan mi voz*) 400 santiagueños en el punto de Cholla: y sobre todo esta fuerte divicion de tucuman que me acompaña; no necesita mas que dos dias de marcha, para apoderar (*se de el pueblo*) [/] de el pueblo de Catam^a, que hoy se halla desarmado. Sin embargo S^{or} Gobernador no soy un Conquistador, ni tengo mas interes que el de concerbar la paz y procurar la prosperidad no solo de mi pueblo sino de cualquiera otro perteneciente á la república, ([*Movido*]) (*Llevado*) de estas (*principios*) (*ideas*) boy á dictar un tratado que le hará mucho honor á V. y que si lo hiciera con un extranjero se creería que estoy prisionero.

Efectivamente el tratado que se hizo es una evidente prueba de las ningunas aspiraciones que le acompañan. Todo y con seguridad podia haberlo conseguido no solo por medio de las armas, sino por un tratado, pues el gov^o de Catam^a no podia aspirar mas q^e á conseguir grantias, entregando las armas. ([*Nada*]) (*Sin embargo nada*) se encuentra en el tratado que pudiese menoscabar la dignidad de la provincia. Esta medida aseguraba la provincia de catam^a, y las demas, poniendolas en estado de resistir la invacion extranjera. No tenia otras pretenciones el gov^o de Tucuman. El cambio de la administracion la separacion del comandante gral de campaña, y la contramarcha de Dⁿ Xavier Lopez daban fundadas esperanzas que las cosas volverian á su estado natural.

El gover^{or} de Catam^a se comprometio particu ([*larm^{te}*]) larm^{te} á separar de el mando á Dⁿ Felipe Figueroa que habia sido la causa principal que mobió á las 3 provincias aliadas.

Al separarse al dia siguiente bino (*uno de la*) [/] uno de la comicion del gefe Catamarqueño á decir á el de Tucuman que por algunas expreciones que habia oido á su gov^{or} no pensaba en cumplir los tratados. No se pudo, ni debió dar credito á tal acerto, pues era imposible encontrar un motibo, ó causa que moviese á el gob^{or} de Catamarca á adoptar tan disparatada conducta.

Sea de esto lo que fuere, lo cierto es que quando el Govern^{or} de Tucuman descansaba en el seno de su provincia confiado en el cumplimiento de el tratado se vió precisado á ocurrir nuevam^{te} á las armas. Los Riojanos habian desocupado la provincia de Catam^a y las fuerzas Tucumanas de el poniente marchaban á sus og(a)res, qu^{do} se ([.....]) recivio la contra-orden de grra.

En (*tre*) otros muchos motivos poderosos que motieron (*sic*) á el gov^{no} de Tucuman á continuar la grra se notan 1^o q^e la misma noche de el tratado (*el Gob^{or} Catamarq^o*) impartió ors enteram^{te} opuestas á lo que habian conbenido. El gral Dⁿ Felipe Figueroa recivio una en la que se le ordenaba [(*que*)] se recibiese de las armas que por (*otro*) tratado que este hizo con el de igual clase Dⁿ Felipe Heredia, debia entregarlas y retirarse á su casa bajo las garantias que se le concedieron de su persona y bienes; 2^o que apesar de ([*el art*])

(*haberse comprometido*) por el que se [(*comprometia no hacer*)] (*un artº del tratado a no ocasionar*) el mas leve perjuicio á los empleados y particulares de su provincia que se habian decidido por los Tucumanos, dió principio por fucilar á D^a N. Medina, sin otro motivo que el de haberse expresado en favor de el gov^{no} Tucumano 3º comprometido por otro artículo á mandar ratificado los tratados en el termino de 3 dias (dexó pasar 20, y quando supo que nuebam se movian los Tucumanos, los remitió adicio(*nados*). (*Todo esto unido*) [/] todo esto unido á otras miles medidas hostiles al gov^{no} de Tucuman le obligaron á [(*tomar*)] (*pedir*) una satisfaccion por medio de las armas. El gral Heredia se apoderó nuebam^{te} de los puntos que antes ocupaba. El 1º de Septiembre salió el gov^{or} de Tucuman con 150 civicos infantiles del Batallon de Boltijeros, y 50 carabineros de a caballo, con direccion á la cap^l de Catamarca.

Las marchas eran muy lentas por que era preciso conciderar á la ynfant^a [.....] (*quien*) conpuesta de ciudadanos artesanos, que voluntariam^{te} se habian ofrecido, caminaba a pie. Tal fue su desicion que apesar de haberse enfermado algunos de ellos, no quicieron quedarse, y los pocos que no pudieron continuar las marchas nos alcanzaron inmediatamente que recibieron alguna mejoria.

El (10) (*de*) Septiembre llegamos á S^a Francisco límite de la provincia, lugar donde antes se habia celebrado la paz. En la tarde de este dia llegó Mariano (*Romano*), (*un*) pardo Tucumano, joven de 22 años que despues de haber sufrido una penosa pricion en Catam^a pudo escapar. Ocupaba la plaza de soldado de la escolta (*del Gob^r de Cat^{ca}*) y quando supo que se preparaban para pelear contra sus paisanos, manifestó decididamente que no daria un paso contra su patria. No le intimidaron las amenazas, del mismo gob^{or} la pricion y orden que se le intimó de ser fusilado. Todo lo despreció, confirmando la idea que se tiene del eroico valor de los civicos Tucu(*manos*).

El 11 al ponerse el sol partimos con la siguiente fuerza, cuyo total no alcanza á quinientos hombres. La banguardia que marchó spre como á distancia de 2 leguas, dirigida por el comand^{te} Córdova se componía (*de*) 100 Santiag^{os} de Choya, mandados por el comand^{te} Nieba, y 80 Tucuma (*nos de las*) [/] de las milicias de la campaña. El cuerpo de la divicion se componia de los 200 hombres que salieron de la Cap^l y 100 milicianos mas, mandados por el comand^{te} D^a Candelario Arias, esa noche acampamos en Sumanpa, al pie de la cuesta. Lebantamos el campo hacia media noche, y continuando la marcha por un camino sumam^{te} incomodo, y dificil. La caballeria contemplando el mal estado de las cabalgaduras, andubo a pie.

En este camino que en su mayor parte no se puede presentar mas frente que el de un hombre, sembrado de piedras, y algunas veces formado por ellas mismas, lleno de enboscadas, y pasos dificiles, podria habernos incomodado, y aun detenido una pequeña partida de enemigos, teniendo el escape libre para un caso de desgracia por que ellos, como naturales de el pais, conocen perfectamente todas las cendas que estan acostumbrados á correr a pie y a caballo, por

lugares que para ntros soldados eran precipicios. Una guerra terrible podia habersenos hecho, con poca gente. [(Va)] Valido el enemigo de los obstaculos que ha puesto la naturaleza habria podido contener los esfuerzos de un Exto numeroso; Armados y entuciasmados ([los]) (los) rusticos, naturales de Paclin, nos hubiera costado mucho nuestra marcha, (p)icandonos la venganza, podian incomodar y hostilizar al mismo tiempo nuestra retaguardia dando un corto rodeo. Pero felizmente sin que un pajarito se moviese contra nosotros seguimos la marcha recreando la vista en hermosas, y bariadas perspectivas.

Una desigualdad tan marcada, y tan desordenada ya nos presentaban un profundo precipicio, ya elevados cerros, cuya cumbre ponía bajo de nuestra vista inmensas distancias de la provincia de Tucuman, en donde (*se distinguen*) [/] se distinguen algunos retazos de campo, y otros de bos ([*que*]) que que aparentando algunas varas de estension, tienen en la realidad leguas enteras.

Aun no se habia puesto el sol bercial (*cu*)ando, conseguimos trepar la elevada cima de Paclin. Una agradable sorpresa detuvo mis pasos. Cuando ni siquiera habia imaginado el termino de este incomodo camino, se presentó á mis ojos repentinamente, el mas hermoso espectaculo. A nuestros pies se hallaba el lindo valle de Paclin. Limitado al Naciente y poniente por elevados cerros que distando media legua uno de otro, y dilatándose paralelam^{te} de Norte á Sud, lo hacen de una larga y estrecha estension.

De la cumbre apenas podian distinguirse las (*casas*) de el tamaño de un (*caba*)llo. A la vista se ofrecian muchos objetos (*en*) que distraerse. ([*Uno de ellos era*]) el hermoso [(*ver*)] verde de las grandes cementseras de trigo que ocupan mucha parte de su terreno. El curso de un rio sin agua que seguia la forma de el valle, y se perdía de vista se asemejaba á una cinta puesta con descuido.

Bajamos de la cumbre y á las 11 de el dia nos reunimos á la banguardia que habia acampado en unos trigales de la Merced: con mucho trabajo pudieron reunirse [(*muchos*)] (*algunos*) animales que no alcanzaron para toda la gente. Asi mal comidos, despues de un ligero descanso, emprendimos la marcha á media tarde. Entrada la noche llegamos á los ([.....]) [*Amadores?*] donde acampamos [(*á 13 leguas distantes de la Cap*)] A las 2 de la mañana favorecidos de la luna lebantamos el campo y marchamos confiados en que no habria quien resistiese la vista sola de nuestra divicion. No bien el sol, habia enpezado á disipar el denso (*velo de la*) [/] velo de la noche, quando se recibió parte de el gefe de la vanguardia, asegurando que el comand^{te} gral Dⁿ Felipe Figueroa, habia llegado el dia antes á la Cap^l con todas sus fuerzas. Sin embargo se ratificó la orden de continuar la marcha hasta llegar al pueblo. S. E. felicitó al S^r coron^l Gefe de el estado mor. Dⁿ Daniel Ferreira por la aproxiacion de Figueroa; pues de este modo se aligeraba una campaña, que habria sido larga y penosa, caminando por entre ([*estas recias*])

tierras]) (*atrabesias, sierras*) y medanales, si hubiese permanecido en Tinogueta [sic] su 1ª posición.

([.....])

El coronel Ferreira natural de cordoba tiene 35 años de cervicio militar. Su cabeza cana [(á)] (*su*) robustes su grande y fornida estatura, unida á la opinion de valiente, [(á)] (*que*) justamente merece, le hacen mirar á primera vista, no solo con respeto sino tambien con temor. Mas apenas se le oye hablar, previene en su favor. Es tan afable y cariñoso como incapaz de (*zaerir*) al mas inferior.

Habriamos andado una corta distancia (*cdo*) con dificultad [(*pu-do se percibirse*)] (*se oyeron*) unos tres tiros. Esta fué la señal de el combate. S.E. dió orden al gefe de el estado mor para que [(*se*)] redoblase [(*n*)] las marchas, y partiendo á gran galope con su escolta (*compuesta*) de 20 hombres de lanza, y sable no se detubo hasta el [(*lugar de el combate*)] (*campo de batalla*) Habriamos andado poco mas de una legua, por un camino (*tan montuoso*) [/] tan montuoso y angosto que no daba mas lugar que para 2 hombres a caballo de frente, cuando llegamos al [(*Chilflon*)] Chiflon como á las 8 de la mañana donde se batia la banguardia.

Al salir de el bosque se encuentra una playa arenosa que manifiesta haber sido el cause de algun rio cuya anchura apenas permitia que pudiesen (*pre*) sentarse 50 hombres a caballo, de frente. Siendo esta playa tortuosa, como el curso de un rio, y toda rodeada de un bosque espeso, no se distinguia el e(*n*)emigo, sino despues de ponerse, á medio tiro de fusil. Encontramos la vanguardia muy desalentada. El S^{or} Gob^{or} se puso al frente de el enemigo, como el unico blanco sin mas apoyo, que su [(*escl*)] escolta. Desde allí distinguió la fuerte posicion de el enemigo. Ella parecia impenetrable. Ocupaba una altura barrancosa que soio tiene dos subidas. A derecha é izquierda, y (*á*) una distancia de el mismo ancho de la playa, se elevan dos cerros, que estendiendose en una misma dire(cc)ion, ban á perderse entre los elevados montes que circun(*da*)n el valle de Paclin.

[/] El Gefe de los tucumanos, sufriendo el fuego vivo de la infanteria que ocupaba los dos cerros, y el frente, al paso q^e conoció su fuerte posicion, se convenció de su cobardía. Si en estos momentos hubiesen hecho una rapida salida 100 hombres decididos, habrian puesto en precipitada fuga toda nuestra vanguardia, la que perseguida de cerca, hubiera quisa llevado por delante la infanteria que venia [(*que venia*)] en marcha por un estrecho camino. Pero el enemigo no se animó a dar un paso adelante. Sin duda temeroso de que ya hubiese llegado el cuerpo de la division, pues ni distinguian el mal estado de nuestra vanguardia, ni podian saber quien guardaba nuestras espaldas, porque se lo impedia el bosque. El S^{or} Gobernador se persuadió que era preciso [/] romper el centro a toda costa. Que una retirada con tropa de milicianos, despues de haberse tiro-

teado la vanguardia con poco éxito, equivaldría á una completa derrota. Así es que todas las determinaciones se reducían á cargar conservando el orden.

Con el ejemplo de valor que dió S. E^a, que debería clasificarse de temeridad si no lo hubiese exigido así el desaliento de la vanguardia (*se reanimaron*), se reformaron y tentaron una carga que no tuvo efecto. Puesta segunda vez en orden se dió nuevamente la voz de carga y fue rechazada por el fuego de la infantería.

En este estado llegó la valiente compañía de carabineros de á caballo, compuesta de 50 hombres. Formados al frente del enemigo sostuvieron [/] por mucho tiempo un fuego vivo.

Llegó al fin la infantería con media lengua de fuera, pues mal comidos, mal dormidos y fatigados con las marchas anteriores habían andado la última distancia de más de una legua á paso de carrera por un incómodo medanal. Al ruido de los primeros tiros se apuraban tanto para llegar al campo de batalla, que faltando á la subordinación, se adelantaban algunos á sus gefes diciéndoles, dejémoslos llegar antes q^o huyan: tendrémoslos [(que)] (*el placer de*) hacer un tiro siquiera. Fué necesario que el Coronel D. Daniel Ferreyra les amenazara que (*atravezaria*) con su espada al primero que diese un paso adelante de su gefe. Jamás me figuré ver hombres más valientes. La mayor [/] parte eran muchachos que salían por primera vez. Al correr al combate quitándose el camino y llenos de alegría, parecía que volaban para alcanzar los postres de una gran función. Lo único que les falta [(ba)] (*es*) [(a)] un poco de disciplina.

Antes de enfrentarse al enemigo se formaron en batalla, S. E^a dió orden para que 50 de ellos, al mando del Mayor Dⁿ (*Bas^o*) González penetrasen por una senda angosta con dirección al cerro de nuestra derecha, a fin de apagar los fuegos que desde ahí se hacían a nuestro centro. (*Los Carab^s q^o sostenían el fuego se replegaron a la izquierda con ig^l objeto. Estos movim^{tos} produjeron el efecto q^o se deseaba. Dividir los fuegos del enemigo p^a facilitar la carga q^o se preparaba al centro*)

Efectivamente los voltigeros, reanimados por el olor de la pólvora y el ruido de las balas, recibieron la voz de carga. Protegidos por los granaderos, [/] calaron bayoneta, y al toque de ataque fueron á hacer la primera descarga á quemar ropa del enemigo. Esto bastó para ponerlos en completa fuga. El valiente batallón de voltigeros deshaciendo una ma(s)a de 1500 (*hombres*) dio la voz de *victoria* felicitando á la Patria. Él pudo haber dicho con César, *Llegué, ví, vencí*. Loor á los 150 cívicos de Tucumán: vuestro ardiente patriotismo ha renovado la fama de valientes, que se perdía entre los escombros de los anteriores desastres: efecto de una mala dirección. La última campaña sobre Salta nos dá también una prueba del acierto con q^o se manejaron los que dirigen al pueblo tucumano. [/] Desde que los Heredías llevan al combate a sus fogosos paisanos puede decirse lo

que se ha [(dicho)] repetido en los tiempos de Luis XIV y de Napoleón, una guerra no es más que una batalla ó un brillante viaje.

La fuerza del enemigo constaba de 320 infantes, y 1180 de á caballo que hacían una suma triple de la nuestra. La infantería ocupaba los cerros, y la altura; la q^e puesta en fuga no recibió protección alg^a de la caballería colocada a retaguardia. Es (ta) se puso en una fuga tan precipitada [(como q^e esta)] que fue imposible darle alcance. La infantería [(trepándose a los cerros)] (enteram. dispersa se) [(trepó a)] (puso en salvo trepándose a los cerros) [(mas escarpados)], con una admirable liviandad [(y se pusieron en salvo)] [/] [(aunque enteramente dispersos)]: circunstancias felices, pues ellas, y la orden de no matar al rendido, impidieron los desórdenes y mortandad q^e en tales casos son indispensables.

Continuamos la marcha casi al paso de trote, p^a no dar tiempo á que pudiese rehacerse alguna parte de las fuerzas derrotadas, y fuimos á campar á los suburbios del pueblo. Después de una marcha de 13 leguas, y una batalla que principió al amanecer, por las guerrillas de vanguardia, se notó con admiración que la infantería se hallaba dispuesta á hacer otra marcha igual si tuviese enemigos con [(quien)] (quienes) batirse.

[/] El [(Comandante)] (Comersio) de Catamarca, esperando sin duda el saqueo, había enterado ú ocultado sus mercancías. Las familias hicieron otro tanto con sus [(h)] alhajas y ropas (ganando) los conventos p^a seguridad de (sus) personas; pero luego que vieron el orden con que entró (una) parte de las fuerzas tucumanas, perdieron este temor, y esperaban solo la contribución que les parecía indispensable. Llegada la hora de regresar, dijeron asombrados los catamarqueños, que era el primero de tantos vencedores que en el largo período de la revolución, habían ocupado el pueblo de Catamarca, que salía sin tocar los intereses públicos [(y)] ni particulares de la provincia. El patriotismo que toda la provincia de Tucumán manifestó en esta guerra, hace mucho [/] honor al jefe que la dirige. En el camino se recibieron muchos auxilios, que los habitantes de la campaña dieron voluntariamente, y sin que hubiese la menor insinuación de parte del Gob^o. El recibim^{to} que al regreso le hizo el vecindario es la mejor prueba de la opinión que disfruta. Sin haber precedido orden alguna, todo el pueblo salió á recibirlo. Y (aunque) en pequeño puede compararse (con) la entrada en triunfo q^e hacían los gales Romanos. A consecuencia de esta [(triunfo)] (felis camp^a) el com^o regalo una bandera al Sr Gob^r, dieron una guardia de honor un espléndido con (vi)te y un baile. Todo lo habían preparado [(antes q^e)] (cuando) el Sr. Gob^r (hubiese) se hallaba en Catam^{ca} [.....].

[86. Copia. Extracto de una comunicación dirigida al Presidente de Bolivia D. Andrés Santa Cruz, por un General Argentino; datada el 20 de agosto del año 1835, en la Colonia del Sacramento; la cual fué interceptada junto con la demás correspondencia, que conducía la Goleta de Guerra Yanacocha, batida y apresada por el Comandante del Bergantín Arequipeño D. Ignacio Mariategui, el 10 de febrero frente al Pavellón de Rica.]

Se estrañará sin duda, qué presentemos el extracto de un documento tan importante, en lugar del mismo original; este será uno de los argumentos, que oponga el Tirano de Sud America, y que repitan con algazara los estupidos esbirros que le rodean; creerán tal vez, poner de este modo en problema, la existencia de esta prueba clasica de la nefanda obra de su Señor; pero se engañan, escuchan antes la extraordinaria ocurrencia, que nos privó de tan interesante pieza, y que nos obliga á ofrecer en bosquejo, el mas detestable de los cuadros: enmudecerán entonces, (si aun les queda un resto de pudor) al ver sorprendido a su soberano, en el horrible crimen, de hacer correr a torrentes la sangre americana, para dominar los restos [/] que escapen de su ferocidad.

El 29 de Febrero del Corriente año, vino el Comandante Mariategui á buscar un asilo, en la Fragata de Guerra Francesa *la Flora* que se hallaba anclada en el Puerto del Callao; este paso fué el resultado, de la escandalosa violacion del dro internacional, que cometió el Comodoro Norte-Americano, al intimar el dia antes al Señor Mariategui, (*de acuerdo con el Gobierno*) que nó pudiera salir con sus Buques del Puerto, ni navegar en direccion alguna: es decir, qué entregase el Bergantin que mandaba, y su presa la *Yanacocha*, junto con todos los desgraciados que le acompañaban, á discrecion de sus verdugos: en efecto; así sucedió, á esección del indicado Comandante, qué fué amparado por el Comodoro de la estacion Francesa (*Señor Mulac*) con aquella generosa hospitalidad, que tantas victimas há libertado del Cadalzo; este ilustre Gefe de la Marina Francesa, habia sido para los infortunados del año 36, y en ese momento era con el Señor Mariategui, el balsamo de consolacion; por consiguiente, [/] tenia muy imperiosos titulos á nuestra general gratitud, y su memoria será siempre recordada con emocion p^r los qué tubieron la dha de conocerle: nó fué pues posible, negar á este hombre respetable, la comunicacion original qué pidió, y de cuya existencia se impuso por conversacion particular: el Comandante Mulac solo quiso traducir la nota que nos ocupa del Castellano al Frances, para remitirla al Rey de su Nacion, por el Conducto respectivo; pues al ver su grave contenido, creia, que debia afectarse la politica ulterior de aquel Gavinete: en este estado fué atacado el Sor Mulac, por una antigua dolencia que sufría, la cual

lo puso subitamente á orillas del Sepulcro. No eran por cierto, momentos estos para llamar la atencion de aquel Gefe agonizante, sobre la debolucion de la carta, ni tampoco la de sus allegados, que entregados á un justo dolor hubiesen acusado (*con justicia*) nuestra solicitud, de indolente: en esta apurada crisis fué precisamente, cuando el Señor Mariategui tubo que trasbordarse, de una manera precipitada á un Buque Sardo [/] que crusaba a la vela para ese Puerto; era forzoso por otra parte, lograr esta oportunidad por estar la Cerdeña bajo la proteccion de las armas Francesas, consultando así, la seguridad de su persona perseguida. Quedó pues la indicada Carta en poder del Comodoro Mulac, la enfermedad de este hizo rapidos progresos, y al poco tiempo terminó con su vida, sin qué á otros tan interesados como el Sor Mariategui, nos fuese dado en lo succesivo, el mas pequeño intervalo de calma, p^a reclamar esta prenda, cuyo valor conocian muy bien: á consecuencia de la muerte del Comodoro, se inventariaron todos sus papeles, y se remitieron sellados con su Ayudante el S. Daligoau en la Corbeta *Nayade*, á su familia recidente en Francia. Esta es la historia del extravio de la comunicacion que nos ocupa, y qué aun esperamos presentar original al publico: no dudamos que con mas actividad, entusiasmo, y espíritu publico, se hubiese recuperado este precioso documento, pero no tratamos de hacer inculpa[/]ciones sobre este acontecimiento; nos proponemos solamente, esforzarnos en lo posible para neutralizar sus efectos, y qué no quede todo envuelto en las sombras del misterio, que sepan al menos los Gobiernos independientes de Sud-America, q^e el insolente autocrata de Bolivia, tiene planes liberticidas (*aun mas allá del Perú*) puestos en egercicio, para atacar su existencia politica: que éste, en los delirios de su ambicion frenetica, há preparado la misma suerte, que al desgraciado pueblo peruano, á las demás secciones del continente americano.

Hé aqui el Extracto

Prevencion: todas las palabras testadas son literales: lo demás, es el compendio de las propias ideas del original; es probable y muy natural, que en un escrito de siete pliegos, que solo leimos dos ocasiones ahora dos meses, y qué ademas estaba consebido en frases sublimes, y en un lenguaje exotico, se nos hallan escapado algunos pensamientos esenciales, por un olvido [/] irremediable, pero respondemos con nuestra existencia, de la realidad de lo qué vamos á extraer; y protestamos ante el munto todo, de la sinceridad y pureza de nuestras intenciones. Odio sin tregua á la tirania, guerra perdurable á los tiranos: este és nuestro movil: estos nuestros votos.

Dá principio la comunicacion del Gral Argentino (el cual aparece como testa de una gran sociedad compuesta de hombres notables) acusando recibo al General Santa Cruz de varias cartas escritas á fines del 34, y principios del 35; y exponiendole de una manera humilde, y llena del servillismo mas repugnante, los motivos, por qué, hta el momento de recibir sus *respetables comunicaciones*, no

se habia atrevido á dirigirse á tan esclarecido personage; allí le dice. "La extraordinaria altura General, á que os han elevado vuestras eminentes virtudes y esa aptitud omnipotente, que os ofrece un porvenir tan venturoso, me contenia en los limites de mi des[/]graciada citucion, y me obliga á ser mas infortunado todabia, deplorando en un silencio inquieto, las desventuras de mi Patria; pero vuestra generosa avertura, há venido á enjugar nuestro llanto; y á poner en accion, tantos elementos diseminados, para vengar tambien tantos ultrages y tanta depredacion; por consiguiente, *yo acepto General vuestra generosa proteccion, y si es necesario, la imploro*; parto del principio General, que nuestra bandera, debe ser la reunion de las Provincias, bajo de un cuerpo de Nacion separada, y á de enarbolarse á la mayor distancia de nuestros enemigos. Estoy convencido, que los Pueblos de Jujui, Salta, Tucumán, y Catamarca, deben servir de fundamento para el suceso de nuestro plan; por abreviar, escusaré detalles: estos cuatro Pueblos deben reunirse, bajo estos dos grandes principios; *paz con los Argentinos, Nacionalismo*: todo parece qué nos asegura, el mas prospero desenlaze: el odio contra los Federales bastar [/] dos, y su atroz caudillo se há convertido en frenesi; su detestable corte, corre desenfrenada en la Carrera de los crímenes: los primeros del Gobierno, son ocupados por los primeros malhechores; la mas inaudita tirania, se ejerce en todos los angulos de aquel desgraciado suelo; allí se persigue con encarnizamiento al propietario, al hombre industrial y al padre de familia; el saber es un delito, y la virtud, el blanco de la inmoralidad mas descarada; *su digno corifeo, quisiera ser Francia, sino fuera Rosas*. sigue haciendo una minuciosa reseña de la Conducta del General Rosas y demás individuos que figurán en aquel teatro, qué en nuestro concepto, no merece la pena de extractarse; pues todo su Contenido se resiente, del espiritu de partido, y de un odio privado: termina esta parte de la carta, dando una idea de los principios politicos de la actual administracion de aquella Republica: y dice que el Gobierno desea, [/] el triunfo de los carlistas contra los cristinos; que se protege abiertamente á los Frailes, como á las mejores columnas del despotismo; que há chocado de un modo brutal, el General Rosas con los agentes diplomaticos de la Nacion Franceza; y en suma, que manda de un modo absoluto: que su voluntad és la suprema Ley del Estado; y no se reconocen mas codigos que sus feroces caprichos: que todas sus determinaciones se encabezan sultanicamente, y lleban por mote, *un sic bolo soc sic jubeo* etc.; hace tambien en este lugar una relacion circunstanciada de las causas, de los medios, y de los egecutores, que perpetraron el acesinato del Gral Quiroga, obra exclusiva del Gral Rosas; espone á este respecto, que cansado Quiroga de tanto desorden, y horrorizado del abismo de males en qué miraba sumergida aquella Nacion Heroica, habia resuelto la reunion de un Congreso Gral, y al efecto [/] trabajaba con el mayor entuciasmo para establecerlo; que este

proyecto benefico, y el unico capaz de restablecer á la Patria á su antiguo esplendor no era de la aprovacion de Rosas, por que este solo podia vivir precidiendo a los asesinos, desoladores de su patria: por consiguiente, trató de cruzar su egecucion, ordenando á Reinafé Gobernador de Cordova, que lo mandase matar á su regreso de Tucuman; como efectivamente sucedió, en el punto de Sinsacate; en conclusion, que Rosas es un monstruo que no tiene semejanza en la historia de los mas famosos criminales. Luego vuelve a tomar el hilo del plan propuesto por el Presidente de Bolivia, y le dice. De Caballero á Caballero Gral, no debe haber reservas: de lo contrario, sacrificariamos tal vez lo substancial, á lo accesorio; por lo tanto es necesario Gral, que os haga algunas prevenciones relativas al gran plan que habeis formado, y qué tan acertadamente egecutais.

[/] Es claro que nosotros somos los jenuinos federales, pero és de absoluta necesidad ocultar cuidadosamente nuestro futuro proyecto, de los bastardos; por qué si lo penetrasen, y entendiesen el punto donde vamos á parar, se cometeria una clasica imprudencia, y se perderia todo: es preciso pues, que formemos una maza omogenea, aunque en la realidad no lo sea; que trabajemos bajo de ciertas bases y principios ostensibles que simpatizen con la opinion general, de sugetarnos en todo á vuestra final resolución etc.

Aqui se han establecido reuniones patrioticas, y sus palabras de reciproca inteligencia son *guerra a la tirania: —viva la libertad: —*. en consonancia con este arreglo conviene que alli, en el Perú, y en Chile, se haga otro tanto siendo la seña y contra seña: *Caballeros liberales —* y se contestará con el triunfo —: estas medidas, sabeis bien General, que surten buenos efectos en tales circunstancias; pues con este motivo, se uni[/]forma la opinion, se ganan proselitos, y se logra iniciar á todos los emigrados de esta Republica recidentes en las de Chile y el Perú; pues es ya tiempo que comiencen á trabajar con decision y sistema; pero siempre con las precauciones indicadas, reservando el termino de la empreza etc. Entre los Argentinos G.B.Z. Z.F.B., y otros de su misma altura, serán confidentes circunspectos, y amigos leales que trabajarán en nuestro obsequio. Convengo con voz Gral, de lo importante que seria, que la Provincia de Cuyo se uniese al Estado, que deven componer Jujui etc., pero para lograrlo es necesario que los Aldaos salgan ó desaparezcan de Mendoza..... etc. Yo creo General, que nada se aventuraba, y aunque seria conveniente hacer una franca manifestacion, al Gobierno de Chile de nuestro proyecto, y quizá todo se hallanaria sin usar de otros medios etc. Tanto por esto, como por otros arreglos igualmente impor[/]tantes, se hace forzoso que yo baya dando buelta el Cabo y tocando én Valparaizo; esta entrevista es urgente, pero si nó la aprovais, mandad á la mayor brevedad un sugeto de toda vuestra confianza, que en clase de particular venga por Chile, sin mas credencial, que una carta simple de

recomendacion á N. establecido en dha Capital; si esto tampoco fuese posible, podreis dirigirme Gral, con una comunicacion sobre cualquier negocio indiferente titulada á N., y en lo blanco del papel, escribir con limon vuestras determinaciones: pero como el estado del Pais es sumamente violento, y las cosas y los hombres se hallan en la mayor agitacion, es necesario que sin perder momentos, me escribais bajo el nema [sic] propuesto, y en caso que deba marchar, me direis, *remítame V. impresos de viageros celebres*, y en el opuesto extremo mani (*festareis*) [/] *festareis* deseos de saber de mi salud.

Mucho temo General, que estallen prematuram^{te} algunas revoluciones aisladas en Tucuman, Catamarca, y aun en Salta, y que se sacrifiquen los hombres sin frutos, por falta de conuinacion y un poco mas de paciencia: insoportable es ya General la cituación de mi Patria, de esa Patria cuna de tantos heroes; donde se han hecho tan señalados sacrificios por la Independencia de America: cuyas armas se han dirigido á otros Estados, en epoca mas felix, para cubrirse de gloria, sosteniendo los derechos de sus hermanos contra las falanjes castellanas: ahora triste, desierta, debil, cubierta de escombros y cadaveres, deborada por la anarquia, hecha el juguete [sic] miserable de un club de asesinos, que se entretiene en su furor insano en deborarle el corazon: tiene que aceptar los esfuerzos agenos, para sacudir el tremendo peso que la oprime: escuchad, pues, [/] Gral, esa voz doliente, que del centro de tantas desventuras; y del medio de tantos desastres, os llama por mi organo, os invoca á su salvador aseptando complacida, vuestros ofrecimientos generosos; millares de infelices, mirán en voz Gral, el bajel bien-hechor en qué van á salvarse los restos de esa nacion malhadada: observad Gral, que por la primera vez, se dirige un Gral Argentino, con esta micion de duelo, que indica el horror de nuestra cituacion: al terminar Gral, repito, vuestra voluntad será la nuestra — *Vos representais General, el Tribunal de las naciones americanas, pronunciad vuestra sentencia, y sabremos, si hemos de ser de vida, ó de muerte.*

El Amigo

Así concluye esta celebre Carta, mengua y baldon eterno de sus autores, y hta cierto punto, del nombre argentino; que por otra parte [/] tiene, á la admiracion del mundo, tan esclarecidos Titulos: estas son las fatales consecuencias del desenfreno de las pasiones: cuando cada partido trata unicamente de subir al solio del poder, sin reparar en medios: cuando la voz de la venganza particular, es mas fuerte todabia, que el clamor de la Patria: entonces se sacrifican el honor nacional, á la satisfaccion de privadas querellas: entonces se cambian vilmente los laureles gloriosos, por las cadenas de ignominia; y entonces en fin, se posponen la Independencia y la Libertad del Pais, al placer mesquino de ver humillado á su rival.....

Recurso miserable, propio de almas enerbadas por el infortunio embilecidas suficientemente para permitir que el extranjero mancille el hogar querido: mas dignos de respetos serian, cubiertos

con el manto honroso de la miseria, que bajo los auspicios fementidos, de la infame purpura; pero ya el guante está tirado, [/] y el Decreto ignominioso se há firmado, por esa porcion de martires, que hacian el orgullo de la Nacion Argentina, pero qué desgraciadamente inconstantes, han renegado de su fé politica, y han jurado su eterna degradacion.

Ocupamos algunas lineas, sobre los naturales resultados que se preveen á primera vista, del analisis de este documento execrable, que hemos extractado.

Principios Politicos del Gral Santa Cruz.

El Presidente de Bolivia al trazar sus planes de dominacion, há partido de un principio positivo, y qué testifican dolorosamente todas las secciones de Sud America: á saber, que la Guerra intestina ha sucedido generalmente, á la hecha contra la Peninsula, dividiendo cada Republica en diversos bandos, que [/] como es natural, se profezan un odio inestinguible: entonces él ha dicho. "Estas facciones q° hán lidiado largo tiempo con encarnizamiento, en repetidos y continuos choquez, se han debilitado en todos respectos: protejamos pues un partido caido, sea cual fuese, y el triunfo es seguro: de las masas, nada hay que temer por qué estas forman los pueblos, y los pueblos cansados de sufrir, reciban de mi mano el yugo que les ofreceré endulzado con el descanso; y si lo resisten, me sobran Genizaros para enfrenar su altivez y reducirlos á la obediencia. Principiemos el ensayo con el Perú, que posee inmenzos recurzos, que se encuentra en una oligarquía absoluta, que tiene una indole suabe, y sobre todo, que se halla precidido por el mas estúpido, el mas imbecil, y el mas corrompido de los hombres, circunstancia, que me responde del buen exito de la empreza: además de que antes [/] de lanzarme en ella, haré mio el Egercito Peruano; anularé á su miserable caudillo, haciendolo el ridiculo de su brutal torpeza, y por ultimo, será el sangriento egecutor del esterminio de su Patria: el no será Presidente, será mi verdugo: cuento con estas bazas: aumento mis fuerzas, y crece mi poder; las asambleas Legislativas de Sud y Norte, serán precididas por una fuerte divicion de mi egercito; y bajo sus respetables auspicios, que dará hechado por tierra su pacto y su independenciam: hasta su nombre será borrado del Catalogo de las Naciones, yo seré Presidente, proclamado gran protector de la Federacion; tanto vale este titulo, como el de Emperador: yo entiendo que aborrecen el nombre, pero nó la cosa: enseguida impongo perpetuo silencio á las prenzas: vedo el pensamiento, y extingo a los *Gazeteros*: arrojo [/] fuera del Pais, á todo hombre que nó se prosterne á mis reales plantas: hago espirar en un patibulo, á los qué cometan el enorme crimen de oponerse á mi voluntad todo poderosa: á los demás que alli queden, les doy medallas, sintas, libreas, empleos, grandes titulos, y otras sandezes, que les enjuguen el llanto por las *frioleras* de Socabaya y Yanacocha: establezco al intento ponpozas asociaciones, y crio una corte en suma que debe formar mi circulo, aumento asi el boato de mi real persona: terminada

esta primera parte de mi obra, ya será tiempo de proteger á los argentinos, pues les tengo ofrecido mi fuerte brazo, y no dudo que lo acepten, por que no faltan entre ellos algunos poco escrupulosos que entren por todo, al fin de llegar al termino de sus aspiraciones; no se me oculta que para asegurar á estos insignes reboltozos, es necesario mucho tino, mucha sagacidad, y mas que todo fuerza; [/] pues de lo contrario me expondría á sufrir un chasco: por lo tanto comenzaré por partes: primeramente formaré un Estado de Jujuí, Salta, Tucuman, Catamarca, y la Provincia de Cuyo; allí estableceré numerosos batallones, capitaneados por los Suisos con que Cuento; y el resultado será, que el resto de las Provincias Unidas, formando otro estado quede toda la Republica, unida á mis dominios; se entiende todo bajo de las mismas bases, principios y conducta que observaré en la Republica Peruana; la consecuencia será, que no solo desaparecerán los Aldaos, sinó los Lavalles, los Pazos, los Ribadabias, Lamadries turbulentos etc.; pues de otra manera me sepultarian, junto con mi diadema, entre los fragmentos de mi derrocado Trono: no me descuidaré: seguirán una misma suerte. Para entonces habrá llegado la epoca, de pensar sobre Chile, y el Ecuador; proba[/]blemente dirigiré primero mis armas al ultimo punto, por que és mas debil, esta limitrofe (á) mis dominios; carece de recursos, hay un fuerte partido de oposicion que me llama con entusiasmo, á virtud de mis previos ofrecimientos: y en conclusión importa mucho emplear á Flores junto con los tunos de Gamarrón Salas, Elespurú, Raigada, Bujanda, y demás rebeldes, que desde allí observan el momento de turbar la paz sepulcral que reina en esta tierra de promision: un descuido el mas pequeño, puede dar lugar á que se subleven los Departamentos del Norte, y apoyados en este acontecimiento, seria forzoso abenturar dos ó mas batallas, y no siempre se encuentran Pueblos, que como Arequipa, hagan fuego sobre el Egercito Nacional, y se muestren denodados para deborar á sus hermanos..... Por consiguiente, esta cruzada se hará, con la mayor rapidez [/] en este caso, solo me resta la Republica Chilena; esta será el complemento de mi imperio; para entonces me encontraré muy vecino á los Andes por el lado de Cuyo; habré estrechado oportunamente mis relaciones, con el Gral Freire y demás falanje pipiola; no me será difícil antes de imbadir su territorio, ajustar un Tratado con dho Gral que (aun tiene el Caracter de Presidente de aquel estado) identico y aun mas ventajozo que el subscripto por el buen Luis José del Perú; pues sin duda es peor la citucion de aquel que la de este, por otra parte, sé muy bien que en el interior de aquel Pais se ostenta un Caracter estoico en favor del partido caido; se entiende por aquellos que desean figurar y en el dia no figuran: por fin Chile se encontrará aislado en medio de mi inmenso egercito; por mar y tierra sentirá el ruido de mis irresistibles[/]bles armas, y la consecuencia será, que se rinda y suscriba como el Perú, su eterna degradacion. Desde ahora para

entonces os imboco milagroso genio del Ylimaní, que aunque no podreis contemplar (por la distancia) mis huestes, cuando se estrechen con los hijos de Arauco, lo mismo que las contemplasteis cuando bencieron en Yanacocha y Socabaya, sin embargo influid al menos en que se me unan algunos batallones de aquel Pais, que aunque benzan los Chilenos á los Chilenos, como bencieron los Peruanos á los Peruanos, no importa; yo diré en mis magnificas proclamas que fueron mis obrios [sic] y balientes bolivianos: este será *genio protector*, el termino de mi anelar no por falta de ambicion que bien sabeis es infinita, sino por qué ya se acerca el tiempo de pagar el tributo á la naturaleza, y aunque queda mi Principe [/] primogenito que me serrará los ojos, y empuñará el Cetro, no obstante, deseo antes descansar á la sombra de mis laureles, y dormir embriagado por los insiensos de mis vasallos”.....

Este es el soliloquio que indudablemente há exaltado la fantasia del Presidente Boliviano: los hechos confirman nuestra presuncion, y estamos intimamente persuadidos que en todo el año 37, se habrá turbado la Paz bienhechora que reina en este Estado; y aunque su prospera cituacion y su poder colosal parece que la ponen á cubierto bajo la ejida del Gobierno que la precide, sin embargo, los elementos que hemos indicado con qué puede ser combatida, pueden amenazar su independendencia: parece pues que está en sus intereses y en su propia gloria ahogar en la cuna [/] el monstruo que resulta con sus escandalozas pretenciones la filantropia de las instituciones beneficas que forman el orgullo del Estado Chileno.

Es copia del extracto, que presentó al Exmo Gobierno de Chile, el Doctor Dn. J. Martinez Secretario Universal del finado General Salaberri.

[87. **Copia. Extracto de una carta enviada por un amigo del General Santa Cruz a un comerciante de Buenos Aires, haciendo referencia a la situación política, económica y social de Bolivia como consecuencia del despotismo imperante y la formación de los primeros focos de reacción.]**

Chuquisaca Junio 8 del 1836.

Acepto tus generosos ofrecimientos en favor del Gral Armaza: es mí amigo, y lo há empezado á ser en su desgracia, en Valparaíso. Sin lisongearme, me es deudor de que ellas hubiesen calmado. He tenido valor para en su ausencia hacer frente por él al Señor Presidente, Vice Presidente de esta Republica; y la nobleza de mí resistencia calmó al primero y por mí se há suavizado su suerte. Lo mismo he hecho con Olañeta, si bien qué mi amistad con este arranca de nuestra infancia. Armaza sucederá al Gral Santa Cruz, por qué despues de él, es entre los militares el de mas prestigio y valer, y por qué de las victimas se hacen los heroes. No tardará en sucederle, por qué yá ha cambiado completamente la

cituación de este País. Los mismos triunfos del Gral [/] Santa Cruz, su impopular intervencion, y sobre todo el cansancio de los pueblos con una misma cosa, hacen que aquel hombre el primero de su País, haya perdido casi todo su prestigio. Su ausencia, sus aspiraciones sobre el Perú con otras mil cosas justas é injustas, hacen que ya se note un pronunciamiento general de disgusto, un solo hombre que como Armaza ú Olañeta sirviesen de punto de reunion a la opinión reprimida bastaria para causar un completo cambio en este País, sin que el tal hombre hiciese por sí cosa alguna.

Por el mismo Gral Santa Cruz al tiempo de su marcha al Perú, sé que ni Armaza ni Olañeta pisarán esta Republica durante su Administracion. Si pues Armaza no és recibido en Buenos Ayres no sé [/] qué hará de sí ó harán de él. Contradiendole al Gral Santa Cruz sobre esto, me contestó con un reciente encono hacia ellos, cuando yo creia haberselo ya disipado. Por ambos amigos te reitero mi recomendacion. De Olañeta primer hombre publico de este País, ó quizá el unico, creo vendrá por Chile, y mi recomendacion es por si viniere por esa. Tambien sé que hay orden de no dejarlo pisar en esta Republica: al menos así se me há asegurado.

Me hablas de la Guerra de este País con el Perú; te hablaré sobre ella. Al parecer há terminado, pero á mi juicio recién empieza. Los planes del Gral Santa Cruz por grandes, no tendran efecto, y su termino probablemente será el de su ruina, y la de esta República. Conquistado el Perú, lo ha dividido en Federacion [/] de Estados; a la qué se oponen los tres por razones distintas, y aun contrarias. Le vá á hacer nombrar Presidente ó Protector de la Federacion, y Presidente nato del Estado que él pise. Bolivia queda de *Coma* en la oracion, y se reciente por qué cree que su Gefe y heroe la desprecie, prefiriendo á Lima; cosas que lo hacen extranero á su Patria, sin naturalizarlo en la agena. El orgullo de Lima no sufre la divicion de su territorio, ni la influencia de un extranero, pero aun menos la de Bolivia á quien tanto desprecia.

La sola auciencia [*sic*] del Egercito Boliviano, tiene á este País sepultado en la miseria, pues que solo vive del Egercito y Gobierno Supremo, cuyos sueldos marchan ahora al Perú. Es un fenomeno politico ver este País, mar[/]char á su ruina en el seno de la quietud y de la Paz; como lo es, el que el Gral Santa Cruz haya perdido su prestigio despues de sus victorias: lo que me persuade que su sola presencia lo conservava. Sin estar yo en la politica de este País, entre veo, que su paz terminará muy pronto. Sin saber analizar las causas, yo siento venir los efectos.

La accion de Salaverrí estubo completamente perdida por los Bolivianos, y la sola persona del Gral Santa Cruz, la salvo. Sin embargo de esto, há disminuido su prestigio. Esto prueba ya un pronunciamiento en contra, demaciado decidido. Aquí se asegura, que lo és mas en el Perú, pero allí está con un egercito.

En tu ultima de Marzo 5 recibida a un tiempo [/] que la de 25 de Febrero me hablas sobre dos puntos ligados entre sí: "La poli-

tica y marcha de este País: la especulacion de una imprenta" Yo te respondo preguntando ¿Y quien escribe? pero ni quien lee? Sin duda no se hán formado allí una idea de este País. Es preciso te diga, y con la devida reserva: aquí no hay otra voluntad que la del Gobierno; no hay ni ideas de libertad: la voluntad del qué manda hace de conciencia nacional. En cinco años que habito este País, estoy virgen de haber oído decir, que algun Diputado, Magistrado ó individuo haya opinado en discordancia con la voluntad del Presidente, no digo sobre politica, sobre el gusto de los manjares ú olor de las flores. La fortuna de este País está en su paz y quietud, y en qué la voluntad del qué lo manda, es la mejor de las cosas que no [/] afectan á su persona.

Es un hombre ilustrado, bueno, que en busca de su gloria hace participar de ella á su País; hombre metodico, laborioso, económico, de sistema en todas sus obras etc etc. Pero nadie es tan osado que se desvie de su voluntad. Los Congresos son un eco de ella: los diputados son empleados que dependen de él. Todos viven aquí de empleos, y solo aspiran á ellos. No hay otro ramo de industria particular; como no hay otro ingreso publico que la contribucion ó tributo de los indios, y el ramo de mineria que por muchos aspectos depende del Gobierno.

En sustancia el Gral Santa Cruz es la Constitucion, los Codigos, Congreso, Corte, Magistrados, y todo todo de este País. Supuesto lo dicho debes creer que no hay libertad [/] de imprenta, ni espiritu en nadie para escribir. No hay mas imprentas que las pecimas del Estado para imprimir lo que conviene al Gobierno.

Tampoco el Gral Santa Cruz hace violencia al País; quizá rechaza la mitad de las humillaciones que le vrinda. Todos procuran adivinarle sus deseos para precederlos con sus consejos. Quizá no haya oído otras verdades en oposicion á aquellos, qué las qué autorizado por su amistad haya oido de mi voca.

Debo tambien repetirle, que desde su marcha al Perú, y ausencia de este País, noto yá mucho descontento y canzancio. Ya sea-njma á hablar en los sotanos de sus casas, y creo que antes de un año, este País pierde su quietud; mas toda alteracion vendrá del Perú [/] es decir si allí le hacen rebolucion á Santa Cruz.

Concluiré este articulo diciendote; que si su Gobierno es despotico, es el menos malo de todos los despotas, y el hombre que he conocido con mas capacidad para Gobernar. Si despotiza es sin violencia.

Con esto te hé contestado á lo de politica é imprenta.

Con motivo de que en un año há salido de este País mas de un millon, ó millon y medio en plata para sosten del Egercito, se nota aquí actualmente suma escaces de dinero y el comercio en atraso.

Este es extracto de una carta de un amigo del Gen^l S^{ta} Cruz, dirigida a un comerciante de B^s Ay^s residente en esta ciudad, cuio original esta firmado por el mismo sugeto indicado amigo de aquel General.

Es copia.

[88. Borradores truncos de dos cartas de Felipe Heredia a Rosas y Estanislao López, refiriéndose a la situación con Bolivia e instándolos a mantener la unión de las provincias federales para rechazar la invasión del país. (1).]

Mi querido compatrio [sic] y buen amigo:

Al objeto de instruirlo de cuanto ocurre con respecto a los negoc^s de Bolivia le incluyo, y lo he de hacer siempre, las correspond^s originales q^e obtenga; [.....] pues creo q^e V^a es quien debe ([*mover*]) ventilar este, asunto tanto p^r su grande influencia como p^r estar a la cabeza de los negoc^s exteriores de la Rep^a

La circular q^e remito a V^a es como una especie de parte, q^e doi a todos (los) Gob^s de la Rep^a, p^a q^e se pronuncien cual lo espero, como verdaderos (*argent^s*) y buenos federales; esto no lo he hecho con el objeto de saber cual será la marcha q^e adopten p^a estar seguro (*de ella*), sino con el de hacer saber (*a los unitarios*) q^e la Rep^{ca} esta perfectam^{te} unida y que cooperará toda ella en defensa de su libertad.

De los males q^e pueda acarrear esta guerra, serán responsables los [/] traidores unitarios; pues ellos y nadie mas son la causa: su ambicion y su maldad nos hara derramar la sangre america(*na*); y ante el justo tribunal de Dios, seran acusados de cuantos exsesos se cometan en este rompim^{to}

Nada tengo q^e añadir a cuanto le he dicho en mis anter^s y a los (*conocim*) q^e le suministran las ([*originales*]) notic^s q^e debe haber recibido p^r var^s cond^{tos}. Temiendo q^e se hubiese extrabiado la carta que le ([*incluyo*]) diriji con fha, le incluyo una copia de ella.

A Lopez

Respetable amigo: aunq^e debe estar (*bien*) impuesto de las ocurrencias de Bolivia, sin embargo, le remito copias de alg^s comunicac^s q^e le instruirán de la aproximacion de fuerzas q^e poco a poco van ejecutando los Bolivianos, sin q^e p^r nuestra parte se haya ([*podido*]) aumentado un hombre en las guardias que siempre ha habido.

A pesar de los pocos o ning^s [/] recursos con q^e cuenta esta prov^a, ([*los*]) no se han de jugar con ella, los collas. Antes de conseguir su intento, han de morder la tierra alg^s miles. (*En*) (*el*) estado de uniformidad en q^e se halla la Rep^{ca} entera, puede ostentar su poder y coronar el triunfo de sus armas contra un enemigo mas fuerte.

La guerra, en caso la haya será una exclusiva obra de los unit^s ([*q^e inf^a*]) q^e tenaces en dominar, no les afecta ([*da*]) en manera

(1) — Los tres primeros párrafos de este borrador corresponden a la comunicación a Rosas de fecha 22 de octubre de 1836 (ver documento 26). En cuanto al destinatario del segundo borrador es Estanislao López tal cual se deduce de la constatación de éste (ver documento número 14).

alg^a, la destruccion de su patria. Los q^o han movido al Presid^{to} de Bolivia responderán ante el ser sup^r de los exesos q^o se cometan: ([y]) ellos serán responsables de la sangre inocente q^o será preciso derramar p^a conservar el honor e ind^a de ntra patria.

En estas circunstances no debe V^a olvidarnos y yo q^o me hayo colocado en un puesto superior a mis fuerzas necesito mas q^o nadie de sus consejos y amistades.

[/] Aunq^o ntra amistad no fuese tan antigua y aun q^o no ([tabiese]) hubiese tenido los motivos q^o hoy me animan, me hubiese dirigido con la misma franqueza q^o ([hoy]) lo hago, inspirado p^r sus compromisos en (la) causa federal y p^r el ardiente patriotismo que continuam^{te} le he visto desplegar.

Desde q^o ([mi]) ntra patria se halla amenazada p^r una imba-sion (*extranquera*) es preciso, no tener una gota de patriotismo, p^a mirar con indiferencia, el desonor y vilipendio ([a]) q^o nos espera, si llegamos a ser la presa de viles esclavos. V^a q^o mil veces ha hecho lucir su pluma en defensa de ntra causa, debe hoy dirigirla contra ([aliados]) (los) nuevos enemigos q^o se nos presentan p^r la parte del norte. ([La]) La alianza con los chilenos, si se efectua, nos asegura el triunfo y la gloria de los federales. En es [/]

Documento deteriorado en la [f. 2], borde inferior derecho.

DOCUMENTOS Y CORRESPONDENCIA
DE MARCOS PAZ CON VARIOS 1851 - 1854

[89. Pasaporte expedido a favor de Marcos Paz, Teniente Coronel de Caballería, por la Inspección y Comandancia General de Armas.]

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvajes asquerosos unitarios!
¡Muera el loco traidor salvaje unitario Urquiza!

El Coronel Oficial Ma-
yor de la Inspección y Co-
mandancia General de Armas.

Buenos Ayres Agosto 20 de 1851-
Año 42 de la Libertad, 36 de la Independencia
y 22 de la Confederacion Argentina.

Por cuanto el Teniente Coronel de caballeria Don Marcos Paz, pasa hasta los partidos de Lobos y Saladillo por el termino de tres meses contados desde la fecha, á diligencias propias, acompañado de un peon.

Por tanto, no se le ponga embarazo en su ida, permanencia y regreso, sin justa causa.

Cáceres

[90. El Coronel Francisco Olmos avisa al Teniente coronel Marcos Paz haber recibido 500 papeletas para el Regimiento de su mando.]

¡Viva la Confederacion Argentina!

El Coronel gefe del
Reg^{to} N.10. Guard Nacion

Chascom^s Abril 3.de 1852

Al Teniente Coronel Comand^{te} del Regimiento N^o 8 Guard. Nacional
D.Marcos Paz.

El Gefe que firma ha recibido las quinientas papeletas p^a el Regimiento de mi mando, y quedo igualmente impuesto de cuanto abraza, su nota de fha de hoy

Dios gue a V. m^s a^s

Fran^{co} Olmos

[91. El Sargento Mayor Juan Cornell comunica a Marcos Paz, que ha tomado conocimiento de las instrucciones dadas por el General Lagos y que ha despachado ya los carros que conducen el armamento.]

¡Viva la Confedⁿ Argentina!

El Sargento Mayor
que firma

Dolores Mayo 1^o de 1852.

Al Sor Teniente Coronel Dⁿ Marcos Paz.

El que subscribe avisa a V. el recivo de su apreciable nota del 29 del p.p. previniendole la orden del Sor Com^{te} General Dⁿ Ilario Lagos p^a que se dirijan los partes de las ocurrencias que importare noticias, y que se pasara la relacion de los articulos que ha recibido el infrascripto p^a armar las Mili^s en Sⁿ Antonio de Iraola.

En cumplimiento, adjunto la copia del recivo original que ha dado de los mencionados articulos.

Tambien avisa á V. que auxiliado por el juez de pas de este pueblo con catorce hombres, ha despachado ya los carros que conducen el armamento, y el que firma saldrá en su alcance con direccion al Tandil p^a llevar las ordenes e instrucciones que tiene del Sor Com^{te} General.

Dios gue a V. m^s a^s

Juan Cornell

[92. Juan Antonio Cascallares comunica al Coronel Hilario Lagos el descontento del vecindario de Lobos, por el retiro del Comandante Domínguez.]

¡Viva la Confederacion Argentina!

Señor Coronel D^a Hilario Lagos.

Lobos Mayo 9 de 1852.

Señor Coronel de todo mi respeto y particular adhesión.

El vecindario de Lobos,segun V.S. verá en la comunicacion que entregarán á V.S.los Sres. D^a Adolfo Rojas,D^a Mariano Atucha,D^a Hilarion Córdova,dirige á V.S. una solicitud en que consigna un voto espontaneo y libre del corazon,que el derecho como ciudadanos,y la ley,hacen respetable.

Este vecindario,Señor Coronel,tan luego como supo que el Señor Comandante D^a Cesareo Dominguez no era ya segun estaba iniciado, el que debia mandar las milicias que deben componer la Guardia Nacional de este Partido,mostróse descontento y desalentado. Habia concebido las mas lisonjeras ideas,y se prometía gratas esperanzas teniendo por Comandante al Señor Dominguez quien,es indudable, posee deveras el corazon de los vecinos de [/] Lobos. Ademas,ahí estan restituidos á sus hogares multitud de individuos de un mismo Regimiento,que han servido bajo sus órdenes y combatido al lado de él en los campos de Batalla. Ellos forman una parte considerable de este vecindario,y quieren tener, en la paz y en la calma de la feliz actualidad que gozamos, al que fue siempre su Gefe y compañero de peligros y penurias en la guerra. Quieren,finalmente,que no sea otro quien los mande en la vida tranquila y sosegada que esperan bajo los auspicios del Gefe ilustre que ha recabado del poder de un Tirano la libertad é independendencia de las instituciones en nuestra tierra querida.

Este voto,este deseo expresado libremente por ciudadanos que cuentan con el derecho de elegir al que van á prestar obediencia en el egercicio de los deberes á que los llame el bien general de su Pais ó el Gobierno,ha encontrado el eco que debia y se ha hecho absolutamente popular y soberano en el corazon de todos los habitantes del Partido de Lobos,de cuyas simpatias es antiguo posesor el Señor Domingues. Ellos han querido tambien [/] patentizarlo ante la consideracion de V.S. en la solicitud que elevan,y me han encomendado á la vez el honroso encargo de dirigirme autorizandome para acompañarles su justa peticion;y al hacerlo,para llenar tan grato como plausible deber,participo de íntima satisfaccion con la esperanza de ver realizado nuestro deseo ante la conocida rectitud y justificacion de V.S.

Quiera el Señor Coronel aceptar la expresion de respetuoso afecto con que le saluda su muy atento Servidor

Q.B.L.M. de V.S.

Juan Antonio Cascallares

[93. Juan María Gutiérrez en respuesta a carta de Marcos Paz, le manifiesta que confía en que procederá con espíritu patriótico en cualquier comisión que desempeñe y que lo aprecia tanto como cuando eran condiscípulos.]

Señor Dr D^a Marcos Paz.

Buenos aires Junio de 1852.

Mi querido Marcos:acabo de recibir la carta que desde Lobos me diriges con fha 12 del corriente,y te aseguro que puedo dirigirte las mismas palabras que encuentro en ella: "no recuerdo circunstancia alguna que hubiese roto los lazos de nuestra desinteresada amistad". Tengo confianza en que cualquiera que sea la comision que desempeñes,la harás como un hombre de educacion,y que propenderás á las miras actuales de todos los patriotas,que son la paz,el respeto á la propiedad y á las personas,y la realizacion de la República. No seré ligero para juzgarte sin oírte,aunque espero que no llegará el caso en prevencion del cual te anticipas á escribirme.

Cuenta con mi cariño,y quiéreme,ahora que estamos maduros por los años,como manifestaban quererme cuando eramos condiscipulos y jóvenes.

Tuyo como siempre &^a

P.S.

Te contesto en el momento
de recibir tu carta

Juan María
Gutierrez.

[94. Nota sin firma del Comandante General del Departamento del Sud al Juez del partido de Saladillo, en la que le anuncia que Marcos Paz pasará a ese partido para organizar el Regimiento de su mando.]

¡Viva la Confederacion Argentina!

El Comand^{te} Gral del
Departamento del Sud

Buenos Ayres Junio 4/852

Al Juez del Partido del Saladillo

Habiendo terminado la comision que retenia al Teniente Coronel D^a Marcos Paz Comand^{te} del Rejimiento N^o 8 de Guardias Nacionales,pasa hoy al partido de su jurisdiccion á proseder á la organizacion del Rejimiento de su mando.Lo cual pongo en concimiento [sic] de V^a para que por medio de los Alcaldes y Tenientes se sirba citar el vecindario de ese partido el dia y el lugar que señale dicho Gefe para que reciban las papeletas que han de serbirles de resguardo.

Advierto á V^a que esta citacion debe ser separadamente por Cuarteles y que segun las ordenes del Sor Ministro de Guerra y Marina deben ser considerados como desertores todos aquellos [/] que teniendo obligasion de serbir en la Guardia Nacional se encuentren sin las correspondientes papeletas.

Dios gue á V^a m^s a^s

[*Documento deteriorado en el borde superior*].

[95. Ramón Bustos comunica a Marcos Paz que con la asunción de Urquiza al poder se logrará la organización nacional.]

Sor Ten^{te} Coro^l D.Marcos Paz

Partido de Sⁿ Vicente Junio 24 de 1852.

Distinguido amigo.

Siendo destinado nuevam^{te} al Sud de esta Prov^a me es preciso recorrel [*sic*] los pueblos de este Departam^{to} me dirijo p^r Chascomus, Dolores, Azul &^a p^r donde si algo ocurriése puede dirigir las comunicaciones hasta que tenga el gusto de hacerle una viciita por su residencia.

Por la Proclama del Exmo Sor Gral Urquiza se impondrá en los motivos q^e ha tenido p^a asumir el mando q^e le concede el Acuerdo de Sⁿ Nicolas. Esta medida no ha perturbado la tranquilidad del Pais, y espero que nos conducirá al fin tan deceado p^r todos. La organizacion Nacional.

Adjuntas son unas notas oficiales: quiéira Vd dirigirlas con la brebedad posible.

Deseo á Vd felicidad y q^e mande á su aff^{mo} am^o Q.B.S.M.

Ramon Bustos

[96. Borardor. Marcos Paz a Juan María Gutiérrez Ministro de Gobierno de la Provincia, opinando que es necesario promover el desarrollo de la agricultura para desplazar y superar al pastoreo. Destaca la urgencia de sancionar la ley nacional que autorice el reparto de tierras entre los pobres.]

Sor Do^r D^a Juan Maria Gutierres

Lobos Julio 24 de 1852

Mi querido Juan

Al recibir tu apreciable carta del pp^{do} Junio y encontrar en ella el mismo amigo sincero de mi juventud, tube un placer que quiero prolongar dirijiendote tus ultimas palabras. "Cuenta con

mi cariño y quiereme, ahora que estamos maduros por los años, como manifestabas quererme cuando eramos condicipulos y juvenes".

Por la presente voy a pedirte, p^a este pueblo, el despacho favorable de una peticion elevada p^r el Juez de Paz con fha de (*Abril último*) y que pasó al Dep^{to} Topog^{co} en informe: peticion toda de acuerdo con tus nobles deseos.

[/] La agricultura quiere ya tomar el lugar que le corresponde; y es preciso remover los estorbos que la detienen. Los brazos, ocupados en otro tiempo (*con*) las armas, estan esperando el mom^{to} oportuno p^a tomar el (*Arado*). ([*El exido*]) (*Los terrenos de Pan-llevar*) de este pueblo estan todavia en poder del Pastoreo, y mientras no se lleve a efecto (*lo*) ([*disposion*]) (*dispuesto*) ([*de la*]) (*por la*) Ley de la materia no podrá ensancharse la labranza ni dar ocupacion a infinitos (*pobres*) que hoy esperan la resolucion del sup^r Gob^{no}. El Estado no tiene que hacer desembolso alguno, p^a llenar esta necesidad, ni ([*contrariar*]) herir la propiedad particular: pues segun estoy impuesto, hay campos en este mismo partido, comprados p^r el estado, con mucha anticipacⁿ, p^a resarcir a los propietarios ([*referido*]) (*de dhas tierras de Pan-llevar*) ([*del exido de este Pueblo*]), y estos ([*propietarios*]) estan deseosos de que se verifique este cambio.

Me intereso mucho en el adelanto de este Partido, p^r q^e soy vecino dél y p^r [/] q^e este con el de Navarro y Saladillo componen el Reg^{to} N^o 8 del q^e fui nombrado (*Gefe*) y de cuya organizacⁿ me ocupo.

La amistad no tiene dro. a robar el tiempo que le debes a nuestra Patria: por eso soy laconico y dejo la pluma con sentim^{to} &^a.

Tuyo como siempre

M.

[97. El Coronel Ramón Bustos a Marcos Paz comunicándole que puede pasar a Buenos Aires. Agrega que pronto lo visitará.]

Dolo^s Ag^{to} 3 de 1852.

Sor Ten^{te} Coron^l D. Marcos Paz
Apreciado am^o

Me es grato contestar á su estimada de 16 del corr^{te} diciendole, q^e no hay inconven^{te} en q^e vaya vd á Buen^s Ayr^s cuando lo crea oportuno.

En el caso de q^e no se haya vd fijado todavia en el Gefe q^e debe desempeñar la Mayoria de ése Regim^{to}, avisemelo p^a ver si puedo proporcionarle, alguno.

Aun no sé cuando podré hacerle la vicita prometida, pero tendré cuidado de noticiarselo con tpo. sin embargo q^e no sera preciso se

tome vd la molestia de aprestar casa p^r que ha de ser p^r muy pocos dias.

Me repito de vd af^{to} serv^r y am^o Q.B.S.M.

Ramon Bustos

[98. El Coronel Ramón Bustos a Marcos Paz recomendándole apoyar las candidaturas de Lahitte y Salvador María del Carril para diputados al Congreso Nacional.]

Dolo^s Ag^{to} 3 de 1852.

Sor Ten^{te} Coron^l D.Marcos Paz.

Apreciado amigo.

El día 8 del corr^{te} es el designado p^r la Superioridad p^a la eleccion de dos Diputad^s al Cong^o Nacio^l El Gob^{no} mandará al Juez de ése Partido listas en que vienen designad^s como candidat^s los Sres D.D.Eduardo Lahitte y D.D.Salvad^r Maria del Carril, los que tambien merecen la confianza y aprobacion del Exmo Sor Gral Urquiza, segun me comunica en carta particular. Espero, pues, que en virtud de lo dicho, influya vd activam^{te} cuando llegue el caso, á fin de que recaiga dha eleccion en los indicad^s sugetos, y se llenen los decesos del Exmo Sor Direct^r Provis^o

Como siempre, queda de vd af^{to} am^o y Seg^o Serv^r Q.B.S.M.

Ramon Bustos

[99. Copia. Urquiza a Luis J. de la Peña, manifiesta estar enterado de la marcha que siguen los sucesos en Buenos Aires, y que sus deseos son los de evitar que asome la anarquía en el país, agregando que está de acuerdo con los proyectos expuestos por Marcos Paz en la nota enviada a de la Peña.]

Ctel.Gral. en el Arroyo Grande, Diciembre 7 de 1852

Sor. Dor. D. Luis J. de la Peña.

Estimado amigo

Con intima satisfaccion he recibido su apreciable del 5 del corriente con la que me adjunta los importantes documentos, que me han instruido de los sucesos acaecidos en la Prov^a de Buenos Aires. Ellos hacen desaparecer los inconvenientes que queria oponer e! Gobno. del ambicioso Alsina para la org^{na} de la Republica, que es el objeto unico de mis a(s)piraciones.

Por el espíritu de aquellas comunicaciones, y por el tenor de la carta que á V. ha escrito el teniente Coronel D. Marcos Paz, comprendo cual es la marcha que llevan los sucesos, y la facilidad que hay para entendernos por medio de la razón, y sin tener que apelar á las vías de hecho, lo que me ha oído V. muchas veces, y aun se lo he escrito, como le escribí ayer, encargándole que contestase al amigo que me escribió desde Buenos Aires, la carta que le adjunté; que yo estaba enteramente conforme con las bases que presentaba á mi consideración, y que son las mismas que hoy veo con satisfacción reproducir en los importantes documentos que me ha remitido.

Lo que conviene mi querido amigo, es evitar que la anarquía asome en la República, que no se derrame una sola gota de sangre, y que la paz sea el sentimiento que predomine en todos los Argentinos.

Como las ideas [/] que en (*su*) carta le ha manifestado el Teniente Coronel Paz están en conformidad con mis sentimientos, aplaudo que le haya U. escrito y ofrecido mi apoyo, pues yo, lo que deseo únicamente, es, el bien de mi patria; y para ello no escusaré ningún sacrificio, olvidando como he olvidado y olvidaré cuanto mis enemigos han inventado para hacerme odioso.

No quiero dejar de prevenir á V. que con esta misma fecha, le escribo al Gobor. Delegado, diciéndole, que en virtud de los sucesos ocurridos en Buenos Aires, suspenda el cumplimiento de todas las medidas que yo le he comunicado.

Sírvase V. felicitar a mi nombre a todos los Diputados, por la marcha feliz que llevan los acontecimientos; y que nos darán los más felices resultados, como es la org^{na} nacional; y V. reciba mis parabienes.

Soy de V. su affmo amigo y—S.S.= Justo J. de Urquiza.

Es copia.— L. J. Peña

[100. Copia. Federico, Antonio y Joaquín Terrero al Coronel Hilario Lagos, señalan la conveniencia de un arreglo pacífico para terminar con las disensiones que han motivado el pronunciamiento del 1º de diciembre y evitar la lucha sangrienta entre hermanos.]

Señor Coronel D^a Hilario Lagos

Buenos Ayres Dicº 26 1852

Mui apreciado compatriota y Señor nuestro.

Aunque ningún título especial nos acompaña para dirigirnos a Vd., sin embargo el de ser paisanos y Federales, interesados todos, en mejorar la situación de nuestra desgraciada Patria, es un motivo noble p^a q^o todos sus hijos, nos entendamos como hermanos. Si hasta hoy ha sucedido así, es por que obraba en nosotros el convencimiento de que la presente situación la conduciría Vd. por un camino consiliatorio, después de ver el estado a que habían llegado los

(sucesos), y la disposicion que ha demostrado nuestro actual Sor Gob^{or} Brig^r D^a Manuel Guillermo Pintos, de que éstas diferencias se cortacen de un modo amistoso, salvando como era de su deber, hasta cierto punto, la dignidad del Sup^{or} Gobierno y las instituciones de la Provincia. Confesaremos a V. con toda la franqueza que nos es característica, pues que jamás obra en nuestro juicio ninguna influencia estraña, que el (*patriotico*) pronunciamiento del 1^o del corriente, noble y digno como él fue, le hace á V. honor y á todos los patriotas Federales que lo acompañaron, y por su justicia encontró sin patias en la mayoría de esta Provincia, y se lo hubiera á V. probado si el día 7 del corriente se presenta V. en la plaza [/] lo que no verificó V. sin duda, por razones que nos son desconocidas. Después de esto hemos continuado llenos de esperanzas, de que conociendo V. la actitud que la ciudad había tomado, (V.) haría por que la situación concluyese sin efusion de sangre y de un modo reciprocamente honorable. Desgraciadamente hemos visto por el resultado de la última Comición, desvanecida nuestra esperanza, lo que es doblemente sensible por cuanto ya no le queda al Sup^{or} Gob^{no} medio digno, para promover por sí una nueva tranzacion. De ésta verdad lo cremos á V. (*combencido*) como de los males incalculables que nos traerá el que estas diferencias se concluyan por las armas, por que cualquiera que sea el resultado, todos lamentaremos las inmensas desgracias que traerá el triunfo. Nuestro modo de ver el presente estado, es que la ciudad tiene medios fuertes de resistencia. Vd es en el supuesto que los tengan para entrar, si así sucediese, sería con un gran derramamiento de sangre; ¡y sangre de hermanos! Esta idea a todos nos aterra, pues vemos toda la que se ha vertido en tantos años de revolucion, sin fruto hasta hoy, y cuando no somos como para mirar con indiferencia la perdida de uno solo de nosotros. El sitio riguroso en que Vdes tienen a este pueblo, hace sufrir extraordinariamente, a millares de inocentes, lo mismo que los incalculables perjuicios que sufre el Comercio, las artes y la industria en general. Las repetidas guerrillas diarias que tienen lugar sin que den otro resultado que el ver perecer ó salir heridos [/] a nuestros hermanos por que de nada sirven para decidir de la situación ¿Y tantos sufrimientos y tantos males no podrán tener remedio Cor¹? cremos que sí; V. es Patriota, es Federal, y estos nobles antecedentes, son una garantía para esperar, que por parte de V. y los dignos Gefes que lo acompañan, emplearan los medios para salir de esta critica situación, sin destruir el orden legal, las instituciones y el respeto que todos debemos tener a ellas. Decimos esto por que cremos que las últimas bases presentadas por la comisión a nombre del Sup^{or} Gob^{no}. son reciprocamente admisibles. Las demás exigencias que Vdes hacen y no estan consignadas en dhas bases, será obra de otros momentos, y fruto de una discusion que ilumine su conveniencia ó no. =Respecto á la Sala de Representantes, ella tiene una ley que ahora es la época de su cumplimiento; por consiguiente en nuestro derecho y por medios legales está el ganar la votacion, poniendo de candidatos aquellos

de nuestros compatriotas que merezcan nuestras simpatías. No nos equivoquemos Coronel; el triunfo de cualquier (*partido*) no traerá sino (*venganzas*),rencores y division entre los mismos Federales. Decimos esto por que V. ve q° el Sor Gen^l D^a Angel Pacheco, el Coron^l D^a Pedro Rosas y Belgrano,como otra porcion de ciudadanos respetables que son Federales,se declaran hoy á sostener el Gob^{no} legal y las instituciones de la Provincia. Otras de las muy poderosas razones [/] que reclama un (*advenimiento*)pacífico,es la ingerencia que se ha empezado á dar en nuestras disenciones a personas estrañas y que hoy solo puede cortarse,arreglando entre nosotros mismos las diferencias,que es tan posible desde que por parte del Sup^{or} Gob^{no} hay esa decidida disposicion y anelo,aun haciendo cualquier sacrificio,digno y honorable con su posicion p^a que resultase en bien de la paz y union a que todos debemos propender.No dudamos Coronel que V.al imponer de ésta,comprenderá que ella es solo dictada por el deseo de propender como ciudadanos al bien que cremos convenir al pais,y con la confianza de que al dirijirnos a V.lo hacemos a un distinguido Patriota Federal que sabrá apreciar la sinceridad de nuestros principios los que tenemos el mayor placer en ofrecer a V.si en algo los considera utiles,repitiendonos de V.atentos seg^{ros} serv^{tes}

Es copia firmado:

Federico Terrero.

Antonio Terrero. Joaquin Terrero.

[101. Luis J. de la Peña, Ministro de Relaciones Exteriores de la Confederación al Coronel Hilario Lagos, comunicándole las instrucciones dadas al Coronel Ramiro de desembarcar en Diamante y necesidad de que Lagos se ponga en comunicación con Ramiro.]

S^{or} Coronel D.Hilarios Lagos.

Paraná: Diciembre 31 de 1852
(5 de la tarde)

Mui apreciado Compatriota y amigo—

A las 3 de esta misma tarde recibí su mui importante fha 25 del q° rije. En el acto mismo hice Chasque al Coronel Ramiro q° viene en marcha con la Infantería p^a el Diamante desde el 26,y estaba en el Tala el 27;previniendoles,q° apresure sus marchas; y le dí conocimiento de la situacion en q° U se encuentra,á fin de que no pierda momento,ni omita esfuerzo.

Los buques para conducir la tropa con el armamento han salido ya de este Puerto,y esta noche llegarán al del Diamante.

Previne ayer al Cor^l Ramiro,q° tenia noticias de que en las *Nueve Vueltas del Paraná*,hai Balleneras Piratas:al menos [/] asi

las clasifica el Comercio de San Nicolás y Rosario; Yo siempre récele, y me confirmo, por lo q° U me dice en su apreciable, respecto de hostilidades por el río, q° esas balleneras pueden ser enviadas por el Gob^{no} de Buenos Aires, al menos en observación.

Como ignoro el punto en q° el Cor^l Ramiro deba desembarcar segⁿ las ord^{es} q° haya recibido, le prevengo me avise inmediate^{te} su arribo al Diamante, p^a comunicarle, lo q° pueda ocurrir.

Creo q° Ud debe, desde el día 2 ó 3 del entrante, comunicar sus avisos por S. Nicolás, ú otro punto de la Costa al Coronel Ramiro para q° pueda dirigir sus marchas.

Crea U querido Coronel, q° yo no pierdo un solo momento, ni medio alguno para contribuir del modo q° me es posible al triunfo de la causa q° U sostiene [/] con tanto patriotismo; Ojala pudiera hacer cuanto dese.

Disponga y ordene á su aff^{mo} Compat^a y am^o

Luis J. de la Peña

[102. Borrador de letra de Marcos Paz en el que se detallan las notas circulares, órdenes y decretos dados en la fecha sobre asuntos varios.]

Despacho de hoy

Enero 18 de 1853

12 — Notas circulares á los Jueces de Paz avisándoles haberse nombrado una comisión á quien deben dirigirse.

1 — Carta á D^a Juan Bautista Harismendi. Contestación del Sr. Com^{te} en Gefe.

1 — Decreto en la carta de dho Arismendi para que el Coronel Lamela averigüe los hechos que expone Harismendi.

1 — Orden al Coronel Videla para que entregue al Coronel Rive-ro un piquete de caballería bien montado.

1 — Nota á la Comisión de Hacienda remitiéndole 221 pesos procedentes del Bragado.

1 — Nota remitiendo la planilla del dinero recibido.

1 — La planilla antedicha.

1 — Nota á la Comisión de Hacienda diciéndole que conteste á sellos sobrantes del año anterior.

sellos sobrantes del año anterior—

1 — Nota al subdelegado de la Ensenada avisándole recibo de una nota [/] referente á la llegada del Pailebot *Clarita*.

— Nota al Juez de Paz de Quilmes avisándole recibo de otra sobre el mismo asunto.

1 — Pasaporte para el Capitan ayudante de Coronel Ramiro D^a Fidel Amparan.

1 — Nota aviso de recibo al Juz de Paz de Quilmes que dá cuenta de haber llegado á la Ensenada el Pailebot *Emilia*.

1 — Nota al Gefe de Policia adjuntandole dos del de Quilmes referente á haber descargado un buque media pipa vino y dos medias caña, que no han pagado derechos, como si pertenecieran á un equipaje de particular,

24.

[103. José C. Varela a Tomás Varela, pidiéndole comuniqué a Marcos Paz sus deseos de pasar con la tropa a su cargo, a las órdenes del Comandante Sosa.]

¡Viva la Conf^a Argentina!

Camp^{to} en el Asul Marzo 7 de 1,853

Sr D^a Tomas Varela

Querido Padre con esta oportunidad tengo el gusto saludarlo, deseando q^e esta lo encuentre con buena salud como pasa mi deseo, yo como todos los compañeros no tenemos nobeda.

Mi Padre esta no lleba otro objeto q^e decir á V. q^e si tiene proporcion de verlo al coronel D^a Marcos Paz á mi nombre sobre q^e conbendria mas estar en el Saladiyo á las ordenes del Comandante sosa por cuanto los hombres podrían dar una vista por sus casas y estarian mas conformes pues v.sabe q^e todos los q^e me acompañan no han dado una vista por sus casas pero no llo tampoco, por consiguiente si hasta esta fecha no han desmoralizado no respondo en un mes mas, á demas de eso el Mayor Morales me trata mui mal a los oficiales y tropa de mi cargo, y como no puede hacerlo con migo porq^e siempre me le tengo fuerte ([p]) es q^e pega con ellos; Dias pasados dirigí una nota al Comandante Sosa relatiba á esto mismo la cual no he tenido contestacion todabia sin otro motibo soi de V. su hijo Q.B.S.M.

José C. Varela

[104. Antonino Reyes comunica a Marcos Paz que se interesará por la situación de Enrique Berro.]

Señor, Coronel, D^a Marcos Paz.

San Jose de Flores, Marzo 22 de/853

Mi apreciado amigo.

He recibido su apreciable carta fha ayer, interesandose por D^a Henrrique Berro, y en contestacion le digo que haré cuanto me sea posible; pero debo advertirle que hay mucha prevencion respecto

á este individuo por la incoherencia que se nota en sus relatos, solicitando mejorar su situación.

Soy de V.affmo amigo y Servidor.

Antónino Reyes

[105. Borrador de letra de Marcos Paz de un proyecto de declaración de la Asamblea de Diputados por los pueblos de la Campaña y suburbios de la capital de la Provincia de Buenos Aires, referente a la aceptación de la Constitución de 1853 y ley orgánica complementaria, proponiendo, en caso de su rechazo, como capital a la ciudad de San Nicolás.]

[San Jose de Flores Julio . de 1853]

La Asamblea de Diputados por el pueblo de la camp^a y suburbios de la capital de la Prov^a de B^s Ay^s reunida ([*en*]) con el objeto de examinar la constitucion y leyes organicas q^e el soberano congreso gral constituyente ha sancionado p^a la Conf^a Argent^a y que le han sido presentadas p^a su examen y aceptacⁿ, cumpliendo con el en cargo de sus comitentes con arreglo a su ciencia y conciencia, consultando solo el bien comun de toda la Conf^a Arg^a, la paz de la Rep^a y la cesacion de la lucha actual q^e tiene dividida a la ciudad con la campaña, fines q^e solo pueden alcansarse al influjo de una ley comun q^e armonice todos los intere[/]ces, que de garantias y tranquilice las desconfianzas de los partidos en armas. Declara

1^o Las 13 secciones de campaña y las parroquias de la Cap^l y la Prov^a de B^s Ay^s representadas, en Convencion, aceptan las constitucⁿ q^e ha sancionado el Sob^o Congreso Gral Constituyente p^a la Conf^a Arg^a en la ciudad de S^{ta} Fe, el 1^o de Mayo de 1853

2^o Aceptan asimismo por su parte las leyes organicas de capitalizⁿ de 4 de Marzo de 1853, de Aduanas del mismo mes y año y de Municipalidad del mismo mes y año; ([*sancionadas del*]) reconociendo de conformidad a la declaracⁿ del mismo Sob^o Cong^o en sus comp^{tas} de la ciudad de B^s A^s, el uso de [/] este mismo dro de libre examen y espontanea aceptacⁿ en la parte q^e les concierna.

3^o Mientras la ciudad de B^s Ay^s no acepte la constitucⁿ o para el caso inesperado q^e las rechazara, la convencion ofrece p^a asiento del Gob^{no} (*Federal*) la ciudad de S^{ta} Nicolas de los Arroyos con el territorio comprendido entre el arroyo del Medio y (*el de*) Ramayo con el limite de dos leg^s hacia el Sud Oeste medidas desde la desembocadura de otros dos arroyos al rio Parana.

4^o En consecuencia de las anteriores declarac^{es} la Prov^a de B^s Ay^s ([*se*]) (*queda*) instalada (*y procedera*) ([*en el territorio*]) restante del señalado p^a la capital de la Confed^a Arg^a y procedera a constituirse con arreglo a la constitucion Nac^l (*con arreglo a la constitucⁿ Nacional y ley de capitalizacⁿ ya mencionadas*) [/]

[106. Tomás Guido a Marcos Paz solicitándole el envío de un equipaje a Montevideo y expresando su deseo de que termine el aislamiento de Buenos Aires.]

Sr Coronel Dⁿ Marcos Paz

Montevideo Agosto 20 de 1854

Mi querido compatriota

Referi al presvitero Jimenes la estimada contestacion de V. del 2 de Agosto ultimo, transmitiendole la del coronel Roca; y me ha pedido que s(i) su equipage llegase a poder de Dⁿ Uladislao Frias en el Rosario, como anuncia el coronel, recomiende á V. lo remita consignado a mi nombre en el primer buque que salga de ese para este puerto: pido a V. pues que asi lo practique.

Segun veo disponerse las cosas me inclino a creer que el estado vacilante de la Republica por el aislamiento injustificable de Buenos ays no se prolongará por largo tiempo. Espero que los intereses comunes de la nacion tendrán mas poder que las miras estrechas de los que viven de la discordia.

Sea V. tan feliz como desea su af^{mo} amigo

T. Guido

Mi hijo Eduardo me ha referido con reconocimiento, las atenciones q^e ha debido a Ud. y que yo agradezco.

MISION A LAS PROVINCIAS DEL NORTE (1853 - 1854)

[107. Copia autenticada. Circular enviada por el Gobernador de Salta a los gobiernos de Tucumán y Santiago, instándolos a un arreglo pacífico y ofreciendo la cooperación que se le pida].

Rosario de la Frontera Octubre 18 de 1853.

El Gobor de la Prov^a
de Salta.

Al Exmo. Sor. Gobor. y Capitan Gral. de la Prov^a de:

Circular á los Gobnos.
de Tucuman y Santiago

La actitud bélica en que estan colocadas las Provincias de Tucuman y Santiago, el amago formal que mutuamente se hacen con una guerra desastrosa; el reiterado rompimiento de las fraternales relaciones, que desgraciadamente no han podido hasta ahora anudarse leal y sinceramente entre esos dos Gobnos., y los deberes de confraternidad, tan sagrados para el Gobor. de Salta, hacen que me dirija á V. E. con las vistas de esta nota.

En la situación actual de la República, cuando está para consumarse la organizacion Nacional, cuando las disposiciones de la

Constitución son preceptos obligatorios y cuando van á constituirse y entrar en ejercicio las autoridades que ella establece, no puede haber ofensa, agravio, ni ataque particular entre esos dos Gobnos. superior al que se haria á la Nacion en general, ocurriendo á las propias armas, antes que á la lei y á la razon imparcial, para repararlas, vengarlas, ó hacerse justicia.

Arraigados más y mas los recelos, las prevenciones mutuas entre los Gobnos. de esas dos Prov^s, el de Salta preveé con intenso dolor los desastres de una guerra sangrienta, y la esterilidad de sus sacrificios para establecer el orden y la paz en esas Provincias, sea cual fuese el éxito de ella.

La [/] triste historia de la ineficacia en resultados durables que han dado las vistas del Exmo. Director Prov^o los preceptos jurados de la Constitución y la mediacion mancomunada de los Gobiernos de Salta y Jujui, debiera alejar á una imperceptible distancia la esperanza de que cualesquiera insinuación de paz, sea acojida y se obtengan sus benéficos objetos.

Sin embargo de todo esto, el Gobor. de Salta no puede ser indiferente á la deplorable situacion de esas dos Provincias; no puede dejar de manifestar sus sentimientos á V. E.

Deceo que V. E. dando una tregua al uso de las armas, haciendo una suspensión mui perentoria al menos al derramamiento de sangre, someta por última vez la cuestion que impulsa á esos Gobnos. á ponerse en guerra al fallo de las autoridades Nacionales, único Juez competente para dirimirla, y cuya soberana resolucion será la que dé resultados efectivos y durables.

No hai un político, no hai un hombre de sensatez y patriotismo de dentro y fuera de la República, q^e de corazon se interese por la organizacion y Constitucion jurada, que no aconseje la quietud, la paz entre las Provincias como suficiente elemento para contrastar las maquinaciones desorganizadoras de los anarquistas y demagogos. Oigamos puez la voz templada del imparcial, del que con reflexion madura recomienda esos ejemplos prácticos de respeto y obediencia á la lei, de que tanto necesita la República, obediencia y respeto, sin los que, no podriamos llegar al término que anhelan los pueblos.

Hai ademas Exmo. Sor, otra razon muy especial y urgente para la suspension de toda hostilidad entre esas Prov^s la prócsima eleccion de Presidente y Vice Presidente Constitucionales de la Confederación: eleccion irrealizable en medio del estrépito de las armas [/] y la ilustracion de V. E. comprenderá bien los inconvenientes que acarrearía á la República si ella no se verificase en las Provincias de Santiago y Tucuman.

Si V. E. acojiese estas ideas, este medio de arreglar y terminar pacificam^{te} los motivos de cuestion entre esos dos Gobnos., el de Salta prestará á su consecucion la cooperacion que se le pida.

Nota de igual tenor testual á esta dirijo con esta misma fecha al Exmo, Gobno de

Dios guarde á V. E. muchos años.

Tomas Arias

Es copia: Lopez

[108. Acta impresa de la reunión popular en la que fué elegido Gobernador Provisorio de Tucumán D. José María del Campo.]

Número 1 — [Manuscrito].

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

ACTA

En la Ciudad de San Miguel del Tucuman á veinte y tres dias del mes de Octubre del año de mil ochocientos cincuenta y tres. Reunido el pueblo en las casas consistoriales convocado por los gefes vencedores en los campos de la ciudadela el veinte y uno del mismo, sobre los restos moribundos que habia dejado el despota Gutierrez para que le sostuvieran la tirania, que con el puñal fundamentó en la Provincia el 16 de Enero, teniendola en el espanto, confucion y sangre hasta que han podido cortarse con la fuerza que los ciudadanos convocaron para revindicar sus derechos hollados. Y en el deber ya de que todos declaren, que la administración Gutierrez ha caducado, no solo de hecho, sino de derecho por esta segunda vez; y que caducará tantas cuantas se atreviere á gobernarla, y de que no es posible que la Provincia se halle sin gobierno por mas tiempo, y en caso de elejirlo procedieron á votación de un Gobernador Provisorio que se efectuó en la persona del benemérito patriota el Sr. Cura D. José Maria del Campo, con lo que término este acto firmando todos los concurrentes.

Luis A. de los Santos = Bartolomé Graneros = Pedro P. Castillo = Dionicio Andrada — Blaz Guerrero = Manuel Reinoso = Juan R. Robles = Silvestre Alvarez = Benjamin Posse = Santos Guerra — Mauricio Yturalde— Rafael Carrion— Julian Ruis Huidobro— Miguel A. Alurralde— Cesar Mur— Benjamin Zabaleta— Ciriaco Sobre Casas— Juan Manuel Herrera— Nemecio Gramajo— Fabian Sartorio— Ygnacio Rios— Arcadio Talavera— Pedro Dojort— Manuel Frias— Delfin García— Carmen Sal— José Tomas Lopez— Emiliano Gonzalez— Eliseo Piedra buena— Marco Avellaneda— Gumesindo [sic] Paz— Abran Dominguez— José Carlos Lopez— Manuel Vasques— Clementino Colombres, Pndro [sic] Gonzales, Miguel M. Padilla, Miguel Geronimo Riso, Domingo R. Rios, Pedro Abadia, José Maria Lopez, Agustin Senteno, Solano de la Peña, Pedro Yturri, Leon Soria, José Ygnacio Rocha, Atanasio Paes, Bernabé Alcove, José Gutierrez, Sipriano Alvarez, Manuel Avellaneda, Froilan Barrenechea, José Antonio Suleta, Bautista Merchot, Pedro Lacavera, Cesilio Avila, Norverto Perez, Pedro Nolasco Catalan, Zenon Jose del Corro, Tomas Ugarte, Pastor Milagro Cano, Raimundo Perez, Pedro Alderete, José Laureano Villafañe, Mauricio Castilla, Faustino Ruiz, Eucevio Maciel, Braulio Mendivil, Luciano Gomes, Pantaleon Espinosa, Manuel Flores, Pascual Plaza, Prudencio Santellan, Agustín Muños, Domingo Martinez Muñecas, Bernabe Araoz, Pablo Carrion, Froilan Dias, Ysac

J. del Corro, Rudecindo Alvarez, José Domingo Peña, Julio Zabaleta, Juan Felipe Roman, Francisco Ramallo, Ramon Lencina, Simon Abrego, Ramon Ainasse, Rudecindo Lopez, Segundo Roman, Luis B. Alfaro, Miguel Carrion, Manuel Busto, Sipriano Acosta, Federico Sosa, Antonio Romano, Felipe S. Gutierrez, Nepomuseno Valladares Antenor Salas, Segundo Posse, Emilio Sal, Bernardo Abellaneda, José Napoleon Ortis, Silvestre Sueldo, Zenon Sayago, José Luis Lopez, Pedro Renteria, Dr. Prudencio José Gramajo, Durval Vazquez, Pedro M. Renteria, Angel José Padilla, Nicasio Cainzo, Damaceno Abila, Modesto Figueroa— Emiliano Gonzalez— Santiago J. Colombres— José Telesforo Huidobro— Martín Apestey— José Manuel Posse— Javier Colombres— Vicente Perez— Manuel Alvarez— Eliseo Posse— Timoteo Lovo— Atanacio Yturry— José Agustin Verrios— Benjamin Lopez— Patricio Carriso— Gervasio Aguilar— Teodoro Gallac— Manuel Anavia— Luis Posse— Presbítero Gregorio Zavaleta— Presbítero Wenceslao Lovo— Avelino Posse— Sixto Lopez— Carlos Olmos— José Luis Antepara— Angel Barros— Emidio Posse— Jorge Ruis— Meliton Rodriguez, Pedro Roca, Anselmo Garcia, Ambrosio Romero, Domingo Martínez, Manuel Sal, Alejandro Candelara, Gregorio 2. [sic] Araoz, Alejandro Guedo, José Agustin Sal, Javier Avila, Francisco Palavecino, José Sobrecasa, Pedro Ruis Huidobro, Hilario Molina, José Agustin Maza, Jesus M. Geres, Balbin Visa, Javier Heredia, Francisco Lovo, Manuel Monteagudo, Daniel Barrenechea, Eliseo Gimenez, Polonio Rodriguez, Bacilio Briseño, Simon Lopez, Eusevio Rodriguez, José S. Guerrero, José M. Vallares, Miguel Caseres, Dionicio Huidobro, Balvin Basquez, Pastor Correo, Antonio M. Juares, Leon Alderete, Simon Goya.

[Manuscrito]: *Está conforme.*— Zenon J. del Corro
Oficial 1º Intº

[Impreso, borde sin recortar, espacio ocupado por la composición 247 x 155 mm.].

[109. Impreso. Decreto del Gobernador Provisorio de Tucumán José María del Campo, designando Comandante General y Jefe de todas las fuerzas de la Provincia al Teniente Coronel D. Luis A. de los Santos.]

Numero 2.— [Manuscrito]

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

El Gobernador y Capitan General Provisorio de la Provincia —

Siendo necesario el cuidado, vigilancia y Seguridad de la Provincia en las actuales circunstancias, y de que es menester robustecerla en todos sus ramos para cortar eficazmente los abusos, que pu-

dieran cometerse á falta del orden, que en cualquiera de ellos pudiera notarse.

Siendo por otra parte preciso atender inmediatamente á cortar los peligros, que pudieran amenazarla y espedirse como corresponde en el orden militar.

Y atendiendo á q' la persona del actual Gefe de la plaza Teniente Coronel de Ejército D. Luis A. de los Santos, reúne las calidades necesarias para desempeñar cumplidamente este importante objeto.

DECRETA:

Art. 1º Queda nombrado Comandante General, y Gefe de todas las fuerzas de la Provincia el espresado Teniente Coronel D. Luis A. de los Santos.

2º Todos los Gefes, oficiales y tropa, donde quiera que se hallaren, deberán, desde la promulgación de este decreto, prestarle obediencia, sumision y respeto.

3º Comuniquese á quienes corresponde publíquese en toda la Provincia, y dése al Registro oficial.

José María del Campo.

Zenon J. del Corro.

Oficial 1º, interino.

Tucuman Octubre 24 de 1853.

[Manuscrito]: *Está conforme.*— Zenon J. del Corro
Oficial 1º Intº

[Impreso, bordes sin recortar, espacio ocupado por la composición 123 x 155 mm.].

[110. Impreso. Decreto del Gobernador Provisorio de Tucumán José María del Campo, designando Ministro General Interino de Gobierno al Dr. D. Vicente Lezana.]

Numero 3 — [Manuscrito]

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Tucuman Octubre 25 de 1853.

El Gobernador provisorio de la Provincia —

Atendiendo á que en ningun caso es mas urgente al Gobierno la necesidad de conocimientos que le circunden que en las actuales circunstancias, que son de ecepcion, para mantener el orden en todos sus ramos y proveer los destinos en los individuos de capacidad, honor y patriotismo bien probados y conocidos.

Atendiendo á que la persona del ciudadano Dr. D. Vicente Lezana reúne en si las espresadas calidades, que son del dominio público, y notoriamente demostradas.

DECRETA:

Artº 1º Queda nombrado Ministro General interino de Gobierno el ciudadano Dr. D. Vicente Lezana con el sueldo que la ley designa.

Artº 2º Espidasele el correspondiente despacho— Tomese razon en la tesoreria General, comuniquese, publíquese, y dése al registro oficial.

José María del Campo.

D. O. de S. E.

Zenon José del Corro.

Oficial 1º, interino.

[Manuscrito]: *Está conforme.*— Zenon J. del Corro
Oficial 1º Intº

[Impreso, bordes sin recortar, espacio ocupado por la composición 162 x 155 mm.].

[111. **Copia. Pedro Olaechea, Gobernador de Santiago del Estero, al Gobernador de Córdoba, detalla los sucesos ocurridos en su provincia con motivo de la invasión de Celedonio Gutiérrez desde Tucumán, destacando las graves consecuencias que ha provocado el saqueo y la actitud patriótica del gobierno santiaqueño que aspira a robustecer la paz.**]

El Goberna-
dor Delega-
do de

¡Viva la Confederacion Argentina!

Santiago del Estero Nobre 13/853.

Al Exmo Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia de Córdoba.

Tengo la honra de dirigirme á V. E. para poner en su conocimiento, que habiendo invadido á esta Provincia el General Don Celedonio Gutierrez á la cabeza de un ejército de tres mil quinientos hombres de las tres armas, compuesto en su mayor parte, en la clase de Gefes, de oficiales aventureros pertenecientes, al ejército boliviano, y de soldados escogidos por su notoria inmoralidad; Santiago ha sufrido todos los exesos del vandalismo, el abuso brutal de la fuerza, el saqueo escandaloso de las propiedades en la ciudad y la parte mas considerable de sus campañas con los horores [sic] consiguientes al desenfreno y la violencia de que haya memoria en los anales de historia argentina.

Si buscáramos paralelos historicos, Juan Facundo Quiroga con su nativa independenciam, su voluntad sin moral y sin ley, sus instin-

tos de destruccion, su atraccion magnética para reunir en torno de sus malas pasiones los criminales célebres, los hombres corrompidos que existen siempre en el fondo de toda sociedad; hallariamos el tipo original para comparar, menos la talla del invasor de hoi, mas el salvagismo destructor en mayor escala puesto en practica [/] por el General Don Celedonio Gutierrez y su ejército en la desgraciada provincia de Santiago. La guerra que nos ha hecho Gutierrez en cuanto á sus medios, y consecuencias no tiene modelo en las tradiciones argentinas. Una mirada sobre el pasado basta para comprender, que donde quiera que ha existido la lucha alli ha habido distinciones de hombres y colores politicos, garantias y persecuciones, en la preponderancia de los partidos; pero hoi la guerra ha sido contra la sociedad, contra la provincia en masa como si se hubiera querido borrar á Santiago del mundo.

Apremiado de atenciones urgentisimas este Gobierno se limita por ahora á dar á V. E. conocimiento del hecho, reservandose tan luego de vencer las dificultades de la situacion formar la conciencia de V. E. en favor de la causa que sostiene la provincia, atacada en su libertad y derechos mas sagrados, con documentos importantisimos que revelan el origen, tendencias y complicaciones de la invasion del Gral. Gutierrez; añadiendo para complemento de tanta iniquidad la esposicion detallada de los delitos cometidos por el ejercito invasor en el derrotero espantoso de sus marchas por el territorio de la provincia.

Aquellos que han visto en las disensiones de los Gobiernos de Santiago y Tucuman una cuestion personal, no han visto ó no han querido ver la verdad. Bastaria para probarlo recordar dos hechos: la invasion que hizo á la provincia de Salta desde la de Tucuman el caudillejo Jose Manuel Saravia en el mes de Agosto y la declaracion de guerra á Santiago en el mismo tiempo por una lei [/] de aquella Legislatura en cuyos considerandos se desconocia la autoridad nacional. A pesar de esos antecedentes, y despues de dar cuenta de ellos á las autoridades nacionales el Gobierno de Santiago quiso la paz con el Gobierno de Tucuman cerrando los ojos á las frecuentes hostilidades que sufria á la opresion en que jemia aquel desgraciado pueblo, víctima desoida, apartando de si las pruebas que habia acumulado sobre la certidumbre de una invasion próxima á esta provincia, sacrificando hasta su dignidad personal por obedecer las órdenes de la autoridad nacional en el sentido de la paz entre las dos provincias. Todo eso hizo el Gobierno de Santiago, pero siempre convencido de que el vandalismo, entronizado en Tucuman, no pudiendo nutrirse ya en las entrañas de un pueblo agotado, debia desbordarse, por antagonismo de principios y práctica de Gobierno, sobre esta Provincia para alimentarse en el desórden, la sangre, y el pillage que es la sustancia de su vida política.

Desgraciadamente los hechos correspondieron á las previsiones de este Gobierno: el 9 de Octubre el Gral. Gutierrez pasó al Río-hondo, linea divisoria entre las dos provincias, y aunque el ejercito

Santiagoño inferior en numero pero superior en decision por la justicia de su causa, pudo batir con ventaja al enemigo, prefirió retirarse al centro de su territorio con el designio de que el Gral. Gutierrez, apercebido de la resistencia que le oponia la provincia á su tránsito, provocase un arreglo pacífico que evitase la efucion de sangre: vana esperanza. El 21 de Octubre la vanguardia enemiga, compuesta de ochocientos hombres, desprendida del cuerpo del ejército invasor para caer sobre el nuestro, fue completamente derrotada en los campos de las [/] Tacanitas, y aunque el resto de las fuerzas pudo correr la misma suerte, no quizo el General en Gefe del ejército de la provincia recoger un laurel cubierto por sangre de hermanos, y prefirió mas bien dejar el camino abierto para una retirada á aquel ejército desconcertado por la derrota: hizo mas, puso en libertad mas de cien prisioneros tomados en el combate con sus Gefes y oficiales sin que hubiesen sufrido el menor vejámen en sus personas, ni menoscabo en sus equipages.

Paso tan generoso de nuestra parte era de esperar fuese debidamente apreciado por el enemigo para contenerlo, moderandolo, en los desordenes autorizados que habia cometido el ejército desde que piso la provincia; pero un triste desengaño mas se cosechó por recompensa. Los restos de las fuerzas invasoras los soldados en pequeño y los Gefes en grande se entregaron al pillage mas inmoral en la retirada que emprendieron el 22 de Octubre. Las casas del vecindario en una inmensa estencion del territorio han sido saqueadas, y destrozado aquello que era de difícil trasporte, (*arriada*) toda clase de ganados, muy especialmente caballos y mulas estimandose en tres mil, segun el cálculo menos exagerado; el número de la ultima especie que forma la principal industria pastora de nuestra campaña. La ciudad, desde el dia 6 hasta el 8 del presente, que la desocupó el enemigo, ha sido teatro de innumerables abusos; se há impuesto y obligado al pago de contribuciones pecuniarias á las familias en medio de tratamientos verdaderamente odiosos; se han registrado atropelladamente las casas solicitando [/] objetos de valor, y arrebatando de algunas lo que bien ha querido esa muchedumbre sin ley, ni respeto humano...

Aqui detengo la relación lastimosa de los males que han afligido y afligen á Santiago; temeria pasar por apasionado á los ojos de V. E. antes de presentar con mi palabra los documentos que acrediten los actos de pirateria cometidos por los Gefes y soldados del ejército invasor: ellos, no lo dude V. E., llegarán á sus manos y verán la luz publica, por que el Gobierno de Santiago quiere esta vez hacer conocer a la Republica entera su buen derecho, decidido á sostener su causa energicamente, como lo está á pedir el castigo de los autores y cómplices de las desvastaciones causadas en su provincia. Quiere tambien este Gobierno revindicar nuestra carta constitucional violada escandalosamente en sus preceptos mas sagrados por el Gral. Gutierrez, sublevado contra las autoridades nacionales, cuyas órdenes ha contrariado trayendo la guerra á Santiago, y turbando la paz de la Republica en las Provincias del Norte.

Los restos del ejercito invasor en retirada á marchas forzadas, despues de recorrer cincuenta leguas en el interior de nuestro territorio, habrá pisado hoi las fronteras de Tucuman llebando consigo el botin considerable que há arrebatado en el saqueo general de la provincia. Es de creer que los objetos robados, especialmente el ganado caballar y mular, sean trasportados a provincias lejanas para disimular su procedencia, en cuya virtud me permito reclamar a V. E. se sirva dictar las medidas que estime convenientes [/] para que dentro de los terminos de su jurisdiccion, se embarguen las especies que se introdujesen de origen sospechoso, y cuya legitima propiedad no sea bien acreditada. Al solicitar de V. E. esta medida, en proteccion de las propiedades de mis gobernados, ofrezco á V. E. remitir muy pronto la nomina de los articulos substraídos de la Provincia, con los datos y signos correspondientes á descubrir las especies referidas caso de transitar por ese territorio.

Dios gue. á V. E. m^s años. Pedro Olaechea. De órden de S. E. Jose Antonio de la Zerda, oficial 1^o de Gobierno.

Es copia — El Oficial 1^o de Gobierno
Jose Antonio de la Zerda

Está conforme.
del Carril

[112. Copia. El Gobernador de Salta al Director Provisorio de la Confederación Argentina, informándolo de la posición asumida por su gobierno en el conflicto entre las provincias de Tucumán y Santiago.]

Naranjo Nov^{bre} 19 de /853.

El Gob^r y Capⁿ
G^{ral} de la Prov^a
de Salta

Al Excmo Sor Director Prov^o de la Confⁿ Argentina
Excmo Sor

A consecuencia de la alevosa invacion que ejecutó sobre esta Prov^a en Agosto último D. José Manuel Saravia, y en precaucion de cualesquier otra incurcion, que pudiera premeditarce, contra ella, citué en esta frontera una columna de infanteria y caballeria, que con las milicias de este Departam^{to} diecen la bastante respetabilidad á la Prov^a. Alejados aquellos temores dispuse retirar aquella fuerza; con este obgeto y el de hacer algunos arreglos en los Regimientos de milicias de esta frontera sali de la Capital el 9 del pp^{do}.

Al emprender mi marcha tuve avisos de un proximo rompimiento de hostilidades entre las Prov^{as} de Tucuman y Santiago: luego de arriivar á este punto fui informado que de hecho quedaba comprome-

tido entre aquellas Prov^{as} una guerra fratricida. Estos lamentables acontecimientos me han determinado á permanecer en este Departam^{to} hasta el desenlace de aquella deplorable cuestion, para prevenir cualesquier trascendencia que ella pudiera tener acia el orden y tranquilidad de la prov^a, que presido.

Animado del mas ardiente deseo por la paz, y buena armonia de las prov^{as} de Tucuman y Santiago y en vista de los preceptos de la Constitucion, diriji á sus Gob^{os} la circular que en copia adjunto bajo el N^o 1^o, invitándolos á suspender toda hostilidad y someter por última vez al fallo de las autoridades nacionales sus desacuerdos y cuestiones. El conductor de la nota para el [/] Excmo Gob^o de Tucuman regresó con ella de las inmediaciones de aquella Ciudad que habia sido ocupada por fuerzas enemigas de su Gob^o. La nota dirigida al Excmo. de Santiago fue entregada en la posta del Remate pero temo, que no la haya recibido aquel Gobierno por la interposicion de algunas partidas dependientes del Gral. Gutierrez.

Luego de ser ocupada la Capital de Tucuman por las fuerzas enemigas del Gob^o de aquella Prov^a, el Gefe militar de la plaza y el Gob^{or} Prov^o nombrado en la ciudad dirijieron las notas N^o 2 y 3. á los Gefes de esta Prov^a Coroneles D. Aniceto Latorre, y D. Manuel Puch, pidiéndoles su cooperacion armada, haciendo precidencia del Gob^o de quien estos dependen. Los espresados Coroneles en cumplimiento de su deber contestaron las notas númerodas de 4 á 7. avisándoles haber elevado sus comunicaciones al conosimiento del Gob^o á quien correspondia deliverar sobre su contenido.

Adjunto en copia bajo el n^o 8 la comunicacion del Ciudadano D. Benito José Orgáz, en que me participa que el Gral. D. Celedonio Gutierrez habia ocupado la Capital de Santiago y lo habia nombrado Gob^{or} Prov^o de esa Prov^a. Acompaño asi mismo con los números 9 y 10. dos comunicaciones del Sor Cura D. José Maria del Campo: por la primera avisa su nombramiento de Gob^{or} Prov^o de Tucuman, segun el acta adjunta; en la segunda solicita de este Gob^o el auxilio de doscientos soldados de infanteria, y trescientos de caballeria.

Estimando la creacion de las nuevas autoridades en Santiago y Tucuman como una emergencia de la cuestion, que con las armas en la mano sostienen ambas Prov^{as}; y convensido de que, á las autoridades nacionales y no á los Gob^{os} de las Prov^{as} corresponde conocer y fallar sobre aquella cuestion sus emergencias [/] y los motivos que la han ocasionado, he tenido á bien suspender por ahora toda contestacion á las tres presitadas notas.

Por lo espuesto se persuadirá V. E. que en la actual guerra en que desgraciadam^{te} se hallan empeñadas las Prov^{as} de Tucuman y Santiago el Gob^o de la de Salta guarda una perfecta neutralidad, habiéndose limitado, como llevo espresado á solicitar de ambos Gob^{os} la suspencion de toda hostilidad, y el sometimiento de sus cuestiones y desacuerdos al fallo de las autoridades nacionales, único Juez competente.

Consecuente á esta linea de conducta he ordenado, sea desarmado y retirado de la linea divisoria todo individuo, que á consecuencia de aquella guerra, se asile en el territorio de esta Prov^a.

He sabido, Excmo. Sor, con sumo desagrado, que han sido enro-
lados en las filas de los Gefes, que se apoderaron de la plaza de
Tucumán el 21 del pp^{do}, los traidores Bernabé Chocovar é Isidoro
Lopez, el primero ejecutor principal del motin que estalló en la Ca-
pital de esta Prov^a el 21 de Mayo como Gefe de la Guarnición, y el
segundo actor en aquel escandaloso motin, é invasor con Saravia en
el mes de Agosto: Chocovar ha sido colocado al mando de un piquete
de infanteria y Lopez nombrado Gefe de las milicias de Trancas
Departamento limitrofe á esta prov^a.

Dios gue á V. E. m^s años.

Tomas Arias
Lopez

Es copia: Lopez

[113. Copia. El Gobernador Delegado de Santiago del Estero, Pedro
Olaechea al Director Provisorio de la Confederación, General
Justo José de Urquiza, se refiere a la invasión de Santiago por
fuerzas de Celedonio Gutiérrez, Gobernador de Tucuman, y al
fracaso de las tres misiones que intervinieron para restablecer
la paz entre las dos provincias, señalando que siempre el
gobierno de Santiago estuvo conforme con los propósitos
conciliadores de dichas misiones, destacando las graves con-
secuencias que ha creado la situación de guerra al trastornar
la vida interna de su provincia.]

¡Viva la Confederación Argentina!

El Gobernador
Delegado de

Santiago del Estero Novibre [sic] 19 de 1853.

Al Exmo Sor Director Provisorio de la Confederacion Argentina,
Brigadier Geral Don Justo José de Urquiza.

Tengo la honra de dirigirme á V. E. acompañandole, en copia
autorizada, la nota que con fha 13. he pasado al Exmo Gobno de
Córdoba, y en circular á los demas Gobiernos de la Confederación,
dando cuenta de la invasion que ha hecho á esta Provincia el Geral
Don Celedonio Gutiérrez con las circunstancias y desastres en aquel
documento apuntado.

No puede este Gobno recordar sin amargura los antecedentes y
causas evidentes de la guerra que ha traído Gutierrez á esta Pro-
vincia, arruinandola, completamente; y mientras reúne los datos
y documentos correspondientes para transmitirlos al conocimiento
de V. E., quiere esta vez indicar lijeramente los esfuerzos hechos
de nuestra parte por la paz, persuadido de la invasion que se pre-

paraba á un tiempo sobre esta provincia y la de Salta. De que esa era la profunda conviccion del Gobno de Santiago consta de los avisos transmitidos á V. E. y al Soberano Congreso con mucha anticipación. Verdad es que el Gobernador de Tucuman versado en la falsia y la intriga, oscurecía los hechos con documentos forjados en su gabinete, con el envio de agentes á todas partes derramando la calúmnia para hacer equívoca la conducta de este Gobno en la gran cuestion nacional, hallándo ecos parciales en argentinos de alta posicion; todo para encubrir sus manejos, y cuando menos para hacer dudosa la justicia de nuestra causa.

Empero la verdad penetrará al travez de las tinieblas con que han intentado ocurecerla los enemigos de este Gobierno.

[/] Animado V. E. de su celo por la paz entre estas dos provincias, deseoso de allanar antiguas diferencias pendientes con el Gobno de Tucuman, acreditó en el mes de Abril al Coronel D Manuel Puch, y al ciudadano D. Miguel Rueda para promover arreglos en aquel sentido. Por quien quedó sin resultado favorable la negociación, constalé á V. E. no solo por los documentos que tuvieron lugar, sino por el informe confidencial que V. E. recibió de los comisionados. El Geral Gutierrez rehusó asistir á una entrevista que debia poner término á las dificultades con pretextos frívolos, pero calculados para nulificar el negocio; y para no omitir nada á sus propósitos suscitó cuestiones personales á los Comisionados para alejarlos de su provincia. Posteriormente los Exmos Gobnos de Salta y Jujuy enviaron á los S. Sres Bárcena y Feijoo con el patriótico fin que V. E. se habia propuesto, de restablecer la paz que el Gobernador de Tucuman, y no el de Santiago, habia alterado, pretextando hechos falsos, y alarmando á la República con gritos de guerra, proferidos por el círculo que se habia creado el Geral Gutierrez, y que le servía maravillosamente de eco en todas las alturas del poder.

Los Sres Bárcena y Feijoo informaron á sus Gobnos, y particularmente á V. E, que los hechos alegados por el Gobernador de Tucumán contra la conducta del de Santiago eran opuestos á la verdad; y al fin se retiraron convencidos de que en Tucuman, y no aquí, había propósitos de guerra, y reuniones de fuerzas que anunciaban su proximidad. Por último V. E. acreditó, por su circular de 5 de Agosto al Sor Gral D Rudesindo Alvarado de agente especial del Directorio para arreglar, mediando, definitivamente aquellas cuestiones. La mision Alvarado se anunciaba, cuando dos hechos [/] recientes y posteriores á las antiguas causales, venían á complicar mas el negocio. D José M¹ Saravia invadiendo la provincia de Salta el 21 de Agosto, y la Legislatura de Tucuman declarando la guerra á esta provincia el 25 del mismo mes, bajo pretextos atrevidamente calumniosos con desconocimiento espreso de las autoridades nacionales, eran dos hechos notabilisimos que mostraban claramente un plan de guerra, y señalaban determinadamente un agresor, el Gobernador de Tucuman. Sin embargo el Gobno de Santiago obediente á las ordenes de V. E. aceptó la misión y desde luego entró en dis-

cusión. Las piezas oficiales que se jiraron en el asunto deben obrar en poder de V. E. remitidas por el Sor Gral Alvarado; solo si, me permito llamar la atención de V. E. sobre los dos puntos capitales que aparentemente estorvaron el buen suceso de la misión El Sor Gral Alvarado propuso como medio de arreglo, el nombramiento de un agente de cada Gobno para que con su concurrencia, en conferencias, se fijaran las bases de la paz. El Gobno de Santiago sin desechar el expediente solicitó; que antes de todo se retirase por el Gobno de Tucuman la declaración de guerra pendiente, y se desarmase la provincia. No entraré á reproducir las razones alegadas en los documentos oficiales, pero si haré presente á V. E, que el medio propuesto por el Sor Alvarado, con la mejor buena fé del mundo, favorecía en todo los desígnios secretos del Gral Gutierrez. La reunion de agentes era muy buena para ganar tiempo y completar los inmensos aprestos militares que se hacían para la guerra, y conociéndolo este Gobno que era entregarse con las manos atadas á un enemigo alevoso, antepuso á la indicación del Comisionado la solicitud arriba espresada [/] Seguro de la resistencia del Gobernador de Tucuman, que no revocaría jamas sus actos por que no aparearía de su intención de guerra, la misión del Gral Alvarado quedó alli paralizada; y si algunas dudas hubiese aun arrojado la negociación en cuanto á las intenciones y conatos por la paz de este Gobno, la invasión realizada el 9 de Octubre sobre nuestra provincia llevará el convencimiento á todos los espíritus.

Tres mil quinientos hombres de las tres armas pasaron la frontera invadiendo, y ésa fuerza no digo en Tucuman, en ninguna otra provincia mas favorecida se reune, arregla y equipa para una campaña en tres meses, menos en los veinte dias que duró la misión, lo cual prueba que era aquella un trabajo lento calculado, é irrevocable antes y durante la misión, para traer la guerra sin ella, y en despecho de ella. Si aun algo faltase para comprobar la verdad este Gobno tiene hoy en su poder documentos orijinales tomados al enemigo en el campo de las Tacanitas, donde se vé que durante la negociación establada por el Gral Alvarado, Gutierrez dió orden de invadir la provincia de Santiago al Corol. D Tomas Lobo su Gefe de vanguardia.

Asi terminó la misión Alvarado, siempre por las resistencias del Gobor de Tucuman; pero no p^r eso abandonó el de Santiago toda esperanza de arreglo; como V. E. verá por la adjunta copia hasta la jornada de las Tacanitas, hizo lo posible por arribar á una buena inteligencia, evitando el combate, huyendo de (*manchar*) el suelo de Santiago con sangre de hermanos: fatalmente su intención se vió burlada [/]. La sencilla, narración, de los hechos basta para manifestar cuantos pasos se dieron por la paz, y cuantos desengaños y tentativas inutiles vió en cambio este Gobno.

Ahora note V. E. que condenado Santiago á aceptar la guerra en su territorio en defensa propia, entraba en la lucha sin las ventajas de su adversario. Gutierrez oprimia la provincia de Tucuman obligando á sus gobernados á esfuerzos supremos para preparar el equipo

y personal de su numeroso Ejército, sacrificando para ello las garantías de nuestra Carta Constitucional, ya sacando contribuciones pecuniarias, ya violentando á los hombres al servicio militar, ya en fin echando mano de las propiedades de la campaña á título de elementos de guerra, mientras que este Gobno sin rentas, sin recursos, en una provincia pobre, ni exigía contribuciones, ni consentía en el sacrificio de los bienes de campo, respetando siempre la ley fundamental, por que esa era la base, el principio, y el fin de la defensa. ¡Que contraste, Exmo Sor, entre esta conducta y la que observó el invasor en la provincia! La arbitrariedad y la violencia ejercida en Tucuman se reprodujo aquí como instruirá á V. E. la copia adjunta, con la circunstancia agravante del saqueo verdaderamente vandálico á que se entregó ese Ejército ímoral en el derrotero de sus marchas, y durante el tiempo que ha permanecido en el país. Ni era de esperar fuese tratada de otro modo la provincia desde que el Gral Gutierrez, habia asociado á sus miras á tres Gefes extranjeros incorporados á su Ejército: al Gral Alvarez Condarco, Gefe de estado Mayor, Corol Tomas Lobo, gefe de Vanguardia, y Teniente [/] Coronel Vicente Lobo, tres oficiales del Ejército boliviano emigrados recientemente á Tucuman que prestaban su espada y su sangre en causa estraña; aventureros que vendian sus títulos para servir en la guerra civil, á quienes ningun sentimiento de patriotismo animaba para mirar con indiferencia la ruina de una provincia arjentina. Es de notar aquí una circunstancia, que el Corol Tomas Lobo, nativo de Tucuman, siendo oficial subalterno en la guerra que sostuvo la República contra el Gral Santa Cruz, desertó de sus banderas y se pasó al enemigo, único arjentino traidor en aquella época; crimen que lo alejó de la patria por largos años, hasta que delitos de igual carácter, alla en la patria que conquistó con la infamia, lo restituyeron á nuestro suelo para encontrarse de nuevo en las filas de la mala causa. De esos elementos se ha servido el Gral Gutierrez, para traernos la guerra, bien convencido de la eficacia de sus instrumentos para hundir en la miseria á la desgraciada provincia de Santiago.

A juzgar por los antecedentes de la invasion y los hechos del Gral Gutierrez durante su permanencia en la provincia, esa guerra revela síntomas alarmantes bajo cualesquier aspecto que se la considere en sus manifestaciones conocidas.

Es el poder absoluto que quiere dilatarse sobre un ancho espacio del territorio arjentino pretendiendo robustecerse por la acción armada, para triunfar de la ley que amenaza su existencia llamándolo á cuent- [/] tas por el ejercicio de los derechos consagrados para todos los arjentinos en nuestra carta constitucional.

Si este ha sido ó no el plan y el objeto del Gral Gutierrez al invadir la provincia de Santiago juzguelo V. E. en su recta imparcialidad con conocimiento de los hechos evidentes, al saber que aquí nada se ha respetado, que los hombres y las propiedades han sido tratadas con arbitrariedad verdaderamente militar, cual si fuera Santiago un despogo [sic] encontrado en un campo de batalla. La

soberanía, los derechos de la prov^a, todo ha sido violado como si fuese este un país conquistado. El Gral Gutierrez de su propia autoridad nombró Gobernador y Capitan Gral de la provincia al ciudadano Don Benito José Orgaz, y Comandantes militares en todos los Departamentos con sujeción á él, titulado Geral Libertador. Ha impartido ordenes, que originales tiene este Gobno, á las autoridades civiles de la provincia, ni mas ni menos como si obrara dentro de la jurisdicción de Tucuman; en una palabra ha impreso á todos sus actos el sello de su voluntad personal, sin escluir el desconocimiento espreso de las autoridades nacionales.

Pero no es solo esta provincia y su Gobno quien levanta la voz para denunciar los escándalos del Gral Gutierrez; el desgraciado pueblo de Tucuman ha asociado la suya, Exmo Sor, para protestar contra la invasión que hemos sufrido, apenas se vió libre para levantar las armas en defensa de la Constitución, usando del derecho que ella acuerda, contra el gobernante que la havia violado en sus preceptos fundamentales [/] El (*Geral*) Gutierrez repelido por la opinion de su país ha buscado en la fortuna de aventuras militares la resurrección del poder absoluto, y sobre todo la conquista de una posición propia independiente de otra autoridad. Es esta la verdad que descubren sus hechos; fueron estos sus designios, vociferados por él, y su círculo cuando creyeron comprometida la autoridad nacional en el sitio de Buenos Ayres.

Ahora toca á V. E. apreciar donde ha estado en esta lucha el verdadero sentimiento de la nacionalidad argentina.

Dios ha protejido nuestra causa, no ha querido permitir el triunfo definitivo del invasor, y aunque nuestras armas han empujado fuera de las fronteras á los restos del Ejército enemigo, todavia hoy tiene la provincia postrada, que deplorar los males consiguientes al desorden y desmoralizacion que ha promovido el Gral Gutierrez en su seno.

En su retirada dejó algunas partidas sueltas en varios Departamentos lejanos de la Capital para hacer la guerra de montonera, y una de ellas ha cometido un asesinato frio y barbaro en la persona del ciudadano D. Felipe Taboada, hermano de S. E. el Gobernador propietario, causando la mayor consternación en el vecindario por el modo atróz y circunstancias personales de la víctima sacrificada.

Pero no son esas calamidades solo las que afligen á este Gobno, siente íntimamente también qui [*sic*] por consecuencia de la guerra no haya podido la [/] Provincia consagrarse á cumplir sus deberes en la elección de Presidente y Vice-Presidente de la República, para crear las autoridades nacionales con arreglo á la ley fundamental, y según lo dispuesto por V. E. en nota de 29 de Agosto. Sin embargo puede V. E. estar seguro de que será esa una de las primeras atenciones de este Gobno, tan luego de haber logrado el completo restablecimiento de la tranquilidad.

Réstame pedir á V. E., que en vista de la solicitud que se hace á los demas Exmos Gobnos por la Circular adjunta, se digne librar

órdenes para que ella sea debidamente atendida en la reclamación que se dirige respecto de las propiedades arrebatadas á los Santiagueños por el Ejército invasor, caso de aparecer en algun punto del territorio da la Confederacion.

Dios gue á V. E muchos años.

Pedro Olaechea
De orden de su excelencia
Jose An^{to} de la Zerda
Oficial 1º de Gob^{no}

Esta conforme: Del Carril

[114. El Gobernador de la Provincia de Córdoba Alejo Carmen Guzmán a la Comisión del Gobierno Nacional, fijando la hora en que pueden presentarle los documentos que acreditan su misión.]

Gobierno de
la Provincia

Córdoba Novº 20 de 1853.

A los SS que componen la Comision del Ecsmo. Gobierno Delegado Nacional.

El infrascrito ha tenido el honor de recibir la estimable nota fecha de hoy en la que los SS. Comisionados le anuncian su arribo á esta Capital, y sus deseos de continuar su marcha sin pérdida de tiempo; á cuyo efecto y el de llenar la mision que se les ha confiado cerca de este Gobierno y los demás de las Provincias del Norte solicitan, les indique la hora en que puedan presentar los documentos que acrediten su mision.

En contestación á la preinserta nota de los SS. Comisionados debe decirles que le será muy satisfactorio recibir á los SS. de la Comision y abrir sus conferencias, indicándoles la hora de las nueve de la noche para la presentación de sus credenciales; agregando que (*en*) ahorro de tiempo, por la premura de su marcha, estará dispuesto á recibirles á cualquiera hora que les sea cómoda á los SS. Comisionados.

[/] Con este motivo le es muy satisfactorio al infrascrito ofrecerles las mejores consideraciones de su estimación con que les saluda.

Dios gue. á los SS. Comisionados muchos años.

Alejo Carmen Guzman
Agustin Sanmillan

[115. Copia. El Ministro del Interior de la Confederación Argentina al Gobernador Provisorio de Tucumán José María del Campo, felicitándolo por su designación y adjuntándole copia del Decreto por el que se nombra la Comisión.]

¡Viva la Confederacion Arg^a!

Ministerio del In-
terior de la Confe-
deración Argentina

Paraná Nov^o. 21 de 1853

Al Excmo. S^r. Gobernador Provisorio de la Prov^a. de
Tucuman.

El infrascrito ha tenido el honor de recibir la nota de V. E. fha. 25 de Octubre y el decreto adjunto, con la q^o. envia un pliego, rotulado al Exmo. S^r. Director Provisorio de la Confederacⁿ. Argentina, q^o. ha sido remitido en esta fha.

El Gobierno Delegado Nacional se ha impuesto p^r. estos documentos de la revolucion q^o. ha estallado en esa Prov^a y si, bien se complase al felicitar á V.E. p^r. la elección que ha recaido en su persona p^a. desempeñar el Cargo de Gob^r. Provisorio, no puede menos que deplorar profundamente q^o. la Prov^a. de Tucuman, p^r. la fratricida guerra en que ha sido embuelta con la de Santiago, se encuentre separada de la senda pacífica que la Constitucion señala.

Al resibo de esta, tendrá ya V.E. conocimiento de la Comision nombrada con fha. 11, del presente á virtud del [/] decreto q^o. se le adjunta en copia, la cual espera el Gobierno Delegado Nacional q^o V. E. le dará entero cumplimiento en lo que le corresponda.

El infrascrito al saludar á V.E. con la mayor consideración, hace votos p^r. que la Prov^a. de Tucuman entre de nuevo en el orden constitucional el unico capaz de asegurar la prosperidad y tranquilidad de los Pueblos.

Dios gue. á V.E. m^o años. Salvador Maria del Carril.

Es copia: Zenon J. del Corro
Oficial 1^o Int^o

[116. Decretos del Gobernador de Cordoba Alejo Cármen Guzmán, ordenando el reconocimiento del Gobierno Delegado de la Confederación, representado por los ministros, y de la Comisión Pacificadora de ese Gobierno Delegado formada por Benjamín Lavaysse y Marcos Paz.]

Córdoba, Noviembre 21 de 1853.

EL GOBERNADOR Y CAPITAN JENERAL DE LA PROVINCIA

Por cuanto el Exmo. Sr. Director Provisorio tuvo á bien organizar el Ministerio Nacional por decreto de 29 de Agosto último en la

forma que espresa el siguiente decreto, delegando al mismo tiempo por igual disposicion el mando gubernativo, político y administrativo de la Confederacion en el Consejo de Ministros, que debe residir en la Ciudad del Paraná; Capital de la Provincia de Entre-Rios, cuyas disposiciones son como siguen.

San José Agosto 29 de 1853.

EL DIRECTOR PROVISORIO DE LA CONFEDERACION
ARGENTINA

DECRETA:

Artº 1º Queda nombrado Ministro Secretario de la Confederación Argentina en el Departamento del interior el D^r. D. Salvador M. del Carril.

2º Se nombra Ministro Secretario de la Confederación Argentina en el Departamento de Hacienda al D^r. D. Mariano Fragueiro.

3º Queda nombrado Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores el D^r. D. Facundo Zuviría.

4º El Secretario militar del Director Provisorio autorizará el presente Decreto.

5º Comuníquese á quienes corresponde y publíquese. URQUIZA.
Angel Elias.

Está conforme: Elías.

San José, Agosto 29 de 1853.

EL DIRECTOR PROVISORIO DE LA CONFEDERACION
ARGENTINA

DECRETA:

Artº 1º El Ministerio Nacional organizado por Decreto de esta fecha residirá en la Capital de la Provincia de Entre-Rios.

2º Queda Delegado en el Consejo de Ministros el Gobierno político y administrativo de la Confederación, interin duran las ocupaciones públicas que actualmente impiden al Director Provisorio residir en aquella Ciudad.

3º Comuníquese á quienes corresponde y publíquese. JUSTO J. DE URQUIZA.

Está conforme: Angel Elias.

Y habiéndose comunicado á este Gobierno la instalacion del Gobierno Delegado Nacional que tuvo lugar el dia 6 del presente mes de Noviembre, segun espresa la circular del mismo fecha 7; en su consecuencia.

DECRETA:

Art. 1º Reconoscase en todo el territorio de la Provincia el Gobierno Delegado de la Confederación, representado por el Consejo

de los Exmos. Señores Ministros de Estado en los Departamentos del Interior, Hacienda y Relaciones Exteriores.

2º Respétense y obedéscanse en toda la Provincia las disposiciones y resoluciones que el Exmo. Gobierno Delegado dictare en lo político y administrativo para el gobierno de la Confederacion.

3º Comuníquese á todas las autoridades civiles y demas á quienes corresponda.

4º Publíquese en la forma de estilo, circúlese y dése al REGISTRO OFICIAL.

Guzman.
Agustín Sanmillan.

[/]

Córdoba Noviembre 21 de 1853.

EL GOBERNADOR Y CAPITAN JENERAL DE LA PROVINCIA

Habiendo expedido el Exmo. Gobierno Delegado Nacional el Superior Decreto fecha 11 del corriente, comunicado á este Gobierno por nota de igual fecha del Ministerio de Gobierno de la Confederacion, cuyo tenor es cómo sigue

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Departamento del interior

Paraná 11 de Noviembre de 1853.

EL GOBIERNO NACIONAL

Teniendo en consideracion la situacion alarmante en que se encuentran algunas Provincias de la Confederacion con motivo de la guerra que há estallado entre ellas; deseoso de promover por todos los medios que estén en la estensa órbita de sus altas facultades constitucionales los obstáculos que se opongan al completo restablecimiento de la paz; de evitar las funestas consecuencias que el desenvolvimiento de los sucesos, que alli se desarrollan, puede traer en la actualidad política de la Confederacion; y de hacer se calme la exitación de las pasiones y el furor criminal de la exaltación de los partidos, haciendo cumplir las augustas prescripciones de la Constitucion, con tan entusiasta decision jurada por todos los pueblos. Ha acordado y Decreta:

Art. 1º Nómbrase una comision compuesta del presbitero D^r. D. Benjamin Lavaysse, Diputado al Soberano Congreso Gral. Constituyente por la Provincia de Santiago y del Coronel D^r. D. Marcos Paz, cerca de los Gobiernos de Córdoba, Santiago, Tucuman, Catamarca, Salta y Jujuy, y de los Gefes en Campaña que mandan las armas en sus territorios.

2º Dicha Comision que irá premunida de instrucciones suficientes, queda amplia y plenamente autorizada para decir y obrar á nombre del Gobierno Delegado Nacional con los altos fines expresados en la introduccion de éste decreto.

3º Los Gobiernos de las Provincias y Gefes expresados en el artículo 1º reconocerán y harán reconocer dicha Comision del Gobierno Delegado Nacional.

4º Estiéndanse los nombramientos trascribiéndoseles en copia legalizada este decreto, lo que les servirá de suficiente credencial, comuníquese á quienes corresponda y dese al REGISTRO NACIONAL.

CARRIL — FRAGUEIRO — ZUVIRIA. Es copia: CARRIL.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artº 3º del Decreto que precede.

ACUERDA Y DECRETA

Art. 1º Reconoscase en el territorio de la Provincia la Comision del Exmo. Gobierno Delegado Nacional, compuesta de los Señores D. D. Benjamin J. Lavaisse y el Coronel D. Marcos Paz: obedescanse y respetense sus disposiciones en todo quanto tienda á los altos fines espresados en la introduccion de dicho superior decreto.

2º De conformidad á lo dispuesto por el art. 1º del citado decreto, los Jefes de campaña á cuyo mando están los Regimientos de milicias, respetarán y cumplirán las órdenes que recibieren de los Comisionados del Exmo. Gobierno Delegado Nacional.

3º Para que llegue á conocimiento de todos el presente decreto, se publicará por bando y se circulará á los Jefes de campaña.

4º Comuníquese á quienes corresponde y dese al Registro Oficial.

Guzman
Agustin Sanmillan

[117. Copia. Resolución del Gobernador de Córdoba Alejo Cármen Guzmán dando a conocer el decreto del Gobierno Nacional nombrando la Comisión y ordenando el reconocimiento de ésta en el territorio de la provincia.]

Córdoba Noviembre 21 de 1853

El Gobernador y Capitan General de la Provª

Habiendo expedido el Excmo. Gobno. Delegado Nacional el Superior Decreto fecha 11 del corriente comunicado á este Gobierno por nota de igual fha. del Ministº. de Gobno. de la Confederacion, cuyo tenor es como sigue.

“¡Viva la Confederacion Argentina!! Departamento del Interior. Paraná 11 de Noviembre de 1853. El Gobierno Delegado Nacional teniendo en consideración la situación alarmante en que se encuentran algunas Provincias de la Confederación con motivo de la guerra qº. há estallado entre ellas, deseoso de promover pº. todos los medios que estén en la estensa órbita de sus altas facultades cons-

titucionales los obstáculos que se opongan al completo restablecimiento de la paz; de evitar las funestas consecuencias que el desenvolvimiento de los sucesos que (*allí*) se desarrollan puede traer en la actualidad política de la Confederación; y de hacer se calme la exaltación de las (*pasiones*) y el furor criminal de la exaltación de los partidos, haciendo cumplir las augustas prescripciones de la Constitución, con tan entusiasta (*decision*) jurada por todos los pueblos. Ha acordado y Decreta:

Artículo 1º. Nómbrase una comisión compuesta del Presbítero D^r. Don Benjamin Lavaysese [*sic*], Diputado al Soberano Congreso General Constituyente por la Prov^a. de Santiago, y del Coronel D^r. D. Marcos Paz, cerca de los Gobnos. de Córdoba, Santiago, Tucuman, Catamarca, Salta y Jujuy y de los Jefes en campaña que mandan las armas en sus territorios. [/]

Artículo 2º. Dicha comisión que irá prevenida de instrucciones suficientes, queda amplia y plenamente autorizada para decir y obrar á nombre del Gobierno Delegado Nacional con los altos fines expresados en la (*introducción*) de éste Decreto.

Artículo 3º. Los Gobiernos de las Provincias y Jefes expresados en el Artículo 1º reconocerán y harán reconocer dicha Comisión del Gobierno Delegado Nacional.

Artículo 4º. Extiéndanse los nombramientos, transcribiéndoseles en copia legalizada éste decreto, lo que les servirá de suficiente credencial, comuníquese á quienes corresponda y dése al REGISTRO NACIONAL. Carril. Fraguero. Zuviria. Es copia: Carril”.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artº 3º del preinserto Decreto.

Acuerda y Decreta

Artº 1º. Reconocase en el territorio de la Provincia la comisión del Ecsmo. Gobno. Delegado Nacional compuesta de los Señores D. D^a. Benjamin Jose Lavaisse y Coronel D. Marcos Paz, obedescanse y respetense sus disposiciones en todo cuanto tienda á los altos fines expresados en la introducción de dicho Superior Decreto.

2º De conformidad á lo dispuesto por el Artículo 1º del citado Decreto los Jefes de Campaña á cuyo mando están los Regimientos de milicias respetarán y cumplirán las órdenes que recibieren de los Comisionados del Ecsmo. Gobno. Delegado Nacional en los terminos que expresa el Artículo precedente.

3º Para que llegue á conocimiento de todos el presente decreto se publicará por bando y se circulará á los Jefes de Campaña.

4º Comuníquese á quien corresponde y dése al Registro Oficial.

Alejo Carmen Guzman
Agustín Sanmillan.

Está conforme

El Ofic^l. 1º de Gob^o.
Mauricio Moyano

[118. El Ministerio General de Gobierno de la Provincia de Córdoba a la Comisión del Gobierno Nacional informando que remite una copia legalizada del decreto del 11 de noviembre].

Ministerio General
de Gobno. de la Provª. de

Córdoba Novº 22 de 1853.

A los Señores Comisionados del Ecsmo. Gobierno De-
legado Nacional.

Habiendo manifestado verbalmente los Señores de la Comisión á S. E. el Sor. Gobernador que deseaban tener una copia del decreto publicado el día de ayer en cumplimiento del Superior Decreto fecha 11. del corriente del Ecsmo. Gobierno Nacional, tiene orden de S. E. el infrascrito para remitir a VV., como lo hace, una copia legalizada de dicho decreto, la que adjunta á la presente.

Dios guarde á los SS. Comisionados muchos años.

Agustín Sanmillan

[119. Copia. El Comandante Lorenzo Magarzo al Gobernador Segura de Catamarca, anunciándole la inminencia de la batalla entre las fuerzas de Gutiérrez y Taboada. Hace mención de la evacuación de Tucumán ante el peligro de la lucha.]

Nº 1

V. L. C. A.

Al Excmo Señor Gobº. D. Pedro José Segura

Santa Maria Noviembre 30 de 1853

A las ocho de este día, he recibido el oficio del Comandante de Encalilla D. José Julian Navarro por el contenido de dicho oficio vera S.E. la agitación en que me hallo, por lo que hago y hoy iba á hacer un esprofeso mas en estos momentos se me presenta la portadora de esta que vá con mucha violencia, y para economizar costos logro esta oportunidad para poner en conocimiento de S.E. hasta esta hora que son las tres de la tarde se mantienen en Encalilla y he recibido un mensaje de D. Meliton Cordoba en el que me dice que no tenga cuidado, que él no tiene orden de su Gobierno para pisar mi Provincia, á pesar de esto yo estoy vigilante y con alguna gente reunida hasta tanto reciba ordenes de S.E.

De Tucuman lo qº se dice es que el Señor Gutierrez se halla en el manantial y el Señor Taboada en Famayllá y que se anuncia que la batalla será entro de cuatro días; el invasor de Encalilla es en-

viado por el Gobierno de Santiago; son muchos entre mugeres y hombres y Señoras de las principales de Tucuman que han venido á asilarse á este Departamento y al de Cafallate provincia de Salta, pero lo mas original es que de una y otra faccion vienen. En cuanto por ahora tengo que comunicarle.

Dios guarde á S.E. muchos años. Lorenzo Magarzo.

Es copia

El oficial 1º de Gno
Pedro Herrera

Nº 2º (1)

[/] Copia

Del presente Noviembre 29 de 1853.

Al señor Comandante D. Lorenzo Magarzo.

El infrascripto pone en conocimiento de V. que á merito de haber invadido el Departamento de Encalilla con fuerza armada D. Meliton Cordoba ha tenido á bien retirarse al Departamento de su cargo con solo dos asistentes y se pone á la inmediatas ord^a. de V.

Dios que á á [sic] V. muchos años. Jose Julian Navarro.

Está conforme: Magarzo.

Es copia: El oficial 1º de Gno
Pedro Herrera

[120. El Gobernador de Santiago del Estero Manuel Taboada a los Comisionados del Gobierno Nacional, expresándoles que serán recibidos con toda consideración en el Cuartel General.]

¡Viva la Confederacion Argentina!

El Gobor y Capitan Gral
de la Provincia de Santiago.

Cuartel Jral. en Monteros Dicº. 2. de 1853

A los S. S. D^a D. Benjamin J. Lavaysse, y Coronel Don Marcos Paz.
Comicionados del Gobno. Delegado Nacional.

El infrascripto ha tenido el honor de recibir la comunicacion fecha 28. del prócsimo pasado, que los Señores Comicionados se han servido dirigirle desde Atamisqui haciéndole saber que marchan al teatro de la guerra para desempeñar los objetos de su comicion.

Si los Señores comicionados tienen la intencion de llegar hasta este Cuartel Jral. el infrascripto se complace desde ahora en asegurarles que serán recibidos y aceptados con las consideraciones de res-

peto, y aprecio, que merecen sus distinguidas personas, y las que el infrascripto tributa á la autoridad nacional

Dios gue.á los S. S. Comicionados muchos años.

Manuel Taboada.
De O. de S. E.
El Ofic^l. 2º de Gobno.
Manuel Gaete y Lagos

[121. Copia. El Gobernador de Catamarca Pedro J. Segura a la Comisión, haciéndole saber que ha recibido comunicación de ésta y del Gobierno Nacional sobre sus funciones. Le comunica el despacho de los pliegos remitidos a los gobiernos de Salta y Tucumán.]

El Gobierno de
la Provincia de

¡Viva la Confederacion Argentina!

Catamarca Diciembre 2 de 1853.

A la Comision nombrada por el Excmo Gobierno Delegado Nacional acerca los Gobiernos de Cordoba Santiago Tucuman Salta Jujui y Catamarca

El infrascripto tiene el honor de avisar á la honorable Comisión del Excmo Gobierno Delegado Nacional, que hoy á las cinco de la tarde acaba de recibir la comunicacion, que los Señores Comisionados le han dirigido con fha 22 de Noviembre ppdo, adjuntando dos pliegos rotulados para los Excmos Gobiernos de Salta y Jujui bajo de recomendacion, y otro del Excmo Gobierno Delegado de la Confederacion para el infrascripto acreditando la alta mision conferida por superior Decreto de 11 de Noviembre ultimo al importante y Nacional objeto de hacer terminar la guerra fratricida que agita á las Provincias de Tucuman y Santiago, para lo que les inviste de amplio poder con instrucciones adecuadas al fin propuesto.

Inmediatamente de haberse recibido aquella interesante correspondencia y deseando el infrascripto dar mas popularidad al reconocimiento de tan alta mision, ha ordenado se publique en esta Capital el Superior citado Decreto de 11 de Noviembre [/] como las notas relativas del Excmo Gobierno Delegado de la Confederación, y la de los honorables Comisionados acreditados cerca de estas Provincias del Norte de la Republica.

Igualmente participa á los Señores Comisionados haber sido despachados con seguridad para los Excmos Gobiernos de Salta y Jujui los pliegos; cuya pronta y segura remision le ha sido recomendada.

Aprovecha esta oportunidad el infrascripto para saludar á los honorables Comisionados del Gobierno Nacional cerca de las Pro-

vincias del Norte de la Confederación, y ofrecerles con la expresión de la verdad las mejores seguridades y testimonios del reconocimiento y alto aprecio con que les distingue.

Dios guarde á los Señores Comisionados m^a años.

Pedro J. Segura

De orn de S E
Pedro Herrera
oficial 1^o

[*Parte superior, F-1*]: Contestada

[122. Del Gobernador Provisorio de Tucumán José María del Campo a los señores Comisionados, poniéndoles en conocimiento del acta por la que fuera investido como Gobernador Provisorio en reemplazo del General Celedonio Gutiérrez. Hace consideraciones sobre la actuación de este último.]

El Gobierno Provisorio.

¡Viva la Confederacion Argentina!

Monteros, Diciembre 4. de 1853.

A los Sres. Comisionados del Exmo. Gobierno Nacional.

Tiene la satisfacción el infrascrito de poner en su conocimiento que con fha. de hoy ha recibido una comunicacion de los Sres. de la Comision, en que se le acompaña una copia legalizada del decreto del Gobierno Supremo Nacional Delegado espedido en 11. de Noviembre último en que se clacifica la nacionalidad de la Comision, y los importantes y altos objetos, á que se dirige, en cuya medida mira el infrascrito curadas las hondas brechas que el General D. Celedonio Gutierrez ha abierto á la nacionalidad Arjentina, y cicatrizadas las úlceras, que en doce años consecutivos, no había hecho mas, que conservarlas en su primer estado en una provincia, que ha sido siempre la primera en los sentimientos de nacionalizacion.

Al considerar el infrascrito los innumerables bienes, que de conducta tan acertada en el Supremo Gobierno Delegado Nacional deben suceder como su consiguiente, no puede menos que acatarla, y elevar al mismo tiempo al conocimiento de la Comision, la acta popular que le invistio en la Provincia del Gobierno Provisorio, destituyendo del mando de ella al Gral. D. Celedonio Gutierrez, como lo instruye el impreso legalizado de 23. de Octubre último, que [/] bajo el N 1. se acompaña.

Si bien la acta no hace mas que probar un hecho al primer golpe de vista; su consideracion por el contrario nos lleva al conocimiento profundo de una tirania de doce años, y al desengaño antinacional

del Gral. Gutierrez en sus procedimientos anticonstitucionales, calificando los "eternos derechos del pueblo" *illius est tollere, cujus est ponere*.

Nacida la autoridad del infrascrito de tan soberanos principios, y de que ellos fueron la base, menos cierta si, de los principios del Gral. Gutierrez en 1841, y el 16 de Enero del corriente año, procedió á la eleccion de un Comandante Gral. de la Provincia como lo instruye el impreso fha 24. de Octubre, que en copia legalizada se adjunta bajo N 2.

Las circunstancias azarosas entonces p^a. la Provincia indujeron al Gobierno Provisorio á tocar primero los medios, que se precisaban, yá para tranquilizar los animos de un pueblo, que solo pretendia sus libertades, yá para preparar con tiempo los medios de defensa de la reaccion que del Gral. Gutierrez debia esperarse.

Este deber hizo postergar al infrascrito por veinticuatro horas el nombramiento de Ministro Gral. de Gobierno, como lo demuestra el impreso n 3. que legalizado se acompaña.

Formulado el Gobierno, como se vé, solo le restaba aparejarse al ataque, que debia esperar de los avances del Gral. Gutierrez, que como el único, despues de jurar la constitucion, se atrevió á declarar: que de hecho habian caducado las Autoridades Nacionales, y que por tal hecho él mismo se autorizaba á invadir las Provincias. [/] Salta y Santiago como lo ejecutó por Saravia y por sí mismo. Cebado en asesinar las autoridades de la Provincia y creyó que lo mismo se asesinaban las Autoridades Nacionales y las de los demas pueblos.

La evidencia de estos antecedentes, y la de que su consiguiente no seria otro que el degüello, la muerte, la depredación y esterminio, que la espantosa y sangrienta mashorca, que circuye á Gutierrez, debia esparcir por todas partes, indujo al infrascrito á proporcionarse de entre los ciudadanos los recursos que le eran precisos. Todo ser racional está en el deber de sacrificar una parte de sí mismo para conservar el todo es este un principio del derecho.

Y sin embargo de que por tales antecedentes cree el infrascrito ser aprobado por la Autoridad Nacional Suprema, á la que con fha. 25. de Octubre último se dirijio, y espera su contestación, se cree en el deber de relacionarlo á la Comisión á fin de que ella le reconosca en la legítima Provision del Gobierno de la Provincia, como (*emanada*) de un origen juridico, y en su consecuencia aprobar todos sus actos hasta hoi, como medidas provenientes del imperio de las circunstancias.

Dios guarde á los S.S. de la Comision del Gobierno Supremo Nacional Delegado muchos años.

José Maria del Campo
Vicente Lezana

[123. Copia, Ruperto Villagra al Gobernador de Catamarca Segura, informándole haberse hecho cargo de la Comandancia de Santa María por pedido del escuadrón.]

Nº 3º

El Comandte
Provisorio

¡Viva la Confederacion Argª!

Santa Maria 4 de Dbre de 1853.

Al Exmo Señor Gobernador y Capitan Gral de la Prova Don Pedro José Segura.

El infrascripto tiene el honor de elevar al superior conocimiento de V. E. que el 4 del corriente se presentó ante mi todo el escuadrón de este Departamento pidiendo en alto voz, que el que firma se hiciera cargo de esta Comandancia para obiar de este modo los males que resultarían en caso de negativa, porque el Gefe qº tenía les era ya odioso é insoportable por su imperisia militar, por su edad ya inapta, por la inseguridad en que se hallaba este vecindario, mediante habersele encontrado arrundinales [sic] e innobles sentimientos en el desempeño de su ministerio, y estar de inteligª con los enemigos de la tranquilidad publica, y ser (*autor*) declarado de hombres sospechosos, y que en otro tiempo supieron empuñar la espada p. constituir en conflictos á su pays; en fin espusieron innumerables causas, que obligaron al que subscribe a aceptar su unanime aclamacion, hasta inter tanto V E, y el Señor Gral Balboa sepan elegir un hombre capas, é idoneo en este desempeño; ádemas de esto hisieronle al infrascripto altamente responsable de los perjuicios y desenvoltura qº se originarian viendose sin cabeza, y enajenados con los hechos injustos y temerarios del comandante Magarzo: con tales provenciones no dudó el qº subscribe elegir de los males el menor, recibendose de esta Comandancia y armas correspondientes á ella del modo arriba espresado.

Con tal motivo tiene el honor el qº firma de [/] ofrecer á VE las mas altas consideraciones de aprecio y respeto. Ruperto Villagra.

Es copia

El oficial 1º de Gno
Pedro Herrera

[124. José María del Campo Gobernador de Tucumán a los Comisionados, comunicándoles de acuerdo a sus instrucciones, la suspensión de la lucha que conjuntamente con el Gobierno de Santiago del Estero lleva contra Celedonio Gutiérrez.]

El Gobierno
Provisorio

¡Viva la Confederación Argentina!

Monteros, Diciembre 5 de 1853.

A los Sres. de la Comision del Supremo Gobierno Delegado Nacional

Se complace el infrascripto en avisar el recibo de una comunicacion fha. de hoi, que los Sres. de la Comision se han dignado diri-

jirle, con relacion á una suspension de armas con lo demas que la espresada comunicacion detalla.

El infrascripto en obsecuencia á las Autoridades nacionales, y como que en los Sres. que componen la Comision mira una Autoridad competente, y los saludables objetos que se propone, no trepida en aceptar por su parte la citada suspension de hostilidades de acuerdo con el Exmo. Gobierno de Santiago del Estero, con cuyas fuerzas aliado se persigue al Gral. Gutierrez, quien tambien determinará nuestra defensa en caso de invadirnos.

Dios guarde á los S. S. de la Comision muchos años.

José Maria del Campo
Vicente Lezana

[125. Copia de la comunicacion del Gobernador de Santiago del Estero Manuel Taboada, a los Comisionados del Gobierno Nacional, accediendo al pedido de suspension de hostilidades que le fuera formulado].

Viva la confederacion Argentina!

El Gobor. y Capitan
Jral. de la Prova de Stgo
del Estero

! Cuartel Jral, en Monteros Dic^e 5. de 1853.

A los S.S. D^r D^{na} Benjamin J. Lavaysse y Coronel D^{na} Marcos Paz.
Comicionados del Exmo. Gobno. Delegado Nacional.

El infrascripto ha recibido la comunicacion fecha de hoy que los Señores Comicionados se han servido dirijirle pidiendo una suspension de armas, en los terminos que constan de la citada comunicacion.

El infrascripto tiene el honor de avisar á los Señores Comicionados que por su parte no tiene inconveniente en aceptar la suspension de hostilidades poniendose para ello de acuerdo con S. E. el Señor Gobor Provisorio de la provincia de Tucuman, y mientras q^o el General enemigo no nos obligue con su conducta á otra cosa.

Dios guarde a los S. S. Comicionados muchos años.

Manuel Taboada
De O. de S. E.
El oficial 2^a de Gobno.
Manuel Gaete y Lagos

[126. El Ministro del Interior de la Confederación Salvador María del Carril a los Comisionados del Gobierno Nacional, indicándoles agradezcan al Gobernador de Córdoba la colaboración prometida y que promuevan ante los gobiernos de Santiago del Estero y Tucumán la verificación de elecciones de Presidente y Vicepresidente de la República y de los de Tucumán, Catamarca y Salta para que elijan los diputados al Congreso.]

Ministerio del Ynterior de la Conferedacion Argentina

Paraná. 5 de Diciembre de 1853.

A los Señores Comisionados del Gobierno Delegado Nacional, cerca de los Gobiernos de las Provincias del Norte, D^r D. Benjamin Lavaysse y Coronel Dⁿ. Marcos Paz.

El infrascripto ha recibido la nota de los Señores Comisionados, fechada en Córdoba á 22 de Noviembre y el documento que le es adjunto, todo lo que ha elevado á conocimiento del Gobierno Delegado Nacional.

Grato le ha sido al Gobierno imponerse de las nobles disposiciones que animan al Exmo. Señor Gobernador de Córdoba, y de la buena acogida que ha dado á sus comisionados, prestando con la mayor lealtad y decision su importante cooperacion á las órdenes de la Autoridad Nacional. Reconoce que la sinceridad de tan nobles sentimientos está justificada por los antecedentes del digno ciudadano que [/] se halla á la cabeza del Gobierno de Córdoba y por los heroicos hechos de esa Provincia que la posteridad recojerá con avidez, como mui sentidamente lo expresan los señores Comisionados. Así les ordena el Gobierno Nacional lo comuniquen oportunamente al Exmo. Gobierno de Córdoba, manifestandole el alto agrado que le inspira la conducta honrosa y patriótica de S. E., y la profunda emocion con que acepta las nuevas protestas que hace de cooperacion á la Autoridad Nacional, que están á la altura del elevado concepto que de antemano le merecía ese Gobierno.

El Gobierno Delegado Nacional aplaude el recomendable celo de sus comisionados al dar el primer paso en desempeño de su comision, y los felicita por el buen exito que han obtenido y que era de esperar.

El infrascripto se complace en manifestarlo así á los Señores Comisionados, previniendoles al mismo tiempo que al aproximarse á los Gobiernos de Santiago y Tucumán de— [/] ben promover con actividad cerca de ellos, se verifiquen las elecciones de Presidente y Vice-Presidente Constitucional de la Confederación Argentina, si por desgracia los sucesos que han agitado á esos paises, impidieron que

ellas tubiesen lugar el día designado por el decreto de 29 de Agosto último.

También previene á los Señores Comisionados promuevan del mismo modo las elecciones de los Diputados al Soberano Congreso, que faltan para integrarlo por las Provincias de Tucumán, Catamarca y Salta. Urgente es que todas las Provincias se hallen debidamente representadas en el Congreso para el día en que debe verificarse el escrutinio de las actas electorales y la proclamación del Presidente y Vice-Presidente Constitucional; y de desear seria que los Diputados que se eligieran, estuvieran próximos al lugar donde tiene sus Sesiones el Soberano Congreso, para que puedan estar á tiempo con el obgeto indicado.

Dios [/] guarde á los Señores comisionados m^o a^o.

Salv^{or} Maria del Carril.

[*Margen superior izquierdo F. 1*]: 18 de Eno. Contestada

[127. Copia de la Orden General por la cual el Ejército Aliado reconoce a los Comisionados del Gobierno Nacional].

Copia ¡Viva la Confederación Argentina!

Cuartel Gral. en Monteros Diciembre 6. de 1853
Orden Jeneral

Habiendo sido recibidos y reconocidos oficialmente por los Exmos. Gobiernos de Santiago y Tucumán, los Señores Dres. D. Benjamin J. Lavaysse y Coronel D. Marcos Paz, en su caracter de Comisionados del Exmo. Gobierno Delegado Nacional, se ordena á los Sres. Jefes y oficiales y á todos los individuos del Ejército Aliado, les reconozcan, hagan y tengan por tales Comisionados guardándoles el respeto y consideraciones debidas á su alto caracter.

Taboada— Está conforme— Manuel Gaete y Lagos—

Está conforme: Zenon J. del Corro
Oficial 1^o, Int^o

[128. José María del Campo, Gobernador Provisorio de Tucumán, transcribe a los comisionados copia del decreto en que ordena su reconocimiento.]

El Gobierno Provisorio ¡Viva la Confederación Argentina!
Monteros, Diciembre 6. de 1853.

A los SS. de la Comision del Ecsmo. Gobierno Delegado Nacional

El infrascripto tiene el honor de dirijirse á los S. S. de la Comision, acompañándoles una copia legalizada del decreto que con esta

fha. en relacion á los fines, que en él se espresan, para dar á la Comision Nacional y sus disposiciones, la eficacia que se requieren en la Provincia en las actuales premiosas circunstancias.

Dios guarde á los SS. de la Comisión m^a. a^a.

José Maria del Campo
Vicente Lezana.

[129. Copia. Decreto del Gobernador Provisorio de Tucumán José María del Campo, reconociendo las facultades de los señores Comisionados Lavaysse y Paz].

¡Viva la Confederacion Argentina!

Monteros, Diciembre 6. de 1853.

El Gobernador y Capitan Gral. Provisorio de la Provincia de Tucuman.

Por cuanto en esta fha. han acreditado su Comision Nacional los S. S. Dres. D. Benjamin J. Lavaysse y D. Marcos Paz acreditada para antes los Exmos. Gobiernos del Norte de la República, por un decreto del Superior Gobierno Delegado Nacional en 11. de Noviembre último con el laudable objeto de poner término á los desastres, que por todos estos pueblos ha hecho grazar [sic] la guerra promovida por el Gral. D. Celedonio Gutierrez, y en fuerza del contenido de su artículo 3º.

DECRETA:

Artº 1º La Comision del Exmo. Gobierno Delegado Nacional compuesta de los S. S. Dres. D. Benjamin J. Lavaysse y D. Marcos Paz, queda reconocida en la amplitud de sus facultades tendientes a los fines espresados en el referido decreto, sus disposiciones serán acatadas y obedecidas conforme á su objeto.

2º Los Jefes de campaña que encabezan los Rejimientos de milicias obedecerán y cumplirán las ordenes, que recibieren de la Comision del Exmo. Gobierno Delegado Nacional.

3º El presente decreto se publicará y circulará á los Gefes de campaña, fijándose en los lugares de costumbre, pasándose una copia de él al Gral. en Gefe del Ejército al objeto espresado.

4º Comuniquese á quienes corresponda, y dése al Registro Oficial. José María del Campo— Vicente Lezana—

Está conforme: Zenon J. del Corro
Oficial 1º. Intº

[130. El Gobernador de Tucumán Celedonio Gutiérrez comunica a los señores Comisionados que serán recibidos por las avanzadas de su ejército y que ha impartido órdenes para el cese de hostilidades].

El Gob^o de la Prova de
Tucuman

¡Viva la Confederacion Argentina!

Cuatrel General Manantial Dic^o 6 de 1853.

A los Señores de la Comision del Excmo. Gobierno Delegado Nacional Dr. D^o. Marcos Paz y Presbitero D. Benjamin José Lavaysse.

Ha tenido el honor el infrascripto de recibir la estimable nota de los Señores Comisionados del Excmo. Gobierno Delegado Nacional datada el 5 del presente en la Villa de Monteros, por la cual se anuncian en el respetable caracter que representan.

Muy satisfactorio le será á este Gobierno si por conducto de los Señores Comisionados se pusiese termino á una guerra devastadora que pone en conflicto dos Provincias dignas de mejor suerte, y que por su misma naturaleza son llamadas á conservar las mejores relaciones de amistad y buena inteligencia.

Libra el infrascripto ordenes en este momento p^a. que los Señores Comisionados sean recibidos desde que hayan arribado al punto del Río Colorado, hasta el que alcanzan las abanzadas del Egercito de su [/] mando, con los respetos y consideraciones que es debido y conducidos de este modo hasta este Cuartel General; habiendose librado al mismo tiempo para que desde hoy mismo cese toda hostilidad por las fuerzas que pertenecen al Egercito, creyendo firmemente será observada igual conducta por el Gefe de las fuerzas enemigas en virtud de haberlo así pedido los Señores de la Comision.

Dios guarde muchos años a los Señores de la Comision.

Celedonio Gutierrez
De Orden de S. E.
José Man^l Lery
Of^l 1^o

[131. Copia. Orden General por la que el Gobernador de Santiago del Estero, Manuel Taboada Jefe del Ejército en Campaña, manda que los Comisionados del Gobierno Nacional sean reconocidos como tales por los Jefes y Oficiales del Ejército Aliado].

Copia

¡Viva la Confederación Argentina!

Cuartel Jral en Monteros Diciembre 6. de 1853.

Orden General

Habiendo sido recibidos y reconocidos oficialmente por los Exmos. Gobiernos de Santiago y Tucuman, los Señores Doctor Don Benjamin

José Lavaysse y Coronel Don Marcos Paz, en su carácter de Comisionados del Exmo. Gobno. Delegado Nacional, se ordena á los Señores Gefes, y Oficiales, y á todos los individuos del Ejército Aliado, les reconozcan, hagan y tengan por tales Comisionados guardándoles el respeto y consideraciones debidas á su álto caracter.

Taboada.

Está conforme: Manuel Gaete y Lagos
Ofic^l 2º de Gob^{no}

[132. El Gobernador Provisorio de Tucumán a los señores Comisionados, adjuntándoles copia de la Orden General del Jefe del Ejército Aliado por la que se los reconoce.]

El Gobierno Provº

¡Viva la Confederación Argentina!

Cuartel Jral. Aranilla Diciembre 8. de 1853.

A los S. S. Comisionados del Exmo. Gobº Delegado Nacional

Con la satisfaccion de dirigirse, tiene tambien el honor de acompañar á los SS. Comisionados una copia legalizada de la Orden Jeneral, que el Sor. General en Gefe del Ejército Aliado ha espedido con fha. 6. del corriente, por la que se ordena el reconocimiento de los SS. Comisionados en su caracter.

Dios guarde á los SS. Comisionados muchos años.

Jose Maria del Campo
Viente Lezana

[133. Copia. El Gobernador de Tucumán Celedonio Gutiérrez a los señores Comisionados, comunicándoles haber ordenado la publicación y circulación del decreto relativo a su reconocimiento].

El Gobierno.

¡Viva la Confederación Argentina!

A los Señores Comisionados del Excmo. Gobierno Delegado Nacional D. D. Marcos Paz y Dr. D. Benjamin Jose Lavaysse.

El infrascripto avisado oficialmente de la mision y facultades conferidas á ustedes por el Excmo. Gobierno Nacional cerca del de Tucuman, ha ordenado la publicacion y circulacion del adjunto decreto que se acompaña en copia legalizada.

Dios guarde á los Señores Comisionados muchos años.

Celedonio Gutierrez
José Man^l Lery

[134. Copia. Decreto del gobernador de Tucumán Celedonio Gutiérrez, reconociendo las facultades de los señores Comisionados].

¡Viva la Confederacⁿ. Arg^a.!

Tucuman Dic^o. 10 de 1853.

El Gobernador y Capⁿ. Gral. de la Prova.

Ha acordado y decreta:

Art^o 1^o Reconoscase en toda la Prova. la Comision del Excmo. Gob^o Delegado Nacional compuesta de los S.S. D^r D. Benjamin Lavaysse y el Sr. Coronel D. Marcos Paz, prestandoseles obediencia á las disposiciones tendientes á restableser la paz, y mas puntual cumplim^{to}. á las órdenes del Exmo. Gobierno Nacional.

2^o Todas las Autoridades civiles y militares de la provincia, quedan inmediatam^{te} responsables al mas exacto cumplim^{to} de esta disposicion.

3^o Comuníquese á quienes corresponda, publíquese y dése al Registro oficial= Celedonio Gutierrez— De Orden de S. S.= José Manuel Lery.

Es copia:

De Orden de S. S.

José Man^l Lery

Of^l 1^o

[135. Copia. El Gobernador de Santiago del Estero Manuel Taboada a los Comisionados del Gobierno Nacional, aclara que ha expirado el plazo señalado para la suspensión de hostilidades, exigiéndoles la pronta terminación de las negociaciones.]

¡Viva la Confederación Argentina!

El Gobor y Capitan Jral.

de la prov^a. de Stgo. del Estero.

Cuartel Jral. en Aranilla Dic^o 11. de 1853.

A los S. S. Comicionados del Exmo. Gobno. Deleg^{do} Nacional D^r. Don Benjamin J. Lavaysse, y Coronel D. Marcos Paz.

Se complace el infrascripto en avisar á los S. S. Comicionados del Exmo. Gobno. Delegado Nacional el recibo de las apreciables notas, que con fecha 10. le han dirigido desde la Capital de esta provincia, exijiéndole como urgente su contestación á la comunicacion fecha nueva.

En contestación, no vacila el infrascripto en asegurar á los S. S. de la Comicion, que ha sido fiel observador de los compromisos con-

traidos; y que, habiendo expirado el plazo señalado para la suspensión de hostilidades, le es forzoso exigir de los SS. Comisionados la pronta terminación de este negocio, para evitar los males, que actualmente aflijen á esta provincia, y si se quiere afianzar la paz entre las demas.

Dios gue á los S.S. Comicionados m^a años.

Manuel Taboada.
De O. de S. E.
El ofic^l. 2^o de Gobno.
Manuel Gaete y Lagos

[136. **Del Gobernador provisorio de Tucumán José María del Campo, a los señores Comisionados acusando recibo de una comunicación y reiterando promesas anteriores].**

El Gobierno Prov^o

¡Viva la Confederacion Argentina!

Aranilla, Diciembre 11. de 1853.

A los SS. de la Comision del Exmo. Gobierno Delegado Nacional

Con íntima complacencia tiene el honor el infrascripto de avisar el recibo de la comunicación fha. 10. del presente, que los SS, de la Comision Nacional le han dirigido desde la Ciudad de Tucuman relativa á la contestacion pronta de la nota fha. nueve, que como urgente se le exige.

Como consecuente siempre á sus deberes no trepida en asegurar su observancia, como antes lo prometió sus principios, sus convicciones son las mismas; y no hase mas que reiterar por ahora el cumplimiento de sus promesas anteriores, reencargando á los SS. Comisionados la pronta terminacion de este negocio para cortar los males que aflijen á la Provincia.

Dios guarde á los S. S. Comisionados muchos años.

Jose Maria del Campo
Vicente Lezana

[137. **El gobernador provisorio de Tucumán José María del Campo a los señores Comisionados remitiéndoles copia del reconocimiento del Gobierno Nacional].**

¡Viva la Confederacion Argentina!

El Gob^o. Provisorio

Aranilla Dic^o 11. de 1853.

A los S. S. Comisionados del Gobierno Deleg^{do} Nacional.

Tiene la satisfaccion el infrascripto de acompañar á los S. S. de la Comision una copia legalizada del reconocimiento del Gob^o Proviso-

dir á los SS. Comisionados la mas pronta y eficaz resolución sobre este negocio.

Dios guarde á los SS. Comisionados m^a años.

Jose Maria del Campo
Vicente Lezana

[139. Copia. El Comandante Melitón Córdova al Gobernador Provisorio de Tucumán informándole de la ocupación de los lugares de San Javier, San Jenuario y Potrero de las Tablas].

El Comandante Accidental de Tafi ¡Viva la Confederación Argentina!

Campamento San - Jenuario, Diciembre 11. de 1853.

Al Exmo. Sor. Gobernador y Capitan Gral. Provisorio de la Provincia.

Tengo el deber de avisar á V. E. que con fha 9. del corriente ocupé con la fuerza de mi mando los lugares de San - Javier, San - Jenuario y Potrero de las Tablas en toda la estencion de Norte á Sud, que comprende por aquel rumbo la quebrada, que sale á Tapiro. Para acampar la noche de este día me encumbre al poniente de dha. linea, y teniendo aviso por un vecino de San - Jenuario, que el Capitan Gregorio Córdova había entrado á estos lugares con treinta y tres hombres con el objeto de sorprenderme, y bajar ganados y caballadas al campo enemigo, me puse en marcha inmediatamente sobre la espresada partida.

A la madrugada del 10. pude sorprenderlos en San - Jenuario, tomarles trece prisioneros que en el acto se soltaron, cuatro tercerolas y ocho lanzas. Tambien se soltaron quinientas cabezas, mas ó menos, ganado vacuno que tenian encerradas en el corral, lo mas de él del Señor Lezana, y como quince ó veinte caballos. Lo demas de la gente pudo escapar á favor de la obscuridad de la madrugada, pues la luna yá se habían entrado de los barrancos y sunchales. Recomiendo á V. E. la brabura de los Gefes, oficiales [/] y tropa. Mientras vengan las órdenes de V. E. sostendré estos puntos a todo trance.

Dios guarde á V. E. m^a. años.

Meliton Córdova.

Es copia: Zenon J. del Corro
Oficial 1^o Int^o

[140. Copia. El gobernador de la provincia de Santiago del Estero Manuel Taboada, Jefe del Ejército en Campaña, a los Comisionados del Gobierno Nacional, aclara que no han pasado tropas a la banda opuesta del Río Colorado, y que tampoco se han producido guerrillas en el Potrero de las Tablas.]

¡Viva la Confederacion Argentina!

El Gobor. y Capitan Jral
de la provinc^a. de Stgo. del

Cuartel Jral. Dic^e 11. de 1853.

A los S. S. Comicionados del Exmo Gobno. Delegado Nacional cerca de los Exmos Gobnos del Norte, Doctor D. Benjamin J. Lavaysse, y Coronel D. Marcos Paz.

He tenido el honor de recibir la nota de los SS. Comicionados de fecha de hoy, pidiéndome explicaciones sobre dos hechos que paso á contestar.

Es completamente falzo el que fuerza alguna de este ejército haya pasado á la banda opuesta del Rio Colorado, como han sido informados los SS. Comicionados; por consiguiente no se ha infringido la estipulacion á que se refiere la citada nota, ni dado mérito en nuestro campo á que se dude de la buena fé fielmente observada segun los deseos de los S. S. Comicionados.

En cuanto á la guerrilla en el potrero de las Tablas porque igualmente soy interpelado, diré á los SS. Comicionados: que no tengo conocimiento del hecho; que no hay en el ejército de operaciones (*ningun comandante*) Córdoba, y que uno que lleva ese nombre es Gefe del departamento de Medina donde existe sin moverse.

Dejando contestada á la nota de los S. S. Comicionados, me permito rogarles se dignen tener plena confianza en las seguridades que les he dado por requerirlo así el honor empeñado, y la circunspeccion de los negocios que se tra- [/] tan.

Dios gue á los S. S. Comicionados muchos años.

Manuel Taboada
De O. de S. E.
El Ofic^l 2^o de Gobno.
Manuel Gaete y Lagos

[141. Copia. Parte de Mariano Villoldo al General Gutiérrez sobre los detalles de la sorpresa ocurrida en San Jenuario].

Lules 12 de Diciembre de 1853.

Excmo. Señor General en Gefe.

Hasta esta fecha ha resultado la sorpresa á la partida q^e mande por ganado á el lugar de San Genuario tras de este Cerro tres heridos.

que ayer mandé y ese otro herido mas, dos muertos, y luego q°. reuna todos los dispersos daré cuenta de las armas que hayan perdido, todos los que se han presentado principalmente un Santa Mariano avesindado en este lugar me asegura que el Gefe de los enemigos es un tal Meliton Cordova quien los soltó á todos los prisioneros que habian tomado.

Dios guarde á V. E. m^a. años.

Mariano Villoldo.

Es copia: José Man^l Lery
Of^l 1^o

[142. El gobernador provisorio de Tucumán José María del Campo a los señores Comisionados, solicitándoles en atención a la actitud de Celedonio Gutiérrez y a los males que la Provincia sufre por la lucha, se lo conmine a deponer las armas.]

El Gobierno Provisorio ¡Viva la Confederación Argentina!
de la Prov^a. de Tucuman

Cuartel Gral. Aranilla, Diciembre 12. de 1853.

A los SS. Comisionados del Exmo. Gob^o Delegado Nacional.

La eficacia del terrible pasado, la vivacidad de sus impreciones, los principios de la justicia y de la moral violados, y que aun se pretende violar, y los deberes del infrascrito á la cabeza de sus sucesos son causas mas que suficientes para impulsar y mas que poderosas para reclamar un término perentorio en negocios, como el presente, que si se retardan su reparacion es mas funesta que el mal que se pretende curar.

No dejarán de considerar lo mismo los SS. Comisionados, y equilibrar en el fondo de la justicia, principios tan de vulto, y de verdad perdurable. Ahorrar [*sic*] estos consiguientes y el objeto y con ellos el tiempo que es que los corta. Las dilaciones en la actualidad son las dilaceraciones de la Provincia y de la Nacion, son bien conocidos los principios y objetos del armado General D. Celedonio Gutierrez.

El Gral. Gutierrez sin mision alguna en la Provincia y aun en la Nacion, ¿qué reclamos puede tener que hacer, qué fundamentos puede esponer, para ser atendido? La Provincia con él se aterra, la Nacion se avergüenza y le repulsa. ¿Cuáles son sus exigencias en su supuesta violacion de términos para requerirlos, sino proporcionarse tiempo para sus maniobras. La conducta [/] del Gral. Gutierrez es mui conocida, y para él muy obvia, cuando para cualquier otro solo presenta escabrocidades.

Si se pretende economisar sangre; no es posible pensarlo, testigo es la víctima Vallejos el dia antes de ayer— Si se pretende cortar los ingentes gastos y sacrificios de la Provincia; no es posible recordarlo ni como continjente, el ejército del Gral. Gutierrez, lo mismo que el Aliado tiene (*necesidad*) de carne y caballos, esta necesidad no terminará sino cuando deponga las armas el Gral. Gutierrez en poder de la Autoridad lejitima de la Provincia q^e. de un modo popular y Nacional reside hoi en el infrascrito, que al efecto podrá en otro delegarla.

Es pues, bajo de estos principios que el infrascrito suplica por segunda vez que la Comision se digne señalar al Gral. Gutierrez, para que deponga las armas en el perentorio término de dos dias contados desde el recibo de ésta: su transcurso nulificará los limites del armisticio, y autorizará al Ejército Aliado á sostener la legalidad de la Provincia en la persona del infrascrito.

Dios guarde á los SS. Comisionados del Exmo. Gobierno Delegado Nacional m^s años.

Jose Maria del Campo
Vicente Lezana

[143. El gobernador de la provincia de Tucumán Celedonio Gutiérrez a los señores Comisionados, poniéndoles en su conocimiento, hechos por parte del enemigo que amenazan con romper el armisticio].

El Gobierno de la
Provincia

¡Viva la Confederación Argentina!

Cuartel General Manantial Dic^b. 12 de 1853.

A los Señores Comisionados del Excmo. Gobierno Delegado Nacional D. D. Marcos Paz y D^r. D. Benjamin José Lavaysse.

El infrascripto cumple un deber en poner en conocimiento de los Señores Comisionados, que el enemigo sin respetar el Armisticio que es fielmente observado por las fuerzas del Egercito de mi mando, han sorprendido una (*partida*) que debia conducir ganados del Potrero de las Tablas, haciendo algunos prisioneros, cuatro heridos y dos muertos, segun el adjunto parte en copia.

En estos momentos tengo aviso de haber asomado otra fuerza del enemigo á la banda del Río de esa Ciudad á distancia menor de tres leguas, cuyo motivo me obliga á impartir ordenes para repelerlos por el uso de las armas.

Tales y tan repetidos hechos manifiestan las siniestras intenciones del enemigo y la ruptura del Armisticio por parciales hostilidades que me ponen [/] en la indispensable necesidad de aceptar.

Dios guarde muchos años á los Señores Comisionados.

Celedonio Gutierrez

[144. Copia. El gobernador de Santiago del Estero Manuel Taboada a los Comisionados del Gobierno Nacional, proponiendo que por haber sido reconocido el Gobierno Provisorio de Tucumán por el Gobierno Nacional, se intime a Gutiérrez a deponer las armas en el plazo de dos días, y si no lo cumpliere, se consideren rotas las hostilidades].

¡Viva la Confederacion Argentina!

El Gobor y Capitan Gral
de la prov^a. de Stgo. del Estero

Cuartel Jral en Aranilla Dic^o. 12. de 1853.

A los S.S. Comisionados del Exmo. Gobno. Delegado Nacional cerca de los Exmos. Gobnos. del Norte D^r D. Benjamin J. Lavaysse, y Coronel D. Marcos Paz.

Tengo el honor de dirigirme á los S. S. Comisionados en vista del nuevo aspecto que han tomado las cuestiones pendientes en esta provincia, que se proponia arreglar la Comision, á mérito de haber sido reconocido oficialmente el Gobierno Provisorio de Tucuman por la autoridad nacional.

Si algo hubiese faltado á la lejitimidad del Gobno. Provisorio, emanado de la libre voluntad del pueblo, la sanción del Gobno. nacional viene á completarla, de manera pues que hoy la provincia de Tucuman, no puede ni debe tener sino una sola autoridad con quien entenderse legalmente, para concertar los medios de restablecer la tranquilidad pública alterada hasta hoy por causas evidentemente conocidas.

En este sentido declaro á los SS. Comisionados que respetando las sanciones del Gobno. nacional, no veo en la persona del Gral. Gutierrez autoridad legitima, sino por el contrario un poder armado intruso, obstáculo esclusivo para el restablecimiento de la paz que es deber nuestro removerlo. En mi carácter público estoy en la mejor armonía y buena inteligencia con el gobierno legal de Tucuman, y como no ha existido guerra con esta provincia y la de mi mando la invasion al territorio de Santiago por el General Gutierrez es un hecho personal que en manera alguna afecta las relaciones fraternales de las dos provincias.

Si por la especial situacion en que nos ha colocado la invasion del Gral. Gutierrez fuesen necesarios algunos arreglos, ambos Gobnos. harán recíprocos sacrificios dentro la esfera constitucional, que asegure para spre la paz con el beneficio de los derechos que acuerda la ley fundamental de la República.

En este estado no teniendo el Gral Gutierrez mision política legítima, y siendo por otra parte peligroso dejarlo por mas tiempo armado, con grave daño de los intereses de las dos provincias, aniquiladas por la guerra que él promueve, contra el voto de la opinion, y con escándalo de la República, ha llegado el tpo. de concluir este negocio dentro de un plazo angustioso; á cuyo fin suplico á los SS. Comisionados se dignen fijar el término de dos días fatales, á contar desde la hora del recibo de la presente comunicacion, para que el Gral Gutierrez deje las armas á disposicion del Gobno. Prov° y que en caso de no hacerlo se entienda rotas las hostilidades, y responsable él de las consecuencias desastrosas que sobrevengan por el temerario empeño de prolongar la guerra.

Al dar este paso, y al solicitar de los S. S. Comisionados esta medida, me anima el deseo de evitar los males que sentimos, y de cooperar a los conatos y patrióticos empeños manifestados por la Comision en obsequio del restablecimiento del orden constitucional en estas desgraciadas provincias.

Dios guarde á los Seño- [/] res Comisionados muchos años.

Manuel Taboada
De O. de S. E.
El Ofic^l 2º de Gobno.
Manuel Gaete y Lagos

[145. Copia. El gobernador de Catamarca Pedro Segura a los Comisionados, manifestándoles su total neutralidad ante el conflicto en provincias vecinas. Acusa a la Provincia de Tucumán por haber provocado sediciones en el norte de Catamarca].

El Gobierno de
la Provincia de

¡Viva la Confederación Argentina!

Catamarca Diciembre 12 de 1853.

A la Honorable Comision del Gobierno Delegado de la
Confederación Argentina.

El infrascripto acaba de recibir la respetable nota, datada en Monteros á 6 del presente, que los Honorables Señores Comisionados del Gobierno Nacional se han servido dirigirme, comunicando, que desde la Provincia de Cordoba anunciaron oficialm^{te}. la alta mision que desempeñan; que llegados á ese punto de Monteros han sabido

que el infrascripto tiene fuerzas reunidas en la Provincia de su mando, que esta medida tan acertada para conservar la neutralidad de este Gobierno en la desastrosa guerra de Santiago y Tucuman, servirá tambien para robustecer la accion del Gobierno Nacional que se ha dispuesto á terminar inmediatamente este escandalo; que con tan noble objeto piden al infrascripto no retire ni desarme dichas fuerzas, antes al contrario se apronte para aumentarlas y mandarlas marchar al primer aviso de la Comision contra aquel de los beligerantes que desobedezca ó evada las ordenes de la Autoridad Nacional. Habiendo sido pues contestada la precitada comunicacion datada en Cordoba con el reconocimiento, que inmediateam^{te} ha prestado el infrascripto á la Honorable Comision del Gobierno de la Nacion, de lo que tienen ya en su poder el competente acuse de recibo de los Señores Comisionados se contrae á explicar á la Honorable Comision la falsedad del informe, [/] que le ha sido dado, de que el Gobierno de Catamarca tiene reunidas algunas fuerzas dentro de la Provincia de su mando. El Excmo Gobierno Delegado Nacional tiene evidentes pruebas, de que el infrascripto no solamente ha guardado la mas estricta neutralidad en la cuestion sangrienta y desoladora de las Provincias vecinas, sino que ha renunciado y omitido muchos actos permitidos y prescriptos por el derecho de las Naciones, á fin de evitar hasta la calumnia y la interpretacion sobre cualquiera intervencion ó cooperacion en esa guerra asoladora. Por estos miramientos llevados escrupulosamente hasta el termino no ha querido este Gobierno armar en toda la Provincia de su mando una sola partida, ni una sola guardia, pues tenia la conciencia de que ninguno de los Gobernadores en armas invadiria el territorio Catamarqueño, ni que ocasionalmente ofrecerian alteracion ó cuidados al infrascripto sobre el orden y la paz interior y exterior de la Provincia.

Aquella convicción no fué ilusoria, respecto del Excmo de Santiago, pues que en la extensa linea de frontera, que divide por el Este ambas Provincias de Santiago y Catamarca no han pisado sus huestes un palmo de este territorio con intencion de invadirlo; pero desgraciadam^{te} la autoridad provisoria de Tucuman acaba de presentar un acto peligroso y refractario de la buena fé y descuido de la neutralidad promoviendo al Norte de la Provincia de Catamarca sediciones trascendentales de que instruirán á la Comision los documentos que en copia se adjuntan bajo los numeros 2º y 3º, y aunque por la del numº 1º se asegurase del respeto á la dignidad de la Provincia, las ulterioridades no han correspondido á tales garantias y deberes. D. Meliton Cordoba vecino de Santa [/] Maria caudillo de la Sedicion en Encalilla ha penetrado, segun aviso de pasajeros fidedignos hasta el Pueblo del citado Departamento de Santa Maria, y ha extraido algunos caballos, que pudo reunir al favor de la imbecilidad del Gefe local, ó del descanso de la neutralidad estrictamente prevenida por el infrascripto, en tal grado, que podiamos ser presa de cualquiera de los beligerantes, que hubiese querido trasladar aqui el teatro de la guerra.

Al cerrar esta comunicación tiene el infrascripto la satisfacción de anunciar á la respetable Comision del Excmo Gobierno Nacional, que desde el dia de su reconocimiento se puso y está en actitud de cumplir las disposiciones, que se sirvan transmitirle conjuntamente los Señores Comisionados, para cuyo caso este Gobierno ha circulado las competentes ordenes á los Gefes Departamentales, y manda reunir y aprestar una Divicion de infantería y caballería en numero bastante para llenar las Exigencias de la Mision que desempeñan los Señores Comisionados de la Autoridad de la Confederacion.

Dios guarde á los Señores Comisionados muchos años.

Pedro J. Segura
De orn de S. E.
Pedro Herrera
oficial 1º

[146. El gobernador provisorio de Tucuman José María del Campo a los señores Comisionados, informándoles de las dificultades que por causa del enemigo sufren las comunicaciones].

El Gobº. Provisorio de la
Provincia de Tucuman

¡Viva la Confederacion Argentina!

Cuartel Gral. Aranilla, Diciembre 12. de 1853.

A los S. S. Comisionados del Exmo. Gobierno Delegado Nacional.

Siente la necesidad el infrascripto de poner en conocimiento de los SS. Comisionados del Exmo. Gobierno Delegado Nacional que á esta hora que son las doce de la noche acaba de llegar, el propio D. Jesus M^a. Lopez conduciendo comunicaciones para el Exmo. Gobierno de Santiago, esponiendo haber salido de esa á las tres de la tarde.

Y aunque ignora el infrascripto el contenido del espresado pliego no puede menos que advertir, que á a la madrugada de hoy se despachó otro propio para los SS. Comisionados, que el referido Lopez dice, ignora haber llegado á esa, sí la negativa es cierta, es un avance en el Gral. enemigo y motivo de un fuerte reclamo.

Con el objeto seguramente de amedrentar para que ninguno de este campo conduca comunicaciones para los SS. Comisionados, será quisá, que despues que el insulto que Liborio Romero hizo al espresado Lopez, de que Vds. están en posesión, Don Pedro Nolasco Santellan Gefe de Estado Mayor enemigo le ha amenazado de muerte, no de otro modo que con el cuchillo.

Este suceso ha producido el efecto de que D. Jesus María Lopez haya hecho regresar del camino á su hermano D. José Domingo Lopez que hoi á las cuatro de la tarde [/] salió conduciendo comunicaciones para los SS. Comisionados, por el temor de que en su hermano cumpla sus promesas de deguello el Gral. Santellan.

Tan solo con este objeto y de que los SS. Comisionados se persuadan de la imposibilidad de un arreglo con individuos de esta naturaleza es que pone en su conocimiento para que reglen su conducta como les pareciere, puesto que insultos y amenazas se dirijen igualmente á los SS. Comisionados.

Dios guarde á los SS. Comisionados m^s. a^s.

Jose Maria del Campo
Vicente Lezana

[147. El gobernador de Tucumán Celedonio Gutiérrez a los señores Comisionados, remitiéndoles una comunicación de José María del Campo y advirtiéndoles que toda otra comunicación de éste será devuelta por carecer el remitente de autoridad legal].

El Gob^o. de la
Prov^a.

¡Viva la Conf^{on}. Arg^{na}.!

Cuartel General Manantial Dic^o. 13 de 1853

A los SS. Comisionados del Exmo. Gob^o.
Delegado Nacional Doctores D^{na}. Benja-
min Jose Lavaysse y D^{na} Marcos Paz.

Es remitida á poder de VV^s. una comunicacion del Presbitero D. José Maria del Campo, y al haserlo en cumplimiento de mi deber, debo asegurar á los SS. de la comision que no reconociendo en este individuo ninguna autoridad legal, las demas que puedan venir trayendo su direccion sea de donde fuere, siendo este su origen, serán devueltas.

Dios gue. á VV. m^s. añ^s.

Celedonio Gutierrez
De Orden de S. E.
José Man^l. Lery
Of^l. 1^o.

[148. El gobernador provisorio de Tucumán José María del Campo a los señores Comisionados, denunciando infracciones a los límites fijados por el armisticio].

El Gobierno Provisorio de
la Provincia de Tucuman

¡Viva la Confederacion Argentina!

Cuartel Jeneral Aranilla, Diciembre 13. de 1853.

A los SS. Comisionados del Exmo. Gobierno Delegado Nacional

Clacificar la sinceridad de su conducta en todos sus pasos es el primer deber del infrascrito, y al dirigirse á los SS. Comisionados se honra en avisarles que con fha. de ayer, las fuerzas del Gral. enemigo, en número de veinte y cinco hombres, han pasado el Rio-Colorado, limite demarcado por el armisticio, como lo instruye el parte oficial, que en copia fehaciente se acompaña.

Algo mas que comprobado el hecho, se demuestra tambien la sumicion de nuestra tropa á las órdenes espedidas: la circunspeccion de ella solo ha podido hacer desalojar al enemigo fuera del limite prescrito.

Importa esto la infraccion del armisticio por parte del Gral. Gutierrez, y autoriza con ella una repulsa que ha podido y debido llevarse hasta su campo del manantial; pero como el infrascrito respeta la Autoridad Nacional y sus compromisos, y conoce la vileza con que se pretende de él arrancar un supuesto motivo, ha tenido á bien defenderse solamente y tolerarlo hasta el caso de ponerlo en conocimiento de los SS. Comisionados.

Sus falsas acusaciones demuestran, como la pasada, la impostura, y esto todo aquello de que es capaz, pues en circunstancias tan solemnes se ocupa en su cam— [/] pamento de reclutar gente para engrosar su ejército ¿y qué importa esto sino la perfidia y una refinada hipocresia para con los SS. Comisionados? ¿qué importa engañar á estos sino burlarse de la Nacion y sus Autoridades y no hacer caso de ninguno de ellos? ¿importa por ventura el aumento del ejército su decicion á dejar el mando y presentarse ante la Autoridad Nacional?— todo por el contrario, lo que importa es substraerse á ella y con engaños entretener á los SS. Comisionados, quienes con estos avisos, y como que vén las cosas de mas de cerca sabrán valorarlo y acortar el tiempo de la negociacion: solo de este modo podrán obtener los SS. Comisionados el resultado que se proponen, y el infrascrito llenar sus deberes en minorar los males que aflijirian de otro modo á la Provincia. Esto es lo que ruega á los SS. Comisionados el infrascrito.

Dios guarde á los SS. Comisionados m^s años.

Jose Maria del Campo
Vicente Lezana

[149. El gobernador provisorio de Tucumán José María del Campo a los señores Comisionados, informándoles de la violación de la línea fijada en el armisticio, por fuerzas del General Gutiérrez.]

El Gobierno Provisorio
de la Pro^{va}. de Tucuman

¡Viva la Confederacion Arjentina!

Cuartel Jeneral Aranilla, Diciembre 13. de 1853.

A los SS. Comisionados del Exmo. Gobierno Delegado Nacional

Tiene el honor el infrascrito de poner en conocimiento de los SS. Comisionados que con fha. de hoy ha recibido un parte del Comandante D. Meliton Córdova datado en San Jenuario, al poniente de esa Ciudad, en que le participa que con fha. 9. habia ocupado dho. punto y su estencion hasta las Tablas y San-Javier, en cuya posicion fué asaltado por una partida enemiga de treinta hombres al mando de un Capitan Gregorio Córdova, con el objeto de bajar ganado de la Sierra al campo enemigo el día 10. del corriente, la que fué batida completamente y puestos en libertad inmediatamente trece prisiones que se tomaron y sueltas al campo quinientas cabezas ganado bacuno y bastantes caballos que habian podido reunir en su marcha, como lo instruye el oficio que en copia se adjunta.

Como las cosas quedaron establecidas con sus respectivos limites en aquellos puntos que pudieron determinarse el día 9. del presente, es claro que debe tenerse por limite estipulado en los lugares donde no pudieron señalarse aquel punto que ocupase cualquiera de las dos fuerzas beligerantes en el día indicado. Las fuerzas del infrascrito ocuparon los lugares San-Javier, San-Jenuario, y Potrero de las Tablas en su estension Norte=Sud el día 9. : es entonces para ellas los lugares señalados la de [/] marcación de su límite.

Y en este sentido ¿cuál es el cargo que resulta de violacion de limites contra la fé á que el infrascrito estaba obligado por sus compromisos desde el 9. del corriente? ¿no es esta una crasitud ideal para encubrir un hecho criminoso que refluye en prueba de la pérvida politica del Gral. Gutierrez? Este hecho es un comprobante mas al cargo á que impulsaron formar á los SS. Comisionados contra el infrascrito por haber pasado los limites del Río-Colorado.

Se abstiene el infrascrito de formar el comentario de la perfidia exuberante del Gral. Gutierrez, motivo á que de suyo se demuestra por si mismo en la plenitud de su prueba, que es la que justifica los procedimientos y legalidad del infrascrito y su aliado, puesto que el obstáculo para q^e. sus órdenes hubiesen llegado á manos del Comandante Córdova, fué puesto por las partidas del mismo Gral. Gutierrez.

¿Es politica sana y sincera el armar dos-cientos hombres despues del acontecimiento del Potrero de las Tablas, y mandar violar de

nuevo el limite de tácito derecho, como sucede hoy mismo con una fuerza de este número que ha salido al Potrero de las Tablas, segun noticias que hoy mismo se han tenido Sea este SS. Comisionados el comentario en una parte mui pequeña, á que se ha avanzado el infrascrito despues de su negativa.

Dios guarde á los SS. Comisionados m^s años.

Jose Maria del Campo
Vicente Lezana

[150. El gobernador de Salta Tomás Arias a los Comisionados del Gobierno Nacional Delegado, envía copia del decreto reconociendo la Misión, y poniendo a disposición de ella las fuerzas de la Provincia].

El Gobor, de la
Provincia de

Salta Diciembre 13/853

A los Sres. Comisionados del Exmo. Gobierno Nacional Delegado Presb^o D Benjamin J Lavaissé y Coronel D. D. Marcos Paz.

Recibo en este dia la comunicación de los Sres. Comisionados datada en Córdoba á 22. de Noviembre, adjuntando la correspondencia oficial del Exmo. Gobno. Nacional Delegado, que acredita la mision de que estan investidos cerca de este Gobno. y de los demas del Norte, y participan, que reconocidos en su carácter por el Gobno. de Córdoba, se ponen en marcha á la Provincia de Santiago adonde los llama con urgencia el cumplimiento de sus deberes.

Impuesto este Gobno. del decreto espedido por el Exmo. Gobno. Nacional á 11. de Noviembre, por el que se nombró á los Sres. Comisionados, designándoles sus atribuciones y objetos, que se comunica por el Ministerio de Estado en el Departamento del Interior, ha espedido en el acto el decreto adjunto en copia legal, por el que se reconoce á los Sres. Comisionados en su carácter con las facultades conferidas por la Autoridad Suprema de la República, y se pone á sus órdenes todas las fuerzas de esta Provincia.

El Gobno. de Salta y todas sus fuerzas tendrán la satisfacc^o. de cumplir y hacer cumplir las órdenes que libren los Sres. Comisionados para el lleno de la alta mision con que están investidos, concurriendo al punto que se les designe, mucho mas desde q^e. sea para combatir contra el que tenga la audacia de desobedecer ó eludir las disposiciones de la autoridad Suprema.

Pueden [/] los Sres. Comisionados proceder en esta confianza.
Dios gue. á los Sres. Comisionados m^s. a^s.

Tomas Arias
Bernabé Lopez

[151. Copia Decretos del Gobierno Nacional Delegado nombrando a los Comisionados, y del Gobierno de Salta reconociéndolos y poniendo a sus órdenes todas las fuerzas].

El Gobernador y Capitan Gen^l de la Provincia.

Por cuanto en comunicacion fha. 11. de Nov^o. recibida en este dia, se comunica por el Ministerio del Interior, haber espedido el Gobno. Nacional el decreto del tenor siguiente.

¡Viva la Confedⁿ. Argent^a.!

Depart^o del Interior.

Paraná 11. de Nov^o. de 1853

El Gobierno Delegado Nacional.

Teniendo en consideracion la situacion alarmante en q^e. se encuentran algunas Prov^s. de la Confedⁿ. con motivo de la guerra q^e. ha estallado entre ellas; deseoso de promover por todos los medios que esten en la estensa órbita de sus altas facultades constitucionales los obstáculos que se opongan al completo restablecimiento de la paz; de evitar las funestas consecuencias que el desenvolvim^{to} de los sucesos que alli sé desarrollan puede traer en la actualidad política de la Confed.; y de hacer se calme la excitacion de las pasiones y el furor criminal de la exaltacion de los partidos, haciendo cumplir las augustas prescripciones de la Constitucion con tan entusiastas decision jurada por todos los Pueblos.

Ha acordado y decreta:

Art. 1^o Nombrase una comision compuesta del Presb^o D. Benjamin Lavaissé, Diputado al Soberano Congreso Gen^l. constituyente por la Prov^a de Santiago, y del Coronel D. D. Marcos Paz, cerca de los Gobnos. de Córdoba, Sant^o, Tucuman, Catamarca, Salta y Jujuy de los Jefes en campaña q^e manden las armas en sus territorios.

Art. 2^o Dicha comision que irá premunida de instrucciones [/] suficientes, queda amplia y plenam^{te} autorizada para decir y obrar á nombre del Gobno. Delegado Nacional con los altos fines espresados en la introduccion de este decreto.

Art^o 3^o: Los Gobnos. de las Provincias y Jefes espresados en el art^o 1^o reconocerán y harán reconocer dicha comision del Gobno. Delegado Nacional.

Art^o 4^o:) Estiéndanse los nombramientos, transcribiéndoles en copia legalizada este decreto, lo que les servirá de suficiente credencial, comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Nacional.

Carril. Fragueiro. Zuviria.

Por tanto, y habiéndose anunciado la comision creada por el art^o 1^o, desde Córdoba por su nota fha. 22. de Nov^o, y desde Monteros por la de 6. del corriente, ha acordado y decreta:

Art^o 1^o: Queda reconocida la comision nombrada en el art^o 1^o del decreto de la autoridad Nacional, con las facultades y á los objetos que por él se designan.

2º: Todas las fuerzas de la Prov^a quedan á órdenes de la comision de q^e habla el artº 1º con aquellos mismos objetos.

3º: Publíquese y archívese.

Salta Dic^e 13. de 1853.

Arias
Bernabé Lopez

Está conforme: Lopez

[152. Tomás Arias, gobernador de Salta, informa a los Comisionados que, en virtud de las órdenes recibidas, no licenciará las tropas de la Provincia y las pondrá a sus órdenes.]

Salta Diciembre 13 de 1853.

El Gobor. de la Prova^a
de Salta.

A los Sres. Comisionados del Exmo. Gobno. Nacional Delegado, Presbitº D. Benjamin J. Lavaissé y Coronel D. D. Marcos Paz.

En este dia he recibido la comunicacion de los Sres. Comisionados del Exmo. Gobno. Nacional Delegado: datada en Monteros á 6. del corriente, en que hacen una referencia de la que dirijieron desde Córdoba con fha. 22. de Novº á que adjuntaban la credencial de su mision; previenen á este Gobno.; que las fuerzas, que saben tiene reunidas para conservar la neutralidad en la deplorable guerra, que asola las Provincias de Santiago y Tucumán, no se desarmen ni licencien antes al contrario esté pronto para aumentarlas, y mandarlas marchar al primer aviso de la Comicion.

Por la contestacion que con esta fha. se dá á los SS. Comisionados á la comunicacion de 22. de Novº recibida en el mismo dia que la q^e se contesta, se impondrán estar todas las fuerzas de esta Provincia á órdenes de los Sres. comisionados, y el Gobno. dispuesto á cumplir las q^e le transmitan.

Las fuerzas que tenia cituados sobre la frontera del Sud, ya para evitar una nueva tentativa contra el orden de esta Provincia, como para observar el desarrollo y tendencias de las operaciones militares de esa guerra fratricida, en q^e que se habia envuelto á las Prov^{as} hermanas de Tucuman y Santiago, se retiraron por que así se creyó necesario hasta recibir las definitivas resoluciones de la autoridad Nacional, segun se le ha dado cuenta por la via de Catamarca. Sin embargo, esto no ofrecerá [/] inconveniente para llenar las prescripciones, q^e haga la comision.

Con esta fha. se manda citar todas las fuerzas para q^e estén prontas á segunda orden, especialm^{te} las de los Departamentos limítrofes á las Provincias beligerantes. A la voz de la autoridad Nacional transmitida por los Sres. Comisionados, deben estar persuadidos, q^e

concurrirán todas, si necesario fuese, llenas de entusiasmo patriótico á combatir contra el que desobedezca ó eluda las órdenes Supremas.

Me permito acompañar á los Señores Comisionados copia de la circular, q^e pasé á los Gobnos. de Tucuman y Santiago, al saber que ya se derramaba sangre Argentina en guerra funesta, y de la que pasé á la autoridad Nacional dando cuenta de este procedimiento.

En estas comunicaciones encontrarán los Sres. Comisionados los principios que han reglado la conducta de este Gobno., despues que puso en noticia de la autoridad Nacional la cituacion de las Prov^s del Norte, reclamando como el medio único eficaz y legal la intervencion de su poder para la pacificacion de ellas tan imperiosam^{te} reclamada en la actualidad de la República.

Dios gue. á los Sres. de la Comision m^s a^s —

Tomas Arias
Bernabé Lopez

[153. Copia. — El obernador de Tucumán Celedonio Gutiérrez a los Comisionados, les expresa su decisión de no omitir sacrificio en favor de la paz].

El Gob^o de la Prova

¡Viva la Confederación Argentina!

Cuartel General Manantial Dic^o 13/853.

A los Señores Comisionados del Exmo. Gobierno Delegado Nacional Doctores D. Marcos Paz y D. Benjamin José Lavaysse.

Cumple un deber el infrascripto en dirigirse á los Señores de la Comision del Gobierno Delegado Nacional acusando recibo de la nota de 10 del presente, y sin contraerse á la contestación de los puntos que ella abraza, debe expresar los deseos que le animan de que en las condiciones en ella establecidas se haga la reforma que corrèsp^onda, que no deje infringidos los preceptos establecidos por nuestra Carta Constitucional, no ataque directamente los derechos de un pueblo libre ní comprometa altamente la dignidad del mandatario á quien libremente fue confiada su suerte y su defensa.

Al cerrar esta comunicacion el infrascripto protesta á V. V. que no reservará sacrificio alguno personal que sea en obsequio de la paz, al mismo tiempo que llama seriamente la [/] atencion de los Señores Comisionados sobre la inmensa responsabilidad que debe reconocer como Gobernador legal de la Prov^a.

Dios guarde muchos años á los S. S. Comisionados.

Celedonio Gutierrez
De Orden de S. E.
José Man^l Lery
Of^l 1^o

[154. Manuel Taboada gobernador de Santiago del Estero, a los Comisionados, informándoles que veinticinco hombres del ejército aliado han pasado el río Colorado, violando la línea de demarcación estipulada durante la suspensión de hostilidades, con lo cual se alejan las probabilidades de pacificación.]

¡Viva la Confederacion Argentina!

El Gobor. y Capitan Jral.
de la provincia de
Santgo. del Estero

Cuartel Jral. en Aranilla Dic° 13. de 1853. '

A los S. S. Comisionados del Exmo. Gobno. Delegado Nacional cerca de los Exmos. Gobnos. del Norte Dr Dⁿ Benjamin J. Lavaysse, y Coronel D. Marcos Paz

Me apresuro á poner en conocimiento de los S. S. Comisionados el parte, que en copia autorizada se adjunta del Jefe de Vanguardia del ejército aliado por el cual consta, que una partida de veinte y cinco hombres del campo enemigo ha pasado ayer el rio-Colorado, violando la línea demarcada mientras la suspension de hostilidades, segun la estipulacion acordada durante los arreglos á que debia proceder la Comision. Este acto agresivo y desleal obligó á nuestras avanzadas á repelér aquella fuerza hasta hacerla repasar el rio, dejando en nuestro poder un prisionero y dos pasados.

En esa provocacion del enemigo no se deja vér otra cosa que una intencion calculada de hacer imposible todo avenimiento pacífico, ó por lo menos de prolongar los trabajos de los S. S. Comisionados para ganar tiempo en su provecho. Es de creer tambien que haya en ello la doble mira de promover alarmas en nuestro campo para deducir acusaciones calumniosas, como las que motivan la nota de antes de ayer.

Robustece esta conjetura la declaracion de los dos pasados, contestes en decir: que el General Gutierrez reclutaba fuerzas activamente para engrosar su ejército.

En tal situacion ruego á los S. S. Comisionados [/] que teniendo presente la responsabilidad en que me constituyen mis deberes, el estado á que pueden llegar las cosas dejando correr el tiempo útil solo para el enemigo, y los inmensos males que sufre esta provincia en cada hora que pasa, se sirvan acelerar el fin de la negociacion en el sentido que tuve el honor de indicar en mi nota de ayer.

Dios gue. á los S. S. Comisionad^s m^s años.

Manuel Taboada
De O. de S. E.
El Ofic^l 2^o de Gobno.
Manuel Gaete y Lagos

[55. Copia. — El General Urquiza al Gobernador de Catamarca Pedro J. Segura, lamentando la situación de las Provincia de Santiago y Tucumán y manifestando su aprobación a lo actuado por el Gobierno de Catamarca y envío de Representantes al Congreso Nacional].

San Jose Diciembre 14. de 1853.

Señor Gobernador D. Pedro José Segura

Estimado amigo.

Estoy en posesion de su apreciable del 24 del pasado Noviembre en la que me dice V. q^o por un propio remite las listas de la eleccion del 1^r Presidente y Vice Presidente Constitucional.

Por la carta que V. ha escrito á D. Angel Elias veo las resoluciones adoptadas para que esa Provincia sea representada en el Congreso Nacional.

Aunque la situacion de las Provincias de Tucuman y Santiago se haya complicado, yo confio en que la Comision nuevamente nombrada y que ha marchado cerca de esos Gobiernos pondrá termino á esa situacion verdaderamente lamentable; pero aunque ella debe causarle pesar, V. debe tener la satisfaccion de que en todo ha procedido V. con la mayor prudencia y con un tino que merecen mi mas cumplida aprobacion, pues la Provincia de Catamarca por la cordura de su Gobierno se ha hecho acreedora á la estimacion de los buenos Argentinos.

Me repito de V. affmo y S. S. Q.S.M.B. Justo José de Urquiza.

Es copia: El Oficial 1^o de Gno.
Pedro Herrera

[156. Nota de Roque Alvarado, gobernador de Jujuy, a los Comisionados del Gobierno Nacional, anticipándoles la buena disposición del Gobierno jujeño para cumplir con las órdenes que traen].

El Gobno. de
la Provincia de

Jujuy Diciembre 14. de 1853.

A los SSres. de la Comision del Excmo. Gobno. Nacional Delegado D^{res} D. Venjamin J. Lavayisse y D. Marcos Paz.

El infrascrito tiene la satisfaccion de avisar á VV^s que queda en su poder su nota fha. 22. del ppdo. Noviembre en que hacen presente la mision que traen del Excmo. Gobno. Nacional Delegado á cerca

de este Gobno. y demas Provincias del Norte de la Conf^a lo mismo que de los comprobantes de sus asertos.

Esta Prov^a y el Gobno. que la preside protesta á VV. la mas perfecta y simpatica intelijencia asegurando obedecer y hacer respetar todas las órdenes y providencias qu les hayan sido dadas á este respecto.

Con este motivo ofrece á VV. el que firma las consideraciones de su mas alto aprecio.

Dios gue. á VV. m^s a^s.

Roque Alvarado
Patricio Bustamante

[157. Copia. — Circular del gobierno provisorio de la Provincia de Tucumán, informando sobre la fuga de los señores Comisionados del campo del General Gutiérrez, presionados por insultos y amenazas. Hace saber, aunque no ha recibido comunicación oficial, que la Comisión declara a Celedonio Gutiérrez rebelde a la Autoridad Nacional].

¡Viva la Confederacion Argentina!

El Gobierno Provisorio
de la Prov^a de Tucuman

Cuartel Jeneral en Aranilla, Diciembre 15. de 1853.

Circular

Al Exmo. Sor. Gobernador y Capitan Jral. de la Prov^a de.

Tiene la satisfaccion el infrascrito al dirigirse á V.E. de poner en su conocimiento, que precedido el acatamiento debido á los SS. Dres. D. Benjamin Lavaysse y D. Marcos Paz que componian la Comision del Exmo. Gobierno Delegado Nacional, por los decretos que al efecto espidio el infrascrito en la Provincia, como lo instruye el que en copia se acompaña, pasó la Comision al Campo del Jral. D. Celedonio Gutierrez á llenar su objeto el 9. del presente, la que con dolor del infrascrito ha terminado de un modo trájico el 13. del corriente, por haberse fugado los espresados SS. de la Comision á las dos de la tarde del mismo dia, internándose á la montaña por caminos escusados á causa de haber sido insultados y amenazados de muerte por la mashorca, que encabezaba dho. Jral. Gutierrez, como lo ha espuesto el Ciudadano D. Ignacio Rios, que el 14. ha venido del campo enemigo.

Los SS. Comisionados se dignaron participar al infrascrito, que en los dias diez y once la Comision habia dado principio á sus trabajos con la esperanza de llegar á obtener un buen resultado, señalando para el once el término definitivo para sus negocios.

Posteriores al plazo transcurrieron tres días en el mayor silencio hasta que en dho. día se presentó en este Campo el referido Rios vecino de Tucuman á avisar al infrascrito á nombre de los SS. de la Comision, que se habian visto en la dura precision de fugar para la Provincia de Salta el citado día 13. á las dos de la tarde, dejando en poder de él, comunicaciones, que aunque no las ha recibido, sabe que el contenido de ellas es: declarar rebelde contra la autoridad nacional al Jral. Gutierrez.

Este hecho, sin duda, eminentemente escandaloso y subersivo á la [/] Autoridad de la Comision importa una rebelion contra la Nacion, y por si mismo suficiente para despertar en todos los Gobiernos la indignacion, y promover el castigo contra un furioso, que no conoce diques, y que aun por mas tiempo pretende degollar los hijos de la Provincia. A V. E. Sor. ante quien han sido acreditados los SS. Comisionados corresponde salir á castigar la injuria de un atrevido. Dios guarde á V. E. m^s a^s.

José M^a del Campo
Vicente Lezana

Es copia: Zenon J. del Corro
Oficial 1^o Int^o de Gob^o

[158. Copia. — Circular de Manuel Taboada gobernador de Santiago del Estero, en la que le comunica que los delegados del Gobierno han sido amenazados de muerte por Celedonio Gutiérrez cuando intentaron iniciar con éste, negociaciones pacificadoras y han tenido que retirarse hacia la Provincia de Salta].

El Gobor. y Capitan Jral.
de la Prov^a de
Stgo. del Estero

Circular

¡Viva la Confederación Argentina!

Cuartel Jral. en Aranilla Dic^o 15. de 1853.

Al Exmo. Sor Gobor. y Capitan Gral. de la provincia de

Tengo el honor de dirijirme á V. E. desde este campo para poner en su conocimiento, que la Comision compuesta de los distinguidos ciudadanos Doctor D. Benjamin J. Lavaysse, y Coronel D. Marcos Paz, acreditada por el Exmo. Gobno. nacional cerca de las provincias del Norte para hacer cesar la guerra que el General Gutierrez habia promovido contra Santiago, despues de haber encontrado de mi parte las mejores disposiciones á concluir pacificamente este deplorable estado de cosas, en el sentido y patrióticos deseos de la autoridad

nacional, la Comision pasó al campo del General Gutierrez el día 9. á los mismos objetos.

En los días 10. y 11. los S. S. Comisionados se sirvieron oficiar anunciándome que habian dado principio á su mision con la esperanza de terminarla muy luego, fijando para el último de aquellos dias el plazo en que habrian de dar el resultado definitivo de aquellos negocios. Se habian transcurrido tres dias mas del plazo señalado en la mayor ansiedad, sin tener noticia alguna de la Comision, hasta que ayer por la tarde llegó á este campo el ciudadano Don Ignacio Rios, vecino de Tucuman á avisar á nombre de los S. S. Comisionados, que amenazados de muerte por el General Gutierrez se habian visto en el caso de fugar para la provincia de Salta el dia 13. á las dos de la tarde.

En poder del Señor Rios ha dejado la comision comunicaciones que no he recibido pero cuyo [/] contenido dice aquel Señor es, declarar rebelde al General Gutierrez á la autoridad nacional.

En este estado me creo en el deber de dar cuenta á V. E. de este hecho escandalosísimo, inaudito en nuestra historia política, bastante por sí solo para despertar la indignación de V. E., ante quien han sido acreditados los S. S. Comisionados, visto el ultraje hecho á la autoridad nacional en sus representantes.

Dios gue. á V. E. muchos años.

Manuel Taboada
De O. de S. E.
El Ofic^l 2º de Gobno.
Manuel Gaete y Lagos

Es copia

Manuel Gaete y Lagos
Of. 2º de Gobno.

[159. Celedonio Gutiérrez gobernador de Tucumán informa a Bernabé Maraño sobre la situación de los Comisionados].

Sor. D^{na} Bernabe Maraño

Dbre. 15. de 1853.

Mi estimado amigo: anoche muy tarde recivi la de v^d é llamado nuevam^{te} a Bera y este dise q^e conoce a Plou, q^e no es el sino Paz quen lo ablado, D^{na} Fran^{co} Guerino, dice q^e el mismo vio los caballos de los comisionados a las cinco de la tarde. q^e los traian del bajo, en fin yo opino q^e ellos estan en el pueblo no los creo capases a ninguno de la empresa de hir a Salta p^r los serros, en fin beremos lo q^e se adelanta hoy dia.

Su affmo. amigo:

Celedonio Gutierrez

[160. Circular impresa de los Comisionados Lavaysse y Paz, donde se hace saber oficialmente que Celedonio Gutiérrez debe ser tratado por los Gobiernos de las Provincias como intruso y rebelde].

Circular.

¡Viva la Confederación Argentina!

La Comision del Gobierno
Delegado Nacional —

Provincia de Tucuman - San José Diciembre 16. de 1853

Al Exmo Sr. Gobernador y Capitan General de la Prov. de Salta.

Los infrascriptos se dirijen á V. E. comunicandole, que han llegado á este punto, habiendo salido dos dias há de la Ciudad de Tucuman, con el objeto de ponerse mas en contacto con V. E., á fin de que avisado del resultado obtenido por la Comision cerca del General Gutierrez, pueda V. E. llenar cumplidamente las exigencias, que la Comision va á imponerle á nombre de la autoridad Nacional que representa.

Los Comisionados no quieren detenerse en detallar á V. E. la Conducta anterior del General Gutierrez; pero es necesario manifestar, q' cuando se le ha exigido el pequeño sacrificio personal de dejar el baston, para dar una paz sólida y benefica á la desgraciada Provincia de Tucuman, se ha negado, prefiriendo hundirla en el abismo, á trueque de conservarse en el mando por unos dias mas. Por esta vil ambicion ha despedazado la Constitucion y atropellado los mas sagrados derechos del hombre: ha asolado las Provincias de Santiago y de Tucuman: ha puesto sobre un infame precipicio á sus mismos adeptos, sacrificandolos con el mas refinado egoismo a sus viles pasiones, y por último se atreve a ser el primero en presentarse levantando la bandera de la rebelion. A pesar de todo esto, la Comision ha adoptado una serie de medidas aconsejadas por la prudencia y el patriotismo, para hacer entrar al General Gutierrez por el sendero de la razon y de la paz, agotando para ello hasta los recursos de la caridad. Pero todo ha sido inutil, y los comisionados tienen el profundo pesar de hacer saber á V. E. que el General Gutierrez obstinado y extraviado por los consejos de guerra y venganza, ha burlado el zelo de los infrascriptos, negandose bajo diferentes y capciosos pretextos a las exigencias que la Comision le ha impuesto. Con no menos falsia tambien, el General Gutierrez ha protestado a los Comisionados su respeto y obediencia a las órdenes de la autoridad Nacional, al mismo tiempo, que entreteniendole a la Comision, y retardando el cumplimiento de sus deberes, se ganaba dias y dias para aparejarse mejor a la guerra.

En esta virtud la Comision animada del interes de poner el mas pronto término a la desbastadora y fraticida guerra que asola estas

Provincias, hace saber a V. E. oficialmente, que que [sic] el General D. Celedonio Gutierrez ya no puede ser tratado por ningun Gobierno de los de la Confederacion sino en el caracter de un intruso y rebelde. De consiguiente la Comision pide a V. E. que por su parte haga al General D. Celedonio Gutierrez la mas seria y urgente intimacion, para que se aleje del puesto que tan indignamente ocupa, preparandose tambien V. E. con sus fuerzas, y avanzando con ellas si fuere posible, de acuerdo con los demas Gobiernos del Norte, para ayudar a las operaciones del ejército aliado de Santiago y Tucuman, cuyos Gobernadores y Gefes despues de haberse prestado enteramente sumisos, y habiendo cumplido religiosamente las exigencias de la Comision, hoy se hallan desligadas de la obligacion que se les habia impuesto respecto de la suspencion de hostilidades.

Cerrada asi esta nota, la Comision á nombre de la autoridad nacional que inviste, eccita su celo y patriotismo, para que V. E. llene eficazmente las exigencias, que por la presente se le impone.

Dios guarde á V. E. muchos años.

*Benjamin J. Lavaysse. - Marcos Paz.
Salta. - Imprenta del Estado.*

[Impreso - Bordes sin recortar - Espacio ocupado por la composición 250 x 140 mm.].

[161. Celedonio Gutiérrez a Bernabé Marañón pidiéndole reúna a los hombres desbandados del Batallón y se le envíen lanzas.]

Reserbada

Sor. D^{na} Bernabe Marañón

Dbre. 16. de 1853.

Mi estimado amigo: El Batallon se a desbandonado. tengo aviso q° solo anoche se han hido 35. hombres, y hta. á hora es probable q° se hayan hido muchos mas, aga Vd. todo enpeño en q° se reunan los q° se puedan asegurandoles q° no se les hara nada. trabaje lo posible en esto. es presiso apareser con poder p^a todo caso. Vealo a su compadre Ríos como cosa nacida de vd. q° de ningun modo crea q° yo tengo parte, afin de q° conboque a los q° estubieron p^r benir hayer, (y los trae) aber si se ase una transacion honrrosa y q° nos ofresca garantías.

Aqui todo a pasado de preparativos, y mandeme las Lanzas q° haya encabado.

De Vd. su affmo. amigo.

Celedonio Gutierrez

[162. Impreso.— Los Comisionados Nacionales al gobernador de Tucumán José María del Campo, poniéndole en conocimiento de la ruptura de las negociaciones de la Comisión con Gutiérrez y su retiro apresurado de la ciudad. Le informan sobre la guerra a seguir contra Gutiérrez, ya iniciada por los Gobiernos de Salta y Jujuy].

¡Viva la Confederación Argentina!

La Comisión del Gobierno
Delegado Nacional

Tafi Diciembre 18 de 1853.

*Al Exmo. Sr. Gobernador Provisorio de la Provincia de Tucumán
D. José María del Campo.*

Los infrascriptos ponen en conocimiento de V. E.; que el día 13. del corriente se convencieron en la ciudad del Tucumán de la falsía del General Gutiérrez y de su negativa á prestar obediencia al Exmo. Gobierno Delegado Nacional; por cuya razón y por haber sido amenazados, salieron precipitada y simuladamente de dicha ciudad, para trasladarse á estos destinos, dejando escritas por duplicado las notas del mismo día, que deben estar en manos de V. E. desligandolo de las obligaciones que habia contraido para poner termino a la guerra.

Desde aquel día combaten las fuerzas del mando de V. E. en sosten de la Constitución y de las autoridades de la Nación, y los infrascriptos han dirigido yá á los Gobiernos de Salta y Jujuy y Catamarca la Circular que en copia y bajo el número 1º se adjunta á V. E. Por ella se impondrá del nuevo carácter que ha tomado la guerra y del elevado concepto que la República formará de la causa que V. E., sostiene, al paso que caerá sobre el General rebelde toda la execración pública.

Por la Copia número 2 y el decreto impreso del Gobierno de Salta que también va adjunto se impondrá V. E. de la honorífica disposición en que se halla aquel Gobierno. Las fuerzas de la frontera de esa Provincia estarán yá en movimiento por órdenes que directamente ha dirigido la Comisión al Comandante General Coronel D. Manuel Puch.

Por la nº 3 notará V. E. que también las fuerzas de la Provincia de Jujuy se pondrán en movimiento si fuere necesario. El Gobierno de la Provincia de Catamarca fué el primero en contestar satisfactoriamente y no duda la Comisión que al recibo de la nota que recién hoy ha podido despacharse, pondrá también en movimiento sus fuerzas. Siempre que V. E. necesite convinar sus movimientos con los de las referidas Provincias, puede dirigirse a ellos directamente ó por medio de la Comisión hasta que sus Gobiernos se convengan en nombrar al que debe presidir á todos.

La Comision no puede aconsejar á V. E. respecto del plan de Campaña que hubiese adoptado por que no tiene un conocimiento exacto del estado y número de ambos ejércitos, pero considera muy seguro el triunfo si se dá tiempo á que se muevan las tropas de Salta, Jujuy y Catamarca.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Benjamin J. Lavaysse. Marcos Paz.

Está conforme.

[Impreso. Bordes sin recortar. Espacio ocupado por la composición 177 x 115 mm.].

[163. Impreso. — Decreto del gobernador de la Provincia de Jujuy Roque Alvarado, por el que reconoce a la Comisión nombrada por el Gobierno y sus atribuciones].

El Gobernador y Capitan General de la Prov.

Por cuanto: ha recibido este Gobierno una comunicacion oficial dirigida por el Ministerio del Ynterior á nombre del Gobierno Nacional Delegado, fecha 11. de Noviembre, á la que acompaña el decreto siguiente.

El Gobierno Delegado Nacional.

Teniendo en consideracion la situacion alarmante en que se encuentran algunas Provincias de la Confederacion, con motivo de la guerra que ha estallado entre ellas, deseoso de promover por todos los medios que estén en la órbita de sus altas facultades constitucionales los obstáculos que se opongan al completo restablecimiento de la paz; de evitar las funestas consecuencias que el desenvolvimiento de los sucesos que alli se desarrollan puede traer en la actualidad politica de la Confederacion, y de hacer se calme la escitacion de las pasiones y el furor criminal de la ecsaltacion de los partidos, haciendo cumplir las augustas prescripciones de la Constitucion, con tan entusiasta decision jurada.

Ha Acordado y Decreta:

Artº 1º Nómbrase una Comision compuesta del Presbitero Dr. D. Benjamin Lavayse, Diputado al Soberano Congreso General Constituyente, por la Provincia de Santiago, y del Coronel Dr. D. Marcos Paz cerca de los Gobiernos de Córdoba, Santiago, Tucuman, Catamarca, Salta y Jujuy y de los Gefes en Campaña que mandan las armas en sus territorios.

2º Dicha Comision que irá premunida de instrucciones suficientes, queda amplia y plenamente autorizada para decir y obrar á nombre

del Gobierno Delegado Nacional con los altos fines espresados en la introduccion de este decreto.

3º Los Gobiernos de las Provincias y Gefes espresados en el art. 1º. reconocerán y harán reconocer dicha Comision del Gobierno Delegado Nacional.

4º Estiendanseles los nombramientos, trascribiéndoseles en copia legalizada este decreto, lo que les servirá de suficiente credencial, comuníquese á quienes corresponda y dése al Registro Nacional.

Carril. Fragueiro. Zuviría.

Es copia: Carril.

Por tanto, y habiéndose dirigido dicha Comision creada por el art. 1º desde Córdoba por una nota oficial fecha 22, del ppdo. Noviembre á este Gobierno anunciándose ya.

Ha acordado y Decreta:

Art. 1º Queda reconocida la Comision nombrada por la autoridad Nacional con las facultades designadas.

2º La Provincia, el Geje de ella, y todas sus fuerzas reconocen y estan sujetas á dicha Comision en toda la órbita de sus atribuciones.

3º Publíquese por bando, comuníquese á quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

Jujuy Diciembre 18. de 1853.

Alvarado

Patricio Bustamante

Salta. Imprenta del Estado

[Impreso. Bordes sin recortar. Espacio ocupado por la composición: 232 x 140 mm.].

{164. El Coronel Manuel Puch informa a los Comisionados que se halla retirado del servicio, no tiene fuerzas a sus órdenes, y que ha pasado la comunicación recibida al Coronel Latorre}.

Cor^l Puch.

Sauces D^{ve} 19. de 1853.

A los SS. com^s del Exmo. Gov^{no} Provisorio Nacion^l.

He recibido la respetable nota de los SS comisionados fha 16. del p^{to} en q^o me ordenan ponga en movim^{to} las fuerzas de esta Frontera a mis ordenes.

Haviendo sesado en la comision q^o ejersi de com^{te} gral, de las fuersas de operaciones q^o se crearon en esta Prov^a a consecuencia de la imbacion de Saravia, y habiendose disuelto estas el 1º del co-

rriente p^r orden del Gov^{no} de esta Prov^a, pedi mi separasion del Serv^o y hoy me allo retirado, de el.

Las comunicaciones q^e los SS comisionad^s me dirijen las he pasado al cor^l Latorre Gefe de esta Frontera p^a que se imponga y obre segun las instrucciones q^e tenga [/] del Gov^{no} de la Prov^a.

Es cuanto me cabe q^e poner en el superior conosimiento de los SS. de la comision.

Dios guarde a los SS comisionados.

M^l de Puch

[165. El Comandante Ruperto Villagra a los Comisionados anunciándoles que de acuerdo a comunicaciones del Gobernador y dicha Comisión, ha puesto en disposición de alarma contra Gutiérrez a las fuerzas que comanda].

El Com^{te}
Provisorio de

¡V. L. C. A.!

Sta Maria Diciembre 19. de 1853.

A la Comision del Gov^{no} Delegado Nacional D^r Benjamin Labaysse y D^r Dⁿ Marcos Paz.

El que firma á recibido la nota oficial que la honorifica comision del Gov^{no} Delegado Nacional, á tendio á bien dirigirle, con él fin de que se ponga en disposicion de alarma con las fuerzas de esta Departamento contra el Jral. Dⁿ Celedonio Gutierrez, y con la misma fecha á recibido otra del su Gov^{no} referente al mismo objeto, por lo que en cumplimiento á puesto en ejecución lo dispuesto por S. E. el Sor. Gov^{nor} y esa Comición: lo que pone el que suscrive en conocimiento de hesá respetable comicion y con esta misma fecha dá cuenta á su Gov^{no}.

Dios gue. á la honorable Comicⁿ m^s a^s

Ruperto Villagra

[166. Copia. Orden de indulto del Gobernador Provisorio de Tucumán a los Jefes, Oficiales y tropa pertenecientes al Ejército del General Celedonio Gutiérrez.]

¡Viva la Confederacion Argentina!

Campamento en Famaila, Diciembre 20. de 1853.

El Gobernador y Capitan Jeneral Provisorio de la Provincia de Tucuman

Por cuanto los principios de humanidad han conducido al Gobierno desde que se inauguró la reivindicacion de los derechos del

pueblo el memorable día veintiuno de octubre del presente año; desconociendo solamente la autoridad lejitima del Autócrata rebelde Jral. D. Celedonio Gutierrez en la Provincia de Tucuman, que á ese tiempo se hallaba armado, invadiendo la Provincia de Santiago del Estero, de lo que en tiempo y forma se le intimó, indultando al tiempo mismo á todos los Jefes, oficiales y tropa, que de su campo se separáren, y presentáren ante este Gobierno. Y como quisá el indulto no pudo obrar en todo su efecto por cuanto engañados con la hipocrecia y mentira del Jeneral Gutierrez, temian talvez desobedecer á la Autoridad Nacional con que los engañaba, que es la que hoi por medio de sus Comisionados le declara *intruso y rebelde*.

Por tanto, y repitiendo el indulto espedido en 25, de octubre último, ordena y manda: Que todos los Jefes, oficiales y tropa, que pertenecieren y formaren hoi el Ejército del Jral. intruso y rebelde D. Celedonio Gutierrez, quedan indultados, y garantidos en sus derechos, como cualquier otro ciudadano. Cualquier Jefe, oficial, (ó) soldado, á quien llegáre este indulto, y en el acto no desampárase las filas del Jral. intruso y rebelde contra la Nacion D. Celedonio Gutierrez, de conformidad con lo ordenado por los SS. de la Comision Nacional en 15 del corriente, que se acompaña. Serán castigados con todo el rigor de la lei. Saquensé copias autorizadas, y remítansé para que circulen en el Ejército enemigo, y puedan llegar á noticia de todos.

Campos. Vecente Lezama.

Es copia.

[167. Manuel Taboada gobernador de Santiago del Estero en campaña, manifiesta a los Comisionados haber recibido la comunicación en que estos declaran rebelde al coronel D. Celedonio Gutierrez de Tucumán Gutierrez, y que pronto se librará una batalla.]

Viva la Confederacion Argentina!

El Gobor y Capitan Jral
de la prov^a de Santgo del
Estero.

Cuartel Jral. en la Agua Blanca Diciembre 20. de 1853.

A los S.S. Comisionados del Gobno. Delegado Nacional cerca de los Gobnos. del Norte Dr D. Benjamin Lavaysse y Coronel D. Marcos Paz.

Tengo el honor de acusar recibo á la nota que los S.S. Comisionados han tenido á bien dirijirme desde Tafi con fha.18. del presente, como igualmente de las copias inclusas conteniendo la circular á los Exmos. Gobnos. del Norte denunciando la rebellion del Gral. Gutierrez contra las autoridades nacionales, y el reconocimiento de la Co-

mision en su carácter público por los Señores Gobernadores de Salta y Jujuy.

Instruido de aquellos documentos solo me resta aplaudir el patriótico empeño de los Señores Comisionados a cumplir sus graves deberes convencidos, en vista de los hechos que han presenciado en Tucuman, de que el General Gutierrez era el verdadero obstáculo á la tranquilidad de estos pueblos, y por consiguiente á todo arreglo constitucional. Su desobediencia á la autoridad nacional, sus conatos de guerra, de sangre, de desolación, no es de esta época, viene todo eso (*reunido*) á sus antecedentes que en vano ha querido encubrir con sus manejos de refinada hipocresia: la verdad al fin ha penetrado para todos.

Desearía esperar el resultado de las órdenes de los S.S. Comisionados á los Gobnos. circunvesinos para que concurran con sus fuerzas á desarmar al Gene— [/] ral rebelde, y para ello se pondran los medios; pero aun cuando el ejército aliado quiera conservarse en sus posiciones, inmediato al campo enemigo como se halla hoy, es difícil que pueda eludir un combate agredido por el ejército contrario, que bien á su pesar habrá de aceptar y ver, con dolor derramarse sangre argentina. Por lo demas, no avanzando un paso el enemigo, la cooperación de los Exmos. Gobnos. sería muy eficaz para alcanzar el triunfo sin el costo de la vida de un solo hombre. á que especialmente dedica sus esfuerzos el ejército aliado.

Las comunicaciones que dejaron en Tucumán, á que se refieren los S.S. Comisionados, no las he recibido, pero sí tenia noticia de ellas, y en su consecuencia habia anticipado aviso á los Exmos Gobnos como un grito de alarma conociendo el resultado de la mision, como se instruirán los S.S. Comisionados por la copia adjunta.

Dios guarde á los S.S. Comisionados muchos años.

Manuel Taboada.

De O. de S. E.

El Ofic^l 2º de Gobno.

Manuel Gaete y Lagos

[168. Copia autenticada. Reclamo de captura de los militares Pedro Miguel Alvarez Condarco, Tomás Lovo, Vicente Lovo y de don Francisco Ibáñez, hace el gobernador de Santiago, Manuel Taboada al Gobierno de Salta.]

¡Viva la Confⁿ Arg^{na}!

El Gob^{or} y Capⁿ
Gral de la Prov^a
de Santiago del Estero

Cuartel gral en la Agua blanca Dic^{bre} 20 de/853.

Al Excmo Sor Gob^{or} y Capⁿ Gral de la Prov^a de Salta.

Tengo el honor de dirigirme á V.E. con motivo de saber que se hallan en esa prov^a los titulados Gral. D. Pedro Miguel Alvares Con-

darco, Coronel D. Tomas Lovo, Teniente Coronel D. Vicente Lovo, y D. Francisco Ibañez, reclamando de V.E. á nombre de los pactos que ligan á las prov^{as} Confederadas, que los cuatro individuos espresados sean capturados y puestos á la disposicion del Gob^o de Santiago, en virtud de haber invadido con fuerza armada y saqueado en varios puntos de aquella prov^a las propiedades de algunos vecinos de ella, segun está comprobado por la notoriedad de los hechos.

Esta medida imperiosament^e demandada por la buena inteligencia de ambos Gob^{os} es tambien exigida en desagravio de la vindicta pública ultrajada en mi pais por la inmoralidad de los actos de esos famosos bandidos. La ley en juicio competente sabrá castigar á los delincuentes para que no vuelva á repetirse el salteamiento escandaloso de toda una prov^a por aventureros que han reunido chusma con el aliciente del pillaje.

No es solo Santiago el interesado en esta causa, lo son los demas pueblos que mirarian en peligro su existencia si tales atentados quedaran impunes.

Esperando de V.E. el cumplimiento de esta reclamación tengo la honra de saludarle con la mayor consideración y respeto.

Dios gue á V.E. m^s años.

Manuel Taboada
D.O. de S.E.
El ofⁱ 2^o de Gob^o
Manuel Gaete y Lagos

Es [/] copia: Lopez

[169. El gobernador de la Provincia de Tucumán informa a los Comisionados, que espera a las fuerzas de las Provincias de Salta y Catamarca para luchar contra el General Celedonio Gutiérrez.]

El Gobierno Prov^o
de la Prov^a de Tucum^a

¡Viva la Confederacion Argentina!

Campamento en Famaila, Diciembre 20. de 1853.

A los SS. de la Comision del Exmo. Gob^o Delegado Nacional.

Con fha. de ayer por la noche tuvo la honra el firmado de recibir las comunicaciones, que en 18 del presente se sirvieron dirigirle desde Tafi con los documentos á ella adjuntos, de los Exmos. Gobiernos de Salta y Jujui, referentes ál reconocimiento de los SS. Comisionados, y demas razones que en ella se espresan.

No dudó el infrascrito del resultado que la negociacion debia tener con el Jeneral rebelde D. Celedonio Gutierrez; ni tampoco de

la actividad de los SS. Comisionados, para en su caso llenar los deberes de su mision en favor de la Nacion, de la moral y de la humanidad.

Las deferencias del infrascrito habrán probado ya á los SS. Comisionados la justicia de la causa, que los Tucumanos sostuvieron desde el 21 de octubre, lo mismo que los hechos del Jeneral rebelde D. Celedonio Gutierrez reducidolá á su espresion matemática, á su última evidencia. Y los SS. Comisionados y la Nacion misma sabrán ahora dar el lugar, que se merecieron las causas q^e la motivaron.

Por lo demas, y resuelto el infrascrito á llevar hasta la última espresion los principios de humanidad, acepta y se complace en ser obsecuente á estos principios, y de esperar por lo mismo las fuerzas de las Provincias de Salta y Catamarca para invadir la fuerza del Jeneral D. Celedonio Gutierrez; pero esto solo podrá tener lugar en el caso, que el enemigo no nos invada en nuestros [/] Cuarteles.

Acompaña el infrascrito una copia de la circular que dirigió á los Exmos. Gobiernos de Catamarca, Santiago del Estero, Córdoba, Salta y Jujui al haber sabido la salida, que los SS. Comisionados hicieron del pueblo de un modo clandestino el 13. del corriente: ella demostrará que los principios que le dirijen, no son otros, que la justicia y la Nacionalidad.

Dios guarde á los SS. Comisionados m^s años.

José María del Campo
Vicente Lezama

[170. Copia. — Circular del gobernador de Salta a los Jefes Militares de los Departamentos ordenándoles, de acuerdo a una prevención de los Comisionados Nacionales, para que hagan justificar a todo introductor sospechoso de ganados u otras especies provenientes de las provincias de Tucumán y Santiago, la propiedad de lo transportado].

El Gobno

Salta Dic^o 21. de 1853.

Al Jefe militar del Departamento de

La Comision del Exmo. Gobno. Nacional, desde Monteros (Prov^a de Tucuman) con fha. 7. del actual dice á este Gobno. lo siguiente:

“La comision del Exmo. Gobno. Delegado Nacional, al llegar á “este punto ha sabido por varios conductos fidedignos, q^e algunas “tropas de bestias y efectos de almacen y tienda robados en estas “Prov^s con motivo de la actual guerra, han sido introducidas á la del “mando de VE.; y como es probable q^e ningún conocimiento tenga “VE. del mal origen de ellas, la comision se apresura á hacerlo pre-

“sente á VE., á fin de q^e se sirva dictar las medidas convenientes para q^e no se enagenen ni salgan del territorio de esa Prov^a dhos. robos, como tambien las personas q^e hubiesen cometido tales delitos”.

En cumplim^{to} de esta prevencion se ordena á V., que á todo introductor de las Prov^s de Tucuman y Santiago de tropa de ganados de toda clase ú otras especies, que demandase sospechas de su procedencia, se le mandará justificar su propiedad ó dar fianzas para responder, tomándose razon del mism^o y marca del ganado ó de las especies, cuidando de hacer firmar al interesado la razon tomada.

No dando pruebas de la propiedad ni fianza para responder, se embargarán los ganados ó las especies, y se dará cuenta inmediatamente.

Dios gue. á V. muchos años.

Tomas Arias. Bernabé Lopez.

Está [/] conforme: Lopez

[171. Comunicación del Gobierno de Salta a los Comisionados del Gobierno Nacional anunciándoles envio de copia de la nota remitida al General Gutiérrez intimándolo a renunciar.]

El Gobno. de
la Provincia de

Salta Dic^o 22./853.

A los Sres. Comisionados por el Exmo. Gobno. Nacional Delegado —

Adjunto á los Sres. de la comision copia legal de la intimación que hace este Gobno. al General D. Celedonio Gutierrez, segun lo solicitado por la comision.

Dios gue. á los Sres. Comisionados m^s a^s.

Tomas Arias
Bernabé Lopez

[172. Comunicación del gobernador de Salta Tomás Arias a los Comisionados del Gobierno Nacional, anunciándoles la movilización ordenada para actuar contra el General Celedonio Gutiérrez.]

El Gob^{or} de la
Prov^a de

Salta Dic^{bre} 22. de/853.

A los S. S. Comisionados por el Exmo. Gob^o Nacional Delegado.

He recibido la comunicacion de los S. S. Comisionados datada á 16. del corriente en San José (Prov^a de Tucuman) en que manifiestan

el resultado de su mision cerca del Gral. D. Celedonio Gutierrez, que afectando con falsa respeto á la autoridad nacional con solo el objeto de ganarse tiempo para aprejarse [sic] mejor á la guerra, se ha negado, bajo diferentes y capciosos pretextos, á las exigencias que la comision le impuso á nombre de aquella autoridad: declara la comision á nombre de la Autoridad Nacional, que el Gral. D. Celedonio Gutierrez no puede ser tratado por Gobº alguno de la Confederacion sino en el carácter de un intruso y rebelde; y me prescribe, haciendo uso de las facultades de que está investido, intime al Gral. D. Celedonio Gutierrez se aleje del puesto que tan indignamente ocupa, preparando las fuerzas de esta Prova, y avanzando con ellas si fuese posible de acuerdo con los de mas Gobos del Norte, para ayudar á las operaciones del Ejército aliado de Santiago y Tucuman, cuyos Gobres y Gefes se han prestado obedientes y sumisos á las exigencias de la comision.

Me ha afectado profundamente el prosedimiento del Gral. Gutierrez, que por no hacer el sacrificio, ó segun mi opinion librarse del peso enorme que importa el mando, haga correr aún mas sangre en guerra fratrisida, se [/] debasten mas esas Provas, se profundise mas el encono entre los vecinos, y se paralise la eleccion del Presidente Constitucional de la Confederacion, objeto santo y vital, que actualmente absorbe la atencion del pueblo argentino.

Esta Gobº reconoció á los S. S. Comisionados en su carácter, y con las facultades que les acuerda el decreto del Gobº Delegado Nacional, y lo avisó así en sus comunicaciones del 13. que despachó con la persona, que condujo la de los S. S. Comisionados datada en Monteros á 16. del presente.

Luego de recibida la que se contesta, pasé copia legal al Excmo. Gobº de Jujuy por un chasque, cuyo regreso espero para hacer en el acto la intimacion al Gral. Gutierrez, segun se me pide.

Entre tanto, el Coronel D. Anizeto Latorre, que tenia prevenciones antisipadas, da cuenta, que al aviso de los S. S. Comisionados, prosedia á reunir con actividad los dos Regimientos que comanda para situarse en el Tala, y operar segun se le ordene.

El Teniente Coronel D. Rufino J. del Sueldo Comandante en Gefe del Departamento de San Carlos, tiene sitada su fuerza á segunda orden; pueden los S. S. Comisionados librarle las que estimen convenientes.

Yo me preparo á mover todas las fuerzas, que sea posible en esta Prova para hacer respetar las órdenes de la autoridad nacional. El Gobº de Jujui que tiene las suyas á disposicion de la Comision pro-sederá en [/] igual sentido. Entiendo, que el Gobº de Catamarca, obrará en uniformidad, segun las comunicaciones, que tenga de S. E. el Gobor de aquella Prova.

Me permito S. S. Comisionados manifestar, que seria mui importante el que el Ejército aliado de Santiago y Tucuman no aventure ni presipite, un choque general con las del Gral. D. Celedonio Gutie-

rres, hasta que por la conuinacion con las de estas Provas haciendose indefectible el triunfo se economise sangre.

Dios gue. á los S. S. Comisionados m^s años.

Tomas Arias
Bernabé Lopez

[173. Nota del Gobierno de Salta al General Celedonio Gutiérrez gobernador de Tucumán, incitándolo a resignar el mando de la Provincia].

El Gobno. de
la Provincia de

Salta Dic^e 22. de 1853.

Al Sor. General D. Celedonio Gutierrez.

El Gobno. de esta Provincia segun el documento impreso y legalizado, q^e se acompaña, reconoció á la comision del Exmo. Gobno. Nacional Delegado compuesta de los Sres. Presbit^o D. Benjamin J. Lavaissé y Coronel D. D. Marcos Paz en su carácter y con las facultades q^e le eran conferidas, poniendo á sus órdenes todas las fuerzas de esta Prova, de conformidad á lo dispuesto en el decreto supremo de 11. de Noviembre, trasmitido por el Ministerio de Estado respectivo de la Confederac^o.

La comision Nacional en nota de 16. del corriente, participa á este Gobno., que habiendo agotado todos sus esfuerzos para una terminacion pacifica de la funesta guerra, q^e debasta las Provincias de Tucuman y Santiago, el Sor. General Gutierrez se ha negado cumplir las órdenes de la autoridad Nacional; y antes que dejar el mando prefiere derramar mas sangre, y consumir la ruina de aquella Provincia enarbolando la bandera de la rebelion contra las autoridades Nacionales y la Constitucion jurada, al mismo tiempo de finjir respeto á aquellas mismas autoridades q^e desobedece, mientras que los otros beligerantes, han prestado sumision completa á las prescripciones q^e se les hicieron.

La comision ha prevenido, á nombre del Exmo. Gobno. Nacional Delegado, q^e el Sor. Gen^l D. Celedonio Gutierrez, *ya no puede ser tratado por ningun Gobno. [/] de los de la Confederac^o sino en el carácter de un intruso y rebelde.*

La Comisión me ordena poner en acción las fuerzas de esta Pro^{va} para proceder de acuerdo con las demas y ahogar la sedicion.

Afectado profundamente del procedimiento del Sor. Gen^l Gutierrez, y sin perjuicio de cumplir las órdenes en relacion á fuerzas, me dirijo al mismo, que ha protestado sumision á las autoridades Nacionales, requiriendolo para que cumpla la órden q^e se le ha comunicado

de la autoridad Nacional, estanque la sangre, q^o injusta y estérilmente se derrama, y se derramará, salve su nombre y el de sus allegados de la nota de rebeldes y perjuros á la Constitucion. Fijese el Sr. Gen^l Gutierrez, en q^o si puede resistir á las fuerzas q^o en estos primeros momentos tiene á su frente, muy luego un poder superior lo anodará.

Habrán victimas, pero esas victimas se harán pesar sobre el Sor. General. Habrá un escándalo de gozo para los enemigos de la organizacion, de desaliento para los tímidos y de poca fé, y todo se hará pesar sobre el Sor. Gen^l Gutierrez. ¿Y en busca de q^o, Sor. General?

Por el artic^o 2^o del decreto supremo de 11. de Nov^o, la Comision es autorizada para decir y obrar á nombre de la autoridad Nacional. No cumplir, pues, lo q^o diga ó prescriba á nombre de aquella autoridad, es desobedecerla, es ponerse en abierta rebelion.

Ningun Gobno. tiene facultad para interpretar, eludir, ni suponer transgresiones en las órdenes q^o comunique. Es mi estricto deber el cumplir las. [/] El q^o se estime ofendido, ó suponga trasgresiones en aquellas órdenes, llene su deber cumplendolas, y ocurra despues á interponer sus quejas ante quien deba, como el único procedim^{to} legítimo para el q^o procede segun la ley, y anhela consolidar la Constitucion.

Al Gobno. de Salta le asiste aun la esperanza de q^o el Sor. General Gutierrez, reflexionando mas detenidamente, y sin prestar oido á la ecsaltacion de las pasiones, se resignará á cumplir, y cumplirá la órden, q^o se le ha comunicado por la Comision á nombre de la autoridad Nacional de dejar el mando, y espera se servirá contestar con la brevedad q^o exigen las circunstancias y con el mismo conductor de la presente.

Dios gue. al Sr. Gen^l muchos años.

Tomas Arias
Bernabé Lopez

[174. El gobernador de Salta Tomás Arias al General Celedonio Gutiérrez, recomendándole en forma amigable resigne el mando de la Provincia de Tucumán, de acuerdo a las indicaciones de la Comisión Nacional].

Sor. Gral. D. Celedonio Gutierrez

Salta Dic^{bre} 22. de/853.

Estimado compatriota

Me he impuesto de su apreciable de 14. del presente, en que me participa la situacion en que se encuentra, y adjunta copia de la nota que le pasó el 11. la *Comisión de la Autoridad Nacional*, y de la que V. le dirigió el 13, así como de la del Ministerio del Interior y decreto de 11. de Noviembre que estableció la Comision.

Yo que he tenido por única regla de conducta la obediencia á la Autoridad Nacional, aún esponiendo la seguridad de esta Prova, no puedo ni debo separarme de aquellos principios en la actualidad; y hablando con la franqueza, que V. conoce, siento, que V. haya desobedecido las exigencias ó prescripciones que á su nombre le hizo la Comision, y sentiré mucho si persistiese; su incistencia en negarse solo ha de dar por resultado sangre indevida é injustamente derramada, mayor desolacion en esa Prova, mayor encarnizamiento de animos, y un comprobante de lo que tantas veces han dicho sus enemigos, que V. no era sinceramente aderido á la Constitucion, y que obedecería á la Autoridad Nacional solo cuando le conviniese.

Me he fijado en las espresiones que V. me indica, y le recomiendo se fije en los términos con que principia la nota de la Comision, que dice proseder sujetándose á sus instrucciones.

La Comision además tiene facultad amplia, y todo lo que diga y obre á nombre de la Autoridad Nacional, es como si esta lo [//] hiciese, segun el tenor del decreto.

Supongamos, que al intimar á V. el cece en el mando, ha ultrapasado, segun V., sus facultades la Comision: en tal caso la obediencia de parte de V., no era deshonorosa sino digna: la responsabilidad seria de los Comisionados, y V. con dro. para que se haga efectiva esa responsabilidad cuando menos ante la pública opinion. Por el contrario no ha cumplido V.: la primera idea que asoma, es de rebelarse contra la Autoridad Nacional, y la Constitucion para perpetuarce en el mando contra las leyes. Y los resultados nadie puede seguramente medir, pero á no dudarlo serán desastrosos.

Positivamente interesado en la paz de esas Provas y su suerte, yo no tengo otra opinion en la actualidad, sino obedecer y obedeceré; y ojalá me dijesen a mí, que dejase este peso, los bendiciria.

Con vivo deceo espero, que prestando V. pronta obediencia á las exigencias que la Comision le hace á nombre de la Autoridad Nacional, se allanen todos los inconvenientes, se eviten mayores desgracias á esas Provas, y se salve V. y salve á su familia y amigos de la catástrofe en que los precipitaria un proceder contrario. Deje V., Gral., ese puesto que tan azaroso le habrá sido desde algun tiempo, y que tan funesto le será, si V. pretende continuar en él. V. que tiene muchas pruebas de la [//] sinceridad de mi carácter, no estrañará este language, y se persuadirá, que él es la fiel espresion de mis sentimientos.

Me repito de V. afecto Compatriota y S. S.

Tomas Arias

[175. El Gobierno de Jujuy comunica a los Comisionados del Gobierno Nacional, que están listas las fuerzas que marcharán sobre Tucumán para someter a Gutiérrez.]

El Gobierno
de la Prov^a de

Jujui Diciembre 22. de/853.

A los S. S. Comisionados del Gob^o Nacional Delegado.

El infrascripto ha leído la Nota que V. V. se dignan pasar al Exmo Sor. Gob^r de Salta, en copia legalizada que este ha pasado aquí.

El que firma tan luego que se há impuesto de ella, ha jurado dejar de existir ó hacer que Gutierrez desaparesca de la eccena i en este momento se toman yá todas las medidas para alistar la marcha de las fuerzas de esta Provincia sobre Tucuman, en caso que Gutierrez no se preste á las ordenes de V. V.

Entre tanto ofrece á V. V. el que firma las consideraciones de su respeto i estrecha amistad.

Dios gue. a V. V. m^s años.

Roque Alvarado
Patricio Bustamante

[176. Copia. El gobernador de Jujuy Roque Alvarado al General Celedonio Gutiérrez, lo intima a dejar el mando en la Provincia bajo la amenaza de proceder por la fuerza si no obedeciere.]

El Gob^o de
la Prov^a de

Jujui Dic^{bre} 22./853.

Al Sor. Gral. D. Celedonio Gutierrez.

En este mom^{to} que son los doce del dia acabo de saver, que V. S. desobedeciendo las superiores órdenes de la Comision, ha tenido la audacia y escandalo atrevimiento de no prestarse á respetar i obedecer las órdenes de dha. Comision que á nombre del Gob^o Nacional se le han notificado y que en consecuencia me ponen en el deber de reunir todas las fuerzas de esta Prov^a y marchar sobre esa á quitar á V. S. esa mascara hipocrita con la que tantos tiempos ha querido V. S. engañar á la Conf^{na} toda. En su virtud intimo á V. S. á nombre del Gob^o Nacional y de esta Prov^a que en el acto de recibir esta deje V. S. el mando y que inmediateam^{te} se ponga V. S. en marcha á donde lo llama el Gob^o Nacional. Y de lo contrario lo hago á V. S. y á sus adictos responsables á todos los perjuicios y funestas consecuencias

que resultasen de la fratricida guerra que V. S. alevemente provoca con su desobediencia.

Su contesto en el termino de veinticuatro horas será dado al encargado de esta.

Dios gue. á V. E. m^s años.

Roque Alvarado
Patricio Bustamante

Es copia: Santiago Sanchez
Of^l 2^o

[177. **Copia autenticada. Circular del Ministro del Interior de la Confederación Salvador María del Carril a los Gobernadores de Provincia, ordenándoles poner a disposición de las de Santiago del Estero y Tucumán todos los objetos que encuentren en sus territorios y el producto del saqueo a las mismas].**

Ministerio
del Ynterior
de la Confe-
deración Ar-
gentina.

Circular

Paraná. Diciembre 22/853.

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan Gral. de la
Provincia de...

El Exmo. Señor Gobernador Delegado de la Provincia de Santiago del Estero se há dirigido con fha. 19, de Nobre. al Exmo. Señor Director Provisorio de la Confederación Argentina, solicitando el apoyo de la Autoridad Nacional para dar fuerza á la comunicación circular que con fha. 13 había pasado á los Exmos. Gobiernos de las Provincias confederadas, en lo referente al último parrafo que dice así: "Los restos del Ejército invasor en su retirada á marchas forzadas, después de recorrer cincuenta leguas en el interior de nuestro territorio, habrán pisado hoi las fronteras de Tucuman llevando con sigo el botin considerable que há arrebatado en el saqueo general de la Provincia. Es de creer que los objetos robados, especialmente el ganado caballar y mular, sean trasportados á Provincias lejanas para disimular sú procedencia, en cuya virtud me permito reclamar de V. E. se sirva dictar las medidas que estime convenientes para que dentro de los terminos de su jurisdicción se embarguen las especies que se introdujeron de origen [/] sospechoso, y cuya legítima propiedad no sea bien acreditada. Al solicitar de V. E. esta medida, en

protección de las propiedades de mis Gobernados, ofrezco á V. E. remitir muy pronto la nomina de los articulos substraídos de la Provincia con los datos y signos correspondientes á descubrir las especies referidas caso de transitar por este territorio”.

El Gobierno Delegado Nacional impuesto de ello, há encargado al infrascripto dirigirse á V. E. para prevenirle que debe V. E. recomendar á sus autoridades subalternas; aprendan y retengan á disposición de los Gobiernos de Santiago y Tucuman, respectivamente los objetos que se encuentren de procedencia sospechosa, ó conste haber sido arrebatados del territorio de las mencionadas Provincias, con motivo de la guerra desastrosa que las há agitado.

El Gobierno Nacional espera del de V. E. un empeñoso esmero para contribuir á minorar las funestas consecuencias de esa guerra, en que las propiedades y las vidas de los habitantes de esas desgraciadas Provincias se han comprometido, sacrificandolas á mentidos intereses, tan luego cuando el nuevo órden Constitucional ofrecía tantos y seguros medios de protegerlas y garantirlas.

Confía el Gobierno Nacional, en que las medidas adoptadas de que fué V. E. instruido con fha. 11. del pasado, habrán dado ya algunos resultados favorables, tendientes á hacer cesar esa guerra, que en tan afligente expectativa tiene á la Republica, y confia también en que V. E. apoyando las mencionadas medidas no habrá contribuido poco á tan importante objeto.

Dios gue. a V. E. m^s. años.

Salvador M. del Carril

Es copia: del Carril

[178. El gobernador de Catamarca Pedro Segura contesta a los Comisionados del Gobierno Nacional la nota ordenándole tratar como rebelde a Celedonio Gutiérrez. Hace saber la movilización de fuerzas dispuesta y la intimación dirigida al mismo.]

¡Viva la Confederacion Argentina!

El Gobierno de
la Provincia de

Catamarca Diciembre 23 de 1853.

A los Señores Comisionados del Gobierno Delegado de la Confederación Dres D. Benjamin Lavayse y D. Marcos Paz

El infrascripto tiene el honor de avisar á los Señores Comisionados el recibo de la nota oficial, que con fha 16 del que espira han tenido á bien dirigirse ordenando, que por la obstinacion y reveldia del General Gutierrez á renunciar el mando de Tucuman se le debe tatar como á tal rebelde, y consiguientem.^{te} que se le intime de una manera seria por este Gobierno el retiro y alejamiento del puesto

que indignamente ocupa, al mismo tiempo, que debe prepararse el infrascripto con sus fuerzas y avanzar con ellas si fuese posible de acuerdo con los Excmos Gobiernos del Norte, para ayudar a las operaciones del Exército aliado de Santiago y Tucumán.

El infrascripto en cumplimiento de las prescripciones de la Comisión Nacional ha puesto en armas seis Escuadrones, como ya tiene comunicado á los Señores Comisionados á pesar de los inconvenientes representados por algunos Gefes, en conformidad á los que se notan en la copia adjunta, y ha despachado hoy la intimación ordenada contra el General Gutierrez. Pero con respecto á la marcha de la División abriendo campaña, se toma la confianza el infrascripto de representar á los Señores Comisionados la absoluta carencia y escases de fondos de esta Provincia para comprar, observando fielmente la Constitución, todos los recursos, que exige la marcha de una División en campaña; recursos que segun nota del Gobierno Delegado de la Confederacion se preparaban ya, pero no obstante el expresado inconveniente, en el acto de recibir aviso el infrascripto de la insistencia [/] del Señor Gutierrez en su proposito, dará la correspondiente orden de marcha para realizarla con la actividad que fuese posible.

Dios guarde á los SS. Comisionados muchos años.

Pedro J. Segura
de orn de S E
Pedro Herrera
oficial 1º

[179. Copia. El Gobierno de Catamarca al General Celedonio Gutiérrez intimándole su retiro del territorio de la Provincia de Tucumán].

¡Viva la Confederacion Argentina!

El Gobierno de
la Provincia de

Catamarca Diciembre 23 de 1853.

Al Señor General D. Celedonio Gutierrez

Por disposición superior, y en cumplimiento de leyes constitucionales que declaran á los Gobernadores de Provincia organos del Poder Ejecutivo nacional para hacerlas cumplir, se le previene é intima a VS. que en el perentorio termino de dos dias contados desde el recibo de la presente intimacion, se retire y aleje del territorio de Tucuman asilandosé libremente y bajo de toda garantia en la Provincia, que VS. elija; de lo contrario se le hará cumplir por la fuerza aquella determinación nacional.

Dios guarde á VS. muchos años. Pedro José Segura. De orden de S. E. Pedro Herrera oficial 1º.

Es copia: El oficial 1º de Gno.
Pedro Herrera

[180. El Ministro del Interior Salvador María del Carril, anuncia a los Comisionados el envío de copias autorizadas de las comunicaciones cambiadas con el Gobernador de Santiago del Estero y la circular expedida en consecuencia].

Ministerio del Ynterior de la Conf^a. Argentina

Paraná 23 de Dic^{bre}. de 1853.

A los Señores Comisionados del Gobierno Delegado Nacional cerca de los Gobiernos de las Provincias del Norte, Dr. D. Benjamin J. Lavaysse y Coronel D. Marcos Paz.

Se remiten á Ustedes, en copias autorizadas, para su conocimiento, las comunicaciones cambiadas últimamente con el Exmo. Gobernador Delegado de Santiago, y la circular expedida en consecuencia.

Dios guarde á los Sores. Comisionados m^s. a^s.

Salv^{er}. Maria del
Carril

[181. Copia autenticada. El Ministro del Interior Salvador María del Carril al Gobernador Delegado de Santiago del Estero Pedro Olaechea, acusa recibo de su nota e informa que el Gobierno de la Confederación deja en manos de los señores Comisionados el arreglo de las diferencias con otras provincias, pidiéndole además que Santiago cumpla con la elección de Presidente y Vice - Presidente constitucional de la Confederación].

Ministerio del Ynterior de la Confederacion Argentina.

Paraná 23 de Diciembre de 1853.

Al Exmo. Señor Gobernador Delegado de la Provincia de Santiago del Estro, D. Pedro Olaechea.

El Gobierno Delegado Nacional se ha impuesto de la nota que V. E. ha dirigido al Exmo. Señor Director Provisorio con fecha 19 de Noviembre, y ha expedido en consecuencia la circular adjunta en copia, recomendando las reclamaciones que V. E. ha dirigido á los Exmos. Gobiernos de las Provincias, en la nota que acompaña.

Amarga ha sido para el Gobierno Nacional la lectura de la citada nota de V. E. La narración apasionada de las desgracias que han afligido á la Provincia de Santiago le han impresionado vivamente. Sin [/] embargo créese el Gobierno deber abstenerse de pronunciarse sobre los sucesos que V. E. relaciona, habiendo confiado á la comisión nombrada con fecha 11 del pasado el arreglo de las desgraciadas diferencias que destrozan indignamente á esa parte importante de la República, y tratar de minorar las consecuencias de esa guerra fratricida. Ella en el teatro mismo de los sucesos, munida de las amplias facultades de que la ha investido el Gobierno Nacional, al instruirla suficientemente para obrar á su nombre, habrá en estos momentos obtenido algun resultado favorable, si ha encontrado que se confiaba merecidamente en la cordura y patriotismo de los hombres influyentes en esos pueblos.

El Gobierno Nacional espera con ansia sus informes, y decidido como está á poner en accion todos sus [/] medios para concluir con tan bochornosa situacion, no descansará hasta conseguirlo.

Con V. E. ha contado mui principalmente para llevar á cabo esa obra importante, para limpiar ese borron sangriento que mancha la frente de la República, al entrar en el nuevo orden político. Con V. E. que comprenderá que no hai sacrificio costoso que no deba hacerse hoi, en los primeros esfuerzos por entrar para siempre en la senda del orden y de la ley. Con V. E. que tan alto invoca el respeto á la Autoridad Nacional la obediencia á la Constitución jurada, que ha dado á aquella únicamente el derecho de hacer la guerra, proscribiendo las guerras privadas entre Provincias hermanas, como una tracion á la República, y crimen de traición mas odioso que nunca es hoi el encenderlas y mantenerlas.

Por lo demas, el Gobierno espera que V. E. haya impartido ya sus órdenes para [/] que sea cumplido el Decreto de 29 de Agosto, y se hayan verificado en esa Provincia, las elecciones de Presidente y Vice-Presidente Constitucional de la Confederacion.

Dios guarde á V. E. m^s a^s. Salvador María del Carril.

Es copia: del Carril.

[182. **Copia. Boletín N^o 2 del Ejército Aliado firmado por el General Rojo, por el que se da cuenta de dos acciones que han tenido lugar en Lules y en las que han sido batidas las fuerzas de Celedonio Gutiérrez. Recomienda la actuación de algunos oficiales y el reconocimiento del patriotismo con que ha actuado la tropa y la División de Reserva.]**

Ejército Aliado

Boletín N. 2

Tenemos que anunciar al ejército los sucesos de ayer tarde que por ser hora avanzada no se hicieron saber, sucesos en que nuestros

bravos soldados se han mostrado, como siempre, dignos defensores de la libertad constitucional contra los vándalos rebeldes á las autoridades nacionales.

Ayer se mandó practicar un reconocimiento sobre la Capilla de Lules para descubrir una fuerza enemiga, que se hallaba oculta tras los edificios de aquella Capilla: El Teniente Coronel Andrada tuvo orden de practicarlo. A las tres de la tarde mandé atacar por dos puntos al enemigo, quien no tuvo otra maniobra que oponer, que ponerse en precipitada fuga. La guerrilla que los perseguia ha tomado tres prisioneros, cinco lanzas, un sable y nueve caballos ensillados; hay también dos heridos.

El Comandante Masiel mandaba la partida nuestra que se batió y puso en fuga á los enemigos.

Pero la guerrilla que hemos referido no fue mas que un hecho precursor de otro mayor que tuvo lugar dos horas después en nuestra vanguardia mandada por nuestro benemérito Coronel Don Gavino Robles. La vanguardia enemiga en número de 600 hombres fué batida por la nuestra á una legua y media mas abajo sobre la margen izquierda del río de Lules. La mandaban los mejores Gefes de la caballeria enemiga, Don Ramon Rosa Juarez, D. Roque Albornos, D. Estevan Gutierrez, D. (*Ascencio*) Juarez, y el traidor Maguna. Nuestros valientes de la Vanguardia acuchillaron á los enemigos hasta la línea de su ejército, parapetado en la barrera del Manantial de donde no se atreven á salir para medirse con el nuestro.

Recomendamos á la gratitud de los buenos argentinos la brillante comportación y bravura de los Jefes distinguidos Coroneles Robles, Neyrot, Comandante Posse, Mayor Gonzales, y los Capitanes Angeles, y Repe; lo mismo que á todos los Gefes, Oficiales y tropa de la División de reserva, mandada por el bravo Coronel Neyrot, que desempeñaba ayer el servicio de Vanguardia como igualmente á los Jefes, Oficiales y tropa de la División de la provincia que tuvieron parte en el combate y triunfo de ayer.

Rojo

Cuartel Jral en la Reduccion Dic. 25. de 1853.

[183. Copia. Antonino Taboada al gobernador de Santiago del Estero Manuel Taboada, comunicándole que ha sido derrotado el ejército de Celedonio Gutiérrez en el Campo de Los Laureles].

El General en Gefe
del Ejército aliado.

Campo de batalla en los Laureles Diciembre 25 de 1853.

A Exmo. Sor. Gobor, y Capitan Gral. de la provincia de Santiago del Estero D. Manuel Taboada

Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E, que en estos momentos que son las dos de la tarde, ha sido derrotado el Ejército

de tres mil hombres con que el rebelde Gutierrez amenazaba la libertad constitucional de las provincias del Norte. El campo de los Laureles queda cubierto de cadáveres y salpicado de sangre argentina, derramada por el capricho y la tenacidad del último caudillo de la pasada tiranía.

En nuestro poder quedan hasta este momento cuatrocientos cincuenta prisioneros, tres piezas de artillería, trescientos fusiles, y dos carros.

En el parte detallado que me propongo pasar á V. E, daré cuenta circunstanciada de la batalla de hoy, en que nuestros bravos Gefes, Oficiales y tropa, han sabido combatir por la libertad de las provincias del Norte amenazada por uno de los tenientes del tirano Rosas —

Dios gue á V. E. muchos años.

Antonino Taboada

Es Copia: Manuel Gaete y Lagos
Ofic. 2º de Gobno.

[184. **Copia. Manuel Taboada al Gobierno de Salta reclamando la captura de Celedonio Gutiérrez y un grupo de sus partidarios refugiados en dicha Provincia después de la derrota de Los Laureles].**

¡Viva la Confedⁿ Argentina!

El Gobor. y Capitan Gral.
de la Prov^a de Santiago

Cuartel Gral. en la Hac^{da} de la Reducⁿ Dic^e 25/853.

Al Exmo Sr. Gobor. y Capitan Gen de la Prov^a de Salta.

Constituidos los Gobnos. de los Estados Confederados en el deber de sostener la ley fundamental de la República, y de propender al castigo de los que se han rebelado contra ella, desobedeciendo á las autoridades Nacionales, me dirijo á VE. con este objeto reclamando á nombre de esos sagrados deberes la captura de los traidores rebeldes D. Celed^o Gutierrez, Pedro Nolasco Santellan, Ramon Rosa Juares, Roque Albornos, Bernabé Marañon, Manuel Ibarra, Bartolomé Maguna, Vicente Nieva, Fran^{co} Javier Pintos, Acencio Juares, Esteban Gutierrez, José María Arancibe, Man^l Ramayo y Liborio Romero, individuos todos que han salido ayer en fuga del camp ode batalla y que probamlem^{te} la mayor parte de ellos pisan el territorio de la jurisdicción de VE.

El rebelde Celed^o Gutierras y sus sostenedores, no contentos con haber dado el escándalo de saquear el vecindario pacífico en Sant^o y Tucuman, y de haber violado la carta constitucional de la República que ayer nomas juraron, con ecesos desconocidos en nuestra his-

toría política, han llevado la ferocidad de sus pasiones hasta ensangrentar de nuevo el suelo Argentino arrastrando al campo de batalla á innumerables compatriotas q.^e han perdido la vida cediendo á la violencia q.^e les puso las armas en la mano para combatir bajo la bandera de la rebelion: ahí están esas víctimas pidiendo justicia contra los malvados q.^e han enlutado la patria.

A VE. consta el hecho de los pasos dados por los SS. comisionados del Gobno. Nacional para separar á Gutierrez y los Jefes de su ejército de la escena política con el noble fin de evitar la efusion de sangre: las acertadas medidas de los SS. comisionados fue [/] ron segundadas por el Sr. Gobor. de la Prov^a y por mí, ofreciendo á todos los oficiales al servicio de Gutierrez garantías para sus personas é intereses si dejaban las armas separándose de la mala causa q.^e habian abrazado; pero lejos de obtener ese buen resultado, se obstinaron en la resistencia hasta hacer inevitable una batalla sangrienta, sellando así el crimen de la rebelion contra el Estado, digno del mas severo castigo, para q.^e se haga una realidad entre nosotros la carta constitucional, objeto principal de los ardientes deseos de los buenos argentinos.

Con tales antecedentes espero confiad^{te} en q.^e VE. pondrá los medios eficaces de hacer efectiva esta reclamación por q.^e así lo requieren los intereses de la Nación, y muy especialmente la completa pacificación de estos pueblos.

Dios gue. á VE. m.^s a^s

Manuel Taboada
De O. de S. E.
El ofic^l 2^o de Gobierno
Manuel Gaete y Lagos

Es copia: José Man^l Outes
Ofic. 1^o

[185. **Copia. Nota de remisión del parte del General Antonino Taboada anunciando su triunfo, enviada por el Gobernador de Santiago del Estero al de Salta.**]

¡Viva la Conf^{na} Arg^{na}!

El Gob^{or} y Capⁿ Gral
de la Prov^a de Santiago
del Estero.

Cuartel Gral en la Hacienda de la Reduccion

Diciembre 25 de/853.

Al Exmo Sor Gob^{or} y Capⁿ Gral de la Prov^a de Salta.

Tengo el honor de acompañar á V. E. el parte del Gral en Gefe del Ejército aliado D. Antonino Taboada, pasado en estos momentos,

dando cuenta del triunfo alcanzado hoy por nuestras armas sobre el del rebelde D. Celedonio Gutierrez.

La Constitución violada por el famoso caudillo opresor de Tucuman y continuador del sistema bárbaro de D. Juan Manuel Rosas, queda reivindicada para esta desgraciada prov^a, y su libertad asegurada en despecho de las esperanzas de sus partidarios. V. E. se felicitará de ver removido el obstáculo á la paz y buena inteligencia de los Gob^{os} del Norte de la República.

Dios gue. á V. E. m^s años.

Manuel Gaete y Lagos
Manuel Taboada
De O. de S. E.
El of^l 2^o de Gob^o

Es copia: José Man^l Outes
Ofic. 1^o

[186. Copia. El gobernador de Santiago del Estero Manuel Taboada a los Comisionados del Gobierno Nacional, comunica que sus fuerzas mandadas por Antonino Taboada han derrotado a las de Gutiérrez].

Viva la Confederacion Arg.^a!

El Gobernador y Capitan
Gral. de la Provincia de
Santiago del Estero

Cuartel Gral. en la Hacienda de la Reduccion

Dic. 25 de 1853

A los Sres. Comisiondos [*sic*] del Gobierno Nacional Dr. Dn Benjamin Lavais [*sic*] y Cornl. Dn Marcos Paz.

Tengo el honor de acompañar á los Sres. Comisionados el parte del General en Gefe del Ejército aliado Dn. Antonino Taboada, pasado en estos momentos, dando cuenta del triunfo alcanzado hoy por nuestras armas sobre el rebelde Gutierrez.

La Constitución violada, por el famoso caudillo opresor de Tucuman y continuador del sistema bárbaro de Dn. Juan Manuel Rosas, queda revindicada para siempre esta desgraciada provincia, y su libertad asegurada en despecho de las esperanzas de sus partidarios.

Los Sres. Comisionados se felicitarán de ver removido el obtáculo á la paz y buena inteligencia de los Gobiernos del Norte de la República.

Dios gue. á los Sres. Comisionados m. a.

Manuel Taboada.
De O. de S. E.
El oficial 2º de Gobno.
Manuel Gaete y Lagos

[187. Impreso testimoniado de la comunicación del General en Jefe del Ejército Aliado Antonino Taboada al Gobernador Provisorio de Tucumán José María del Campo, dándole cuenta del triunfo de Los Laureles].

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

El General en Gefe del Ejercito Aliado

Campo de Batalla en los Laureles Diciembre 26 de 1853.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan Gral. Provisorio de la Provincia Tucumán D, José María Del Campo.

Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E., que en estos momentos, que son las dos de la tarde, ha sido derrotado el Exercicio de tres mil hombres con que el rebelde Gutierrez amenazaba la libertad Constitucional de las Provincias del Norte. El Campo de los Laureles queda cubierto de cadáveres y salpicado de sangre argentina, derramada por el capricho y la tenacidad del último caudillo de la pasada tiranía.

En nuestro poder quedan hasta este momento cuatro cientos cincuenta prisioneros, cinco piezas de artillería, tres cientos fusiles, y dos carros.

En el parte detallado que me propongo pasar a V. E., daré cuenta circunstanciada de la batalla de hoy, en que nuestros bravos Gefes, Oficiales y tropa, han sabido combatir por la libertad de las provincias del Norte amenazada por uno de los Tenientes del tirano Rosas.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Antonino. Taboada.
Zenón J. del Corro
Oficial 1º de Gobierno

[Manuscrito:] Está conforme:

[Impreso. Borde sin recortar. Espacio ocupado por la composición 195 x 155 mm.].

[188. Copia. El gobernador de Tucumán José María del Campo al de Salta, poniéndole en su conocimiento la victoria obtenida sobre Gutiérrez en Los Laureles. Hace una reseña de los atropellos de Gutiérrez durante su actuación en el Gobierno de la Provincia].

¡Viva la Confederación Argentina!

El Gob^r. y Capⁿ. Gral.
Prov^o. de la Prov^a. de

Tucuman Diciembre 26 de 1853.

Al Exmo. Sor. Gob^r. y Capitan Gral. de la Prov^a. de Salta.

Tiene la satisfaccion el infrascrito, al dirigirse á V.E. de poner en su conocimiento que con fecha 25 del presente triunfaron las armas de los libres en el paraje *Laureles* de esta jurisdiccion sobre el vandalaje y su caudillo Gral. Celedonio Gutierrez, intruso Gob^r. de esta Prov^a. y rebelde á la Nacion, como lo comprueban los impresos de sus fechas, que en copias se acompañan; y que libre hoi la Prov^a. de la dictadura de su tirano y cruel mandatario debe contarse ya con ella sin recelo p^a. el arreglo Nacional, al que solo se oponía el despotismo de su Autócrata. La traicion, alevosia y venalidad fueron su generacion y nacimiento politico: sacrificando su patria á su codicia, asecinó la Nacion en 1841. Fué la sangre de sus hermanos la agua de su pila bautismal; y encarnando en el bárbaro Gutierrez el mando de la Provincia para allanar el camino á la nacionalidad Argentina en 1853 ha sido preciso un mar de sangre para ahogarlo en lo mismo que le dió la vida. Una encarnacion solo se acaba efundiendo la sangre que sostiene su existencia.

Al regreso de su invasion de la Prov^a. de Santiago, ocupó el mando de esta desde el 16 de Noviembre último por haberse retirado el infrascrito con las fuerzas de su mando á reunirse con las que perseguian de Santiago del Estero al mando de su Exmo. Sor. Gob^r. Prop^o., al invasor Gral. Celedonio Gutierrez, que á la par de sus cañones arrastraba su caudillaje en post del botin que sacaban de la desgraciada Prov^a. de Santiago.

Y entonces fué que desplegó sus furias contra un pueblo inerme, y [/] habitado solo casi por el bello sexo. Comenzó por el terror, y en la boca de sus caudillos solo se oian los azotes, la cárcel, el degüello. Principia por las contribuciones, y aquellos del comercio que no la daban eran desherrajadas sus puertas, y entregada la casa á la discrecion de los que venian era siempre una partida armada la que acompañaba esta operación las Señoras que no las pagaban, eran conducidas por dos hombres armados á su inquisitorial policia: era del mismo modo (*ultrajado*) el pudor de las virgenes, que eran conducidas separadas de sus madres, sin consentir que estas ni de lejos las acompañaran: violado el respeto de las ancianas, encar-

celaron tambien la inocencia de los niños en lo último de los calabozos, siendo el mayor de ellos de doce años de edad: difundido el azote por todas partes, se repitieron las prisiones de las Sñas. obligando con la persecucion á saltar las cercas á las octogenarias: desparramadas las mas nefandas ideas contra los SS. Comisionados del Exmo. Gobno. Deleg^{do}. Nacional, amenazaron de frente su conducta digna y firme, hasta ponerse en el caso de ejecutar con ellos los mas negros designios, aquella desenfrenada mashorca, que las obligó á fugar el 13 del corr^{te}. para salvarse.

Inata la iniquidad en el Gral. Gutierrez, nada hai de ecsajerado: mashorquero por costumbre, y por hallarse armado se creyó ser la resurreccion de aquella, que se sepultó el 3 de Feb^o. en Moron: su presente conducta en nada ha dejado de coincidir con sus viejas manias; inventando por el contrario y gradualmente subiendo en ultrajes y crímenes ha hecho el ultimo de sus errores fuera peor que el primero.

José M. del Campo
Vicente Lezama

Es copia: José Man^l. Outes
Ofic^l. 1^o.

[189. El Gobernador Provisorio de Tucumán comunica a los Comisionados el triunfo obtenido en Los Laureles sobre las fuerzas del General Celedonio Gutiérrez].

¡Viva la Confederacion Argentina!

El Gobernador y Capⁿ.
Gen. Prov^o. de la Prov^a. de

Tucuman, Diciembre 26, de 1853

A los SS. de la Comision del Exmo. Gobierno Delegado Nacional

Tiene el placer el infrascrito, al dirigirse á los SS. de la Comision del Exmo. Gob^o. Delegado Nacional de participar la victoria que con fina. de ayer y á las dos de la tarde ha obtenido el ejército de los libres sobre él del bándalo, intruso y rebelde Gnr. Celedonio Gutierrez, en los *Laureles*, parage comprendido en el nombre "Reduccion" á las cinco leguas, Sud, de esta Capital, quedando en el campo su artilleria, armamento, municiones, dos carros, cuatrocientos cincuenta prisioneros, como despues podrá verse en el parte que oportunamente se remitirá.

Se anticipa el infrascrito á felicitar por la prosperidad de este suceso á los SS. Comisionados y en ellos á la Nacion por considerar

yá regularizado el órden que tanta falta hacía en él Norte de la República para su estabilidad y firmeza.

Dios guarde á los SS. Comisionados del Exmo. Gobierno Delegado Nacional m^o. a^s.

Jose m^o. del Campo
Vicente Lezana

[190. Copia. Del Gobierno de Tucumán al de la Provincia de Salta, solicitándole la captura del General Gutiérrez y demás que fugaron con él, cuya nómina acompaña.]

¡Viva la Confed.ⁿ Argentina!

El Gob.^{no} Prov.^o
de la Prov^a de

Tucuman Diz.^o 26. de 1853.

Al Exmo Sor Gob^r y Capitⁿ Gral de la Prov^a de Salta.

Se complace el infrascripto en avizar a V. E. q.^e con fha. de ayer triunfaron las fuerzas de su mando sobre las del bandalo Celedonio Gutierrez y sus caudillos, quienes vergonzosam^{te} [/] fugaron del campo de batalla despues de haberlo anegado de sangre Argentina.

Con el objeto pues de requerir de V. E. la captura del intruso y rebelde Gral Celedonio Gutierrez, y demas de su circulo, segun la lista q^e le acompaña; A nombre de la Patria, á nombre de la Nación y de su Jefe Soberano, previene á V. E. el infrascripto la escrupulosa indagación y captura, lo mismo q.^e la remicion de cualquiera de ellos a este Gobierno, para ser juzg^{dos} con arreglo á la ley, quedando responsable V. E. ante la Nación, p.^r cualquier omisión á su respecto.

Dios gue. á V. E. Muchos Años.

José Maria del Campo
Vicente Lezama

Es copia: José Man^l Outes
Ofic. 1^o

Lista de rebeldes q.^e han acompañado al intruso Gen^l Celedonio Gutierrez.

| | |
|---------------|----------------------------------|
| General | D. Pedro N. Alvarez Condarco |
| Jefe de E. M. | „ Pedro N. Santillan |
| Coronel | „ Ramon Rosa Juarez |
| „ | „ Bernabé Marañon y su hijo |
| „ | „ Martin Blanco |
| „ | „ Pedro Mig ^l Heredia |
| „ | „ Pedro Nolasco Cuestas |

| | |
|--------------------------|-------------------------------------|
| Coronel | D. Tomas Lobo |
| Tn ^{te} Coronel | „ Vicente Lobo |
| „ „ | „ Emilio Alderete |
| Comand ^{te} | „ Acencio Juarez |
| „ | „ Mariano Villoldo |
| „ | „ Liborio Romero |
| „ | „ Leandro Alderete |
| „ | „ Pedro Corbalan |
| „ | „ Tomas Alderete |
| „ | „ Carlos Villagra |
| „ | „ Elias Lobo |
| „ | „ Atan ^o Rodrigues |
| Ciudadanos | „ Crisóstomo Villar |
| „ | „ Fran ^{co} Antonio Ibañes |
| „ | „ Lorenzo Domingues |

De orn. de S. E.
Zenon J. del Corro
oficial 1^o de Gobno.

Está conforme: Jose Man^l Outes
Ofic. 1^o

[191. Copia. El gobernador de Santiago del Estero Manuel Taboada al Gobernador de Salta, le recomienda la captura y entrega de Benito José Orgaz y Carlos Achaval, refugiados en Salta, a los que acusa de cómplices de Celedonio Gutiérrez en sus actividades subversivas].

¡Viva la Confed.ⁿ Argentina!

El Gob^r y Capit.ⁿ Gral
de la Prov^a de Santiago del Estero.

Cuartel Gral en Tucuman Diz^o 27 de 1853.

Al Exmo Sr. Gob^r y Captⁿ General de la Prov^a de Salta.

Teniendo noticias de q^o se hallan refugiados en esa Prov^a D. Benito Jose Orgas y Dⁿ Carlos Achaval me cabe el honor de dirijirme á VE. pidiendo la captura y entrega de esos dos individuos, complices en la vandálica invacion, encabezada p.^r D. Celedonio Gutierrez, q^o há sufrido la Prov^a de mi mando en el mes de Oct^o.

Don Benito José Orgas ejercio allí la Autoridad Gubernativa aceptandola voluntariamente p.^r nombram^{to} de D. Celedonio Gutierrez; és decir, de un poder intruzo q.^o habia invadido Santiago contra las ordenes de la Autoridad Nacional y haciendose por lo tanto soli-

dario responsable de los desordenes y robos que alli se han cometido escandalosamente.

Don Carlos Achabal há sido en esta Ciudad cooperador y agitador infatigable de la invacion como es de Notoriedad Publica, y p.^r lo tanto incurzo en la responsabilidad de ese crimen.

Inutil es esponer al ilustrado Juicio de V.E. las poderosas razones q.^e me asisten para reclamar á los antedichos individuos; solo si haré Presente a V E, que asi lo exige la Justicia y el desagravio de los ultrages hechos á la provincia de Santiago p.^r todos los q.^e han tenido parte manifiesta en la destrucción.

Dios gue á V. E. muchos años.

Manuel Taboada
De O. de S. E.
El ofic^l 2º de Gobierno
Manuel Gaete y Lagos

Es copia: José Man^l Outes
Ofic. 1º

[192. Copia. Los Gobernadores de Santiago del Estero Manuel Taboada y de Tucumán José del Campo, al Gobernador de Salta, comunicándole que marcha hacia esa Provincia el Coronel Neiro, con el objeto de recibir los criminales refugiados en Salta que hubieren sido capturados, en virtud de varios pedidos que en ese sentido se hicieron al Gobernador de Salta. Solicitan se remitan los objetos que los capturados hubieren llevado a esa provincia.

¡Viva la Confed. Arg.!

Los Gobernadores
de Tucuman y Santg.^o

Tucuman Diciembre 28 de 1853.

Al Exmo. Sor Gobor. y Cap.ⁿ Gral, de la Prov.^a de Salta.

Los abajo firmados teniendo noticias recientes y positivas de que los individuos reclamados por las tres notas que se hicieron el honor de dirigir á V. E con fecha 20 desde la Agua blanca, 25 de la Hacienda de la Reducción, y 27 de esta ciudad, se hallan asilados en esa Provincia, hemos tenido á bien disponer que marche el Sor. Coronel D. Vicente Neiro, conductor de la presente comunicacion, hasta esa ciudad á recibirse de todos los criminales q.^e hubiesen sido capturados á mérito de aquella reclamación, en el supuesto de que V. E. penetrado del buen dro. que asiste á nuestras respectivas Provincias haya dictado las medidas consiguientes p.^a q.^e esos rebeldes no dejen burlada la accion de la justicia en desagravio de la sociedad ultrajada por sus excesos.

Ademas de esa comision el Coronel Neirof lleva la de pedir á V. E. se sirva ordenar el embargo de todos los objetos que han sido transportados por aquellos mismos individuos á esa frontera y que han sido robados en las Prov^s de Tucuman y Santiago, hasta que se presenten allí sus dueños á lejitimar sus acciones.

Esperamos confiadamente en que V. E. se dignará mandar facilitar al Coronel Neirof los auxilios necesarios para conducir los presos hasta la linea divisoria, donde tiene ordenes de recibirlos el Sor Coronel D. Ancelmo Rojo, Gefe de E. M. del ejército aliado, que marcha con una columna al punto de las Trancas hasta ulterior resolución, y mientras la frontera norte de esta Provincia no quede asegurada con la desaparición completa de los elementos que pudieran turbar la tranquilidad pública.

Dios [/] guarde á V. E. muchos años.

Manuel Taboada
José Maria del Campo

Es copia: José J. Gonzales
Of^t 2º

[193. **Comunicación del Gobernador de Salta a los Comisionados del Gobierno Nacional, anunciándoles que ha ordenado la internación de todo adicto a la causa del General Celedonio Gutiérrez].**

El Gob^{or} de la
Prov^a de

Salta Dic^{bre} 29 de/853.

A los SS Comisionados por el Exmo Gob^o Delegado Nacional

La contestación de este Gob^o con fha 22 á la comunicacion de los Señores Comisionados datada en San José, Prov^a de Tucuman, á 16 del corriente se mandó por la via del Tala y la duplicada por la de San Carlos. La venida de los S.S. Comisionados ha motivado el que hasta la fha no hayan recibido aquella comunicacion. Entre tanto no estima de mas este Gob^o adjuntarle copia legal de ella para su conocimiento.

A mas de las medidas que instantaneamente se tomaron y se instruye por la comunicacion, ordenó el Gob^o al Coronel D. Aniceto de la Torre Comandante en Gefe de la frontera del Sud de esta Prov^a haga internar á todo individuo que existiese en el territorio de su mando y haya pertenecido ó pertenesca á la causa del Gral Gutierrez. Ya en guerra, desde el momento de saberse su desobediencia, era

necesario alejar todo elemento que pudiera influir en sosten de aquel Gral rebelde. Comprendia bien el Gobº, que de aquellos mismos individuos antes adictos á la causa del Gral Gutierrez tal vez la mayor parte desaprobarian su conducta desde el acto de presentarse en rebelion; pero careciendo de una razon nominal y sin oportunidad para juzgar de la opinion de cada uno, despues de variada lo substancial de la situación, no pudo hacer distinción de personas, mucho mas cuando la molestia [/] era reducida á la marcha de pocas leguas y grave el mal que resultaria en sentido contrario.

Igual orden se pasó al Com^{te} en Gefe de San Carlos Teniente Coronel D. Rufino J. del Sueldo.

Convencido por otros documentos este Gobº de que el Gral Gutierrez estaba decidido á resistir, y que tal seria la contestación que daria á las intimaciones, se previno al Coronel de la Torre, operase con sus fuerzas sobre el territorio de Tucuman aún antes que se le incorporasen otras, si el caso lo exigía ó recibia ordenes de los S. S. Comisionados y se le ordenó que en el caso de ser derrotado Gutierrez tomase las mas activas providencias para su captura, asi como la de los Gefes y oficiales que lo hubiesen acompañado y pisasen el territorio de esta Prov^a: los conservase en seguridad y diese cuenta. Luego de recibidos los partes del Coronel Marañoñ y Com^{te} Zerda se reiteró la orden pasando otra igual al Departam^{to} de San Carlos, con prevencion á ambos Gefes, pasasen una razon nominal á los S. S. Comisionados y al Gobº ejecutando las órdenes que en relación á los que fuesen capturados diese la Comision Nacional. Al Coronel Villagran se pasó ig^l orden.

Cumplo con el deber de ponerlo en noticia de los S. S. Comisionados, saludandolos con mi particular y distinguida consideracion.

Dios [/] gue á los S. S. Comisionados m^s años.

Tomas Arias
Bernabé Lopez

[*Margen superior derecho, foja 1*]: Contestada

[194. Comunicación del gobernador de Salta, Tomás Arias, a los Comisionados del Gobierno Nacional anunciándoles el envío de copias legalizadas de los partes del Coronel Bernabé Marañoñ y del Comandante Zacarías Zerda sobre la derrota de Gutiérrez].

El Gob^{or} y Cap^a
Gral de la Prov^a de

Salta Dic^{bre} 29 de/853.

A los S. S. Comisionados por el Exmo Gobº Delegado Nacional.

Adjunto á los Señores Comisionados en copia legal los partes recibidos del Coronel D. Bernabé Marañoñ perteneciente á las fuer-

zas del Gral Gutierrez, y del Com^{te} de la frontera del Sud de esta Prov^a D. Zacarias Zerda, en que avisan el triunfo obtenido por las fuerzas obedientes á la autoridad Nacional al mando de los S. S. Gob^{os} de Santiago y Tucuman sobre las del rebelde Gral Gutierrez.

El Gob^o felicita por este triunfo de la ley á los S. S. Comisionados y se felicita a sí mismo pero deplorando á la ambición terca é inesplicable de un antiguo mandatario que ha sido el primero en dar el ejemplo de desobediencia á las autoridades Nacionales.

Por el parte el Sor Marañon se impondrán los Señores Comisionados que el hizo regresar al chasque mandado por este Gob^o conduciendo comunicaciones para el Gral Gutierrez: esas comunicaciones eran la intimacion que, conforme á la orden de la Comision Nacional, le hacian este Gob^o y el de Jujuy de dejar el mando, segun deben haberse instruido los S. S. Comisionados, en cuyas manos se puso aquel pliego cerrado, luego de su arribo á esta Capital en el mismo día.

Dios [/] gue á los S. S. Comisionados m^s años.

Tomas Arias
Bernabé Lopez

[*Margen superior derecho, foja 1*]: Contestada

[195. Copia. — Parte del Comandante Zacarias la Zerda anunciando la derrota del General Celedonio Gutiérrez].

Sr. Gob^{or} y Capⁿ Gral.

Rio del Tala Dic^{bre} 26 de/853.

Son las doce del dia hora en que acaba de llegar á este punto el Coronel Marañon y este me ha asegurado que el Ejército del Gral Gutierrez ha sido derrotado completam^{te}.

Yo he tomado la medida de desarmar á los derrotados como en efecto lo he hecho, con esa misma fha doi parte a mi Gefe de donde espero órdenes activas como para el efecto doi órdenes que se reuna todo mi Escuadron

No me estiando á mas por los apuros en que me allo en otra le daré aviso mas individual.

Dios gue á V. E. m^s años.

Zacarias la Zerda

Es copia: Lopez

[196. Copia. Comunicación del Comandante Bernabé Maraño al gobernador de Salta Tomás Arias, anunciándole la derrota de Gutiérrez.]

Exmo Sor Gob^{or} y Capⁿ Gral D. Tomas Arias.

Trancas Dic^{bre} 26 de '853.

Señor de mi respeto y alto aprecio.

Ayer á las ocho ó nueve de la mañana tuvo lugar un combate en la Reduccion con el Ejército del Gral Taboada y Sor Gob^{or} Campos, siendo perdedor el Ejército del Gral Gutierrez.

En Tapia encontré un chasque que conducia comunicaciones para El Gral Gutierrez, y tuve á bien decirle regrese y ponga en su conocimiento este suceso.

Sor la terquedad de algunos hombres han hecho someter al Gral Gutierrez en esto: me complasco en haber trabajado en diferente sentido por cuya razon y por la comportacion que he guardado creo ser considerado por los S S Comisionados quienes podrán informar á su vez á S. E.

Los mon^{tos} de ardor me hacen salir de mi paiz y implorar de V. E. el asilo mio y de algunos que me acompañan, estando pronto para rendir cuenta de mis procedimien^{tos} en esta cuestion con los mismos SS. Comisionados y todo el pueblo de donde dependo.

Yo me presentaré ahora mismo al primer Gefe que encuentre y esperaré las órdenes de V. E. Espero Sor que se digne hacerme la honra de contarme el número de sus personas afectas y como á tal ordenar á su afmo Servidor. QBSM. de V. E.

Bernabé Maraño

Es [/] copia: Lopez

[197. Saludo del Gobernador de Salta a los Comisionados del Gobierno Delegado Nacional, al arribar a esa ciudad reiterando el reconocimiento de los mismos.]

El Gob^{or} y Capⁿ
Gral de la Prov^a de

Salta Dic^{bre} 29 de/853.

A los S.S. Comisionados por el Exmo Gob^o Delegado Nacional.

Se felicita el Gob^o por el arribo de los S.S. Comisionados á esta Capital y les presenta sus respetos.

Reiterando el contenido de las comunicaciones que les tiene dirigidas con fha 13., reconociéndolos en su carácter y con las facultades que les confiere el decreto de la autoridad nacional, el Gob^o espera tener la satisfaccion de recibir sus órdenes para cumplirlas.

Dios gue. á los S. S. Comisionados m^s as.

Tomas Arias
Bernabé Lopez

[198. El gobernador de la provincia de Salta, Tomás Arias, consulta a los Comisionados del Gobierno Nacional sobre la conducta a seguir con respecto del reclamo de captura hecho por el Gobernador de Santiago de los militares Pedro Alvarez Condarco, Tomás Lovo, Coronel Vicente Lovo y de don Francisco Ibañez.]

El Gobernador
de la Provincia.

Salta Dic.º 30/853

A los Sres. Comisionados del Gobno. Delegado Nacional.

Adjunto á los Sres. Comisionados copia legal de la comunicación fha. 20. de SE. el Gobor. y Capitan Gen^l de la Prov^a de Santiago del Estero, en que reclama la captura de los titulados Gen^l D. Pedro Miguel Alvarez Condarco, Coronel D. Tomas Lovo, Teniente Coronel D. Vicente Lovo y D. Fr^{co} Ibañez, y pide se pongan á disposición de aquel Gobno, para que sean juzgados por las cauzas q^e en dha comunicación se relata.

Ignorando este Gobno. las disposiciones que hayan tomado los Sre. Comisionados respecto á los sucesos anteriores á la negativa del Gen^l Gutierrez para cumplir las prescripciones q^e se le hicieron á nombre de la autoridad Nacional, ha creido de su deber ponerlo en conocimiento de la comisión, para q^e le demarque la linea de conducta q^e observará en el particular; pues aunq^e cuando se habla tambien de saqueos de varios puntos de la Prov^a de Santiago, delitos que aislados corresponden á la legislación civil, en el presente caso están en relacion con la funesta que ha debastado aquellas dos Prov^s, y por lo mismo sujeta su decision á los Sres Comisionados.

Entre tanto, prestando la fé que merece la aseverac^on de SE. el Gobernador de Santiago, y teniendo en consideración la nota de SS. comision.^s fha 7, se ha limitado este Gobno. á ordenar al Coronel D. Aniceto Latorre la prisión de los tres primeros, debiendo conservarlos en seguridad hasta [/] segunda órden.

Respecto á D. Fran^{co} Ibañes, se le ha ordenado lo remita preso á esta ciudad para que salve varias citas de complicidad, que contra

él resultan en el sumario instruido con motivo de la invacion de D. José Manuel Saravia á esta Provincia en Agosto último.

Dios Gue. á los SS. Comision.^s m^s a^s

Tomas Arias
Bernabé Lopez

[199. El Gobernador de Salta a los Comisionados del Gobierno Nacional, solicitándoles, por su intermedio, a los Gobiernos de Santiago y Tucumán el envío de Comisionados para tratar reclamaciones por delincuentes y robos.]

El Gobor. de
la Provincia.

Salta Dic° 30/853

A los Sres. Comisionados del Exmo. Gobno. Nacional Delegado.

Se recibio la comunicación de los Sres. comisionados datada en Monteros, Provincia de Tucuman, á 7. del corriente, en que avisan haber sabido por conductos fidedignos, q°. algunas tropas de bestias y efectos de almacen y tienda robados en las Prov^s. de Santiago y Tucuman, se habian introducido á esta Provincia, y previenen se tomen las medidas convenientes para que no se saquen las especies robadas ni salgan las personas que hubiesen cometido tales delitos.

Se adjunta copia de las órdenes, q°. en vista de esta comunicacion se libraron á las fronteras del Sud, del Este y Departam^{to} de San Carlos. No teniendo este Gobno. datos especiales, tomó esa medida general, que sin duda ofrecerá no pequeños inconvenientes en la ejecucion y talvez perjuicios á los introductores de buena fé. Por lo mismo se permite manifestar á los Sres. Comisionados la urgente necesidad, de que los respectivos Gbnos. de Tucuman y Sant° nombren comisionados, q°. puedan hacer ante las autoridades de esta Prov^a reclamaciones directas contra los delincuentes y recojo de las especies robadas, previa la justificacion legal, ó se arbitre una otra medida, q° salvando los perjuicios á los introductores de buena fé haga menos posible la substraccion ú ocultacion de las especies robadas y descubra los verdadeso delincuentes.

Dios [/] gue. á los Sres. Comision^s m^s a^s.

Tomas Arias
Bernabé Lopez

[200. Copia. El Gobernador de Salta al de Tucumán, felicitándolo por su triunfo sobre Celedonio Gutiérrez.]

El Gob^{or} de la
Prov^a de

Salta En^o 1^o de/854.

Al Excmo Sor Gob^{or} y Capⁿ Gral Prov^o de la Prov^a de Tucuman.

He tenido la satisfaccion de instruirme de la comunicacion de V. E. de 26 de Diciembre del año pp^{do}; en que avisa el triunfo obtenido el 25 por el Ejército aliado sobre el intruso rebelde D. Celedonio Gutierrez y sus sostenedores, y hace una receña lamentable de lo que han sufrido las Prov^{as} de Tucuman y Santiago por los actos de arbitrariedad y crueldad de aquel caudillo sin lei, ni fe.

El Gob^o felicita á V.E., á las fuerzas de su mando, y á toda la benemérita Prov^a de Tucuman por aquel brillante triunfo obtenido, cumpliendo las órdenes de la autoridad nacional y en nombre de la lei y de la libertad. El ha afianzado la marcha Constitucional y pacifica de las Prov^{as} del Norte, y anuncia de una manera elocuente el abismo en que se hundirá todo el que se atreva á levantar la bandera de la rebelion contra el voto de los pueblos, y la Constitucion jurada.

El rebelde y sus sostenedores responderán de la sangre que han hecho derramar, por llenar sus criminales ambiciones; responderán de esas victimas arrastradas al sacrificio, despreciando las órdenes, que les fueron trasmitidas de la autoridad Nacional por conducto de su comision, que prudente y benigna quiso reparar todos los males, y conciliar los espíritus sin que nada se manchase con una sola gota de sangre.

Dios gue á V.E. m^s años.

Tomas Arias.
Bernabé Lopez

Es [/] copia
José Man^l Outes
Ofic^l 1^o

[201. Copia. — El Gobernador de Salta al Gobierno de Tucumán, comunicándole que de ser capturado el General Celedonio Gutiérrez y demás que le acompañan, serán puestos a disposición de la Comisión Nacional.]

El Gob^{no}.

Salta En^o 1^o de 1854.

Al Exmo Sor. Gob^r y Capitⁿ Gral. Prov^o de la Prov^a de Tucuman.

Hé recibido la comunicacion de VE. de 26. de Diz^o. del año pp^{do}. en que previene la captura del intruzo y rebelde General Celedonio

Gutierrez y demas de su circulo, contenidos en la lista q°. acompaña, y la remision á ese Gobierno para ser juzgados.

El Gobierno de Salta precinde de algunas palabras q°. contiene la Comunicacion de V.E., sin duda deslizadas en la urgencia de los momentos, y solo se contraerá á lo ecencial de ella.

Por la Comunicacion adjunta en copia legal, pasada á los S.S. Comisionados del Exm°. Gobierno Delegado Nacional, q°. llegaron á esta Ciudad, dandoles cuenta de las medidas tomadas p°. este Gob°. hasta esos momentos, se instruirá V.E., q°. está entre ellas la ord°. anticipada para la captura del rebelde D. Celedonio Gutierrez y sus sostenedores, poniendo las personas capturadas á disposicion de la Comision Nacional.

En este concepto las reclamaciones que á aquel respecto tenga q°. hacer V.E. debe dirijirlas á los S.S. Comisionados cuyas disposiciones seran cumplidas p° este Gob°.

Saludo á V. E. con mi particular y distinguida consideracion.
Dios gue. a V.E. m°. a°.

Tomas Arias
Bernabé Lopez

Es copia: José Man^l Outes
Ofic^l 1º

[202. El gobernador de Salta Tomás Arias al gobernador de Santiago del Estero Manuel Taboada, informándole de las disposiciones tomadas por su Gobierno para la captura de Gutiérrez y otros militares y que en todo lo referente a este asunto debe dirigirse a los Comisionados del Gobierno Nacional.]

El Gobor. de la
Provincia de

Salta Enero 1º de 1854.

Al Exmo. Sor. Gobor. y Capitan Gen^l. Prop°. de la Prov°. de Sant°. del Estero.

He recibido la comunicacion de V.E. datada en su cuartel Gen^l. en la Reduccion, Prov°. de Tucuman, á 25. de Dic°. del año ppdo., reclamando la captura de los traidores rebeldes D. Celed°. Gutierrez, Pedro Nolasco Santellan, Ramon Rosa Juares, Roque Albornos, Bernabé Maraño, Man^l. Ybarra, Bartolome Maguna, Vicente Nieva, Fran°. Javier Pintos, Acencio Juares, Estevan Gutierrez, José Maria Arancibe, Man^l. Ramayo, y Liborio Romero, que fugaron del campo de la batalla, q°. tuvo lugar en ese mismo dia. Y espresa los fundamentos para este reclamo.

El Gobno. de Salta, al mismo tiempo, q°. cumpliendo la órden de la Comision del Exmo. Gobno. Delegado Nacional, reunia sus fuerzas para obrar en acuerdo con las del ejército Aliado de Tucuman y Sant°. contra el rebelde D. Celedonio Gutierrez y sus sostenedores, tomó las medidas, q°. encontrará VE. en la comunicacion adjunta en copia, pasada el 30 de Dic°. del año ppdo. á los SS. Comisionados, q°. arribaron á esta Capital. Entre ellas notará VE. la órñ. á las fronteras del Sud, del Este, y Departam°. de San Carlos y Guachipas, para la captura del rebelde D. Celedonio Gutierrez, y de todos los Jefes y oficiales q°. lo hubiesen acompañado en la rebelion, y pisen el territorio de esta Provª., poniendo á todos los capturados á disposicion de los SS. comisionados.

El Gobno. de Salta desde q°. recibio la comunicacion de los SS. comisionados fha. 16 de Dic°. del año ppdo., en q°. declara á D. Celed°. Gutierrez intruso y rebelde, yá consideró á este y á los q°. le sostuviesen, como reos ante la Nacion: ha procedido y procederá en este sentido, siendo por lo mismo q°. puso desde [/] aquella fha. á disposicª. de la Comision q°. representa al Gobierno Nacional á los q°. fuesen capturados en este territorio, debiendo ejecutarse lo q°. ella disponga en relacion á sus personas.

Instruido VE. de los procedimª. de este Gobno., espero q°. toda reclamacion q°. en aquel respecto tenga q°. hacer VE. debe dirigirla á los SS. Comisionados del Exmo. Gobno. Delegado Nacional, con la seguridad de q°. las órdenes q°. por ellos se trasmitan serán cumplidas.

Sin embargo doy cuenta á los SS. Comisionados del reclamo de VE. y de esta contestª.

Dios gue. á VE. mª. aª.

Tomas Arias
Bernabé Lopez

Es copia: José Man^l Outes
Ofic^l 1º

[203. Copia. — El Gobernador de la Provincia de Salta, Tomás Arias al Gobernador de Santiago del Estero, acusando recibo de la reclamación de captura y entrega de Benito Orgaz y Carlos Achabal.]

El Gobor. de la
Provincia de

Salta Enero 1º. 1854

Al Exmo. Sr. Gobor. y Capitan Gen^l. Propº. de la Provª. de Sant°. del Estero.

He recibido la comunicª. de VE. datada en su cuartel Gral. en Tucuman á 27 de Dic°. del año ppdo., reclamando la captura y entrega

de D. Benito J. Orgas y D. Carlos Achabal, como cómplices en la vandálica invacion encabezada por D^a. Celed^o. Gutierrez, q^o. ha sufrido la Prov^a de Sant^o en el mes de Oct^o.

Debo referirme y me refiero á la contestacion q^o. doy á V E. con esta fha. á su comunic^a de 25 de Dic^o.

Dios gue. á V E. m^s. a^s.

Tomas Arias
Bernabé Lopez

Es copia: José Man^l Outes
Ofic^l 1^o

[204. El Teniente Coronel Rufino José del Sueldo a los Comisionados, informándoles de la fuga de oficiales derrotados y medidas tomadas para aprehenderlos.]

El Tn^{te}. Corn^l. Ge-
fe del Rg^{to}. n^o. 5^o.

S. Carlos (E) nero 1^o de (1854).

A los SS. Comisionados p^r. el Em^o. Gob^o. Nacional delegado

Se adjuntan á disposicion de V. V. dos comunicaciones, la una del Emo. Gov^o. de Salta, y la otra del de igual clase desde Catamarca, la q^o. ha sufrido bastantes días de estrabió segun lo adbierto, y ha pesar de haber echo deligencias ha fin de aberiguar este origen no lo he conseguido.

Ayer 31 había harribado á Cafayate desde el Tucuman en derrota el Coronel D. Nolasco Santellan, y un Cap^{tan} en el acto mande desde esta al Comd^{te}. D. Tomas Peñalba, de aquel Departam^{to}. p^a. q^o. puciera presos, y remitiera bajo de segura custodia p^a. este punto á dichos indibiduos, y resultó q^o. al arribar é inponerles el arresto había fugado de a pie (*segun*) estoy impuesto el Corn^l Santellan conforme lo espone el referido Comd^{te}. Peñalba en una comunicacion q^o. adjunto á disposicion del Em^o. Gov^{no}.: No obstante continuan con una percecucion tenas a [/] fin q^o. no escape: el Cap^{tan} D. Juan Pablo Selis, queda en segura pricion asta tanto se sirban VV^s. resolver lo q^o. fuere conbeniente.

Dios gue. á VV. m^s. a^s.

Rufino Jose del Sueldo

[205. Copia. — El gobernador de Salta, Tomás Arias, al gobernador de Santiago del Estero, Manuel Taboada, felicitándole por la victoria lograda en Los Laureles.]

El Gob^r. de la
Provincia de

Salta Enero 1^o de 1853 [sic 1854]

Al Exmo. Sor. Gob^r. y Capitan Gral. Propietario de la Prov^a de Santiago del Estero.

Con íntima satisfaccion me he impuesto de la comunicacion de V. E. datada en su Cuartel Gral. en la Reduccion Prov^a. de Tucuman, á 25 de Diciembre del año ppdo. adjuntando el parte del glorioso triunfo obtenido por el Ejercito Aliado sobre el rebelde ex Gob^r de Tucuman D. Celedonio Gutierrez y sus sostenedores, en el campo de los Laureles.

Felicito á V. E., al General en Jefe del Ejercito Aliado, y á los valientes que lo componen, que obrando ya á nombre de la Autoridad Nacional y en virtud de autorizacion recibida, han escarmenado en el campo de los Laureles al déspota de Tucuman, promotor de trastornos y desbastaciones en las Prov^s. limítrofes al enemigo encubierto de la organizacion Nacional precisamente en momento de correr el velo á sus verdaderas tendencias levantando ya la bandera de la rebelion.

Este triunfo afianza la tranquilidad de las Prv^s. del Norte, cuya marcha en el sentido de la organizacion será franca, leal y sin rezelos, y afianzará la Constitucion jurada sirviendo de advertencia eloquente á todo otro que abrigase tendencias anárquicas, por que se hundirá como el rebelde Gutierrez y sus sostenedores.

El Gob^{no}. de Salta lamenta la sangre Argentina que ha corrido. Pero toda ella debe pesar y pesará sobre el rebelde y sus sostenedores que han sacrificado víctimas inocentes á su criminal procedimiento: deplora la debastacion sufrida por esas dos Prov^s. debe pesar y pesará á juicio de este Gob^{no}. sobre los rebeldes y perjuros.

Dios [!]

guarde á V. E. muchos años.

Tomas Arias
Bernabé Lopez

Es copia: José Man^l Outes
Ofic^l 1^o

[206. El gobernador de Salta, Tomás Arias, a los Comisionados, adjuntándoles comunicaciones de los Gobiernos de Santiago y Tucumán, donde se les participa el triunfo obtenido sobre el General Celedonio Gutiérrez.]

El Gob^r. de
la Prov^a. de

Salta Enero 3 de 1853 [*sic* 1854]

A los Sres. Comisionados del Exmo. Gobno. Delegado Nacional de la Confederacion Argentina.

Tiene la satisfaccion este Gobno. de adjuntar á los S. S. Comisionados en copia legal las comunicaciones que ha recibido de los Exmo. Gob^{nos}. de Santiago y Tucuman, participando el triunfo obtenido por las Armas del Ejercito Aliado de ambas Prov^{as}. sobre las del rebelde Gral. D. Celedonio Gutierrez y sus sostenedores el 25 de Diciembre del año pp^{do} en el paraje Laureles, y haciendo reclamaciones por la prision y entrega del rebelde Gutierrez y demas individuos, que en ellas se espresan.

Se acompaña igualmente en copias las contestaciones, que ha dado este Gobno. á aquellas comunicaciones.

El Gobno. esperará las ordenes de la Comision, para proceder respecto á las personas reclamadas.

Dios guarde á los Sres. Comisionados muchos años.

Tomas Arias
Bernabé Lopez

[*Margen superior derecho*]: Contestada

[207. El Comandante en Jefe de los Regimientos 7 y 8, Aniceto Latorre, a los señores Comisionados, comunicándoles la invasión del territorio por el Comandante Guerrero.]

¡V L C A!

El Cor^l y Com^{te}
en Gefe de
los Reg
7 y 8.

À los Señores de la comision Dr. D. Benjamin Lavaise y D. D. Marcos Paz.

Candelaria 4 de Enero de 1853 [*sic* 1854]

Señores: me apresuro a poner en conosimiento de la comision que con fha 1^o de este, abiendo arribado a este punto, tengo noticia que el com^{te} Gerrerros [*sic*] con una partida en el numero de cuarenta hombres a tenido la audacia de penetrar a este territorio hasta el punto del Morenillo, con el detestable objeto de hacer voltiadas; lo que aller se berificaba.

No pudiendo creer por pretesto alguno que dicho com^{te} haya cometido tal atentado con orden de la comision, de el Gob^{or} de la Prov^a ni de los Gefes del Ejercito, los Señores Taboadas, me preparo en este mom^{to} para ir hoi mismo en vusca de ellos; y si tengo la suerte de encontrarlos todavia en esta Prov^a lo escarmentare para siempre.

Dios guarde á los Señores de la comision m^a años.

Aniseto Latorre

[208. El gobernador de Catamarca, Pedro Segura, a los comisionados, solicitándoles repriman la exaltación de los partidos políticos.]

¡Viva la Confederⁿ. Argent^a.!

El Gobno de
la Prov^a de

Catam^{ca} En^o 6 de 1854

A los SS. DD. Presb^o. D. Benjamin Lavaysse y D. Marcos Paz Com^{ns}.
del Exmo Gobno Deleg^{do}. Nacional

El infrascripto tiene el honor de dirigirse á los SS. Comisionados de la Autoridad Ejecutiva Nacional instruyendoles, q^o. p^a. aquietar los espíritus apocados y cuidadosos de la mayor parte de los ciudadanos p^r. las jactancias con q^o. les amenazan algunos turbulentos, tiene la necesidad de reclamar de la Honorable Comisⁿ. Nacional una reprimenda contra la excitacion de pasiones y exaltacion de partidos en cumplim^{to}. de lo dispuesto p^r. el Gobno Na- [/] cional en el respetable Decreto de 11 de Nov^o. ultimo y Nota relativa al nombram^{to}. de su alta comision.

El Exmo Gobno Delegado de la Confedⁿ. supo anteveer las exaltaciones en el desenlace de la guerra, q^o. ha terminado, y conociendo á fondo la necesidad de acallar los gritos de las pasiones y partidos, avisa ál infrascripto q^o. los SS. Comisionados están facultados y sufficientem^{te} instruidos p^a enfrenar el criminal furor de los partidos.

Al dirigirse el infrascripto con tan noble objeto en obsequio del orden constitucional, se honra saludar á los SS. Comis^s. del Gobno Nacional con las distinciones de su aprecio y estimacⁿ.

Ds. Gue á los SS. Com^s. m^s. a^s.

Pedro J. Segura
De orn de SE
Pedro Herrera
oficial 1^o

Adⁿ.

[/] El infrascripto se toma la confianza de incluir copia de carta del Sor Director p^r. importar ella una aprobacion de la conducta de los SS. Comis^s. del Gobno Nacional.

Segura

[209. Copia. El gobernador de Salta, Tomás Arias, al médico titular D. Manuel Arias, indicándole que en consulta con otros facultativos arbitren medios posibles para salvar la vida del Comisionado Presbítero Lavaysse.]

El Gobº

N. 1

Salta, Enero 7 de /854

Al Medico Titular Dr D. Manuel Arias.

El Prebistero Dr D. Benjamin José Lavaysse, Diputado en el Soberano Congreso Gral Constituyente, y Comisionado del Exmo Gobº Nacional Delegado en marcha para la Provª de Jujui, ha sido atacado de una subita enfermedad, y conducido á esta Ciudad al parecer sin vida, segun los informes vevales de los facultativos Dr D. Sabino O'Donell, que lo acompañaba en su marcha, y del Dr D. Francisco Eguren, que al primer aviso que se tuvo de este fatal acontecimiento marchó inmediatamente á prestarle los socorros del Arte.

Se previene á V. que asociado de los facultativos Doctores D. Francisco Eguren, D. Antonio Falp, y D. Sabino O'Donel existentes en esta ciudad y en consulta con ellos proceda con la mayor actividad á la aplicacion de los medicamentos que prescriba el arte para salvar la existencia de tan distinguido y condecorado Argentino.

Dios gue. á V. mª años

Tomas Arias
Bernabe Lopez

Es copia: José Man¹ Outes
Ofic¹ 1º

210. Copia. — El médico titular D. Manuel Arias, al gobernador Tomás Arias, informándole que, no obstante los auxilios médicos prestados, ha sido imposible salvar la vida del Comisionado Lavaysse.]

El Medico Titular.

N. 2

Salta Eno. 7. de 1854

Al Exmo. Sor. Gobº. y Capitª. Gral de la Provª
Exmo. Sr.

En cumplimiento de la respetable ordª. de V. E. de esta fha, el infrascripto Medico Titular asociado de los facultativos Doctores D.

Fran^{co} Eguren, D. Antonio Falp., y D. Sabino E. O'Donell, há pro-
cedido, en el concepto de socorrer con todos los Auxilios del Arte
al Sor. Diputado Dr. D. Benjamin Lavaysse; pero desgraciadam^{te}.
cuanto há podido hacerse, fué practicar esperiencias para adquirir
el convencimiento cruel de q. la muerte había arrebatado de un
modo subito a ese distinguido Argentino.

Al facultativo Dr. O' [D] Donell, tocó hallarce al lado del Dr.
Lavaysse en los momentos de indicarse el accidente de muerte, y
sin embargo de una sangria oportuna, precedida de otros aucilios
no menos adecuados, la catastrofe no pudo evitarse, y esteriles han
sido los esfuerzos de los Medicos, para salvar una existencia q. deja
gran vacio en la sociedad: los han hecho Exmo. Sor, en cumplim^{to}.
de su deber, y estimulados asi p^r. el interes q. les inspiraba el ma-
logrado Dr. Lavaysse, como p^r. la sensacion que su infortunio pro-
dujo en la ciudad.

El adjunto certificado de los facultativos dará a V. E. conven-
cimiento de la manera como se há procedido, para dejar cumplida
la ord^{na}. Superior de V. E. recibida p^r todos ellos como p^r. el infras-
cripto con las debidas consideraciones de respeto.

Dios gue a V. E. m^a a^s.

Manuel Arias

Es copia: José Man^l Outes
Ofic^l 1^o

[211. Copia. — Informe refrendado por los facultativos que atendie-
ron al Comisionado Lavaysse, en el que atestiguan su falle-
cimiento.]

N. 3

Los facultativos q. suscribimos informamos: que reunidos pron-
tamente á la cabecera del Sor. Diputado Doctor Don Benjamin La-
vaysse para prestarle los Aucilios Medicos, nos sorprendió encontrar
en el, el cuadro de la muerte. Para cerciorarnos si era efectiva su
muerte, practicamos los procedimientos q el Arte aconseja en tales
casos y quedamos convencidos de que era ya cadaver.

Salta En^o 7. de 1854

Manuel Arias
Fran^{co} G. de Eguren
Ant^o Falp.
Sabino E. O'Donell.

Es copia: José Man^l Outes
Ofic^l 1^o

[212. Copia. — El Gobernador de Salta al médico titular Manuel Arias, ordenándole proceda a realizar la autopsia del cadáver del Comisionado Lavaysse.]

N. 4

El Gobno.

Salta Enero 7 de 1854

Al Médico Titular D. D Manuel Arias.

En vista del informe que pasó V. en consorcio de los facultativos, del que resulta haber fallecido el Presb^o. D. D: Benjamin José Lavaysse, Comisionado del Exmo. Gobno. Delegado Nacional, se previene á V. proceda con los mismos facultativos y con asistencia del encargado de la Policia y Jueces de 1^a Instancia en lo Civil y Criminal á la autopsia del cadáver.

Dios guarde á V. muchos años.

Tomas Arias
Bernabé Lopez

Es copia: José Man^l Outes
Ofic^l 1^o

[213. Copia. — El gobernador Tomás Arias, al Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. Ramón Paz, citándolo para que levante el acta respectiva en momentos de procederse a la autopsia del cadáver del Comisionado Lavaysse.]

N. 5

El Gobno.

Salta Enero 7 de 1854

Al Sr. Juez de 1^a Inst^a en lo Civil D. D. Ramon Paz.

Habiendo declarado el Médico titular y los facultativos Dres. D. Fran^{co} Eguren, D^a Antonio Falp y D. Savino O'Donell, q. el cuerpo del Sr. Presb^o D. D. Benjamín J. Lavaysse, Dip^{do} en el Soberano Congreso Gral Constituyente y Comisionado del Exmo. Gob^o Nacional Delegado, es ya cadaver, se ha prevenido proceder á la autopsia, señalándose, con acuerdo de los mismos facultativos, las cinco de la tarde de este día. El acto debe verificarse con la asistencia de los Sres. Jueces de 1^a Inst^a en lo civil y criminal y del encarga^{do} de la Policia, en la casa de la propiedad de D. Serapio Ortiz, sita en la plaza. Se previene á V. concurra á la hora indicada, y levantando el acta respectiva, dará cuenta al Gobno.

Dios gue. á V. m^s a^s.

Tomas Arias
Bernabé Lopez

Es copia: José Man^l Outes
Ofic^l 1^o

[214. Copia. — El Dr. Manuel Arias al Gobernador de Salta, elevándole documentación respecto a la autopsia del cadáver del Comisionado Lavaysse.]

N. 6

Salta En° 8, de 1854

Al Exmo. Sor. Gob^r y Capit^a Gral de la Provincia.

Exmo Sor.

Cumpliendo la orden Superior de V. E. fha. de ayer el infrascripto Médico Titular asociado del facultativos Doctores Don Fran^{co} Eguren D. Ant^o Falp., y D. Sabino E. O'Donell, con asistencia de los S.S. Jueces de 1^a Inst^a en lo Civil y Criminal y del encargado de la Policia, procedió á q. se hiciese la autopsia del cadaver del Presvit.^o Dr. D. Benjamin Lavaysse.

El documento q. tengo el honor de elevar, instruirá á V.E. de la forma en q. se há procedido para practicar aquella operacion, guardando todas las precauciones q. estan prescriptas al Medico, y conducentes al mejor y mas puntual desempeño de la enunciada orden de V.E

Dios gue. á V.E. muchos años.

Manuel Arias

Es copia: José Man^l Outes
Ofic^l 1^o

[215. Copia. — Informe de los facultativos, estableciendo de acuerdo con la autopsia practicada, las causales de la muerte del Comisionado Lavaysse.]

N. 7

En cumplimiento de órden superior de esta fha. reunidos los facultativos que suscriben á las cinco de la tarde de este dia, en la Sala donde estaba depositado el cadáver del Sor Diputado D.D. Benjamin Lavaysse, procedieron a su autopsia con asistencia de los S.S. Jueces de 1^a Inst^a en lo Civil y Criminal y del encargado de la Policia.

Colocado el cadaver sobre una mesa fue despojado de sus vestidos para ecsaminar la periferia, en la que no se notó lesión alguna que pudiera haber causado la muerte. Estaba rígido: la cara amoratada: presentabanse équimosis en las regiones laterales de ella, como en el tórax, en los costados y en los miembros inferiores. En el brazo derecho una incisión en la céfalica y algunas otras señales á que dió lugar la exploración del cadáver para evidenciar la muerte.

Reconocida toda la region exterior, se discutió entre los facultativos por cual de las cavidades deberia empezarse la autopsia; y se

convino que se haría por la abdominal, inspeccionando en primer lugar el estómago. Antes de abrir esta cavidad se registró la boca hasta donde lo permitió la rigidez muscular, y nada notable se encontró.

Practicóse después un corte recto de derecha á izquierda por sobre la region epigástrica incidiendo la piel, los musculos y tejidos, hasta cortar tambien el peritóneo, y de las extremidades de este corte se practicaron otros dos igualmente profundos por los lados hasta terminar la region umbilical. Quedaron descubiertas las vísceras abdominales. El peritóneo no presentó ninguna señal morbífica: El mesenterio y membrana serosa intestinal en estado normal. El estómago apareció voluminoso: punsado evacuó cantidad de gases: prolongada la punción para reconocer la membrana mucosa, se halló gran copia de alimentos aún no quimificados. Espelidos estos, y examinada prolijamente la mucosa, no se encontró vestigio alguno de flógosis, [/] ni lesion de ningun género. El estómago, ocupado por alimentos tomados una hora antes de la muerte, no presentó ninguna señal patoiológica.

El hígado llamó la atencion de los facultativos por su tamaño y su color. Ocupaba todo el hipocondrio derecho y se estendia, empujando el diafragma y pulmon hasta subir su borde superior entre la quinta y cuarta costilla verdadera ó esternal. Su color sanguineo amoratado, marcaba su general y profunda congestion. Desprendido de sus ataduras naturales, se incidió en distintas direcciones y profundidad y fue difícil reconocer la testura natural de su parénquima; comprimiendolo ligeramente se deshacía como se deshace un coagulo de sangre. El hígado habia sufrido sin duda un extraordinario acúmulo de sangre. Su peso pasaba de cuatro libras. Las demás vísceras abdominales no presentaban fenómeno digno de notarse.

Se pasó á la inspección de la cavidad torácica, la cual puesta en descubierta se presentaron á la vista los importantes órganos del corazon y pulmones. La pleura en estado natural; derrame ninguno en esta cavidad. El corazon voluminoso. Abierto el pericardio, se encontró una cantidad algo considerable de líquido seroso: el corazon de un color natural fue abierto, y las paredes del ventrículo izquierdo se encontraron engrosadas y endurecidas. Es de creerse que en este órgano habiase empezado un trabajo anormal para caracterizar mas tarde una hipertrofia verdadera.

Los pulmones mui inyectados de sangre estaban estrechados en un corto espacio, empujados por el diafragma, que á su vez habia sido rechazado por la enorme distension del hígado y del estómago como se ha dicho antes.

Puesto á descubierto el cerebro en sus dos ter- [/] cios superiores, viose la dura-mater considerablemente inyectada: sus mas delicadas ramificaciones venosas estaban marcadas por la sangre detenida en ellas; se notó que en el emisferio izquierdo era mayor la ingurgitacion.

Descubierta la piamater, se presentó toda su superficie de un color rojiso subido, sembrada de manchas equimosadas, resultado

evidente del derrame que acababan de sufrir los capilares. En los ventriculos como en los demas puntos, ofrecia esta membrana los mismos fenomenos. El cerebello igualmente ingurgitado contenia en su base lateral izquierda una pequeña cantidad de liquido seroso sanguinolento.

En vista de todos los fenomenos notados en esta autopsia y de la repentina muerte del malogrado Dr Lavaysse, no dudamos asegurar que su fallecimiento fue causado por la violenta comprensión del cerebro ejercida por el acúmulo repentino de la sangre sobre este órgano: lo que constituye la muerte por una apoplejia fuminante.

Reflecciones

El temperamento eminentemente sanguineo del sugeto, su constitucion predispuesta á la apoplejia, la vida activa y ajitada fisica y moral que en la actualidad llevaba, una violenta caida del caballo sufrida dias antes en las fragosidades de Tafí: el haber acabado de ingestar cantidad de alimentos pesados y subir inmediatamente a caballo: todo esto presenta un cuadro de causas predisponentes y ocasionales bastantes á explicar este funesto y repentino fin.

Parece mui verosimil que la comprensión ejercida por el volumen del estómago y del higado (este último talvez infartado anteriormente) sobre el diafracma y órganos del pecho, empujandolos acia arriba, estableció un obstáculo [/] á la circulación de los grandes vasos; paralizo la circulación venosa del cérebro, y quedó este órgano importante bajo la prescion de una superabundante cantidad de sangre. que produjo el derrame y la muerte.

Salta En° 7 de 1854. Manuel Arias. Francisco G. de Eguren. Antonio Falp. Sabino E. O'Donell.

Es copia: José Man¹ Outes
Ofic¹ 1º

[216. El gobernador de Salta, Tomás Arias, al Comisionado Marcos Paz. Le remite en copia los documentos relativos a la muerte del Comisionado Benjamín Lavaysse y autopsia del cadáver del mismo. Le hace saber asimismo que los restos se han depositado en la Catedral a la espera de lo que disponga el Gobierno nacional.]

Salta Enero 8 de 1854

El Gobor. de

Al Sr. Com^{do} del Gobno. Nac.¹ Deleg^{do} Cor.¹ Dr D^{na}
Marcos Paz

Agoviado p^r el pesar del fallecimien^{to} del Com^{do} del Gob^o Nacional Presb^o D. D. Benjamín J. Lavaysse, q. ha cubierto de duelo á todos los

habitantes de esta Ciudad, recibí la comunicacⁿ del Sr. Com^{do} fha. de ayer, en q. solicita se proceda á la autopsia del cadaver p^r una junta de Médicos, y se depositen sus restos en la Iglesia Catedral con la distincⁿ correspondiente hasta q. disponga la autoridad Nacional.

En vano fue la presipitación con q. concurrieron facultativos al lugar en q. asaltó la súbita enfermedad al infortunado Sor. Lavaysse, y en vano q. asistiesen otros, cuando se trasladó su cuerpo á esta Ciudad, p^a buscar en los recursos del arte, alguno q. pudiera salvar tan preciosa existencia; todos los facultativos dieron el fallo de no haber recurso humano, pues era ya cadaver, segun instruyen los docum^{tos} números 1, 2 y 3, q. en copia legal se adjuntan.

Transcurtidas las horas de la ley, en acuerdo con los mismos facultativos, y en vista de la solicitud del Sr. Com^{do}, se ordenó verificar la autopsia q. se ejecutó por cuatro facultativos en presencia de los Jueces de 1^a Inst^a en lo civil y criminal y del Encargado de la Policia, como lo comprueban los docum^{tos} (4) a 7. Una apoplejia fulminante lo [/] había arrebatado de entre nosotros.

Hoy ha sido sepultado el cadaver en la Iglesia Catedral hasta q. disponga la Autoridad Nacional lo q. tenga p^r conveniente. Los funerales han sido con la solemnidad posible, segun lo ecsijan el alto carácter q. investía el finado D. Lavaysse, sus justos títulos á la gratitud pública, y sus relevantes merecim^{tos} personales. El Sr. Com^{do}, q. se incorporó al personal del Gob^o y de mas Autoridades p^a acompañar los restos de su digno cólega, á pesar de su dolor, habrá notado la afliccion gral. y sincera, con q. el vecindario conducía aquellos al templo, en donde elevamos nuestros ruegos al Eterno p^r la paz de su alma.

Dios gue. al S. Com^t m^s a^o.

Tomas Arias
Bernabé Lopez

[217. Copia. — Oficio del Juez de Primera Instancia en lo Civil al Gobernador de Salta, remitiéndole el acta original sobre la autopsia del cadáver del Comisionado Lavaysse.]

N. 8

El Juez de 1^a Inst^a
en lo Civil

Salta En.º 10 de 1854.

Al Exmo. Sor Gob^{or} y Cap^a Gral. de la Provincia
Exmo Sor.

Adjunto á VE. el acta original de lo ocurrido en la autopsia del cadaver del Presbit.º D.^r D.ⁿ Benjamin Lavaisse. En ella notará VE. q^o he tomado la iniciativa en aquel acto, a pesar de haber creido q^o esto fuera mas de las atribuciones del Sor. Intendente de Policia,

ó del Sor. Jues de 1ª Inst.^a en lo criminal, p.^r q.^o he jugado q.^o aquella era la mente de la Superior Orden de VE. q.^o p.^a este obgeto se me comunicó con fha. 7 del presente: en ella me decía VE. q.^o levantada el Acta respectiva, diera cuenta del resultado. Esto a mí concepto envolvía la idea de q.^o yo precidiera aquella operación hasta su terminación como lo he verificado.

Dios guarde a VE. muchos años.

Ramon Paz

Es copia: José Man^l Outes
Ofic^l 1^o

[218. Acta oficial levantada por el Juez de Primera Instancia en lo Civil con motivo de la realización de la autopsia del cadáver del Comisionado Lavaysse.]

N. 9

En esta Ciudad de Salta á los siete días del mes de Enero del presente año de mil ochocientos cincuenta y cuatro, se personaron á las cinco de la tarde los S.S. Jueces de 1ª Inst^a en lo Civil Dr D. Ramon Paz, y en lo Criminal Dr D. Celedonio de la Cuesta y el primer Comisario Encargado del Departam^{to} de Policia D. Bonifacio Gonzales Aumada, en la casa de la propiedad del Sor. D. Serapio Ortiz situada en la plaza pública de esta Ciudad, adonde por disposicion de S. E. el Sor. Gob^{or} y Capⁿ Gral de la Prov^a fue destinado para la autopsia del cadaver del Sor. Presbitero Dr D. Benjamin José Lavaysse, Diputado del Soberano Congreso Nacional, y en comision actual por el Exmo. Gob^o Delegado Nacional cerca de los Exmos Gob^{os} de Córdoba, Santiago, Tucuman, Catamarca, Salta y Jujui; y estando presentes también en aquel lugar los S.S. facultativos nombrados para este efecto Doctores D. Manuel Arias, D. Sabino O'Donell, D. Francisco Eguren y D. Antonio Falp, se procedió á la operación en el órden siguiente. Puesto el cadaver en lugar competente, en el salon en que habia estado bajo la custodia de tropa armada destinada á este intento, ocuparon los S.S. Jueces el frente ó cabecera de dicho cadáver, y los S. S. facultativos los costados del mismo. Invitados éstos por el Sor. Juez de 1ª Inst^a en lo civil á que dieran principio á la autopsia, lo verificaron. Vueltos á colocarse los órganos en sus sitios respectivos, y dándose por concluida la autopsia, el Sor. Arias, como encargado principal de ella, ordenó se colocara el cuerpo en el cajon preparado al efecto, impregnando en aquel las materias anti-pútridas necesarias para este obgeto, quedando así el cadáver á cargo de la guardia, que lo habia custodiado. Y debiendo los S.S. facultativos pasar al Exmo Gob^o de la [/] Prov^a sus informes colec-

tiva ó separadamente con los detalles de su ciencia, lo firmaron todos los S. S. concurrentes á este acto, por ante mí de que doy fé.

Ramon Paz, D^r Celedonio de la Cuesta, Bonifacio Gomez Aumada, Manuel Arias, Antonio Falp, Francisco G. de Eguren, Sabino E. O'Donell, José Francisco Niño, Escribano público de Gob^o.

Es copia: José Man^l Outes
Ofic^l 1^o

[219. El General Justo José de Urquiza al General Celedonio Gutiérrez, instándole, como amigo, y ordenándole como mandatario, que se retire del gobierno de Tucumán, porque su continuación es un obstáculo para la paz de la Confederación.]

San José, Enero 11 de 1854.

Señor General D. Celedonio Gutierrez.

Estimado amigo.

Estoy impuesto de los trabajos de la Comision del Gobierno Nacional, nombrada para poner un término honorable á la guerra que aflige á las Provincias de Tucuman y Santiago.

Conociendo yá V., cuales son las bases justas y honrosas del arreglo propuesto para conseguir aquel noble fin, me escuso de reproducirlas aquí literalmente; pero ellas, como V. habrá visto no quieren la efusión de mas sangre argentina, ni el triunfo de ningun partido, si no restablecer el órden, conciliar todos los ánimos é intereses. y consolidar el régimen constitucional, infringido por pasiones extraviadas del momento, que no son ni pueden ser la conveniencia del pais.

Esa cuestion, General, entre hombres ó Pueblos hermanos, es un escándalo que [//] se há dado, en los días en que no debiera devorar yá al seno de la República el fuego mortífero de las disenciones civiles. Impuerta [sic] pues, á su honor, á sus intereses mas vitales, ponerle un sello digno y elocuente que sirva de ejemplo, y borre si es posible, ó haga olvidar cuando menos ese escollo funesto con que por desgracia se había de tropezar al iniciarse despues de tan nobles sacrificios, la era constitucional.

La continuación de V. en el poder de esa Provincia es un obstáculo, hoy, para obtener aquel benéfico resultado. Bastantes pruebas ha dado V. en su carrera pública, de abnegación y patriotismo,

para creer que esta vez cuando la Patria lo exige tan imperiosamente, quisiera V. desmentir esos antecedentes y esos hechos, que honrarán siempre la vida política de todo hombre.

„Su separación, pues, del puesto que ocupa, y de esa Provincia, forma en el día una de las necesidades mas urgen- [/] tes de la Confederación. Es en nombre de ella, de su reposo, de su prosperidad y de su gloria: es en nombre de su amistad, que le pido, y como Argentino le mando en mi caracter oficial, que despues de recibir esta comunicación proceda V. obediente á prestar este servicio en obsequio á la tranquilidad y ventura de nuestra Patria, bien seguro que á su persona é intereses se les consagrará todo el respeto y debida consideracion.

Me repito de V. afmo. S.S. y amigo.

Justo J. de Urquiza

[220. El Ministro del Interior del Gobierno Delegado a los Comisionados del Gobierno Nacional, instándolos a que terminada la lucha entre Tucumán y Santiago del Estero preconicen una política de conciliación y olvido y exijan a estas provincias, lo mismo que a las de Salta y Jujuy, que cumplan con el envío de actas relativas a la elección de Presidente y Vicepresidente de la República.]

Pna. Enº. 11 de 1854.

SS^{es} Com^{os} del Gob^{no} Delegado Nacion^l

DD^{os} Lavaysse y Paz.

Mis distinguidos am^{os}.

Hoy pr. un parte indirecto del Gob^{no}. de Cordova hemos savido el Triunfo definitivo del Ejercito Aliado sobre las fuerzas del G^l. Gutierrez en el campo de los Laureles.

Respetando un poco el principio de la Autoridad se havra escusado el sangriento sacrificio de muchos Arg^{nos}. y hermanos.

La energia y la havididad q^e. la Com^{on}. ha desplegado antes de la victoria es mucho mas necesaria despues del Triunfo.

En las guerras civiles no debe haber vencidos, ni vencedores Despues del combate q^{do}. el genio del mal nos haya llevado á el todos somos hermanos. La reconciliación y la fusion solam^{te}. pueden existir con una guerra terminada; sin estas condiciones quedará solamente aplasada p^a. renovarse q^{do}. los descontentos aumenten el numero de los vencidos.

Que los vencidos [/] no traten de vengarse. Que los vencedores no abusen de la victoria. Que los Gob^{nos} vecinos alejen á los xefes

refugiados q°. puedan inquietar y causar recelos al orn. establecido en una ú otra de las Prov^{as} inmediatas. Que la Constitucion y la Organiza^{on}. Naciona^l. sea la mira de todos. Los demagogos de B^a. Ay^a. estan exultando como un elemento infalible de disolucion la guerra entre Tucuman y Sant^o. Que estas indignas y perfidas intenciones, q°. nos arrastrarian al abismo de la anarquía queden frustradas. Los Gob^{nos}. de Salta y Jujuy no han remitido sus actas de eleccion^a. p^a. la Presidencia y Vice Presidencia de la Republica: no podemos explicarnos esa demora culpable si las comunicaciones no han sido interceptadas. Los Com^{os}. deben recabar el cumplim^{to}. de la Constitucion en aquellos Gob^{nos}. en un punto tan esencial. El Cong^o. ha estado á punto de proceder sin el voto de las 4 Prov^{as}. Esto seria una mengua y llevaria un vicio anulatorio desagradable en la elec^{on}. del 1^{er}. Presid^{to}. Constitucional; pero en la demora [/] se acumulaban razon^e q° era necesario atender. Desembarasadas esas Prov^{as} de la guerra la 1^a. obligacion q°. tienen q°. cumplir es proceder á la eleccion del Presid^{to}. Será tambien la 1^a. prueba de orn. y obediencia qu°. pueda dar la Prov^a. Sant^o. del Estero de q°. no ha salido de la orbita constitucional. Pero todo esto debe hacerse con brevedad sin perder tpo., y debe remitirse por chasques exprofeso.

Dejo al cuidado de ustedes la combinacion mas conciliante p^a. el Gob^{no}. en Tucuman qualesquiera de las dos indicadas es buena. Si para evitar serias dificultades ál orn., de esos Gob^{nos}. se exigiese algⁿ. subsidio de dinero con tal q°. sea moderado puede comprometer la Com^{on} el empeño de conseguirlo manifestando causas justificadas. Tambⁿ. puede ser conveniente desprenderse de alguna gente de esas que no quiere quietarse p^r. estar acostumbrada a la guerra. En este caso pueden mandar [/] el Gob^{no} de Tucuman y el de Sant^o. tambⁿ. hata. 400 hombres cada uno, enganchados á sueldo p^r. 5 años como contingentes. La conduccion puede hacerse en carretas. El Gob^{no} Nacion^l. pagara el costo viberes &^a. destino al Rosario p^a. pasar al Entrerios al Deposito de Instruc^{on}.

En fin SS^{es} sin noticia de VV. desp^a de su comunicacion del 22 tres dias antes de la Batalla no podem^s. acertar con la posision y trabajos q°. los ocupan p^a. acudirles con n^{tos} consejos. Es preciso q°. el resultado sea tan bueno q°. nadie pueda decir q°. otra cosa ha intervenido sino el patriotismo m^s. puro.

El Gob^r. de Corr^{tes}. ha caido en el vias de la razon y de la justicia como lo veran del mensaje modelo q°. remito.

B L M de Vds: s aff^{mo}.
del Carril

[221. El gobernador de Jujuy, Roque Alvarado, manifiesta al Comisionado Marcos Paz que permanecerá fiel al juramento de obedecer la Constitución, en cuya virtud ha colaborado en la lucha contra Gutiérrez.]

El Gobierno de
la Provincia de

Jujuy a 16 de Enero de 1854

Al Sor Comisionado del Gobierno Delegado Nacional Coronel Dr. D^a.
Marcos Paz

El infrascrito ha tenido la complacencia de recibir la apreciable nota que el Sor Comisionado le ha hecho el honor de dirigirle con fecha de ayer. Al imponerse de su contenido, i ver consignado en ella el juicio que el Sor Comisionado ha formado de los sentimientos que animan á esta Provincia i su Gobierno en favor del orden i de la Constitucion, no menos que de su obediencia i respeto á la Autoridad Nacional, el infrascrito debe asegurar al Señor Comisionado, i en su persona al Exmo Gobierno de la Confederacion, que ese juicio no será fallido que esta Provincia i su Gobierno fiel al solemne juramento que prestó el 9 de Julio de guardar, respetar i obedecer la Constitucion i Autoridades Nacionales por ella establecidas fiel á las tradiciones de gloria que adquirió i conserva desde la epoca de nuestra independendencia, será siempre, si nó un apoyo poderoso para la conservacion de nuestras instituciones, por la escases de su poblacion i recursos, al menos seguro, desidido é invariable, con que la Confedera [/] cion i el Gobierno Nacional en toda epoca podran contar.

Al prestarse desidido el infrascrito á obedecer i cumplir las resoluciones i medidas que los S. S. Comisionados, en su alta capacidad tuvieron á bien adoptar, para la desaparicion del intruso Gutierrez, cedió solo el infrascrito á su deber, á las inspiraciones de su patriotismo i amor al orden, que desgraciadamente veia perturbado en la malhadada Provincia teatro de las depredaciones de aquel, sin creer por esto, que en ello adquiria el mas pequeño merito.

Quiera el Señor Comisionado persuadirse, que las demostraciones de aprecio i estimacion personal, que el infrascrito le ha manifestado, son debidas al distinguido merito i relevantes prendas que adornan al Sor Comisionado, i al retirarse de este pueblo, despues de haber llenado tan dignamente su mision, debe contar siempre con los mismos sentimientos que el infrascrito se honra en tributarle.

Dios gue. al Señor Comisionado

Roque Alvarado
José Gervó Perez
of^l
Mayor

[222. El Ministro del Interior, Salvador M. del Carril; a los doctores Lavaysse y Paz, instándolos a que vencido Gutiérrez, procuren sofocar en el interior el espíritu de facción y exijan que las provincias de Salta, Jujuy, Tucumán y Santiago, cumplan con la obligación constitucional de participar en la elección de Presidente.]

Ministerio Nacional
del Ynterior.

Paraná 16 de Enero de 1854

A los Sores. Comisionados del Gobierno Delegado Nacional cerca de los Gobiernos de las Provincias del Norte, Presbítero Dr. D. Benjamin J. Lavaysse y Coronel D. Marcos Paz.

Contestando á la nota de V. V^s. fecha 22 del pasado, el Gobierno Delegado y S. E. el Director Provisorio me ordenan participar á V. V^s., en copia, las órdenes que se han dado á los Gobiernos del Norte en presencia de los últimos acontecimientos que han tenido lugar en los Laureles. Sin comunicaciones de V. V^s. despues de aquél definitivo suceso, no podemos juzgar de la situacion que hayan [/] creado sino por conjeturas. Es por esto que se remiten á V. V^s. abiertas todas las comunicaciones a los Gobernadores y las cartas órdenes de S. E. el Sor. Director para que hagan el uso y empleo oportuno que de ellas convenga hacer.

Las instrucciones que se dieron a V. V^s. eran marcadas con el espíritu de conciliación y de moderacion que anima la política del Gobierno Nacional y las órdenes que al presente se remiten á V. V^s. y á los Gobiernos del Norte confirman la moderacion y firmeza que debe emplearse para llevar adelante el orden Nacional bajo la Constitucion de Mayo.

Es indispensable que procuren sofocar el espíritu de faccion, que inspirandose en malas pasiones, ha teni- [/] do la desvergüenza de disfrazarse con la dedicacion a la Constitución y el respeto y fidelidad á las autoridades Nacionales, que la desobedecian al mismo tiempo sin pudor.

En el Campo de los Laureles deben haberse estirpado todo obstáculo á las vias constitucionales; y el Gobierno no duda que así será si prevalece la moderacion en los vencedores, en los Gobiernos vencidos el Nacionalismo, y en todos un poco de patriotismo para lavar á nuestra Patria de la deshonra que esas guerras privadas acarrearán sobre la reputacion del suelo Argentino.

No pierdan V. V^s. de vista la inmensa responsabilidad que la confianza del Gobierno impone sobre los esfuerzos y capacidad de V. V^s. para la pacificacion sólida de las Provincias del Norte.

El Congreso y el Pais están detenidos para hacer el escrutinio de las elecciones de los altos [/] funcionarios de la Confederación

por la ausencia de los votos de Salta, Jujuy, Tucuman y Santiago que no han mandado sus registros. Es sensible é inescusable que los Gobiernos de Salta y Jujuy, especialmente, que han estado libres del azote de la guerra, hayan omitido hasta hoi el cumplimiento del primero y mas importante de sus deberes constitucionales. El Gobierno escribe y ha escrito por otro conducto, reclamando el cumplimiento de la Constitucion con relacion á las elecciones que debieron practicarse en esas Provincias el 20 de Noviembre y de cuya observancia no se tiene noticia en el Congreso hasta hoy. Se encarga á V. V^s. que activen este primer paso en la via constitucional, que sera sin duda la piedra fundamental del orden permanente. [/] El Gobierno descansa en que V. V^s. se dedicarán con firmeza y habilidad á dar el debido cumplimiento á todos los obgetos que abrazan las instrucciones.

Dios guarde á ustedes muchos años.

Salv^{or} Maria del Carril

[223. El Comisionado Marcos Paz al gobernador de Santiago del Estero, Manuel Taboada. Señala la necesidad de que el ejército de Santiago, con el que Taboada venciera a Gutiérrez, se retire de Tucumán, a fin de que las elecciones de electores de Presidente se realicen sin la coacción de la fuerza armada.]

El Comisionado del
Gobno. Delegado Nacional

Salta Enero 17./854

Al Exmo. Sor. Gobor. y Capitan Gen^l Propiet^o de la Prov^a de Santiago del Estero.

Al regreso de la Prov^a de Jujuy, ha sabido el infrascripto con sentimiento, que hasta el 10. del corriente permanecia en Tucuman el ejército de la Provincia de Sant^o. Confiando la Comision en la sensates y desprendimiento de V. E., no habia querido dirigirse á este respecto, exigiendo el retiro de las fuerzas de su mando, faltando talves á los deberes que le fueron impuestos en sus instrucciones. Estaba la Comision en la creencia de que á los ocho ó diez dias despues del triunfo, se retirarian las fuerzas de la Provincia de Santiago; pero cuando ha visto pasar dies y seis sin tener una noticia del regreso de ellas, cometeria una falta si continuare su silencio.

Desde q^o V. E. se llenó de gloria venciendo al rebelde Gutierrez, todas las Provincias Confederadas quedaron ya uniformes en principios políticos, y no hay necesidad de conservar ejércitos, q^o solo sirven para perpetuar la alarma y los sacrificios de los Pueblos

La continuacion de ese estado, no haria mas que acabar de arruinar las dos desgraciadas Provincias de Santiago y Tucuman, que tan ferosamente fueron ensangrentadas por el tiranuelo q.º acaba de caer, para no levantarse jamás.

A mas del [/] bien público, lo exige tambien la reputacion personal de V. E., pues si continuasen sus armas en Tucuman, se diria quizá, q.º de libertador se convertiria en opresor.

La Provª de Tucuman debe por otra parte proceder á la eleccion de Presidª y vice-Presidª Constitucional, lo q.º no podria hecerse con la debida libertad, mientras un ejército vencedor ocupe su territorio.

Aunque el infrascripto está casi persuadido, q.º al recibo de esta se hallará V. E. en la Provª de su mando, no ha querido esperar por mas tiempo, por que sería faltar á uno de sus primeros deberes si no le hiciera presente esta necesidad exigiendo el retiro de sus fuerzas.

Siente un placer el Comisionado q.º firma al manifestar á VE. la distinguida consideracion y alto aprecio q.º le ofrece.

Dios gue. á V. E. muchos años.

Marcos Paz

[224. Copia. Roque Alvarado, gobernador de Jujuy, a Manuel Taboada, en la que lo felicita por su actitud al retirarse de Tucumán, ante la proximidad de las elecciones de gobernador, a la vez que informa sobre el resultado de las elecciones en Jujuy.]

Sor D. Manuel Taboada
Santiago

Jujuí Enero 18 de 1854

Compatriota y amigo de mi estimacion

Tengo el agrado de corresponder á su estimable de 8 del actual sientto que no haya recibido todavia las treinta arrobas plomo que le remiti, en cuanto á las otras treinta que de nuevo me pide, lo seran igualmente asi que encuentre un conductor seguro para Santiago.

Estoi impuesto de los ultimos sucesos que han tenido lugar en Tucuman, me ha gustado mucho que por la acta sancionada el 8 se haya derogado la anterior que autorizaba al Gobierno de esa Provincia para hacer clasificaciones odiosas contrarias al espíritu del Siglo i á los principios que con tan nacional orgullo proclamamos. Se que se ocupan de verificar la eleccion de R. R. que ha de hacer la del Governr propietario, con la calma, tino i libertad que son necesarias para un acto tan solemne.

Felicito á V por la prudente i circunspecta conducta que ha observado á este respecto, ausentandose de Tucuman con todo su ejercito, i dejando en perfecta libertad á ese pueblo, que si yerra en su eleccion, no podrá culpar la influencia que á V. diera el prestigio de la victoria.

Se ha [/] verificado ya en esta la eleccion de Presidente i Vice-Presidente de la Confedⁿ por unanimidad ha resultado electo Presidente el Jral Urquiza, i Vice-Presidente el Sor Carril por cinco votos, i el Sor Fragueiro con tres. No dudo q^e V. se ocupará mui pronto de este acto en su Provincia, lo mismo que hará el Gobierno de Tucuman, unicas actas que faltan para que el Congreso Constituyente cierre sus secciones, i pueda convocarse el Constitucional que tanto tiene que trabajar.

Soi &^a

[Roque Alvarado]

[225. Copia. El Comandante General de Armas, José Eusebio Balboa al gobernador de Catamarca, Segura: expresa haber dado asilo al General Gutiérrez, quien, posteriormente pasó a Bolivia.]

¡Viva la Confederacion Argentina!

El Comandante
General de Armas

Belen Enero 18 de 1854

Al Exmo Sor Gobernador y Capitan General de la Provincia
D. Pedro Jose Segura.

El infrascripto, ha recibido hoy y contesta la nota de V E que con fha 14 del corriente le dirige con el objeto de que el infrascripto capture al Gral D. Celedonio Gutierrez que V E sabia que el dia 2 del corriente habia recalado á este departamento con una partida de 30 hombres, asi mismo para que el que firma de una razon de las armas que se hubiesen tomado á profugos o asilados.

En cumplimiento á las ordenes de V E. el infrascripto pone en su conocimiento que el dia 2 del corriente llegó á este destino en pos de asilo el mencionado Gral Gutierrez trayendo en su compañía solo un ayudante y tres ordenanzas y como el infrascripto no hubiese recibido todabia las ordenes respecto de este Sor no trepido en darle el asilo que solicitaba por pocos dias, para restablecer su salud y pasar á su destino la que habiendola conseguido dispuso pasar a la Republica de Bolivia que lo verifiko el 12 de este (hoy seis dias) por lo que juzga el que firma estara muy distante, pero sin embargo esta Comandancia General imparte sus ordenes al efecto.

Respecto de armas que se hubiesen tomado á derrotados ó profugos, no tiene el infrascripto que poner en conocimiento de V E

pues que ningun profugo ni derrotado se ha presentado á esta Comandancia General.

El que firma se honra al poner en el Superior conocimiento de V E cuanto ha ocurrido por estos destinos.

[/] Dios Guarde á V. E. muchos años.

Juan Eusebio Balboa

Es copia

El oficial 1º de Gobno
Pedro Herrera

Copia de un parrafo de carta dirigida por el comandº Gral D Juan Eusebio Balboa, fha 12 del presente Enero, y es como sigue.

“El 2 de este arribó á este lugar el Gral Gutierrez de paso p.ª Coppo: a permanecido nueve dias, y pasó a su destino: este solo vá acompañado de dos oficiales y dos asistentes”.

Es copia

El oficial 1º de Gno
Pedro Herrera

[226. Borrador. Anónimo al Dr. Salvador María del Carril indicándole la necesidad de preocuparse por uniformar la opinión respecto al papel moneda. Manifiesta además que en Salta hay una considerable emigración boliviana.]

Señor D^{or} D^a Salvador M^a del Carril

Salta Enº 21 de 1854

Mi distinguido Sor y amigo:

He tenido el gusto de recibir, hacen tres dias su muy apreciable carta carta fha 5 de Dicº ultimo, en qº me manifiesta lo agradable qº le ha sido la conducta observada p^r el Gob^{no} y pueblo de Cordova. ¡Ojala todos los pueblos se hallasen en aq^l estado! La guerra de Santiago y Tucuman ha hecho males inmensos, no solo en lo material, sino en el espíritu publico. Ciegos p^r la venganza, los ([bandos]) partidos qº se combatian, no tendian mas qº ha satisfacer sus odios. ([...]) Las Prov^(s) de Salta y Jujuy estan bien dispuestas p^r la organizacion, pº como han estado mucho tiempo incomunicadas con las del litoral, p^r qº Gutiérres interceptaba todo, no se siente ([poco interes]) todo el calor que en aqº.

Es preciso ([fo]) ocuparse en (*uni*) formar en ellas la opinion, muy especialm^{te} respecto al papel moneda. Aqui no se ha estudiado aun la materia ni se ha oido la voz poderosa del Sor Fragueiro (*Así*) es que hay pocos creyentes. En las prov^s del litoral y en la de Cor-

dova, esta ilustrado el [/] punto a tal extremo q^e las ultimas clases lo oceptan: p^o (de) alli p^a adelante (se) necesita dar treguas y esperar a que la luz penetre. Creo q^e seria conveniente no mandar tan repentinam^{te} el papel a estos pueblo lejanos, (dejándoles) un poco de t^{po} p^a q^e conoscan prácticam^{te} sus ventajas en las prov^(s) del litoral: entonces iejos de rechazarlo lo pedirán.

El señor Olañeta q^e anoche estubo con migo me encarga le haga presente sus recuerdos a u^d y al Sor Fragueiro. Hay aqui una emigracion considerable de la parte selecta de Bolivia Toda casi es gente pasifica y q^e no inspira desconfianza alg^a de promover ([invasiones]) invasiones sobre Bolivia. Si no hubiese un gran inconveniente, seria oportuno suspender la orden ([p^a]) q^e (se) dice nada p^a q^e pase ([n]) a Tucuman. Esta prov^a como u^d sabe ha sufrido mucho y (les) sera muy graboso a los emigrados, que en todas partes son escasos de recursos, viajar hasta Tucuman, y vivir alli mucho mas. Desde que hasta hoy no han dado motivo alg^o, considero justo dejarlos en (la ciudad de) Salta q^e dista mas de.... leg^s de la raya.

[227. El gobernador de Salta, Tomás Arias, comunica al Gobierno Nacional la realización de elecciones de un Diputado ante el Congreso General Constituyente, en reemplazo de Rudecindo Alvarado.]

El Gob^{or}. de la
Prov^a de

Salta En^o. 23 de 1854.

Al Sor. Comisionado del Excmo. Gob^o. Nacional Delegado.

En virtud de resolución de la H. Junta Gral. de esta Prov^a.; se ha expedido el decreto de que se adjunta copia legal y libradose las órdenes para la eleccion de un Diputado al Congreso Gral. Constituyente; en lugar del Gral. D. Rudesindó Alvarado.

El D. D. Facundo Zuviria interpuso renuncia ante la Representación Provincial del cargo de Diputado por esta Prov^a. en el Congreso Gral. Constituyente. La H. Junta Provincial aún no se ha expedido.

Este Gob^o. activará, en la parte que le es relativa, las medidas necesarias, para que se verifique el nombramiento de Diputados al Congreso Constituyente, de conformidad á las leyes preexistentes, para que esta Prov^a. esté representada al verificarse el escrutinio de las actas electorales, y proclamación del Presidente y Vice Presidente Constitucional, llenando así su deber, y la urgencia y necesidad, que en ese sentido, manifiesta el Sor. Comisionado por orden

del Excmo. Gob^o. Nacional Delegado, en su comunicación fha. 18 del corriente á que tengo la satisfaccion de contestar.

Dios gue. al Sr. Comisionado m^s años.

Tomas Arias
Bernabé Lopes

[228. Copia. — Decreto llamando a elecciones para elegir un Diputado ante el Congreso General Constituyente en reemplazo del General Rudecindo Alvarado.]

!Viva la Confederacⁿ. Argentina!

El Gob^{or} y Capⁿ Gral. de la Provincia

Conciderando

1^o. Que aceptada la renuncia hecha p^r. el Gral. D. Rudesindo Alvarado del cargo de Diputado al Soberano Congreso Gral. Constituyente, la Representación Gral. ha ordenado se proceda al nombram^{to} del qu^o debe subrogarlo.

2^o. Que conforme á la Ley vigente este nombram^{to}. debe hacerse en la Capital y la Ciudad de Oran en dos dias continuos, y en los Departam^{tos}. en dos dias festivos consecutivos, p^a. cuya designacⁿ. es indispensable tener en concideracion las distancias, á fin de q^e. puedan recibirse con anticipacⁿ. las ordenes, y se de tiempo á los Ciudadanos p^a fijarse en el Candidato, ha acordado y decreta:

- Art. 1^o. Procedase a la eleccion de un Diputado p^r. la Provincia en el Soberano Congreso Gral. Constituyente.
- „ 2^o. La eleccion de q^o. habla el Art^o Ant^r se hará en esta Capital en los dias 29 y 30 del corr^{te}., y en los Departam^{tos} en los dias 2 y cincio [sic] del entrante.
- „ 3^o En la Ciudad de Oran se verificará la eleccion en los dias 2 y 3 de Feb^o. entrante, y en los Curatos de Yruya y Santa Victoria en los días cinco y dose del mismo.
- „ 4^o. La eleccion se practicará en modo y forma en q^o. se practica la de Representante a la Honorable Junta Gral. de la Provincia.
- „ 5. Comuniquese, publíquese p^r. la prensa, y dése al Registro Oficial

Salta En^o. 23 de 1854.

Arias
Bernabé Lopez

Es copia: José Man^l Outes
Ofic^l 1^o

[229. El Gobernador de Salta al Comisionado Marcos Paz, comunicándole que procederá de acuerdo con su autorización respecto a emigrados de la Provincia de Tucumán.]

El Gob.^{no} de

Salta En.^o 23. de 1854

Al Sor. Comis.^{do} del Gob.^{no} Deleg.^{do} Nacional, Dr. D. Marcos Paz

Se há recibido la comunicacion fha 19. del Sor Comisionado cuyo tenor es el siguiente.

“Tengo el honor de dirigirme á V. E. autorizandolo para q.^e ponga en completa libertad á todos los emigrados de la Provincia de Tucuman q.^e hubiesen sido arrestados y contra los cuales no hubiese reclamo alguno.

“Respecto á los arrestados contra los q.^e hubiesen reclamado los Gobiernos de Santiago y Tucuman, puede tambien V. E. ponerlos en libertad, despues q.^e presten una fianza suficiente para asegurar q.^e sus personas se presenten toda vez q.^e la Autoridad los llame.

“Adjunto á V. E. dos solicitudes, originales presentadas la primera p.^r D.ⁿ Napoleon Marañon y la segunda p.^r D. Crisostomo Villar, á fin de q.^e se sirva atenderlas y concederles la libertad admitiendoles la fianza q.^e ofrecen”

Este Gobierno procederá segun la autorización y prescripciones que se le hace.

Dios gue al S. Comis.^{do} muchos años

Tomas Arias
Bernabé Lopes

[230. El Gobernador de Salta al Comisionado Marcos Paz sobre el archivo de la fianza presentada por D. Carlos Achaval.]

Salta E.^{no} 23 de 1854

El Gob.^o. de la
Prov.^a. de

Al Sor. Comisionado del Excmo Gob.^o. Nacional Delegado.

Se ha recibido la nota del Sor. Comisionado fha. 21, adjuntando original la fianza, que preesntó D. Carlos Achabal, y fué aceptada por la Comision á fin de que se conserve en el Archivo de este Gob.^o., por tener que ausentarse el Sor. Comisionado.

La fianza se conservará archivada.

Dios gue. al Sor. Comisionado m.^s años.

Tomas Arias
Bernabé Lopes

[231. El gobernador Segura, de Catamarca, al Comisionado Marcos Paz, manifestándole el pesar de su Gobierno por el fallecimiento del Comisionado Presbítero Benjamín Lavaysse.]

El Gobierno de
la Provincia de

Catamarca Enero 25 de 1854.

Al Señor Comisionado del Gobierno Delegado Nacional

D. D. Marcos Paz.

El infrascripto há leído con profundo dolor la nota que V. se ha servido dirigirme con fha 9 del corriente anunciando la muerte del Señor Presbítero D. D. Benjamin Lavaysse, miembro de la Comisión colectiva, que el Gobierno Delegado Nacional se sirvió enviar para pacificar las Provincias del Norte de la Confederación.

Instruido este Gobierno por el Excmo Gobernador Provisorio dias ha de aquella lamentable desgracia, se dirigió oficialmente al Señor Vicario Foraneo Parroco de esta Ciudad, para que le disponga una demostracion funebre cual se pudiera en las circunstancias en que se hallaba actualmente la Provincia.

El infrascripto al deplorar con V. la sensible perdida de aquel patriota argentino tiene el honor de reiterarle la seguridad de sus distinguidas consideraciones.

Dios guarde á V. muchos años.

Pedro J. Segura
De orn de S E
Pedro Herrera
oficial 1º

[232. Copia. El gobernador de Tucumán, José María del Campo al Comisionado, informándole que, el hallarse la Provincia en asamblea para formar su cuerpo legislativo, no es obstáculo para proceder a la elección de un Diputado a la Constituyente.]

El Gobierno Provº.

Tucuman, Enero 26 de 1854.

Al Sor. Comisionado del Gobierno Delegado Nacional.

Al avisar el recibo de la nota 18. del corriente, dirigida al infrascripto desde la Ciudad de Salta, relativa á la urgencia que hai del nombramiento de un Diputado al Soberano Congreso, que debe estar incorporado para el dia, en que se efectúe el escrutinio de las actas de los pueblos referentes al nombramiento de Presidente y Vice-Presi-

dente de la Nacion, que el Sor. Comisionado le instruye por las Supremas órdenes, que a este respecto (a) recibido.

Y sin embargo de hallarse la Provincia en asamblea para formar su cuerpo legislativo, y establecer su Gobierno como corresponde; no ha sido este un obstáculo para proceder á la eleccion del Diputado, como en la nota se espresa, puesto que las órdenes á su respecto están impartidas yá.

Dios guarde ál Sor Comisionado muchos años.

José Maria del Campo
Vicente Lazana

Es copia: Zenon J. del Corro
Oficial primero de Gobierno

[233. Copia. El Comandante Pedro Vitian al Jefe de la Frontera del Este de la Provincia de Salta, Andrés Matorras, reclamándole la entrega de refugiados en ésa.]

Viva la Confed.ⁿ Argentina!

Sor. Ten. Cor.¹ D. Andres Matorras

Candelaria En° 26. de 1854

Mi amado Sor: no dudando q^e és V. un fiel amigo del ordⁿ y que todos los q^e serbimos á la Patria no podemos tener objeto mas honroso y digno del verdadero ciudadano, q^e el propender y coayubar á la pacificacion de nuestras Prov.^{as} persiguiendo de muerte á los Anarquistas q. tanto han despedasado las Provincias especialm.^{te} la de Santiago y Tucuman y aun la de V; no me desdeño en dirigirme á V. con toda la satisfaccion de amigo, aun cuando expresamente no ponga en sus manos las ordenes q^e tengo de mi Gobierno para implorar la proteccion de los Jefes de esas Fronteras en la fuga q^e han hecho p.^r esta cabezera hacia esa Provincia los traidores y sublevados q^e acabo de destruir en este punto del Departam.^{to} de copo. Sé con mucha provabilidad q^e los hombres mas asesinos Martin Salto; el traidor Santiago Asebedo, Doroteo Aranda, Santiago Rodrigues, Ignacio Santillan, José Peres (alias Tilingo) Mariano Peres, y otros muchos, q^e desde esas cabeceras, sino se les percigue conspiraran á cada paso contra la tranquilidad publica del Departam.^{to} entre estos malvados se cuenta con igual crimen á Dolores Sosa, muger de Jeronimo Alvares. Y convensido q^e mi reclamo es justo tengo hoy destacada en Toro una partida de 25. hombres al mando de un Teniente Don Jose Ant.^o Vera para impedir la saca de hacienda y ganado q^e estan p.^r los montes sacando esa Prov.^a despues de haber desolado la costa a los intereses de los vecinos buenos. A este oficial

podrá V. dirigirse en caso se entreguen a algunos de esos facinerosos q.º se han asilado. I como a mi Gob.º espero de un dia á otro, ó al General q.º lo creo ya en marcha á este punto, tengo la satisfaccion de poner en conosimiento de V.

Soy su afect^{mo} compatriota y amigo.

Pedro L. Vitian

Está conforme: José Manuel Outes
Ofic. 1º

[234. El gobernador de Catamarca, Pedro Segura, al Comisionado Marcos Paz, comunicándole la huida de Celedonio Gutiérrez a Bolivia y de otros militares a provincias fronterizas.]

¡V. L. C. A.!

El Gobno
de la Provª de

Catam.^{ca} En.º 26 de 1854.

Al Sor D. D. Marcos Paz comis.^{do} p.^r el Exmo Gobno D. Nacional

El infrascripto tiene el honor de avisar al Sor com.^{do} nacional el recibo de su apreciable Nota de 10 de Enero presente, y comunicarle, q.º á merito de requisiciones y reclamos, q. hicieron desde el 25 de Dbre los Exmos Gobnos de Santiago y Tucuman p. la captura y entrega del Gral Gutierrez y de otros muchos Gefes y oficiales con repetición hasta hoy y en un tono alarmante y amenazador, expidió el infrascripto repetidas ordenes circulares p.^r la captura y entrega de dhas personas, á los Gefes fronterizos y del interior, q.º se hallase en armas p. disposicion de la Comision nacional, y continuan hasta hoy p.^r [/] resolución de la H. Asamblea p.^a respeto y seguridad del orden de esta Provª.

A pesar de las ordenes serias de este Gobno ha podido el rebelde Gral Gutierrez tocando furtivam^{te} puntos apartados, y excusados vandear la Provª con 3 hombres, y pasar á la de Bolivia, como lo acreditan las adjuntas copias. Los demas militares de la lista reclamada es de creerse, q.º apenas tocaron la Provª de transito p.^a Cordova, Rioja, y Salta, pues no se ha tomado uno solo de ellos, y asi se le ha asegurado al infrascripto p.^r sus subalternos y p.^r pasajeros, q. los han encontrado en los desiertos, sin hacerse ver ni sentir en esta, temerosos de algun mal.

Igualm^{te} tiene el honor de comunicarle, q. en estos mom^{tos} acaba derecibir correspond.^a particular y ofic.^l del Gobno. Nacional en las q.º anuncia, q. toma [/] disposiciones eficaces y activas aconsejando esto mismo y pidiendo del infrascripto su cooperacion, p.^a

q.º el espíritu de venganzas no haga estragos sensibles, y la victoria del 25 no sea tan cruenta, y fatal en su desenlace y trascendencias. El Exmo Gobno Nacional ha previsto q.º el espíritu de partido se exaltaría en el desarrollo de la guerra concluida, y p. lo tanto prescribe con más fuerza el amor al orden constitucional y recomienda encarecidam.^{te} á los Exmos de Salta, Jujui y Catam.^{ca} se contraigan á llevar adelante la observancia de los principios, q.º rigen á la Autoridad Nacional, procurando afianzar y robustecer mas el orden y la paz de estos Pueblos.

Ds. Gue á V. E. m.^s a.^s

Pedro J. Segura
De orn de S E
Pedro Herrera
oficial 1º

[235. El gobernador de Catamarca, Segura, al gobernador Taboada, de Santiago del Estero, comunicándole haber recibido nota y al Comisionado Rodriguez, y que está dispuesto a mantener perfecta paz y armonia con Santiago.]

¡Viva la Conf^{on} Argentina!

El Gobernador de
la Provincia de

Catamarca Enº 28 de 1854

Al Exmo. Sor. Don Manuel Taboada Gob^{or} y Capitan Gral de la Prov^a de Santiago del Estero.

El infraescrito tiene el honor de dirigirse á V. E. comunicándole, que ha recibido á un solo tiempo el doble placer de leer su apreciable nota de 23 del que rije, y oír personalmente del enviado Coronel Mayor Don Casimiro Rodriguez los sentimientos de paz y fraternal intelijencia con que noblemente se ofrece á este Gob^{no} en obsequio de la paz pública y del orden constitucional establecido en la Confederacion.

El Gob^{no} de Catamarca sufriria una grante violencia si reprimiese el profundo sentimiento que ocupa su corazon, y no manifestara á V. E. con la espresion de la mayor sinceridad la intensa gratitud y reconocimiento hacia la benevola pacifica conducta, con que V. E. realsa noblemente y hace mas recomendables ante la Nación y sus contemporaneos las glorias del 25 en el campo de los Laureles.

El infraescrito despues de asegurar á V. E. con la fé de la evidencia de que este Gob^{no} (ni) su Prov^a ofrecerán á V. E. obstáculos ni inconveniente alguno de la paz y armonia fraternal, le es grato presentar á V. E. el mas fino y cordial reconocimiento por las de-

mostraciones de honor y distincion con que se ha dignado honrrar al infraescrito en la persona del benemerito patriota Gral D^a Casimiro Rodriguez, y darle el credito y acogida favorable á los intereses de la Confe-[/]deracion y de estos Pueblos ajitados por los dolorosos recuerdos de tantos años de anarquia.

Al cerrar la presente nota se complace el infraescrito en reiterar á V. E. las seguridades de su alto aprecio y estimación con que le saluda.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Pedro J. Segura
De orden de S. E.
Pedro Herrera
Oficial 1^o

[236. Copia. Manifiesto del gobernador de Catamarca Pedro J. Segura, relativo a la terminación de la guerra y necesidad de fortalecer la paz interior.]

El Gobernador y Capitan General.

A los habitantes de Catamarca.

La paz es la primer necesidad de la Confederación, y vosotros debeis conservarla. Por reiterada y constante que sea mi solicitud, en inspiraros el deseo y amor a ella, no debeis calificarla de importuna. La posicion elevada a que me destinasteis me impone esta noble obligacion.

Nuestra Patria tiene héroes, que conquistaron con las armas su libertad é independencia, precisa que hoi los tenga para conseguir con la paciencia la garantia y el goce de esos preciosos bienes. Libertad é independencia que no pueden asegurarse sin el cumplimiento exacto de la Constitucion recientemente jurada, y sin el respeto a la autoridad nacional que ella ha establecido.

La paz exterior esta asegurada. Nuestro enviado cerca de los Exmos Gobiernos de Santiago y Tucumán, ha sido bien recibido, ha sido oído fraternalmente y colmado de atenciones benévolas y honrosas. Con agrado he manifestado a aquellos gobernantes mi gratitud por tan finas demostraciones de amistad. Me complasco en reconocer en ellos la conducta arreglada y propia de Gobernadores de Provincias Confederadas, que deben mantener con esta la mas estrecha union.

La paz interior, como que pende de vosotros, la considero firmemente garantida. Sin embargo quiero preveniros que la lei de la naturaleza y del Cristiano, os prescriben un amor reciproco. Amad a vuestros hermanos, y será (*fácil*) estrechar la unión, olvidar los

agravios, perdonar los errores, y vivir en esta patria de los libres, trabajando por su progreso y dicha futura.

Conciudadanos, a vosotros toca juzgar si mis hechos desmienten a estas maximas, y si es justo, que lleve el honroso titulo de vuestro hermano amigo y compatriota. Pedro Segura.

Catamarca Enero 29 de 1854.

[237. El Ministro del Interior, Salvador María del Carril, a los Comisionados, aprobando su actuación después de la batalla de "Los Laureles" y expresando el desagrado del Gobierno Nacional por la actitud de los Gobernadores de Santiago y Tucumán, de reclamar al de Catamarca la entrega del General Gutiérrez y demás asilados, los que deben ser remitidos a la residencia de la autoridad nacional.]

Paraná 30 de Enero de 1854.

A los Señores Comisionados del Gobierno Delegado Nacional cerca de los Gobiernos de las Provincias del Norte, Presbitero Dr. Don Benjamin J. Lavaysse y Coro^l Dr D. Marcos Paz.

El infrascripto ha recibido la comunicacion de VV^{s.}, fechada en Salta á 1º del corriente, la que ha elevado á conocimiento del Gobierno Delegado Nacional.

Por notas del Exmo. Gobernador de Córdoba, ha tenido anteriormente conocimiento del hecho de armas que tuvo lugar en los Laureles el 25 de Diciembre, y fué en su consecuencia pasada á VV^{s.} la comunicacion fecha 16 del presente, con las órdenes en ella contenidas, y copias adjuntas.

Posteriormente se ha recibido el parte comunicado con la misma fecha 25 por el Exmo. Señor Gobernador de Tucumán, á que se ha dado la contestacion que se acompaña á VV^{s.} en copia legalizada bajo el número 1º.

Aplaude el Gobierno Delegado Nacional la determinación que tomaron VV^{s.}, al saber ese hecho, de ponerse inmediatamente en marcha hacia el teatro de los sucesos. Allí su presencia era úrgentemente requerida para dar cumplimiento á la parte más importante de sus instrucciones. Minorar las consecuencias de esa guerra fatalmente definida por un combate sangriento, consolidar la tranquilidad, hacer prácticas la fusion y la confraternidad y proteger con firme [/] mano el restablecimiento de las instituciones legales en la Provincia de Tucuman; Allí, y en tan importante tarea los supone el Gobierno empleando con la capacidad y firmeza que han desplegado V.V.^{s.} en desempeño de su comision, todas las medidas que las circunstancias requieran, y en las que serán V.V.^{s.} vigorosamente apoyados por el Gobierno.

Ha sido desagradable al Gobierno Nacional imponerse de una comunicacion del Exmo. Gobernador de Catamarca dirigida con fecha 14, con la cual adjunta copia de una nota colectiva que le han pasado los Exmos. Gobiernos de Santiago y Provincia de Tucumán, fecha 9, reclamando la entrega del General Gutierrez y demas asilados con motivo de la derrota en los Laureles. Esta exigencia inconstitucional y extraña á los sentimientos de nobleza y generosidad que ha debido inspirar un triunfo obtenido en nombre la paz y de la ley, y de que hacen digno alarde dichos Gobiernos, debe ser fuertemente conradicha y rechazada por V.V.^{s.}, como lo ha sido por el Gobierno segun V.V.^{s.} se impondran por las copias adjuntas bajo los números 2 y 3.

Está ya ordenado en la circular fecha 16 comunicada á V.V.^{s.}, que los asilados cuya presencia pueda suscitar alarmas, deben ser simplemente alejados é intimados de venir al lugar de la residencia de la Autoridad Nacional, respetandose la vida y la propiedad de todos. Basta de sangre y de venganzas: no son ellas la expresión del que triunfa ageno de los furores [/] de partido: basta la sangre derramada en el campo de batalla, que será un crimen si ella no ha condolido al vencedor y lo inclina á la generosidad mas amplia. Se recomienda á V.V.^{s.} muy seriamente la práctica de los principios constitucionales y el cumplimiento de sus instrucciones á este respecto y de las ordenes del Gobierno muchas veces repetidas.

El Gobierno por lo demas prepara todos los medios de accion mas eficaces para conservar la tranquilidad, y hacer que su Autoridad, constitucional sea respetada. Conviene que los Señores Comisionados se comuniquen con mas frecuencia con el Gobierno Nacional, la situacion requiere prontas medidas, y es preciso que ella sea conocida suceso por suceso por el Gobierno para que el brazo de su Autoridad no se haga esperar donde sea preciso. Dios gue. á los Señores Comisionados muchos años.

Salv^{or}. Maria del Carril

[238. Copia. — El Ministro del Interior, Salvador María del Carril, al Gobernador de la Provincia de Santiago, acusando recibo de la comunicacion sobre la derrota del General Gutiérrez. Al mismo tiempo expresa la necesidad de pacificar las provincias sobre la base de la tolerancia y el olvido.]

N. 1º.

Paraná 30 de Enero de 1854.

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan Gral. de la Provincia de Santiago.

El infrascripto Ministro del Ynterior tiene el honor de acusar á V. E. recibo de la nota fecha 25 de Diciembre en que V. E. comu-

nica al Gobierno Delegado Nacional el parte de la Victoria obtenida por el Ejército Aliado en Santiago y Tucuman contra las fuerzas del General Gutierrez, pronunciado en rebelion contra la Autoridad Nacional.

El Gobierno Delegado felicita á V. E. y por su órgano á los Jefes de su Ejército y á la benemérita Provincia de su mando por ese triunfo obtenido en servicio de la Constitución y para asegurar la tranquilidad de las Provincias del Norte turbada brutalmente por el furor deshonroso de la ambicion personal.

Las palabras de moderación y cordura con que V. E. comunica ese triunfo son dignas del que ha vencido en nombre del orden y de la ley: el dolor que V. E. muestra por la sangre fatalmente derramada, y que no alcanza á mitigar el gozo del vencedor, revela bien que V. E. sabrá hacerse digno de esa Victoria. Espera, pues, el [/] Gobierno Delegado Nacional con entera confianza en los principios nobles que V. E. siempre ha invocado, que la generosidad más completa haya sucedido á los furores del combate, haciendo resaltar el brillo de la Victoria. Que V. E. que ha combatido y triunfado en nombre de la Constitución violada, por la organización Nacional torpemente detenida, habrá restablecido en todo su vigor el imperio bienhechor del orden constitucional; y que la tolerancia, la fusion, la confraternidad y el olvido mas completo hayan brotado en los campo de los Laureles para borrar las deplorables gotas de preciosa sangre Argentina desgraciadamente vertida, y que es preciso que sea la última que se derrame.

El infrascripto acompaña a V. E. copia de la circular pasada á los Exmos. Gobiernos de las Provincias del Norte con fecha 16, cuyas prescripciones sabrá V. E. practicar con sensata discrecion.

El Gobierno Delegado Nacional está decidido á sostener su programa de concordia y de paz contenido en su circular de 7 de Noviembre. Cuenta para ello, mas que todo con el apoyo moral de los pueblos, por cuyo bienestar y progreso hace tantos esfuerzos, y hoy, con la cooperacion valiosa de V. E. tan lealmente ofrecida.

Asi tiene el honor el infrascripto de expresarlo á V. E. de orden del Gobierno, presentándole con este motivo el testimonio personal de su consideración distinguida.

Dios gue. á V. E. muchos años.

Salvador M. del Carril

Es copia: del Carril

[239. Copia. El Ministro del Interior, Salvador María del Carril, al Gobernador de Catamarca, apoyándolo en su negativa al pedido de extradición del General Gutiérrez y demás asilados, formulado por los Gobernadores de Santiago y Tucumán.]

N. 2.

Paraná 30 de Enero de 1854.

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la
Provincia de Catamarca.

El infrascripto, Ministro del Ynterior ha recibido orden de contestar la nota que V. E. ha dirigido al Gobierno Delegado Nacional con fecha 14 de Enero incluyendo copias de la nota de los Exmos. Gobernadores de Santiago y provisorio de Tucuman fecha 9, y de la carta del primero fecha 10, conteniendo algunas reclamaciones contra ese Gobierno.

En virtud de ella se ha dirigido á dichos Gobernadores la comunicacion que se adjunta á V. E. en copia legalizada.

La extradicion de los desgraciados que conducidos á un combate fratricida, fueron justamente castigados por la suerte de las armas y se han visto obligados á asilarse en esa Provincia, no debe concederse á solicitud de los beligerantes: lejos de eso V. E. está obligado á protegerlos contra el furor de las venganzas personales, proteccion q.^e V. E. debe ejercer á nombre del Gobierno Delegado Nacional, y para lo que debe contar con su firme apoyo en todo caso.

El Gopierno Nacional satisfecho plenamente de la conducta honrosa que V. E. ha observado durante la guerra entre Santiago y Tucumán, de conformidad á la política general y á las órdenes que le han sido comunicadas, previene de nuevo á V. E. que debe permanecer con energía [/] sosteniendo los deberes que la Constitución le impone, con el honor de la Provincia de su mando, concretandose á la extricta observancia de la circular fecha 16 que se le reproduce en copia legalizada.

No tema V. E. que los que han vencido en nombre de la lei y de la Autoridad lleven lejos las exigencias injustas inspiradas por un exagerado celo, y abusen del glorioso triunfo obtenido en nombre de la paz para abrir nueva Cruzada ominosa de sangre y de crimen. Los Gobiernos de Santiago y Tucuman comprenden perfectamente que no tienen derecho de hacer reclamacion alguna sin la autorización de la Autoridad Nacional. El Gobierno Constitucional de Catamarca debe ser respetado por ellos, con todas las prerrogativas que como á tal le corresponden.

Por lo demas el Gobierno Delegado Nacional ha adoptado todas las medidas necesarias para prevenir las dificultades que en todo caso puedan sobrevenir.

Y para adoptar en adelante las que convenga, le recomienda á V. E. se esfuerze en dar frecuentemente al Gobierno noticia de todos los sucesos de alguna importancia que tengan lugar.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Salvador M. del Carril

Es copia: del Carril

[240. Copia. El Ministro del Interior, Salvador María del Carril, á los Gobernadores de Santiago y Tucumán, negándoles derecho a solicitar la extradición del General Gutiérrez y afirmando la necesidad de retornar a la paz, bajo la protección de los principios constitucionales.]

N. 3.

Paraná 30 de Enero de 1854.

**Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia de Santiago...
de Tucuman.**

El Exmo. Señor Gobernador y Capitan Gral. de la Provincia de Catamarca se ha dirigido al Gobierno Delegado Nacional con fha. 14 del corriente, poniendo en su conocimiento la reclamación que V. E. y el Exmo. Gobernador de la Provincia de le hicieron en su nota colectiva fha. 9.

El Gobierno Delegado Nacional ha encargado al infrascripto pase á V. E. copia legalizada de la contestación que con esta fha. se dá al Gobernador de Catamarca, y de hacerle á V. E. algunas observaciones á este respecto.

La circular pasada á V. E. con fha. 16, el espíritu de todas las órdenes expedidas por el Gobierno, el tenor de las instrucciones dadas á los Comisionados de que V. E. se impondrá por el número 75 del NACIONAL que se adjunta á V. E., los principios sancionados en nuestra carta, los mismos sentimientos de V. E. expuestos en sus últimas comunicaciones, se oponen á esa exigencia contenida en la segunda parte de la reclamación dirigida al Gobernador de Catamarca.

[/] Justo era que V. E. hubiera pedido el desarme de los asilados, la intimación de que fuesen alejados ó remitidos á disposicion del Gobierno Delegado Nacional; pero reclamar la extradición para que fuesen entregados á enemigos irritados y personales es inhumano, y está vedado por las órdenes é instrucciones del Gobierno Nacional, V. E. no há mandado las armas al combate en el triunfo glorioso pa-

ra V. E. en los Laureles para vengar ofensas privadas; V. E. lo ha hecho en nombre de la ley, V. E. lo ha hecho en nombre de la Autoridad Nacional que apoyó con todo su influjo el poder de sus fuerzas, en virtud de haberse mostrado el Gral. Gutierrez en rebelion contra las decisiones impuestas por la Comision. Despues de esa victoria no ha quedado á V. E. otra tarea que la de restablecer la tranquilidad en la Provincia de su mando, minorar los resultados funestos de esa guerra fatalmente definida por un combate sangriento y restablecer con firmeza el órden constitucional, turbado en ella. Volver á los vencedores á sus hogares y á sus ocupaciones privadas de que han sido arrebatados por las exigencias desastrosas de un invasor funesto, volverlos á que descansen á la sombra (*bienhecho-ra*) de los Laureles obtenidos con gloria por la paz y por la Constitución. Y á los vencidos que ciegamente siguieron á un caudillo que les engañaba disfrazando sus pasiones personales con las palabras de [/] organizacion Nacional y respeto á la Autoridad, el perdon generoso que les pruebe su extravio mostrando en el vencedor los caracteres que señalan al sostenedor honrado de los principios constitucionales. Honrosa es esta misión de V. E. y mas gloriosa que la victoria misma.

La Comisión del Gobierno Nacional que hoy debe hallarse cerca de V. E. está autorizada para adoptar las medidas necesarias á efecto de consolidar el triunfo de la ley y del órden publico, que V. E. ha obtenido. A ella debe V. E. ocurrir reclamando la adopcion de las que V. E. crea necesarias en virtud de las circunstancias. Y sinó estubiere allí, ó no alcanzaren sus facultades por falta de instrucciones en el caso requerido, debé ocurrir á la Autoridad Nacional para dirigir por su conducto las reclamaciones necesarias á los demas Gobiernos: único medio legal de hacerlas.

Según los últimos informes, Don Celedonio Gutierrez debe hallarse fuera del territorio de la Republica: sufra él solo en el ostracismo los remordimientos por la sangre que inútilmente há hecho derramar. Y para leccion suya, enseñésele lo que importa el órden constitucional q^e. el turbó, respetandose sus bienes, como se hubiese respetado su vida, si la hubiese salvado prisionero de los furores del combate.

Por lo demas, el Gobierno Nacional exige de V. E. intime con aprobacion de la Comisión, vengan á la residencia de la Autoridad Nacional todos aquellos cuya presencia en esa provincia pueda ser un obstáculo á la paz y al órden.

Actualmente se ocupa el Gobierno de crear todos los elementos necesarios para afirmar el respeto [/] debido á la Autoridad Nacional permanente pronta á establecerse. El apoyo decidido de los pueblos y Gobiernos próximos á su residencia, es poderoso ya por ahora á vencer las dificultades que en adelante puedan ofrecerse. Descanse V. E. tranquilo en que la paz no se turbará mas, sin que se imponga el castigo que merescan los rebeldes. La moderacion, la cordura, la tolerancia hasta hoy aconsejadas por

el Gobierno Nacional al echar los primeros cimientos al orden constitucional, darán firmeza á su mano para ejercer vigoroso el poder publico, mientras que por otra parte se ésfuerza en todo aquello que pueda mejorar la suerte de los pueblos, y asegurar su porvenir. Dios gue. á V. E. m^s. años.

Salvador M. del Carril.

Es copia
del Carril.

[241. El gobernador de Catamarca, Pedro J. Segura, a Marcos Paz, poniendo en su conocimiento que la Provincia está representada ante el Congreso Constituyente y que ha notificado al General José Manuel Saravia que comparezca ante el Gobierno Nacional.]

El Gobierno de
la Provincia de

Catamarca Febrero 2 de 1854

Al Señor Comisionado del Excmo. Gobierno Delegado Nacional
Dr. D. Marcos Paz

Tiene el honor de avisar á V. el recibo de sus apreciables notas de 17 y 18, del ppdo. Enero desde Salta, y su ultima datada en Tucuman, á que le es satisfactorio al infrascripto transmitir á su conocimiento que la Provincia de Catamarca está representada debidamente en el Soberano Congreso General Constituyente.

Igualmente le participa, que hoy de la fha fue notificado el General D. José Manuel Zaravia, para que comparezca ante el Excmo Gobierno Nacional en la forma y modo prescriptos en la Nota de 17 de Enero ultimo que se recibió antiyer con notable atraso.

Deseando pues el mejor acierto en la cooperacion que se le indica al infrascripto á nombre de la Autoridad Nacional, tiene á bien insinuar á V. se sirva dictar el medio mas adecuado y conforme á la necesidad del caso y á los deseos del Gobierno Delegado Nacional, para influir debida y legalmente á sostener la libertad del sufragio con que deben proceder en los actos de eleccion los HH. RR. de la Provincia de Tucuman, y las prescripciones de la Comisión del Excmo Gobierno Nacional.

El infrascripto espera la respetable indicacion del Señor Comisionado Nacional para dejarla religiosamente cumplida.

Dios [//]

guarde á V. E. m^s. a^s.

Pedro J. Segura
Benedicto Ruza

[242. El gobernador provisorio de Tucumán, José María del Campo, al Comisionado Marcos Paz, informando haber expedido circulares en la Provincia para efectuar la elección de electores para Presidente y Vicepresidente de la Nación.]

El Gobierno Provisorio.

Tucuman, Febrero 4. de 1854.

Al Sor. Comisionado del Excmo. Gobierno Delegado Nacional.

Tiene la satisfacción el infrascripto de acompañar en copia legal, dos notas que en su fha. se dirijieron en contestacion al Sor. Comisionado del Excmo. Gobierno Delegado Nacional, por creer no se hayan recibido en su marcha; y al efectuarlo se complace poner en su conocimiento haber espedido yá las circulares á la Provincia, referentes al nombramiento de electores, para verificar tambien el nombramiento de Presidente y Vice-Presidente de la Nacion, que la Provincia no lo habia verificado aún.

Dios guarde al Sor. Comisionado muchos años.

Jose Maria del Campo
Vicente Lezana

[243. El gobernador de Tucumán, José María del Campo al Juez del Distrito, Francisco Gramajo, recomendándole su influencia para que resulten electos diputados Angel Padilla y Melitón Rodríguez.]

Tucuman Febrero 9 de 1854.

Sor. Juez de Distº D. Francisco Gramajo.

Estimado amigo.

Poniendome de acuerdo con el Coronel D. Jose Manuel Herrera escribo á v^d. recomendandole su influencia p^a. q^e. la eleccion de Diputados p^a la Sala recaiga en los Ciudadanos D. Angel Padilla y D. Meliton Rodrigues; ya he escrito a v^d. demostrandole algunos resentim^{tos}. p^r. la eleccion pasada pero me hago cargo q^e los hombres no estando al ([carga]) corriente de los asuntos facilme^{te} se equivocan en el modo de obrar. Los opositores q^e, tenemos al frente son rechazados p^r. la opinion publica, de manera q^e, solo figuran en el campo, y no donde hai gente de lustre; en todo este pueblo no hai oposicion y se lo pruevo co nla eleccion de R. R. q^e se hizo en esta Capital; juntam^{te}. con la mayor parte de los Departam^{tos}. de la Provincia y si hán podido algo en dos Departam^{tos}. ha sido p^r. q^e, hán tomado mi nombre.

Espero mi amigo q^e. p^r. esta ves se muestre v^d. adherido al Pueblo y no á pretenciones particulares de alg^s. hombres; mientras tanto me despido de v^d. ofreciendole la sinceridad de mi afecto, S. S. Le remito alg^s impresos p^a q^e se entretenga.

Jose M^s del Campo

[244. El gobernador de la Provincia de Córdoba, Alejo Carmen Guzmán, al Comisionado Marcos Paz, agradece la transcripción de un párrafo de nota del Gobierno Nacional elogioso para la Provincia por el apoyo prestado a la Nación.]

El Gobierno de
la Provincia de

Córdoba Febrero 10 de 1854.

Al Señor Comisionado del Ecsmo. Gobierno Delegado
Nacional Coronel D. Marcos Paz.

El infrascrito ha recibido la estimable nota de VS. fecha 18 del procsimo pasado en la que le trascribe por orden del Ecsmo. Gobierno Delegado Nacional el párrafo de la comunicación que en 3. de Diciembre último recibió del mismo, en contestacion á la que la Comision le dirigió desde esta Capital el 22 de Noviembre del año anterior dando cuenta del arribo á ella y de la buena disposicion en que encontró á este Gobierno para su reconocimiento y cumplimiento á las órdenes que impartiere á nombre del Gobierno Nacional tendientes a la pacificacion de las provincias de Santiago y Tucuman.

El infrascrito se permite espresar á VS. en contestacion, para que se sirva elevarlo al conocimiento del Gobierno Nacional que está intimamente grato á la alta distincion que le dispensa, y que siempre estará dispuesto á dár el mas cumplido lleno á las órdenes que tuviere á bien impartirle por si ó por [/] el órgano de VS. que tiendan al mejor ecsito en la elevada mision que ha sido confiada al Señor Comisionado del Gobierno Nacional.

El infrascrito acepta con el mayor gusto las felicitaciones que VS. le dirige, y se complace en ofrecerle las consideraciones de su mas distinguido aprecio.

Dios guarde á VS. muchos [sic].

Alejo Carmen Guzman
Agustin Sanmillan

[245. El gobernador provisorio de Tucumán, José María del Campo al Comisionado Marcos Paz, aclarando un incidente relativo al envío de correspondencia.]

El Gobernador Pro-
visorio de la Prov^a de

Tucuman, Febrero 10 de 1854.

Al Sor. Comisionado del Exmo. Gobierno Delegado
Nacional, Coronel Dr. D. Marcos Paz.

Tengo el honor de contestar la nota de V. S. fha. de hoy, por la cual se sirve esponer el incidente ocurrido respecto de una comunicacion oficial que V.S. dirigió á la renta de Correos, para la Provincia de Salta, y que ha sido devuelta, diciéndole: que en el caso á que V.S. se refiere, ha habido una mala intelijencia escusable de parte del Administrador. Cuando V. S. mandó aquella comunicacion se habia despachado yá la balija, y el Administrador entendió que en ella quería V.S. remitirla, y por esta causa le fué devuelta. Por lo demás V. S. no debe dudar que las postas y cuánto auxilio necesitáre para el feliz desempeño de su honrosa comision estarán siempre dispuestos á su servicio como un deber que reconoce este Gobierno hacia la Autoridad Nacional.

Quiera V.S. aceptar esta franca explicacion, y las protestas de estimacion con que le saludo.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Jose Maria del Campo
D. O. de S. E.
Zenon J. del Corro
Oficial 1º de Gobierno

[246. El gobernador de la Provincia de Córdoba, Alejo Carmen Guzmán al Comisionado del Gobierno Nacional, expresándole el profundo pesar con que su Provincia ha recibido la noticia del fallecimiento del Comisionado Lavaysse. Se da por enterado de la prosecución de su viaje hacia Jujuy en el desempeño de la Comisión.]

El Gobno. de la
Provincia de

Córdoba Febrero 14 de 1854.

Al Sor. Comisionado del Gobierno Delegado Nacional
Coronel D. Marcos Paz.

El infrascrito se ha instruido con intenso pesar, por la nota de VS. fecha 9 de Enero, del fallecimiento del comisionado del Gobier-

no Delegado Nacional el Presbítero Dr. D. Benjamín J. Lavaysse, que dejó de existir el 7 del mismo como á las nueve y media de la mañana á pocas cuadras de la Capital de Salta de donde se dirigía á Jujuy en desempeño de su mision, de una apoplejia fulminante segun V. lo espresa; y que á consecuencia de este acontecimiento que ha sido publicamente lamentado por el noble y generoso pueblo Salteño, el Gobierno mandó depositar los restos de aquel virtuoso Sacerdote en la Santa Iglesia Catedral con la pompa y suntuosidad que ha sido posible.

El distinguido aprecio que profesaban al Dr. Lavaysse los habitantes todos de esta Provincia y los relevantes servicios que este benemérito patriota tenia rendidos á la Nacion y [/] particularmente á la Provincia y Gobierno de Córdoba, ha igualado al profundo pesar con que ha recibido la triste nueva de su repentina desaparicion, y unen sus votos de sincera y piadosa gratitud á los que le tributa el benemérito pueblo Salteño y su Gobierno, no menos que á los de su digno cólego [sic] el Señor Comisionado a quien se dirige.

Se ha instruido asi mismo este Gobierno por su apreciable nota que se contesta, de que despues de haber llenado el Sor. Comisionado sus deberes con los restos mortales de su compañero y amigo, seguiria su marcha hácia Jujuy en el desempeño de la comision que le fué confiada por el Gobno. Nacional.

Dios gue. al Sor. Comisionado muchos años

Alejo Carmen Guzman
Agustin Sanmillan

[247. El gobernador de la Provincia de Córdoba, Alejo Carmen Guzmán al Comisionado Marcos Paz, acusando recibo de copias de los documentos relativos al fallecimiento del Comisionado Benjamín Lavaysse.]

El Gobierno de la
Provincia de

Córdoba Febrero 14 de 1854.

Al Sor. Comisionado del Gobierno Delegado Nacional

El infrascrito ha recibido con la estimable nota de V. S. fecha 20 del pasado Enero once copias legalizadas de los documentos relativos al fallecimiento del Comisionado del Gobierno Nacional Dr. D. Benjamín J. Lavaysse que incluye V. S. para conocimiento de este Gobierno, de conformidad á la oferta que hizo en nota de 9 del mismo.

El infrascrito aprecia debidamente esta muestra de su estimación, que le honran sobremanera por el interés con que en tan tristes instantes se ha conducido el Sor. Comisionado para con su benemérito cuanto desgraciado colega el finado Dr. Lavaysse, con cuyo motivo tiene el honor de saludarlo con su acostumbrado aprecio.

Dios [/]

guarde al Sor. Comisionado muchos años.

Alejo Carmen Guzman
Agustin Sanmillan

[248. El gobernador de Salta, Tomás Arias, al Comisionado Marcos Paz, comunicándole que con respecto a la elección de Gobernador de Tucumán cumplirá las órdenes que reciba del Comisionado.]

El Gob^o de la
Prov^a de

Salta Febrero 16 de/854.

Al Sor. Comisionado del Excmo Gob^o Delegado Nacional Dr D. Marcos Paz.

Se ha recibido la comunicacion del Sor. Comisionado f^{ha} 9 del Corriente, en que avisa á este Gob^{no} que habiendo llegado á la Ciudad del Tucuman en momentos que se reunia la H. Sala de R.R. para proceder á la eleccion de Gob^{or} Propietario ha declarado el Sor Comisionado sostendrá la resolucio que adopte la H. Junta con el poder que inviste como Representante de la Autoridad Nacional.

No se persuade este Gob^o. que las resoluciones de la H. Junta de R.R. de Tucuman puedan ser desobedecidas, en un punto en que es Juez competente para deliberar; pero si desgraciadamente llegase ese caso, estando este Gob^o., como está dispuesto á cumplir las prescripciones de la Comision de la Autoridad Nacional, obedecerá y cumplirá las que se le comuniquen á nombre de aquella suprema Autoridad.

Dios g^{ue} al S^{or} Comisionado muchos años.

Tomas Arias
Bernabé Lopez

[249. Copia. El gobernador de Jujuy, Roque Alvarado, al Ministro del Interior Salvador M. del Carril. Hace una manifestación de los principios que han regido su conducta, para desvirtuar las imputaciones que ante las autoridades nacionales formularon sus enemigos políticos.]

Sor. Dr. D. Salvador M. del Carril
Paraná

Jujuy Febrero 17 de 1854

Mui Señor mio i amigo de mi respeto

Por una casualidad ha llegado á mi noticia que algunos enemigos míos se han atrevido á dirigirse en privado á alguno de los Señores que componen el Gobierno Delegado Nacional haciendome falsas i calumniosas imputaciones de despotismo i arbitrariedad en mis actos gubernativos, de siniestras miras é intenciones contrarias á la organizacion Nacional, i de simpatias al programa desorganizador de la demagogia de Buenos Ayres, contrariando en este sentido la opinion bien pronunciada de esta Provincia. Habia despreciado al principio imputaciones tan falsas y ajenas hasta de sentido comun, pero cuando he sabido que ellas son dirigidas al Gobierno Nacional en privado por un hombre a quien pudiera prestarse credito por la posicion social que ha ocupado en la Administracion publica de esta Provincia, no debo dejarlas pasar inapercibidas á pesar de haberse dirigido á hombres de gravedad i tino como los que com- [/] ponen el Gobierno Nacional i a quienes mis principios i conducta como hombre publico debe serles bastante conocida.

Veome pues en la necesidad de hacer a V. una manifestacion franca de mis principios i conducta en cuanto al orden administrativo de nuestro pais á fin de que desaparezcan ante V. i de consiguiente ante el Gobierno Nacional cualesquiera temores ó sospechas de aquellas imputaciones calumniosas hayan podido infundir. Sin retroceder á la primera epoca de nuestras revoluciones politicas, en las que cuando alguna vez he figurado ha sido siempre entre los amigos del orden la libertad i la organizacion Nacional, V sabe que en Febrero del año pasado al ser llamado por mis compatriotas al puesto que hoi ocupo fue mi programa politico propender con todos mis esfuerzos i los de esta Provincia á la organizacion Nacional que tantos sacrificios nos costaba - seguir i segundar las miras del Gobierno Nacional obedeciendo con puntualidad sus mandatos - hacer practica la Constitucion una vez jurada con tanto entusiasmo i ahogar en fin la anarquia en cualquiera parte que apareciese i hasta donde [/] mis fuerzas alcanzacen. Creo que son pruebas nada equivocadas de la realidad de estos principios mi conducta en la revolucion de Mayo en Salta que convinada desde Buenos Ayres habia hecho vacilar si triunfa la organizacion Nacional aun no bien establecida.

El Sor Coronel Marcos Paz informará tambien al Gobierno de mi solicitud i adhesion a las prescripciones que como su comisionado quiso comunicarme i en cuanto á mi administracion como Gobernador de esta Provincia yo querria que mis detractores produjesen los documentos justificativos de sus imputaciones. Si pues ellas han podido encontrar alguna cabida ante el Gobierno Nacional, mi conducta anterior que debe serle á V. yá conocida es el garante que ofresco de la que observaré siempre i con que contestaré a toda imputacion que hacerse me pueda.

No he creido necesario dirigirme de oficio con este objeto ante el Gobierno Nacional, por que al hacerlo privadamente con V. entiendo que quedaré vindicado i restablecida la confianza que antes he merecido.

Con tal motivo grato me es recordar á V. la amis- [/] tad i adhesion con que de mui atras lo ha distinguido su atento S. S.

Q. B. S. M.

Es copia: Roque Alvarado

[250. El gobernador de Jujuy, Roque Alvarado a Marcos Paz. Comunica que Gutiérrez ha fugado a Bolivia.]

El Gobno. de
la Provincia de

Jujuy Febrero 17 de 1854.

Al Sor Comisionado del Gobno. Nacional Coronel D. Marcos Paz.

El infrascrito tiene el agrado de comunicar á V. S. que por nota oficial que ha recibido hoy del Subdelegado de la Puna, sabe que el perturbador Gutierrez ha pasado el 6 del corriente por los campos de esos Departamentos y se ha internado á la República de Bolivia acompañado de cuatro personas decentes y tres individuos de tropa.

Es sensible que este hombre que ha causado tantos males á las Provincias del Norte y principalmente á las de Tucuman y Santiago no haya podido ser aprendido en la jurisdiccion de esta, á causa de que ni el Subdelegado ni el Gefe Político de la Rinconada se hallaban en sus respectivos puestos por motivos particulares. El J^{ral} Gutierrez ha pasado, de incognito, y de Bolivia con un pasajero, mandó decir á las autoridades de la Rinconada que ya estaba libre en aquella República.

Dios guo. á V. S.

Roque Alvarado
Placido S. de Bustamante

[251. José M. Saravia a Marcos Paz, anunciándole que de acuerdo a las disposiciones del Gobierno Nacional, partirá hacia Paraná cuando le sea posible.]

Catam^a. F^{ro} 22 de 854

Al S^{or} Com^{do} del Gob D^{do} Nacional D^r D. Marcos Paz.

El infrascrito ha recibido la nota de V. S. datada en Salta a 17 del pasado y se a recibido el 21 del presente por la que me hace saber tener horden del Gob^o G^{ral} para q^e se me yame a la Ciudad del paraná lo mas breve pocible. El que subscribe dise al S^{or}. Com^o que repetando las disposic^os de las autoridades constituidas cumplirá con la citada dispocicion asi que le sea pocible.

El S^{or} Com^o debe saver que hase dos años aqui estoi condenado al ostracismo por la boluntad del Gob^o de Salta, quien faltando a las hordenes espresas del S^{or}. Director para que se yamen a los hemigrados al Juram^{to} de nuestra Carta Constituc^l no lo a berificado, antes vien se a seguido una tenaz persecucion al grado de no poder comunicarse con su familia los proscriptos. Esta circunstancia [/] conocida de todos me precisa a demorar el cum^{to}. de las dispoci^os del Sup^{mo} Gob^o Nacional, inter me proporci^a recursos para emprender hun viaje a (200) leguas de este destino.

El S^{or} Com^o me dise en su nota a que contesto: q^e este Gob^o es encargado de ofreser garantia Constitucional a mi persona e yntereses. y me complasco en participar al Sor Com^o q^e en el espacio de cinco meses que recido en este pais é obtenido toda clase de garantias por el Ex^{mo} S^{or}. Gob^r. de esta prob^a las mismas q^e gosan los naturales y estraños. faltaria a un dever de rigorosa justicia si hoi no lo manifestara ante el S^{or} Com^o, del Gob^o D^{do} Nacional. ofresi^{do} al S^{or} Com^o las considera^s de aprecio le saluda el que firma D^s. g^o a V. m^s. añ^s.

José M. Saravia

[252. Marcos Paz al gobernador de Tucumán, José María del Campo, pidiendo le informe de lo ocurrido y medidas tomadas por su gobierno respecto a un intento de asonada militar contra el Comisionado del Gobierno Nacional.]

El Comisionado del
Gob^o. Deleg^{do}. Nacional

Tucuman Febrero 20 de 1854

Al Exmo. Sor. Gobernador Provisorio de la Provincia Presvitero Dn. José Maria del Campo.

Tengo el honor de dirijirme á V.E. para poner en su conocimiento lo ocurrido ayer; de lo cual se halla instruido todo el pueblo.

Poco despues de medio dia tuve repetidos avisos que me dirijieron algunos Gefes de esta Provincia, de que se les habia invitado para reunirse en el Cabildo á las cuatro de la tarde, para hacer una asonada militar contra el Comisionado del Gobierno Delegado Nacional.

No crei que tal cosa pudiese suceder á media cuadra de la casa de Gobierno, morada de V. E., sin que lo supiese con tiempo y tomase las medidas que eran de su deber. Serian las seis de la tarde cuando me avisó el Corl. Dn. Segundo Roca Comandante Gral. de las milicias de campaña lo siguiente; Que pasando por frente al Cabildo fue llamado por el Corl. Dn. Vicente Neiro y en presencia de este y de los Gefes Dn. Manuel Posse, Dn. José M. Herrera, Dn. Gabriel Paz y un oficial subalterno, unicos que se habían reunido, tomo la palabra el referido Paz esponiendo las quejas que tenian contra el Comisionado, reducidas todas á creerle protector del partido que sostuvo al rebelde Gutierrez y manifestando la resolucion que tenian de promover una asonada militar contra él y unos traidores; que entonces el Corl. Roca les afeo su proceder y aun los reconvino. En el momento mandé buscarlos avisandoles que estaba solo en mi casa, esperandolos para que satisficieran sus odios ó recibiesen las esplicaciones convenientes si amistosamente las pedian; pero ya se habian retirado.

V.E. en su decreto fha. 6 de Diciembre ultimo dado en Monteros puso [/] las milicias todas de la Provincia á ordenes de la Comision; V.E. ha prestado obediencia y respeto á las autoridades de la Nacion en todos sus actos y documentos publicos y hasta la fha. no tengo motivo justo para creer que trate de separarse del sendero que la Constitucion jurada le señala. Estas son las razones que militan para creer que tal invitacion y reunion se hizo sin su conocimiento; pero como hasta este momento no tengo noticia que se hubiese ([n]) adoptado medida alguna para reprimir y castigar aquel atentado a pesar de su publicidad, dirijo a V.E. la precente pidiendole se sirva instruirme de lo ocurrido y de las disposiciones (tomadas) para dar cuenta al Exmo. Gobierno Nacional.

Aprobecho esta oportunidad para saludar a V.E. con toda distincion que le es debida.

Dios guarde á V.E. muchos años.

Marcos Paz

[253. Copia. — Decreto del Gobierno de la provincia de Catamarca, por el que se intima la internación de refugiados y se dispone que en caso de regresar Gutiérrez las autoridades lo remitan al lugar de residencia del Gobierno Nacional.]

El Gobernador y Capitan General de la Provincia.

Deseando llevar á cabo las disposiciones del Gobierno Nacional, que en circular de 16 de Enero ultimo ordena, que se alejen á donde

no pueden suscitar alarmas con su presencia los individuos que infundan inquietudes y recelos á las Autoridades limitrofes; ha acordado y

Decreta

Artº 1º Si á pesar de las repetidas ordenes anteriores, existiesen en algunos de los Departamentos del Alto, Ancasti, Piedra-blanca, Andalgalá y Santa Maria, algunos asilados de clase militar de Tucuman y Santiago, se retirarán dentro de cuatro dias de esta publicacion al interior de la Provincia.

2º Si por algun evento tornase desde Bolivia el General D. Celedonio Gutierrez y reapareciere en algun punto de esta Provª, el Gefe local civil ó militar le intimará á nombre de este Gobierno compare (*cer*) por si ante la Autoridad nacional en la Capital donde ella resida para los importantes objetos del Decreto de 9 del corriente mes.

3º Se les invita á los demas Ciudadanos asilados regresen libre y francamente á las Provincias hermanas de Tucuman y Santiago bajo las seguridades de que serán bien recibidos y gozarán de las garantías constitucionales.

4º Publíquese, circúlese con el de su referencia y dese al registro oficial.

Catamarca Febrero 22 de 1854. Segura, Benedicto Ruzo.

Es copia: El oficial 1º de Gº
Pedro Herrera

[254. El Ministro del Interior, Del Carril, comunica a Marcos Paz que el Gobierno Delegado ha aprobado su conducta y le señala la conveniencia de su regreso, no obstante que si lo considera oportuno para los trabajos emprendidos puede continuar, informando frecuentemente al Gobierno acerca de sus gestiones.]

Paraná 23 de Febrero de 1854.

Al Señor Comisionado del Gobierno Delegado Nacional cerca de los Gobiernos de las Provincias del Norte. Coronel Doctor Don Marcos Paz.

El infrascrito ha recibido la comunicacion de V. S., fha. 20 de Enero, con sus numerosos anexos, dando cuenta de los pasos dados por la Comision despues de la nota fecha 1º de Enero, la que ha sido debidamente elevada á conocimiento del Gobierno Delegado Nacional. Ympuesto de ella, ha aprobado en general la con-

ducta de V. S., mostrandose expresivamente grato por la asiduidad é inteligencia que há desplegado V.S. en desempeño de su comision, cuyos importantes trabajos recayeron sobre V.S. solo, despues de la lamentable muerte de su digno compañero el benemérito Diputado de Santiago. Dr. Don Benjamin J. Lavaysse.

El atraso con que se há recibido la comunicacion de V. S. (*detienen*) al [/] Gobierno por las ocurrencias que mas tarde han podido tener lugar, de tomar una resolucion, sobre varios sucesos de que V.S. dá parte, y ha creido oportuno se le prevenga aligere su marcha hácia a la Capital, á suministrar los datos y conocimientos que necesita para que se tomen las medidas decisivas que reclame la situacion de las Provincias del Norte.

Los sucesos ulteriores á la accion de los Laureles la complicacion que para V.S. ha de traer su permanencia de tanto tiempo entre los partidos encontrados, que V.S. ha debido tratar de calmar y combinar, y mas tarde la muerte de su malogrado cólega, han de haber creado embarazos á la marcha de V.S., en los actuales momentos. Créese el Gobierno por tanto su presencia ya inutil allí, y desea tomar de V. S. ciertos conocimientos que le son precisos.

Pero si V.S. hallase que no es exacta la suposicion del Gobierno, sinó por el contrario, juzga necesario se detenga, para dar sima á los trabajos emprendidos en favor del restablecimiento de la paz y órden publico, ó por otras razones análogas, y hallase que se utilizan debidamente sus servicios, prestados con esa inteligencia y patriotismo que tanto lo [/] recomiendan, el deber de V. S. es, entonces permanecer en desempeño de su importante comision; informando al Gobierno frecuente y minuciosamente de las medidas que adopte y suministrandole todos los datos y conocimientos que juzgue oportunos.

El Gobierno se ha complacido del modo digno con que el Gobierno de Jujuy ha recibido al Señor Comisionado y se ha complacido vivamente al observar los nobles sentimientos de adhesion al orden constitucional y á las Antoridades Nacionales que entusiastamente abriga ese Gobierno: los antecedentes del distinguido Ciudadano que ocupa tan dignamente el puesto de Gobernador de Jujuy hacian esperar ya tan noble y patriótica conducta. Por tanto el Gobierno Nacional ha dispuesto que V.S. se lo exprese asi con las mejores manifestaciones de su alta estimacion y respeto.

Por lo demas el infrascrito se refiere al contenido de las comunicaciones que se han dirigido á V.S. con fha. 16 y 30 de Enero y circulares adjuntas, previniendole observe las prescripciones en ellas contenidas y temer literal de (*sus*) instrucciones.

Dios gue. á V.S. m^{as}. años.

Salv^{or}. Maria
del Carril

[255. El Ministro del Interior a Marcos Paz, acusando recibo de los documentos relativos a la muerte del doctor Lavaysse.]

Paraná 23 de Febrero de 1854.

Al Señor Comisionado del Gobno. Delegado Nacional
cerca de los Gobnos. de las Provincias del Norte
Coronel Don Marcos Paz.

El infrascripto ha recibido la nota de V. S. fha 20 de Enero con los documentos justificativos de la muerte del Doctor Don Benjamin José Lavaysse y certificado de la autopsía, los que tambien han sido elevados al Gobno. Nacional por el Gobno. de Salta.
Dios gue. á V. S. muchos años.

Salv^{or}. Maria del
Carril

[256. El Gobierno de Catamarca a Marcos Paz, adjuntándole copia del decreto por el que se cumple lo prescripto por el Gobierno de la Nación, respecto a los Generales Saravia y Gutiérrez.]

El Gobno de
la Prov^a de

Catam.^{ca} Feb.^o 25 de 1854

Al Sor Comis.^{do} del Exmo Gobno delegado Nacional D. D. Marcos Paz

Tiene el honor de acompañar p.^a conocim.^{to} de Ud. las dos copias autorizadas del Decreto y notificación con q.^o deja cumplidas las prescripciones y Superior Decreto de 9 del corriente de la Autoridad Nacional relativas á los Grales D. Jose Man.^l Saravia y D. Celedonio Gutierrez.

Ds. Gue a V. E. m.^s a.^s

Pedro J. Segura
Benedicto Ruzo

[257. El Gobernador de la Provincia de Catamarca al Intendente de Policía, Carlos Olmos, dándole traslado del pedido de presentación del General Saravia ante el Gobierno Nacional, hecho por el Comisionado y notificación de Saravia.]

El Gno

Al Intendente de Policia D.ⁿ Carlos Olmos

El D D Marcos Paz Comisionado por el Exmo Gobno Delegado Nacional en Nota de 17 de Enero desde Salta entre otras exigencias

dice lo siguiente "Tengo el honor de dirigirme á V E p.^a llenar uno de mis deberes como comisionado del Exmo Gobno Delegado Nacional, quien ordenó a la comision hiciera bajar al Parana a presentarse ante él, al señor Coron.¹ Mayor D Jose Man.¹ Saravia, a quien recomendó SE se respetase su persona y se observáran con el todas las garantías que señala la Constitución. Estando el (*referred*) Gral en esa Prov^a V E se halla en el deber de ordenarle se ponga en viage, con la única obligación de presentarse al Gbno Delegado Nacional.

En consecuencia, para satisfacer las disposiciones del Exmo Gobno Delegado de la confederacion, hará V al expresado Gral D Jose Man. Saravia la notificación de aquella prescripcion instruyendole de la manera y forma en q.^e ella esta consevida, p.^a su puntual cumplimiento; y fha la devuelve diligenciada á los obgetos necesarios".

Catam^a Febrero 24 de 1854. Segura, Benedicto Ruzo.

Catamarca Febrero 29 de 1854.

Vista la nota, que antecede de V E, hise venir á este despacho de Policia al Señor Gral D Jose Manuel Saravia, y le notifique en la forma que V E lo ordena en dicha nota; y dijo q^e obedecia, y q.^e al efecto se iba a preparar p.^a marchar apersonarse ante el Exmo Gobno Delegado Nacional y firmó [/] conmigo. Jose Man.¹ Saravia, Carlos Olmos.

Catamarca Febrero 29 de 1854.

Archivese. Segura, Benedicto Ruzo.

Es copia: El oficial 1º de G^{no}
Pedro Herrera

[258. Roque Alvarado, gobernador de Jujuy comunica al Comisionado Marcos Paz que de acuerdo a sus instrucciones está dispuesto a apoyar las decisiones de la Sala de Tucumán con respecto a la elección de Gobernador y que ha recibido nota del Ministro del Interior en igual sentido.]

El Gobno. dela
Provincia de

Jujuy Marzo 3 de 1854.

Al Sor. Coronel D. D. Marcos Paz.

Ha recibido el infrascripto la nota que el Sor. Comisionado se ha servido dirijirle con fha. 9 de Febrero desde la ciudad de Tucuman, en que participando haber llegado á esa en momentos de reunirse

su Sala de R. R. p.^a la eleccion del Gobnor. propietario, encontraba dividida la opinion entre el Dr. D. Agustin de la Vega y el Sor. Campos su actual Gobnor. Provisorio, temiendo que esta lucha permitida hasta cierto punto llegue á ocasionar nuevas desgracias y conflictos á esa Provincia. Para precaver estos temores cree el Sor. Comisionado conveniente que este Gobno, haga pública la resolucion en que se halla de sostener las resoluciones de esa Sala de R R. en la eleccion de la persona que haya de ocupar la silla de su primer magistrado.

A ese mismo objeto recibió el infrascrito una nota circular del Ministerio del Interior con fha. 16 de Enero, en que la libertad de la Sala de R R. de la Provincia de Tucuman p.^a la libre eleccion de sus autoridades conforme á sus instituciones queda bajo la tutela del (Com.^{do} del) Gobno. Nacional y de la cooperacion que ordena le presten los Gobnos. vecinos. Si pues esta disposicion no puede ser desconocida á los partidos que se disputan el triunfo en el campo de las elecciones es de esperar que cualquiera que sea victorioso encuentre resignacion en el vencido sin que haya temor de que se repitan escenas desas [/] trosas de que deben estar cansados los vecinos de esa Provincia.

Dios gue. al Sor. Comisionado

Roque Alvarado
Placido S. de Bustamante

[259. Circular testimoniada del Gobierno de la Provincia de Tucumán en la que José María del Campo informa haber sido electo Gobernador, desde cuyo cargo bregará por el afianzamiento de la paz y de las instituciones.]

Circular

El Gobierno

Tucuman Marzo 6. 1854

Al Sor. Comisionado del Exmo. Gob^o. Delegado
Nacional

Segun el adjunto documento, debidamente legalizado, que el infrascrito tiene el honor de acompañar, se impondrá V.S. que ha sido llamado por el voto libre de sus conciudadanos á ocupar la primera magistratura de la Provincia.

Tanto mas aprecia el infrascrito la honroza confianza de sus Compatriotas, cuanto que ella le impone el grato deber de manifestar á V.S. que no ahorrara ningun esfuerzo a fin de uniformar su marcha a las elevadas miras del Exmo. Gob^o. Nacional en cuanto tienda á consolidar el órden y el respeto, que merecen las instituciones bienhechoras que han de conducir á la Nacion a su engran-

declimiento y prosperidad, procediendo también en esto de acuerdo con el ferviente voto que animan á todos los pueblos que forman la Nacionalidad Argentina. Removida de la Provincia la dominación retrógrada y funesta de D. Celedonio Gutierrez, que era el único obstaculo para la consolidación del órden, y la [/] practica de los principios legales, su paz y tranquilidad quedan restablecidas, y a su sombra le será satisfactorio al infrascrito entretener y cultivar con V.S. las francas relaciones de amistad y buena inteligencia que tiene el honor de ofrecerle.

Le es grato también al infrascrito ofrecer a V.S. la consideración mas distinguida de su alta estimación y particular respeto. Dios guarde á V.S. muchos años.

Jose M^a del Campo
D. O. de S. E.
Zenon J. del Corro
Oficial 1^o

[260. El gobernador de Tucumán, José María del Campo, al Comisionado Marcos Paz, informándole de acuerdo a lo solicitado, que la Honorable Sala de Representantes derogará la Ley de 25 de agosto de 1857, por la cual se desconocía a las Autoridades Nacionales.]

El Gobierno

Tucuman, Marzo 7. de 1854.

Al Sor. Comisionado del Exmo. Gobierno Delegado
Nacional Dr. D. Marcos Paz

Se ha impuesto satisfactoriamente el infrascrito de la nota de V.S. fecha de ayer en la que recordando la necesidad de derogar la lei de 25 de Agosto de 1853. por la que se desconocia la existencia de las autoridades nacionales, solicita se dirija á la Honorable Sala de Representantes pidiendo su derogación.

Hacienda la debida justicia á la solicitud del Sor. Comisionado, y convencido el infrascrito como estuvo siempre que esa lei no fué creada sino para satisfacer la ambicion personal de un solo hombre, puesto que la Sala de Representantes de aquella época, no tenia mision, ni facultades para sancionarla, ella no ha podido ser sino un testimonio elocuente del extravio á que conduce el instinto de las malas pasiones, cuando se han adjurado los principios de la sana razon, de la justicia y el deber; y si la actual Honorable Representacion no la ha derogado ya, debido es á su reciente instalacion, sin desconocer el cumplimiento de este deber como no desconocerá todo lo que codusca á radicar los nobles principios que dirigen [/]

al Exmo. Gobierno Delegado Nacional, de cuya estabilidad depende la futura prosperidad de la Nacion.

No duda el infrascrito que la Honorable Sala de Representantes se apresurará á derogar la referida lei de 25. de Agosto de 1853., á cuyo especial interes, se ha dirigido en esta fecha.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Jose M^a del Campo
D. O. de S. E.
Zenon J. del Corro
Oficial 1^o de Gob^o

[261. Circular del Gobierno de Tucumán, por la que se informa haber sido nombrado Ministro de Gobierno D. Eusebio Rodriguez.]

Circular

El Gobierno

Tucuman Marzo 8. de 1854.

Al Sor. Comisionado del Exmo. Gob^o. De-
legado Nacional

El infrascrito acompaña un decreto impreso y legalizado espedido en la fha. por el que se impondrá V.S. haber sido nombrado Ministro Gral. de Gob^o. el Ciudadano D. Eusebio Rodríguez.

Con tal motivo se complace el infarscrito en reproducir a V.S. su mas distinguida consideracion y respeto.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Jose M^a del Campo
D. O. de S. E.
Zenon J. del Corro
Oficial 1^o de Gob^o

[262. Impreso testimoniado con la transcripción del Decreto del Gobernador de Tucumán, José María del Campo, designando Ministro de Gobierno a D. Eusebio Rodriguez.]

Tucuman Marzo 8 de 1854.

ÉL GOBERNADOR Y CAPITAN GENERAL DE LA PROVINCIA

Debiendo proveer el Ministerio General de gobierno, vacante por justa escusacion del distinguido Ciudadano que lo servia, y considerando, que él Sr. D. Eusebio Rodriguez reúne las calidades nece-

sarias para este desempeño, por su patriotismo y antecedentes conocidos —

DECRETA.

ARTº. — 1º. = Queda nombrado Ministro Gral. de Gobierno el Ciudadano D. Euse(b)io Rodriguez.

Hagase saber, publíquese y dése al registro oficial.

Jose M^a del Campo
D. O. de S. E.
Zenon J. del Corro
Oficial 1º de gobierno

[manuscrito.]

Está conforme: Zenon J. del Corro
Oficial 1º

Impreso — Espacio ocupado por la composición: 115 x 155.

[263. **El gobernador de Tucumán, José María del Campo al Comisionado Marcos Paz, manifestándole su íntima satisfacción por la nota cursada por dicho Comisionado a Provincias vecinas, en la que se comunica el nombramiento de Gobernador, el restablecimiento de la paz y el término de la Comisión.**]

El Gobierno

Tucuman, Marzo 10. de 1854.

Al Sor. Comisionado del Exmo. Gobierno Delegado
Nacional Coronel Dr. D. Marcos Paz.

Se ha impuesto el infrascrito con íntima satisfaccion de la nota de V. S. y adjunta copia legalizada de la circular que ha dirigido ayer á los Exmos. Gobiernos de la Provincias de Cordoba, Catamarca, Santiago, Salta y Jujui, comunicándoles el nombramiento del infrascrito de Gobernador de la Provincia, el restablecimiento de la paz y el término de su honrosa mision.

Las juiciosas observaciones que en la referida circular consigna el Sor, Comisionado son dignas del ardiente y decidido zelo que ha comprobado infatigable durante el difícil periodo de su comision pacificadora, por todo lo que conduca á veer á la Nacion solidamente organizada, y á asumir una marcha próspera y feliz. El infrascrito que como todos los Arjentinos no vieron en su derredor sino el desorden y el estrago de la anarquía ó del despotismo, comprende toda la importancia, toda la ventura que los nuevos destinos de la actualidad, prometen para el porvenir, uniformando la Nacion Argentina bajo la benefica influencia de sus sabias instituciones.

Acepta y agradece el infrascrito las felicitaciones que dirige á nombre del Exmo. Gobierno Nacional, no menos que (*sus*) palabras hon- [/] rosas por haber cumplido el sagrado deber de Ciudadano Argentino, resistiendo á la pesada tirania de su pais; y cré que si sus compatriotas le han favorecido con su confianza, para elevarlo á un puesto superior á su mérito, menos es por lo servicios que haya prestado, que por la obligación que reconoce de hacer todo género de esfuerzos á fin de conservar el orden y el respeto de las libertades públicas.

Al contestar la nota del Sor. Comisionado, le es grato al infrascrito asegurarle las distinguidas consideraciones de su particular aprecio

Dios guarde al Sor. Comisionado m^a. a^s.

Jose M^a del Campo
Eusebio Rodriguez

[264. Pasaporte expedido por el Gobierno de Tucumán al Comisionado Nacional Marcos Paz para su regreso a la ciudad de Paraná. A continuación visaciones de Santiago del Estero, Córdoba y Rosario.]

Tucuman, Marzo 12. de 1854

El Gobernador y Capitan Gral. de la Provincia.

Por cuanto regresa el Sro. Comisionado del Exmo. Gobierno Delegado Nacional, hasta el Paraná, por la carrera de la posta, ocupando seis caballos incluso dos postillones, de cuenta del Estado. Por tanto, ordena y manda se le den con toda puntualidad las cabalgaduras que se espresan, á la hora que los necesitare, bajo la más séria responsabilidad por cualquiera falta á su respeto á cuyo fin se espide el presente pasaporte en Casa de Gobierno, y sellado con el cello de la Provincia.

Jose M^a del Campo

Santiago del Estero Marzo 15. de 1854.

Continua en los mismos terminos que espresa el antecedente pasaporte.

Manuel Taboada

Cor [/]

doba. Ab^l. 4 de 154.

Siga en los mismos terminos hasta su destino.

Guzman

Departam^{to}.
de Policia

Ros^o. Abril 11 de 1854

Se presentó y sigue su destino, no se le embarace sin justa causa.

Fermín Rodríguez

[265. Orden de la Administración de Correos de Tucumán, para que se proporcione a Marcos Paz caballos y demás auxilios hasta su arribo a Paraná.]

Administracion de Correos.

Tucuman Marzo 12 de 1854.

Parte por la carrera de las postas, de regreso al Paraná, el Señor Comisionado del Exmo. Gobierno Nacional y Diputado, electo, por la Provincia de Tucuman al Soverano Congredo Gral. Constituyente, Coronel Dr Don Marcos Paz. Los Maestros de pasta le proporcionarán, de cuenta del Estado, los cavallos y demas ausilios que precisaré en su marcha hta. llegar á su destino, lo que precticaran sin demora alguna.

J. Ingo Ríos

Administracion Gral. de Correos

Santº. del Estº. Marzo 15 de 1854

Continua su marcha en los mismos terminos qe. espresa el antecedente pasaporte.

Pedro J. Alcorta

[266. El gobernador de Salta, Tomás Arias al Dr. Marcos Paz, comunicándole que habiendo resultado electo Gobernador de la Provincia de Tucumán D. José María del Campo, augura francas relaciones entre ambas Provincias de acuerdo a los preceptos constitucionales. Reconoce a Marcos Paz, en ocasión de su regreso, ser gestor principal en la pacificación de Tucumán.]

El Gob^{or} y Capⁿ
Gral de la Prov^a de

Salta Marzo 15 de/854

Al Sor Comisionado del Excmo Gob^o Delegado Nacional.

Me he impuesto de la comunicacion del Sor Comisionado fha 8 en que participa, que habiendo sido nombrado Gob^{or} y Capⁿ Gral Propietario el Ciudadano. D. José Maria del Campo por el voto libre de la H. Sala de RR y prestado el juramento de ley, han desaparecido las agitaciones en que estaban los Ciudadanos por la lucha en el terreno legal de elecciones, y todos se han reunido ya en torno de la autoridad, a quien la ley les manda obedecer. Que S. E. D. José Maria del Campo en medio de un númeroso pueblo y entuciastas aplausos manifestó su resolucion de cooperar sin reserva alguna á

la causa de la organización Nacional prestando obediencia á la Constitución jurada. Y se despide manifestando, que estando ya en paz Constitucional las Prov^{as} del Norte ha terminado su mision.

Mui grato me es Sor Comisionado, el aspecto al hagüeno que por la union de los Ciudadanos para el sosten de la autoridad legal, presenta la benemerita Prov^a de Tucuman, tan trabajada y dolorosamente despedazada no há mucho. Es de felicitar á S.E. el Gob^{or} nombrado, por que tendrá la facilidad de dar ensanche á su patriotismo y mejores intenciones en bien de sus compatriotas

Las francas relaciones en que van á entrar las Prov^{as} del Norte, teniendo por única regla los preceptos de la Constitución [/] jurada harán la paz inalterable, pudiendo sus Gob^{os} contraerse á sus arreglos interiores, mientras que al mismo tiempo la Autoridad federal, sistema y desarrolla los elementos de progreso de la Conf^a en pro de los mismos pueblos que la componen.

La Comision de la autoridad Nacional ha tenido una principal parte en este feliz desenlace, y si hemos deplorado y deploramos la pérdida de uno de los miembros que la componian, el distinguido Argentino Presbitero D D. Benjamin J. Lavaysse, ese recuerdo puede ser que sirva para saber estimar mejor los sacrificios de un buen Ciudadano, cuando ellos son consagrados solo á la ventura de sus compatriotas con abnegacion de todo lo personal.

El Sor Comisionado Coronel D. D. Marcos Paz participe de aquellos trabajos lleva la gratitud de los buenos Salteños, como debe acompañarle la de las otras Prov^{as} á cuya tranquilidad ha contribuido.

La cooperacion prestada por este Gob^o ha sido el cumplimiento del mas grato de sus deberes, por que la obligacion se uniformaba al sentimiento personal de los que lo componen.

Al terminar esta comunicacion ofresco al Sor Comisionado la sinceridad de mi particular estimacion.

Dios [/] que ál Sor Comisionado m^s años.

Tomas Arias
Bernabé Lopez

[267. El gobernador de Salta, Tomás Arias comunica a Marcos Paz que ha dispuesto se levante la fianza exigida a los asilados.]

El Gobor. y Capitan
General de la Prov^a de

Salta Marzo 15. de 1854

Al Sor. Comisionado del Exmo. Gobno. Delegado Nacional.

Se recibio la comunicacion del Sor. Comisionado fha. 25. de Fbro. en que transcribe una parte de las prescripciones, que le [sic]

hace la autoridad Nacional en nota fha. 30 de En.º y dispone levantar sin demora la fianza que otorgaron ante este Gobierno algunos asilados en esta Provincia, á consecuencia de la gran guerra entre Tucuman y Santiago.

Luego de impuesto de la comunicacion del Sor. Comisionado, se decretó en el expediente formado de aquellas fianzas, quedar estas sin efecto, mandandose hacer saber á los asilados y fiadores, como se ha verificado.

Dios gue. al Sor. Comisionado m.ª a.ª

Tomas Arias
Bernabé Lopez

[268. El gobernador de Salta a Marcos Paz, comunicándole su satisfacción ante las expresiones del Gobierno Nacional por las honras que el Gobierno de Salta, dispuso en ocasión del fallecimiento del Comisionado Lavaysse.]

El Gobor. y Capitan
General de la Prova de

Salta Marzo 15. de 1854

Al Sr. Comisionado del Exmo. Gobno. Delegado Nacional.

Recibi con natrazo la comunicación del Sr. Comisionado fha. 25. el Exmo. Gobno. Delegado Nacional, para que manifieste en su nombre el aprecio con que ha mirado las honras que se hicieron en esta Ciudad en honor de su digno colega el finado Presbítero Dor. D.ª Benjamin J. Lavaissé.

Al disponer, Sor. Comisionado, aquellas honras, cumpli con el deber de primer Magistrado de esta Provincia, llenando al mismo tiempo, aunque en una pequeña parte, mis sentimientos particulares de aprecio y respeto ácia la persona del honorable Argentino, cuya pérdida no acabamos de deplorar. Sin embargo, aprecio debidamente la espresión de la autoridad Nacional, qº el Sr. Comisionado me trasmite.

Dios gue. al Sor. Comisionado muchos años.

Tomas Arias
Bernabé Lopez

[269. El gobernador de Jujuy, Roque Alvarado, expresa a Marcos Paz su satisfacción por la elección de José María del Campo para Gobernador de Tucumán, lo que significa el afianzamiento del orden en las provincias vecinas y aún en la Confederación.]

El Gobierno de
la Provincia de

Jujuy Marzo 16 de 1854

Al Sr. Coronel D. D^{na} Marcos Paz Comisionado del Gob^o Delegado Nacional

Satisfactorio le es al infrascrito haber recibido la nota del Sor. Comisionado fha 8 del corriente a que este Gobierno tiene el honor de contestar.

Se habia recibido yá la noticia de (*la eleccion*) de Gobernador propietario en la Provincia de Tucuman que ha recaido en el Sor D^{na} José Maria del Campo, la misma que el Sor Comisionado se sirve comunicar, i ha sido tan honroso para ese pueblo i consolante para las Provincias del Norte en particular i a la Confed^{na} en general, que aleccionado por los desastres pasados y olvidando resentimientos de partido haya rodeado á la autoridad legitima desidido á marchar por el Sendero de la lei.

Siente el infrascrito la misma satisfacion que el Sor Comisionado cuando tiene la conviccion de que al dar cuenta al Exmo Gob^o Nacional de la comision que con tanto acierto ha desempeñado le será grato i honroso hacerlo de una manera que corresponda á las esperanzas que el Gob^o habia fundado en ella.

Al retirarse el Sor Comisionado de estas Provincias del Norte, quiera consevar [*sic*] los sentimientos del distinguido aprecio y sincera amis [/] tad con que el infrascrito lo saluda

Dios gue a V.

Roque Alvarado
Placido S de Bustamante

[270. El gobernador de Catamarca, Pedro J. Segura, expresa a Marcos Paz, su reconocimiento por los esfuerzos realizados durante su Comisión para el restablecimiento del orden constitucional.]

El Gobno
de la Prov.^a de

Catam.^{ca} Mzo 18 de 1854

Al Sor Comis.^{do} del Exmo Gobno Nacional D. D. Marcos Paz

Persuadido este Gobno de q^e el tiempo q^e ha corrido desde el 8 del presente mes en q.^e vd. data su muy apreciable Nota de des-

pedida p^a dar cuenta personalm^{te} al Exmo Gobierno Nacional de su importante mision, le habrá desengañado de la inexactitud del suceso del Ex-Coronel Pintos, y q^e p^r tanto no habrá Vd. prolongado la demora de su marcha, el infrascripto tiene el honor de avisarle el recibo de la precitada atenta Nota de 8, á q.^e se honra contestar agradeciendo debidam^{te} la fina atención del Sor Com^{do}, y los nuevos generosos ofrecimien.^{tos} con q.^e se digna favorecer al infrascripto

Le es altam^{te} honroso al Sor Comis^{do} llebar ante su comitente y la Nacion la verdad y la conviccion de haber llenado cumplida y satis [/] factoriam.^{te} su alta mision, y de haber dejado las Prov.^s del Norte en perfecta paz y regular observancia del orden constitucional. A esas satisfacciones debe el Sor Comis.^{do} agregar las fuertes simpatias, q. deja en los Exmos Gobnos, y muy particularm.^{te} en el infrascripto y entre sus conciudadanos, q.^e juntam.^{te} lo consagran su expresion de reconocim.^{to} á los importantes servicios q.^e acaba de rendir á la Nacion, y al patriotismo con q.^e ha desempeñado la alta mision del Exmo Gobno Nacional.

Ds. Gue á V. m.^s a.^s

Pedro J. Segura
Benedicto Ruza

[271. El Gobierno de Catamarca informa a Marcos Paz acerca de la medidas tomadas contra el Coronel Pintos por sus atentados en Tucumán.]

El Gobierno de la
Provincia de

Catamarca Marzo í8 de 1854.

Al Señor Comisionado del Excmo. Gobierno Nacional
D.^r D.ⁿ Marcos Paz.

Tiene el honor este Gobierno de avisar á V. que ayer 17 fue recibida su estimable correspondencia fecha 10, del corriente con el Expediente anejo. Este notable atraso ha hecho que no se hayan tomado las disposiciones necesarias para dejar cumplida sus indicaciones, y satisfecha la autoridad de Tucuman en cuanto al suceso que se denuncia del Es-coronel D. Francisco Javier Pintos.

Inmediatamente de recibida la precitada respetable Nota de 10 espidió el infrascripto la adjunta orden que fue remitida por espreso al Coronel del Departamento del Alto, donde se dice estar oculto el transfuga Pintos.

El Sor. Comisionado Nacional, ni el Excmo de Tucumán deben dudar que el infrascripto sabrá castigar condignamente un atentado, que compromete seriamente la tranquilidad y el credito de la administracion y del Pais.

Por esta misma gravedad, por la nulidad del Autor, por haberse ignorado en esta un hecho tan escandaloso, y por que el agresor tiene conciencia de que este Gobierno no le disimularia el mas pequeño desvio de la linea de conducta, que debe observar, duda el infrascripto de la exactitud de tal acontecimiento, pues aun los documentos, en que estriba la denuncia ó parte del Comandante Agüero se refieren á oídas, que por lo regular [.....] equivocar ó disfrazar los hechos. Pero los datos son suficientes para justificar la captura, é instruir la sumaria con que se iniciará la causa del referido Pintos y cómplices que resultaren; de todo lo que será instruido oportunamente el Sor. Gomisionado, y el Excmo. Gobierno de Tucuman.

Dios guarde á V. muchos años.

Pedro J. Segura
Benedicto Ruzo

Parte superior del documento, destruída.

[272. Copia. El Coronel Juan Nicolás Gómez al Gobernador Pedro José Segura, de Catamarca, comunica las disposiciones tomadas con motivo de la orden de captura de Francisco Javier Pintos y demás cómplices. que atentaron contra la Provincia de Tucumán.]

El Coronel

Simogasta y Mzo. 19 de 1854

Al Exmo Sor Gob^{or} Dⁿ Pedro Jose Segura

El Coronel firmado á recibido en este mom^{to} el oficio fha 17 del corriente, por el cual se halla enterado del atentado que Don Francisco Javier Pintos y otros individuos de este Departam.,^{to}, han cometido sobre la Provincia de Tucuman: de lo q.^o no se tiene mas noticia hasta fha. que la de VE p^o si asi fuese, (*es un crimen q^o*) no omitire indagar y perseguir.

A consecuencia de dicha orden, con esta misma fha se ha dado la orden consiguiente á capturar al Sor Pintos y demas cómplices, y remitirlos asegurados y escoltados á disposición de ese Gob^o.

Cuando el infrascripto con fha 17 de Enero aseguró al Gobierno de que en este Departam^{to} no existía ning^a individuo de los contenidos en la requicitoria que cita, ciertamente asi fue p^o no podría asegurar de que Pintos no estuviese oculto en los montes.

Dios gue á V. E. m^s an^s. Juan Nicolas Gomez.

Es copia: El oficial 1^o de Gno.

Pedro Herrera

[273. El Ministro del Interior, José Benjamín Gorostiaga a Marcos Paz aprobando el contenido de la circular y notas al Gobernador de Tucumán.]

Paraná, 21 de Marzo de 1854.

Al Señor Comisionado del Gobierno en las Provincias del Norte, Coronel D^r D. Marcos Paz.

El infrascripto Ministro del Gobierno de la Confederación Argentina en el Departamento del Ynterior ha recibido la nota de V. S. fecha 13 de Febrero, con los documentos en copias á ella adjuntos.

Ympuesto de ellos S. E. el Señor Vice-Presidente ha aprobado el contenido de la circular y notas al Gobernador Provisorio de Tucuman, de conformidad á las órdenes que se comunicaron á VS. con fecha 16 de Enero, y espera que en la actualidad haya cesado el motivo que tenía aun en agitación á esa Provincia habiendo entrado en el orden regular de [/] sus instituciones. Por lo demas, VS. debe estar á lo prevenido en las comunicaciones fecha 12 y 23 de Febrero último.

El infrascripto se complace en saludar á VS. con el mas distinguido aprecio, manifestandole de nuevo la estimación que el Gobierno Nacional muestra por su esmero y decision en el servicio público.

[/] Dios guarde á V. S. muchos años.

José Benj^{ín}. Gorostiaga

[274. El gobernador de Salta, Tomás Arias comunica al Comisionado Nacional, ante reclamos del Gobierno de Tucumán, que no se permitirá a los asilados ninguna alteración del orden en provincias limítrofes.]

El Gobor. y Capitan
General de la Prov^a de

Salta Marzo 23 de 1854

Al Sor. Comisionado del Exmo. Gobno. Delegado Nacional

Me he impuesto de la comunicación del Sor. Comisionado fha. 11, á que adjuntando original una comunicacion que le ha sido dirigida por SE. el Gobor. de Tucuman, me previene que los emigrados de Tucuman, que no quieran disfrutar del indulto que les acordó aquel Gobno. sean internados á esta Ciudad, en donde con su presencia no puedan causar alarma al orden de aquella Provincia,

pues segun refiere SE. El Sor. Gobor. de Tucuman, hay numerosas reuniones de aquellos en la frontera del Sud de esta Provincia.

Los informes á que dá credito SE. el Gobor. de Tucuman son inexactos: difícil es que hayan semejantes reuniones de emigrados en la frontera del Sud de esta Prov^a e imposible que las autoridades locales las permitiesen contraviniendo las órdenes, que tienen recibidas.

Conforme á las prescripciones de la autoridad Nacional, solo se retuvo con fianza en esta Ciudad á los que fueron capturados, y estaban comprendidos en la lista de los reclamados por los Gobnos. de Tucuman y Santiago, fianza, q.^e posteriormente se ha suspendido, cumpliendo la orden del Sor. Comisionado fecha [sic] 25. de Febrero ppdo.

Sin embargo se prevendrá á la Frontera del Sud en los términos, que se indica. En esta Provincia no se ha de [/] tolerar, como no se ha tolerado, el que al abrigo del asilo, se trabaje en alterar el orden de cualquiera de las Provincias limítrofes, por que tal es la marcha inalterable que ha seguido este Gobno.

Dios gue. al Sr. Comisionado m.^s a^s

Tomas Arias

Bernabé Lopez

[275. El Ministro del Interior, José Benjamín Gorostiaga encarga al Comisionado Marcos Paz que exprese al gobernador de Jujuy, Roque Alvarado, la satisfacción del Gobierno Nacional por su noble y leal conducta.]

Paraná 29 de Marzo de 1854.

Al Señor Comisionado del Gobierno Nacional cerca de los Gobiernos de las Provincias del Norte.

El infrascripto Ministro del Ynterior del Gobierno de la Confederacion Argentina, ha recibido la nota del Señor Comisionado fecha 23 de Febrero, en que avisa haber recibido una carta de S.E. el Señor Gral. Don Roque Alvarado donde le pide trate V. S. de destruir cerca del Gobierno Nacional la mala impresion que hayan podido hacer en él, los dañinos informes de los que tratan de desconceptuarlo arrojando calumniosas sospechas sobre su leal proceder é ilustrada política. [/] Y V. S. lo cumple con los esfuerzos nobles de la mejor conviccion.

Ympuesto de ella S.E. el Señor Vice-Presidente, como de los documentos que le son adjuntos, ha resuelto lo que sigue.

“Contestese al Señor Comisionado manifieste á S. E. el Señor Gobernador de Jujuy que el Gobierno Nacional ha estado siempre plenamente satisfecho de su noble y leal conducta, de su decision

por el orden constitucional y adhesión á las Autoridades Nacionales, de que ha recibido muy honrosas pruebas. Que así se lo há expresado en varias comunicaciones oficiales, manifestándole además que con la cooperación decidida de ese ilustrado Gobierno há contado y contará siempre para llevar á cabo la Organización Nacional”.

El infrascripto se complace en transcribir á V.S. este honorífico decreto y espera que V.S. al cumplirlo dejará satisfechas las nobles susceptibilidades de S.E. el Señor Gobernador de Jujuy, [/] expresando los sentimientos del Gobierno con la fina atención y elevada consideración que se merece, y que V.S., que conoce de cerca las distinguidas cualidades personales que lo adornan, se esmera en dedicarle.

Dios gue. al Señor Com^{do} m^s años.

José Benjⁱⁿ. Gorostiaga

[276. El gobernador de la provincia de Córdoba, Alejo Cármen Guzman al Comisionado del Gobierno Nacional D. Marcos Paz, manifestando haber tomado conocimiento de su nota donde le comunica la elección de D. José María del Campo como gobernador de Tucumán, y del estado de paz en que se hallan las provincias del Norte.]

Gobierno de la
Provincia

Córdoba Abril 4 de 1854

Al Señor Comisionado del Gobierno Delegado Nacional
D. D. Marcos Paz.

El infrascripto se ha instruido por la nota del Señor Comisionado del Gobierno Nacional Delegado datada en Tucuman á 8 del proximo pasado, que el 4 del mismo fué nombrado Gobernador y Capitan General de dicha Provincia D. José María del Campo por el voto libre de la Honorable Representación de ella, desde cuyo momento desapareció la inquietud que se sentia en el Pueblo á causa de lucha legal á que dió lugar la candidatura del D. D. Agustín Justo de la Vega, habiendo desaparecido tambien el desacuerdo que con tal motivo apareció entre el vecindario.

Se ha instruido así mismo el infrascripto de que las Provincias del Norte, cerca de cuyos Gobiernos fué acreditado el Señor Comisionado, se hallan en plena paz unidos con el suabe vínculo de nuestra sabia Constitución y en abierta relación de franca [/] amistad, cuyos felices resultados (*debido*) á los esfuerzos patrióticos del Señor Comisionado colman los deseos del Ecsmo. Gobierno Nacional y el de los Pueblos Confederados, que han reconocido en el Señor el patriotismo mas elevado, por el que se decidieron á sacrificarse en servicio de la Nación hasta hacer triunfar los principios en que

estriba el orden público, cuales son el respeto á la Constitución y el sometimiento á las autoridades Nacionales; cuyas resoluciones han afirmado en la República la paz, y conservado el orden constitucional de que gozamos; por cuyos benéficos resultados felicita al Señor Comisionado.

El infrascrito agradece con íntima satisfacción las sinceras expresiones con que el Señor Comisionado recomienda los servicios de este Gobierno; y espera qe. al terminar su comision y dar cuenta de ella al Ecsmo. Gobierno de la Confederacion obtendrá las mas significativas demostraciones de gratitud, con que recompensará la Autoridad Nacional á un fiel servidor á la causa de la organizacion de nuestro país.

[/] Con ésta ocasion se complace el infrascrito en saludar al Señor Comisionado deseándole prosperidad en su viaje.

Dios guarde al Señor Comisionado muchos años.

Alejo Carmen Guzman
Agustin Sanmillan

CUADERNILLO BORRADOR DE CORRESPONDENCIA
DE LA MISION A LAS PROVINCIAS DEL NORTE

20 de noviembre de 1853 a 10 de enero de 1854 (1)

[277. Al gobernador de Córdoba Dr. Alejo del Cármen Guzmán, comunicándole que han llegado a la ciudad de Córdoba y le solicitan hora para presentarle los documentos que los acreditan como tales.]

¡Viva la Confⁿ Argent^a!

La Comⁿ del
Gobno. Delegado
Nacional.

Córdoba Nbre. 20 de 1853.

Al Exmo Sor. Gobor y Capⁿ Gral de la Provincia D^r Dⁿ Alejo del Carmen Guzman.

([L])

Los infrascriptos (*tienen*) el honor de dirigirse á V. E. p^a hacerle saber que en este momento, que son las dos de la tarde, acaban de llegar á esta Ciudad, y deseando continuar su marcha sin pérdida de

(1) *Papel gris verdoso, sin rayas, hojas de 217 x 272 mm., cuatro primeras páginas y la última en blanco. Inserción de los borradores sin blancos. Pliegos cosidos con hilo blanco. Conservación buena.*

tiempo al objeto de llenar la mision q se les ha confiado cerca del Gobno de V.E. y los demas de las Provincias del Norte; espera se digne señalarles la hora q le sea mas cómoda, p^a poner en sus manos los documentos que acreditan dicha mision.

Dios gue á V. E. m^a a^a.

[278. A los gobiernos de Catamarca, Salta y Jujuy, comunican que han sido reconocidos por el Gobierno de Córdoba, y que se pondrán en marcha hacia Santiago del Estero.]

Nota dirigida á los Gobnos de Catamarca, Salta y Jujui.

Córdova Nobre. 22 de 1853

Los infrascriptos nombrados por el Gobno Delegado Nacional en mision cerca de V.E. y de los Gobnos de las Prov^s del Norte tienen el honor de dirigirle la presente adjuntando la correspond^a q. le impondrá del caracter q invisten.

Ponen igualm^{te} en conocim^{to} de V.E q habiendo sido reconocidos p^r el Gobno de esta benemérita Provincia, mañana se pondran en marcha hácia la Prov^a de Santiago adonde con urgencia les llama el cumplimiento de sus deberes.

Así mismo se permiten recomendar á V.E. la segura y pronta remisión de la correspondencia inclusa p^a los Gobnos. de Salta y Jujui.

Dios.

[279. Al Ministro del Interior, comunicándole que han sido recibidos por el Gobernador de Córdoba. Hacen un comentario elogioso de los patrióticos principios de que se halla inspirado dicho Gobernador.]

Cordova Nobre. 22 de 1853

Al Sor Mtro del Interior, Miembro del Gobno Delegado Nacional.

Los infrascriptos tienen el honor de ([*dirigirse*]) (*informar*) á V. E. para q se digne elevar al conocimiento del Supremo Gobno Deleg^o Nac^l, que en el acto de ([*arribar*]) llegar á esta Ciudad se dirijieron p^r escrito al Gob^r y Cap^a Gral de la Prov^a pidiendole una entrevista p^a poner en sus manos la correspond^a q acredita su mision. Los infrascriptos y las disposiciones de su Gobno fueron satisfactoriam^{te} recibidos p^r el mismo Sor Gobor, quien despues de

oir á la Com^a, pasó á esplanar principios é ideas tan progresistas como convenientes al País. Principios, Señor, enteram^{te} ajustados hasta en sus detalles á los q las Autoridad^s Nacionales repiten (*in-sesantem^{te}*), terminando por manifestar q la Autoridad Nac^l encontrará spre en la Prov^a de Córdoba la mas desidida cooperac^a toda vez q lo ecsija la carta constituc^l q librem^{te} ha jurado [/]. La sinceridad de estos nobles sentim^{tos} está ya justificada por los antecedentes del digno ciudadano q. se halla á la cabeza de este Gbno^o y por los heroicos hechos de esta Prov^a q la posteridad recojerá con avidez.

Por el decreto de 21 del corрте. que se publicó por bando en esta ciudad y q en copia va adjunto se impondrá V.E. de la actitud q ha tomado la Com^a con el objeto de hacer respetar las disposiciones q tomase contra los q intentaran desconocer ([a]) ó desobedecer la ley ó la autoridad q la Nac^a se ha dado.

Los comisionados terminan haciendo saber á; V.E. q mañana seguiran su marcha hacia la Prov^a de Sant^o y que hasta hoy no tienen noticia cierta del estado de la guerra despues de la retirada del ejercito Tucumano á 12 leguas de la Ciudad de Sant^o con direccion á Tucuman.

[280. A los Gobiernos de Santiago del Estero y Tucumán, aconsejando la conveniencia de suspender las hostilidades entre ambas provincias hasta tanto ellos logren conocer las disposiciones que, tendientes a poner término a esa guerra civil, ha enunciado el Gobierno Nacional.]

Al Ex

Nota dirigida á los Gobnos de Santiago y Tucuman.

Atamisqui. Nobre 28 de 1853

La Comision ([t]) amplia y plenam^{te} autorizada p^r el Exmo Gobno Delegado Nac^l p^a poner término á la cruda guerra civil q debasta á las Prov^s de Sant^o y Tucum^a, hace saber á V.E. q acaba de llegar á este punto de donde saldrá inmediatamente con direccion al mismo teatro de la guerra.

Como el Gob^o Nac^l ha tomado ya una resolucion firme respecto á esas ocurrencias sin q pueda hacerla variar el triunfo de cualquiera de los belijerantes, es necesario y urgente que ambos suspendan las hostilidades, evitando todo choque, conservándose en la posicion q ocupan y aun retirándose si estuviesen en momentos de batirse, hasta q la Com^a se presente á ambos campos ([h]) a hacer saber las disposiciones de la [/] autoridad Nacional.

([Los infroscriptos saludan á V. E.]).

La comision termina ([*la presente nota*]) haciendo saber á V. E. q el adjunto pliego contiene una nota igual á la presente; y pide á V.E. se sirva dirigirla hasta q sea entregada al Gral Gutierrez.

[281. Al Gobernador de Tucumán comunicándole que debe suspender las hostilidades, hasta tanto sea enterado de las disposiciones que el Gobierno Nacional ha adoptado con respecto a esas discordias civiles.]

Al Exmo Sor Gobor y Capⁿ Gral de la Provincia de Tucuman.

Monteros Dbre 5 de 1853

La Comision amplia y plenam^{te} autorizada pr el Exmo Gob^o Deleg^o Nacional p^a poner término á la presente guerra q (*devasta las Prov^a de Sant y Tucum*) hace saber á V. E. q acaba de llegar á este punto ([*de donde piensa*]) de donde saldrá inmediatam^{te} q le sea posible hasta el (*mismo*) campo de V. E.

Como el Gob^o Nac^l ha tomado ya una resolucion firme respecto de estas discordias civiles, sin q pueda hacerla variar el triunfo de cualesquiera de los belijerantes, es necesario y urjente que ambos suspendan las hostilidades evitando todo choque y ordenando q sus abanza [/] das no pasen adelante ni provoquen al enemigo, hasta q la Comision se presente al campo de V.E. á hacer saber las disposiciones del Gobno Nac^l.

La Comision (*hace*) ([*dis*]) presente á V. E. la necesidad de q imparta sus ordenes á las abanzadas y fuerzas q hubiese en ([*la co*]) todo el camino desde este punto á su campo p^a que sea respetada y conducida sin demora alguna.

Espera así mismo q el conductor de la presente no sea demorado y q regrese con la contestacion de lo pedido en ([*la presente*]) ella.

La comision termina haciendo saber á V.E. que en este mismo momento se dirige al Exmo Sor Gobor y Capⁿ Gral de la Prov^a de Sant^o, pidiéndole una suspension de armas en los mismas términos q á V.E.

Dios &^a

[282. Al Gobernador de Santiago, comunicándole que debe suspender las hostilidades.]

Monteros Dbre 5 de 1853

Al Exmo Sor Gobor y Capⁿ Gral de la Prov^a de Santiago.

La Comision en la conferencia ver [/] val q ([*ayer tuvo*]) (*ha tenido*) con V. E., sintió un placer en verlo enteram^{te} deferente á

todas las ecsijencias q la autoridad Nac^l quisiera imponerle, al objeto de ([t]) terminar la ([desastrosa]) (*presente*) guerra; y no duda q V.E. aceptará la suspension de armas q ([en este momento]) con esta misma fha ([ha]) (*ecsije*) ([do]) del (*Gobdor*) de Tucumán en los términos que literalmente transcribe á continuacion.

Como el Gobno Nac^l ha tomado ya una resolucion firme respecto estas discirdias civiles, sin que pueda hacerla variar el triunfo de cualesquiera de los belijerantes, es necesario y urgente q ambos suspendan las hostilidades evitando todo choque y ordenando q. sus abanzadas no pasen adelante ni provoquen al enemigo, hasta q. la Comision se presente al campo de V.E. á hacer saber las disposiciones del Gobierno Nacional.

La Comision termina haciendo presente á V.E. la conveniencia de una pronta contestacion.

Dios &^a

Otra (*igual*) al Gob^r Provisorio

[283. Al Gobernador de Salta, comunicándole que mantenga prontas las fuerzas que ha reunido en su Provincia para marchar contra Tucumán o Santiago, según lo determinen las circunstancias.]

Nota dirigida á los Gobnos de Catamarca y Salta.

Monteros Dbre 6 de 1853

Al Exmo Sor Gobor y Cap^a Gral de la Prov^a de Salta Dⁿ Tom.

La Comision se dirijió á V. E. desde la Ciudad de Córdoba y bajo cubierta del Exmo Gobno. de Catamarca adjuntando la correspondencia del Exmo. Gobno Deleg^o Nacional, por la cual es acreditada ante V.E. en la misma forma q ante los demas de las Provincias del Norte. Aunq. supone q habrá llegado ya á manos de V.E., no cree fuera del caso adjuntarle un impreso de Córdoba en que se registra el decreto fha 11 del ppdo. mes de Nbre. expedido por el Exmo Gobno de la Nacion.

Llegada la Comision á este punto ha sabido q V.E. tiene reunidas algunas fuerzas en la ([*frontera de la*]) Prov^a de su mando. Esta medida tan acertada, p^a conservar la neutralidad de ese Gobno en la desastrosa guerra q azola las Prov^s de Sant^o y Tucuman, servirá tam[/]bien para robustecer la accion del Gobno Nacional, q se ha dispuesto á terminar inmediatam^{te} este escándalo. (*Con*) tan noble objeto, la Comision pide á V.E. no retire ni desarme dichas fuerzas, antes al contrario, se ([*aliste*]) (*apronte*) p^a aumentarlas y mandarlas marchar (*al 1^{er} aviso de la comision*) contra aquel de los dos belijerantes que desobedezca ó evada las ordenes de la autoridad Nacional.

(*[Monteros]*) Con fha 4 de Dbre. se dirijio la Comision al Exmo. Sor Gobor y Cap^a Gral Provisorio de la Prov^a de Tucuman, D^a José María del Campo, adjuntandole el decreto expedido p^r el Gobno Deleg^o Nac^l con fha 11 de Nobre.

[284. A los Gobernadores de Santiago y Tucumán, comunicándoles que les ha sido remitido el decreto de 11 de noviembre de 1853, y que no han recibido contestación.]

[/] Nota dirijida al Exmo. Sor. Gobor de la Prov^a de Santiago, y al Exmo. Sor. Gobor Provisorio de la Prov^a de Tucuman.

Monteros Dbre. 6 de 1853

La Comision cumplió con su deber (*[poniendo en manos de]*) dirijiendo á V. E. (*el día 4 del corrte.*) el superior decreto del 11 de Nobre del presente año expedido p^r el Exmo Deleg^o Nacional, sin que hasta hoi tuviese noticia de las ordenes q V.E. hubiese impartido p^a su cumpilm^{to}. Aunq la Comision confia en las buenas disposiciones (*[expresadas]*) (*manifestadas*) verbalm^{to} p^r V. E., sin embargo en el desempeño de sus deberes en la urjencia de las circunstancias, y sobre todo p^a dar cuenta á la autoridad Nacional, necesita saber el contenido literal de dichas órdenes.

Dios &^a

[285. Al gobernador de Tucumán, José María del Campo, recomendándole envíe a los Gobiernos de Salta y Catamarca los pliegos que adjuntan.]

Monteros Dbre 6 de 1853.

Al Exmo. Sor. Gobor. Provisorio de la Prov^a de Tucuman, D^a José María del Campo.

[/] La Comision se dirije á V.E. adjuntándole dos pliegos cerrados para los Exmos Gobnos de las Prov^a de Salta y Catamarca, con el objeto de q se sirva darles direccion lo mas pronto q le sea posible.

Dios &^a

[286. Al gobernador provisorio de Tucumán José María del Campo, comunicándole que reconocen la legitimidad de su designación.]

Monteros Dbre ([5]) (6) de 1853.

Al Exmo. Sor. Gobor. y Capⁿ Gral Provisorio de la Prov^a de Tucuman, Dⁿ José María del Campo.

Los infrascriptos han recibido con suma complacencia la nota fha 4 del corrte q V.E. les ha dirigido, y con igual satisfacⁿ tienen el honor de contestarla desde q en ella se manifiestan los patrióticos sentimientos y elevacion de miras nacionales q animan al Gobno de V.E., como mui conformes con los dictados q guian la conducta de la Comision.

[/] Así mismo se ha instruido la Comision de los impresos legalizados q V.E. se sirve adjuntarle y se complace en manifestar á V.E. que reconoce por ellos la lejitimidad del orijen por donde fué investido V.E. con el Gobno. Provisorio de la Prov^a de Tucuman, como tambien de los actos y procedimientos durante la administracion de V.E. hasta la fha.

Contestada de esta manera la nota precitada de V.E., no resta (a) la Comision otra cosa q asegurarle su distinguida consideracion y aprecio.

Dios &^a

[287. Al Gobernador de Salta comunicándole que han sido introducidos en su provincia animales y mercaderias robados. Le recomienda que evite la salida de dichos animales de la provincia.]

Al Gob^r d Salta

Monteros Diciembre 7 d/853

La Comision del Exmo Gob^o (*Delegado*) Nacional, al llegar a este punto ha sabido por barios conductos fidedignos, que algunas tropas de bestias (*y efectos de almacén y tienda robados*) ([en la Prov^a de Santiago del Estero]) (*en estas Prov^a con motivo de la actual guerra*) han sido ([conducidas]) (*introducidas*) á la (/Prov^a/) [/] del mando de V. E. y como es probable q. ningún conocimiento tenga V. E. del mal orijen de ([dhas tropas]) (*ellos*), (*La*) Comicion se apresurara á haserlo presente á V. E. á fin de que se sirba dictar las medidas conbenientes para que no se enajenen ni salgan del territorio de esa Prov^a dhas tropas, como también los individuos q hubiesen cometido tales delitos.

Dios gue á V. E. M^s años.

[288. Al Gobernador de Catamarca acusando recibo de la nota por la cual comunicó la publicación del decreto del 11 de noviembre de 1853.]

Al Gob^r d Catamarca

Monteros D^o 7 d 1853

La Comision ha tenido el honor de recibir la apresiabile nota del 2 del Corr^{to}, en la que (*havis*) (*haber*) ordenado V. E. la publicación del Superior Decreto de 11 d Nob^o del Corr^{to} año (*[del]*) (*espedido por el*) Exmo Gob^o Delegado Nacional (*[por el cual dha Comision autorizada y]*) (*[amplia]*) (*autorizando dha comision amplia y*) plenamente p^a terminar la desastrosa (*guerra*) que desvasta las Prov^{as} de Tucuman y Santiago.

Los infrascriptos (*[q forman dha Comision]*) quedan altamente reconocidos por la remision que (*[da cuenta]*) (*participa*) (*haber*) hecho de los pliegos (*[á los]*) dirigidos á los Gobiernos de Salta y Jujuy por las seguridades que les manifiesta del *[/]* (*[alto]*) aprecio q. hase de sus personas.

Dios gue á V.E. m^s años.

[289. A los Gobernadores de Santiago y Tucumán puntualizando las razones de la resolución que ha adoptado el Gobierno Nacional para terminar con la guerra que afecta a esas provincias.]

A los Gobernadores de Santiago y Provisorio de Tucuman.

Despues q^o la Comision (*ha puesto en manos de V .E. la correspondencia del*) (*[Para el prov^o dirijo a V. E. el decreto fha 11 de Nov del corriente año espedido por el]*) Exmo Gob^{no} Delegado Nacional y espresandole verbalmente los principios q. guian su conducta se apresura á llenar sus deberes transmitiendole por la presente las resoluciones q de un modo irrevocable ha tomado el referido Superior Gob^o p^a hacer (*cesar*) la desastrosa guerra q. asola las Prov^{as} de Santiago y Tucuman estendiendo los temores y alarmas á las demas limitrofes.. Los males q el estado actual de cosas, trae á estos desgraciados Pueblos, son inmensos y las responsabilidades de sus promotores es mayor hoy q en las anteriores epocas de infortunio p^a la Republica. En este momento en q. las Prov^s confederadas se entregan llenas de gozo á las magnificas obras de su definitiva organizacion, no pueden menos que mirar con horror el *[/]* triste cuadro q presentan dos de sus hermanas despedasandose mutuamente á pesar de estar unidas estrechamente por el noble deseo de ver realizada la nacionallidad Argentina. Todos se preguntan á la distancia ¿por q se ensan-

grientan ([a l]) dos hermanas unidas por vínculos tan sagrados y mas q todo por el solemne juramento de la ley q se ha dado la Nacion?

No es de la oportunidad ni quiere la Com^a entrar á clasificar la conducta de los hombres q han (*llevado*) las cosas á este extremo. Solo piensa hoy en poner término a la guerra inmediatamente y curar en cuanto sea posible las venenosas heridas q mutuamente se han abierto p^r descender juntos al mismo abismo.

Ha terminado ya Exmo Sor la epoca tenebrosa y de ingrato recuerdo en que el ([...]) provincialismo y pequeño espíritu de localidad nos llevaba al campo de batalla á levantar laureles q solo servirán p^a humillar las hidalguías de nuestros descendientes. Estamos en una nueva epoca: en la de afirmar las garantias del hombre en sociedad poner en juego todos los medios q la civilizacion ofrese p^a hacer la felicidad [/] del ciudadano y elevar á la Nacion entera al esplendor y grandeza q le corresponde. Resultados son estos q no se han de alcanzar con el sable y los (*ejercitos*), sino co [...] por el orden, la ley, la industria y el respeto mas profundo á la carta que hemos jurado.

El Gob^o Nacional no puede dirigir la ([*bista*]) vista hacia este lúgubre teatro sin el mas profundo pesar. Consecuente con los principios de fucion y olvido de los partidos q por tantos años se han deborado, no apetece ver el triunfo de ninguno de los belijerantes por q el no puede proporcionar mas q desgracias y verguenza. El no encuentra diferencia ninguna entre Santiagueños y Tucumanos, pues en todos, cualesquiera q hubiesen sido sus colores polticos, no ve mas q ciudadanos argentinos con iguales derechos y prerrogatibas.

La conclusion inmediata de esta guerra es una necesidad urgente en este momento y p^a obtenerla de un modo estable y conveniente se nececita q V.E. sometiendo á la Autoridad Nacional y animados de los sentimientos del verdadero patriotismo proceda á dar mas esacto y leal cumplimiento á las disposiciones siguientes.

1^o Que luego de recibida la presente repita sus ordenes á todas las fuerzas q comanda p^a q se conserben en sus [/] puestos sin hostilizar en manera alguna, prohibiendo q. pasen al lado opuesto del Rio Colorado y si algunas hubiese en aquella banda las mande retirar.

2^o Que del mismo modo disponga la libertad de los presos q tuviese por delitos ú opiniones politicas, expidiendo un decreto de indulto p^a todos los hijos y vecinos de la Prov^a de Tucuman dandoles todas las garantias posibles a fin de que vuelban a sus casas a vivir tranquilos entregados a sus labores.

3^o Que el dia 16 retirará todas sus fuerzas á sus ordenes hasta el pueblo de Monteros en donde las lisenciará el dia 18, depocitando las armas en dho punto, y conserbando solo 50 hombres p^a guardar el orden publico.

4^o Que el mismo dia 18 se designe de oficio al ciudadano D^o Exsequiel Molinas depocitando en él la autoridad que inviste y or-

denando á todos los empleados subalternos de su dependencia el puntual y ecsacto cumplimiento de las disposiciones q adoptare dho. Sor Molinas en su caracter de Gob^o Provisorio, en el cual permanecerá hasta q. por una libre y pasifica eleccion se reuna la H. S. de R. de la Provincia.

[/] 5º Que inmediatamente después de dar cumplimiento á cada una de las precedentes clausulas, pase aviso á la Comision en cada uno de los días señalados.

Al terminar la presente, la Comision recuerda a V.E. la necesidad de una pronta contestacion, pues solo espera esta p^a pasar al campo del Gen^l Gutierrez á imponerle de las disposiciones q á su respecto se han tomado.

Dios gue á V.E. m^s años.

[290. Al General Gutiérrez comunicándole las exigencias contenidas en siete cláusulas, impuestas por el Gobierno Nacional, que deberá observar para concluir con la guerra que afecta a Santiago y Tucumán.]

Tucuman Dic 11

Al Gen.^l Gutierrez.

La Comision del Exmo Gob^o Deleg.^{do} Nacional despues de haber meditado sus instrucciones y sujetadose á ellas, pasa inmediatamente á haserle saber las resoluciones q^e ha tomado p^a poner un pronto termino al cumulo de males q. pesa sobre las Prov.^s de Tucuman y Sant^o. No quiere la Comicion detenerse en clasificaciones odiosas é indignas de la autoridad q representa p^a buscar el orijen de tantos males. Piensa solo en terminarlos asegurando una paz solida solida [sic] y benefica sin que la venganza de los partidos pueda ejerserse en ningun sentido.

[/] Desde q los Pueblos Confederados juraron la Constitucion de la Republica, se acabó p^a siempre el enconó de los antiguos partidos y ya no se ve mas q Argentinos unidos por el suave (*vinculo*) del sistema federal establecido en la Carta q. se ha dado la Nacion.

Cuando todos los hijos de la Tierra se han prestado llenos de contento al completo olvido de sus venganzas y personalidades, no reconociendo mas color q. el de la Constitucion, se presenta la guerra entre Tucuman y Santiago como un escandalo, como una profanacion, de los dias mas gloriosos p^a el país; de aquellos en q por primera vez todos los Argentinos se presentan libres y unanimem^{te} á prestar el santo juramento de sostener la ley de la Nacion, contra todo el que aun piense en el despotismo ó la anarquia fuera de la Constitucion no puede haber libertad, gloria progreso ni civilizacion: y el q la abandona p^a entregarse a sus pasiones no encontrara mas q baldon y reprobacion.

Estan ya Exmo Sor. cansados los Pueblos de estas pequeñas guerras q sólo hacen la ruina del pais: hoy piden la libertad en la ley; las garantias en el trabajo y la industria, y la igualdad de derechos.

Es pues una necesidad vital el terminar inmediatamente la presente guerra. La Comicion cuenta p^a ello con el [/] patriotismo y abnegacion de V. E. no espera p^r un instante verse en el duro caso de usar de la autoridad q el Gob^o Nacional le ha conferido.

Son pues las siguientes las Excijencias q la Patria impone á V.E. y q procederá á darles el mas ecsacto y leal cumplimiento.

1^o Que luego de recibida la precente repita sus ordenes á todas las fuerzas q comanda p^a q se conserben en sus puestos sin hostilizar en manera alguna, prohibiendoles q pasen mas alla de la capilla de los Lules y si algunas tuviese á aquel lado las mandara retirar,

2^o Que del mismo modo disponga la libertad de los presos q tubiese por delitos ú opiniones politicas, expidiendo un decreto de indulto p^a todos los hijos y vecinos de la Prov^a de Tucuman dandoles todas las garantias pocibles á fin de que vuelban á sus casas á vivir tranquilos entregados á sus labores.

3^o Que el dia 16 del corr^{te} retirará todas sus fuerzas á la Ciudad de Tucuman en donde las licenciara el dia 18 depocitando las armas en dha Ciudad concervando solo 100 hombres armados p^a guardar el orden publico.

4^o Que el mismo dia 18 se dirigirá de oficio al ciudadano D^o Exsequiel Molinas depocitando en él la autoridad q inviste y ordenando á todos los empleados subalternos de su dependencia el puntual y ecsacto cum[/]plimiento de las disposiciones q adoptase dho Sor. Molina en su caracter de Gob^r Prov^o en el ([*cumpli*]) cual permanecerá hasta q por una nueba y libre eleccion se reuna la H. (S.) de la R de la Prov^a.

5^o Que el mismo dia 18 se pondra en marcha por la ruta q^o estime conveniente hasta llegar á la recidencia de la Autoridad Nacional, pudiendo llevar p.^a la seguridad de su persona hasta 50 hombres q desarmará y lisenciará en la frontera de la Prov.^a limitrofe, encargando á las autoridades de ella la devolucion de las armas al Gob^o de Tucuman.

6^o Que el dia 20 debe estar V.E. fuera del territorio de la Prov^a sin que pretesto alguno pueda detenerle.

7^o Que inmediatamente despues de dar cumplimiento á las ([*presentes*]) precedentes clausulas pase aviso a la Comicion en cada uno de los dias señalados.

La Comision cumple con uno de los encargos hechos en sus instrucciones, ofreciendo a V.E. á nombre de las autoridades Nacional [*sic*] las garantias q la Constitucion establese, p^a su persona y bienes, y termina haciendo precente la necesidad de una pronta contestacion, p.^a ordenar lo conveniente al mejor desempeño de su mision.

Dios gue á V.E. m^s años.

[291. Al gobernador de Tucumán, José María del Campo, acusando recibo de la nota y decreto del 6 de diciembre de 1853.]

Monteros Dbre 8. de 1853.

Al Exmo. Sor. Gobor. Provisorio de la Prov^a de Tucuman, Dⁿ José María del Campo.

La comision ha tenido el honor de recibir la apreciable nota de V.E. de 6 del corрте. con el decreto adjunto de la misma fha., en q dispone el cumplimient^o del supremo decreto del Gobierno Delegado Nacional expedida en el Paraná á 11. de Nobre. del corрте. año.

Dios &^a

[292. Al gobernador de Santiago del Estero, Manuel Taboada, acusando recibo de la nota del 6 de diciembre y de la Orden General circulada el mismo día.]

Monteros Dbre. 8 de 1853.

Al Exmo. Sor. Gobor. de la Provincia de Santiago Dⁿ Manuel Taboada.

La Comision ha tenido el honor de recibir la apreciable nota de V.E. de 6. de corрте., como tambien la orden jeneral dada al ejercito de su mando el mismo dia q V.E. se ha servido adjuntar.

Dios gue á V.E. m^s a^s.

[293. Anotación referente al envío de una nota del General Gutiérrez sobre suspensión de hostilidades.]

Monteros 8 de Dbre 1853.

Se dirijió al Gobor. Prov^o de Tucu[/]man una nota adjuntando copia legalizada de la q recibió del Gral Gutierrez aceptando la suspension de armas.

[294. A los gobernadores de Santiago y Tucumán, comunicándoles que la suspensión de las hostilidades será mantenida hasta las doce de la noche del día siguiente.]

Aranilla Dic 9 de 1853.

A los Exmos. Sres. Gobernadores de Santiago y Provisorio de Tucumán.

Los infrascriptos al separarse del campo de V. E. para pasar al del otro beligerante, hasen presente que la suspension de armas estable-

cida la conservaran lealmente hasta las doce de la noche de mañana diez del corr^{te} dentro de cuyo termino recibiran comunicaciones de la comision abisando el giro que hubiere tomado su mision; pues en el caso q^e. el otro beligerante no reconosiere la comision en su caracter, no es justo detener indevidamente las operaciones militares hasiendole sufrir los graves perjuicios q.^e verdaderamen.^{te} ha hecho presente sufre con la suspension de armas. Dios gue a V. E. m^s a^s.

[295. A los gobernadores provisorios de Tucumán y Santiago, adjuntándoles el decreto de Celedonio Gutiérrez por el cual pone sus tropas a las órdenes de los Comisionados.]

Tucuman Dic 10 de 1853

A los Exmos Sres. Gobernadores de Santiago y Provisorio de Tucuman.

La comision se dirige a V.E. adjuntando en copia el decreto que S. E. el Sor Gob^r de la Prov^a de Tucuman Gral. Dn Celedonio Gutierrez, ha espedido con esta fha, poniendo á sus ordenes [/] toda las fuerzas q^e comanda. Lo hace precente a V.E. para q.^e sin pretesto alguno guarde con toda lealtad la suspension de armas pedida con fha 5 del corr^{te} y aceptadas yá por los dos beligerantes. Dios gue a V.E. m^s a^s.

[296. A los Gobernadores de Santiago y Tucumán, requiriéndoles la urgente contestación a la nota de fecha 8 de diciembre de 1853.]

Tucuman Dic. 10 de 1853.

A los Exmos Sres Gobernadores de Santiago y Provisorio de Tucuman.

La comision tiene el honor de dirigirse a V.E. haciendo presente q^e es sumam^{te} urgente la contestación de V. E. á la nota de fha 8 del corr^{te} en la qu^e se pedian las medidas tendientes a la inmediata conclusion de la guerra.

No (*debe*) dudar V. E. q^e la comision necesita á este respecto manifestacion satisfactoria y categorica p.^a arreglar sus ulteriores prosedimientos. Dis [*sic*] gue a V. E. m^s a^s.

[297. Al gobernador de Tucumán, Celedonio Gutiérrez, acusando recibo de la copia del decreto por el que el Gobierno de Tucumán reconoce a los Comisionados Nacionales.]

Manantial y Cuartel Gral. Dic 10 de 1853.

Al Exmo Sor Gobernador y Capitan Gral, de la Prov^a de Tucuman Gral Dn Celedonio Gutierrez.

La comision ha tenido el honor de recibir la nota q.^e V.E. se ha servido dirigirle, adjuntando en copia legalizada el decreto q^e con

esta fha se ha dignado espedir ordenando el reconocim.^{to} de los infrascriptos en el caracter q^o ha dispuesto el Exmo. Gob^o Delegado Nacional en su decreto de 11 de Nov^o del corr^{te} año. Dios gue a V.E. m^s a.^s

[298. A los Gobernadores de Santiago y Tucumán, indagando sobre la veracidad de rumores que dan por efectuado un avance del ejército de esas provincias sobre el río Colorado, lo cual importaría una infracción a la suspensión de hostilidades.]

[/]

Tucuman Dic 10 de 1853.

A los Exmos Sres Gobernadores de Santiago y Provisorio de Tucuman.

Los infrascriptos se creen en el dever de dirigirse a V.E. comunicandoles q.^e desde la madrugada de este dia han llegado á nuestra noticias rumores alarmantes de q^o las fuerzas (*avanzadas*) de V. E. han pasado las margen([es]) del rio Colorado en direccion al campo del Ejercito veligerante q^e se halla acampado en el manantial.

La comision ha suspendido su juicio sobre la esactitud de este hecho, y hasta ahora se niega a creerlo á pesar de repetidos avisos recibidos á este respecto, y de habersele manifestado original un parte oficial del Comandante Villoldo en que se comunica que un Comandante Cordova de ese Ejercito ha invadido fuerzas de este Ejercito veligerante que se hallaban situadas en el potrero de las Tablas. Esto pues importaria una infraccion de la suspencion de hostilidades y los Comisionados no quieren persuadirse que la Lealtad y buen fé de (V.) E. falte así a lo convenido entre la Comision y V.E. en las notas fha 5 y 9 del corriente.

En esta disposicion de animo los infrascriptos se proponen el objeto de vuscar la justificacion de V. E. por medio de un desmentido autentico y comprobado que exigen a V.E. como la medida mas eficaz para las ultimas resoluciones de la Comision y para poner término tambien á la anciedad publica que quiere la paz, y clama por la terminacion de una guerra fratricida y escandalosa.

[/] Pero los Comisionados no llenarian completamente su deber, si al concluir esta nota no hiciesen presente a V.E., que si desgraciadamente ha tenido lugar el hecho que se menciona: por ultima vez exigen del modo ms urgente á V. E. que ([*evacue*]) el territorio que sus fuerzas hubieren ocupado contra lo estipulado en las precitadas notas, repasen la margen opuesta del Rio Colorado y se contengan dentro de los limites prefijados y aceptados ya por V.E.

Dios guarde á V.E. muchos años.

[299. Al gobernador de Tucumán, Celedonio Gutiérrez, comunicándole que los jefes del ejército adversario han aceptado las condiciones de cese de hostilidades.]

Al Gobernador Gutierrez.

Tucuman Diciembre 11 de 1853.

Los infrascriptos tienen el honor de dirigirse á V.E. para poner en su conocimiento que han recibido comunicaciones de los Gefes que comandan el otro ejército beligerante, aceptando aceptando [sic] en todos sus partes las disposiciones dictadas por el Exmo Gobº Delegado Nacional al objeto de cortar esta odiosa guerra.

Solo falta la aceptacion de V.E. para principiari á tomar las medidas convenientes al fin tan deseado por las dos Provincias en guerra, cual es la Paz. Los momentos actuales son solemnes y la Comicion se haya en el deber de recordar á V.E. que la contestacion debe ser categorica, pues desde que aparescan condiciones se tendria con una negativa.

[/] La Comicion cierra la presente nota haciendo notar á V. E. lo urgente que es la contestacion pedida, pues cada momento que pasa en la incertidumbre es una nueva ruina.

Dios gue á V. (mº) años.

[300. Al gobernador de Tucumán, Celedonio Gutiérrez, comunicándole las seguridades y garantías que le acuerda la Comisión.]

Al Gobernador Gutierrez

Tucuman Dbre 12 de 1853.

Los Comicionados del Gobierno Delegado Nacional tienen el honor de dirigirse á V.E. haciendole presente que sus instrucciones son muy terminantes para ofrecer á V.E. todas las seguridades y garantias que estime conveniente, como á todos los individuos del ejército de su mando.

La Autoridad Nacional no quiere el triunfo de ningun partido: pide al contrario el sacrificio de los odios personales y la reconciliacion completa de todos los hijos de esta tierra.

Verbalmente se (ha) manifestado á los Comisionados algunas dudas respecto al artículo 4º de la nota fha (11 de corr^{te}) en que se hace referencia de las autoridades subalternas a V. E. En el establece tacitamente que los empleados de V.E. en todo el territorio que dominan sus armas continuarán en sus puestos mientras cumplan con su deber con arreglo á las leyes de la Provincia.

Ha reconciderado la Comision el Art. 5 de la citada nota y cree conveniente manifestarle que para la seguridad de su persona podrá

llevar los soldados que guste no pasando del (*numero*) de veinte y cinco hasta llegar á la recidencia de las Autoridades de la Nacion.

Los comicionados ofrecen tambien á V.E. las recomendaciones corres[/]pondientes á su alto rango, para todos los Gobiernos y autoridades subalternas del transito: lo que haran del mismo modo con los individuos que quieren acompañarlo.

Termina la Comicion ofreciendo á V.E. hasta el dia 20 del corriente para emprender su marcha.

Dios gue á V.E. m^s a^s.

[301. A los Gobernadores de Santiago y provisorio de Tucumán, comunicándoles que quedan desligados de la obligación contraída respecto a la suspensión de hostilidades, por cuanto Celedonio Gutiérrez no ha procedido de acuerdo con sus promesas.]

Tucuman 13 de Diciembre de 1853.

A los Gobernadores de Santiago y Provisorio de Tucuman.

Los infrascriptos se apresuran á poner en conocimiento de V.E. que no habiendo contestado hasta la fha el Gral. D. Celedonio Gutierrez á las ultimas exigencias hechas por la Comision y entretenido hasta hoy bajo las apariencias de respeto y sumision, ([*y entre*]) a la autoridad nacional el cumplimiento de serias y reiteradas intimidaciones: no dudan ya, que el Gral. Gutierrez solo ha querido ganarse tiempo con diferentes pretextos para aparejarse mejor á la guerra.

Al transmitirlo asi la Comision a V.E. se propone no solo designar la conducta del (*Gral*) Gutierrez como la de un rebelde é intruso, sino tambien desligar á V.E. de la obligacion contraida respecto de la suspencion de hostilidades; al propio tiempo que reconocer y procla[/]mar en alto la buena fé lealtad y abnegacion con q^e V E ha llenado las exigencias que la autoridad nacional le ha trasmitido por el organo de la Comision.

Dios guarde á V.E. muchos años.

[302. A los Gobernadores de Santiago y provisorio de Tucumán, comunicándoles que no pueden satisfacer las exigencias requeridas por no ser favorables las circunstancias.]

Tucuman 13 de diciembre de 1853.

A los Gobernadores de Santiago y Provisorio de Tucuman.

Los infrascriptos avisan á V.E. que han recibido las notas fhas 11 y 12 del corriente, á las que no contestan satisfaciendo las justas

exigencias de V.E., por no hallarse en circunstancias convenientes y seguras.

Sin embargo de esto la Comision asegura á V.E. que este deber no será retardado tan luego como sea posible.

Dios guarde á V.E. muchos años.

[303. Circular dirigida a los Jefes principales del ejército del General Gutiérrez intimándoles el abandono de éste por persistir en su actitud rebelde.]

Circular a los Gefes (*Principales*) del Gral. Gutierrez

La Comision del
Gobierno Delega-
do Nacional

¡Viva la Confederación Argentina!
Provincia de Tucuman
San José 15 de Diciembre de 1853.

Al Sor Coronel D.

[/] 1º Los infrascriptos se dirijen á V. S. para hacerle saber que el Gral. D. Celedonio Gutierrez despues de haber estado alucinando con su decision y obediencia á a las autoridades nacionales, y respeto a la Constitucion, se ha manifestado desobediente y rebelde en el momento mas precioso para Salvar el pais. Cuando se le ha exigido el pequeño sacrificio personal de dejar el baston, para dar una paz solida y benefica á esta desgraciada Provincia, se ha negado prefiriendo undirla en el abismo, á trueque de conservarse en el mando por unos dias mas. Por esta vil ambicion, ha despedazado la Constitucion y atropellado los derechos mas sagrados del hombre: hazolado las Provincias de Santiago y Tucuman: ha puesto sobre un infame precipicio á su mismos partidarios, sacrificandolos, con el mas refinado egoismo, á sus viles pasiones y por ultimo se atreve a presentarse el primero con la bandera de la rebelion.

2º La comision le hace saber á V.E. oficialmente para qe abandone al perjuro y rebelde Gral. Gutierrez qe se ha declarado enemigo de toda la Confederacion.

Si V.S. obedece esta intimacion merecerá bien de la Patria y en caso contrario, será castigado con el rigor de la ley.

Dios guarde a V. S. muchos años.

[304. Al Comandante General de la Frontera Sud de Salta, Coronel Manuel Puch y al Comandante de Santa María. Se indica la transcripción del párrafo primero del documento que antecede para que se pongan en marcha contra el General Gutiérrez.]

[/] San José Diciembre 16/853.

Al Comandante Gral. de la Frontera del Sud de Salta Coronel D. Manuel Puch y al comandante de Santa Maria.

([*La misma que antece*]) El parrafo 1º de la nota que antecede y lo que sigue.

La comision lo hace saber á V.E. para que se ponga en movimiento contra el Gral. Gutierrez siempre que el Gobierno de V.S. le hubiere dado instrucciones para este caso. Los infrascriptos se han dirigido con mucha anticipacion al Gobierno de esa Provincia remitiendole la correspondencia del Gobierno Delegado Nacional, desde la ciudad de Cordova y desde Monteros pidiendole se apronte para mover sus fuerzas contra aquel ([los]) de los beligerantes que desobedezca á la Atuoridad Nacional.

Dios guarde á V.S. muchos años.

[305. Circular a los Gobernadores de Salta, Jujuy y Catamarca, comunicándoles oficialmente que el General Celedonio Gutiérrez debe ser considerado como intruso y rebelde. Se les pide intimen a Gutierrez el abandono de su cargo y que colaboren con las operaciones de los ejércitos de Santiago y Tucumán.]

San José Diciembre 16 de 1853.

Los infrascriptos se dirijen á V.E. comunicandole que han llegado a este punto, habiendo salido dos dias há de la ciudad de Tucuman con el objeto de ponerse mas en contacto con V.E. a fin de que avisado del resultado ob[er]tenido por la Comision cerca del Gral. Gutierrez, pueda V.E. llenar cumplidamente las exigencias que la Comision vá ha imponerle á nombre de la Autoridad Nacional que representa.

Los Comisionados no quieren detenerse en detallar á V.E. la conducta anterior del Gral. Gutierrez, pero es necesario manifestar que cuando se le ha exigido el pequeño sacrificio personal de dejar el baston para dar una Paz solida y benefica á la desgraciada Povincia de Tucuman, se ha negado prefiriendo undirla en el abismo, á trueque de conservarse en el mando por unos dias mas. Por esta vil ambicion ha despedazado la Constitucion y atropellado los mas sagrados derechos del hombre: Ha asolado las Provincias de Santiago y Tucuman; ha puesto sobre un infame precipio [*sic*] á sus mismos adeptos, sacrificandolos con el mas refinado egoismo á sus viles pasiones, y por ultimo se atreve á ser el primero en presentarse levantando la bandera de la rebelion. Apesar de todo esto, la Comision ha adoptado una serie de medidas aconsejadas por la prudencia y el patriotismo para hacer entrar al Gral Gutierrez por el sendero de la razon y de la paz, agotando para ello hasta los recursos de la Caridad.

Pero todo ha sido inutil, y los Comisionados tienen el profundo pesar de hacer saber á V.E. que el Gral Gutierrez obstinado y extraviado por los consejos de guerra y venganza, ha burlado el zelo de los in[fr]ascriptos, negandose bajo diferentes y capciosos pretextos á las exigencias que la Comision le ha impuesto. Con no menos falsia

tambien, el Gral. Gutierrez ha protestado á los Comisionados su respeto y obediencia á las ordenes de la Autoridad Nacional, al mismo tiempo que entreniendo [sic] á la Comision y retardando el cumplimiento de sus deberes se ganaba dias y dias p^a aparejarse mejor á la guerra.

En esta virtud la Comision animada del interes de poner el mas pronto termino a la desbastadora y fratricida guerra que azola a estas Provincias, hace saber a V.E. oficialmente que el Gral D. Celedonio Gutierrez ya no puede ser tratado por ningun Gobierno de los de la Confederacion sino en el caracter de un intruso y rebelde. De consiguiente la Comision pide á V.E. que por su parte haga al Grai D. Celedonio Gutierrez la mas seria y urgente intimacion para que se aleje del puesto que tan indignamente ocupa, preparandose tambien V.E. con sus fuerzas y abanzando con ellas si fuese posible de acuerdo con los demas Gobiernos del Norte p^a ayudar á las operaciones del ejercito aliado de Santiago y Tucuman; cuyos Gobernadores y Gefes despues de haberse prestado enteramente sumisos y habiendo cumplido religiosamente las exigencias de la Comision, hoy se hallan desligados de la obligacion que se les habia impuesto respecto de la [/] suspensión de hostilidades.

Cerrada asi esta nota, la Comision á nombre de la Autoridad Nacional que inviste ecsita su zelo y patriotismo, para que V.E. llene eficazmente las exigencias que por la presente se le imponen.

Di^{os} guarde á V. E. muchos años.

[306. A los Gobernadores de Santiago y provisorio de Tucumán, informando de la circular a los Gobernadores de Salta, Jujuy y Catamarca, relativa a los aprestos para la lucha y respuestas de esas provincias.]

Tafi Diciembre 18 de 1853.

Circular a los Gobernadores de Santiago y Provisorio de Tucuman.

Los infrascriptos ponen en conocimiento de V. E. que el dia 13 del corriente se convencieron en la ciudad de Tucuman de la falsia del Gral. Gutierrez y de su negativa a prestar obediencia al Exmo. Gobierno Delegado Nacional; por cuya razon y por haber sido amenazados salieron precipitada y simuladamente de dha Ciudad, para trasladarse á estos destinos, dejando escritas por duplicado las notas del mismo dia, que deben estar en manos de V.E. desligandolo de las obligaciones que habia (*contraido*) para poner termino a la guerra.

Desde aquel dia combaten las fuerzas del mando de V.E. en sosten de la Constitucion y de las autoridades de la Nacion y los infrascriptos han dirigido ya á los Gobier[/]nos de Salta Jujui y Catamarca la circular que en Copia y bajo el n^o 1^o se adjunta á V.E.. Por ella se impondrá del nuevo caracter que ha tomado la guerra

y del elevado concepto que la Republica formara de la causa que V.E. Sostiene, al paso que caerá sobre el Gral rebelde toda la execracion publica.

Por la copia nº 2. y el decreto impreso del Gobierno de Salta que tambien vá adjunto se impondrá V.E. de la honorifica disposicion en que se haya aquel Gobierno. Las fuerzas de la frontera de esa Provincia estarán ya en movimiento por ordenes que directamente ha dirigido la Comision al Comandante Gral. Coronel D. Manuel Puch.

Por la número 3. notará V.E. que tambien las fuerzas de la Provincia de Jujui se pondran en movimiento si fuese necesario. El Gobierno de la Provincia de Catamarca fue el primero en contestar satisfactoriamente y no duda la Comision que al recibo de la nota que recien hoy ha podido despacharse pondrá tambien en movimiento sus fuerzas. Siempre que V.E. necesite combinar sus movimientos con los de las referidas Provincias, puede dirigirse á ellos directamente o por medio de la Comision hasta que ([la Co]) sus Gobiernos se convengan en nombrar el que debe precidir á todas.

La Comision no puede aconsejar á V.E. respecto al plan de campaña que hubiese adoptado por que no tiene un conocimiento exacto del estado y numero de ambos ejercitos, pero considera muy seguro el triunfo si se [/] da tiempo á que se mueban las tropas de Salta Jujui y Catamarca.

Dios guarde a V E. muchos años.

[307. Al Ministro del Interior, Salvador María del Carril, informando detalladamente sobre lo actuado por la Comisión en el conflicto con el General Gutiérrez.]

Tafi D^{br}º 21 de 1853.

Al Exmo Señor Ministro de Estado en el Departamento del Interior y miembro del Gobierno Delegado Nacional D^r D^{na} Salvador M^a del Carril.

Con fha 22 de Nbre del C^{ta} año los infrascriptos dieron cuenta á V. E. del modo favorable con que fueron recibidos por el Señor Gob^r de la Prov^a de Córdoba y de la leal como patriótica cooperación que ofrecio a la Comicion. El dia siguiente se pusieron en marcha como se anunció a V. E. y por mas esfuerzos q^º hicieron para vencer los obstaculos del camino, tan frecuentes casi en toda la larga carrera que han tenido que atravesar por la dificultad y escasez de los medios de transporte, los Comicionados no pudieron pasar de la Prov^a de Santiago (*sino*) dejando el carruaje y montando á caballo para llegar al pueblo de Monteros, Prov^a de Tucuman el 5 del corriente.

En las inmediaciones de este pueblo se hallaba acampado el ejercito aliado de los Gobernadores de Santiago y Provisorio de Tu-

cuman, pronto á marchar contra el del G^l Gutierres, que posesionado de la Ciudad del Tucuman, habia establecido su Cuartel G^{ral} en el puente del Manantial dejando como ocho leguas intermedias entre uno y otro ([lado del Rio Colorado]) (*Ejército. Las abanzadas de ambos se encontraban con frecuencia a uno y otro lado del Rio Colorado*).

La Comisión no perdió un instante y el mismo dia 5 exigió una suspension de armas en los terminos que manifiestan las tres notas que se [/] acompañan bajo el n^o 1 y que fue aceptada por los beligerantes.

La Comicion en todo su trancito que fue el mismo que ambos ejercitos hicieron desde las inmediaciones de Loreto, Prov^a de Santiago tuvo mucho cuidado en averiguar la conducta (*observada*) por los dos ejercitos, introduciendose hasta los mas pobres ranchos; resultando de todos los informes tomados que el G^{ral} Gutierres ó sus Gefes no habian respetado la propiedad, dejando la Provincia de Santiago asolada, en todo el territorio que dominaron sus armas. En la Ciudad de Santiago fueron saqueadas algunas casas é impuestas contribuciones forzosas de dinero. En la misma Prov^a del Tucuman se cuentan hechos horribles perpetrados por el ejercito del G^{ral} Gutierres, hasta aseguran que uno de los Gefes habia hecho degollar dos infelices conciderados como bomberos.

A pesar de todo esto y de sentir la opinion de los hijos de Tucuman indignada contra el G^{ral} Gutierres, la Comicion se decidió á resolver la cuestion del modo mas imparcial, exigiendo que tanto el Gobernador Provisorio Dⁿ José M^a del Campo como, el G^{ral} Gutierres se separasen del gobierno depositando su autoridad en un Ciudadano que no perteneciese á ninguno de los partidos que se combatian o que por su moderación y sanos principios ofreciese garantías ([mas]) aun á los mismos adeptos del G^{ral} Gutierres; al mismo tiempo q^e al Gobernador de Santiago se le exigía el regreso de sus fuerzas á la Prov^a de su mando.

El dia 8 pasó la Comicion á los Gobernadores de Santiago y Provisorio de Tucuman las notas n^o 2, y el 9 llegó al campo del G^{ral} Gutierres. El 10 fue reconocido por este Gral y el 11 dirigió la nota n^o 3 despues de haber visto una Ciudad desierta y oido el clamor de muchas familias que tocaban la miseria y sufrían ultrajes de toda clase

El mismo dia 11 recibió la Comicion contestaciones muy satisfactorias [/] de los Gobernadores de Santiago y Provisorio de Tucuman, aceptando las exigencias que se les habian impuesto por las notas datadas en Monteros á 8 del c^{te}: con cuyo motivo la Comicion se dirigió al General Gutierres por la nota n^o 4, haciendole saber esta ocurrencia y exijiendole una pronta y categórica contestación por su parte.

El General Gutierres en su regreso de Santiago no dejó exeso por cometer en el desgraciado pueblo Tucumano

Ha allanado por solo su orden el hogar domestico, haciendo buscar en todas las casas hombres y aun Señoras p^a encarcelar: ha sacado gruesas cantidades de dinero de propiedad particular ([huzando]) uzando de la fuerza y del terror: ha hecho castigar y encarcelar algunas jovenes de las primeras familias y por ultimo ha hechado por tierra todas las leyes y autoridades de la Provincia combirtiendo en un Tirano Odioso. En las primeras conferencias que la Comicion tuvo con el referido Gral Gutierrez fué bastante mañoso para hacer entender que estaba pronto á dejar el mando y salir de la Prov^a de Tucumⁿ; pero muy luego burló estas esperanzas que todo el pueblo tomó con agrado y aun con reconocimiento hácia la persona del mismo G^{ral}

El 12 se hizo llegar á oídos de la Comicion que algunos Gefes del ejercito pedian las cabezas de los infrascriptos y poco despues se presentaron los Ciudadanos Thames y Cuestas pidiendo á nombre del G^{ral} Gutierrez el retiro de la s([*notas*]) referidas del 11 del c^{to} fundandose en que eran muy duras y poco dignas del Gobierno de la Provincia. La Comicion no tuvo inconveniente en manifestar con energica dignidad en el acto su negativa. Viendo entonces estos señores la resolucion firme de los infrascriptos se redujeron á pedir algunas esplicaciones sobre el Art^o 4^o el aumento del termino para salir [/] de la Prov^a y la concecion de una escolta de 25 hombres, asugurando ([*le*]) que con esto podian los Comicionados tener por sierta la aceptacion del G^{ral} Gutierrez á todas las exigencias (*que*) le habia impuesto la Comicion. Ningun inconveniente hubo para acceder á esta solicitud dirijiendole la nota fha. 12 que tambien se adjunta bajo el n^o 5

Pero todo fue inutil, pues la contestacion que se recibió el día 13, no era mas que una ebacion ridícula, segun lo verá V. E. por la copia n^o (6) del G^{ral} Gutierrez habla (*en ella*) de Constitucion (*y*) de pueblo libre lo que no puede entenderse sino como un sarcasmo arrojado á la cara de los Comicionados, cuyos respetos no fueron bastantes p^a q^a el G^{ral} Gutierrez continuase cometiendo actos de violencia y depredacion aun en presencia de la Comicion.

Perdidas las esperanzas de hacer entrar en el cendero de la razon al referido G^{ral} y temiendo ser atropelladas sus personas, salieron precipitada y simultaneamente de la ciudad. Luego que se vieron libres de las influencias del G^{ral} Gutierrez se dirijieron á los Gefes de su ejercito por medio de la circular n^o 7 y á los Gobiernos de Catamarca Salta y Jujuy por la n^o 8 lo mismo que otra de igual tenor al Gob^{no} de Córdoba con solo la diferencia de no (*exigirsele*) movimiento de fuerzas en razon de la distancia y por no conciderarlas precisas la Comicion p^a el logro de terminar cuanto antes esta desgraciada contienda

La Comicion juzga haber dado cuenta á V. E. de sus operaciones con la prolijidad y exactitud que se lo permiten las actuales circunstancias y antes de terminar esta nota quisiera asegu[/]rar á V. E. que el resultado de las tareas emprendidas por los infras-

criptos, ha de ser completa y enteramente conforme con las altas miras del Exmo Gobierno Delegado Nacional, detalladas en su ilustrado programa, y que ha servido de constante norma p^a la conducta de la Comicion

Pero no es dado á los Comicionados responder si los hechos subsiguientes á la separacion del Gral Gutierrez corresponderan perfectamente á los patrióticos afanes y decesos de la Comicion. La situacion en que se hallan estos desgraciados pueblos es melindrosa y violenta: requiere por lo mismo mucho pulso y prudencia para que no estallen las materias inflamables que ella contiene, si se la trata con tacto ligero y descuidado. Las luchas intestinas y fratricidas han ecsaltado los partidos é incitado las pasiones de odio y venganza dando por fruto de todo esto las enemistades y diviciones personales, no menos que un malestar gral en la sociedad de Tucuman, que no se puede explicar si no por la repulsiva y odiosa administración del Gral Gutierrez. El ha mantenido y fomentado con tenas empeño todos los germenés de la discordia, de los rencores, y de la guerra civil calculada friamente para poner en ejecucion designios tan suversivos como ambiciosos.

Sin embargo de todo esto, la Comicion abriga la fé y la consoladora esperanza de que sus esfuerzos seran sostenidos y consolidados por los nobles sacrificios y la abnegacion de los Gobernadores de Santiago y Prov^o de Tucuman. En la tarea de poner en accion todos los medios conducentes á afianzar el orden constitucional jurado de hacer respetar las autoridades nacionales y de extinguir [/] los odios, las diviciones de partidos, para que no aparesca el triunfo de uno sobre otro; cuenta tambien la Comicion con los nobles y patrióticos sentimientos del pueblo Tucumano.

Este pueblo que ha combatido con perseverancia constante para derrocar el despotismo no será por eso menos generoso en olvidar y perdonar las agrabios y ofensas recibidas durante tan prolongada lucha. Los Comicionados han procurado escuchar la opinion publica de la Prov^a de Tucuman con avides esmerada, y creen conocer la de la mayoría por el organo de algunos ciudadanos muy respetables y de los mas notables del pais, que han podido acercarse á la Comicion no obstante la numerosa emigracion y hallarse muchos de ellos ocultos por las esacciones y violencias del Gral Gut^s.

En estos Ciudadanos no han encontrado los Comicionados sino muy sanas ideas á la par que desprendimiento, y la adhecion mas decidida á los principios consignados en la Carta constitucional que juraron con noble fé y sinceridad. Por esto es que la Comicion no trepida en contarlos por sus mas ardorosos colaboradores y en apellidarlos sin ecsageracion los muy dignos herederos de la Ciudadela.

La Comicion termina esta nota asegurando á V. E. que si bien es dolorosa y desgraciada la situacion en que se hallan estas Provincias ella no puede durar por mucho tiempo sin que se consiga una conduccion completa y satisfactoria. A este objeto los Comisionados consagrarán todos sus esfuerzos sin omitir sacrificio alguno,

y prometen para entonces dirigirse á V. E. dando cuenta esacta y detallada del ultimo resultado á [/] que hubieren arribado

Quiera S^{or} Ministro por cuyo organo se dirigen los infrascriptos al Exmo Gobierno Delegado Nacional, presentarle nuestras protestas de concideracion y respeto al mismo tiempo que saludar a V. E. con iguales manifestaciones de cordialidad y respeto.

Dios gu^o á V. E. m^s a^s

[308. Al Gobernador de Catamarca requiriéndole fuerzas para la lucha contra el General Gutiérrez.]

Al Gobernador de Catamarca.

Tafi Diciembre 24, de 1853

Los infrascriptos se dirijen a V. E. para (*haserle*) saber q^o hoi se ponen en marcha (*con dirección*) a las fronteras del Sud de la Provincia de Salta, con el objeto de apresurar la marcha de las fuerzas de dicha Provincia, contra las del rebelde General Gutierrez.

La comicion al separarse de estos destinos, marcha en la persuacion de q^o V. E. no perdiera tiempo en mandar los ([*h*]) auxilios de fuerza q^o. le fuese posible por lo pronto, al Ejercito aliado de los S.S. Gobernadores de Santiago y Provisorio de Tucuman, q^o se (*h*) alla acampado en el Río Colorado á adistancia de seis leguas de la Ciudad de Tucuman y pronto a combatir con las pocas fuerzas q^o le quedan al sitado Gutierrez.

[309. Al Ministro del Interior, Salvador María del Carril, informándole sobre los últimos acontecimientos en la lucha contra el General Gutiérrez.]

[/]

En^o 1^o 1854

Al Exmo. Sor. Ministro en el Depart^o del Interior y miembro del Gobno. Delegado Nacional D. D. Salvador Maria del Carril.

Los infrascriptos se dirijen á V. E. para poner en conocimiento del Exmo. Gobno. Delegado Nacional, q^o hacen cinco dias arribaron á esta Ciudad con objeto de interes Nacional, despues de haber permanecido por algunos dias en la Prov^a de Tucuman llenando los deberes de ([*nuestra*]) (*su*) misión, según se instruyo en nota fha, 2(1) del ppdo. mes, q^o fué despachada desde Tafi con el Ciudad^o D. Isac José del Corro.

No quieren detenerse los Comisionados en manifestar á V. E. la respetuosa cuanto honorable acogida con q^o han sido recibidos por el Gobno. de esta benemérita Prov^a, desde q^o V. E. conoce bien

los principios Constitucionales de este Gobno. y la obsecuencia con q° spre há tratado á todo lo q° emanara de la Autoridad Nacional. Pasan pues a trasmitir á V. E. la noticia siguiente.

El 24 y el 25. del pdo. mes fue provocado el ejército aliado de Santiago y Tucuman por las fuerzas q° mandaba el rebelde Gen^l Gutierrez y obligado de consiguiente á aceptar un combate del q° salio vencedor el dicho ejército aliado. Pero [/] los comisionados tienen el profundo dolor de decir á V. E., q° esta lucha ha costado algunas victimas y bastante sangre Argentina derramada, sin q° les haya sido posible evitarlas, á causa de la inobediencia y sangrientas miras del rebelde Gutierrez.

Esto lo saben los comisionados, no solo por las seguridades q° dias antes recibieron de los Jefes del ejército aliado de no invadir el ejército enemigo en la esperanza de evitar la efusión de sangre con la aprosimacion de las fuerzas limítrofes, sino tambien por comunicaciones q° aceveran q° el Gen^l Gutierrez ha sido el agresor. De consiguiente hombre funesto ha añadido con este hecho á la responsabilidad del crimen de rebelion, el de las víctimas inmoladas en combate fratricida.

La Comision no puede comunicar mas por ahora á V. E., tanto por hallarse lejos del teatro de los sucesos, cuanto por q° hasta hoy no ha recibido noticia oficial de los Gobnos. de Sant^o y Tucuman, quienes parece q° se han dirigido á los comisionados en esta forma á la frontera suponiéndolos en ese punto, según les ha informado el Sr. Gobor. de esta Prov^a

Al termi[/]nar esta nota los infrascriptos, quieren que V. E. asegure al Exmo. Gobno. Delegado, no omitirán sacrificio alguno para ponerse cuanto antes en Tucuman y Santiago, con el fin de poner término á la delicada situacion en q° há colocado á esas Prov^a la bandálica guerra promovida por el rebelde Gutierrez.

Los comisionados saludan al Sr. Ministro, y por su órgano al Exmo. Gobno. Delegado Nacional con las consideraciones de su alto aprecio y respeto.

Dios &^a

[310. Al Gobernador de Salta, declarando su satisfacción por la forma en que ha colaborado su Provincia en la lucha contra el General Gutiérrez.]

[/] Al Sor Gobor de Salta.

Enero 3/854

Los infrascriptos se han impuesto con placer de la nota fha. 29 de Dic^o del año anterior, como igualmente de la copia fha. 22 del mismo mes y año contestando á la circular q° la Comision dirijió desde San José á los Gobnos. del Norte.

Al espedir V. E. las disposiciones en ellas detalladas, ha llenado cumplidamente los deberes de un Gobernante patriota y fiel observador de los compromisos contraídos por el juramento prestado en favor de nuestra Carta Constitucional.

La Comision se complace en hacer justicia, declarando, qe la conducta del Gobno. de la Prov^a de Salta ha sido tan decidida y patriota en sosten de la Autoridad Nacional, que nada ha dejado qe desear á los infrascriptos, en la guerra qe acaba de terminar con la derrota del rebelde Gutierrez.

Es tanto mas estimable la deferencia del Gob^{no} de Salta, á los pedidos qe le hizo la Comision, cuanto mayor es la necesidad que siente el pais, de dar prestigio y fuerza á la voz de la Autoridad Nacional, para llevar á su término la organizacion tan apetecida por las Prov^s Confedera[/]das. Al cerrar la presente nota, no pueden los Comisionados dejar de hacer presente su estimacion y aprecio hacia las personas qe componen el Gobierno.

Dios

[311. Al Gobernador de Salta felicitándolo por el triunfo obtenido sobre el General Gutiérrez.]

Al Sor. Gobor. de Salta.

En° 3/854

Con satisfaccion hemos visto las comunicaciones, qe en copia se ha servido adjuntar V. E. á su nota del 29 de Dic^e próximo, en las que se comunica la derrota del rebelde Gen^l Gutierrez.

Las Autoridades de la Nación, como la Confederacion toda, verán con agrado el triunfo obtenido por la ley, casi en el instante mismo en que por primera vez, desde la jura de la Constitucion, se atrevió á levantar la sacrilega vos de la rebelion un Gobernante qe se habia convertido en un odioso tiranuelo. Sin embargo, las víctimas inocentes sacrificadas al capricho y [/] la rabia de un perjuro, serán siempre un motivo de dolor y pesar para todos los qe habiamos concebido la alagüena esperanza de ver terminadas p^a siempre tan lamentables escenas.

Esta benemérita Provincia, qe participaba de las inquietudes y alarmas continuas, á consecuencia de la ambicion desplegada por el Gen^l Gutierrez y de la cercania del incendio, se felicitará hoy de ver aprocsimarse el instante de dejar esas armas fratricidas tan perniciosas á la prosperidad y civilizacion de los pueblos, para entregarse á las pacíficas labores qe son las únicas tareas que forman la felicidad del ciudadano, y el engrandecimiento del Estado.

Siendo el resultado del combate un motivo para felicitar al Gobno. de Salta, mayor lo será al verlo en aptitud de fomentar

el amor al trabajo de sus dignos compatriotas, prestandoles todas las libertades q^e ha establecido la Constitucion, que con tan noble ardor han jurado los pueblos Confederados.

Dios &

[312. Al Gobernador de Salta, aprobando la órden por la cual se embargan las tropas de hacienda y demás, que pasando por las Fronteras Sud, Este y Departamento de San Carlos, no justifiquen su legítima procedencia.]

[/] Al Gobor. de Salta.

Enero 3/854

Se han impuesto los infrascriptos de la nota fha. 30 de Dic^e del año anterior, en la q^e se sirve adjuntar V. E. la orn. librada á las Fronteras del Sud, del Este y Departam^{to} de San Carlos, para q^e se embarguen las tropas de hacienda y demás especies introducidas de Tucuman y Sant^o, sino justificasen antes su legítima procedencia ó diesen fianza; disposicion tomada á consecuencia de la nota fha. 7 de Diciembre del año anterior, pasada por la Comisión desde la Prov^a de Tucuman.

Igualm^{te} se han impuesto y acojen con agrado la indicacion q^e hace V. E. para q^e los Gobnos. de Tucuman y Sant^o nombren Comisionados q^e puedan hacer ante las autoridades de esta Prov^a los competentes reclamos de las especies robadas. Los infrascriptos no dejarán de hacerlo presente á los referidos Gobnos, mandandoles copias de la nota y orden citada

Dios

[313. Al Gobernador de Salta, aprobando la actitud de su gobierno respecto del reclamo hecho sobre las personas de Miguel Alvarez Condarco, Tomás Lovo, Vicente Lovo y Francisco Ibañez, desde Santiago. Le encarga tener en seguridad a los tres primeros y remitir detenido a Ibañez.]

[/] En^o 3/854.

Al Gobno. de Salta.

Los inf^s tienen el honor de contestar á V. E. su apreciable nota fha. 30 de Dic^e del ppdo. año, en que les comunica el reclamo hecho por el Sor. Gobor. de Sant^o respecto de la captura de los titulados Gen. D. Pedro Miguel Alvarez Condarco, Cor^l D. Tomas Lovo, Tent^e Cor^l D. Vicente Lovo y D. Fran^{co} Ibañez, como consta de la nota q^e

en copia se ha servido V. E. adjuntar para conocim^{to} de la Comision.

Los Comisionados se han instruido con satisfaccion de las sensatas como acertadas reflexiones q^e V. E. emite en la precitada nota, y de las medidas q^e ha creido adoptar en consec^a de ellas.

En esta virtud se complacen los infrascriptos en manifestar á V. E. q^e hallándose enteramente conformes las medidas adoptadas por V. E. respecto de los individuos reclamados con los principios q^e tiene por norma de su conducta la comision, las acepta, y reconociendo [/] el acierto q^e las ha inspirado, encarga á V. E. haga mantener en seguridad á los tres primeros individuos hasta segunda orden, y respecto del segundo, la necesidad de q^e sea remitido preso á esta Ciudad como una exigencia imperiosamente reclamada por la justicia.

Quiera el Gobno. de V. E. aceptar las protestas de consideracion y aprecio q^e le dirijen los Comisionados.

Dios &

[314. Al Gobernador de Salta, aprobando la respuesta de su gobierno a los de Santiago y Tucumán, que reclamaban la entrega de Gutierrez y sus acompañantes.]

Salta En^o 4/854

Los infrascriptos tienen el honor de dirigirse á V. E. para hacerle saber que se han impuesto de su nota fha. 3 del Corr^{to}, como tambien de las copias legalizadas que se sirve adjuntar de las notas que le han dirigido los Gob^{os} de Sant^o y Tucuman, relativa (s) ([m^{te}]) al triunfo obtenido el 25 de Dic^{bre} del año anterior y (á) las reclamaciones que hacen respecto de los rebeldes Gutierrez y sus acompañados.

Del mismo modo se han impuesto de las contestaciones que V. E. ha dado á las referidas notas con el acertado tino que (*tiene*) acreditado y con estricta sujecion a los principios establecidos por nuestra Carta Constitucional.

Dios &^a

[315. A los Gobernadores de Santiago y Tucumán, indicándoles la conveniencia de efectuar reclamos por intermedio de apoderados, por los robos realizados en dichas provincias e introducidos en territorio salteño.]

[/] A los Sores Gob^{ores} de Santiago y Tucuman.

Salta En^o 4/854.

Los infrascriptos se dirijen á V. E. adjuntando en copia legalizada la nota fecha 30 de diciembre del año anterior, y la orden del 21

del mismo del Exmo Gob^o de esta Prov^a referentes ambas á los robos que se hubiesen cometido en las Prov^{as} de Sont^o y Tucuman, é introducido al territorio de esta Prov^a.

(En) la citada nota encontrará V. E. una indicacion hecha por el Exmo Gob^o de Salta, que la Comision la considera mui justa y conveniente, no solo para evitar perjuicios á los introductores de buena fé, sino tambien á los propietarios despojados en aquellas prov^{as}.

Considera pues la Comision conveniente que las Autoridades (de la Prov^a) del ([la]) mando de V. E. nombren apoderados en esta o vengán los mismos interesados á hacer sus reclamos en la forma establecida, pues solo de este modo podrá evitarse los inconvenientes al comercio y á los mismos interesados en recojer sus propiedades.

Dios &^a

[316. Al Gobernador de Salta, indicándole ante reclamos de los gobiernos de Santiago y Tucumán, conserven en arresto a individuos pertenecientes al ejército de Gutierrez y a otros ciudadanos complicados, hasta tanto los comisionados consideren tal situación.]

Al Gob^{or} de Salta

Salta En^o 4 de/854.

Los Comisionados se dirijen por esta á V. E. para manifestarle, que á merito de haberse instruido de las notas de los Gob^{os} de Santiago y Tucuman en que reclaman la captura de algunos individuos pertenecientes al ejército del rebelde Gral Gutierrez, como tambien de otros Ciudadanos; debe pro[.]ceder V. E. á conservar en arresto tanto á los primeros, como á los segundos hasta que la Comision pueda pesar los fundamentos en que se apoya la solicitud de los presitados Gob^{os}, y esclarezca si todos ellos merecen la nota de rebelde con que ha sido clasificado Gutierrez y sus sostenedores despues del desobedecimiento hecho á las órdenes de la Comision. Así mismo se permiten los infrascriptos prevenir á V. E. que respecto de los Ciudadanos que no han acompañado á Gutierrez, se observe en el arresto toda la lenidad posible, y en proporcion á la mayor ó menor nota de rebeldes y agitadores á que se hubieren hecho acreedores, cuidando que sean colocados en lugar decente.

Quiera S. E. aceptar las consideraciones de aprecio con que la comision lo saluda

Dios &^a

[317. A los Gobernadores de Santiago y Tucumán, felicitándolos extraoficialmente por el triunfo logrado en "Los Laureles" sobre el General Gutiérrez.]

A los SS. Gob^{res} de Sant^o y Tucuman

Salta En^o 4/854

Los infrascriptos esperaban tener un conocimiento oficial del triunfo obtenido por V. E. sobre los rebeldes que acompañaban al Gral Gutierrez, para dirigirle sus felicitaciones; pero sabiendo hoy que (*se ha extraviado*) la correspondencia que V. E. dirigió a la Comisión, no quiere retardar por mas tiempo la manifestacion de sus sentimientos con motivo de tan notable ocurrencia.

Colocado V. E. y las fuerzas de su mando al lado de los (*verdaderos*) intereses del país, y de la defensa de la Constitución que juró, se ha llenado de gloria haciendose digno del reconocimiento de todos los pueblos Confederados. La comisión no trepida en reconocer á nombre de la [/] autoridad Nacional un tan distinguido servicio prestado á la Nación entera, sin dejar por ello de deplorar las inocentes victimas sacrificadas á la ambicion de un perjuro.

La tirania que este ejercia sobre el desgraciado pueblo Tucumano, era un obstáculo á la práctica Constitucional y (*[un es]*) su desobediencia fue un escándalo que no podia quedar impune. En los momentos en que se preparaban con decision y entusiasmo las Provas limítrofes para castigar tamaño desacato, le cupo la gloria al ejército aliado de Tucuman y Sant^o, de obtener un completo triunfo en el campo de los Laureles casi en el mismo instante en que se levantaba por primera vez la bandera de la rebelion.

Los infrascriptos esperan que V. E. se dignará hacer presente á todos los individuos del Ejército de su mando la estimacion y aprecio que la comisión les tributa por el distinguido servicio que acaban de prestar á la (*[noble]*) causa de la paz y organizacion de la Nación.

[318. Circular.— A los Gobernadores de Santiago y Tucumán, previniéndoles que todo reclamo por prisioneros debe efectuarse ante la Comisión. Exigen a dichos Gobernadores ordenen retirarse al General Rojo.]

(*[Circular á los Gob^{res} de Salta, Jujui, Tucuman]*)

A los Gob^{res} de Santiago y Tucuman

Salta En^o 5 de/854

Los infrascriptos se dirijen á V. E. para comunicarle que el Sor Gob^{or} de Salta les ha manifestado una [/] nota oficial que

V. E. conjuntamente con el de le ha dirigido, reclamando la captura, y entrega de Gefes, oficiales y otros Ciudadanos pertenecientes á las filas o círculo del rebelde Gral Gutierrez, para que sean conducidos por el Coronel Neïrot conductor de la presitada nota.

Asi mismo dice V. E. que los individuos reclamados serán recibidos por órdenes que para ello tiene el Sor Coronel D. Anselmo Rojo, G. de Es M. del ejército aliado, que marcha con una columna al punto de las Trancas hasta ulterior resolucion.

En esta virtud los Comisionados juzgan de su estricto deber prevenir á V. E. que todos los individuos reclamados han sido puestos á disposicion de la Comision por este Gob^o, y V. E. debe dirigir sus reclamos ante ella como á la autoridad competente, sin cuyo fallo no hubieran cargado con la nota de rebeldes y traidores á la patria como hoi lo están todos los sostenedores del rebelde Gral Gutierrez despues del desobedecimiento que este hizo á las órdenes de la Comision

No pueden tampoco pasar en silencio los Comisionados la extrañeza con que han mirado la disposicion de V. E. en mandar al Sor Gefe de E. M. hasta el punto de las Trancas para recibirse de los mencionados individuos que V. E. reclama, pues juzga la Comision que para llenar la demanda que V. E. interponia ante este Gob^o, bastaba con la partida que acompaña al Sor. Coronel Neïrot y los auxilios que este Gob^o [/] habría facilitado indudablemente, si dichos individuos no hubieran sido puestos á disposicion, y recibidos antes por la Comision para que ellos sean juzgados con arreglo á las prescripciones de nuestra Carta Constitucional.

Sin embargo, cualquiera que sea la causa que haya inspirado á V. E. esta resolución, la Comisión espera, y exige de V. E. que en el acto de recibir esta, mande retirar al dicho Sor Coronel Rojo si ya ha avanzado la columna que V. E. manifiesta en la referida nota.

Quiera V. E. aceptar las consideraciones de estima y respeto que la Comision le dirige.

Dios &ª.

[319. Al Gobernador de Salta, ordenando se levante el arresto a D. Carlos Achabal.]

Al Gob^{er} de Salta.

Salta Enero 4/854

Los comisionados se dirijen á V. E. para manifestarle, que habiendo sido arrestado el Ciudadano D. Carlos Achabal, y puesto á disposicion de la Comision con arreglo á lo convenido entre esta, y el Gob^o de V. E., la comision ha tenido á bien acceder á la solicitud que le ha dirigido en este mismo dia el referido Sor Achabal para

que se le deje permanecer en la casa particular que habita en esta Ciudad ofreciendo para ello las seguridades para no moverse de esta Ciudad hasta responder y salvar los cargos que la Comision quisiera hacerle.

En esta virtud la Comision pide á V. E. que inmediatamente de recibir esta, ordene que se levante el arresto al referido Ciudadano D. Carlos Achabal, sin que [/] pueda ser molestado ni perseguido: mientras su conducta posterior no dé lugar á otra cosa.

Dios &ª

[320. Del Comisionado Marcos Paz al Gobernador de Salta, Tomás Arias, solicitándole, ante la inesperada muerte del Comisionado Lavaysse, ordene se realice la autopsia del extinto y se depositen sus restos en la Iglesia Catedral de esa ciudad, hasta tanto el Gobierno Nacional tome las medidas pertinentes.]

¡Viva la Confedⁿ Argª!

Salta ([Diciembre]) (Enero) 7/854

Al Exmo Sor Gobernador y Capⁿ Gral de la Provª Dⁿ Tomas Arias

Es inutil que entre á detallar la inesperada y repentina muerte que acaba de sufrir mi noble y leal amigo el Sor Dr Dⁿ Benjamin Jose (*Lavaysse*): pues V. E. esta perfectamente impuesto de lo ocurrido.

En momentos tan aflijentes para todos los que han sabido apreciar su raro merito, su ardiente patriotismo é ilustrada virtud, no puedo detenerme en hacer notar á V. E. el tamaño de la perdida que experimenta la Confederacion Argentina, reduciendome por (*[aora]*) (*ahora*) á suplicar a ([S]) V. E. disponga todo lo conveniente para que se haga la autopsia del cadaver por una junta de medicos y se depositen sus preciosos restos en la Iglesia Catedral con la distincion correspondiente á sus relevantes servicios, hasta que la autoridad de la (N)acion disponga lo conveniente. Dios (*[guarde á S. E. muchos años]*) (*que a V. E. mª aª*).

[321. El Comisionado Marcos Paz al Ministro del Interior, Salvador María del Carril, informándole sobre la muerte de su compañero de Comisión Presbítero Benjamín Lavaysse.]

[/] Al Sor Ministro de estado en el Departam^{to} del Interior

Salta Enero 9 de/854

El infrascripto tiene el sentim^{to} de dirigirse á V. E. para hacerle saber, que el Sor Dr D. Benjamin José Lavaysse Comisionado por

V. E. cerca de las Provas del Norte dejó de existir el 7 del corriente mes á las nueve y media de la mañana, perdiendo así la Conf^a Argentina uno de sus mas ilustrados é infatigables servidores.

A las nueve de la mañana del citado dia salian de esta Ciudad con destino a la de Jujui el Sor Dr Lavaysse en completa salud, el Dr D. Sabino O'Donell, el infrascripto y tres individuos mas. A las pocas cuadras fue atacado el referido Sor Lavaysse por una apoplegia fulminante, que no le permitió hablar una palabra, ni le dejo diez minutos de agonía. Se remitirán oportunam^{te} á V. E. los informes de los medicos de esta Ciudad y de mas documentos justificativos de tan deplorable desgracia.

Esta pérdida irreparable ha sido publicamente lamentada por el noble y generoso pueblo Salteño; y el Gob^o ha mandado depositar los restos de este virtuoso Sacerdote en la Santa Iglesia Catedral con todo el lujo y pompa que ha sido posible.

El infrascripto pone igualm^{te} en conocimiento de V.E. que despues de haber llenado sus deberes para con los restos de su compañero y mui querido amigo, seguirá mañana su marcha hacia Jujui, continuando en el desempeño de las obligaciones que V.E. le impuso por el decreto de 11 de Noviembre de 1853. Dios &^a

Igual nota se pasó con corta diferencia á los Gob^{os} [/] de Córdoba, Santiago, Tucuman, Catamarca, Salta y Jujui

[322. Al Gobernador de Catamarca, recordándole la necesidad de capturar al General Celedonio Gutiérrez y remitirlo a la ciudad de Paraná a disposición del Gobierno Nacional.]

Al Gob^o de Catamarca

Salta En^o 10/854

El infrascripto ha sido informado que el rebelde Gral D. Celedonio Gutierrez, despues de haber desobedecido á la autoridad Nacional, de haber sacrificado inutilmente la vida de muchos inocentes y dejado en completa ruina dos Provas, se ha refugiado á la Prova del mando de V.E..

Este Gral es un criminal ante la Nacion entera, como V.E. no lo ignora.

La Comision descansaba en la lealtad y patriotismo del Gob^o de Catamarca para no dudar un mom^{to} de la prision del citado Gutierrez en el instante que fuese apercebido por las autoridades de esa Prova. Sin embargo el infrascripto cree conveniente recordar á V.E. la necesidad de que haga capturar al referido Gutierrez y lo remita en seguridad á la Ciudad del Paraná á disposicion del Gob^o Delegado Nacional.

Dios &^a.

[323. Parte del Coronel Aniceto la Torre al Gobierno de Tucumán, sobre infracciones cometidas por una partida al mando del Capitán o Comandante Lupiano Guerrero, proveniente de Tucumán, en territorio salteño.]

Al Gb^r Provo de Tucum.ⁿ

Salta Enero 10. de 1854.

3 —

El cor.^l D.ⁿ Aniceto la Torre dá parte con fha 5. al Gob^{no} de esta Prov.^a q^o el cap.ⁿ o Com.^{te} D.ⁿ Lupiano Guerrero inter [/] nandose con una partida de cuarenta hombres, procedentes de Tucum.ⁿ por el punto del Morenillo, al territorio de Salta, ha ([n]) ([...]) (*aharreado*) cantidad de ganado de toda especie, saqueado dos casas, |y) herido con vala a Balentín Alderete llebandolo amarrado y desnudo á Clem.^{te} Moreno, Encarnacion Alcet ([*llebandolo*]) y un tal Fidel.

El Coron.^l Latorre, cuando marchó con fuerza en aquella direccion, se habia regresado la partida.

El Gob.^o de Tucuman partisipará de la sorpresa y desagrado q^o ha sentido el infrascripto a la noticia de aquel criminal procedim.^{to} y en momentos de ocuparse las autorid.^s de esta Prov.^a de indagar ([*ciones*]) de los bienes, que robados (*de Santiago y Tucuman*) se huviesen internado a su territorio.

Espera el infrascripto comisionado que V.E. ordenará el arresto del Cap.ⁿ o Com.^{te} Guerrero mandando la formacion de un sumario p.^a esclareser el hecho, y la debolucion que desde luego debe haser del ganado, q.^o se encuentre ser([...]) del arreado de esta Prov.^a p.^a aquella partida o por cualq.^a de los que la tuviesen compuesto.

Dios gue a V.E. m.^s añ.^s

[324. Al Gobernador de Jujuy, poniendo en su conocimiento su satisfacción por las manifestaciones públicas de dicha provincia en favor de la Constitución Nacional.]

Al Sor Gob.^r de Jujuy,

Jujuy Enero 15 de 1854.

El infrascripto tiene el honor de dirigirse a V.E. p.^a manifestarle su mas alto reconocim.^{to} p.^r las demos[/]traciones publicas, que ha hecho esta benemerita Prov.^a de los nobles sentim.^{tos} que le animan en favor de la Carta constitucional y de (*la*) obediencia, a las autoridades Nacionales.

La decision y actividad con que V.E. se presentó a sostener las relacio.^s de la comision p.^a atacar al rebelde Gutierrez, son dignas

de los sentimientos de orden y elevado patriotismo q^e caracterisan a V.E.

Un Capitan gral animado de estos sentim.^{tos} y de ideas tan sanas y progresistas como V. E., a la cabeza de un pueblo tan unido como consecuente al Juram^{to} que hizo de la constitucⁿ, se convertirá sin duda en, una de las mas fuertes columnas que sostendran el magnifico y esplendido edificio de la organizacⁿ Nacional.

Despues de haber oido a V.E. como á este noble Pueblo, no trepidará el infrascripto en asegurar a su Gob^{no} y a todos los Argentinos (*que si*) alguna vez fuese necesario defender la constitucⁿ, la Prov^r de Jujuy se presentará en masa a la vos (*de su*) Gob^r y volará a donde la llame el deber, toda vez q^e algⁿ argentino espureo pretendiere levantar la bandera de la rebelion.

Al despedirse de V. E. el suscripto p^a regresar mañana a la ciudad de Salta, no puede pasar en silencio las demostrac^s de aprecio y estimacⁿ q^e V.E. ha dispensado a su persona. La sincera gratitud q^e V.E. le ha inspirado con tan distinguidas demostrac^s será una fuente inagotable de union, en la defensa de la luy jurada, libre y unanimes.^{te} p^r los pueblos confederados.

Dios &

[325. Al Gobernador de Santiago, exigiéndole el retiro de las tropas de su provincia del territorio tucumano.]

Salta En^o 17 ([16]) de 1854

Al Gob^r Prov^o de Santiago

Al regreso de la Prov^a de Jujuy, ha sabido el infrascripto con sentim^{to} q^e hasta el 10 del corriente permanecía en Tucuman el Ejercito de la Prov^a ([del mando]) de Santiago. Confiando la comision en la sensates y desprendim^{to} de V.E. no habia querido dirigirse a este respecto, ([de s ol]) exigiendo ([de V.E.]) el retiro de las fuerzas de su mando, faltando tal vez a (*los*) deberes q^e le fue (*ron*) impuest (*os*) en sus ([atrib]) (*instruc*) ciones. Estaba la comision en la creencia de q^e a los ocho o diez dias (*des*) pues del triunfo se retirarían las fzs. de la Prov^a de Santiago, p^o cuando ha visto pasar diez y seis ([dias]) sin tener una notica del ([retiro]) regreso de ellas, cometeré un falta si continuase en silencio.

(Desde q^e V. E. se llenó de gloria venciendo al rebelde Gutierrez), todas las Prov^s confederadas (*quedaron*) ya uniformes en principios políticos y no hay necesidad de conservar ejércitos que solo sirven p^a ([continuar]) perpetuar la alarma y los sacrificios de los pueblos.

La continuacⁿ de este estado no haría mas que acabar de arruinar las dos desgraciadas provinc^s de Santiago y Tucumán que tan

ferosm^{te} (*fueron*) ensangrentadas p^r el tiranuelo que acaba de caer, p^a no le (*b*) antarse jamas.

A mas del bien público, lo exige también la [/] reputac^o personal de V.E., pues si continuasen sus armas en Tucuman, se diría con razon (*quizá*) que ([*trataba*]) de libertador se convertia en opresor.

La Prov^a de Tucuman debe p^r otra parte proceder a la elección de Presid^{te} y vice Presid^{te}, ([*de la conf*]) Constitucional, lo que no podrá hacerse con lá debida ([*ind*]) libertad, mientras un ejército vencedor ocupe su territorio.

Aunq^o el infrascripto (*esta casi persuadido q^o*) ([*erec*]) al recibo de esta se hallará V.E. en la Prov^a de su mando, no ha querido esperar p^r mas tiempo, p^r q^o sería ([*una*]) faltar (*a uno de sus l^{os}*) deberes ([*de sus*]) (*si no le hiciera presente esta necesidad, exijiendole el retiro de sus fzas.*) ([*si continuase en silencio p^r mas tpo*]) ([*si continuare en silencio*]) ([*en silencio*]).

Siente un placer el ([*infrascripto*]) (*comisionado q^o firma*) al manifestar a V.E. la distinguida considerac^o y alto aprecio q^o le ([*tributa*]) ofrece.

Dios &.

[326. Al Gobernador de Catamarca, comunicándole que ha ordenado al General José M. Saravia se presente ante la autoridad nacional.]

Salta En^o 17 de 1854

Al Gob^r de Catamarca

Tengo el honor de dirigirme a V. E. ([*haciendole presente*]) p^a llenar uno de mis deberes, como comisionado del Exmo. Gob^o D^o N^o, quien ordeno a la comision ([*se dirijiese a V.*]) hiciera bajar al ([*a*]) (*Parana a presentarse*) ([*residencia de la autoridad Nacional ante el Exmo*]) ante él, al Sor Cor^l Mayor D^a Jose M^l Saravia, a quien recomendo S. E. se le (*respetase su persona y se orseb*) ([*guardasen en su transito todas las*]) varen con el todas las garantias [/] que señala la constituc^o.

Estando el referido Sor Gral en (*esa*) Prov^a (V. E.) se halla en el deber de ordenarle ([*p*]) se ponga en viage con la unica obligac^o de presentarse al ([*a*]) Gob^o Delega^{do} Nacional.

A mas de esto, llenando mi deber, le dirijo al referido Sor Gral, la nota adjunta que V. E. se dignará hacer ([*por*]) entregar y cuyo contenido se contrae al objeto de transmitirle la ([*orden*]) misma orden, sirviéndose V. E. dirigir su contestac^o a la Prov^a del (*Tucuman*) a donde pasará dentro de pocos días.

[327. Al General José Manuel Saravia, ordenándole se presente ante las autoridades del Gobierno Delegado Nacional.]

Al Sor Gral Dⁿ Jose Man^l Saravía.

Salta En° 17/854

Tengo orden del Exmo Gob^o Delegado Nac^l p^a dirigirme a V. S. ([*en cuales quiera*]) haciendole saber q^o ha dispuesto se ([*presente V. S.*]) ponga V. S. en ([*marcha*]) viage hacia la ciudad del Parana a presentarse ante él. El Gob^o se esa Prov^a tiene también la orden de ([*hacer*]) intimar a V. S. esta disposicion y ofrecerle todas las garantias constitucionales p^a su persona y bienes.

([*Espero*]) Cuento con la (*obediencia*) de V. S. hacia las Autoridades Nac^a ([*y espero que su*]) p^a esperar que cumplirá sin demora la presente orden.

Dios &

[328. A los Gobernadores de Catamarca, Salta y Tucumán, haciéndoles presente la urgencia de que las provincias se hallen representadas en el Congreso Nacional el día de verificarse el escrutinio de la elección de Presidente y Vice-Presidente constitucionales.]

Salta Enero 18/854

A los S^o Gobernadores de Catamarca Salta y Tucuman.

El infrascripto ha recibido orden del Exmo Gob^o Nacional Delegado p^a dirigirse a V. E. haciendole presente la urgencia ([*que es*]) que hay de que las Prov^as todas se hallen debidam^{te} representadas en el congreso p^a el dia en q^o debe verificarse el escrutinio de las actas electorales y la proclamacion del Presid^{te} y vice Presid^{te} Constitucional

Al llenar este deber, cuenta el infrascripto con el decidido patriotismo de V. E. p^a esperar confiadam^{te} ([*en que V. E. e*]) que ([*se tomarán*]) (*adoptaran*) todas las medidas convenientes a fin de q^o la Prov^a de su mando, (*tenga*) todos sus diputados en el seno del (*Soberano*) Congreso (*Constituyente*) en momentos tan solemnes. Muy opor [/] tuno sería q^o la eleccion recayera en ciudadanos q^o estuberan (*sic*) proximos al lugar donde tiene sus sesiones el soberano Congreso, p^a q^o puedan estar a tiempo y evitar un retardo q^o sería ([*dañoso*]) (*sumam^{te}*) perjudicial ([*al*])

Dios &

[329. A los Gobernadores de Santiago y Tucumán, urgiéndoles realicen las elecciones de Presidente y Vice-Presidente constitucionales.]

Salta Enero 18/854

A los Sres Gob^{es} de Santiago y Tucuman.

Las provincias todas que juraron la Constitucion han verificado el nombram^{to} de Presidente y vice Presid^{te} Constitucional faltando tan solo las de Tucuman y Santiago, a causa de la guerra q^e promovio entre ellas el rebelde Gral Gutierrez. Habiendo removidose este funesto obstaculo (*y buelto a renacer la Paz tan deseada en toda la Rep^a*) es de creer q^e V. E. se ocupe activam^{te} en llenar ese deber y remitir las actas segun esta dispuesto por el supremo Decreto de 29 de Agosto ultimo.

Confiado en el interes q^e V.E. ha manifestado siempre p^r la organizacⁿ de la [/] Nacion, no habria el infrascripto recordarle a V. E. esta obligcⁿ p^r q^e la suponía demas; p^o ([Como]) (*como*) acaba de recibir orden del Exmo Gob^o Delegado Nacional, ([p^a]) a este fin, se dirige a V. E. ([trasm]) haciéndole presente lo urgente y necesario q^e es al bien de toda la Confederacⁿ q^e V. E. apresure ([el]) si aun no estan hechas, las elecciones de Presidente y vice Presid^{te} Constitucional

Toda la republica esta en espectacⁿ, esperando (*con*) ansía el resultado y proclamación del ([los]) 1^{er} presid^{te} Constitucional y no seria digno del buen nombre de V.E. que dejase burlada la esperanza de sus compatriotas.

Dios &

[330. Al Gobernador de Córdoba, transcribiéndole conceptos favorables sobre su gestión por parte del Gobierno Nacional]

Salta En^o 18/854

Al Exmo Sor Gob^r de Cordova

El infrascripto ha recibido una nota (*fha 5*) ([del]) (*de Dic^o ultimo del*) Exmo Gob^o Deleg^{do} Nacional, ([en]) contestando a la q^e la comⁿ le dirijio desde esa ciudad con fha 22 de Nov^o: y como un ([a]) (*parrafo*) ([parte]) (*entero*) de ([ella]) (*aq^a*) se refiere a V. E. (*en*) terminos altam^{te} honrosos, se transcribe integro ([el]) (*a continuacⁿ*) ([parrafo mencionado]) a fin de no alterar en nada sus conceptos.

“Grato le ha sido al Gob^{no} informarse de las nobles disposiciones q^e animan al Exmo Sor Go^{dor} de Cordova y de la buena acogida q^e ha dado a sus comisionados prestando con la mayor lealtad y desicion su importante cooperacion á las ordenes de la autoridad Nacional. Reconoce q^e la sinceridad de tan nobles sentimientos esta justificada por los antecedentes del digno ciudadano q^e se halla a la Cavesa del Gov^{no} de Cordoba y por los heroicos hechos de hesa prov^a q^e la posteridad recojera con avides, como muy sentidam^{te} lo expresan los S.S. Comisionados. Asi les ordena el Gov^{no} Nacional, lo comuniquen oportunam^{te} al Exmo Gov^{no} de Cordova manifestandole el alto agrado q^e le inspira la conducta honrosa y patriotica de S. E. y la profunda hemocion con q^e asepta las nuevas protestas q^e hase de cooperacion a la Autoridad Nacional q^e estan a la altura del ([h]) elevado concepto q^e de antemano le merecia ([h]) ese gobierno.

Dejando cumplida la orden del Exmo Gov^{no} Delegado Nacional, el infrascripto se honra en felisitar a V.E. por tan alta distincion saludandole con la estimacion y aprecio a q^e se ha hecho acreedor [/] p^r tan patriótica comporten.

Dios &.

[331. Al Gobierno de Salta, autorizándolo a poner en libertad a los prisioneros contra los cuales no existan reclamos; respecto a los reclamados por los gobiernos de Santiago y Tucumán, ordena ponerlos en libertad, previa fianza.]

Al Gob^o de Salta

En^o 19 de 1854

Tengo el honor de dirigirme á V.E., autorizandolo p.^a q^e ponga en completa libertad á todos los emigrados de la provincia de Tucuman q^e hubiesen sido arrestados y contra los cuales no hubiese reclamo alguno.

Respecto á los arrestados contra los q^e hubiesen reclamado los Gob^{nos} de Sant^o y Tucuman puede también V.E. ponerlos en libertad despues q^e pres (*ten*) una fianza suficiente ([*de*]) p.^a asegurar q^e sus personas se presentaran toda vez q^e la autoridad los llame.

([*Dios gue*])

Adjunto a V.E. una solicitud presentada por Dⁿ Napoleon Mañon ofreciendo como fiador al Ciudadano Dⁿ Pedro Jose Toledo

Dios gue &.^a

CUADERNILLO DE BORRADORES
DE CORRESPONDENCIA OFICIAL DE LA UNIÓN A LAS PROVINCIAS
DEL NORTE. 20 DE ENERO A 11 DE MARZO DE 1854 (1)

[332. Al Ministro de Estado del Gobierno Delegado, informándole haber recibido la nota del 5 de diciembre de 1853 con nuevas órdenes para la elección de Presidente, Vice-Presidente y Diputados al Congreso Constituyente.]

Salta En° 20 de 1854

Al Exmo Sor Ministro de Estado del Gob° Delegado ([de la Confedⁿ Argentina]) Nacional en el Departam^{to} del Interior D^r Dⁿ Salvador M^a del Carril.

Con especial satisfaccion ha recibido el infrascripto la ([*respet*]) respetable nota de 5 de dic° del año anterior contestando a la q° dirijio la Comision el 22 de Noviembre del mismo año desde la ciudad de Cordova: y trasmitiendo ([.....]) ([*El mismo dia*]) nuevas ordenes respecto a la eleccion de Presid^{te} y vice Presid^{te} constitucional de la Confedⁿ y de ([los]) Diputados al Soberano Congreso Constituyente.

El mismo dia q° el infrascripto (se) recibio de ([la]) ella dirijio las notas q° en copias autorizadas se adjuntan.

Al ([*cerrar*]) terminar la presente nota, siente el infrascripto el deseo de manifestar al Exmo Gob° D° N^l por conducto de V. E. lo honroso y grato q° le ([s es.]) (*ha sido*), ver (*aplaudida*) ([la conducta q°]) en la nota q° contesta, la conducta q° observó la comision en la Prov^a de Cordova.

Dios &.

[333. Al Ministro del Interior, acusando recibo de la nota del 23 de diciembre, con copias de las notas cambiadas con el Gobierno Delegado de Santiago.]

[/]

Salta Enero 20/854

Al Sr. Ministro del Interior.

El inf^{to} tiene el honor de dirijirse á VE. avisando haber recibido la nota fha. 23. de Dic.° últ° con las copias adjuntas de las notas

(1) *Papel azulado con rayas, hojas de 217 x 272 mm. sin foliar. En la primera foja la leyenda "oficial", la segunda en blanco, inserción de los borradores sin blancos. Al final del cuadernillo 34 fojas libres. Los pliegos cosidos con hilo blanco. Conservación buena.*

cambiadas con el Exmo. Gobno. Delegado de Santº y la circular espedida en su consecuencia

Dios &.

[334. Al Ministro del Interior adjuntándole copias legalizadas de los documentos relativos a la muerte del Comisionado Lavaysse.]

Enº 20/854

Id.

Al Sr. Ministro del Interior.

El 9. del corriente mes, me diriji á VE, participándole el funesto é inesperado fallecim^{to} del Patriota infatigable, del virtuoso é ilustrado sacerdote, del generoso y leal amigo el D. D. Benjamin Jº Lavaysse.

En aquella nota ofrecí á V. E. remitir en pª oportunidad todos los docum.^o relativos á esta lamentable pérdida, y hoy cumplo con este deber adjuntando en copias legalizadas las notas que se cambiaron, el informe de los facultativos y la acta de los jueces, haciendo todas el numº de 11 piezas.

Dios &.

Iguales se dirijieron á los Gbnos. de Jujuy, Catamarca, Tucº, ([y]) Santº y Córdoba.

[335. Al Ministro del Interior, informándole sobre las gestiones realizadas ante la amenaza de invasión de tucumanos y santiagueños a Salta. Le informa además haber solicitado al Gobierno de Catamarca el arresto del General Gutierrez.]

[/]

Salta Enero 20/854

Al Sor Ministro del Interior.

Con fha 21. de Dicº del año anterior, dirijio la Comision á V. E. un largo informe, relatando todo lo practicado por ella, y acompañando los principales documentos q.^o comprobaban lo espuesto: el mismo qº debe haber sido puesto en manos de V. E. ([manda]) por el Ciudº D. Isac Corro mandado á este solo objeto.

Con fha. 1º del corr^{te} mes, dirijio la Comis^ª, desde esta Ciudad, otra nota informando á V. E. del triunfo obtenido en los Laureles, y de la resolucion qº habia tomado la Comision de pasar inmediatam^{te} á ([la]) Tucuman.

Esta disposic^ª fué variada cuando la Comision tuvo noticia de los reclamos amenazantes, qº dirijian los Gobnos. de Tucº y Santº

al de Salta, segun lo manifiestan las notas (*impresas unas y*) ([q°]) en copias legalizadas (*otras q°*) se adjuntan bajo el núm° 1º. A pesar del buen concepto q° la Comisª ([*tenia*]) tiene formado de los ([*Jefes*]) Gobores. y Jefes del ejército vencedor, ([*a pesar*]) y de las pruebas q° (*han*) dado de obedª a las Autoridª Nacionales ([*la Comision*]) no pudo menos q° sorprenderse al tener noticia de la marcha de una columna; las órdª del Cor¹ D. Anselmo Rojo (*sobre*) ([*á*]) las fronteras de esta Provª. No podia convencerse q° (*los mismos*) hombres q° habian dado la libertad á la

[*al margen*]: Falta hablar sobre los arrestados [/] desgraciada Provª de Tucª, combatiendo por orn. y en nombre de la Autoridad Nac¹, se convirtiesen repentinamte en anarquistas, despues de haberse llenado de gloria, ([*comba*]) defendiendo la noble causa de la organizacª de la Repª. Sin embargo, la Comision se puso en este estremó y resolvió levantar la voz bien en alto para castigar tamaña maldad, si hubiese llegado el caso. No trepidó en cargar ([...]) con la responsabilidad haciendose Jues de los vencidos reclamados, ordenando al mismo tpo. á los Gobnos. de Santº y Tucª el retiro de las fuerzas, q° se decia marchaban sobre la ([*s*]) frontera de esta Provª, como lo espresa la nota q.ª en copia legalizada se adjunta bajo el nº 2. Aun no se ha tenido contestacª de ella, pº hay certidumbre de q° dha. columna no marchó. ([*retirándose al contrario hacia la*]).

Preparado este Gobno. á defender su territorio, la Comision dispuso dirigirse á la ([*de*]) Provª de Jujuy, con el (*prat.*) objeto de uniformar la marcha de ([*l*]) su Gobno. con la del de Salta.

Al principiarse el viaje el dia 7. por la mañana, tuvo lugar el funesto acontecº de q° V. E. se habrá impuesto por mi nota fha. 9 del corrº la muerte de mi desgraciado compañero el Dor. Lavaysse, cuyos detalles conocerá en la q° le dirijo con fha. de hoy adjuntando varios documentos en copia. [/] Fué preciso ocupar tres dias en cumplir los sagrados deberes q.ª me imponia la amistad del distinguido Argº q.ª habia dejado de existir sirviendo con lealtad á su Patria.

El dia 10., al ponerse en viaje hacia la Provª de Jujuy, se me comunicó la invacion de una partida del Tucª sobre este territº cometiendo mil atentados, y en el mismo instante diriji la nota bajo el nº 3. q.ª tampoco se ha recibido. contestac.ª

El dia 11. llegue a la ([*Provª*]) (*Ciudad*) de ([*su*]) Jujuy, donde su patriota Gobor. y todo el vecindº, mostrose gustoso al ver un Comisionado del Gobno. Nac¹: la decision y entusiasmo q.ª mostró el ([*Gobno y su*]) Pueblo y su Gobno. por la Constitª y las Autoridª q° la Nacª se ha dado, son dignas de la estimacion y aprecio de V. E. Al regreso crei de mi deber manifestar mi reconocimº con la nota nº 4. q° fué contestada con la del nº 5. Debo hacer presente a V. E. q° el Gobno. de Jujuy (*como el de Salta*) se han manifestado entusiastas y decididos por la causa de la ([*Nacionalidad*]) organizacª desde el primer anuncio q° recibieron de la Comision, ([*como se comprueban por los doc q° tamb se adjuntan bajo el nº 6.*]).

Cuando llegué á esta Ciudad de regreso de la de Jujuy, sabiendo q.^o hasta el 10. del corr.^{to} no se habian puesto en retirada las fuerzas de la ([ejército]) (Prov^a) de Sant^o diriji la nota.n^o (6), q.^o aun conservo en mi poder por haberseme asegurado (al sig.^{to} dia) q.^o iban [/] de regreso por el camino del Rio-Hondo.

Adjunto á mas abajo el n^o (7), dos notas q.^o he dirigido al Gobno. de Cat^a: [(pido)] por la primera se le pide, q.^o prenda al rebelde Gen^l Gutierrez y lo remita en seguridad á disposicion del Exmo Gobno. D^o Nac^l, y por la segunda, intime al Sr. Gen^l D. José M^l Saravia para q.^o baje á la Ciudad del Paraná a presentarse al mismo Exmo Gobno Nac^l.

Respecto ál estado de la Prov^a de Tuc^a, no puedo informar con ecsactitud, á causa de la distancia, de la variedad y oposic^a de las noticias q.^o se reciben. Dentro de tres dias, me pondré en viaje con destino á aq^a Ciudad, y si tengo la suerte de encontrarla en buena disposic^a, seguiré mi marcha hasta esa Capital.

Los arrestados como rebeldes en esta Prov^a eran seis individuos q.^o se ha mandado poner en libertad, exijiendo fianza a solo los re-clados [sic] p^r por Gob^s de Satiago [sic] y Tucuman, hasta ([ver si tienen cargos que hacer contra ellos, capaces de]) que llegue el caso de pesar los fundam^{tos} en q.^o apoyan sus reclamos.

Al cerrar la presente, suplicando a V. E. se digne elevarla al conocim^{to} del Exmo Gob^o D^o N^l, me permito ([repetir]) saludar al ([.E.]) (Sor Ministro) con toda la considerac^a y estima debida.

Dios &.

[336. Al Gobernador de la Provincia de Tucumán, solicitándole que allane las dificultades que se han presentado en el despacho de la correspondencia.]

[/]

Al Sor Gob^r de la Prov^a

Tuc^a Feb^o 10 de 1854

Tengo el honor de dirigirme a V. E. p^a ([hacer saber]) (poner en su conoc^{to}) q.^o hoy ([despacho]) (he mandado) alg^a correspond^a oficial ([p^a]) a la administrac^a de Correos p^a q.^o se ([despachara]) (hiciera marchar) p^r las postas a la Prov^a de Salta, y ([habiendome las de-buel]) (la misma que me ha sido devuelta esponiendo) q.^o no se podían ([hacer]) despachar., ([necesito saber si estos inconvenientes han de continuar o si se presentan con frecuencia me]). He creido conveniente q.^o V. E. se digne ordenar a la administracion de correos q.^o siempre q.^o la comision ocurra a ella p^a remitir su correspond^a p^r las postas, se le faciten [sic] los medios, sin causar demoras q.^o pueden traer fatales consecuencias a la ([causa]) (cosa) publica [sic]

Espero q^e ([V. E.]): (el Sor Gob^r a quien me dirijo) se dignará ([manifestarme]) hacerme saber la ([s]) resolucion q^e (a) este respeto se sirva tomar ([l]).

Aprovecho esta oportunidad, p^a saludar a V. E. con la estimac^on y aprecio q^e se merece

Dios gue a V. E. m.^s a.^s

[337. A los Gobernadores de la Provincias de Santiago del Estero, Catamarca, Salta y Jujuy, refirmando, ante la posibilidad de un conflicto con motivo de la elecci3n de Gobernador en Tucumán, su total prescindencia. Al mismo tiempo aclara que una vez realizada dicha elecci3n por la Cámara de Representantes, la sostendrá con todo su poder en nombre de la Autoridad Nacional.]

[/]

Circular a los Gob^s de Santiago Catam^{ca} Salta y Jujuy.

Tucⁿ (9) de 1854

Tengo el honor de dirigirme á V. E. participandole haber llegado á esta ciudad en momentos en q^e se reunia la H. S. de R.R. p^a proceder á la eleccion de Gobernador Propietario. La opinion segun los informes q^e he reunido parece ([parece]) haberse dividido entre las personas de los Sres Dⁿ José María del Campo actual Gob^r Provisorio y D^r Dⁿ Agustin Justo de la Vega. Esta lucha de la opinion es permitida mientras no sale de la orbita legal, pero segun el acaloram^{to} con que se espresan algunos en fab3r de sus candidatos, el pueblo ha llegado ([ha llegado ha]) temer un conflicto. No puedo persuadirme p^r un instante q^e hallandose reunida la H. S. unico Juez en este asunto; unica autoridad q^e tiene el dro de determinar la persona q^e ha de Gobernar en propiedad, haya hombres tan mal aconsejados, q^e despues de tantas desgracias, pretenden ensangrentar nuebamente el pais, rompiendo la Ley y echando p^r tierra la libertad misma q^e acaban de dar á esta desgraciada provincia Para precaber estos males q^e considero lejanos, he manifestado q^e el Comisionado no tomará la más leve parte en pro ni en contra de los candidatos mencionados, p^o q^e sostendrá la resolucion q^e adopte la H Sala de R.R. con todo el poder q^e inviste como Representante (de) la autoridad nacional.

Muy conveniente sería p^a precaver la realizacion de esos remotos temores q^e V. E. haga publica del modo q^e estime mas conveniente la resolucion en q^e se halla ese Gob^o de sostener la Ley q^e dicte la H. Sala de R.R. de esta Provincia eligiendo la persona q^e ([ad]) ha de ocupar la silla de Gob^o.

[338. Al Ministro del Interior, solicitando se le reintegre al ciudadano Juan M. Mendez, una suma de dinero que éste había entregado a la Comisión para sus gastos.]

[/]

Al Exmo Sor Ministro del interior

Tucuman Feb^o 11 de 1854

El infrascripto tiene el honor de dirigirse a V. E. adjuntando una letra valor de veinticuatro onzas de oro selladas que ha girado contra el (tesoro) Nacional a favor del ciudadano D^a Juan Manuel Mendes p^r igual cantidad que le ha entregado en esta ciudad, p^a abonar los gastos hechos p^r la comision, ya en ([chasque]) sus viages ya en chasques peones y mantencion.

Siendo esta libranza arreglada a uno de los articulos de las instruc^a ([recibidas,]) dadas por V. E., espera el ([infr]) abajo firmado, ([que]) se digne disponer lo conveniente p^a que sea satisfecha. ([la razon de]).

Dios &.

[339. Al Ministro del Interior informándole las novedades ocurridas desde la última comunicación del 20 de Enero.]

Tucuman Feb^o 14/854

Al Sor (Ministro) del interior

(Tube) el honor de dirigirme a V. E. (con fha 20 de En^o), desde la ciudad desde (ciudad) Salta detallando los trabajos de la comision y adjuntando copias ([de testim]) de las notas mas ([no]) importantes. Desde aquella fha nada ha ocurrido de notable digno de ocupar la atencion de V. E. sino ([la ch]) la inquietud ([en q^o au]) natural en que aun existen los animos de estos pueblos, despues de una larga y desastrosa guerra. Lejos de haber motivo alg^o p^a temer nuevos desastres [/] espero ver pronto restablecida la paz gral con garantias solidas p^a el progreso de estos pueblos, bajo el suave imperio de la ley q^o la nacion ha jurado.

Para (cortar) en tiempo ([algun]) el malestar q^o se siente en esta ciudad p^r la incertidumbre en q^o se halla, ([de la]) (respecto a) persona q^o ocupará la silla del Gob^{no} y asegurar al mismo tpo la libre eleccion de la H. S. de R.R. ([cumpliend]) he dirigido la (nota y) circular q^o en copia adjunto a los Gob^s de las Prov^s del Norte, conforme en todo a las nuevas ordenes q^o V. E. se sirvio dirigir a la Comision ([con fha]) en su nota fha 16 del ([pa]) mes de En^o ultimo.

Las circulares q^o V. E. ([adjun]) ([remi]) dirijio a los Gob^s de las Pro^s fueron remitidas, como tambien las cartas de S. E., (el Di-

rector Prov^o q^o ([p^r]) considera ([rlas]) de suma importancia en (la) ([actuales circunstancias]) ([mom^{tos}]) actualidad.

([Respecto a lo ocurrido en esta Prov^a]).

Deberia dar cuenta al ([V. E.]) Gob^o Nac^l de todas las ocurrencias que han tenido lugar en esta, despues del triunfo de los Laureles, pero como no cuento con documentos (justificativos) ([he]) crei ([do]) mas conveniente hacerlo p^r medio de (la) correspondencia [sic] particular q^o con fha (11) (diriji) a V. E.

Dignese V. E. elevar esta nota al conocim^{to} del Exmo Gob^{no} Nac^l y aceptar la manifes[/]tacion de mi respeto y obediencia

Dios &.

[340. Al Gobernador Provisorio de la Provincia de Tucumán, solicitándole su colaboración para lograr la libre elección del nuevo gobernador.]

Al Gob^r Prov^o

Tuc^a Feb^o 13/854

Tengo el honor de dirigirme a V. E, adjuntando en copia legalizada la nota circular que con fha 9 del corr^{te} diriji a los Exmos (Gob^s) de ([San]) las prov^s del Norte.

Cuento con q^o V. E., continuando los principios de orden y libertad q^o ([ha]) proclamó, será el mas firme apoyo de la ([libertad]) independ^a q^o necesita (la) H. S. de R.R. p^a ([espre]) la eleccion de la Persona q^o ([debe]) ha de dirigir los neg^s publicos de la Prov^a. La abnegac^o que V. E. manifestó en el mes (de) dic^o ultimo, sometiendo a las ordenes de la Comision ([,q^o]) y q^o tanto elevo su patriotismo, (es) una garantia ([con q^o hoy cuento]) que asegura ([n]) (el) noble desprendim^{to} (de) que V. E. ([esta llamado a dar]) esta hoy en el deber de dar pruebas p^a ([merecer confirmar el apre]) (afianzar) la estimacion ([de]) publica ([de que]) que ([ha merecido de sus compatriotas]) (es el mejor premio).

Dignese V. (E.) aceptar las seguridades de ([estimacion]) (aprecio y respeto) q^o le reitero.

Dios &

[341. Al Gobernador de Santiago del Estero, adjuntándole cartas de dos Comandantes y una nota del Gobierno de Salta.]

[/]

Al Sor Gob^o de Santiago.

Tucum^a Feb^o 12 de 1853 [sic]

Tengo en honor de dirigirme á V. E. adjuntando ([...]) copias legalizada (de) dos cartas ([y un]) ([de dos comand^{tes}]) datadas en Anta y la candelaria y de una nota oficial del Exmo Gob^{no} de Salta, con el obgeto q^o imponga, V. E. de este pequeño insidente - Dios &.

[342. Al Gobernador de Catamarca, contestándole una carta de este, donde solicitaba la intervención del Comisionado para acallar la exaltación de los partidos. Se disculpa de no haber actuado con anterioridad por haber llegado la comunicación con atraso, y le comunica, que superada ya la situación, considera innecesaria su presencia en aquella.]

Al Gob^{no} de Catamarca

Tucuman Feb^o 16

Tengo el honor de dirigirme a V. E. contestando a su apreciable nota fha 6 de (*Enero*) ultimo, en la qua hace presente la exaltacⁿ de los partidos y pide se tome alguna medida p^r el com^{do} del Gob^{no} N^o, p^a poner un termino a tan grave (*mal*) situacion.

Muy sensible me fué haber recibido esta nota, con un (*in... ble*) (*considerable*) atraso p^a de lo contrario no habría trepidado en (*ponerme en marcha acia viage*) (*trasladarme*) a esa ciudad, con el noble, (*objeto*) (*deseo*) de acallar las malas pasiones e infun[/*]*dir confianza a esa benemerita Prov^a (*Considero q^e a la fha habrán* (*terminado*) (*desaparecido*) (*todos*) los motivos de alarma y (*temores*) (*que*) se gozará de una Paz mas solida, desde que ha terminado en estos pueblos todo motivo de guerra, habiendo desarma (*sic*) sus fuerzas (*y*) reducidose al estado de Paz. (*y*) En vista de estas circunstancias creo (*sera*) inutil la presencia del Comisionado (*en esta Prov^a*) (*como*) a cualesq^r otra disposicion).

No (*esta*) (*es de*) estrañarse las voces alarmantes de guerras que se han complasido en esparcir (*los enemigos del*) en esa, los enemigos del orden publico, pues en la (*misma*) Prov^a de Salta se sintieron los mismos efectos, p^o sin resultado alguno

Desde que hemos jurado (*una*) (*la*) Constitucion unos mismos principios no hay motivo (*que*) justifiq^e (*a los que trabajan*) (*p^{or}*) resucitar las (*antiguas*) (*pasadas*) animosidades (*de partido*). (*Las*) renunciarnos (*todas*) el nuebe de Julio de 1853 (*al pie del esplendido altar de la Patria;*) y desde ese mom^{to} no hay (*mas*) q^e una causa q^e defender, no hay mas que una bandera en todos los pueblos confederados - La (*defensa santa*) de n^{tra} Constitucⁿ - Desde aquel memorable dia, no hay hombres ni circulos (*que d*) politicos q^e (*defender sin manchar ntra historia*). (*nos lleven a la inmundada guerra fratricida*). La gloria militar, no la encontraremos ya, sino en la defensa de la ley jurada. Castíguese al perjuero en donde se encuentre, cualesquiera q^e hubie[/*]*se sido su color politico, y asi tendremos patria.

Muy digno es, de la noble (*empeño*) adhesion q^e V. E. ha manifestado (*siempre*) p^r la organizacⁿ del Pais, el empeño (*q^e manifiesta*) (*despliega*) (*con q^e trabaja*) en acallar la exaltacⁿ de

los partidos antiguos q^o no han hecho mas q^o undirlo ([*el pais*]) en el abismo.

Estos son ([*prin*]) los sentim^{tos} q^o animan a todos los verdaderos patriotas y ([*de los que*]) me complazco en creer q^o ([*son*]) (*serán*) los mismos q^o ([*serviran a V. E.*]) (*continuaran sirviendo*) de guia, al ([*...*]) (*ilustrado*) Gob^{no} de V. E.

Solo me resta ([*s*]) felicitar a V. E. p^r el ([*felis*]) termino de la guerra, anunciandole q^o las dos Prov^s q^o antes se disputaban se ocupan hoy (*de restablecer un regimen interior y*) de las elec^s de Presid^{te} y vice presidente constitucional.

Dios gue a V. E. m^s. a^s.

[343. Al Gobernador Provisorio de la Provincia de Tucumán, manifestándole haber llegado a su conocimiento la preparación de un movimiento armado contra el Comisionado. Le solicita informe que medidas ha tomado ante tales acontecimientos.]

Al Gor^{or} Provisorio

Tucum^a Feb^o 20 de

854

Tengo el honor de dirigirme á V. E. p^a poner en su conocim^{to} lo ocurrido ayer; de lo cual se haya instruido todo el pueblo.

Poco despues de medio dia tube repetidos avisos q^o me dirigieron algunos Gefes de esta Prov^a, de q^o se les havia invitado p^a reunirse en el cavildo ([*p*]) á las 4 de la tarde [/] con el obgeto de hacer una azonada militar contra el comicionado del Gob^{no} Nacional.

No crei q^o tal cosa pudiese suceder á media cuadra de la casa de Gob^{no}, morada de V. E. q^o lo supiese con tiempo y tomase las medidas q^o heran de su deber. Serian las 6 de la tarde cuando me aviso el Sor coron^l Dⁿ S. Roca, comand^{te} g^l de las Milicias de la campaña lo siguiente: q^o pasando p^r frente al cabildo fue llamado pⁿ el coron^l Dⁿ Vicente Neiro, y en presensia de este, y de los Gefes Dⁿ Man^l Posse, Dⁿ Jose M ([*a*]) Herrera, Dⁿ Gabriel Paz y ([*...*]) un oficial subalterno, uni- [/] cos q^o se havian reunido, tomo la palabra el referido Paz esponiendo las quejas q^o tenian el comicionado reducidas todas á creerle protector del partido q^o sostubo al rebelde Gutierrez, y manifestando la resolucion q^o tenian de promover una azonada militar contra el, y unos traidores; q^o entonces el coron^l Roca les afeo su proceder y aun les recombino. En el momento los mande buscarlos avisandoles q^o estaba solo en mi casa, esperandolos p^a q^o satisfaciesen sus odios ó q^o resiviesen las sa- [/] tisfacciones combinientes si amistosas^{te} las pedian; p^o ya se habian retirado.

V. E. en su decreto de 6 de D^{bre} ultimo dado en Monteros, puso las milicias todas de la Prov^a á ordenes de la comicion: V. E. ha prestado obediensia y respeto á las autoridades de la Nacion en to-

dos sus actos y docum^{tos} publicos y hasta la fha no tengo motivo justo p^a creer q^e trata de separarse del sendero q^e la constitucion jurada lo señala. Estas son las razones q^e militan p^a creer q^e tal imbitacion y reunion se hizo sin su conocim^{to} p^o como hasta este mom^{to} no tengo noticia q^e se hubiese adop- [/] tado medida alguna p^a reprimir y castigar aquel atentado, apesar de su publicidad, dirijo á V. E. la presente pidiendole se sirva instruirme de lo ocurrido y de las disposiciones tomadas, p^a dar cuenta al Gob^{no} Delegado Nacional.

Aprobecho esta oportunidad p^a saludar á V. E. con todas las distinciones devidas.

[344. Al Ministro del Interior, reiterándole la posición de obediencia a las autoridades nacionales y de acatamiento a la Constitución por parte del Gobernador Alvarado, de Jujuy.]

Al Sor Ministro del interior

El infrascripto tiene el honor de dirigirse a V. E. para poner en su conocim^{to} que ayer recibio comunicac^s del ([Gob^r]) Sor Gob^r de Jujuy Gral D^a R. Alvarada [sic] y en carta particular ([me]) (*de 13 del corr^{te}*) dice lo sig^{te}. He visto tambien & [.....] [.....] Placentero (*es*) al (*Comisionado*) (*tener esta oportunidad*) p^a llenar un sagrado (*deber*) haciendo la justicia que merece ([S. E.]) al (*referido*) Sor Gral Alvarado.

Cuantas veces la comision ha ocurrido al ([Sor]) (*Exmo*) Gob^r de Jujuy, otras tantas pruebas ha recibido de su noble y ardiente patriotismo p^r la constitucion jurada ([*al mismo tiempo q^e su*]) como tambien de su respeto y obediencia a las autoridades de la Nacion

El infrascripto estubo cinco dias en esa prov^a y como lo tiene anunciado (*a V. E.*) en sus anteriores notas ([y]) esta adhesion y entusiasmo p^r la ([*carta constituc¹*]) organizacⁿ nacional ([*esta es de todo el distinguido vecindario*]) ([*gral*]) se estiende a todas las clases de aquella bemerita [sic] Prov^a, formando una masa solida y compacta con su ilustrado Gob^o.

Para desvanecer completam^{te} las ([*mala idea q^e pudiesen*]) calumnias ([*q^e han*]) a que se refiere el Sor Gral Alvarado adjunto a V. E. varios documentos; uno orijinal, otros en copia legalizada y otro impreso, que si no han llegado antes (*al*) ([*mano*]) conocim^{to} de V. E. será por extravio de su correspond^a.

Cierra esta nota el abajo firmado, suplicando a V. E. se digne elevarla al sup^r conocim^{to} del (*Exmo*) Gob^o Nacional, y aceptar las protestas de ([l]) ([*de*]) respeto y (*obediencia*) q^e la tributa.

Dios &.

[345. Al Gobernador de Jujuy, acusando recibo de una comunicación de aquel, donde le informa del paso de Gutiérrez hacia Bolivia.]

[/] Al Gobernador de Jujuy

Tuc^a Febrero 24-

Tengo el honor de dirigirme á V. E. avisando el recibo de su estimable nota del (17) del corriente, en la que se sirve avisar el trancito del rebelde Gutierrez, por (el) depart^o de la puna hasiá la Republica de Bolivia.

Dios gue á V. E. m^s. a^s.

[346. Al Gobernador de Salta, adjuntando copia de la nota del Gobierno Nacional, en la que manifiesta el aprecio con que vió las honras fúnebres tributadas en homenaje de Benjamín Labaysse.]

Al Gob^r de Salta

Tuc^a Marzo 5 d 1854

Satisfactorio es al infrascripto dirigirse á V. E. adjuntando en copia legalizada la nota fha 12 de Febrero ultimo q^e le ha dirigido el Ecsmo Gob^o Nacional: en que le previene dirigirse á V. E. manifestando el aprecio con que ha (*mirado*) las honras funebres ([a.....]) q^e V. E. dispuso en honor del finado D. D. Benjamin J. Labaysse.

Dios gué &^a.

[347. Al Gobernador de Salta, haciéndole conocer una nota del Gobierno Nacional a la Comisión, expresándole su disconformidad por el trato dado a los derrotados en "Los Laureles"; le recomienda la práctica de los principios constitucionales y el cumplimiento de las instrucciones impartidas al respecto]

(Al) mismo - en la misma fha

En nota fha 30 de Enero ultimo q^e ([le]) ha dirigido el Ecsmo Gob^o Deleg^o Nacional á la Comision representada por el infrascripto, entre otras cosas refiriendose á los asilados dice: lo siguiente:

"Ha sido desagradable al Gob^o Nacional imponerse de una comunicacion del Ecsmo Gob^r de Catamarca dirigida con fha 14, con la cual adjunta copia de una nota colectiva que le han pasado los Exmos Gob^s de Santiago y Provisorio de Tuc^a, fha 9, reclamando la entrega del Gral Gutierrez y demas asllados con motivo de la derrota en Los Laureles.

[/] Esa exigencia inconstitucional y extraña á los sentimientos de nobleza y generosidad que ha debido inspirar un triunfo obtenido en nombre de la paz y de la Ley, y de q^e hacen digno alarde dichos Gobiernos, debe ser fuertem^{te} contradicha y rechazada por V. V. como lo ha sido por el Gob^o segun V. V. se impondran por las copias adjuntas bajo el número 2 y 3. Está ya ordenado en la circular fha 16 comunicada á V. V., que los asilados cuya presencia pueda suscitar alarmas, deben ser simplemente alejados é intimados de venir al lugar de la residencia de la Autoridad Nacional, respetandose la vida y la propiedad de todos. Basta (la) sangre y de venganzas; no son ellas la expresion del que triunfa ageno de los furores de partido: basta de sangre derramada en el campo de (batalla), que será un crimen si ella no ha condolido al vencedor y lo inclina á la generosidad mas amplia. Se recomienda á V. V. muy seriam^{te} la practica de los principios constitucionales y el cumplimiento de sus instrucciones á este respecto y de las ordenes del Gob^o muchas veces repetidas". En vista de las ordenes arriba expresadas, V. E. se halla en el deber de levantar sin demora la fianza q^e otorgaron algunos de los asilados en la Provincia de su mando.

Dios gue á V. E. m^s. a^s.

[348. A los Gobernadores de Salta, Jujuy, Catamarca, Santiago y Córdoba, poniendo en su conocimiento la elección del Gobernador de Tucumán, con lo cual se pone fin al estado de inquietud que existia en esta Provincia. Manifiesta que al consolidarse la paz queda concluida su misión.]

Tucuman Marzo 8 de 1854

Circular

A los Ecsmos Gobernadores de Salta, Jujuy, Catamarca, Santiago y Cordoba. Tengo el honor de [/] dirigirme á V. E. p^a poner en su conocim^{to} q^e el dia 4 del corriente mes, fue nombrado el Sr. D. José M^a del Campo p^a Gob^r y Cap^a Gral de esta Prov^a p^r el voto libre de la H. S. de RR. Desde aquel mom^{to} desapareció completam^{te} la inquietud q^e se sentia en el pueblo, á causa de la lucha q^e ha tenido lugar en el campo legal p^r la candidatura del Dr D. Agustin Justo de la Vega. Lleno de satisfaccion debo comunicar á V. E. q^e tambien á desaparecido el desacuerdo q^e con aquel motivo tubo lugar entre este vecindario, colocandose todo ([s]) (el), al lado de la legitima autoridad desidido ([s]) á marchar p^r el camino de la Ley.

En los primeros momentos despues de la eleccion S. E. el S. Gobernador Campos, rodeado de un numeroso pueblo, tomó la palabra y con dignidad y energia, entre entusiastas aplausos, manifestó la resolucion de cooperar sin reserva alguna á la causa de la Organizacion Nacional, prestando sumision á la constitucion jurada, y profundo respeto y obediencia á la Autoridad Nacional.

Lleno de contento pongo en conocim^{to} de V. E. q^e todas las provincias del Norte cerca de cuyos Gobiernos fui acreditado, se hallan en plena paz, unidas con el suabe vinculo den nuestra sabia costitucion y una abierta relacion de franca amistad. Esta feliz actualidad colma los deseos del Exmo Gob^o Nacional y de los pueblos confederados, viendo llegado el momento de hacer practica en todo su estenso y rico territorio la ley q^e con tanto entusiasmo juraron el 9 de Julio de 1853 p^a entregarse al trabajo, gozando de las garantias [/] individuales q^e ella les ofrese, y mirando no muy lejos el brillante porvenir de una nacion libre y poderosa.

Dignese V. E. echar una mirada ([*retrospectiva*]) sobre nuestra historia politica y notará con placer q^e desde el dia 25 de Mayo de 1810, es p^r primera vez q^e la Republica Argentina se halla en plena paz interior y (*esterior*) (*obedeciendo*) á una Autoridad creada p^r la Ley q^e p^r primera vez rotos los diques q^e la guerra civil puso el Comercio y la industria y ultimam^{te} q^e p^r primera vez oimos hablar de rentas nacionales, sin que ningun pueblo pueda decir q^e es sacrificado p^r la pobreza de los otros.

Establecida pues la paz bajo tan solidos auspisios, ha terminado la mision q^e me fué confiada, y aun q^e llebo el pesar de haber perdido á mí noble y patriota compañero al Dr Lavaysse, me acompaña la satisfacion de poder asegurar al Exmo Gob^o á qⁿ boy á dar cuenta q^e la tranquilidad de estos pueblos se ha restablecido á la medida de sus deseos, aunq^e haya costado sangre y desolacion.

Al despedirme de V. E. me resta solo hacerle presente q^e la cooperacion q^e ha prestado al triunfo de la Ley; p^a asegurar el respeto y obediencia á la autoridad Nacional y las consideraciones q^e ha ([*prestado*]) (*dispensado*) a la Comision, (*son*) motibos muy poderosos p^a que cuente con mi eterno reconocim^{to} y sincero aprecio.

Dios gue á V. E. m^s. a^s.

[349. Al Gobernador de la Provincia de Tucumán, solicitándole la derogación de la Ley del 25 de agosto de 1853, que desconocía la existencia de las Autoridades Nacionales.]

[/] Al Exmo S.^r Gob.^r y Cap.ⁿ Gral de la Prov.^a

Tucumⁿ Marzo 6 d 1854

Tengo el honor de dirigirme á V.E. p.^a llenar uno de los deberes q.^a me fueron impuestos p.^r las instrucciones q.^e resibi del Exmo Gob.^o Delegado Nacional.

Esperaba (*este*) momento apetecido, de ver establecidas las autoridades legitimas de la Prov.^a, p.^a recordarles la nesidad de derogar la Ley de 25 de Agosto de 1853, p.^r la que se desconocia la existencia de las autoridades nacionales. De mas seria detenerme, á ([*buscar el*]) (*demostrar su*) origen impuro, ([*de ella, como á demostrar*]) su

nulidad y contrariedad (a) la constitucion jurada; pues la opinion publica se ha pronunciado ya, manifestando su (*justa*) reprobac^a (*[hacia ella]*).

Espero q^o V. E. convencido de esta verdad, se digne dirigirse a la H. S. de RR., haciendo presente la (*[necesidad]*) (*conveniencia*) de derogar aquella ley anticonstitucional.

Dios &

[350. Al Gobernador de Salta, solicitándole, ante los robos cometidos en Tucumán por grupos armados provenientes de esa provincia, ordene la vigilancia y arresto de los ladrones.]

Al Gob^r de Salta.

Tucⁿ Marzo 6 de 1854

(*[El infrascripto ha sido impuesto p^r el]*) (*Ha llegado a conocimiento del infrascripto q^o algunos*) pequeños grupos de hombres sueltos, (*reunidos en*) el departam^{to} del Tala Jurisdiccion de la Prov^a del mando de V. E. se internan al (*[est]*) territorio de esta (*[prov^a, y re]*) cometen alg^s robos y se asi [/] lan nuevam^{te} (*en aq^a*) (*[Prov^a]*). Nadie duda que (*[tales]*) tales hechos, se (*perpetran*) sin el conocimiento de (*esas*) autoridades (*[de esa Prov^a]*) y (*es*) p^r ello (*[es]*) que el comisionado lo (*pone*) en conocimiento de V. E. p^a q^o se sirva ordenar la vigilancia, [*sic*] (*[y]*) prision de los ladrones (*y remision a*) (*[esa capital]*) (*la capital de Tala p^a q^o sean juzgados*). El Exmo Gob^{no} establecido nuevam^{te} en esta prov^a, (*[ha]*) poniendose a la altura de los nobles principios proclados [*sic*] p^r la autoridad Nac^l, ha espedido el decreto de olvido q^o adjunto en copia, p^a q^o V. E. se digne hacerlo saber a los interesados.

Dios &^a

[351. Al Gobernador de la Provincia de Tucumán, adjuntándole copia de la circular enviada a las provincias de Córdoba, Catamarca, Santiago, Salta y Jujuy, en la que se comunica el término de la Comisión.]

Al Excmo S. Gob.^{or} de la Prov.^a

Tucuman Mzo (8) de 1854

Con sumo agrado me dirijo á V.E. adjuntando en copia legalizada la (*Circular*) fha de (*hoy*) q^o he dirigido á los Exmos Gobiernos de (*las Provincias de*) Cordova, Catamarca, Santiago, Salta y Jujuy, comunicandoles (*[el termino de mi comision y mi marcha al Paraná a dar cuenta de ella al Exmo Gob^o Nacional el establecim^{to} de las autoridades legitimas de esta]*) (*nombram^{to} de Gob^r y Cap^a Gral de*

esta) Prov^a, (en la persona de V. E.), el restablec^{to} de la paz y (el) ([conclusion de]) termino de la ([co]) mision con q^o fui acreditado ([ante V. E.]).

[/] V. E. que ha participado de las penurias de la Campaña y de los peligros del combate, sosteniendo la ([ley N]) Constitucion del Estado y la obediencia a la Autoridad Nacional, se ha hecho tan digno como el q^o mas, a la estimacion publica, que es la mas valiosa recompensa ([que]) p^a un ciudadano arg^{no}

Dignese V. E. aceptar las felicitac^s que le dirijo a (nombre) del Exmo Gob^o Nac^l, por la distinguida confianza ([con]) que el pueblo Tucumano ha hecho de su persona, entregandole la direccion de sus destinos.

Dios &^a

[352. Al Ministro del Interior, comunicándole el estado de tranquilidad de que goza la Provincia de Catamarca, la elección de José María del Campo como Gobernador de Tucumán y anunciándole que con ello considera terminada su misión.]

Al S.^r Ministro del Interior

Tucuman Marzo 11 de 1854

Despues de remitida la nota q.^o con fha 14 de Febrero último dirigi á V. E. desde esta ciudad, resibi la (de) fha 6 de Enero ([ultimo]) del Gob^o de la Prov^a de Catam^{ca} que acompaño en copia bajo el n^o 1^o, en la q.^o pedia á la Comision la adopcion de medidas suficientes á acallar la exaltacion de los partidos q.^o ponían en agitacion a aquella Provincia. De sentir fué el retardo con q^o se recibio á causa de haber ido y regresado de Salta. Tambien acompaño la contestacion q.^o dirigi bajo el mismo n^o 1^o, esperando el momento de un nuevo aviso para trasladarme á aquella prov.^a, pero felizmente no ha sido necesario, pues acabo de recibir comunicaciones [/] particulares del S. Gob.^r Segura en q.^o me anuncia la tranquilidad q.^o goza la Prov^a de su mando.

El Excmo Gob.^o de Catam.^{ca} p.^r conducto de la Policia hizo notificar al S. Coronel Mayor D. José M.^o Saravia, la disposicion del Excmo Gob.^o Nacional p.^a q.^o se presente en la Cap^l del Paraná. El mismo referido Saravia (me) ha dirigido la nota q.^o adjunto en copia con el n^o 2^o contestando á la que le escribi desde Salta.

S. E. el S. Gob.^r de Cordova me encarga eleve al conocim.^{to} del Ecmo Gob.^o Delegado Nacional, su gratitud p.^r la culta distincion q.^o le dispensa y demas que espresa la copia n^o 3.

Apenas se establecieron las autoridades legitimas de esta Provincia, (como lo manifiesta la nota fha 6 del corriente q.^o adjunto con el n^o 4) me dirigi al Gob^o pidiendo hiciera presente á la H. S. de R.R. la conveniencia de derogar la ley de 25 de Agosto de 1853

([en q^o...]) p^r ser contraria a la Constitucion del estado. Por el tenor de la contestacion q^o adjunto (*bajo*) el n^o (5) y p^r la opinion publica de esta provincia bien conocida ya, debe V.E. esperar tranquilo su inmediata (*derogacion*).

Inponderable es S. Ministro lo que ha padecido este desgraciado pueblo. No es estraño q^o los sufrimientos llevados al extremo hayan enardecido las paciones y alterado la razon mientras no se veia asegurado el bien-estar tan apetecido. Asi apremiada p^r las (*crueles*) consecuencias de una larga y destructora guerra civil, la opinion publica fluctuaba sin saber cual era el blanco (*donde*) debia dirigirse p^r alcanzar el [/] goce de sus ([*verdaderos*]) dros. Al fin S., el termino de los desastres y el goce tranquilo de la Libertad, la ha fijado de un modo irrebocable. La fidelidad al juram^{to} santo q^o prestó el 9 de Julio último, es el pensamiento unanime de este pueblo. Su entusiasmo p^r la Organizacion Nacional, ha estallado con fuerza y sinceridad, apenas pudo romper la cadena de hierro q^o la oprimia.

Por la ultima nota q^o dirigi á V. E., debe estar impuesto de los dos candidaturas q^o se presentaban para la eleccion de Gob.^r propiet^o de esta Prov^a, cuyos partidarios hacian temer un conflicto. El dia 4 del corriente fué elegido (*p^r la H. S. de R.R.*) el Presb^o D. José M.^a del Campo y desde ese momento concluyo todo temor, afianzandose la tranquilidad publica (*aun*) en los mismos opositores a la candidatura triunfante. Los q^o encabezaban la oposicion se apersonaron al Gob.^r electo y con la idalgua de los caballeros de la edad media, confesaron sus trabajos ofreciendo su sumision á la Ley y todo su valer en sosten de la legitima autoridad. Con esta conducta generosa y noble ha terminado el desacuerdo de este vecindario y ambos partidos se han desidido á trabajar unanimes p.^a afianzar el imperio de la Ley organica.

El nuevo gobierno rodeado del vecindario mas influyente de esta ciudad, ha (*adoptado*) una marcha liberal y estrictam^{te} sujeta á la Ley. Las garantias del ciudadano son respetadas y el olvido de los pasados (*erro—*)res está ordenado p^r el decreto impreso ([*q^o tengo*]) q^o con el n^o (6), tengo el gusto de acompañar. ([*Igualmente acompaño la nota q^o me dirigio*]).

Establecida la paz en las Prov.^s cerca de cuyos Gob.^s fui acreditado y uniformes en principios [/] he considerado terminada mi comision. Lo he hecho saber asi (*con fha* (8) *del corriente*) á los Excmos Gob.^s de Cordova, Santiago, Catamarca Salta y Jujui con la circular n^o (7) y al de Tucuman con la nota n^o (8) (*de quien he recibido la contestación (que adjunto)* con el n^o (9).

Voy S. Ministro á dar cuenta al Exmo Gob.^o Nacional de la Comision con q^o me honró, depositando en mi persona una inmensa ([*y honorifica*]) confianza, q^o sin duda alguna no he merecido. Voy S^r Ministro lleno de contento ([*el*]) (*con la esperanza de un*) venturoso porvenir p.^a estos pueblos, p^r el entusiasmo con q^o miran el nuevo orden de cosas, y p^r la fé q^o yá tienen en el ([*el triunfo*])

(([*la reconstrucción*])) (*la estabilidad*) de (*la*) Nacionalidad argentina.

Dignese V. E. ([*eleva esta*]) elevarlo al conocim^{to} del Exmo Gob^{no} Nacional y aceptar las seguridades de (*mi*) respeto y obediencia.

Dios

[353. Al Gobernador de la Provincia de Tucumán, comunicándole haber recibido la nota donde le informa de su designación.]

Tucum^a Marzo 9 d 1854

Al Sor Gob^r de Tucuman

Se ha impuesto el infrascripto de su apreciable nota fha 6 del corriente en que participa haber sido llamado, por el voto libre de sus (*conciudadanos*) a ocupar la primera magistratura de la Provincia acompañan (*do*) la Ley que H. S. de RR. espidio con fha 4 del presente mes.

Con sumo agrado miró el comisionado, la acertada eleccion que ha recaido en la persona, del infatigable patriota que supo conducir á sus conciudadanos al triunfo de los Laureles, p^a afianzar el imperio de la constitucion del Estado [/] y la obediencia á la autoridad Nacional, indignamente desconocidas por el rebelde D. Celedonio Gutierrez.

El infrascripto reitera sus felicitaciones en la seguridad que continuará su administración liberal, por el ancho camino legal, q^e ha adoptado con aplauso de sus compatriotas.

Dios gue á V. E. m.^a a.^a

[354. Al Gobernador de la Provincia de Tucumán, comunicándole haber recibido la nota donde le anuncia la designación de Eusebio Rodriguez como Ministro General de Gobierno.]

Al Gob.^o de Tucuman

Marzo 9 de 1854.

Muy satisfactorio ha sido al infrascripto imponerse p^r su estimable nota fha ayer del nombramiento q.^o ha tenido á bien hacer p.^a Ministro Gral de Gob.^o, del Ciudadano D. Eusebio Rodriguez.

Esta elección dará mas popularidad y acierto al Gob^o de V. E. p^r las brillantes cualidades q^e adornan al referido ciudadano D. Eusebio Rodriguez.

Dios &^a

[355. Al Gobernador de la Provincia de Tucumán, acusando recibo de la nota credencial de Diputado al Congreso General Constituyente.]

Al Gob.^o de Tucuman

Tucuman Marzo (10) de 1854

Tengo el honor de dirigirme á V.E. acusando recibo de su apreciable nota fha de ayer y del creden—[/] cial de Diputado (*p^r esta Prov^a*) al Soberano Congreso Gral Constituyente.

Altamente honrosa me ha sido la confianza q^e la Prov^a de Tucuman ha depositado en mi persona. No la merezco Ecmo S^r pero la asepto ofreciendo mis buenos deseos y mi constante adhesion á la causa de la organizacion nacional.

Las espreciones honorificas con q.^o V. E. me faborese en la nota á q^e contesto, aumentan mi reconocim^{to} ([*h...*]) hcia ([*sic*] esta benemerita Prov^a y su ilustrado Gob^o).

Dignese V. E. aseptar las consideraciones de particular estima y aprecio q^e le reitero.

Dios &^a

[356. Al Gobernador de Jujuy transcribiéndole un párrafo de nota del Gobierno Nacional.]

Al Ecmo S Gob.^r de Jujuy

(*Tucum^a*) Marzo 10 de 1854

Tengo el gusto de dirigirme á V E. p.^a poner en su conocim.^{to} q.^o hoy he recibido una nota con fha 23 de Feb.^o ultimo del Ecmo S^r Ministro del Interior en la q^e encuentro el parrafo siguiente

“El Gob^o se ha complacido &^a

Dejando cumplida la orden del Exmo Gob^o Deleg.^{do} Nacional, transmitiendo integros los terminos honrosos con q.^o se refiere á V. E., me complasco en felicitarle por tan alta distincion.

Dios gue &^a

[357. Al Gobernador de Catamarca, haciéndole saber que debe ser castigado el Comandante Pintos, quien con una partida de 25 hombres ha penetrado en territorio tucumano creando un nuevo conflicto.]

[/] Al Gobernador de Catamarca.

Tucuman Marzo 11 de 1854

Con fha 8 del corriente me diriji á V. E. haciendole presente que en virtud de hallarse estas Prov^{as} en plena paz habia creido termi-

nada mi comision ante estos Gobnos quedandome la obligacion sola de ir ([...]) (a la) capital del Paraná á rendir cuenta de ella al Exmo Gobno Nacional.

Mañana partia á ese (*destino*), lleno de contento al ver simentada la paz de estos pueblos, pero hoy han venido á turbar este placer los partes que se han recibido y que adjunto á V. E. en los que consta que el Gefe Pintos (*de esa*) Prov^a con una partida de 25 hombres bien armados ha entrado al territorio de esta con el objeto de asesinar al Comandante D Miguel Santos Aguero.

No es creible que V E tenga conosimiento de tal atentado, pero es indispensable que de cualesquier modo que sea, recaé sobre el Exmo Gobno de esa Prov^a una inmensa responsabilidad

La repeticion de hechos de esta clase nos llevará sin duda á nuevos conflictos, y la responsabilidad caerá sobre los que no han tomado (*las*) precauciones suficientes para impedirlo.

V E me ha de dispensar le recuerde que es obligación de ese Gobno hacer prender al invasos, conducirlo á esa capital para que sea juzgado y castigado con arreglo a la lei dando asi una satisfacion al Gobno de esta Provincia que servirá tambien para vindicar las autoridades de esa

Dios guarde (&^a).

CUADERNILLO BORRADOR DE CARTAS
DE LA MISION A LAS PROVINCIAS DEL NORTE
(5 DE FEBRERO A 29 DE MAYO DE 1854). (1)

[358. A Tomás Arias y Roque Alvarado, Gobernadores de Salta y Jujuy, manifestándoles la buena disposición de la Provincia de Tucumán en favor de la Organización Nacional. Habla de realización de elecciones para Electores y Gobernador; en esta última encuentra a la opinión dividada entre las candidaturas de Campos y Vega, comprometiendo absoluta imparcialidad.]

Sres (Gob^a) Dⁿ Tomas Arias y Dⁿ Roque Alvarado.

Tucuman Feb^o 5/854

Estimado amigo y Sor:

Despues de un viage moroso llegué a esta muy bueno y tengo el gusto de decirle que he encontrado la Prov^a en muy buen estado p^a lo que debia esperarse despues de dos años de sufrimientos y de una guerra espantosa.

(1) Papel azulado con rayas, hojas de 217 x 172 mm. sin foliar. En la primera foja la leyenda Cartas, la segunda en blanco; inserción de los borradores sin blancos. Al final del cuadernillo 25 hojas en blanco. Los pliegos cosidos con hilo blanco. Conservación buena.

En los pocos (*días*) que llevo (*de resid^a en esta he oído, con gusto,*) hablar a los principales vecinos de esta ciudad (*[encuentro muy buena disposición]*) muy en favor de la orgⁿ Nacional, asegurándome ser esta la opinión de (*[casi]*) toda la Prov^a. Yo lo creo así, p^a q^o no hay motivo (*[p^a]*) alguno p^a sospechar lo contrario.

El Sr Gob^r Prov^o me ha hablado en el mismo sentido, asegurándome haber contestado a todas las notas que le he dirigido y yo llego a sospechar q^o hay algún objeto en interceptar la correspond^a. Lo (*[se ha.....]*) q^o Comendría mucho averiguase, si es posible.

Se ha hecho ya la elección del diputado al Congreso q^o faltaba p^r esta Prov^a. Se han dirigido circulares p^a q^o se hagan las elecciones de los Elec^s q^o deben hacer el nombram^{to} de Presid^{to} y vice presid^{to} Constituc^l. En la Prov^a de Santiago estaba señalado el día de hoy, p^a hacer igual operación. Por todo esto se convencerá q^o la (*causa*) (*de la*) constitucⁿ [/] marcha adelante, venciendo todos los obstáculos q^o se le presentan. (*[Así]*) La verdad penetra y domina en casi todo el territorio de la República ahogando el sofisma: así la (*[religion]*) (*doctrina*) de Jesús, (*[cuanto mas]*) alumbraba el mundo, con mayor (*[claridad]*) (*esplendor*) cuanto mas empeño se tomaba en perseguirla.

La sala de representantes de esta Prov^a se ha reunido ayer y creo q^o pronto se ocupara de la elección de Gob^r. Según los informes q^o he tomado parece q^o la opinión se ha dividido entre los Sres Campos y Vega. Esta división (*[que]*) no debía causar temores al pueblo, (*[p^r cuanto debe ser]*), desde q^o la legítima autoridad, q^o es la H. S. va (*[ha decirla ,va]*) a resolverla (*[muy pro]*). Sin embargo parece q^o esto ha exaltado algo los ánimos y hay temores de nuevas desgracias aunq^o yo no las creo. (*En*) merito de la circular de (*[del]*) (*Ex^o*) Gob^{no} Nacional q^o le adjunto he declarado a todos que ninguna parte tomaré en esta cuestión de candidatura: que tampoco haré la mas leve indicacⁿ en favor de uno u otro, pero, q^o hé de (*sostener*) y defender con (*[su]*) firmeza la (*libre*) resolución de la H.S. Este es el unico medio de cortar nuevas rebueltas. Convendría mucho q^o ese Gob^o manifestase publicam^{te} estar resuelto a sostener, aun con las armas, la (*[resolución de]*) ley q^o la Representacⁿ dicte eligiendo Gob^r

Con este motivo tendré q^o demorar alg^s días mas de lo q^o pensaba, en esta. Luego q^o se elija el Gob^r y quede pasificam^{te} establecido pasará adelante.

Espero se tome la molestia de hacer presente mis recuerdos a todos los amigos y disponer de su muy atento serv^r y am^o.

[359. Al Ministro del Interior, Salvador María del Carril efectuando una reseña de la situación interna de Tucumán previa a las elecciones provinciales. Opina sobre la necesidad de crear una fuerza militar que haga respetar la Autoridad Nacional y la conveniencia del régimen municipal.]

Sor Ministro D^a Salvador M^a del Carril

Tucuman 11 Feb^o de 1854

Mi distinguido amigo y Sor

Muy placentera me ha sido la lectura de sus apreciables del 11 y 16 de Enero, que paso á contestar.

Imposible nos fue hacer entrar a Gutierrez en el camino de la razón. Nuestros deseos fueron, no lo dude, el terminar la cuestion sin sangre, no solo por la conveniencia del Paiz, sino por el interes personal de salir ayrosos en nuestra comision, para merecer la confianza del G^o a q^e representabamos. Pero siendo esto imposible, ([*como no podíamos*]) no ([*debíamos ni era conveniente*]) (*no era conveniente*) que la Autoridad N. permaneciese muda y fría expectadora de tamaño escandalo. En la posicion en que nos ([*habíamos*]) (*puso Gut^e*), para no acabar de desprestigiarla, era indispensable hacer la paz ó la guerra. Se habrían burlado unos y otros del P.N., si hubiesemos permanecido indiferentes, esperando las [/]migajas de los vencedores. De los males tomamos el menor.

Es preciso haber visto y tocado la exaltacion de las pasiones y rencores de uno y otro Partido, y el modo verdaderamente vandálico con que Gutierrez llevó la Guerra, para persuadirse de lo (*difícil*) que era conseguir el generoso perdon de q^e nos dio exemplo el vencedor de C. Tanta magnanimidad es una rareza ([*Imposible es por ahora*]) (*En este mom^{to} no se puede*) sin una nueva guerra, establecer la fusion en esta P., como lo desean los eminentes A que llevan los Negosios P. El triunfo ha traído desgracias como todos los triunfos entre hermanos; pero con el se han evitado males. Talvez una revolucion general en toda la R. Gutierrez odiaba la O.N. y Provincial y nunca se habría sometido de buena fé.

Cuando triunfa un Partido despues de una guerra larga y sangrienta no se puede hablar de Candidatos (*al Gob^o sino es de aq^e hombres q^e participan del calor de los vencedores*) ([*respecto de hombres que no han combatido en las filas de los vencedores*]). La silla del Gobierno ([*de la T. sera*]) ocupada ([*sin duda*]) p^r el Sor Campos, actual Gobernador P, o p^r el Sor. Dr. Vega (*persona muy digna de la estimacion publica*). Estos son los unicos candidatos que hasta hoy se presentan. Para no despertar celos que desfavorecerían al G.N., he declarado que ninguna parte tomaré en pró ó en contra de ninguno de ellos; pero que sostendré con firmeza al que la H. S. de R elija libremente. Desde que esta ([*instale la H. S. de R.*]) [/]esta proxima a instalarse, parece que no debería haber

motivos para tener disturbios, siendo ella la única autoridad que tiene derecho para designar la persona del Gobernador. Sin embargo los partidarios de uno y otro Candidato se manifiestan exaltados y esto infunde muchos temores al Pueblo. (*Preciso es q° le declare q° esta Prov° es la mas desgraciada de todas. No hay gran oposicion a las ideas de Nacionalidad, pero si encierra en su seno, muchas de anarquia Aunq° he estado ausente y hacen pocos días q° llegue, voy a hacerle una ligera revista de los grabes hechos ocurridos en en* [sic] *Tuc° despues del triunfo-*) Imposible habría sido evitar algunos desmanes de los vencedores. Se han fusilado sin formacion de causa cuatro oficiales y segun entiendo, aunque no puedo asegurarlo, ([ha sido]) por orden del General Taboada. A mas un Oficial Guerreros, el mismo que invadió con una Partida la P de Salta, ha (*fusilado*) ([asesinado]) [.....] por su propia autoridad á Don Jose Ignacio Tames como procedió en la invasion de Salta pues me consta que para esto no tubo orden. Se me ha asegurado que este individuo se haya preso en la P. de Santiago. ([No me ocuparé de los reclamos]) V. está ya impuesto de las reclamaciones que este Gobierno y el de Santiago dirigieron al de Salta y Catamarca relativamente á la captura y extradicion de D^a Celedonio Gutierrez y otros G de su egercito. ([Debo]) Mencionaré un hecho notable y caracteristico de la revolucion, como un efecto de la idea dominante de los hombres que dirigían la politica en aquellos primeros dias despues del triunfo. Este acontecimiento fue una acta que se levantó con el objeto de facultar al P.E. para procederse á una clasificacion de los Ciudadanos que en cualquier sentido [/] hubiesen contribuido al sosten de la administracion Gutierrez, para con sus bienes ocurrir á las necesidades del E Aliado y demas gastos que pudieran ofrecerse hasta la pasificacion definitiva de la Provincia.

En circunstancias de estar ya funcionando la Comision clasificadora nombrada por el G^{no}, un vecino de esta (*el D^r Vega*) que habia estado ausente ([*de la Capital cuando se firmó el acuerdo de que se ha hecho mencion*]), solicitó del Gobierno una reunion de los principales vecinos con el objeto de tachar aquel documento y pedir su revocatoria. ([Se]) obtenido (*esto*) ([*anulacion*]) se formó otra autorizando al P.E. para que hiciera uso de los recursos necesarios a fin de salvar las urgentes necesidades del E aliado, solicitando empréstitos forzosos de entre aquellos Ciudadanos que hubiesen sufrido menos quebrantos en sus intereses durante la administracion de Gutierrez pero sin hacer distincion de opiniones politicas para esta exaccion. Aunque estos fueron los principios prevalecientes, su aplicacion no podía esperarse que fuese enteramente arreglada á ellos.

A mas del dinero y vestuario dado a las fzas de Santiago, se ofreció al Sor Taboada pr este Gob^{no}, en clase de indemnizacⁿ a aq^a Prov^a tres mil cabezas de ganado bacuno puestas en la linea de la frontera. Este compromiso se ha llenado en su mitad con las haciendas de los partidarios de Gutierrez. Dificil es que puedan llenar

este compromiso despues de tantos desastres como ha sufrido esta desgraciada Prov^a.

No paro en esto. El Gral Taboada solicitó q^e se le cediera toda la artilleria tomada en la ([batalla]) los Laureles p^a llevarla a Santiago. Otra comision nombrada como la anterior agotó sus esfuerzos, sin poder obtener resultado alg^o, p^a el Gob^o y pueblo de Tucuman, se negaban a ([entregar]) llenar este pedido. El Gral. Taboada jamas declinó de su solicitud p^r mas q^e duró esta negociacion tres o cuatro dias, hasta que solo le fue concedido p^r parte de este Gob^o la mitad de la [/] art^a a su eleccion: así se hizo sin quedar ([p^r]) satisfecho.

Al fin rompio la marcha la Division de Santiago, p^a regresar p^r el camino del rio Ondo inmediato a la frontera de Catamarca. Esta circunstancia motivó una seria alarma en la Prov^a de Catamarca juzgando su Gob^o un mov^{to} ostil contra dha Prov^a. Con este motivo acreditó inmediatam^{te} cerca los Gob^s de Tucuman y Santiago como agente al Cor^l Rodriguez. Desde q^e no habia la resolucⁿ de atacar aq^a Prov^a, es probable q^e la mision terminase satisfactoriam^{te}. Dos causas habian sublevado la antipatia de los vencedores contra el Gob^o de Catamarca. La la [sic] seguridad con q^e se sabia, haberse redactado una acta p^r el Ministro y hechoso firmar p^r un n^o considerable de ciudadanos pidiendo al Congreso el no reconocim^{to} del Sor Campos en su caracter de Gob^r: y la 2a haber estado el Gral Gutierrez dos dias a inmediac^s de la ciudad de Catamarca recibiendo publicam^{te} a sus amigos, pasando despues a Belen en donde permanecio once dias publicam^{te} en casa del Gral Balboa. Según me han asegurado, no se ha pisado el territorio de Catamarca, ni un palmo. Toda la algazara q^e se ha metido no ([significa]) ha tenido fundam^{to} solido, aunque no faltó quien atizara la hoguera. Como le dije [/] en la nota fha q^e le dirijí desde Salta las medidas tomadas p^a este remoto caso.

Elecciones

El dom^o 5 del presente deben haberse practicado en Santiago las elecciones de electores p^a la ([elección]) *Presid^a y vice Presid^a*. Los candidatos me aseguran ser el Director y los señores Carril y Fragueyro. El proximo Dom^o 12 se ha señalado en esta prov^a p^a la (*misma*) elecⁿ de electores. Los candidatos son los mismos. La opinion publica ahoga en todas las prob^s, a la demagogia. Los (*pocos*) enemigos de la organizacion se han convertido en hipocritas, p^r q^e no pueden batir de frente la opinion. Se visten de distintos abitos p^a disfrazar sus miras inicuas.

El día 21 de Enero último, bajo cubierta del Sor Gob^r de Cordova, se mandaron desde Salta las actas de elecc^s de Presidente y vice presidente, practicadas en las Prov^s de Salta y Jujuy, conducidas p^r D^a Atanasio Ojeda pa ([pasaba]) debía seguir hasta Bs. Ay^a Por el mismo conducto remití un informe de todo lo q^e la comision hizo hasta esa fha, con copias de todas las notas mas importantes

Contingentes.

No quiero hablarle de la necesidad de un ejercito Nac^l p^r q^e v^d la conoce mejor que yo. Le he hablado al Sor. Gob^r Prov^o de la remision del con[/]tingente en los mismos terminos q^e v^d me lo indica ([p^o al pres]) y se presta gustoso pero en las circunstanc^o presentes no se puede ocupar de esto. Apenas pase a Santiago promoveré la misma idea y talvez la indique antes, segun los informes q^e ([reci-ba]) aun no he recibido y q^e espero. Yo considero q^e el llevar los contingentes es muy dificil y tambien muy facil, segun los medios q^e se empleen.

Tomandolos en grupos sea forzosos o voluntarios y remitiendolos encarretados, sin sugetarlos antes a la rigides militar, es casi imposible y puede traer fatales consecuencias a la naciente autoridad del Estado. Cuando menos se necesitaría una escolta armada de igual n^o p^a custodiarlos; de lo contrario no llegaría uno solo.

Pero procediendo como lo hizo la Prov^a de Mendoza (con el pequeño contingente q^e mandó) creo lo mas facil formar un Ejercito y llevarlo a cualq^r parte. En Jujuy,, Salta, Tucuman, Catamarca y Santiago se puede formar una brillante division de las tres armas, desde que se cuente con los recursos necesarios. Es preciso establecer enganche p^a q^e los hombres se presten voluntarios ([cuando no]) y se pase inmediatamente a regimentarlos. Buscar o mejor crear oficiales de las 1^{as} familias escluyendo a los viciosos. En la milicia formada en ntras inmundas guerras ciberales, es dificil encontrar oficiales de honor [/] Con un enganche de seis u ocho pesos ([habra soldados escogidos]) dos vestuarios al año y algo mas de la mitad del sueldo señalado p^r la ordenanza ,pero pagado con puntualidad, habrá (soldados escogidos) ([todo lo q^e se quiera]). Despues que estos se hayan acostumbrado a la rigurosa subordinac^o militar caminarán a donde quiera llevarseles.

Ya que he tocado este punto debo hacerle presente que en estos pueblo no podrá establecerse ([la paz]) una paz duradera, sin que haya alguna fuerza ([militar que sea]) de linea, q^e haga respetar la voz de la autoridad Nacional. Existe en cada prov^a una pugna incesante entre el Gobernante que tiende ([la opr]) siempre a oprimir (y perpetuarse) el pueblo que reclama sus libertades y los aspirantes que quieren los empleos. Estos elementos no cesan un instante de hacerse la guerra. Por lo gral. triunfa, el que se vale de los medios mas reprobados. El Gob^o se apoya en los comand^{tes} de la milicia y para tenerlos a su debosion sacrifica las arcas publicas y les tolera todas sus ([malas]) injusticia. Cada uno de ellos suele ser un tiranuelo, que no tiende mas q^e ([ha distraerlos y sacarlos]) (a vivir a costa de los vecinos honrados, sacandalos) de sus labores y acostumbrarlos a las armas. Muy conveniente sería extinguir esta milicia tan corrompida. Con seiscientos soldados de linea de las tres armas, ([podrí]) se harían res[/]petar y cumplir al pie de la letra todas las ordenes de la Autoridad Nac^l, sin peligro de los anarquistas. Seis-

cientos hombres de linea apoyados p^r la opinion que hoy reyna, pueden pasear por toda la Confedⁿ. Con esta fza. ([*term*]) y (*aun*) ([*talvez*]) con menos, terminaría el tira y afloja que jugamos con la Constitucⁿ

El establecim^{to} de las Municipalidades, es ([*indispencable*]) urgente en estas prov^a p^a impedir (*un tanto*) las tendencias al absolutismo de los gob^{tes}. Siempre que estos se ([*cons*]) encuentre con poder, han de ser un obstáculo al imperio de la ley.

El Chocobar de que se queja el Go^o de Salta esta empleado en esta plaza mandando el batallon civico: los mom^{tos} actuales no son p^a hacer reclamo alg^o y seria conveniente me instruyera lo q^e debo hacer a este respecto cdo llegue el tiempo.

Febrero 13 de 1854

Por indisposicion del correista Gomes, no se despacho la balija el 12 y se ha dispuesto salga mañana

Ayer se practicó en esta ciudad el nombram^{to} de electores p^a Presid^{to} & Cada día que pasa toma mayor fuerza la opinion organizadora. El 11 concurrí a un convite de lujo en donde he oido contisfacⁿ ([*sic*]) brindar los principales ciudadanos en favor de la constitucⁿ. Con motivo de la aprobacion de los hechos comentados, habia una idea desfavorable en este pue[/*]blo a la autoridad Nac^l, p^o hoy ha cambiado mucho.*

No encontrandose los registros del juram^{to} de la constitucⁿ me han consultado sobre el modo de subsanar esta falta. Les he aconsejado (*den cuenta y*) pidan ordenes al Gob^o Nac^l, manifestando su deseo de hacer un nuevo juram^{to} con toda la solemnidad debida p^r haber ([*faltado*]) carecido en tpo del Gral Gutierrez del estusiasmo y legalidad competente. v^d dispondrá lo mas ([*conveninte*]) oportuno.

[360. A Pedro Segura gobernador de Catamarca emitiendo severos conceptos sobre Gutierrez y la necesidad de reprimir desórdenes en desmedro de la Organización Nacional.]

Feb^o 11 d 854

Sor D. Pedro J. Segura: Con sumo atraso he recibido su (*apreciable carta del*) ([*nota con fha*]) 28 del proximo pp mes, como tambien su nota del 6 del mismo q^e contestaré p^r separado. En aquella se sirve anunciarme q^e p^r un chasque q^e mandó á Salta me fue (*remitido un*) pliego q^e no he recibido.

En la citada nota del 6 se digna V. adjuntarme en copia una carta de V. E. el Sor Director (*Provisorio*) de la Confederacion, en la q^e manifiesta su confianza respecto a las medidas q^e tomase la comision pacificadora. Estoy sumamente reconocido á la atención de V y a la distincion con q^e favoze [*sic*] á la comision el referido Sor

Director. A este respecto debo participarle q^e su S.E. el Sor Director, aprobó en todas sus partes la conducta observada p^r la comision, aun antes de saber la derrota del rebelde General Gutierrez, como lo vera V por la; carta q^e en copia legalizada le adjunto.

Es preciso q^e nos resolvamos, si queremos tener constitucion, ha castigar el crimen donde quiera q^e se encuentre, sin figarnos [*sic*] en los antiguos partidos, q^e p^r tantos años han ensangrentado la República. Desde q^e hemos jurado todos una misma Constitucion, ya no hai diferencia de principios. Si sucediese una nueva guerra civil entre nosotros, ([*como*]) lo q^e Dios no permita, sería solam^{te} entre constitucionales y anarquistas. Gutierrez desovedeciendo á la autoridad Nacional se convirtió en un rebelde y anarquista, y la comision no se fijo en q^e pertenecio á este ó aquel ([*partido*]) color politico.

Tambien el Gob^o Nacional ha aprobado la conducta de la Comision. Así es q^e en la parte q^e me toca, estoi [/] mui satisfecho de mi conducta, ha pesar de la algazara q^e han levantado algunos hombres mal aconsejados. Yo debo hablarle a V. con franqueza. Hai una queja general, p^o q^e no pasa de conversacion, contra algunos individuos de esa Provincia. Primero p^r q^e se (*asegura*) q^e en esa se levantó una acta favoreciendo las miras del rebelde Gutierrez; y segundo p^r haber estado dos días, segun se dice, ([*segura*]), á las inmediaciones de esa ciudad recibiendo publicam^{te} sus amigos, de donde pasó á Belen permaneciendo en la misma forma once días. Yo no me atrevo ha asegurar esto p^o si ello es cierto, sin duda q^e no es un buen proceder abrigar un rebelde.

Desde Salta dirigí (*a V*) varias comunicaciones q^e supongo habrán llegado á sus manos, inclusa iba una carta del Sor (*Gral Urq^{ta}*). Creo q^e á la fha habran calmado las alarmas de esa Provincia; las q^e en mi concepto no han tenido un motivo justo. Yo espero q^e V haga todo lo posible p^a acallar las malas pasiones, (*usando siempre de los medios mas prudentes*) marchando con ([*la*]) firmeza y ([*fuerza desde*]) (*resolucion mientras*) q^e su Gob^o cuente con el apoyo de la autoridad Nacional. Le adjunto tambien una copia de una declaracion tomada en la Provincia de Santiago referente al rebelde Gutierrez.

Le remito una carta de S. E. el Director Provisorio y una Circular del Gob^o Deleg^o Nacional.

Sin mas p^r ahora me repito de V. su obediente y S.S.Q.B.S.M.

[361. A Tomás Arias Gobernador de Salta comentándole las elecciones para Electores Presidenciales en Tucumán. Le comunica que Chocobar no se ha movido de dicha ciudad.]

[/]

Sor D^a Tomas Arias

Tucumán Feb^o 14 1854

Mi estimado amigo

Tengo á la vista sus apreciables del 3,5 y 10 del corriente q^e paso á contestar con el mayor gusto.

No é olvida [sic] el deber en q° me hallo de repetir un duplicado ([del]) (al) Gob^{no} de Catamarca de la nota q° le dirigí respecto á D^a Jose Man^l Saravia. (El) recargo de trabajo q° e tenido en estos dias me ha impedido hacerlo, p° no pasara dos ([.....]) sin llenar esta falta.

No tenga cuidado alguno respecto á los individuos reclamados q° ecsistan en esa. Yo no me he de ir sin dejar terminados esos y otros asuntos q° vd me indica. Estoy esperando la eleccion de Gob^{or} Proprietario p° ocuparme de un modo serio y definitibo de todas estas pequeñas ocurrencias.

Antes de ayer se hizo en esta ciudad la eleccion [/] de Electores p° ([Presidente y Vice Presid^{te}]) el nombram^{to} de Presidente y vice Presid^{te}. No puedo señalar los candidatos q° obtenga la mayoría en estos altos destinos, p° creo q° habra poca diferencia en los q° ha señalado la opinion publica en toda la Republica.

He dirigido al Sor Gob^{or} de Santiago, copias de las dos cartas y oficio q° vd me adjunto

Hoy se despacha el correo p° abajo y he puesto en mi correspondencia el pliego de vd. p° el Gob^{no} Nacional.

Respecto a Chocobar puedo asegurarle q° no se ha movido de esta ciudad. Esta mandando el Batallon civico de ([esta ciudad]) esta plaza, creo pues q° es una calumnia y q° no debe tener cuidado á este respecto. Sin embargo vd. usando de su derecho [/] q° yo no pienso cuartarlo, puede de oficio hacer un reclamo conforme á las ultimas ordenes q° se han recibido del Exmo Gob^{no} Nacional. Lo unico q° me parece es q° vd. espere á la eleccion de Gob^{no} Proprietario de esta Prov^a, q° sera muy pronto. Le adjunto una copia de la carta q° é recibido p° el rebelde Gutierrez.

[362. Al General Urquiza agradeciéndole el reconocimiento del Gobierno a lo actuado por la Comisión e informándole sobre la desaparición de Gutierrez y los preparativos electorales.]

Exmo Sor gral D^a J. Jose de Urquiza.

Tucum^a Feb^o 14 de 1854

Mi respetado Sor y amigo.

Tengo en mi poder la carta fha 11 de Enero ultimo que V E. se sirvo dirigir al Gral Gutierrez y que llegó muy tarde. He visto por ella que V.E. ha aprovaado la conducta de la Comicion. Muy reconocido estaba á la confianza que hizo de mi persona para llenar tan dificil encargo, pero hoy estoy mas obligado que nunca al ver el modo justiciero y noble con que V.E. ha mirado las resoluciones que adoptó dha Comicion.

Imposible fué hacer entrar á Gutierrez en razon. Lo procuramos por todos los medios, aun esponiendo nuestra ecsistencia. Los actos

que [/] cometió en su campaña contra Santiago, en su regreso y permanencia en ésta, deshonraban al Directorio y á la nacion. Si la Comicion los hubiese aprobado, se habría enajenado las simpatias de la mayoría de estas provincias y no habria obtenido mas que el descredito de la noble causa que defiende V.E.

Ha desaparecido Gutierrez yendose á Bolivia, y desde ese momento se restablece la paz y el orden á pasos gigantescos y empieza á dominar el principio de la organización Nacional, que ya estaba casi muerto en estos pueblos. Los horrores que trajo esa guerra de bandalaje, les hacia mirar como un sueño irrealizable la práctica de la Constitucion. Si V.E. hubiese visto de cerca estas cosas, se habría convencido hasta la evidencia de que el Gral Gutierrez sería siempre un implacable enemigo de la Organización Nacional.

En esta Provincia y la de Santiago se ocupan activamente de las elecciones de Presidente y Vice presidente ([nacional]) Constitucional. Antes de ayer se hizo aquí el nombramiento de electores: en Santiago debe haberse hecho ocho días antes. Con mucha anticipacion se desarmaron y licenciaron las fuerzas de ambas Provincias. Todo hace concebir la esperanza alagüeña de una paz benéfica.

Me detiene en esta Ciudad una pequeña inquietud que se siente, con motivo de la eleccion de Gobernador propietario que debe hacerse en estos días. No hay mas que dos candidatos y son el Sor Campos, ant^r Gob^r Prov^o y el Sor D^{or} D^a Justo de la Vega a q^a V.E. conoce. Le desea felidat [sic] su obed^{te} serv^r y amigo Q.S.M.B.

[363. Al Gobernador de Jujuy, Alvarado, prometiéndole interceder ante el Gobierno Nacional para levantar calumnias que se le han formulado y recomendándole cuidado ante posibles extravios de correspondencia]

[/]

Sor Gobernador R^a Roque Alvarado.

Tucuman Febrero 24 de 1854

Mi querido amigo.

Ayer recibí con sumo placer su apreciable del 13 del corriente en la que me hace referencia de las calumnias que le han lebandado cerca del Gobierno Nacional. En mi corespondencia con el Ministro de él, cuantas veces ha sido preciso referirse al Gobierno de Jujuy, le he hecho la justicia que se merece por lo que considero que ningun eco habian tenido las imputaciones á que V. se refiere. Sin embargo, ayer mismo dirijí el oficio que en copia legalizada le adjunto. Muy pronto me pondré en viaje para el Paraná, y, en mis informes bervales repetiré lo que muchas veces he dicho que en V, en su Ministro y toda la Provincia de Jujuy, encontrará siempre la Organización Nacional un fuerte y entuciasta defensor.

En este momento Acabo de recibir su apreciable del 17; como tambien la copia de Carta dirigida al Sor Carril. V. me honra demaciado, ó mejor dire, me da una preva [*sic*] de su sincera amistad al consultarme respecto á su contenido. Mi juicio es que nada hay en ella que no honre al mejor caballero y al argentino mas patriota. Muy digno es de V. el celo que manifiesta por conservar ileso su buen nombre y reputacion.

Como otras veces hemos hablado del extravío de alguna correspondencia, creo conveniente hacerle presente que al salir de Salta dejé en poder del Administrador de Correos dos paquetes dirigidos á V. conteniendo una Carta mía para V, otra para el Teniente Gobernador de Orán, un oficio del Gobierno de Salta para el mismo ([*ultimo*]) Teniente Gobernador, ordenandole permita la extracción de indios del Chaco, un plano y los papeles que me dieron en esa referentes á la [/] cuestion de límites. Le recuerdo esto por que en sus dos apreciables que contesto no me dice haberlos recibido, pues me sería muy sencible que se hubiesen extraviado.

No estrañe que, cuando el Gob^{no} Nacional le recordava la remicion de las actas electorales de esa Provincia, no las hubiese recibido, pues el 20 del pasado marcharon desde Salta juntas con las de la misma ([*Salta*]) Provincia. El conductor de éllas con toda mi correspondencia fué D^a Atanacio Ojeda. Fueron bajo cubierta del Sor Gobernador de Córdoba, á quien se le encargaba su pronta remicion al Paraná. El mismo Sor Gobernador, D^a Tomas Arias, las entregó en manos propias al Sor Ojeda, á quien me aseguró se las había recomendado. Hasta la fha de hoy no he tenido contestacion de esa correspondencia, asi es que V. no dege estrañar el no haberla recibido.

Sin mas por ahora me repito de V. su at^o SS. y amigo - Q.B.S.M.

[364. A Tomás Arias Gobernador de Salta, comunicándole que no hay nada digno de mención excepto la inquietud por las próximas elecciones de Gobernador.]

Sor D. Tomas Arias

Tuc^a Febrero 24 d 1854

Estimado amigo: acabo de recibir su estimable del 19 del corriente, con la copia autorizada del oficio que el Comand^{te} D Andres Matorras le dirige desde Anta, con fha 12 del proximo p. mes; el que ([*remitire*]) tendré el gusto de pasar al Ecsmo G^o de Santiago como V me lo encarga.

Nada ocurre por aqui digno de comunicarle, sino es la inquietud q^e se siente á causa de la eleccion de Gob^r Propietario que debe hacerse segun se me asegura en esta ó ([*en*]) la entrante semana.

Yo estoi ya deceosísimo de irme y cansado de la chismografía q^e aquí se mueve, y á la cual no estoi acostumbrado. Mil recuerdos á los amigos, y V. disponga de S.

[365. A Tomás Arias Gobernador de Salta notificándole el juramento ante la Sala, del Gobernador Electo José María del Campo y del entusiasmo del pueblo de Tucumán por la causa de la Organización Nacional.]

[/] Sor Gob^r D. Tomas Arias

Tuc^a Marzo 6 de 1854

Mi estimado amigo

Le adjunto copia de la notificacion q^e se hizo en Catamarca á D. José Mⁱ Saravia, p^a q^e baje al Parana al Gob^o Nacional. Tambien he recibido una nota de él citado Saravia en la que me dice q^e cumplirá con lo dispuesto por la autoridad.

Hoi ha prestado el juramento ante el precid^{te} de la Sala el Sor Campo y me asegura q^e pronto dará una Ley de olvido p^a todos los emigrados á excepcion de tres o cuatro q^e por ahora no pueden existir en esta Provincia.

En varias reuniones he oido á lo principal de este pueblo hablar con entusiasmo de la organizacion nacional, y muchos hai q^e piden el papel moneda. Puedo pues asegurarle q^e la opinion General de esta Provincia se alla en la misma altura q^e las demas con relacion a nuestra querida carta constitucional.

Si no recivo nuevas ordenes, me voi infaliblemente en toda la presente semana, debiendo contar en cualesquier distancia con la amistad, afmo S.S.

[366. Al Gobernador de Catamarca Pedro Segura adjuntándole copia de un decreto del Gobierno de Tucumán sobre garantías a los emigrados y anunciándole el término de sus funciones como Comisionado.]

[/] Sor Gob^r D. Pedro J. Segura

Tuc^a Marzo 8 de 1854

Mi distinguido amigo y Sor.

Tengo á la vista sus apreciables fha 24 y 25 del proximo ppdo mes, como tambien su (*estimable*) (*[apreciable]*) nota de 2 de Febrero.

Contestando á las que le tenía dirigidas desde Salta y Tucuman.

Con sumo placer veo que esa Provincia se halla en plena paz, habiendo terminado la agitacion en que la puso emergencias des-

agradables. Fueron consecuencias de la guerra que se sintieron en Salta y Jujuy; en donde se tomaron las medidas convenientes para evitar los males que amenazaban. Pero gracias á Dios todo presenta un aspecto de paz y orden.

Este gobierno á entrado ya á senda legal y presenta fuertes garantías de paz y orden. Le adjunto un decreto que ha espedido ofreciendo garantías á todos los emigrados.

Estoy convencido de la verdad de sus acertos respecto de esa acta q^o tanta vulla á metido por acá; como también de la fuga de Gutierrez ha sido directa á Belen.

Habiendose establecido la paz en estos pueblos he creido terminada mi comision, y dentro de cuatro dias marchó hasta el Parana á dar cuenta al Gobierno Nacional. Allí como en cualesquier otra parte (*donde*) ([q^o] me encuentre puede V contar con servidor y amigo ([...]) Q.B.S.M.

[367. Al Gobernador de Tucumán, Del Campo, relatándole aspectos de su estadía en Córdoba con el Presidente de la Confederación. Se manifiesta optimista acerca de la recuperación nacional y le aconseja un gobierno de paz y unión con sus vecinos.]

[/] Señor Gobernador Don José Maria del Campo.

Córdoba Marzo 29 de 1854

Estimado amigo:

Cuando llegue á esta ciudad encuentre al Señor Presidente de la Republica resien venido con una gran comitiva sin mas escolta que setenta soldados. ([yo] (*Son*) imponderables las demostraciones que hece el pueblo y la campaña de Cordova de Juvilo y entusiasmo por la persona del Presidente. Convencido él que estos actos son sinceros se presenta con la mayor confianza entre los grupos de todas las clases recibiendo á cada paso muestras de amor y respeto. A pesar de estar en cuaresma y de ser las jentes tan devotas en esta ciudad no se piensa mas que en bailes, convites y serenatas.

No obstante tanta alegría, yo ([.....]) (*deseaba*) pasar inmediatamente al Paraná para recoger mi equipage y disponer algo (*de mi*) familia; pero el Señor Presidente ma ha detenido para que lo acompañe al Rosario. Con motivo de esta demora la correspondencia de V. al Gobierno Nacional pasó al Paraná, porque es el Señor Vice Presidente el que gobierna en la ausencia del Presidente, segun V. lo verá en un decreto publicado en el NACIONAL ARGENTINO.

El papel moneda corre ya, con la misma estimacion que el metálico, en la Provincia de Entre Rios, Santa Fe, Rosario y Cordova. Desde que esta es un hecho [/] no debemos dudar un instante, que la Republica Argentina se constituya á despecho de sus enemigos.

Termino la presente tomandome la confianza de recordarle que la primera necesidad de la Provincia que V. manda es la paz y la unión entre sus vecinos.

Deseo lo pase bien y q^e disponga de su atento serv^r y amigo Q.
B.S.M.

[368. A Tomás Arias Gobernador de Salta relatándole aspectos de la estadía de Urquiza en Córdoba. Anuncia el pensamiento del Presidente de formar un Ejército Nacional.]

Señor Gobernador D. Tomas Arias.

Cordova Marzo 29 de 1854.

Mi estimado amigo:

Tengo a la vista su apresiabile carta fha 10 del corriente que recibí ayer. Entre otras cosas (*manifiesta*) V. sus deseos por que las actas electorales de Santa y Jujui llegen [*sic*] a tiempo en el escrutinio que ha hecho el Congreso: lo que se ha verificado a la medida de sus deseos.

Tambien me habla V. de los emigrados que habian prestado fianza ante ese Gobierno para no moverse de esa ciudad. Con fha 5 del corriente diriji á V. una nota desde Tucuman para que sin demora alguna se sirviese levantarles la fianza dejandolos en completa libertad.

3 A mi llegada á esta ciudad me encuentre con el Señor Presidente de la República recién venido de [/] Santa Fé con una gran comitiva de categoria; hallandose entre ellas los Señores Fragueiro y Derqui, sin mas escolta que setenta soldados de Caballeria. No hay palabras para ponderar el entusiasmo y contento que manifiesta la Provincia de Cordova por la persona de tan ilustre Huesped. Aquí no se piensa mas que en vailes convites y paseos sin acordarse que estamos en cuaresma. Se ha uniformado de tal modo la opinion con la presencia del Señor Presidente, que los pocos disidentes que (*habia*) en ambos secos no solo se han convertido sino que se han entusiasmado honrrandose en confesar francamente que estaban equibocados y que el Gral Urquiza no es el que ellos se habian creído. ([*Por donde quiera que*]) Cuantas veces se presenta al publico otras tantas pruebas recibe de amor y respeto. No se escusa jamas de ([*recibir*]) (*admitir*) en su casa a todo el mundo y á todas horas con franqueza y amavilidad,

La calle de su morada esta siempre llena de jente y entran y salen de ella los pobres, ricos, niñas, señoras, y todas las clases sin distincion. El se mezcla en la multitud con toda franquesa y en los bailes alterna con los jobenes dando muestra de su civilidad y educacion, con lo cual se gana la simpatía de todos.

4 Yo debia pasar al Parana a recoger de mi equipage y disponer algo de mi familia pero el Señor Presidente me ha imbitado para que lo acompañe al Rosario, lo que he aceptado con gusto. El próximo Domingo despues de misa debemos salir.

5 El Presidente tiene la intencion de volver á esta ciudad dentro de cuatro meses para seguir visitando todas [/] las Provincias de la Republica. Parece también que se piensa la formacion de un ejercito Nacional.

Mis recuerdos á todos los amigos y poniendome a los pies de su Señora, sirvase disponer de su atento S.S.

{369. Al Gobernador de Jujuy, Roque Alvarado, comunicándole el buen concepto que tiene sobre su persona el Gobierno Nacional.}

Señor Gobernador D Roque Alvarado

Cordova Marzo 29 de 1854

Mi distinguido amigo:

Tengo a la vista su muy apreciable carta fha 8 del corriente, que recién ayer recibí en esta ciudad. Al dirigir la nota oficial del 23 del pasado mes a que V. hace referencia no hice mas que repetir lo que ya tenía dicho respecto de V. en mi correspondencia anterior según lo habrá notado V. en el oficio que le dirigí desde Tucuman con fha 10 del ([Marz]) corriente en el que transcribía los términos honorrosos con que se refería a V. el Gobierno Nacional. De todo esto no debe V. manifestarse reconocido a mí, porque no he hecho mas que decir la verdad sin escageracion alguna. El Señor Presidente me ha hablado de V. en terminos muy honorables persuadido de su patriotismo y noble proceder.

Siguen los (*parrafos*) 3, 4 y 5 de la carta anterior.

Tenga la bondad de hacer presente mis finos recuerdos a los Señores Bustamante y Vaye Chopitea y V. disponga de su sincero amigo.

INDICE DE NOMBRES (1)

A

- | | |
|--|---|
| <p>Abadía, Pedro: 116. Aberastain, Antonino: XII, XV. Abrego, Simón: 117. Acebedo, Santiago: 235. Acosta, Cipriano: 117. Acosta (Capitán): 45, 51. Acuña: 6, 7. Achával, Carlos: 199, 209, 210, 233, 303, 304. Agote: 10. Aguilar, Gervasio: 117. Aguilar, I.: 5. Aguirre: XXII. Aínasse, Ramón: 117. Albarellos, Nicanor: 93. Alberdi, Juan Bautista: XI, XII, XV, XVII, XVIII, XIX, XXII, XL, XLVII, LI-53. Albornoz, Roque: 191, 192, 208. Alcet, Encarnación: 306. Alcorta, Pedro J.: 264. Alcove, Bernabé: 116. Aldao, Félix: 3, 93, 96. Aldao, Matías: 6, 7, 8, 9. Alderete, Emilio: 199. Alderete, Leandro: 199. Alderete, León: 117. Alderete, Pedro: 116. Alderete, Tomás: 199. Alderete, Valentín: 306. Alem, Leandro N.: XCIII. Alemán, Pedro: XX-41, 42. Alfaro, Luis B.: 117. Aliaga: 50. Alsina, Adolfo: LXXXV, LXXXVI, XCVIII, XCIX, CV, CVI, CIX, CX, CXI, CXIII. Alsina, Valentín: XIII, XXVI, XXXVIII, LXXIII, CIII-107. Alurralde, Miguel A.: 116.</p> | <p>Alurralde, Pedro: XLIV. Alvarado, Cirilo: 34, 35. Alvarado, Roque: 166, 167, 173, 174, 185, 186, 225, 228, 229, 251, 252, 258, 259, 267, 271, 321, 330, 339, 344. Alvarado, Rudecindo: XXVIII, XXXVI, LXVI-9, 32, 54, 125, 126, 231, 323. Alvarez, Cipriano: 116. Alvarez Condarco, Pedro Miguel: 127, 177, 198, 205, 299. Alvarez, Jerónimo: 235. Alvarez, Lorenzo: XI. Alvarez, Manuel: 117. Alvarez, Rudecindo: 117. Alvarez, Silvestre: 116. Amparan, Felipe: 111. Anavia, Manuel: 117. Andrada (Teniente Coronel): 191. Andrada, Dionisio: 116. Andrade, Olegario: LXI. Angeles, (Capitán): 191. Antepara, José Luis: 117. Anzoátegui, Manuel: 34. Apestey, Martín: 117. Arana, Felipe: 17. Arancibe, José María: 192, 208. Aranda, Doroteo: 235. Araoz, Bernabé: 116. Araoz, Gregorio: 117. Araoz de Lamadrid, Gregorio: XCVI. Arenales, José: 63. Arenales de Uriburu, Josefa: 73, 79, 80. Arias, Candelario: 85. Arias, Fernando: XI, LIV, LVI. Arias, José Félix: 36, 52. Arias, Manuel: XCVI-214, 215, 216, 219, 221, 222. Arias, Tomás: LXII-115, 124, 161, 163, 164, 180, 182, 183, 184, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211,</p> |
|--|---|

(1) En este índice se ha omitido a Marcos Paz, pues su nombre figura en la mayoría de las páginas.

212, 214, 216, 217, 219, 220, 231, 232,
233, 250, 264, 265, 266, 270, 271, 304,
330, 337, 340, 341, 343.
Armaza (General): 97, 98.
Arraya, Pedro: 35.
Arredondo, José: XCVIII, CI, CIX,
CXI.
Arroyo, Melitón: XCVI.
Atucha, Mariano: 103.
Avellaneda, Bernardo: 117.
Avellaneda, Manuel: 116.
Avellaneda, Marcos: XIII, XIV, XV,
XVI, XVII, XXII - 116.
Avellaneda, Nicolás: LV, XCV, CIX,
CXIII.
Avila, Cecilio: 116.
Avila, Damaceno: 117.
Avila, Javier: 117.
Avilés (Coronel): 11.

B

Balboa, José Eugenio: 140, 229, 230,
334.
Baldivieso: 50.
Balmaceda (Coronel): 54.
Balmaceda, Juan: 53, 54, 80.
Barba, Enrique M.: XVII.
Barcena, José B.: 125.
Barcena, Manuel de la: 20.
Barra, Federico de la: XXVII.
Barrenechea, Daniel: 117.
Barrenechea, Froilán: 116.
Barrionuevo, Héctor A.: CI.
Barros, Angel: 117.
Basile, Clemente: XXIII.
Bedoya, Manuel: 9, 10.
Beeche, Gregorio: CX.
Belgrano, Manuel: XII.
Benavidez, Nazario: XLVII, LI.
Benegas, José León: XIII.
Berheim: XCI.
Berro, Enrique: 112.
Bilgaferra: 71.
Blanco Encalada, Manuel: 71.
Bonaparte, Napoleón: XXI, XXII - 58,
62, 88.
Bonetti, Napoleón: 72.
Borjes, Juan Francisco: LIV, LV.
Bouquet, Carlos M.: LXIV.
Braun, Felipe: 20, 21.
Briseño, Basilio: 117.

Brizuela, Tomás: LXXI-3, 4, 6, 10,
11, 23.
Bujanda, Juan Angel: 96.
Burmeister, Germán: XLIV.
Bustamante, Patricio: 167, 174, 185,
186.
Bustamante, Plácido S. de: 252, 259,
267, 344.
Busto, Manuel: 117.
Bustos, Ramón: XXV, 105, 106, 107.

C

Cabrera: 41, 42, 43, 44, 68.
Cáceres, José Castro: 101.
Cáceres, Luis: LV, LVII, LIX.
Cáceres, Miguel: 117.
Cainzo, Nicasio: 117.
Cajaraville, Miguel: XXIV.
Caliba, Timoteo: XCIII.
Calvo, Nicolás: LVIII, LXI, LXII.
Campana, Cayetano: XI.
Campero, Fernando: 34.
Campillo, Juan del: XL, LXII.
Campo, José María del: XXIX, XXX,
XXXII, XXXIII, LXVI, LXIX - 116,
117, 118, 119, 123, 130, 138, 139, 140,
141, 143, 144, 146, 148, 149, 150, 152,
157, 158, 159, 160, 161, 168, 172, 179,
195, 196, 197, 198, 200, 201, 204, 234,
235, 246, 247, 248, 253, 256, 259, 260,
261, 262, 263, 264, 267, 272, 278, 279,
284, 293, 316, 323, 326, 327, 334, 339,
341, 342.
Campos, Julio: LXXVII, LXXVIII.
Candelara, Alejandro: 117.
Candiotti, Marcial R.: XIV.
Cané, Miguel: XI.
Cano Pastor, Milagro: 116.
Cantilo, José María: CVI.
Caravia, Antonio T.: LXXVI.
Carrasco, Eudoro: LXI.
Carrasco, Gabriel: LXI.
Carreras, Francisco de las: CIII.
Carril, Salvador María del: XXVIII;
XXIX, XXX, XXXIII, XLI, XLII,
XLVI, XLVII, XLVIII, XLIX, LI,
LII, LIII, LIV - 107, 112, 129, 130,
131, 133, 134, 142, 143, 162, 174, 186,
187, 189, 190, 223, 224, 226, 227, 229,
230, 239, 240, 241, 242, 243, 245, 251,
255, 257, 292, 296, 312, 332, 334, 340.
Carrillo, Luis: 48.

Carrión, Miguel: 117.
 Carrión, Pablo: 116.
 Carrión, Rafael: 116.
 Carrizo, Patriolo: 117.
 Casagemas, Rafael: XXIV.
 Cascallares, Juan Antonio: 103.
 Cascallares, Micaela: XII, XXV,
 XCIII.
 Castellanos, Florentino: XIV.
 Castellote: XI.
 Castilla, Mauricio: 116.
 Castillo, Pedro P.: 116.
 Castro: 5.
 Castro, Américo: XI.
 Castro, Boedo: XCVII.
 Castro, Carlos de: XCI.
 Castro, Emilio: LVII, XC.
 Castro, Emilio Antonio: XV.
 Caxias, Marqués de: CXIV.
 Centeno, Agustín: 116.
 Coe, Juan Halsted: XXVII.
 Colombres, Clementino: 116.
 Colombres, Javier: 117.
 Colombres, Santiago J.: 117.
 Conesa, Emilio: CV.
 Cooper, Fenimore: XCIII.
 Corbalán, Pedro: 199.
 Córdoba, (Comandante): 36, 80, 85,
 151.
 Córdoba, Gregorio: 150, 160.
 Córdoba, Hilarión: 103.
 Córdoba, Melitón: 135, 136, 150, 152,
 156, 160, 286.
 Cornejo, Atilio: XXII.
 Cornejo de Heredia, Juana Manue-
 la: 79.
 Cornell, Juan: 102.
 Correo, Pastor: 117.
 Corro, Isaac J. del: 117, 296, 313.
 Corro, Zenón José del: 116, 117, 118,
 119, 130, 143, 144, 150, 168, 195, 199,
 235, 248, 260, 261, 262.
 Cosson, Alfredo: XLIV.
 Costa, Eduardo: 108.
 Cuesta: 49, 71, 294.
 Cuesta, Celedonio de la: 221, 222.
 Cullen, José María: CV.

CH

Chacho, El: (Véase Angel Vicente
 Peñaloza).
 Charlone, Juan B.: XCIII.
 Chassaing, Juan: XCII.

Chavarria de Solá, Josefa: 75.
 Chevalier: XXV.
 Chocovar, Bernabé: 124, 336, 337, 338.
 Chopitea: 344.
 Chorroarin: XIII.

D

Daligau, S.: 91.
 D'Amico, Carlos: LXXXIX.
 Dávalos, José Benjamín: XCVI.
 Delgado, Francisco: XXXVI.
 Derqui, Santiago: XII, XLI, XLII,
 XLVI, XLVII, XLVIII, XLIX, L, LI,
 LII, LIII, LIV, LV, LVI, LVIII, LIX,
 LX, LXI, LXII, LXIII, LXIV, LXVI,
 343.
 Díaz, Froilán: 116.
 Díaz, Pedro: LXXIX.
 Díaz Peña, Miguel: XXXIV.
 Dojort, Pedro: 116.
 Dolores del Corazón de Jesús: 77.
 Domínguez, Abraham: 116.
 Domínguez, Cesáreo: 103.
 Domínguez, Lorenzo: 199.
 Donado: LXI.
 Dorrego, Manuel: XVI.
 Duarte: 44.
 Du Gratty, Alfredo: XLIX, LV.

E

Echegaray: LXIX, LXXI, 5.
 Echeverría, Esteban: XVIII, XL.
 Echeverría, Jorge: XII.
 Echeverría, Manuel D.: XXIV.
 Eguren, Francisco: 214, 215, 216, 217,
 219, 221, 222.
 Elespuru, Juan Bautista: 96.
 Elías, Angel: 131, 166.
 Elizalde, Rufino: LVIII, LXXVIII,
 LXXXI, LXXXII, LXXXIV,
 LXXXVII, LXXXIX, CX, XCVI,
 XCVII, XCVIII, XCIX, C, CIII, CV,
 CVI, CVIII, CX, CXI.
 Escobar (Capitán): LX.
 Espejo, Jerónimo: XXXV.
 Espinosa, Gervasio: 27.
 Espinosa, Pantaleón: 116.
 Esquerrenea: XXIV.
 Estrada, Santiago: XCV.
 Etchenique, M.: LXXIX.

F

Falp, Antonio: 214, 215, 216, 217, 219, 221, 222.
Fascio, José M.: XVIII.
Feijóo, Genaro: 125.
Fernández Cornejo, José A.: XVIII.
Ferré, Pedro: LXIII.
Ferreira, Daniel: 86, 87, 88.
Ferreira, Roque: LXIV, CX.
Figueroa, F.: XIX.
Figueroa, Felipe: 5, 36, 54, 55, 80, 84, 86.
Figueroa, Modesto: 117.
Flores, Juan José: 96.
Flores, Manuel: 116.
Fragueiro, Mariano: XIX, XXVIII, XXXV, XLII, XLVIII, XLIX, LII, LIII, LIV, LV, LVI-131, 133, 134, 162, 174, 229, 230, 231, 334, 343.
Francia, Gaspar: 92.
Francia, José María: LVI.
Freyre, Ramón: 17, 96.
Frías, Félix: LXXXIX, CIII.
Frías, José: LXXVI.
Frías, Manuel: 116.
Frías, Uladislao: XLII, LII, LIII, LIV, LXIX, LXX, CXIV.
Fuenzalida: 40.
Funes: 5.
Funes, Pedro José: 5.

G

Gaete y Lagos, Manuel: 137, 141, 143, 146, 148, 151, 155, 162, 165, 177, 178, 192, 193, 194, 195, 200.
Galán, José Miguel: XXXV, XLVII.
Galindez, Francisco R.: LXIX.
Galvez, Víctor: XXXIV.
Gallac, Teodoro: 117.
Gallo, Pedro: LX, LXVI, LXVIII.
Gamarra, Agustín: 96.
García: 5.
García, Anselmo: 117.
García, Baldomero: XLVII.
García, Carlos F.: LV.
García, Delfín: 116.
García, Rafael: LXIV.
Gari, Paulino: XIII.
Garmendia, José Ignacio: XCIV.
Gelly y Obes, Juan Andrés: LXXIX, LXXXI, LXXXVII, LXXXVIII, C, CXIV.

Geres, Jesús M.: 117.
Gigena: LXIX.
Gimenez (Presbítero): 114.
Gimenez, Eliseo: 117.
Gómez, Juan Nicolás: XX-6, 269.
Gómez, Luciano: 116.
Gómez, Manuel José: LXI.
González: LXIV.
González (Mayor): 191.
González, Basilio: 88.
González, Emiliano: 116, 117.
González, José J.: 201.
González, Lucas: CVIII, CIX, CXIII.
González, Luis: 48.
González, Salvador María: 21, 22.
González Ahumada, Bonifacio: 221, 222.
González del Solar: LXI.
González Peña, Lucas: XIII.
Gordillo, Lorenzo: 6.
Gorostiaga, José Benjamín: 270, 271.
Gorostiaga, Manuel: XCV.
Goya, Simón: 117.
Gramajo, Francisco: 246.
Gramajo, Nemecio: 116.
Gramajo, Prudencio José: 117.
Granados: 51.
Grandón: 45, 51.
Graneros, Bartolomé: 116.
Graña, Benito: 34, 35.
Gras, Amadeo: XXII.
Gras, Mario César: XXII.
Groussac, Pablo: XLIII, XLIV.
Guedo, Alejandro: 117.
Guerino, Francisco: 169.
Guerra, Santos: 116.
Guerrero: 333.
Guerrero, Blas: 116.
Guerrero, José S.: 117.
Guerrero, Lupiano: 306.
Guido, Carlos: XCI.
Guido, Eduardo: 114.
Guido, Tomás: LXII-114.
Gurruchaga: 43.
Gutiérrez, Celedonio: XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XLVI, LXVI, LXIX-116, 119, 120, 121, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 135, 138, 139, 140, 141, 144, 145, 146, 147, 149, 151, 152, 153, 154, 155, 158, 159, 160, 164, 165, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 185, 187, 188, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197,

198, 199, 201, 202, 203, 204, 207, 208,
209, 210, 211, 212, 222, 223, 225, 226,
227, 229, 230, 236, 239, 240, 241, 242,
243, 244, 252, 254, 255, 257, 260, 276,
284, 285, 287, 288, 289, 290, 291, 292,
293, 294, 295, 296, 297, 298, 300, 301,
302, 303, 305, 306, 307, 310, 313, 315,
320, 322, 328, 332, 333, 334, 336, 337,
338, 339.
Gutiérrez, Esteban: 191, 192, 208.
Gutiérrez Felipe S.: 117.
Gutiérrez José: 116.
Gutiérrez, José María: LXXII, CVI,
CVII, CXII.
Gutiérrez, Juan María: XIV, XV,
XXVI, XLVI, XLVIII, XLIX, LII-
104, 105.
Guzmán, Alejo Carmen: 129, 130, 132,
133, 134, 247, 248, 249, 250, 263, 272,
273.

H

Harismendi, Juan Bautista: 111.
Heras, Carlos: 114.
Heredia, Alejandro: XVI, XVII, XVIII,
XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV -
1, 4, 9, 10, 12, 18, 19, 23, 26, 33, 40,
41, 44, 46, 52, 53, 55, 56, 57, 58, 59,
60, 61, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71,
72, 82, 88.
Heredia, Felipe: XVIII, XX, XXIII,
XXIV - 23, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 36,
37, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47,
48, 49, 50, 51, 52, 60, 61, 82, 84, 85,
88, 100.
Heredia, Javier: 117.
Heredia, Pedro Miguel: 198.
Heredia, Ramón: 46.
Herrera, Dionisio: 34.
Herrera, Juan Manuel: 116, 246, 254,
320.
Herrera, Mauricio: XIII, XX - 6, 7, 82.
Herrera, Pedro: 136, 138, 140, 157,
166, 188, 213, 230, 234, 237, 238, 255,
258, 269.
Horacio: 67.
Huidobro, Dionisio: 117.
Huidobro, José Telésforo: 117.

I

Ibañez, Francisco Antonio: 177, 178,
199, 205, 299.

Ibarra, Absalón: LXXIX, XCVI.
Ibarra, Felipe: XIX, XX - 12, 13, 14,
18, 25, 60, 63.
Ibarra, Manuel: 192, 208.
Ibarra, Tomás: 13.
Igarzábal: LIV.
Insiarte, Adolfo: XXVII.
Iraola, Antonio de: 102.
Irigoyen, Manuel de: XII-17.
Iriondo, Urbano de: 13, 18.
Irrazábal, Pablo de: XCVI.

J

Jacques, Amadeo: XLIV, XLV, XLVI,
LXXV, LXXVI, XCII.
Jiménez (Teniente Coronel): 51.
Juárez, Antonio M.: 117.
Juárez, Ascencio: 191, 192, 199, 208.
Juárez, Celedonio: 11.
Juárez, Ramón Rosa: 191, 192, 198, 208.

L

Labougle, Juan Antonio: XLIV.
Lacavera, Pedro: 116.
Laforest, W.: XCIX.
La Fuente, José María: XCII, CVI,
CXI.
Lagos, Bernardo: 21.
Lagos, Hilario: XXV, XXVI, XXVII,
XXVIII - 102, 108, 110.
Laguna, Nicolás: 71.
Lahitte, Eduardo: XXIV - 107.
Lamela, Baldomero: 111.
Laspiur, Saturnino: XLVII, LXI,
LXIV, LXVIII, CV.
Lastra, Bonifacio: XCIII.
Latorre, Aniceto: 123, 174, 175, 181,
201, 202, 212, 213, 206.
Lavelle, Juan: 27, 96.
Lavaysse, Benjamín José: 29, 31, 64,
130, 132, 133, 134, 136, 141, 142, 143,
144, 145, 146, 147, 151, 153, 154, 158,
161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168,
170, 171, 173, 175, 176, 182, 187, 189,
194, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 219,
220, 221, 223, 226, 234, 239, 248, 249,
256, 257, 265, 266, 272, 304, 305, 313,
314, 322, 324.
Lázaro, Orlando: XVII.
Leiva, Manuel: XXXV, XXXVI.
Lencina, Ramón: 117.

Lery, José Manuel: 145, 146, 147, 152, 158, 164.
Levene, Ricardo: XV.
Lezama y Zubiria Isabel María de: 74, 75, 76.
Lezana, Vicente: 118, 119, 139, 141, 144, 146, 148, 149, 150, 153, 158, 159, 161, 168, 176, 179, 197, 198, 235, 246.
Lizondo Borda, Manuel: XII, XLIV.
Lobo, Elías: 199.
Lobo, Francisco: 117.
Lobo, José Luis: LXIX.
Lobo, Timoteo: 117.
Lobo, Tomás: 126, 127, 177, 178, 199, 205, 299.
Lobo, Vicente: 127, 177, 178, 199, 205, 299.
Lobo, Wenceslao: 117.
López, Angel: XIV, XIX, XX-35, 54.
López, Benjamín: 117.
López Bernabé: 115, 124, 161, 163, 164, 178, 180, 182, 183, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 214, 216, 220, 232, 233, 250, 265, 266.
López, Estanislao: XX, XXII-12, 13, 17, 18, 56, 100.
López, Isidoro: LXX-124.
López, Javier: XX-24, 35, 53, 54, 55, 80, 84.
López, José Carlos: 116.
López, José Domingo: 158.
López, José Luis: 117.
López, José María: 116, 157, 158.
López, José Tomás: 116.
López Rudecindo: 116.
López, Simón: 117.
López, Sixto: 117.
López, Solano Francisco: XCVI.
López, Vicente Fidel: XVIII, XXIV, XXVII.
Luengo, Simón: CV.
Luque, Mateo: XLIX, L, CV.

LL

Llanos, Lucas: 5.
Llaví, Marqués de: 34.

M

Mabragaña, Héctor: LXXXVII.
Maciel, Eusebio: 116.
Maciel, (Comandante): 191.

Machiavelo, Nicolás: XXI, XCV.
Magarzo, Lorenzo: 135, 136, 140.
Maguna, Bartolomé: 191, 192, 208.
Mansilla, Lucio N.: 18, 19, 22, 23, 25.
Mansilla, Lucio V.: XLIV, LII, LIII, CXII.
Mansilla, Manuel: XV.
Marañón, Bernabé: 169, 171, 192, 198, 202, 203, 204, 208.
Marañón, Napoleón: 311.
Mariátegui, Ignacio: 90, 91.
Marín, Nicasio: LXII.
Marina, Manuel Antonio: 79.
Mariño, Plácido: XII.
Martens: 67.
Martínez, Epifanio: XCIX.
Martínez, I.: 97.
Martínez, Julián: LXXIX, CV.
Martínez Domínguez: 117.
Martínez Muñecas, Domingo: 116.
Maciel (Comandante): 191.
Matorras, Andrés: 235, 340.
Matute: 42.
Maubecín, Víctor: XC.
Maza, José Agustín: 117.
Maza, Manuel V.: XVIII.
Medina, Juan Mateo: 5.
Medina, N.: 85.
Medinacelli, (General): 35.
Medrano, Pedro: XXIV.
Medrano, Santiago: XCIII.
Melo, Carlos R.: LXIV, CV.
Méndez, Juan Manuel: 317.
Mendivil, Benito: 47.
Mendivil, Braulio: 116.
Merchot, Bautista: 116.
Mitre, Bartolomé: LVIII, LIX, LX, LXI, LXII, LXIII, LXIV, LXV, LXVI, LXVII, LXVIII, LXIX, LXX, LXXII, LXXIII, LXXIV, LXXV, LXXVI, LXXVII, LXXVIII, LXXIX, LXXX, LXXXI, LXXXII, LXXXIII, LXXXIV, LXXXV, LXXXVI, LXXXVII, LXXXVIII, LXXXIX, XC, XCI, XCII, XCIII, XCV, XCVI, XCVII, XCVIII, XCIX, C, CI, CIII, CIV, CV, CVI, CVII, CVIII, CIX, CX, CXII, CXIV.
Mitre, Emilio: LXXVIII.
Molina, Ezequiel: XXX, LXXVI.
Molina, Hilario: 117.
Molina, M. J.: LXXVIII.
Molina, Manuel: 34.

Molina, Martín: 6, 7.
Molina, Samuel: LXVII, LXVIII,
LXIX, LXXX.
Monteagudo, Manuel: 117.
Morales: 48.
Morales (Mayor): 112.
Moreno: LXIV, LXIX.
Moreno, Clemente: 306.
Moreno (Comandante): 5.
Moyano, Mauricio: 134.
Moxotoro: 40.
Mulac: 90, 91.
Muñiz Barreto: XCIV.
Muñoz, Agustín: 116.
Mur, César: 116.

N

Navarro, José Julián: 135, 136.
Navarro, Manuel: 82.
Navarro, Octaviano: LXVI, LXIX,
LXX, CIX, CX.
Nazar, Miguel: XCV.
Neyrot, Vicente: XLIX-191, 200, 201,
254, 303, 320.
Nieva, Vicente: 85, 208.
Niño, José Francisco: 222.
Nolasco, Catalán, Pedro: 116.
Nolasco Cuestas, Pedro: 198.
Nolasco Rodríguez, Pedro: 5.
Nolasco Santellán, Pedro: 157, 158,
192, 208, 210.
Novillo: 41.
Núñez, Dorotea: XXIV.
Núñez, Eugenio: LXII.

P

Pacheco, Angel: 110.
Padilla, Alberto: XXXI, LXXVIII.
Padilla, Angel: CV-246.
Padilla, Angel C.: XLVI, LXIX.
Padilla, Angel José: 117.
Padilla, Francisco: XXIII.
Padilla, Miguel: 116.
Páez, Atanasio: 116.
Palavecino, Francisco: 117.
Paredes, Luis: 34.
Pastoriza: 5.
Paunero, Wenceslao: XLIII, LXIII,
LXV, LXVI, LXVII, LXXI, LXXIII,
XCIII, XCVII, XCVIII, XCIX, C, CIX.
Paz, Agustina: XII, XX-67.

Paz, Exequiel: XII-32.
Paz, Exequiel (h.): LIV, LVI.
Paz, Felipa: XII.
Paz, Francisco: LXIX, LXXVI, XCI,
XCII, XCIII, XCIV, XCV.
Paz, Gabriel: 254, 320.
Paz, Gregorio: XII, XVI, XXIII, XXIV,
XXVI-19, 22, 59, 68, 82.
Paz, Gumersindo: 116.
Paz, José C.: XCV.
Paz, José María: XCVI.
Paz, Juan Bautista: XII, XVI, XX-8,
9, 11, 12.
Paz, Juliana: XII.
Paz, Luciano: XII.
Paz, Marcos (h.): LXIX, XCIII.
Paz, Mariano: XII, XVI.
Paz, Ramón: 221, 222.
Paz, Roque: 216.
Pedernera, Juan Esteban: LIV, LV,
LVI.
Pedroso, Francisco: 34.
Peña, Luis J. de la: XXVI, XLIX-107,
108, 110, 111.
Peña, José Domingo: 117.
Peña, José Félix: LXIV, LXV.
Peña, Solano de la: 116.
Peñalba, Tomás: 210.
Peñaloza, Angel Vicente: LXIV,
LXVII, LXIX, LXX, LXI, LXXII.
Peralta, Vicente: XXVII.
Pérez (Coronel): 41.
Pérez, Gregorio: 80.
Pérez, José: 235.
Pérez, José Gervasio: 225.
Pérez, José Joaquín: XXIII-37.
Pérez, Mariano: 235.
Pérez, Norberto: 116.
Pérez, Raimundo: 116.
Pérez, Vicente: 117.
Pico, Francisco: XXVII, CXII.
Pico, Octavio: CVII.
Piedrabuena, Eliseo: 116.
Pino: 43, 44, 47.
Pinto, A: XCIII.
Pintos, Javier Francisco: 192, 208,
264, 269, 329.
Pinto, Manuel Guillermo: XXVI-109.
Pividal, Rafael: LXV.
Plaza: 36,42.
Plaza, Pascual: 116.
Plaza, Ubaldo: 53,54.

Plaza Montero, Angel: XCIX.
Plou: 169.
Portal, Pedro J.: LIX.
Portales, Diego: 68.
Portela, Irineo: LVII.
Portela, Julián: XCIII.
Posse: LXIV.
Posse (Comandante): 191.
Posse, Avelino: 117.
Posse, Benjamín: 116.
Posse, Eliseo: 117.
Posse, Emidio: 117.
Posse, José: LVII, LIX, LX, LXVII,
LXXVI, CIX.
Posse, Justiniano: LXXIII, LXXVIII,
CX.
Posse, Manuel: XLVI-117, 254, 320.
Posse, Segundo: 117.
Puch, Manuel: 123, 125, 172, 174, 175
289, 292.
Pujol, Juan: XLIX.

Q

Quesada, Cipriano Z.: XXVII.
Quesada, Vicente G.: XXXIV.
Quintana, Manuel: CIV.
Quiroga, Facundo: XVIII, XIX, LXXI-
1, 2, 34, 92, 119.
Quiroga, Juan Crisóstomo: 5.

R

Raigada: 96.
Ramallo, Francisco: 117.
Ramayo, Manuel: 192, 208.
Ramiro (Coronel): 110, 111.
Ramos Mejía, Ezequiel: XXVII.
Raña: 51.
Rapela, Pedro: LX.
Raven: 51.
Ravignani, Emilio: XXIX.
Rawson, Guillermo: XLII, LXXVIII,
LXXXI, LXXXII, LXXXVI,
LXXXVII, LXXXVIII, XCVIII,
XCIX, C, CI, CIV, CVII, CVIII, CIX,
CXIII.
Raya (Coronel): 32.
Recalde, Ramón: CX.
Reinafé, José Antonio: 3, 93.
Rentería, Pedro: 117.
Repe (Capitán): 191.
Reyes, Antonino: 112, 113.
Reynoso, Manuel: 116.

Riestra, Norberto de la: LXXX,
LXXXI, LXXXIV, LXXXV.
Ríos, Domingo R.: 116.
Ríos, Ignacio J.: 116, 167, 169, 171,
264.
Ríos, Mateos: 20, 22.
Riso, Miguel Gerónimo: 116.
Rivadavia, Bernardino: XXI, XXII,
XXIII, XLVIII-62, 66, 96.
Rivas, Ignacio: LXXI, LXXII.
Rivera, Fructuoso: XXVII.
Rivero (Comandante): 11, 111.
Rivero Astengo, Agustín: XXV, XCIV.
Robles, Gabino: 191.
Robles, Juan R.: 116, 191.
Roca, Pedro: 117.
Roca, Segundo: XX, XXV-52, 53, 67,
114, 254, 320.
Rocha, José Ignacio: 116.
Rodas, Pedro: 41.
Rodríguez (Coronel): 11, 334.
Rodríguez, Atanasio: 199.
Rodríguez, Carlos Luis: XCVI.
Rodríguez, Casimiro: 237, 238.
Rodríguez, Eusebio: 117, 261, 262,
263, 328.
Rodríguez, Fermín: 263.
Rodríguez, Manuel Cayetano: 23.
Rodríguez, Melitón: 117, 246.
Rodríguez, Polonio: 117.
Rodríguez, Santiago: 235.
Rojas, Adolfo: 103.
Rojo, Anselmo: XXXII, LXX-190,
191, 201, 302, 303, 314.
Rojo, José Tomás: XXVII.
Rojo, Tadeo: XCVI.
Román, Avelino: 10, 12.
Román, Juan Felipe: 117.
Román, Segundo: 117.
Romano, Antonio: 117.
Romano, Mariano: 85.
Romero, Ambrosio: 117.
Romero, Liborio: 157, 192, 199, 208.
Rondeau, José: 82.
Rosales: 60.
Rosales, Francisco Javier: 14, 15.
Rosas, Juan Manuel: XIII, XVII,
XVIII, XIX, XX, XXII, XXIII, XXIV,
XXV, L-1, 23, 27, 28, 30, 31, 32, 34,
36, 37, 38, 39, 41, 44, 52, 54, 55, 60,
69, 92, 93, 100, 192, 194, 195.
Rosas y Belgrano, Pedro: 110.

Rueda, Miguel: 125.
Rueda, Pedro: LXXV.
Ruiz, Faustino: 116.
Ruiz, Jorge: 117.
Ruiz Huidobro, Julián: 116.
Ruiz Huidobro, Pedro: 117.
Ruiz Moreno, Martín: LXI.
Ruzo, Benedicto: 245, 255, 257, 258,
268, 269.

S

Saa, Juan: CI.
Sáenz Peña, Luis: XXIV.
Sal, Carmen: 116.
Sal, Emilio: 117.
Sal, José Agustín: 117.
Sal, Manuel: 117.
Salas: 96.
Salas, Antenor: 117.
Salaverry, Felipe: 11, 12, 25, 41, 97,
98.
Salto, Martín: 235.
Salvador, Enrique: 34.
Salvadores, Antonino: XIII.
Salvigny, Edmido: XLV, XLVI, LXXI.
Sánchez, Fermín: 70.
Sánchez, Santiago: 186.
Sánchez Bustamante, Plácido: LXII,
LXIII.
Sánchez de Mendeville, María:
LXXVI.
Sancho Panza: XXII-62.
Sandes, Ambrosio: LXXI.
San Millán, Agustín: 129, 132, 133,
134, 135, 247, 249, 250, 273.
San Román, Alejo: LXIV.
Santa Ana, Tomás: LXXIX.
Santa Cruz, Andrés: XVII, XVIII, XX,
XXI, XXII-9, 11, 14, 15, 16, 17, 25,
32, 33, 35, 37, 68, 70, 90, 91, 95, 97,
98, 99, 127.
Santellán, Prudencio: 116.
Santillán, Ignacio: 235.
Santillán, Pedro N.: 198.
Santo: 36.
Santos, Luis A. de los: 116, 117, 118,
Saravia, Carlos M.: XLI.
Saravia, José Manuel: 120, 122, 124,
125, 139, 174, 206, 245, 253, 257, 258,
308, 309, 315, 326, 338, 341.
Saravia de Ormachea, Rudesinda: 76.
Saravia de Sola, Asunción: 73, 74.

Sarmiento, Domingo Faustino: XLIII,
LVI, LXIV, LXVI, LXXIII, LXXIV,
LXXV, CIV, CX, CXI.
Sarmiento, Domingo (Dominguito):
XCIV, XCV.
Sartorio, Fabián: 116.
Sarratea, Mariano: CX.
Sayago, Zenón: 117.
Scobie, James R.: LXVI.
Segura, José F.: LXX, LXXI.
Segura, Pedro José: 135, 138, 140, 155,
157, 166, 187, 188, 213, 229, 234, 236,
237, 238, 239, 245, 257, 258, 267, 268,
269, 336, 341.
Selis, Juan Pablo: 210.
Silva de Gurruchaga, Martina: 72.
Silveyra: 39.
Sobre Casas, Ciriaco: 116.
Sobrecasa, José: 117.
Sola: 42, 43.
Solá, Victorino: 79.
Sommariva, Luis H.: CI, CV.
Soria, León: 116.
Soria, Manuel: 28, 29.
Sosa (Comandante): 112.
Sosa, Dolores: 235.
Sosa, Federico: 117.
Sosa, Francisco: XII.
Soto: XCI.
Sueldo, Rufino José del: 181, 202, 210.
Sueldo, Silvestre: 117.
Suleta, José Antonio: 116.

T

Taboada, Antonino: LXVI, LXVII, C-I
191, 192, 193, 195, 213.
Taboada, Felipe: 128.
Taboada, Manuel: XXIX, XXX,
XXXII, XLVIII, XLIX, LI, LII, LIII,
LX, LXVI, LXVII, LXVIII, LXIX,
LXX, LXXIII, LXXIV, C, CIX, CXI-
135, 136, 137, 141, 143, 145, 146, 147,
148, 151, 154, 155, 165, 168, 169, 176,
177, 178, 191, 193, 194, 195, 199, 200,
201, 204, 208, 211, 213, 227, 228, 237,
253.
Talavera, Arcadio: 116.
Tamandaré: XCII.
Tedín, Pío J.: XVI-71.
Tejada, Francisco: 65.
Tejada, Susana: 76, 77.
Tejedor, Carlos: CIII.

Tello, Hipólito: 5.
Terán, Juan B.: XIV, XVII, XIX.
Terrero, Antonio: 108, 110.
Terrero, Federico: 108, 110.
Terrero, Joaquín: 108, 110.
Thames, José Ignacio: 294, 323.
Thompson, Juan: XIV, XV.
Toledo, Pedro José: 311.
Tood, José M.: LXVII, LXX.
Torre, Pablo de la: XVIII-34, 35.
Torres, Prudencio: 27.
Trigo, Bernardo: 11.

U

Ubierna, Manuel: 21.
Ugarte: 41.
Ugarte, Marcelino: CVIII, CIX.
Ugarte, Tomás: XI-116.
Ugarteche, María de la Paz: 79, 80.
Uriburu, Evaristo: XLIX, LXX.
Uriburu, José Evaristo: CVIII, CIX.
Uriondo, N.: 34.
Urquiza, Justo José: XXVI, XXVII, XXVIII, XXXI, XXXIII, XLVI, XLVII, XLVIII, XLIX, L, LI, LII, LIII, LIV, LIX, LXI, LXII, LXIV, LXXII, LXXVIII, LXXIX, XCIX, CX, 105, 107, 108, 124, 131, 166, 222, 223, 229, 337, 338, 343.
Usandivaras, Rafael: 47.
Usandivaras de Cornejo, María Josefa: 78.

V

Valderrama: 71.
Valdivieso: 71.
Valladares, Nepomuceno: 117.
Vallares, José M.: 117.
Valle: 344.
Valle, Aristóbulo del: XCIII.
Vallejos: 153.
Varela, Felipe: XCVII, XCIX, CI, CIX, CX.
Varela, Florencio: XCV.
Varela, Héctor F.: CXIII.
Varela, José C.: 112.
Varela, Mariano: XLI, CXIII.
Varela, Tomás: 112.
Vatel: XCIV.
Vázquez: LXVI.
Vázquez (Comandante): 51.
Vázquez, Manuel: 116.

Vázquez, Mariano: 34.
Vázquez, Balvin: 117.
Vázquez, Durval: 117.
Vedia: XCI.
Vega (Coronel): 55.
Vega, Agustín de la: XXXII, XXXVI, LII, LVI, LXIX, LXX-259, 272, 316, 323, 332, 333, 339.
Vélez Sarsfield, Dalmacio: LXXIII, LXXIV.
Vera (Coronel): 80, 169.
Vera, José Antonio: 235.
Vergara, Miguel Angel: XVIII, XXIII.
Vega Díaz, Dardo de la: CI.
Vidal, Mateo: 30.
Vidaurre, José Antonio: 71.
Videla (Coronel): 111.
Villafañe, Benjamín: LXVI.
Villafañe, Domingo A.: LXXI.
Villafañe, Fernando: 54, 57.
Villafañe, José Laureano: 116.
Villagra, Carlos: 199.
Villagra, Ruperto: 140, 175.
Villagrán (Coronel): 202.
Villanueva, Nicolás: CX.
Villar, Crisóstomo: 199, 233.
Villegas, Justo: XXV.
Villoldo (Comandante): 286.
Villoldo, Mariano: 151, 152, 199.
Virasoro, Cayetano: XLVII.
Visa, Balbín: 117.
Viso, Antonio del: LXIV.
Vitian, Pedro: 235, 236.
Vuierna: 42.

W

Wáshington: LI.
Wilde, Eduardo: XCII.

Y

Yaben, Jacinto: XXV.
Yanzón, José Martín: 1, 4, 10.
Yañez: 44, 51.
Yturralde, Mauricio: 116.
Yturri, Atanasio: 117.
Yturri, Pedro: 116.

Z

Zabaleta, Benjamín: 116.
Zabaleta, Julio: 116.
Zapata, Martín: XXXVIII, XLII.

| | |
|---|--|
| Zavaleta, Gregorio: 117. | Zerda, Zacarías: 202, 203. |
| Zavaleta, Manuel: 46. | Zinny, Antonio: XX, XXVIII, LXI. |
| Zavalía, Salustino: XXXIX, XLVI, XLIX, LIII, LVI, LX - 52. | Zorraquín, Becú Ricardo: CIX. |
| Zavalla, Manuel José: CX. | Zorrilla, José Prudencio: XV. |
| Zerda, José Antonio de la: 122, 129. | Zuviría, Facundo: XXVIII, XL, LXIV, 131, 133, 134, 162, 177, 231. |

INDICE GENERAL

| | |
|---|------------|
| Antecedentes relacionados con la publicación del Archivo de Marcos Paz | VII |
|---|------------|

MARCOS PAZ

PROLOGO POR EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE HISTORIA ARGENTINA, PROFESOR CARLOS HERAS

| | |
|--|--------|
| 1. Estudios. Actuación pública en Tucumán y Salta | XI |
| 2. Después de Caseros. Sitio de Lagos. Primera Misión a las Provincias del Norte (1853-1854) | XXV |
| 3. Senador Nacional (1854-1858) | XXXIV |
| 4. Gobernador de Tucumán. Candidato a la Vicepresidencia de la República (1858-1860) | XLII |
| 5. Senador Nacional. Convencional. Prisión (1860-1861) | LVI |
| 6. Gobernador de Córdoba. Segunda Misión a las Provincias del Norte (1861-1862) | LXIII |
| 7. Vicepresidente de la República. Ejercicio del Poder Ejecutivo Nacional (1862 + mayo 1867) | LXXIII |
| 8. La renuncia de 1867. Ejercicio del Poder Ejecutivo (julio 1867 - enero 1868) | CI |

DOCUMENTOS

CORRESPONDENCIA ORIGINAL Y COPIAS DE ALEJANDRO HEREDIA CON GOBERNADORES DE PROVINCIAS Y OTROS; Y DE MARCOS PAZ CON VARIOS (1835-1840)

| Doc. | | Pág. |
|------|---|------|
| [1 | El gobernador de San Juan, Martín Yanzón, informa al de Tucumán, Alejandro Heredia, sobre sus miras políticas concordes con las de Quiroga, le previene el cambio operado después de la muerte de éste por la presión del gobernador de Buenos Aires, le informa de los intentos que se han hecho para derrocarlo y del plan de Rosas para someter a las provincias. Expresa, además, que San Juan mantendrá el decoro de la Provincia. (San Juan, 15 de octubre de 1835)]. | 1 |
| [2 | Tomás Brizuela a Alejandro Heredia, informándole sobre la situación provocada en La Rioja por los levantamientos de unitarios. (La Rioja, 13 de noviembre de 1835)]. | 4 |
| [3 | Copia. Matías Aldao al gobernador de Catamarca, Juan Nicolás Gómez(exponiendo como causa de la separación de Santa María y Andalgalá de Catamarca, una reacción contra la influencia de los señores Acuña, Mauricio Herrera, Martín Molina y otros. (Andalgalá, 25 de noviembre de 1835)] | 6 |

| Doc. | Pág. |
|--|------|
| [4] Copia. Decreto estableciendo protección de la provincia de Tucumán a los departamentos del Fuerte de Andalgalá y Santa María, emancipados de Catamarca por voluntad de sus autoridades y pueblo. (Tucumán, 5 de diciembre de 1835)] | 8 |
| [5] Testimonio. Declaración de Manuel Bedoya, llegado de Bolivia, quien manifestó que el Presidente Santa Cruz había recibido una carta de Rudecindo Alvarado reclamándole los auxilios que le tenía prometido. (San Miguel de Tucumán, 16 de diciembre de 1835)] | 9 |
| [6] Copia. Tomás Brizuela a Alejandro Heredia, le informa sobre la actitud belicosa de Yanzón, gobernador de San Juan. Le asegura estar dispuesto a luchar por la causa de la Federación y le informa sobre la llegada de 400 bolivianos a Antofagasta. (La Rioja, 22 de diciembre de 1835)] | 10 |
| [7] Copia. Declaración de José D. Ontidoro, sobre un combate ocurrido en Bolivia entre tropas del General O'Connor y Salaverry. (San Miguel de Tucumán, 26 de diciembre de 1835)] | 11 |
| [8] Pasaporte a favor de Marcos Paz otorgado por el gobernador de Santa Fe, Estanislao López. (Santa Fe, 15 de febrero de 1836)] | 12 |
| [9] Felipe Ibarra a Marcos Paz, comunicándole que el caballo solicitado le será remitido en cuanto se reponga. (Santiago, 25 de marzo de 1836)] | 12 |
| [10] Estanislao López a Marcos Paz, lo saluda por su designación de Ministro en Salta y expresa su sincera amistad para el Gobernador de esa Provincia. (Santa Fe, 1º de julio de 1836)] | 13 |
| [11] Felipe Ibarra a Marcos Paz, le anuncia el envío de papeles remitidos desde Santa Fe por Urbano de Iriondo. (Santiago, 1º de agosto de 1836)] | 13 |
| [12] Copia. El Ministro de Relaciones Exteriores de Buenos Aires al Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Chile, reitera la buena disposición del Gobierno Argentino para propiciar y fomentar las buenas relaciones entre ambos países. Censura la actuación de Santa Cruz. (Buenos Aires, 13 de octubre de 1836)] | 14 |
| [13] Estanislao López a Marcos Paz, refiriéndose a las actividades de Santa Cruz y a sus relaciones con los sucesos de Chile y Banda Oriental. (Santa Fe, 24 de diciembre de 1836)] | 17 |
| [14] Felipe Ibarra a Marcos Paz, comunicándole el envío de una carta de Urbano de Iriondo. (Santiago, 7 de febrero de 1837)] | 18 |
| [15] Lucio Mansilla lo saluda en testimonio de amistad, se ofrece como amigo confidencial y le encarga saludos para el Gobernador Felipe Heredia. (Buenos Aires, 13 de junio de 1837)] ... | 18 |
| [16] Lucio Mansilla le comunica que pronto lo saludará personalmente por habersele designado General del Ejército de Reserva. (Buenos Aires, 3 de octubre de 1837)] | 19 |
| [17] Impreso con el parte del Comandante General en Jefe de la División del Norte, Gregorio Paz, sobre las acciones desarrolladas en Tarija. (Pozo del Candado, 25 de junio de 1838)] ... | 19 |
| [18] Lucio Mansilla a Marcos Paz, le transmite la Orden General por la cual se le da de baja en el ejército de la Provincia. (Buenos Aires, 29 de setiembre de 1840)] | 22 |

CORRESPONDENCIA ORIGINAL Y COPIAS ENTRE ROSAS,
ALEJANDRO HEREDIA, FELIPE HEREDIA Y MARCOS PAZ

| Doc. | | Pág. |
|------|---|------|
| [19] | Borrador. Alejandro Heredia a Rosas, aludiendo a los ataques que desde San Juan se le hacen y anunciándole que ha destacado en misión ante él, al Dr. Marcos Paz con el objeto de que le informe sobre la situación. Alude a la intervención de Bolivia en Salta y Jujuy y solicita ayuda económica de Rosas para solventar los gastos de esta campaña. (8 de noviembre de 1835)] | 23 |
| [20] | Rosas felicita a Marcos Paz por su designación de Ministro Secretario de Felipe Heredia, gobernador de Salta. (Buenos Aires, 10 de junio de 1836)] | 27 |
| [21] | Copia. Manuel Oribe a Rosas, sobre el levantamiento de Rivera, Lavalle y Espinosa. Le solicita ayuda bélica que pueda hacerse efectiva por Entre Ríos. (Montevideo, 25 de julio de 1836)] ... | 27 |
| [22] | Copia. Contestación de Rosas a Oribe, relativa a auxilios para luchar contra los unitarios y que no podrá hacer efectiva hasta contar con la autorización de las demás provincias confederadas. Le expresa su apoyo moral y le desea éxito en la campaña. (Buenos Aires, 2 de diciembre de 1836)] | 28 |
| [23] | Rosas a Marcos Paz, aludiendo a un libelo distribuido en las provincias de la Confederación y asegurándole que sus autores son Domingo de Oro y el Canónigo Vidal. (Buenos Aires, 30 de diciembre de 1836)] | 30 |
| [24] | Borrador. Felipe Heredia, gobernador de Salta, a Juan Manuel de Rosas, sobre la situación con Bolivia y medidas militares de previsión que se han tomado. (Salta, 13 de octubre de 1836)] | 31 |
| [25] | Borrador. Felipe Heredia, gobernador de Salta, a Juan Manuel de Rosas, informa sobre las relaciones con Bolivia y pide instrucciones. (Salta, 22 de octubre de 1836)] | 32 |
| [26] | Borrador. Felipe Heredia a Rosas, con informaciones sobre incidencias suscitadas en el Marquesado de Yavi. Noticias sobre fuerzas en la frontera con Bolivia y paradero de unitarios. (22 de diciembre de 1836)] | 34 |
| [27] | Contestación de Rosas a Felipe Heredia, sobre la recomendación que éste le hiciera de don Félix Arias. (Buenos Aires, 22 de diciembre de 1836)] | 36 |
| [28] | Rosas a Felipe Heredia, comunicándole la designación y reconocimiento del Encargado de Negocios de Chile y las propuestas chilenas para hostilizar al Gobierno de Santa Cruz. (Buenos Aires, 16 de enero de 1837)] | 37 |
| [29] | Rosas a Marcos Paz, ministro de Salta, agradeciéndole el homenaje del Gobierno salteño, que ha dictado un decreto dándole su nombre a un pueblo de aquella provincia. (Buenos Aires, 26 de febrero de 1837)] | 38 |
| [30] | Rosas a Marcos Paz, agradeciéndole atenciones. (Buenos Aires, 31 de agosto de 1839)] | 39 |

CARTAS DE FELIPE HEREDIA A MARCOS PAZ (1835-1838)

| Doc. | | Pág. |
|-------------|---|-------------|
| [31] | Felipe Heredia le expresa a Marcos Paz su ansiedad por conocer el resultado de la misión a Buenos Aires y le encarga la compra de un par de charreteras de oro. (Tucumán, 17 de diciembre de 1835)] | 39 |
| [32] | Felipe Heredia solicita a Marcos Paz aprisione a Fuen Salida, lo engrille y tome declaración, haciendo lo mismo con las personas que citare el detenido. (Rosario, 19 de junio de 1836)] | 40 |
| [33] | Informa sobre la marcha de los aprestos militares y le previene que reservadamente haga investigaciones sobre la propagación de rumores tendientes a alterar el orden. (Pucará, junio de 1836)] | 40 |
| [34] | Le comunica la devolución de las comunicaciones que le remitiera y que dirige al Gobierno de Tucumán y de su detención en Campo Santo a la espera del Tratado ratificado. (Cobos, 23 de setiembre de 1836)] | 41 |
| [35] | Comunica que ha recibido carta y documentos sobre maquinaciones para alterar el orden y le instruye sobre las medidas a tomar. (Bañado, 3 de diciembre de 1836)] | 42 |
| [36] | Le adjunta carta del ministro Pino y le pide organice con éste alguna demostración al Cónsul Brasileño. Le recomienda con venga la pronta asignación del pueblo para la obra del Río. (Bañado, 9 de diciembre de 1836)] | 43 |
| [37] | Le comunica las demostraciones que dispone en homenaje del señor Duarte, Cónsul Brasileño. (Bañado, 10 de diciembre de 1836)] | 44 |
| [38] | Transmite instrucciones para el cuidado de las caballadas y conservación de los alfalfares. (Huacalera, 8 de enero de 1837)] | 44 |
| [39] | Le indica la forma en que debe realizarse la distribución de tabaco en el escuadrón, se reserve caballada blanca para el escuadrón de Flanqueadores y la instrucción que debe impartirse al mismo. (Huacalera, 8 de enero de 1837)] | 45 |
| [40] | Informa que marcha sin novedad y le indica que hable con C... ha dado órdenes para su captura. (Santa, 27 de julio de 1837)] | 48 |
| [41] | Le da instrucciones sobre la compra de la capellanía de su madre política y le informa que marcha sin novedad. (Caaguasi, 28 de junio de 1837)] | 47 |
| [42] | Comunica que ha recibido dos filiaciones de desertores y que ha dado órdenes para su captura. (Salta, 27 de julio de 1837)] | 48 |
| [43] | Ordena se remita al General en Jefe residente en Tucumán, la información enviada desde San Carlos por el señor Morales y la presentación dentro de los tres días ante esa autoridad del señor Luis Carrillo. Dispone la conmutación de la pena de muerte por la de azotes, de los sentenciados por el Consejo de Guerra. (Caldera, 23 de agosto de 1837)] | 48 |
| [44] | Le indica se quede en la Comandancia General de Armas por ser más necesarios sus servicios que en la zona sediciosa hacia la que él se dirija. (Jujuy, 4 de setiembre de 1837)] | 49 |

| Doc. | | Pág. |
|------|---|------|
| [45] | Indica la distribución de artículos de consumo y la forma en que debe tratarse a la tropa y caballada. (Guacalera, 27 de diciembre de 1837)] | 50 |
| [46] | Hace referencia a la derrota de los enemigos, suponiendo que ha sido muerto el Jefe Raña o el segundo Comandante Vázquez. (Huacalera, 7 de enero de 1838)] | 51 |
| [47] | Le hace indicaciones sobre la tropa enferma y forrajes para la caballada. (Huacalera, 9 de enero de 1838)] | 51 |
| [48] | Le comunica el envío de cartas de Rosas y Arias referentes a Zavallá y de una comunicación al General en Jefe ordenando su inmediata entrega. (Molino, 3 de marzo de 1838)] | 52 |

CARTAS DE ALEJANDRO HEREDIA A MARCOS PAZ
(1835-1838)

| | | |
|------|---|----|
| [49] | Le comunica que ha comenzado la movilización de las fuerzas de Tucumán y que según noticias se aproximan 400 bolivianos. (Tucumán, 29 de diciembre de 1835)] | 52 |
| [50] | Le informa sobre el encuentro sostenido por las fuerzas tucumanas con las de Javier López; de las declaraciones hechas por los Jefes prisioneros sobre posibles invasiones organizadas en Bolivia y el fusilamiento del General López y su sobrino Angel. (Tucumán, 25 de enero de 1836)] | 53 |
| [51] | Le pide el envío de copias de dos comunicaciones traslapadas. (Tucumán, 7 de mayo de 1836)] | 55 |
| [52] | Aconseja a Paz sobre las normas a que debe ajustar su conducta en las funciones públicas. (Tucumán, 10 de mayo de 1836)] | 56 |
| [53] | Le hace observaciones sobre la demora del correo de Salta y sobre los inconvenientes que la misma puede acarrear. (Tucumán, 4 de junio de 1836)] | 56 |
| [54] | Le manifiesta sus deseos de que logre acierto en sus funciones y su conformidad con los decretos que ha dictado el Gobierno de Salta. (Tucumán, 4 de junio de 1836)] | 57 |
| [55] | Le contesta accediendo a una solicitud formulada por Paz por considerarla justa y necesaria para los intereses del país, le anuncia el recibo de comunicaciones de Buenos Aires y Santa Fe y le hace reflexiones sobre la línea de conducta que debe seguir. (Tucumán, 1º de agosto de 1836)] | 58 |
| [56] | Le pide haga confeccionar por su hermana Genoveva un par de pantalones de pana mordoré. (Tucumán, 4 de agosto de 1836)] | 59 |
| [57] | Manifiesta haber recibido los obsequios remitidos. (Tucumán, 8 de octubre de 1836)] | 60 |
| [58] | Opina con respecto al uniforme militar de Paz y le avisa el envío de documentos referentes a la situación en Chile y Banda Oriental. (Tucumán, 3 de noviembre de 1836)] | 60 |
| [59] | Anunciándole que debe postergar su viaje a Monteros hasta julio. Le expresa además la prudencia con que debe actuar en Jujuy. (Tucumán, 6 de diciembre de 1836)] | 61 |
| [60] | Contesta a dos cartas de Paz, aconsejándole sobre la oportunidad con que deben dictarse decretos, y también sobre la inconveniencia de adoptar medidas que determinen cambios inmediatos en un gobierno. (Tucumán, 3 de enero de 1837)] | 62 |

| Doc. | Pág. |
|--|------|
| [61] Sobre distribución de tierras. Le recomienda tener presente la forma cómo se la ha practicado en la provincia de Buenos Aires. (Tucumán, 28 de enero de 1837)] | 63 |
| [62] Hace apreciaciones sobre la próxima partida a campaña de Paz y estado de ánimo con que se despidió en Tucumán. (Tucumán, 21 de marzo de 1837)] | 65 |
| [63] Opina que Paz no debe renunciar a su cargo de ministro para salir a campaña, porque la guerra no será eterna. (Tucumán, 20 de abril de 1837)] | 65 |
| [64] Le aconseja que procure siempre combinar los intereses generales con los propios y que ha conversado de sus asuntos con miembros de su familia. (Tucumán, 2 de junio de 1837)] ... | 66 |
| [65] Después de varias reflexiones acerca de la declaración de Paz de marchar a campaña le anuncia haberlo designado Edecán y Secretario General. (Tucumán, 7 de julio de 1837)] | 67 |
| [66] Llama con urgencia a Paz. Hace elogios de los soldados tucumanos. (Tucumán, 1º de agosto de 1837)] | 68 |
| [67] Se refiere a la muerte de Portales y sus probables consecuencias en la lucha contra Santa Cruz. Le informa sobre preparativos militares. (Tucumán, 23 de agosto de 1837)] | 68 |
| [68] Heredia expresa a Paz sus ideas respecto a la lucha con Bolivia y le adelanta la noticia del envío de tropas de Tucumán. (Tucumán, 4 de setiembre de 1837)] | 69 |
| [69] Alude a la falsificación de los partes de Jujuy, hace objeciones sobre el aspecto de los coraceros de Tucumán y los armamentos disponibles. Enjuicia la corrupción que el dinero distribuido por el Cholo (Santa Cruz) ha introducido en las filas del ejército. (Tucumán, 6 de setiembre de 1837)] | 70 |
| [70] Le pide a Paz que con motivo de su viaje para dictaminar en la causa Valderrama y Valdivieso, traiga el estado de las fuerzas de granaderos incluyendo las existentes en la quebrada. (Huacalera, 27 de diciembre de 1837)] | 71 |
| [71] Ordena a Paz que conduzca prisionero con toda seguridad a Napoleón Boneti. (Cuartel General en Jujuy, 20 de agosto de 1838)] | 72 |

**COMUNICACIONES RELATIVAS A LA FUNDACION
DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE SALTA - 1837**

| | |
|---|----|
| [72] Martina Silva de Gurruchaga a Marcos Paz, ministro de Gobierno de Salta, aceptando integrar la Sociedad de Beneficencia. (Salta, 12 de mayo de 1837)] | 73 |
| [73] Josefa Arenales de Uriburu comunica a Marcos Paz, ministro de Gobierno de Salta, que acepta integrar la Sociedad de Beneficencia. (Salta, 12 de mayo de 1837)] | 73 |
| [74] Asunción Saravia de Sola a Marcos Paz, ministro de Gobierno de Salta, aceptando integrar la Sociedad de Beneficencia. (Salta, 12 de mayo de 1837)] | 73 |
| [75] Isabel María Lezama de Zuviría, al Gobierno de Salta, le comunica que por su incapacidad no puede integrar la Sociedad de Beneficencia. (Salta, 12 de mayo de 1837)] | 74 |

| Doc. | Pág. |
|---|------|
| [76] Josefa Chavarría de Solá a Marcos Paz, ministro de Gobierno de Salta, aceptando integrar la Sociedad de Beneficencia. (Salta, 12 de mayo de 1837)] | 75 |
| [77] Isabel María Lezama de Zuviría al ministro de Gobierno de Salta, aclara que al excusarse de integrar la Sociedad de Beneficencia, lo ha hecho sólo por no sentirse en condiciones para desempeñar el cargo. (Salta, 13 de mayo de 1837)] ... | 75 |
| [78] Rudesinda Saravía de Ormaechea al ministro de Gobierno de Salta, aceptando integrar la Sociedad de Beneficencia. (Salta, 13 de mayo de 1837)] | 76 |
| [79] Susana Tejada a Marcos Paz, ministro de Gobierno de Salta, aceptando integrar la Sociedad de Beneficencia. (Salta, 13 de mayo de 1837)] | 76 |
| [80] Benjamina Otero de Viola a Marcos Paz, ministro de Gobierno de Salta, pese al mal estado de su salud, acepta integrar la Sociedad de Beneficencia. (Salta, 13 de mayo de 1837)] ... | 77 |
| [81] La Superiora del Colegio de Educandas Dolores del Corazón de Jesús, cede un local del Colegio para la Sociedad de Beneficencia. (Salta, 13 de mayo de 1837)] | 77 |
| [82] María Josefa Usandivaras de Cornejo a Marcos Paz, ministro de Gobierno de Salta, acepta el nombramiento para integrar la Sociedad de Beneficencia. San Isidro, 14 de mayo de 1837)] | 78 |
| [83] La Vicepresidenta de la Sociedad de Beneficencia pide al ministro de Gobierno de Salta, Marcos Paz, informes para proceder al examen de las escuelas. (Salta, 20 de junio de 1837)] | 79 |
| [84] La Vicepresidenta de la Sociedad de Beneficencia informa a Marcos Paz, ministro de Gobierno de Salta, el nombramiento de Consejero. (Colegio de Educandas, 21 de junio de 1837)] | 79 |

DOCUMENTOS ANONIMOS O TRUNCOS
CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 1835 y 1836

| | |
|--|-----|
| [85] Relación anónima sobre la invasión a Tucumán del General López, en 1835, y la guerra que terminó en el combate de Chiflon. (S/F.)] | 80 |
| [86] Copia. Extracto de una comunicación dirigida al Presidente de Bolivia, D. Andrés Santa Cruz, por un general argentino, datada del 20 de agosto del año 1835, en la Colonia del Sacramento, la cual fue interceptada junto con la demás correspondencia que conducía la goleta de guerra Yanacocha, batida y apresada por el comandante del bergantín arequipeño D. Ignacio Mariátegui (10 de febrero frente al Pavellón de Rica)] | 90 |
| [87] Copia. Extracto de una carta enviada por un amigo del general Santa Cruz a un comerciante de Buenos Aires, haciendo referencia a la situación política, económica y social de Bolivia, como consecuencia del despotismo imperante y la formación de los primeros focos de reacción. (Chuquisaca, 8 de junio de 1836)] | 97 |
| [88] Borradores truncos de dos cartas de Felipe Heredia a Rosas y Estanislao López, refiriéndose a la situación con Bolivia e instándolos a mantener la unión de las provincias federales para rechazar la invasión del país] | 100 |

DOCUMENTOS Y CORRESPONDENCIA DE MARCOS PAZ
CON VARIOS

| Doc. | | Pág. |
|-------|---|------|
| [89] | Pasaporte expedido a favor de Marcos Paz, teniente coronel de caballería, por la Inspección y Comandancia General de Armas. (Buenos Aires, 20 de agosto de 1851) | 101 |
| [90] | El coronel Francisco Olmos avisa al teniente coronel Marcos Paz, haber recibido 500 papeletas para el Regimiento de su mando. (Chascomús, 3 de abril de 1852) | 102 |
| [91] | El sargento mayor Juan Cornell comunica a Marcos Paz, que ha tomado conocimiento de las instrucciones dadas por el general Lagos y que ha despachado ya los carros que conducen el armamento. (Dolores, 1º de mayo de 1852) | 102 |
| [92] | Juan Antonio Cascallares comunica al coronel Hilario Lagos, el descontento del vecindario de Lobos por el retiro del comandante Domínguez. (Lobos, 9 de mayo de 1852) | 103 |
| [93] | Juan María Gutiérrez en respuesta a carta de Marcos Paz, le manifiesta que confía en que procederá con espíritu patriótico en cualquier comisión que desempeñe y que lo aprecia tanto como cuando eran condiscípulos. (Buenos Aires, junio de 1852) | 104 |
| [94] | Nota, sin firma, del comandante general del Departamento del Sud al Juez del partido de Saladillo, en la que le anuncia que Marcos Paz pasará a ese partido para organizar el Regimiento de su mando. (Buenos Aires, 4 de junio de 1852) | 104 |
| [95] | Ramón Bustos comunica a Marcos Paz, que con la asunción de Urquiza al mando, se logrará la organización nacional. (Partido de San Vicente, 24 de junio de 1852) | 105 |
| [96] | Borrador. Marcos Paz a Juan María Gutiérrez, ministro de Gobierno de la Provincia, opinando que es necesario promover el desarrollo de la agricultura para desplazar y superar al pastoreo. Destaca la urgencia de sancionar la ley nacional que autorice el reparto de tierras entre los pobres. (Lobos, 24 de julio de 1852) | 105 |
| [97] | El coronel Ramón Bustos a Marcos Paz, comunicándole que puede pasar a Buenos Aires. Agrega que pronto lo visitará. (Dolores, 3 de agosto de 1852) | 106 |
| [98] | El coronel Ramón Bustos a Marcos Paz, recomendándole apoye las candidaturas de Lahitte y Salvador María del Carril, para diputados al Congreso Nacional. (Dolores, 3 de agosto de 1852) | 107 |
| [99] | Copia. Urquiza a Luis J. de la Peña, manifiesta estar enterado de la marcha que siguen los sucesos en Buenos Aires, y que sus deseos son los de evitar que asome la anarquía en el país, agregando que está de acuerdo con los proyectos expuestos por Marcos Paz en la nota enviada a de la Peña. (Cuartel General en Arroyo Grande, 7 de diciembre de 1852) | 107 |
| [100] | Copia. Federico, Antonio y Joaquín Terrero al coronel Hilario Lagos, señalan la conveniencia de un arreglo pacífico para terminar con las disensiones que han motivado el pronunciamiento del 1º de diciembre y evitar la lucha sangrienta entre hermanos. (Buenos Aires, 26 de diciembre de 1852) | 108 |

| Doc. | Pág. |
|--|------|
| [101] Luis J. de la Peña, ministro de Relaciones Exteriores de la Confederación al coronel Hilario Lagos, comunicándole sobre las instrucciones dadas al coronel Ramiro, de desembarcar en Diamante y necesidad de que Lagos se ponga en comunicación con Ramiro. (Paraná, 31 de diciembre de 1852)] | 110 |
| [102] Borrador de letra de Marcos Paz, en que se detallan las notas, circulares, órdenes y decretos dados en la fecha, sobre asuntos varios. (18 de enero de 1853)] | 111 |
| [103] José C. Varela a Tomás Varela, pidiéndole le comunique a Marcos Paz sus deseos de pasar con la tropa a su cargo a las órdenes del comandante Sosa. (Campamento en Azul, 7 de marzo de 1853)] | 112 |
| [104] Antonio Reyes comunica a Marcos Paz, que se interesará por la situación de Enrique Berro. (San José de Flores, 22 de marzo de 1853)] | 112 |
| [105] Borrador de letra de Marcos Paz, de un proyecto de declaración de la Asamblea de Diputados por los pueblos de la campaña y suburbios de la Capital de la provincia de Buenos Aires, referente a la aceptación de la Constitución de 1853 y ley orgánica complementaria, proponiendo en caso de su rechazo, como capital a la ciudad de San Nicolás. (San José de Flores, julio de 1853)] | 113 |
| [106] Tomás Guido a Marcos Paz, solicitándole el envío de un equipaje a Montevideo y expresando su deseo de que termine el aislamiento de Buenos Aires. (Montevideo, 20 de agosto de 1854)] | 114 |

MISION A LAS PROVINCIAS DEL NORTE-1853-1854

| | |
|--|-----|
| [107] Copia autenticada. Circular enviada por el Gobernador de Salta a los gobiernos de Tucumán y Santiago, instándolos a un arreglo pacífico y ofreciendo la cooperación que se le pida. (Rosario de la Frontera, 18 de octubre de 1853)] | 114 |
| [108] Acta impresa de la reunión popular en la que fue elegido Gobernador provisorio de Tucumán, D. José María del Campo. (San Miguel de Tucumán, 23 de octubre de 1853)] | 116 |
| [109] Impreso. Decreto del Gobernador provisorio de Tucumán, José María del Campo, designando comandante general y jefe de todas las fuerzas de la Provincia, al teniente coronel D. Luis A. de los Santos. (Tucumán, 24 de octubre de 1853)] | 117 |
| [110] Impreso. Decreto del Gobernador provisorio de Tucumán, José María del Campo, designando ministro general, interino, de Gobierno, al doctor Vicente Lezama. (Tucumán, 25 de octubre de 1853)] | 118 |
| [111] Copia. Pedro Olaechea, Gobernador de Santiago del Estero, al Gobernador de Córdoba, detalla los sucesos ocurridos en su Provincia, con motivo de la invasión de Celedonio Gutiérrez desde Tucumán, destacando las graves consecuencias que ha provocado el saqueo, y la actitud patriótica del gobierno santiagueño, que aspira a robustecer la paz. (Santiago del Estero, 13 de noviembre de 1853)] | 119 |

| Doc. | Pág. |
|---|------|
| [112] Copia. El Gobernador de Salta al Director provisorio de la Confederación Argentina, informándolo de la posición asumida por su gobierno en el conflicto entre las provincias de Tucumán y Santiago. (Naranjo, 19 de noviembre de 1853)] | 122 |
| [113] Copia. El Gobernador Delegado de Santiago del Estero, Pedro Olaechea, al Director provisorio de la Confederación General, Justo José de Urquiza, se refiere a la invasión de Santiago por fuerzas de Celedonio Gutiérrez, Gobernador de Tucumán, y al fracaso de las tres misiones que intervinieron para restablecer la paz entre las dos provincias, señalando que siempre el gobierno de Santiago estuvo conforme con los propósitos conciliadores de dichas misiones, destacando las graves consecuencias que ha creado la situación de guerra al trastornar la vida interna de su provincia. (Santiago del Estero, 19 de noviembre de 1853)] | 124 |
| [114] El Gobernador de la provincia de Córdoba, Alejo Carmen Guzmán a la Comisión del Gobierno Nacional, fijando la hora en que pueden presentarle los documentos que acreditan su misión. (Córdoba, 20 de noviembre de 1853)] | 129 |
| [115] Copia. El ministro del interior de la Confederación Argentina al Gobernador provisorio de Tucumán, José María del Campo, felicitándolo por su designación y adjuntándole copia del decreto por el que se nombra la Comisión. (Paraná, 21 de noviembre de 1853)] | 130 |
| [116] Decretos del Gobernador de Córdoba, Alejo Carmen Guzmán, ordenando el reconocimiento del Gobierno Delegado de la Confederación, representado por los ministros, y de la Comisión Pacificadora de ese Gobierno Delegado, formada por Benjamín Lavaysse y Marcos Paz. (Córdoba, 21 de noviembre de 1853)] | 130 |
| [117] Copia. Resolución del Gobernador de Córdoba, Alejo Carmen Guzmán, dando a conocer el decreto del Gobierno Nacional, nombrando la comisión y ordenando el reconocimiento de ésta en el territorio de la Provincia. (Córdoba, 21 de noviembre de 1853)] | 133 |
| [118] El Ministerio General de Gobierno de la provincia de Córdoba a la Comisión del Gobierno Nacional, informando que remite una copia legalizada del decreto del 11 de noviembre. (Córdoba, 22 de noviembre de 1853)] | 135 |
| [119] Copia. El comandante Lorenzo Magarzo al Gobernador Segura, de Catamarca, anunciándole la inminencia de la batalla entre las fuerzas de Gutiérrez y Taboada. Hace mención de la evacuación de Tucumán ante el peligro de la lucha. (Santa María, 30 de noviembre de 1853)] | 135 |
| [120] Copia. El Gobernador de Santiago del Estero, Manuel Taboada a los comisionados del Gobierno Nacional, expresándoles que serán recibidos con toda consideración en el Cuartel General. (Cuartel General en Monteros, 2 de diciembre de 1853)] | 136 |
| [121] Copia. El Gobernador de Catamarca, Pedro J. Segura a la Comisión, haciéndole saber que ha recibido comunicación de ésta y del Gobierno Nacional, sobre sus funciones. Le comunica el despacho de los pliegos remitidos a los gobiernos de Salta y Tucumán. (Catamarca, 2 de diciembre de 1853)] | 137 |

| Doc. | Pág. |
|---|-------------|
| [122 Del Gobernador provisorio de Tucumán, José María del Campo a los señores comisionados, poniéndoles en conocimiento del acta por la que fuera investido como Gobernador provisorio en reemplazo del general Celedonio Gutiérrez. Hace consideraciones sobre la actuación de este último. (Monteros, 4 de diciembre de 1853)] | 138 |
| [123 Copia. Ruperto Villagra al Gobernador de Catamarca, Segura, informándole haberse hecho cargo de la Comandancia de Santa María por pedido del escuadrón. (Santa María, 4 de diciembre de 1853)] | 140 |
| [124 José María del Campo, Gobernador de Tucumán, a los comisionados, comunicándoles, de acuerdo a sus instrucciones, la suspensión de la lucha que conjuntamente con el Gobierno de Santiago del Estero, llevan contra Celedonio Gutiérrez. (Monteros, 5 de diciembre de 1853)] | 140 |
| [125 Copia de la comunicación del Gobernador de Santiago del Estero, Manuel Taboada a los comisionados del Gobierno Nacional, accediendo al pedido de suspensión de hostilidades que le fuera formulado. (Cuartel General en Monteros, 5 de diciembre de 1853)] | 141 |
| [126 El ministro del interior de la Confederación, Salvador María del Carril a los comisionados del Gobierno Nacional, indicándoles agradezcan al Gobernador de Córdoba la colaboración prometida y que promuevan ante los gobiernos de Santiago del Estero y Tucumán la verificación de elecciones de Presidente y Vicepresidente de la República y de los de Tucumán, Catamarca y Salta, para que elijan los diputados al Congreso. (Paraná, 5 de diciembre de 1853)] | 142 |
| [127 Copia de la Orden General por la cual el Ejército Aliado reconoce a los comisionados del Gobierno Nacional. (Cuartel General en Montero, 6 de diciembre de 1853)] | 143 |
| [128 José María del Campo, Gobernador provisorio de Tucumán, transcribe a los comisionados, copia del decreto en que ordena su reconocimiento. (Monteros, 6 de diciembre de 1853)] | 143 |
| [129 Copia. Decreto del Gobernador provisorio de Tucumán, José María del Campo, reconociendo las facultades de los señores comisionados Lavaysse y Paz. (Monteros, 6 de diciembre de 1853)] | 144 |
| [130 El Gobernador de Tucumán, Celedonio Gutiérrez, comunica a los señores comisionados que serán recibidos por las avanzadas de su ejército y que ha impartido órdenes para el cese de hostilidades. (Cuartel General en Manantial, 6 de diciembre de 1853)] | 145 |
| [131 Copia. Orden General por la que el Gobernador de Santiago del Estero, Manuel Taboada, Jefe del Ejército en Campaña, manda que los comisionados del Gobierno Nacional sean reconocidos como tales por los jefes y oficiales del ejército aliado. (Cuartel General en Monteros, 6 de diciembre de 1853)] | 145 |
| [132 El Gobernador provisorio de Tucumán a los señores comisionados, adjuntándoles copia de la Orden General del jefe del ejército aliado, por la que se los reconoce. (Cuartel General en Araniña, 8 de diciembre de 1853)] | 146 |

| Doc. | | Pág. |
|-------------|--|-------------|
| [133] | Copia. El Gobernador de Tucumán, Celedonio Gutiérrez a los comisionados, comunicándoles haber ordenado la publicación y circulación del decreto relativo a su reconocimiento. (S/F.)] | 146 |
| [134] | Copia. Decreto del Gobernador de Tucumán, Celedonio Gutiérrez, reconociendo las facultades de los señores comisionados. (Tucumán, 10 de diciembre de 1853)] | 147 |
| [135] | Copia. El Gobernador de Santiago del Estero, Manuel Taboada, a los comisionados del Gobierno Nacional, aclara que ha expirado el plazo señalado para la suspensión de hostilidades, exigiéndoles la pronta terminación de las negociaciones. (Cuartel General en Aranilla, 11 de diciembre de 1853)] | 147 |
| [136] | El Gobernador provisorio de Tucumán, José María del Campo, a los señores comisionados, acusando recibo de una comunicación y reiterando promesas anteriores. (Aranilla, 11 de diciembre de 1853)] | 148 |
| [137] | El Gobernador provisorio de Tucumán, José María del Campo a los señores comisionados, remitiéndoles copia del reconocimiento del Gobierno Nacional. (Aranilla, 11 de diciembre de 1853)] | 148 |
| [138] | José María del Campo, Gobernador provisorio de la provincia de Tucumán a los señores comisionados, solicitándoles, en su carácter de Gobernador provisorio reconocido por el Gobierno Nacional, sea tratado Celedonio Gutiérrez como intruso en el gobierno de la Provincia. (Aranilla, 11 de diciembre de 1853)] | 149 |
| [139] | Copia. El comandante Melitón Córdova al Gobernador provisorio de Tucumán, informándole de la ocupación de los lugares de San Javier, San Jenuario y Potrero de las Tablas. (Campamento San Jenuario, 11 de diciembre de 1853)] | 150 |
| [140] | Copia. El Gobernador de la provincia de Santiago del Estero, Manuel Taboada, Jefe del Ejército en Campaña, a los comisionados del Gobierno Nacional, aclara que no han pasado tropas a la banda opuesta del río Colorado, y que tampoco se han producido guerrillas en el Potrero de las Tablas. (Cuartel General, 11 de diciembre de 1853)] | 151 |
| [141] | Copia. Parte de Mariano Villoldo al general Gutiérrez, sobre detalles de la sorpresa ocurrida en San Jenuario. (Lules, 12 de diciembre de 1853)] | 151 |
| [142] | El Gobernador provisorio de Tucumán, José María del Campo, a los señores comisionados, solicitándoles en atención a la actitud de Celedonio Gutiérrez y los males que la Provincia sufre por la lucha, se lo conmine a deponer las armas. (Cuartel General en Aranilla, 12 de diciembre de 1853)] | 152 |
| [143] | El Gobernador de la provincia de Tucumán, Celedonio Gutiérrez, a los señores comisionados, poniéndoles en su conocimiento hechos por parte del enemigo que amenazan con romper el armisticio. (Cuartel General en Manantial, 12 de diciembre de 1853)] | 153 |
| [144] | Copia. El Gobernador de Santiago del Estero, Manuel Taboada, a los comisionados del Gobierno Nacional, proponiendo que por haber sido reconocido el gobierno provisorio de Tucumán por el Gobierno Nacional, se intime a Gutiérrez a deponer las armas | |

| Doc. | | Pág. |
|-------------|--|-------------|
| | en el plazo de dos días, y si no lo cumpliera, se consideren rotas las hostilidades. (Cuartel General en Aranilla, 12 de diciembre de 1853)] | 154 |
| [145] | Copia. El Gobernador de Catamarca, Pedro Segura a los comisionados, manifestándoles su total neutralidad ante el conflicto en provincias vecinas. Acusa a la provincia de Tucumán por haber provocado sediciones en el norte de Catamarca. (Catamarca, 12 de diciembre de 1853)] | 155 |
| [146] | El Gobernador provisorio de Tucumán, José María del Campo a los señores comisionados, informándoles de las dificultades que por causa del enemigo sufren las comunicaciones. (Cuartel General en Aranilla, 12 de diciembre de 1853)] | 157 |
| [147] | El Gobernador de Tucumán, Celedonio Gutiérrez, a los señores comisionados, remitiéndoles una comunicación de José María del Campo y advirtiéndoles que toda otra comunicación de éste será devuelta por carecer el remitente de autoridad legal. (Cuartel General en Manantial, 13 de diciembre de 1853)] | 158 |
| [148] | El Gobernador provisorio de Tucumán, José María del Campo a los señores comisionados, denunciando infracciones a los límites fijados por el armisticio. (Cuartel General en Aranilla, 13 de diciembre de 1853)] | 159 |
| [149] | El Gobernador provisorio de Tucumán, José María del Campo a los señores comisionados, informándoles de la violación de la línea fijada en el armisticio por fuerzas del General Gutiérrez. (Cuartel General en Aranilla, 13 de diciembre de 1853)] | 160 |
| [150] | El Gobernador de Salta, Tomás Arias a los comisionados del Gobierno Nacional Delegado, acompaña copia del decreto reconociendo la Misión, poniendo a disposición de ella las fuerzas de la Provincia. (Salta, 13 de diciembre de 1853)] | 161 |
| [151] | Copia. Decretos del Gobierno Nacional Delegado, nombrando a los comisionados, y del Gobierno de Salta, reconociéndolos y poniendo a sus órdenes todas las fuerzas. (Salta, 13 de diciembre de 1853)] | 162 |
| [152] | Tomás Arias, Gobernador de Salta, informa a los comisionados que, en virtud de las órdenes recibidas, no licenciará las tropas de la Provincia y las pondrá a sus órdenes. (Salta, 13 de diciembre de 1853)] | 163 |
| [153] | Copia. El Gobernador de Tucumán, Celedonio Gutiérrez a los comisionados, les expresa su decisión de no omitir sacrificio en favor de la paz. (Cuartel General en Manantial, 13 de diciembre de 1853)] | 164 |
| [154] | Manuel Taboada, Gobernador de Santiago del Estero a los comisionados, informándoles que veinticinco hombres del ejército aliado han pasado el río Colorado, violando la línea de demarcación estipulada durante la suspensión de hostilidades, con lo cual se alejan las probabilidades de pacificación. (Cuartel General en Aranilla, 13 de diciembre de 1853)] | 165 |
| [155] | Copia. El general Urquiza al Gobernador de Catamarca, Pedro Segura, lamentando la situación de las provincias de Santiago y Tucumán y manifestando su aprobación a lo actuado por el Gobierno de Catamarca y envío de representantes al Gobierno Nacional. (San José, 14 de diciembre de 1853)] | 166 |

| Doc. | Pág. |
|---|-------------|
| [156] Nota de Roque Alvarado, Gobernador de Jujuy a los comisionados del Gobierno Nacional, anticipándoles la buena disposición del gobierno jujeño para cumplir con las órdenes que traen. (Jujuy, 14 de diciembre de 1853)] | 166 |
| [157] Copia. Circular del gobierno provisorio de la provincia de Tucumán, informando sobre la fuga de los señores comisionados del campo del general Gutiérrez, presionados por insultos y amenazas. Hace saber, aunque no ha recibido comunicación oficial, que la Comisión declara a Celedonio Gutiérrez rebelde a la autoridad nacional. (Cuartel General en Aranilla, 15 de diciembre de 1853)] | 167 |
| [158] Copia. Circular de Manuel Taboada, Gobernador de Santiago del Estero, en la que comunica que los delegados del Gobierno han sido amenazados de muerte por Celedonio Gutiérrez cuando intentaron iniciar con éste negociaciones pacificadoras, y han tenido que retirarse hacia la provincia de Salta. (Cuartel General en Aranilla, 15 de diciembre de 1853)] | 168 |
| [159] Celedonio Gutiérrez, Gobernador de Tucumán, informa a Bernabé Marañón sobre la situación de los comisionados. (15 de diciembre de 1853)] | 169 |
| [160] Circular impresa de los comisionados Lavaysse y Paz, donde se hace saber oficialmente que Celedonio Gutiérrez debe ser tratado por los gobiernos de las provincias como intruso y rebelde. (San José, 16 de diciembre de 1853)] | 170 |
| [161] Celedonio Gutiérrez a Bernabé Marañón, pidiéndole reúna a los hombres desbandados del Batallón y se les envíen lanzas. (16 de diciembre de 1853)] | 171 |
| [162] Los comisionados nacionales al Gobernador de Tucumán, José María del Campo, poniéndole en conocimiento de la ruptura de las negociaciones de la Comisión con Gutiérrez y su retiro apresurado de la ciudad. Le informan sobre la guerra a seguir contra Gutiérrez, ya iniciada por los gobiernos de Salta y Jujuy. (Tafi, 18 de diciembre de 1853)] | 172 |
| [163] Impreso. Decreto del Gobernador de la provincia de Jujuy, Roque Alvarado, por el que reconoce a la Comisión nombrada por el Gobierno y sus atribuciones. (Jujuy, 18 de diciembre de 1853)] | 173 |
| [164] El coronel Manuel Puch, informa a los comisionados que se halla retirado del servicio, no tiene fuerzas a sus órdenes, y que ha pasado la comunicación recibida al coronel Latorre. (Sauces, 19 de diciembre de 1853)] | 174 |
| [165] El comandante Ruperto Villagra a los comisionados, anunciándoles que de acuerdo a comunicaciones del Gobernador y dicha Comisión, ha puesto en disposición de alarma contra Gutiérrez a las fuerzas que comanda. (Santa María, 19 de diciembre de 1853)] | 175 |
| [166] Copia. Orden de indulto del Gobernador provisorio de Tucumán a los jefes, oficiales y tropa pertenecientes al ejército del general Celedonio Gutiérrez. (Campamento en Famallá, 20 de diciembre de 1853)] | 175 |
| [167] Manuel Taboada, Gobernador de Santiago del Estero, en campaña, manifiesta a los comisionados haber recibido la comuni- | |

| Doc. | Pág. |
|--|-------------|
| | 176 |
| [168] Copia autenticada. Reclamo de captura que de los militares Pedro Miguel Alvarez Condarco, Tomás Lovo, Vicente Lovo, y don Francisco Ibáñez, hace el Gobernador de Santiago, Manuel Taboada, al Gobierno de Salta. (Cuartel General en Agua Blanca, 20 de diciembre de 1853)] | 177 |
| [169] El Gobernador de la provincia de Tucumán informa a los comisionados, que espera a las fuerzas de las provincias de Salta y Catamarca, para luchar contra el general Celedonio Gutiérrez. (Campamento en Famailá, 20 de diciembre de 1853)] | 178 |
| [170] Copia. Circular del Gobernador de Salta a los jefes militares de los departamentos, ordenándoles, de acuerdo a una prevención de los comisionados nacionales, para que hagan justificar a todo introductor sospechoso de ganado u otras especies provenientes de la provincia de Tucumán y Santiago del Estero, la propiedad de lo transportado. (Salta, 21 de diciembre de 1853)] | 179 |
| [171] Comunicación del Gobierno de Salta a los comisionados del Gobierno Nacional, anunciándoles envío de copia de la nota remitida al general Gutiérrez, intimándolo a renunciar. (Salta, 22 de diciembre de 1853)] | 180 |
| [172] Comunicación del Gobernador de Salta, Tomás Arias a los comisionados del Gobierno Nacional, anunciándoles la movilización ordenada para actuar contra el general Celedonio Gutiérrez. (Salta, 22 de diciembre de 1853)] | 180 |
| [173] Nota del Gobierno de Salta al general Celedonio Gutiérrez, Gobernador de Tucumán, incitándole a resignar el mando de la Provincia. (Salta, 22 de diciembre de 1853)] | 182 |
| [174] El Gobernador de Salta, Tomás Arias al general Celedonio Gutiérrez, recomendándole en forma amigable, resigne el mando de la provincia de Tucumán, de acuerdo a las indicaciones de la Comisión Nacional. (Salta, 22 de diciembre de 1853)] | 183 |
| [175] El Gobierno de Jujuy comunica a los comisionados del Gobierno Nacional, que están listas las fuerzas que marcharán sobre Tucumán para someter a Gutiérrez. (Jujuy, 22 de diciembre de 1853)] | 185 |
| [176] Copia. El Gobernador de Jujuy, Roque Alvarado, al general Celedonio Gutiérrez, lo intima a dejar el mando de la Provincia, bajo la amenaza de proceder por la fuerza si no obediere. (Jujuy, 22 de diciembre de 1853)] | 185 |
| [177] Copia autenticada. Circular del ministro del interior de la Confederación, Salvador María del Carril a los gobernadores de provincia, ordenándoles poner a disposición de las de Santiago del Estero y Tucumán, todos los objetos que encuentren en sus territorios y el producto del saqueo a las mismas. (Paraná, 22 de diciembre de 1853)] | 186 |
| [178] El Gobernador de Catamarca, Pedro Segura, contesta a los comisionados del Gobierno Nacional, la nota ordenándole tratar como rebelde a Celedonio Gutiérrez. Hace saber la movilización de fuerzas dispuesta y la intimación dirigida al mismo. (Catamarca, 23 de diciembre de 1853)] | 187 |

| Doc. | | Pág. |
|-------------|--|-------------|
| [179] | Copia. El Gobierno de Catamarca al general Celedonio Gutiérrez, intimándole su retiro del territorio de la provincia de Tucumán. (Catamarca, 23 de diciembre de 1853)] | 188 |
| [180] | El ministro del Interior, Salvador María del Carril, anuncia a los comisionados el envío de copias autorizadas de las comunicaciones cambiadas con el Gobernador de Santiago del Estero y la circular expedida en consecuencia. (Paraná, 23 de diciembre de 1853)] | 189 |
| [181] | Copia autenticada. El ministro del Interior, Salvador María del Carril al Gobernador Delegado de Santiago del Estero, Pedro Olaechea, acusa recibo de su nota e informa que el Gobierno de la Confederación deja en manos de los señores comisionados, el arreglo de las diferencias con otras provincias, pidiéndole además que Santiago cumpla con la elección de Presidente y Vicepresidente constitucional de la Confederación. (Paraná, 23 de diciembre de 1853)] | 189 |
| [182] | Copia. Boletín N ^o 2 del Ejército Aliado, firmado por el general Rojo, por el que se da cuenta de dos acciones que han tenido lugar en Lules y en las que han sido batidas las fuerzas de Celedonio Gutiérrez. Recomienda la actuación de algunos oficiales y el reconocimiento del patriotismo con que ha actuado la tropa y la División de Reserva. (Cuartel General en la Reducción, 25 de diciembre de 1853)] | 190 |
| [183] | Copia. Antonino Taboada al Gobernador de Santiago del Estero, Manuel Taboada, comunicándole que ha sido derrotado el ejército de Celedonio Gutiérrez en el Campo de los Laureles. (Campo de batalla en los Laureles, 25 de diciembre de 1853)] | 191. |
| [184] | Copia. Manuel Taboada al Gobierno de Salta, reclamando la captura de Celedonio Gutiérrez y un grupo de sus partidarios refugiados en dicha Provincia después de la derrota de Los Laureles. (Cuartel General en la Hacienda de la Reducción, 25 de diciembre de 1853)] | 192 |
| [185] | Copia. Nota de remisión del parte del general Antonino Taboada anunciando su triunfo, enviada por el Gobernador de Santiago del Estero al de Salta. (Cuartel General en la Hacienda de la Reducción, 25 de diciembre de 1853)] | 193 |
| [186] | Copia. El Gobernador de Santiago del Estero, Manuel Taboada a los comisionados del Gobierno Nacional, comunica que sus fuerzas mandadas por Antonino Taboada han derrotado a las de Gutiérrez. (Cuartel General en la Hacienda de la Reducción, 25 de diciembre de 1853)] | 194 |
| [187] | Impreso testimoniado de la comunicación del General en Jefe del Ejército Aliado, Antonino Taboada al Gobernador de Tucumán, José María del Campo, dándole cuenta del triunfo de Los Laureles. (Campo de Batalla en Los Laureles, 25 de diciembre de 1853)] | 195 |
| [188] | Copia. El Gobernador de Tucumán, José María del Campo al de Salta, poniéndole en su conocimiento la victoria obtenida sobre Gutiérrez en Los Laureles. Hace una reseña de los atropellos de Gutiérrez durante su actuación en el Gobierno de la Provincia. (Tucumán, 26 de diciembre de 1853)] | 196 |

| Doc. | Pág. |
|---|-------------|
| [189] El Gobernador provisorio de Tucumán, comunica a los comisionados del triunfo obtenido en Los Laureles sobre fuerzas del general Celedonio Gutiérrez. (Tucumán, 26 de diciembre de 1853)] | 197 |
| [190] Copia. Del Gobierno de Tucumán al de la provincia de Salta, solicitándole la captura del general Gutiérrez y demás que fugaron con él, cuya nómina acompaña. (Tucumán, 26 de diciembre de 1853)] | 198 |
| [191] Copia. El Gobernador de Santiago del Estero, Manuel Taboada al Gobernador de Salta, le recomienda la captura y entrega de Benito José Orgaz y Carlos Achaval, refugiados en Salta, a los que acusa de cómplices de Celedonio Gutiérrez en sus actividades subversivas. (Cuartel General en Tucumán, 27 de diciembre de 1853)] | 199 |
| [192] Copia. Los gobernadores de Santiago del Estero, Manuel Taboada y de Tucumán, José María del Campo, al Gobernador de Salta, comunicándole que marcha hacia esa Provincia el coronel Neiro, con el objeto de recibir los criminales refugiados en Salta que hubieren sido capturados, en virtud de varios pedidos que en ese sentido se hicieron al Gobernador de Salta. Solicitan se remitan los objetos que los capturados hubieren llevado a esa provincia. (Tucumán, 28 de diciembre de 1853)] | 200 |
| [193] Comunicación del Gobernador de Salta a los comisionados del Gobierno Nacional, anunciándoles que ha ordenado la internación de todo adicto a la causa del general Celedonio Gutiérrez. (Salta, 29 de diciembre de 1853)] | 201 |
| [194] Comunicación del Gobernador de Salta, Tomás Arias, a los comisionados del Gobierno Nacional, anunciándoles el envío de copias legalizadas de los partes del coronel Bernabé Maraño y del comandante Zacarías Zerda, sobre la derrota de Gutiérrez. (Salta, 29 de diciembre de 1853)] | 202 |
| [195] Copia. Parte del comandante Zacarías la Zerda, anunciando la derrota del General Celedonio Gutiérrez. (Río del Tala, 26 de diciembre de 1853)] | 203 |
| [196] Copia. Comunicación del comandante Bernabé Maraño al Gobernador de Salta, Tomás Arias, anunciándole la derrota de Gutiérrez. (Trancas, 26 de diciembre de 1853)] | 204 |
| [197] Saludo del Gobernador de Salta a los comisionados del Gobierno Nacional Delegado, al arribar a esa ciudad, reiterando el reconocimiento de los mismos. (Salta, 29 de diciembre de 1853)] | 204 |
| [198] El Gobernador de la provincia de Salta, Tomás Arias, consulta a los comisionados del Gobierno Nacional sobre la conducta a seguir con respecto del reclamo de captura hecho por el Gobernador de Santiago del Estero, de los militares Pedro Alvarez Condarco, Tomás Lovo, coronel Vicente Lovo y de don Francisco Ibáñez. (Salta, 30 de diciembre de 1853)] | 205 |
| [199] El Gobernador de Salta a los comisionados del Gobierno Nacional, solicitándoles por su intermedio a los gobiernos de Santiago y Tucumán, el envío de comisionados para tratar reclamaciones por delinquentes y robos. (Salta, 30 de diciembre de 1853)] | 206 |

| Doc. | Pág. |
|--|------|
| [200] Copia. El Gobernador de Salta al de Tucumán, felicitándolo por su triunfo sobre Celedonio Gutiérrez. (Salta, 1º de enero de 1854)] | 207 |
| [201] Copia. El Gobernador de Salta al Gobierno de Tucumán, comunicándole que de ser capturado el general Celedonio Gutiérrez y demás que le acompañan, serán puestos a disposición de la Comisión Nacional. (Salta, 1º de enero de 1854)] | 207 |
| [202] El Gobernador de Salta, Tomás Arias al Gobernador de Santiago del Estero, Manuel Taboada, informándole de las disposiciones tomadas por su Gobierno para la captura de Gutiérrez y otros militares y que en todo lo referente a este asunto debe dirigirse a los comisionados del Gobierno Nacional. (Salta, 1º de enero de 1854)] | 208 |
| [203] Copia. El Gobernador de la provincia de Salta, Tomás Arias al Gobernador de Santiago del Estero, acusando recibo de la reclamación de captura y entrega de Benito Orgaz y Carlos Achabal. (Salta, 1º de enero de 1854)] | 209 |
| [204] El teniente coronel Rufino José de Sueldo a los comisionados, informándoles de la fuga de oficiales derrotados y medidas tomadas para aprehenderlos. (San Carlos, 1º de enero de 1854)] | 210 |
| [205] Copia. El Gobernador de Salta, Tomás Arias al Gobernador de Santiago del Estero, Manuel Taboada, felicitándolo por la victoria lograda en Los Laureles. (Salta, 1º de enero de 1854)] .. | 211 |
| [206] El Gobernador de Salta, Tomás Arias a los comisionados, adjuntándoles comunicaciones de los gobiernos de Santiago y Tucumán, donde se les participa el triunfo obtenido sobre el general Celedonio Gutiérrez. (Salta, 3 de enero de 1854)] | 212 |
| [207] El Comandante en Jefe de los Regimientos 7 y 8, Aniceto Latorre a los señores comisionados, comunicándoles la invasión del territorio por el comandante Guerrero. (Candelaria, 4 de enero de 1854)] | 212 |
| [208] El Gobernador de Catamarca, Pedro Segura a los comisionados, solicitándoles repriman la exaltación de los partidos políticos. (Catamarca, 6 de enero de 1854)] | 213 |
| [209] Copia. El Gobernador de Salta, Tomás Arias, al médico titular D. Manuel Arias, indicándole que en consulta con otros facultativos arbitre los medios posibles para salvar la vida del comisionado presbítero Lavaysse. (Salta, 7 de enero de 1854)] | 214 |
| [210] Copia. El médico titular D. Manuel Arias, al Gobernador Tomás Arias, informándole que no obstante los auxilios médicos prestados, ha sido imposible salvar la vida del comisionado Lavaysse. (Salta, 7 de enero de 1854)] | 214 |
| [211] Copia. Informe refrendado por los facultativos que atendieron al comisionado Lavaysse, en el que atestiguan su fallecimiento. (Salta, 7 de enero de 1854)] | 215 |
| [212] Copia. El Gobernador de Salta al médico titular Manuel Arias, ordenándole proceda a realizar la autopsia del cadáver del comisionado presbítero Lavaysse. (Salta, 7 de enero de 1854)] | 216 |
| [213] Copia. El Gobernador Tomás Arias al Juez de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Ramón Paz, citándolo para que levante el acta respectiva en momentos de procederse a la autopsia del cadáver del comisionado Lavaysse. (Salta, 7 de enero de 1854)] | 216 |

| Doc. | Pág. |
|--|-------------|
| [214] Copia. El Dr. Manuel Arias al Gobernador de Salta, elevándole documentación respecto a la autopsia del cadáver del comisionado Lavaysse. (Salta, 8 de enero de 1854)] | 217 |
| [215] Copia. Informe de los facultativos, estableciendo, de acuerdo con la autopsia practicada, las causales de la muerte del comisionado Lavaysse. (Salta, 7 de enero de 1854)] | 217 |
| [216] El Gobernador de Salta, Tomás Arias, al comisionado Marcos Paz. Le remite en copia, los documentos relativos a la muerte del comisionado Benjamín Lavaysse y autopsia del cadáver del mismo. Le hace saber, asimismo, que los restos se han depositado en la catedral, a la espera de lo que disponga el Gobierno Nacional. (Salta, 8 de enero de 1854)] | 219 |
| [217] Copia. Oficio del Juez de Primera Instancia en lo Civil al Gobernador de Salta, remitiéndole el acta original sobre la autopsia del cadáver del comisionado Lavaysse. (Salta, 10 de enero de 1854)] | 220 |
| [218] Acta oficial levantada por el Juez de Primera Instancia en lo Civil, con motivo de la realización de la autopsia del cadáver del Comisionado Lavaysse. (Salta, 7 de enero de 1854)] | 221 |
| [219] El general Justo José de Urquiza al general Celedonio Gutiérrez, instándole como amigo y ordenándole como mandatario, que se retire del gobierno de Tucumán, porque su continuación es un obstáculo para la paz de la Confederación. (San José, 11 de enero de 1854)] | 222 |
| [220] El ministro del Interior del Gobierno Delegado a los comisionados del Gobierno Nacional, instándolos a que terminada la lucha entre Tucumán y Santiago del Estero, preconicen una política de conciliación y olvido y exijan a estas provincias, lo mismo que a las de Salta y Jujuy, que cumplan con el envío de actas relativas a la elección de Presidente y Vicepresidente de la República. (Paraná, 11 de enero de 1854)] | 223 |
| [221] El Gobernador de Jujuy, Roque Alvarado, manifiesta al comisionado Marcos Paz, que permanecerá fiel al juramento de obedecer la Constitución en cuya virtud ha colaborado en la lucha contra Gutiérrez. (Jujuy, 16 de enero de 1854)] | 225 |
| [222] El ministro del Interior, Salvador María del Carril a los doctores Lavaysse y Paz, instándolos a que vencido Gutiérrez, procuren sofocar en el interior el espíritu de facción y exijan que las provincias de Salta, Jujuy, Tucumán y Santiago, cumplan con la obligación constitucional de participar en la elección de Presidente. (Paraná, 16 de enero de 1854)] | 226 |
| [223] El comisionado Marcos Paz al Gobernador de Santiago del Estero, Manuel Taboada. Señala la necesidad de que el ejército de Santiago, con el que Taboada venciera a Gutiérrez, se retire de Tucumán a fin de que las elecciones de electores de Presidente se realicen sin la coacción de la fuerza armada. (Salta, 17 de enero de 1854)] | 227 |
| [224] Copia. Roque Alvarado, Gobernador de Jujuy, a Manuel Taboada, lo felicita por su actitud, al retirarse de Tucumán ante la proximidad de las elecciones de Gobernador, a la vez que informa sobre el resultado de las elecciones en Jujuy. (Jujuy, 8 de enero de 1854)] | 228 |

| Doc. | | Pág. |
|-------------|---|-------------|
| [225] | Copia. El Comandante General de Armas, José Eusebio Balboa al Gobernador de Catamarca Segura: expresa haber dado asilo al general Gutiérrez, quien posteriormente pasó a Bolivia. (Belén, 18 de enero de 1854)] | 229 |
| [226] | Borrador. Anónimo al Dr. Salvador María del Carril, indicándole la necesidad de preocuparse por uniformar la opinión respecto al papel moneda. Manifiesta además que en Salta hay una considerable emigración boliviana. (Salta, 21 de enero de 1854)] | 230 |
| [227] | El Gobernador de Salta, Tomás Arias, comunica al Gobierno Nacional, la realización de elecciones de un diputado ante el Congreso General Constituyente, en reemplazó de Rudecindo Alvarado. (Salta, 23 de enero de 1854)] | 231 |
| [228] | Copia. Decreto llamando a elecciones para elegir un diputado ante el Congreso Nacional Constituyente, en reemplazo del general Rudecindo Alvarado. (Salta, 23 de enero de 1854)] ... | 232 |
| [229] | El Gobernador de Salta al comisionado Marcos Paz, comunicándole que procederá de acuerdo con su autorización respecto a emigrados de la provincia de Tucumán. (Salta, 23 de enero de 1854)] | 233 |
| [230] | El Gobernador de Salta al Comisionado Marcos Paz, sobre el archivo de la fianza presentada por D. Carlos Achaval. (Salta, 23 de enero de 1854)] | 233 |
| [231] | El Gobernador Segura, de Catamarca, al comisionado Marcos Paz, manifestándole el pesar de su Gobierno por el fallecimiento del comisionado presbítero Benjamín Lavaysse. (Catamarca, 25 de enero de 1854)] | 234 |
| [232] | Copia. El Gobernador de Tucumán, José María del Campo, al comisionado, informándole que, el hallarse la Provincia en asamblea para formar su cuerpo legislativo, no es obstáculo para proceder a la elección de un diputado a la Constituyente. (Tucumán, 26 de enero de 1854)] | 234 |
| [233] | Copia. El comandante Pedro Vitian al jefe de la frontera del este de la provincia de Salta, Andrés Matorras, reclamándole la entrega de refugiados en ésa. (Candelaria, 26 de enero de 1854)] | 235 |
| [234] | El Gobernador de Catamarca, Pedro Segura, al comisionado Marcos Paz, comunica la huida de Celedonio Gutiérrez a Bolivia y de otros militares a provincias fronterizas. (Catamarca, 26 de enero de 1854)] | 236 |
| [235] | El Gobernador de Catamarca, Pedro Segura, al Gobernador Taboada, de Santiago del Estero, comunicándole haber recibido nota y al comisionado Rodríguez, y que está dispuesto a mantener perfecta paz y armonía con Santiago. (Catamarca, 28 de enero de 1854)] | 237 |
| [236] | Copia. Manifiesto del Gobernador Pedro Segura, de Catamarca, relativo a la terminación de la guerra y necesidad de fortalecer la paz interior. (Catamarca, 29 de enero de 1854)] | 238 |
| [237] | El ministro del Interior Salvador María del Carril a los comisionados, aprobando su actuación después de la batalla de "Los Laureles" y expresando el desagrado del Gobierno Nacional por la actitud de los gobernadores de Santiago y Tucumán, | |

| Doc. | Pág. |
|--|------|
| de reclamar al de Catamarca la entrega del general Gutiérrez y demás asilados, los que deben ser remitidos a la residencia de la autoridad nacional. (Paraná, 30 de enero de 1854)] | 239 |
| [238] Copia. El ministro del Interior Salvador María del Carril al Gobernador de la provincia de Santiago, acusando recibo de la comunicación sobre la derrota del general Gutiérrez. Al mismo tiempo expresa la necesidad de pacificar las provincias sobre la base de la tolerancia y el olvido. (Paraná, 30 de enero de 1854)] | 240 |
| [239] Copia. El ministro del Interior Salvador María del Carril al Gobernador de Catamarca, apoyándolo en su negativa al pedido de extradición del general Gutiérrez y demás asilados, formulado por los gobernadores de Santiago y Tucumán. (Paraná, 30 de enero de 1854)] | 242 |
| [240] Copia. El ministro del Interior Salvador María del Carril a los gobernadores de Santiago y Tucumán, negándoles derecho a solicitar la extradición del general Gutiérrez y afirmando la necesidad de retornar a la paz bajo la protección de los principios constitucionales. (Paraná, 30 de enero de 1854)] | 243 |
| [241] El Gobernador de Catamarca, Pedro Segura, a Marcos Paz, poniendo en su conocimiento que la Provincia está representada ante el Congreso Constituyente y que ha notificado al general José Manuel Saravia que comparezca ante el Gobierno Nacional. (Catamarca, 2 de febrero de 1854)] | 245 |
| [242] El Gobernador de Tucumán, José María del Campo al comisionado Marcos Paz, informando haber expedido circulares en la Provincia para efectuar la elección de electores para Presidente y Vicepresidente de la Nación. (Tucumán, 4 de febrero de 1854)] | 246 |
| [243] El Gobernador de Tucumán, José María del Campo al Juez del Distrito, Francisco Gramajo, recomendándole su influencia para que resulten electos diputados Angel Padilla y Melitón Rodríguez. (Tucumán, 9 de febrero de 1854)] | 246 |
| [244] El Gobernador de la provincia de Córdoba, Alejo Del Carmen Guzmán al comisionado Marcos Paz, agradece la transcripción de un párrafo de nota del Gobierno Nacional elogioso para la Provincia, por el apoyo prestado a la Nación. (Córdoba, 10 de febrero de 1854)] | 247 |
| [245] El Gobernador provisorio de Tucumán, José María del Campo al comisionado Marcos Paz, aclarando un incidente relativo al envío de correspondencia. (Tucumán, 10 de febrero de 1854)] | 248 |
| [246] El Gobernador de la provincia de Córdoba, Alejo del Carmen Guzmán al comisionado del Gobierno Nacional, expresándole el profundo pesar con que su Provincia ha recibido la noticia del fallecimiento del comisionado Lavaysse. Se da por enterado de la prosecución de su viaje hacia Jujuy en el desempeño de la Comisión. (Córdoba, 14 de febrero de 1854)] | 248 |
| [247] El Gobernador de la provincia de Córdoba, Alejo del Carmen Guzmán al comisionado Marcos Paz, acusando recibo de copias de documentos relativos al fallecimiento del comisionado Benjamín Lavaysse. (Córdoba, 14 de febrero de 1854)] | 249 |

| Doc. | Pág. |
|--|------|
| [248] El Gobernador de Salta, Tomás Arias al comisionado Marcos Paz, comunicándole que con respecto a la elección de Gobernador de Tucumán, cumplirá las órdenes que reciba del comisionado. (Salta, 16 de febrero de 1854)] | 250 |
| [249] Copia. El Gobernador de Jujuy, Roque Alvarado al ministro del Interior Salvador María del Carril, hace una manifestación de los principios que han regido su conducta, para desvirtuar las imputaciones que ante las autoridades nacionales formularon sus enemigos políticos. (Jujuy, 17 de febrero de 1854)] | 251 |
| [250] El Gobernador de Jujuy, Roque Alvarado a Marcos Paz, comunica que Gutiérrez ha fugado a Bolivia. (Jujuy, 17 de febrero de 1854)] | 252 |
| [251] José M. Saravia a Marcos Paz, anunciándole que de acuerdo a las disposiciones del Gobierno Nacional, partirá hacia Paraná cuando le sea posible. (Catamarca, 22 de febrero de 1854)] | 253 |
| [252] Marcos Paz al Gobernador de Tucumán, José María del Campo, pidiéndole le informe de lo ocurrido y medidas tomadas por su gobierno respecto a un intento de asonada militar contra el comisionado del Gobierno Nacional. (Tucumán, 20 de febrero de 1854)] | 253 |
| [253] Copia. Decreto del Gobierno de la provincia de Catamarca, por el que se intima la internación de refugiados y se dispone que en caso de regresar Gutiérrez, las autoridades lo remitan al lugar de residencia del Gobierno Nacional. (Catamarca, 22 de febrero de 1854)] | 254 |
| [254] El ministro del Interior Del Carril, comunica a Marcos Paz que el Gobierno Delegado ha aprobado su conducta y le señala la conveniencia de su regreso, no obstante que si lo considera oportuno para los trabajos emprendidos puede continuar, informando frecuentemente al Gobierno acerca de sus gestiones. (Paraná, 23 de febrero de 1854)] | 255 |
| [255] El ministro del Interior a Marcos Paz, acusando recibo de los documentos relativos a la muerte del doctor Lavaysse. (Paraná, 23 de febrero de 1854)] | 257 |
| [256] El Gobierno de Catamarca a Marcos Paz, adjuntándole copia del decreto por el que se cumple lo prescripto por el Gobierno de la Nación respecto a los generales Saravia y Gutiérrez. (Catamarca, 25 de febrero de 1854)] | 257 |
| [257] El Gobernador de la provincia de Catamarca al Intendente de Policía, Carlos Olmos, dándole traslado del pedido de presentación del general Saravia ante el Gobierno Nacional, hecho por el comisionado y notificación de Saravia. (Catamarca, 29 de febrero de 1854)] | 257 |
| [258] Roque Alvarado, Gobernador de Jujuy, comunica al comisionado Marcos Paz, que de acuerdo a sus instrucciones está dispuesto a apoyar las decisiones de la Sala de Tucumán con respecto a la elección de Gobernador y que ha recibido nota del ministro del Interior en igual sentido. (Jujuy, 3 de marzo de 1854)] | 258 |
| [259] Circular testimoniada del Gobierno de la provincia de Tucumán, en la que José María del Campo informa haber sido electo Go- | |

| Doc | Página |
|---|---------------|
| bernador, desde cuyo cargo bregará por el afianzamiento de la paz y de las instituciones. (Tucumán, 6 de marzo de 1854)] | 259 |
| [260 El Gobernador de Tucumán, José María del Campo al comisionado Marcos Paz, informándole de acuerdo a lo solicitado, que la Honorable Sala de Representantes derogará la Ley de 25 de agosto de 1853, por la cual se desconocía a las autoridades nacionales. (Tucumán, 7 de marzo de 1854)] | 260 |
| [261 Circular del Gobierno de Tucumán, por la que se informa haber sido nombrado ministro de Gobierno D. Eusebio Rodríguez. (Tucumán, 8 de marzo de 1854)] | 261 |
| [262 Impreso testimoniado con la transcripción del decreto del mi-Gobernador de Tucumán, José María del Campo, designando ministro de Gobierno a D. Eusebio Rodríguez. (Tucumán, 8 de marzo de 1854)] | 261 |
| [263 El Gobernador de Tucumán, José María del Campo al comisionado Marcos Paz, manifestándole su íntima satisfacción por la nota cursada por dicho comisionado a las provincias vecinas, en la que comunica el nombramiento de Gobernador, el restablecimiento de la paz y el término de la Comisión. (Tucumán, 10 de marzo de 1854)] | 262 |
| [264 Pasaporte expedido por el Gobierno de Tucumán al comisionado nacional Marcos Paz, para su regreso a la ciudad de Paraná. A continuación visaciones de Santiago del Estero, Córdoba y Rosario. (Tucumán, 12 de marzo de 1854)] | 263 |
| [265 Orden de la Administración de Correos de Tucumán, para que se proporcione a Marcos Paz caballos y demás auxilios hasta su arribo a Paraná. (Tucumán, 12 de marzo de 1854)] | 264 |
| [266 El Gobernador de Salta, Tomás Arias, al Dr. Marcos Paz, comunicándole que habiendo resultado electo Gobernador de la provincia de Tucumán D. José María del Campo, augura francas relaciones entre ambas provincias, de acuerdo a los preceptos constitucionales. Reconoce a Marcos Paz, en ocasión de su regreso, ser gestor principal en la pacificación de Tucumán. (Salta, 15 de marzo de 1854)] | 264 |
| [267 El Gobernador de Salta, Tomás Arias, comunica a Marcos Paz, que ha dispuesto se levante la fianza exigida a los asilados. (Salta, 15 de marzo de 1854)] | 265 |
| [268 El Gobernador de Salta, a Marcos Paz, comunicándole su satisfacción ante las expresiones del Gobierno Nacional, por las honras que el Gobierno de Salta dispuso en ocasión del fallecimiento del comisionado Lavaysse. (Salta, 15 de marzo de 1854)] | 266 |
| [269 El Gobernador de Jujuy, Roque Alvarado, expresa a Marcos Paz, su satisfacción por la elección de José María del Campo para Gobernador de Tucumán, lo que significa el afianzamiento del orden en las provincias vecinas y aun en la Confederación. (Jujuy, 16 de marzo de 1854)] | 267 |
| [270 El Gobernador de Catamarca, Pedro J. Segura, expresa a Marcos Paz, su reconocimiento por los esfuerzos realizados durante su Comisión para el restablecimiento del orden constitucional. (Catamarca, 18 de marzo de 1854)] | 267 |

| Doc. | Pág. |
|--|-------------|
| [271] El Gobierno de Catamarca informa a Marcos Paz, acerca de las medidas contra el coronel Pintos por sus atentados en Tucumán. (Catamarca, 18 de marzo de 1854)] | 268 |
| [272] Copia. El coronel Juan Nicolás Gómez al Gobernador Pedro Segura, de Catamarca, comunica las disposiciones tomadas con motivo de la orden de captura de Francisco Javier Pintos y demás cómplices que atentaron contra la Provincia de Tucumán. (Simogasta, 19 de marzo de 1854)] | 269 |
| [273] El ministro del Interior José Benjamín Gorostiaga a Marcos Paz, aprobando el contenido de la circular y notas al Gobernador de Tucumán. (Paraná, 21 de marzo de 1854)] | 270 |
| [274] El Gobernador de Salta, Tomás Arias, comunica al Comisionado Nacional, ante reclamos del Gobierno de Tucumán, que no se permitirá a los asilados ninguna alteración del orden en provincias limítrofes. (Salta, 23 de marzo de 1854)] | 270 |
| [275] El ministro del Interior José Benjamín Gorostiaga, encarga al comisionado Marcos Paz, que exprese al Gobernador de Jujuy, Roque Alvarado, la satisfacción del Gobierno Nacional por su noble y leal conducta. (Paraná, 29 de marzo de 1854)] | 271 |
| [276] El Gobernador de la provincia de Córdoba, Alejo Carmen Guzmán al comisionado del Gobierno Nacional D. Marcos Paz, manifestando haber tomado conocimiento de su nota donde le comunica la elección de D. José María del Campo como Gobernador de Tucumán, y del estado de paz en que se hallan las provincias del Norte. (Córdoba, 4 de abril de 1854)] | 272 |

CUADERNILLO BORRADOR DE CORRESPONDENCIA
DE LA MISION A LAS PROVINCIAS DEL NORTE

(20 de noviembre de 1853 a 19 de enero de 1854)

| | |
|--|-----|
| [277] Al Gobernador de Córdoba, Dr. Alejo del Carmen Guzmán, comunicándole que han llegado a la ciudad de Córdoba y le solicitan hora para presentarle los documentos que los acreditan como tales. (Córdoba, 20 de noviembre de 1853)] | 273 |
| [278] A los gobiernos de Catamarca, Salta y Jujuy, comunican que han sido reconocidos por el Gobierno de Córdoba, y que se pondrán en marcha hacia Santiago del Estero. (Córdoba, 22 de noviembre de 1853)] | 274 |
| [279] Al ministro del Interior, comunicándole que han sido recibidos por el Gobernador de Córdoba. Hacen un comentario elogioso de los patrióticos principios de que se halla inspirado dicho Gobernador. (Córdoba, 22 de noviembre de 1853)] | 274 |
| [280] A los gobiernos de Santiago del Estero y Tucumán, aconsejando la conveniencia de suspender las hostilidades entre ambas provincias hasta tanto ellos logren conocer las disposiciones que, tendientes a poner término a esa guerra civil, ha enunciado el Gobierno Nacional. (Atamisqui, 28 de noviembre de 1853)] | 275 |
| [281] Al Gobernador de Tucumán, comunicándole que debe suspender las hostilidades, hasta tanto sea enterado de las disposiciones que el Gobierno Nacional ha adoptado con respecto a esas discordias civiles. (Monteros, 5 de diciembre de 1853)] | 276 |

| Doc. | Pág. |
|--|-------------|
| [282] Al Gobernador de Santiago, comunicándole que debe suspender las hostilidades. (Monteros, 5 de diciembre de 1853)] | 276 |
| [283] Al Gobernador de Salta, comunicándole que mantenga prontas las fuerzas que ha reunido en su Provincia para marchar contra Tucumán o Santiago, según lo determinen las circunstancias. (Monteros, 6 de diciembre de 1853)] | 277 |
| [284] A los gobernadores de Santiago y Tucumán, comunicándoles que les ha sido remitido el decreto del 11 de noviembre de 1853, y que no han recibido contestación. (Monteros, 6 de diciembre de 1853)] | 278 |
| [285] Al Gobernador de Tucumán, José María del Campo, recomendándole envíe a los gobiernos de Salta y Catamarca, los pliegos que adjuntan. (Monteros, 6 de diciembre de 1853)] | 278 |
| [286] Al Gobernador provisorio de Tucumán, José María del Campo, comunicándole que reconocen la legitimidad de su designación. (Monteros, 6 de diciembre de 1853)] | 279 |
| [287] Al Gobernador de Salta, comunicándole que han sido introducidos en su Provincia, animales y mercaderías robados. Le recomienda que evite la salida de dichos animales de la Provincia. (Monteros, 7 de diciembre de 1853)] | 279 |
| [288] Al Gobernador de Catamarca, acusando recibo de la nota por la cual comunica la publicación del decreto del 11 de noviembre (S./F.) | 280 |
| [289] A los gobernadores de Santiago y Tucumán, puntualizando las razones de la resolución que ha adoptado el Gobierno Nacional para terminar con la guerra que afecta a esas provincias. (S./F.) | 280 |
| [290] Al general Gutiérrez comunicándole las exigencias contenidas en siete cláusulas, impuestas por el Gobierno Nacional, que deberá cumplir para concluir con la guerra que afecta a Santiago y Tucumán. (Tucumán, 11 de diciembre de 1853)] | 282 |
| [291] Al Gobernador de Tucumán, José María del Campo, acusando recibo de la nota y decreto del 6 de diciembre de 1853. (Monteros, 8 de diciembre de 1853)] | 284 |
| [292] Al Gobernador de Santiago del Estero, Manuel Taboada, acusando recibo de la nota del 6 de diciembre y de la Orden General circulada el mismo día. (Monteros, 8 de diciembre de 1853)] | 284 |
| [293] Anotación referente al envío de una nota del general Gutiérrez sobre suspensión de hostilidades. (Monteros, 8 de diciembre de 1853)] | 284 |
| [294] A los gobernadores de Santiago y Tucumán, comunicándoles que la suspensión de las hostilidades será mantenida hasta las doce de la noche del día siguiente. (Aranilla, 9 de diciembre de 1853)] | 284 |
| [295] A los gobernadores provisorios de Tucumán y Santiago, adjuntándoles el Decreto de Celedonio Gutiérrez, por el cual pone sus tropas a las órdenes de los comisionados. (Tucumán, 10 de diciembre de 1853)] | 285 |
| [296] A los gobernadores de Santiago y Tucumán, requiriéndoles la urgente contestación a la nota de fecha 8 de diciembre de 1853. (Tucumán, 10 de diciembre de 1853)] | 285 |

| Doc. | Pág. |
|---|------|
| [297] Al Gobernador de Tucumán, Celedonio Gutiérrez, acusando recibo de la copia del decreto por el que el Gobierno de Tucumán reconoce a los comisionados nacionales. (Manantial y Cuartel General, 10 de diciembre de 1853)] | 285 |
| [298] A los gobernadores de Santiago y Tucumán, indagando sobre la veracidad de rumores que dan por efectuado un avance del ejército de esas provincias sobre el río Colorado, lo cual importaría una infracción a la suspensión de hostilidades. (Tucumán, 10 de diciembre de 1853)] | 286 |
| [299] Al Gobernador de Tucumán, Celedonio Gutiérrez, comunicándole que los jefes del ejército adversario han aceptado las condiciones de cese de hostilidades. (Tucumán, 11 de diciembre de 1853)] | 287 |
| [300] Al Gobernador de Tucumán, Celedonio Gutiérrez, comunicándole las seguridades y garantías que le acuerda la Comisión. (Tucumán, 13 de diciembre de 1853)] | 287 |
| [301] A los gobernadores de Santiago y provisorio de Tucumán, comunicándoles que quedan desligados de la obligación contraída respecto a la suspensión de hostilidades, por cuanto Celedonio Gutiérrez no ha procedido de acuerdo con sus promesas. (Tucumán, 13 de diciembre de 1853)] | 288 |
| [302] A los gobernadores de Santiago y Tucumán, comunicándoles que no pueden satisfacer las exigencias requeridas por no ser favorables las circunstancias. (Tucumán, 13 de diciembre de 1853)] | 288 |
| [303] Circular dirigida a los jefes principales del ejército del General Gutiérrez, intimándoles el abandono de éste por persistir en su actitud rebelde. (San José, 15 de diciembre de 1853)] | 289 |
| [304] Al Comandante General de la Frontera Sud de Salta, coronel Manuel Puch y al comandante de Santa María. Se indica la transcripción del párrafo primero del documento que antecede para que se pongan en marcha contra el general Gutiérrez. (San José, 16 de diciembre de 1853)] | 289 |
| [305] Circular a los gobernadores de Santa, Jujuy y Catamarca, comunicándoles oficialmente que el general Celedonio Gutiérrez debe ser considerado como intruso y rebelde. Se les pide intimen a Gutiérrez el abandono de su cargo y que colaboren con las operaciones de los ejércitos de Santiago y Tucumán. (San José, 16 de diciembre de 1853)] | 290 |
| [306] A los gobernadores de Santiago y provisorio de Tucumán, informando de la circular a los gobernadores de Salta, Jujuy y Catamarca, relativa a los aprestos para la lucha y respuestas de esas provincias. (Tafi, 18 de diciembre de 1853)] | 291 |
| [307] Al Ministro del Interior Salvador María del Carril, informando detalladamente lo actuado por la Comisión en el conflicto con el general Gutiérrez. (Tafi, 21 de diciembre de 1853)] | 292 |
| [308] Al Gobernador de Catamarca, requiriéndole fuerzas para la lucha contra el general Gutiérrez. (Tafi, 24 de diciembre de 1853)] | 296 |
| [309] Al Ministro del Interior, Salvador María del Carril, informándole sobre los últimos acontecimientos en la lucha contra el general Gutiérrez. (1 de enero de 1854)] | 296 |

| Doc. | | Pág. |
|-------|--|------|
| [310] | Al Gobernador de Salta, declarando su satisfacción por la forma en que ha colaborado su Provincia en la lucha contra el general Gutiérrez. (3 de enero de 1854)] | 297 |
| [311] | Al Gobernador de Salta, felicitándolo por el triunfo obtenido sobre el general Gutiérrez. (3 de enero de 1854)] | 298 |
| [312] | Al Gobernador de Salta, aprobando la orden por la cual se embargan las tropas de hacienda y demás, que pasando por las fronteras Sud, Este y Departamento de San Carlos, no justifiquen su legítima procedencia. (3 de enero de 1854)] | 299 |
| [313] | Al Gobernador de Salta, aprobando la actitud de su gobierno respecto del reclamo hecho sobre las personas de Miguel Alvarez Condarco, Tomás Lovo, Vicente Lovo y Francisco Ibáñez, desde Santiago. Le encarga tener en seguridad a los tres primeros y remitir a Ibáñez. (3 de enero de 1854)] | 299 |
| [314] | Al Gobernador de Salta, aprobando la respuesta de su gobierno a los de Santiago y Tucumán, que reclamaban la entrega de Gutiérrez y sus acompañantes. (Salta, 4 de enero de 1854)] .. | 300 |
| [315] | A los gobernadores de Santiago y Tucumán, indicándoles la conveniencia de efectuar reclamos por intermedio de apoderados, por los robos realizados en dichas provincias e introducidos en territorio salteño. (Salta, 4 de enero de 1854)] | 300 |
| [316] | Al Gobernador de Salta, indicándole ante reclamos de los gobiernos de Santiago y Tucumán, conserven en arresto a individuos pertenecientes al ejército de Gutiérrez y otros ciudadanos complicados, hasta tanto los comisionados consideren tal situación. (Salta, 4 de enero de 1854)] | 301 |
| [317] | A los gobernadores de Santiago y Tucumán, felicitándolos extraoficialmente por el triunfo logrado en "Los Laureles" sobre el general Gutiérrez. (Salta, 4 de enero de 1854)] | 302 |
| [318] | Circular. A los gobiernos de Santiago y Tucumán, previniéndoles que todo reclamo por prisioneros debe efectuarse ante la Comisión. Exigen a dichos gobernadores ordenen retirarse al general Rojo. (Salta, 5 de enero de 1854)] | 302 |
| [319] | Al Gobernador de Salta, ordenando se levante el arresto a don Carlos Achabal. (Salta, 4 de enero de 1854)] | 303 |
| [320] | El Comisionado Marcos Paz al Gobernador de Salta Tomás Arias, solicitándole ante la inesperada muerte del Comisionado Lavaysse, ordene se realice una autopsia del extinto y se depositen sus restos en la Iglesia Catedral de esa ciudad, hasta tanto el Gobierno nacional tome las medidas pertinentes. (Salta, 7 de enero de 1854)] | 304 |
| [321] | El Comisionado Marcos Paz al Ministro del Interior, Salvador María del Carril, informándole sobre la muerte de su compañero de Comisión, Presbítero Benjamín Lavaysse. (Salta, 9 de enero de 1854)] | 304 |
| [322] | Al Gobernador de Catamarca, recordándole la necesidad de capturar al general Celedonio Gutiérrez y remitirlo a la ciudad de Paraná a disposición del Gobierno nacional. (Salta, 10 de enero de 1854)] | 305 |
| [323] | Parte del coronel Aniceto la Torre al Gobierno de Tucumán, sobre infracciones cometidas por una partida al mando del capitán o comandante Lupiano Guerrero, proveniente de Tucumán, en territorio salteño. (Salta, 10 de enero de 1854)] | 306 |

| Doc. | | Pág. |
|------|--|------|
| [324 | Al Gobernador de Jujuy, poniendo en su conocimiento su satisfacción por las manifestaciones públicas de dicha provincia en favor de la Constitución Nacional. (Jujuy, 15 de enero de 1854)] | 306 |
| [325 | Al Gobernador de Santiago, exigiéndole el retiro de las tropas de su provincia del territorio tucumano. (Salta, 17 de enero de 1854)] | 307 |
| [326 | Al Gobernador de Catamarca, comunicándole que ha ordenado al general José Saravia, se presente ante la autoridad nacional. (Salta, 17 de enero de 1854)] | 308 |
| [327 | Al general José Manuel Saravia, ordenándole se presente ante las autoridades del Gobierno Delegado Nacional. (Salta, 17 de enero de 1854)] | 309 |
| [328 | A los gobernadores de Salta, Catamarca y Tucumán, haciéndoles presente la urgencia de que las provincias se hallen representadas en el Congreso nacional el día de verificarse el escrutinio de la elección de Presidente y Vicepresidente constitucionales. (Salta, 18 de enero de 1854)] | 309 |
| [329 | A los gobernadores de Santiago y Tucumán, urgiéndoles realicen las elecciones de Presidente y Vicepresidente constitucionales. (Salta, 18 de enero de 1854)] | 310 |
| [330 | Al Gobernador de Córdoba, transcribiéndole conceptos favorables sobre su gestión por parte del Gobierno nacional. (Salta, 18 de enero de 1854)] | 310 |
| [331 | Al Gobierno de Salta, autorizándole a poner en libertad a los prisioneros contra los cuales no existan reclamos; respecto a los reclamados por los gobiernos de Santiago y Tucumán, ordena ponerlos en libertad, previa fianza. (Salta, 19 de enero de 1854)] | 311 |

CUADERNILLO DE BORRADORES DE CORRESPONDENCIA
OFICIAL DE LA COMISION A LAS PROVINCIAS
DEL NORTE

(20 de enero a 11 de marzo de 1854)

| | | |
|------|--|-----|
| [332 | Al ministro de Estado del Gobierno Delegado, informándole haber recibido la nota del 5 de diciembre de 1853 con nuevas órdenes para la elección de Presidente y Vicepresidente y Diputados al Congreso Constituyente. (Salta, 20 de enero de 1854)] | 312 |
| [333 | Al Ministro del Interior, acusando recibo de la nota del 23 de diciembre con copias de las notas cambiadas con el Gobierno Delegado de Santiago. (Salta, 20 de enero de 1854)] | 312 |
| [334 | Al Ministro del Interior, adjuntándole copias legalizadas de los documentos relativos a la muerte del Comisionado Lavaysse. (Salta, 20 de enero de 1854)] | 313 |
| [335 | Al Ministro del Interior, informándole sobre las gestiones realizadas ante la amenaza de invasión de tucumanos y santiagueños a Salta. Le informa además haber solicitado al Gobierno de Catamarca el arresto del general Gutiérrez. (Salta, 20 de enero de 1854)] | 313 |
| [336 | Al Gobernador de la Provincia de Tucumán, solicitándole que allane las dificultades que se han presentado en el despacho de la correspondencia. (Tucumán, 10 de febrero de 1854)] | 315 |

| Doc. | Pág. |
|---|------|
| [337] A los gobernadores de las provincias de Santiago del Estero, Catamarca, Salta y Jujuy, refirmando, ante la posibilidad de un conflicto con motivo de la elección de Gobernador en Tucumán, su total prescindencia. Al mismo tiempo aclara que una vez realizada dicha elección por la Cámara de Representantes, la sostendrá con todo su poder en nombre de la Autoridad Nacional. (Tucumán, 9 de febrero de 1854)] | 316 |
| [338] Al Ministro del Interior, solicitando se le reintegre al ciudadano Juan M. Méndez una suma de dinero que éste había entregado a la Comisión para sus gastos. (Tucumán, 11 de febrero de 1854)] | 317 |
| [339] Al Ministro del Interior, informándole las novedades ocurridas desde la última comunicación del 20 de enero. (Tucumán, 14 de febrero de 1854)] | 317 |
| [340] Al Gobernador provisorio de la provincia de Tucumán, solicitándole su colaboración para lograr la libre elección del nuevo gobernador. (Tucumán, 13 de febrero de 1854)] | 318 |
| [341] Al Gobernador de Santiago del Estero, adjuntándole cartas de dos comandantes y una nota del Gobierno de Salta. (Tucumán, 12 de febrero de 1854)] | 318 |
| [342] Al Gobernador de Catamarca, contestándole una carta de éste donde solicitaba la intervención del Comisionado para acallar la exaltación de los partidos. Se disculpa de no haber actuado con anterioridad por haber llegado la comunicación con atraso, y le comunica, que superada ya la situación, considera innecesaria su presencia en aquélla. (Tucumán, 16 de febrero) .. | 319 |
| [343] Al Gobernador provisorio de la provincia de Tucumán, manifestándole haber llegado a su conocimiento la preparación de un movimiento armado contra el Comisionado. Le solicita informe qué medidas ha tomado ante tales acontecimientos. (Tucumán, 20 de febrero de 1854)] | 320 |
| [344] Al Ministro del Interior, reiterándole la posición de obediencia a las autoridades nacionales y de acatamiento a la Constitución, por parte del Gobernador Alvarado de Jujuy (s/f) | 321 |
| [345] Al Gobernador de Jujuy, acusando recibo de una comunicación de aquél, donde le informa del paso de Gutiérrez hacia Bolivia. (Tucumán, 24 de febrero)] | 322 |
| [346] Al Gobernador de Salta, adjuntando copia de la nota del Gobierno nacional, en la que manifiesta el aprecio con que vió las honras fúnebres en homenaje de Benjamín Lavaysse. (Tucumán, 5 de marzo de 1854)] | 322 |
| [347] Al Gobernador de Salta, haciéndole conocer una nota del Gobierno nacional a la Comisión, expresándole su disconformidad por el trato dado a los derrotados en "Los Laureles", le recomienda la práctica de los principios constitucionales y el cumplimiento de las instrucciones impartidas al respecto. (Sin fecha) | 322 |
| [348] A los gobernadores de Salta, Jujuy, Catamarca, Santiago del Estero y Córdoba, poniendo en su conocimiento la elección del Gobernador de Tucumán, con lo cual se pone fin al estado de inquietud que existía en esta Provincia. Manifiesta que al consolidarse la paz queda concluida su misión. (Tucumán, 8 de marzo de 1854)] | 323 |

| Doc. | | Pág. |
|------|--|------|
| [349 | Al Gobernador de la provincia de Tucumán, solicitándole la derogación de la Ley del 25 de agosto de 1853, que desconocía la existencia de las autoridades nacionales. (Tucumán, 6 de marzo de 1854)] | 324 |
| [350 | Al Gobernador de Salta, solicitándole ante los robos cometidos en Tucumán por grupos armados provenientes de esa Provincia, ordene la vigilancia y arresto de los ladrones. (Tucumán, 6 de marzo de 1854)] | 325 |
| [351 | Al Gobernador de la provincia de Tucumán, adjuntándole copia de la circular enviada a las provincias de Córdoba, Catamarca, Santiago, Salta y Jujuy, en la que se comunica el término de la Comisión. (Tucumán, 8 de marzo de 1854)] | 325 |
| [352 | Al Ministro del Interior, comunicándole el estado de tranquilidad de que goza la provincia de Catamarca, la elección de José María del Campo como Gobernador de Tucumán y anunciándole que con ello considera terminada su misión. (Tucumán, 11 de marzo de 1854)] | 326 |
| [353 | Al Gobernador de la provincia de Tucumán, comunicándole haber recibido la nota donde le informa de su designación. (Tucumán, 9 de marzo de 1854)] | 328 |
| [354 | Al Gobernador de la provincia de Tucumán, comunicándole haber recibido la nota donde le anuncia la designación de Eusebio Rodríguez como Ministro General de Gobierno. (Tucumán, 9 de marzo de 1854)] | 328 |
| [355 | Al Gobernador de la provincia de Tucumán, acusando recibo de la nota credencial de Diputado al Congreso General Constituyente. (Tucumán, 10 de marzo de 1854)] | 329 |
| [356 | Al Gobernador de Jujuy, transcribiéndole un párrafo de nota del Gobierno Nacional. (Tucumán, 10 de marzo de 1854)] | 329 |
| [357 | Al Gobernador de Catamarca, haciéndole saber que debe ser castigado el comandante Pintos, quien con una partida de 25 hombres ha penetrado en territorio tucumano creando un nuevo conflicto. Tucumán, 11 de marzo de 1854)] | 329 |

CUADERNILLO BORRADOR DE CARTAS DE LA MISION
A LAS PROVINCIAS DEL NORTE
(5 de febrero a 29 de mayo de 1854)

| | | |
|------|---|-----|
| [358 | A Tomás Arias y Roque Alvarado, gobernadores de Salta y Jujuy, manifestándoles la buena disposición de la provincia de Tucumán en favor de la Organización Nacional. Habla de realización de elecciones para electores y gobernador; en esta última encuentra a la opinión dividida entre las candidaturas de Campo y Vega, comprometiendo absoluta imparcialidad. (Tucumán, 5 de febrero de 1854)] | 330 |
| [359 | Al Ministro del Interior, Salvador María del Carril efectuando una reseña de la situación interna de Tucumán previa a las elecciones provinciales. Opina sobre la necesidad de crear una fuerza militar que haga respetar la autoridad nacional y la conveniencia del régimen municipal. (Tucumán, 11 de febrero de 1854)] | 332 |

| Doc. | Pág. |
|--|-------------|
| [360] A Pedro Segura, Gobernador de Catamarca, emitiendo severos conceptos sobre Gutiérrez y la necesidad de reprimir desórdenes en desmedro de la Organización Nacional. (Tucumán, 11 de febrero de 1854)] | 336 |
| [361] A Tomás Arias, Gobernador de Salta, comentándole las elecciones para electores presidenciales en Tucumán. Le comunica que Chocobar no se ha movido de dicha ciudad. (Tucumán, 14 de febrero de 1854)] | 337 |
| [362] Al General Urquiza, agradeciéndole el reconocimiento del Gobierno a lo actuado por la Comisión e informándole sobre la desaparición de Gutiérrez y los preparativos electorales. (Tucumán, 14 de febrero de 1854)] | 338 |
| [363] Al Gobernador de Jujuy, Alvarado, prometiéndole interceder ante el Gobierno Nacional para levantar calumnias que se le han formulado y recomendándole cuidado ante posibles extravíos de correspondencia. (Tucumán, 24 de febrero de 1854)] | 339 |
| [364] A Tomás Arias, Gobernador de Salta, comunicándole que no hay nada digno de mención excepto la inquietud por las próximas elecciones de Gobernador. (Tucumán, 24 de febrero de 1854)] | 340 |
| [365] A Tomás Arias, Gobernador de Salta, notificándole el juramento ante la Sala, del Gobernador Electo José María del Campo y del entusiasmo del pueblo de Tucumán por la causa de la Organización Nacional. (Tucumán, 6 de marzo de 1854)] | 341 |
| [366] Al Gobernador de Catamarca, Pedro Segura, adjuntándole copia de un decreto del Gobierno de Tucumán sobre garantías a los emigrados y anunciándole el término de sus funciones como Comisionado. (Tucumán, 8 de marzo de 1854)] | 341 |
| [367] Al Gobernador de Tucumán, Del Campo, relatándole aspectos de su estadía en Córdoba con el Presidente de la Confederación. Se manifiesta optimista acerca de la recuperación nacional y le aconseja un gobierno de paz y unión con sus vecinos. (Córdoba, 29 de marzo de 1854)] | 342 |
| [368] A Tomás Arias, Gobernador de Salta, relatándole aspectos de la estadía de Urquiza en Córdoba. Anuncia el pensamiento del Presidente de formar un Ejército Nacional. (Córdoba, 29 de marzo de 1854)] | 343 |
| [369] Al Gobernador de Jujuy, Roque Alvarado, comunicándole el buen concepto que tiene sobre su persona el Gobierno Nacional. (Córdoba, 29 de marzo de 1854)] | 344 |
| Indice de nombres | 345 |
| Indice general | 357 |

Este primer tomo del Archivo del Coronel doctor Marcos Paz, se terminó de imprimir en los Talleres de la Dirección del Boletín Oficial e Impresiones del Estado de la Provincia de Buenos Aires en la primera quincena del mes de julio de 1960.

